



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCLXIX

No. 7

México, D.F., martes 9 de junio de 2009

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Seguridad Pública

Secretaría de Economía

Secretaría de la Función Pública

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Salud

Secretaría de Turismo

Consejo de Salubridad General

Banco de México

Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público

Avisos

Índice en página 111

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se expide la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas; y adiciona una fracción XVII al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE EXPIDE LA LEY FEDERAL PARA EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SUSCEPTIBLES DE DESVÍO PARA LA FABRICACIÓN DE ARMAS QUÍMICAS; Y ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 194 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

ARTÍCULO PRIMERO. Se expide la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas.

LEY FEDERAL PARA EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SUSCEPTIBLES DE DESVÍO PARA LA FABRICACIÓN DE ARMAS QUÍMICAS.

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en el territorio de la República y áreas bajo la jurisdicción del Estado mexicano, y tiene por objeto establecer medidas de control a los sujetos obligados que realicen Actividades Reguladas relacionadas con las sustancias químicas susceptibles de desvío, así como respecto de las instalaciones, tecnología, equipo especializado y corriente utilizado para dichas actividades.

Las medidas de control aplicables a los sujetos obligados son el registro, la declaración, la inspección, la revisión y controles a la importación, exportación y transporte.

Las Actividades Reguladas y las prohibidas por la Convención y por la presente Ley, son materia de Seguridad Nacional.

Artículo 2. Para los efectos previstos en la presente Ley, se entenderá por:

- I. Actividades Reguladas:
 - a) La elaboración, producción, consumo y transferencia de las sustancias químicas enunciadas en el Listado Nacional, y
 - b) El desarrollo, conservación, comercialización, adquisición, Uso Final, empleo, posesión, tenencia, propiedad, Transbordo, transporte, Transmisión, confinamiento y destino de las sustancias químicas del Listado Nacional, así como de las instalaciones, tecnología, equipo especializado y corriente utilizado para dichas actividades;
- II. Anexo sobre Confidencialidad: Anexo sobre la Protección de la Información Confidencial de la Convención;
- III. Anexo sobre Sustancias: Anexo sobre Sustancias Químicas de la Convención;
- IV. Anexo sobre Verificación: Anexo sobre la Aplicación y la Verificación de la Convención;
- V. Arma Química: Conjunta o separadamente:
 - a) Las sustancias químicas tóxicas o sus precursores, salvo cuando se destinen a fines no prohibidos por la Convención, siempre que los tipos y cantidades de que se trate sean compatibles con esos fines;

- b) Las municiones o dispositivos destinados de modo expreso a causar la muerte o lesiones mediante las propiedades tóxicas de las sustancias especificadas en el inciso a) de esta fracción, que libere el empleo de dichas municiones o dispositivos, o
 - c) Cualquier equipo destinado de modo expreso a ser utilizado directamente con el empleo de las municiones o dispositivos especificados en el inciso b) de esta fracción;
- VI. Autoridad Nacional: Órgano auxiliar del Consejo, cuya finalidad es actuar como instancia de coordinación de las autoridades competentes y de enlace internacional para el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado mexicano, en materia de no proliferación de armas químicas;
- VII. CAS (Chemical Abstracts Service): Identificación numérica única para compuestos químicos, polímeros, secuencias biológicas preparadas y aleaciones, emitido por la Sociedad Química Americana;
- VIII. Centro: Centro de Investigación y Seguridad Nacional, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación;
- IX. Consejo: El Consejo de Seguridad Nacional previsto en la Ley de Seguridad Nacional;
- X. Convención: Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, así como sus respectivos anexos;
- XI. Destino Final: Último destino de las sustancias químicas controladas bajo la presente Ley, que hayan sido objeto de Transferencia;
- XII. Desvío: La realización de cualquiera de las Actividades Reguladas para fines prohibidos por la Convención o por la presente Ley;
- XIII. Estados Parte: Estados que han consentido en obligarse por la Convención y con respecto a los cuales dicho tratado internacional está en vigor, los cuales se encuentran relacionados en el Apéndice Dos de esta Ley;
- XIV. Estados no Parte: Estados que no han consentido en obligarse por la Convención y con respecto a los cuales dicho tratado internacional no está en vigor, los cuales se encuentran relacionados en el Apéndice Dos de esta Ley;
- XV. Grupo de Inspección Internacional: Conjunto de inspectores y ayudantes de inspección designados por el Director General de la OPAQ y aceptados por el Estado mexicano, que ingresan a territorio de la República o áreas bajo la jurisdicción del Estado mexicano para llevar a cabo una Inspección Internacional;
- XVI. Grupo de Inspección Nacional: Conjunto de inspectores y ayudantes de inspección designados por la Secretaría, para la realización de inspecciones nacionales;
- XVII. Grupo Nacional de Acompañamiento: Servidores públicos mexicanos designados en cada caso por la Secretaría, para la realización de inspecciones internacionales y para vigilar las actividades de un Grupo de Inspección Internacional desde su entrada al territorio de la República o áreas bajo la jurisdicción del Estado mexicano hasta la salida del mismo;
- XVIII. Inspección Internacional: Actividades de reconocimiento y vigilancia realizadas en el Polígono de Inspección por el Grupo de Inspección Internacional, a fin de verificar el cumplimiento de la Convención;
- XIX. Inspección Nacional: Actividades de reconocimiento y vigilancia realizadas en el Polígono de Inspección por el Grupo de Inspección Nacional, a fin de verificar el cumplimiento de esta Ley e instrumentos internacionales en la materia, de los que el Estado mexicano sea parte;
- XX. Instalación Única en Pequeña Escala: Todo equipo, así como cualquier edificio en que esté instalado dicho equipo, aprobado por la Secretaría y utilizado en la producción de sustancias químicas del Grupo 1 del Listado Nacional para fines no prohibidos en la Convención;
- XXI. Listado Nacional: Relación de las sustancias químicas sujetas a las medidas de control previstas en la presente Ley, relacionadas en el Apéndice Uno de la misma;
- XXII. Mandato de Inspección Internacional: Instrucciones del Director General de la Secretaría Técnica de la OPAQ al Grupo de Inspección Internacional para la realización de una Inspección Internacional;

- XXIII.** Mandato de Inspección Nacional: Instrucciones de la Secretaría para la realización de una Inspección Nacional;
- XXIV.** Normas Generales: Normas Generales de Verificación contenidas en la Parte II del "Anexo sobre Verificación" de la Convención;
- XXV.** OPAQ: Organización para la Prohibición de las Armas Químicas;
- XXVI.** Polígono de Inspección: Toda instalación o zona sujeta a una Inspección Internacional o Nacional, vinculada con el desarrollo de Actividades Reguladas, que se haya definido específicamente en el correspondiente Mandato de Inspección Internacional o Nacional;
- XXVII.** Registro: Registro Nacional para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas;
- XXVIII.** Secretaría: Órgano ejecutivo de la Autoridad Nacional que recae en el Centro, a través de la unidad administrativa denominada Dirección de Autoridad Nacional;
- XXIX.** Sujeto Obligado: Cualquier persona física o moral que directa o indirectamente, de modo habitual u ocasional, realice, en territorio de la República y en áreas bajo la jurisdicción del Estado mexicano, cualquiera de las Actividades Reguladas respecto de las sustancias químicas del Listado Nacional;
- XXX.** Transbordo: El cambio de transporte de las sustancias químicas del Listado Nacional, entre el punto inicial de carga y el Destino Final de las mismas;
- XXXI.** Transferencia: Toda operación realizada a través de la importación, exportación o retorno;
- XXXII.** Transmisión: Toda operación realizada a través de arrendamiento, cesión, donación, entrega, comodato, tránsito, Transbordo o venta, de sustancias químicas del Listado Nacional, tecnología y equipo especializado y corriente relacionado, efectuada entre sujetos obligados;
- XXXIII.** Uso Final: Proceso último de producción, elaboración o consumo de las sustancias químicas del Listado Nacional, y
- XXXIV.** Usuario Final: Persona física o moral que dará un Uso Final a las sustancias químicas del Listado Nacional.

Artículo 3. La aplicación de la presente Ley corresponderá al Ejecutivo Federal por conducto de:

- I.** La Secretaría de Gobernación;
- II.** La Secretaría de Relaciones Exteriores;
- III.** La Secretaría de la Defensa Nacional;
- IV.** La Secretaría de Marina;
- V.** La Secretaría de Seguridad Pública;
- VI.** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- VII.** La Secretaría de Economía;
- VIII.** La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- IX.** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- X.** La Secretaría de Salud;
- XI.** La Procuraduría General de la República;
- XII.** El Servicio de Administración Tributaria, y
- XIII.** La Autoridad Nacional.

Las autoridades a que se refiere el presente artículo, actuarán en el ámbito de sus respectivas competencias en términos de las disposiciones aplicables, en lo que se refiere al control de las importaciones, exportaciones y demás trámites administrativos respecto de las sustancias químicas del Listado Nacional, así como en la coordinación interinstitucional derivada de la aplicación de la presente Ley y el ejercicio de las demás facultades que les correspondan.

Las dependencias, instituciones y órganos cuyos titulares sean integrantes del Consejo, serán autoridades competentes para aplicar la presente Ley de acuerdo con sus atribuciones legales y demás disposiciones jurídicas, en el marco del esquema de coordinación de acciones previsto en la Ley de Seguridad Nacional y sus disposiciones reglamentarias.

Artículo 4. A falta de previsión expresa en la presente Ley, se aplicará supletoriamente la Ley de Seguridad Nacional y el Código Federal de Procedimientos Civiles, sin perjuicio de lo que establezca la Convención y otros tratados internacionales en la materia, de los que el Estado mexicano sea parte. En las notificaciones, requerimientos, inspecciones, revisiones y consultas previstas en esta Ley, se aplicará de manera supletoria lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

No será aplicable a la materia regulada por la presente Ley, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TÍTULO SEGUNDO
DE LAS OBLIGACIONES Y EL EJERCICIO DE ATRIBUCIONES
CAPÍTULO PRIMERO
SUJETOS OBLIGADOS

Artículo 5. Los sujetos obligados deberán:

- I. Solicitar a la Secretaría su inscripción en el Registro, previo al inicio de cualquiera de las Actividades Reguladas a que se refiere el artículo 2, fracción I, inciso a) de esta Ley;
- II. Una vez inscrito en el Registro, presentar, dentro de los plazos establecidos en la presente Ley, la declaración inicial y las declaraciones anuales ante la Secretaría;
- III. Entregar a la Secretaría la información y documentación adicional que ésta última requiera para el cumplimiento de sus atribuciones;
- IV. Mantener actualizada la totalidad de la información proporcionada a la Secretaría, mediante la presentación de declaraciones complementarias, las cuales deberán presentarse dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que sucedió el hecho que motivó la actualización. En casos de pérdida, robo o extravío de sustancias químicas del Listado Nacional, los sujetos obligados deberán informar de ello a la Secretaría, a través de una declaración complementaria, dentro del término de veinticuatro horas, contadas a partir del evento; adicionalmente deberán realizar la denuncia de hechos ante el Ministerio Público de la Federación;
- V. Declarar a la Secretaría las instalaciones, equipo, tecnología, complejos industriales y demás bienes relativos a la producción de sustancias químicas del Listado Nacional, excepto los polígonos que producen exclusivamente explosivos o hidrocarburos;
- VI. Permitir el acceso al Polígono de Inspección, la revisión de cualquier bien mueble e inmueble que se encuentre dentro del mismo y otorgar todas las facilidades, informes y documentos para la ejecución de las medidas de control establecidas en la presente Ley a cargo de la Secretaría o de la OPAQ;
- VII. Cumplir los requerimientos que le sean notificados por la Secretaría;
- VIII. Acreditar ante las autoridades competentes que cuentan con el certificado de Uso Final a que se refiere la fracción III del artículo 8 de esta Ley, a fin de que se les otorgue el permiso de exportación correspondiente;
- IX. Obtener la autorización y registro por parte de la autoridad con competencia para regular y controlar los servicios de transporte federal de carga, para efectuar el transporte de sustancias químicas del Listado Nacional, debiendo declarar las unidades que habilitará para prestar dicho servicio de transporte de las mismas, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables;
- X. Instalar y cerciorarse de que los vehículos, semirremolques, contenedores, carros de ferrocarril o cualquier medio que sirva de continente para el transporte de sustancias químicas del Listado Nacional, cuenten con dispositivo de geolocalización o georreferenciación satelital radioeléctrico o de tecnología similar, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables;
- XI. Solicitar a la Secretaría la autorización de la Instalación Única en Pequeña Escala y de las instalaciones alternas a que se refiere la fracción IV del artículo 7 de la presente Ley;
- XII. Tramitar ante la autoridad competente, los permisos o autorizaciones de importación o exportación de las sustancias químicas del Listado Nacional, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones administrativas que para tal efecto emitan dichas autoridades, así como en los ordenamientos aplicables;

- XIII.** Realizar las Actividades Reguladas, únicamente para fines no prohibidos por la Convención y la presente Ley;
- XIV.** Informar a las autoridades competentes para autorizar, regular y controlar la entrada y salida de sustancias químicas del Listado Nacional del territorio de la República o de áreas bajo la jurisdicción del Estado mexicano, los datos relativos al Destino, Usuario y Uso Final de dichas sustancias, y
- XV.** Las demás que se deriven de la presente Ley y de otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 6. Los sujetos obligados que elaboren, produzcan, consuman, importen, retornen o transmitan sustancias químicas relacionadas en el Listado Nacional, en estado puro o en mezcla, conforme a las disposiciones que al efecto se emitan, están obligados a informar por escrito al comprador o receptor, la existencia de obligaciones de declaración y de sujeción a medidas de control previstas en la presente Ley.

Artículo 7. Respecto de las sustancias químicas del Grupo 1 del Listado Nacional, los sujetos obligados deberán cumplir con lo siguiente:

- I.** Producir, adquirir, conservar, transferir y emplear dichas sustancias químicas, únicamente en los casos siguientes:
 - a)** Cuando las sustancias químicas se destinen a fines de investigación, médicos, farmacéuticos o de protección contra sustancias químicas tóxicas y contra armas químicas, y
 - b)** Cuando los tipos y cantidades de sustancias químicas se limiten estrictamente a los que puedan justificarse ante la Secretaría para los fines citados en el inciso anterior, conforme a los límites cuantitativos que al efecto se emitan a través de las disposiciones administrativas a que se refiere la fracción IX del artículo 9 de la presente Ley;
- II.** Realizar transferencias respecto de dichas sustancias químicas, únicamente para fines de investigación, médicos, farmacéuticos o de protección contra sustancias químicas tóxicas y contra armas químicas, en los tipos y cantidades a que se refiere la fracción I inciso b) del presente artículo, y siempre que se trate de transferencias a Estados Parte de la Convención y éstos cuenten con mecanismos para prohibir la Transferencia a un tercer Estado;
- III.** Notificar a la Secretaría, con un mínimo de treinta días hábiles y un máximo de cuarenta días hábiles de anticipación, la Transferencia de dichas sustancias químicas, en cuyo caso, la Secretaría otorgará al Sujeto Obligado una constancia de notificación, la cual será requisito indispensable para la autorización de todos los trámites administrativos relacionados con dichas transferencias ante las autoridades correspondientes.

Tratándose de transferencias de la sustancia denominada saxitoxina, en cantidades no superiores a cinco miligramos, para fines médicos o diagnósticos, la notificación a que se refiere el párrafo anterior, deberá realizarse por lo menos cinco días hábiles previos a la Transferencia;
- IV.** Producir dichas sustancias químicas en una Instalación Única en Pequeña Escala, previamente autorizada por la Secretaría, en cuyo caso la producción se deberá realizar en recipientes de reacción de líneas de producción no configuradas para una operación continua. El volumen de cada recipiente de reacción no deberá exceder de cien litros y el volumen total de todos los recipientes cuyo volumen exceda de cinco litros, no deberá exceder de quinientos litros. Se podrá producir en una instalación alterna a la Instalación Única en Pequeña Escala, en los casos siguientes:
 - a)** Cuando la producción sea para fines de protección contra sustancias químicas tóxicas y contra armas químicas, siempre que la cantidad total no rebase diez kilogramos al año por instalación alterna y dicha instalación haya sido aprobada por la Secretaría;
 - b)** Cuando la producción sea para fines de investigación, médicos o farmacéuticos y rebase la cantidad de cien gramos al año por instalación alterna, siempre que la cantidad total no sea superior a diez kilogramos al año por instalación alterna y dicha instalación haya sido autorizada por la Secretaría, y
 - c)** Se podrá llevar a cabo la síntesis de sustancias químicas del Grupo 1 del Listado Nacional para fines de investigación, médicos o farmacéuticos, pero no para fines de protección contra sustancias químicas tóxicas y contra armas químicas, en laboratorios, siempre que la cantidad sea inferior a cien gramos al año por instalación alterna y dicha instalación haya sido autorizada por la Secretaría.

Las instalaciones alternas estarán exentas de las medidas de declaración e inspección a que se refiere la presente Ley, y

- V. Asignar la máxima prioridad a la seguridad de la población y la protección del medio ambiente, durante la realización de cualquiera de las Actividades Reguladas y procesos secundarios, conforme a las disposiciones aplicables, así como en las normas contenidas en los instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea Parte.

Artículo 8. Queda prohibido a los sujetos obligados:

- I. Realizar transferencias de sustancias químicas del Grupo 1 del Listado Nacional a Estados no Parte de la Convención;
- II. Realizar transferencias de sustancias químicas de los Grupos 2 y 4 del Listado Nacional a Estados no Parte de la Convención;
- III. Realizar exportaciones y sus retornos, de sustancias químicas del Grupo 3 del Listado Nacional, a Estados no Parte de la Convención, sin recibir previamente de la autoridad competente de dicho Estado receptor el certificado de Uso Final en el que se garantice que se destinarán únicamente para fines no prohibidos por la Convención y que no serán transferidas a un tercer Estado. Dicho certificado, de acuerdo a lo dispuesto por la Convención, deberá precisar:
 - a) El tipo y cantidad de esas sustancias químicas;
 - b) El Uso Final de las mismas, y
 - c) El nombre y la dirección del Usuario Final.

Para los efectos de la fracción III de este artículo, las autorizaciones para la exportación de las sustancias químicas del Grupo 3 del Listado Nacional, sólo se emitirán cuando los sujetos obligados acrediten que cuentan con el certificado de Uso Final a que se refiere dicha fracción.

CAPÍTULO SEGUNDO

DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y COORDINACIÓN

Artículo 9. Las autoridades a que se refiere el artículo 3 de esta Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán:

- I. Atender con oportunidad los avisos, opiniones y requerimientos de información que emita la Autoridad Nacional y la Secretaría;
- II. En los casos de aquellas autoridades con competencia para controlar la entrada y salida de mercancías a territorio de la República o áreas bajo la jurisdicción del Estado mexicano, dar aviso dentro del plazo y en los términos que establezca el Reglamento de la presente Ley a la Secretaría, de la importación, exportación y retorno de sustancias químicas del Listado Nacional, el cual deberá incluir los datos relativos a la operación, declarados por los sujetos obligados;
- III. En los casos de aquellas autoridades con competencia para otorgar autorizaciones, licencias o permisos relacionados con la importación de sustancias químicas del Listado Nacional, dar aviso dentro del plazo y en los términos que establezca el Reglamento de la presente Ley a la Secretaría, respecto de los datos relativos a la operación, al Destino, Usuario y Uso Final declarado por los sujetos obligados y atender las recomendaciones que al respecto emita la Autoridad Nacional, a través de la Secretaría;
- IV. Consultar de manera obligatoria a la Secretaría, previo a la emisión de cualquier autorización, permiso o licencia, en el ejercicio de sus atribuciones, relacionadas con la exportación, elaboración, producción y consumo, respecto de las sustancias químicas del Listado Nacional, para lo cual deberá incluir los datos relativos a la operación, al Destino, Usuario y Uso Final declarado por los sujetos obligados.

La consulta a que se refiere el párrafo anterior deberá formularse y desahogarse dentro de los plazos y en los términos que establezca el Reglamento de la presente Ley, y se realizará a efecto de que la Secretaría verifique el cumplimiento de las obligaciones registrales y declarativas, así como verificar que el Sujeto Obligado cuente con el certificado de Uso Final previsto en la fracción VIII del artículo 5 de la presente Ley, a cargo de los sujetos obligados;

- V. Adoptar y aplicar las medidas administrativas necesarias, en el ámbito de sus respectivas competencias, para atender los avisos e informes que emita la Autoridad Nacional y la Secretaría, en relación con hechos o actos que contravengan lo dispuesto en la presente Ley;

- VI. Regular en el territorio de la República y áreas bajo la jurisdicción del Estado mexicano el transporte de sustancias químicas del Listado Nacional, integrando y administrando el registro de transportistas y medios de transporte correspondiente, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que al efecto se expidan;
- VII. Requerir y verificar la instalación en los vehículos, semirremolques, contenedores, carros de ferrocarril o cualquier medio que sirva de continente para el transporte de sustancias químicas del Listado Nacional, de un dispositivo de geolocalización o georeferenciación satelital radioeléctrico o de tecnología similar, conforme a las disposiciones aplicables;
- VIII. Dar cumplimiento a los acuerdos que emita el Consejo y la Autoridad Nacional, y
- IX. Emitir las disposiciones administrativas en las que se establezca el límite cuantitativo de sustancias químicas del Grupo 1 del Listado Nacional que podrán destinar los sujetos obligados a la producción, adquisición, conservación empleo y Transferencia, mismas que deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Las autoridades a que se refiere el artículo 3 de esta Ley, con competencia para regular y controlar los servicios de transporte federal de carga, tendrán la facultad de otorgar permisos y autorizaciones en materia de transporte de sustancias químicas del Listado Nacional.

El incumplimiento a lo dispuesto por este artículo será causa de responsabilidad administrativa, con independencia de las responsabilidades civiles y penales que resulten aplicables.

Artículo 10. Las transferencias de las sustancias químicas del Listado Nacional, se sujetarán adicionalmente, a las regulaciones y restricciones no arancelarias, emitidas por las autoridades conforme a sus atribuciones en materia de comercio exterior, conforme a lo establecido en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte, esta Ley, la Ley de Comercio Exterior, la Ley Aduanera, la Ley General de Salud, la Ley Federal de Competencia Económica, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

Las autoridades a que se refiere el artículo 3 de esta Ley, con competencia para controlar, regular y restringir las importaciones, exportaciones y retornos de mercancías, tendrán la atribución de emitir las autorizaciones o permisos previos respecto de las sustancias químicas del Listado Nacional.

Artículo 11. Las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal que, de acuerdo al ámbito de su competencia, les corresponda expedir cualquier autorización, permiso o licencia que se relacione con la exportación, elaboración, producción y consumo de las sustancias químicas del Listado Nacional, deberán negar o, en su caso, revocar dichas autorizaciones, permisos o licencias, cuando los sujetos obligados incurran en alguna de las siguientes causales, sin perjuicio de lo previsto en otras disposiciones aplicables:

- I. Incumplan las obligaciones previstas en los artículos 5, fracción VIII y 6 de esta Ley;
- II. Omitan desahogar en el plazo señalado los requerimientos o avisos previstos en la presente Ley;
- III. Presenten la información o documentación requerida en las visitas de inspección internacionales o nacionales, con datos alterados;
- IV. Omitan solicitar su inscripción en el Registro, y
- V. Omitan presentar su declaración Inicial, Anual o complementaria.

CAPÍTULO TERCERO

AUTORIDAD NACIONAL

Artículo 12. La Autoridad Nacional estará presidida por la Secretaría de Gobernación e integrada por representantes de las secretarías de Comunicaciones y Transportes; de la Defensa Nacional; Hacienda y Crédito Público; Marina; Relaciones Exteriores; Seguridad Pública; y de la Procuraduría General de la República; así como del Centro. Dichos representantes deberán tener como mínimo el nivel de Subsecretarios de Estado o su equivalente, quienes podrán designar a sus respectivos suplentes, los cuales deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior.

Para un mejor conocimiento, por parte de sus integrantes, de los asuntos que se sometan a consideración de la Autoridad Nacional, podrán asistir a sus sesiones, en carácter de invitados, representantes de las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Economía; Medio Ambiente y Recursos Naturales; y Salud, así como representantes de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, o de algún otro organismo público o privado, cuando los asuntos a tratar así lo requieran, a propuesta de cualquiera de sus integrantes.

Para efectos de la presente Ley, la Autoridad Nacional tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la aplicación de la presente Ley y en el cumplimiento de las obligaciones previstas en los instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte, en materia de no proliferación de armas químicas;
- II. Establecer, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, un enlace eficaz entre el Estado mexicano y los organismos internacionales en materia de no proliferación de armas químicas, así como con los Estados Parte de los instrumentos internacionales en la materia;
- III. Analizar y, en su caso, proponer al Consejo la promoción de medidas legislativas, reglamentarias y administrativas para el cumplimiento de los instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte, en materia de no proliferación de armas químicas;
- IV. Allegarse de todo documento, dato o muestra relativos al manejo de las sustancias químicas del Listado Nacional por parte de los sujetos obligados, a fin de dar cumplimiento oportuno a las obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte, en materia de no proliferación de armas químicas;
- V. Proponer a las autoridades competentes, la emisión de disposiciones administrativas en las que se establezca el límite cuantitativo de sustancias químicas del Grupo 1 del Listado Nacional, que podrán destinar los sujetos obligados a la producción, adquisición, conservación, empleo y Transferencia, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación;
- VI. Proponer a las autoridades competentes, los mecanismos para el control de las Actividades Reguladas y prohibidas;
- VII. Autorizar, en su caso, los mecanismos automatizados con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el control de las operaciones de comercio exterior respecto de las sustancias químicas del Listado Nacional propuestos por la Secretaría, y
- VIII. Las demás que se deriven de la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 13. La Secretaría será la autoridad competente para la aplicación en todo el territorio nacional de las medidas de control previstas en la presente Ley, y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Integrar y administrar el Registro;
- II. Expedir las constancias de inscripción al Registro, así como las constancias de declaraciones que correspondan conforme a este ordenamiento;
- III. Prevenir a los sujetos obligados cuando las solicitudes de inscripción al Registro o las declaraciones no cumplan con los requisitos previstos en la presente Ley, otorgando un plazo de diez días hábiles para el desahogo de la prevención. Transcurrido dicho plazo sin que se haya desahogado la prevención, no se continuará el trámite de solicitud de inscripción al Registro o declaración correspondiente, dejando a salvo los derechos del Sujeto Obligado para promover una nueva solicitud de inscripción al Registro.

La Secretaría contará con un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la presentación de la solicitud de inscripción o de la declaración correspondiente, para prevenir a los sujetos obligados;

- IV. Analizar y resguardar las declaraciones que realicen los sujetos obligados en cumplimiento de la presente Ley;
- V. Llevar a cabo las visitas de inspección y revisión, previstas en la presente Ley;
- VI. Emitir los mandatos de inspección nacional, así como las órdenes para la práctica de inspecciones internacionales que correspondan, previa validación, en su caso, de los mandatos de inspección internacional;
- VII. Notificar a los sujetos obligados los mandatos de inspección nacional así como de las órdenes para la práctica de inspecciones internacionales;
- VIII. Ejecutar las inspecciones nacionales e internacionales reguladas por la presente Ley;

- IX. Solicitar, a través del Grupo de Inspección Nacional o del Grupo Nacional de Acompañamiento, según corresponda, el auxilio de las fuerzas de seguridad pública para la práctica de las inspecciones, en los términos de la presente Ley;
- X. Expedir las acreditaciones formales de los integrantes de los grupos de inspección nacional y de los grupos nacionales de acompañamiento;
- XI. Emitir los informes a que se refiere la presente Ley;
- XII. Emitir los requerimientos previstos en la presente Ley;
- XIII. Formular ante el Ministerio Público de la Federación, denuncias o querellas por hechos probablemente constitutivos de delitos, con motivo del ejercicio de sus atribuciones;
- XIV. Elaborar y certificar los acuerdos de la Autoridad Nacional, y de los demás instrumentos jurídicos que emita, los cuales serán reservados y su divulgación se considerará como causa de responsabilidad conforme lo establezcan las leyes;
- XV. Proponer a la Autoridad Nacional mecanismos automatizados con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el control de las operaciones de comercio exterior respecto de las sustancias químicas del Listado Nacional y, en su caso, ejecutar dichos mecanismos;
- XVI. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de la Autoridad Nacional;
- XVII. Coordinar y dar seguimiento a los acuerdos adoptados por la Autoridad Nacional;
- XVIII. Expedir los formatos y formularios a que se refiere la presente Ley;
- XIX. Autorizar, en su caso, las instalaciones únicas en pequeña escala y las alternas, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ley;
- XX. Emitir la opinión correspondiente a la consulta obligatoria que formulen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en términos de la presente Ley;
- XXI. Vigilar, en coordinación con las autoridades competentes, que la producción, adquisición y Transferencia de sustancias químicas del Grupo 1 del Listado Nacional en territorio de la República y en áreas bajo la jurisdicción del Estado mexicano, no supere la cantidad total permitida por la Convención;
- XXII. Interpretar para efectos administrativos las disposiciones de la presente Ley, y
- XXIII. Las demás que se deriven de la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

El Director General del Centro podrá ejercer en cualquier momento las atribuciones a que se refiere el presente artículo y delegarlas en los servidores públicos y las unidades administrativas del mismo.

Artículo 14. Para los efectos de esta Ley, la Secretaría deberá emitir avisos por razones de Seguridad Nacional, en los casos siguientes:

- I. Ante la actualización de cualquiera de los supuestos de amenazas a la Seguridad Nacional, previstos en la Ley de la materia;
- II. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los sujetos obligados, previstas en la presente Ley;
- III. Ante la realización de cualquiera de las actividades prohibidas en el artículo 8 de la presente Ley, y
- IV. En los casos de pérdida, robo o extravío de sustancias químicas del Listado Nacional.

Artículo 15. La comunicación entre la Autoridad Nacional y la OPAQ, así como la remisión de las declaraciones de la Autoridad Nacional a ésta última, se realizarán por la vía diplomática, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Artículo 16. La Autoridad Nacional, en la recopilación y uso de documentos y datos de los sujetos obligados, adoptará las medidas necesarias que garanticen su reserva y confidencialidad, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia. Tales documentos y datos relacionados con las Actividades Reguladas, únicamente podrán ser utilizados por la Autoridad Nacional y transmitirse a la OPAQ o a otros Estados Parte de la Convención, siempre que ello sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención o de la presente Ley.

TÍTULO TERCERO
DE LAS MEDIDAS DE CONTROL
CAPÍTULO PRIMERO

REGISTRO NACIONAL PARA EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Artículo 17. La Secretaría integrará y administrará el Registro, en donde obrarán los datos relativos a las Actividades Reguladas y obligaciones previstas en la presente Ley.

La integración y funcionamiento del Registro, así como las reglas de procedimiento para los trámites ante la Secretaría, se regirá por las disposiciones administrativas que al efecto se expidan.

Artículo 18. Los sujetos obligados que realicen alguna de las Actividades Reguladas a que se refiere el artículo 2, fracción I, inciso a), de la presente Ley, deberán solicitar su inscripción en el Registro. Para tal efecto, proporcionarán a la Secretaría los documentos y datos siguientes:

- I. Copia certificada del acta constitutiva protocolizada en que obre su denominación o razón social, debidamente inscrita en el registro público correspondiente, nombre de sus miembros o accionistas, de su representante legal, así como su domicilio social o, en el caso de personas físicas, el formato de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes;
- II. Domicilios, ubicaciones exactas, planos, descripciones técnicas, diagramas detallados y capacidades de producción de cada una de sus instalaciones y los documentos que los acrediten;
- III. En su caso, actividades industriales y comerciales que hayan realizado en los últimos tres años o se pretendan efectuar en cada una de sus instalaciones, respecto de las sustancias químicas del Listado Nacional;
- IV. En su caso, inventario detallado del equipo que tenga en propiedad, posesión o tenencia y que haya utilizado durante los últimos tres años, utilice o vaya a ser utilizado en relación con las Actividades Reguladas a que se refiere el artículo 2, fracción I, inciso a), de la presente Ley;
- V. En su caso, lugar en el que almacene y pretenda almacenar las sustancias químicas del Listado Nacional, y
- VI. Información adicional que estime pertinente aportar voluntariamente en razón del objetivo de la Convención y de la presente Ley.

La Secretaría, podrá verificar la veracidad de la información aportada y, en su caso, solicitar información adicional y, siempre que se cumplan los requisitos anteriores, podrá expedir una constancia de inscripción, misma que será requisito indispensable para la realización de todos los trámites administrativos ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que, de acuerdo a sus atribuciones y, en los términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, tengan que expedir autorizaciones relacionadas con las Actividades Reguladas a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

La constancia de inscripción constituye un requisito previo a la presentación de la declaración inicial ante la Secretaría por parte de los sujetos obligados.

CAPÍTULO SEGUNDO
DECLARACIONES

Artículo 19. Por cada declaración, la Secretaría expedirá, previo cumplimiento de todos los requisitos que en esta Ley se establecen, una constancia de declaración inicial, anual o complementaria, según corresponda. Las constancias de declaración estarán vigentes hasta en tanto concluya el plazo para presentar la declaración siguiente, en términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la presente Ley.

La constancia de declaración vigente será requisito indispensable para la realización de todos los trámites administrativos ante las autoridades competentes, relacionados con las Actividades Reguladas a que se refiere el artículo 2, fracción I, inciso a) de la presente Ley.

Las declaraciones a que se refiere la presente Ley, se efectuarán de conformidad con los formatos y formularios que al efecto emita la Secretaría.

Artículo 20. Con excepción de los casos previstos en el artículo 22 de la presente Ley, el Sujeto Obligado deberá presentar la declaración inicial dentro de los treinta días hábiles posteriores al otorgamiento de la constancia de inscripción al Registro, con la documentación y datos siguientes:

- I. Actividades industriales y comerciales que realizan en cada una de sus instalaciones;
- II. Domicilios, ubicaciones exactas, planos, descripciones técnicas, diagramas detallados y capacidades de producción de cada una de sus instalaciones y los documentos que los acrediten siempre que exista algún cambio con respecto a lo declarado en la solicitud de inscripción del Registro;
- III. Inventario detallado del equipo que tenga en posesión o propiedad para la producción, elaboración o consumo de las sustancias químicas y precursores del Listado Nacional;
- IV. Lugar de almacenamiento de las sustancias químicas y precursores del Listado Nacional, siempre que exista algún cambio con respecto a lo declarado en la solicitud de inscripción al Registro, y
- V. Información adicional que estime pertinente aportar voluntariamente en razón del objetivo de la Convención y de la presente Ley.

En cualquier momento la Secretaría podrá requerir al Sujeto Obligado para que precise o amplíe cualquier dato contenido en una declaración inicial, requerimiento que deberá desahogarse por escrito en un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación.

El Sujeto Obligado deberá declarar a la Secretaría, las nuevas instalaciones únicas en pequeña escala relacionadas con las sustancias químicas del Grupo 1 del Listado Nacional, o modificaciones a las declaradas, que se proponga hacer funcionar, por lo menos ocho meses previos a su inicio de operaciones.

Asimismo, deberá declarar cualquier otra nueva instalación o modificación a las ya existentes, relacionadas con sustancias químicas de los grupos 2, 3, 4 y 5 del Listado Nacional, treinta días naturales previo al inicio de su operación.

Artículo 21. Con excepción de los casos previstos en el artículo 22 de la presente Ley, el Sujeto Obligado presentará las declaraciones anuales en los términos del presente artículo:

- I. Durante el mes de enero de cada año, por Actividades Reguladas a que se refiere el artículo 2, fracción I, inciso a) de la presente Ley, realizadas en el periodo de enero a diciembre del año inmediato anterior, con los siguientes datos:
 - a) Domicilios, ubicaciones exactas, planos, descripciones técnicas, diagramas detallados y capacidades de producción de cada una de sus instalaciones y los documentos que los acrediten;
 - b) Actividades industriales y comerciales que realiza en cada una de sus instalaciones;
 - c) Tipo, cantidad, nombre químico, nombre común o comercial, fórmula estructural, número de registro CAS, si lo tuviere asignado, fracción arancelaria, Uso Final, Destino Final y Usuario Final de sustancias químicas relacionadas en el Listado Nacional, que haya utilizado en alguna actividad regulada, incluyendo la descripción del método empleado, así como los documentos que acrediten esta información;
 - d) Empleo, traslado, recepción o adquisición que haya realizado, de equipo a que hace referencia la fracción III del artículo anterior, así como los documentos que acrediten esta información;
 - e) Variaciones o modificaciones en relación con la declaración inmediata anterior, así como los documentos que acrediten esta información, y
 - f) Información adicional que estime pertinente aportar voluntariamente en razón del objetivo de la Convención y la presente Ley;
- II. Durante el mes de agosto de cada año, respecto de Actividades Reguladas a que se refiere el artículo 2, fracción I, inciso a) de la presente Ley, que prevea realizar en el periodo de enero a diciembre del año subsecuente, con los datos a que se refieren los incisos a), b) y f) de la fracción anterior y los siguientes:
 - a) Tipo, cantidad, nombre químico, nombre común o comercial, fórmula estructural, número de registro CAS, si lo tuviere asignado, fracción arancelaria, Uso Final, Destino Final y Usuario Final de las sustancias químicas relacionadas en el Listado Nacional, que tenga proyectado utilizar en alguna actividad regulada, incluyendo la descripción del método empleado y los plazos para su ejecución;

- b) Empleo, traslado, recepción o adquisición que prevea realizar, de equipo a que hace referencia la fracción III del artículo 20, y
- c) Variaciones o modificaciones que prevea, en relación con la declaración inmediata anterior.

Los sujetos obligados deberán declarar a la Secretaría, cualquier actividad regulada a que se refiere el artículo 2, fracción I, inciso a), adicional a las declaradas conforme a la fracción II del presente artículo, por lo menos con diez días hábiles antes de que comience la misma.

En cualquier momento, la Secretaría podrá requerir al Sujeto Obligado para que precise o amplíe cualquier dato contenido en la declaración anual, respecto de las sustancias químicas incluidas en el Grupo 1 del Listado Nacional, debiendo desahogarse dicho requerimiento en un plazo máximo de treinta días hábiles.

El Sujeto Obligado estará exento de presentar la declaración anual correspondiente prevista en este artículo, cuando hayan transcurrido menos de cuatro meses desde que presentó la declaración inicial, en cuyo caso ésta será considerada como declaración anual.

Artículo 22. Los sujetos obligados deberán presentar las declaraciones a que se refiere la presente Ley, respecto de la producción, elaboración o consumo de las sustancias químicas del Grupo 2 del Listado Nacional, únicamente en caso de que hayan realizado dichas actividades en los complejos industriales que comprendan una o más plantas, durante cualquiera de los tres años calendario anteriores o que prevean hacerlo en el año calendario siguiente, cuando excedan de las cantidades que a continuación se señalan:

- a) Un kilogramo de la sustancia química denominada BZ Bencilato de 3-quinuclidinilo a que se refiere el numeral 3 del apartado A del Grupo 2 del Listado Nacional;
- b) Cien kilogramos de las demás sustancias químicas del apartado A del Grupo 2 del Listado Nacional, o
- c) Una tonelada de alguna sustancia química del apartado B del Grupo 2 del Listado Nacional.

Los sujetos obligados deberán presentar las declaraciones a que se refiere la presente Ley, respecto de la producción de sustancias químicas del Grupo 3 del Listado Nacional, únicamente cuando hayan realizado dicha actividad en cantidades superiores a treinta toneladas en el año calendario anterior, en los complejos industriales que comprendan una o más plantas.

Los sujetos obligados estarán exentos de presentar las declaraciones a que se refiere este artículo respecto del Grupo 2 y 3 del Listado Nacional, en caso de que las mezclas de las sustancias químicas sean de baja concentración, salvo que la facilidad de recuperación de dichas mezclas y su peso total constituyan un peligro para el objeto y propósito de la Convención y de la presente Ley en términos de lo establecido en el Reglamento de esta Ley.

Los sujetos obligados deberán realizar las declaraciones a que se refiere la presente Ley, respecto de las sustancias químicas del Grupo 5 del Listado Nacional, cuando hayan producido por síntesis más de doscientas toneladas anuales en los complejos industriales o más de treinta toneladas anuales en una o más plantas, en este caso cuando las sustancias químicas contengan fósforo, azufre o flúor.

CAPÍTULO TERCERO

INSPECCIONES NACIONALES

Artículo 23. La Secretaría podrá ordenar que se practiquen visitas de inspección y revisiones para verificar el cumplimiento de la presente Ley y para comprobar la exactitud de los datos contenidos en las declaraciones de los sujetos obligados.

Artículo 24. Las inspecciones y revisiones a que se refiere el artículo anterior serán practicadas por Grupos de Inspección Nacional en días y horas hábiles, también podrán efectuarse en días y horas inhábiles cuando así haya sido habilitado por la Secretaría, circunstancias que se expresarán en el Mandato de Inspección correspondiente. El Sujeto Obligado deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y nombrar a un representante para cada inspección y revisión, quien deberá presenciar toda la diligencia.

Para cada inspección, la Secretaría integrará un Grupo de Inspección Nacional y designará a su Jefe con carácter de representante para esa diligencia. Asimismo, expedirá las acreditaciones formales que resulten necesarias y el Mandato de Inspección Nacional debidamente fundado y motivado en el que se precise el Polígono de Inspección, el objeto de la diligencia, el equipo que será utilizado durante la inspección y la notificación, en su caso, de la actuación de la fuerza de seguridad pública para garantizar la seguridad del desarrollo de la diligencia de inspección.

Artículo 25. El Grupo de Inspección Nacional tiene las siguientes atribuciones:

- I. Requerir y obtener del Sujeto Obligado datos y documentos sobre las actividades que se realizan en el Polígono de Inspección y sobre las medidas de seguridad vigentes;
- II. Requerir y obtener del Sujeto Obligado, apoyo administrativo y logístico para desahogar la inspección;
- III. Acceder y reconocer el Polígono de Inspección, con el equipo de inspección necesario;
- IV. Entrevistar a miembros del personal que laboren en el Polígono de Inspección en presencia del representante del Sujeto Obligado, y obtener de los primeros, datos que sean pertinentes para el cumplimiento del objeto de la diligencia;
- V. Revisar los expedientes, registros o cualquier documento que se encuentre en el Polígono de Inspección y que se consideren pertinentes para el cumplimiento del objeto de la diligencia;
- VI. Directamente o por medio de personal que labore en el Polígono de Inspección, obtener las muestras y tomar las fotografías que sean estrictamente necesarias para el cumplimiento del objeto de la diligencia;
- VII. Requerir a personal que labore en el Polígono de Inspección, en casos estrictamente necesarios para el objeto de la diligencia, la realización de determinadas operaciones para verificar procedimientos y el funcionamiento de las instalaciones, y
- VIII. Emitir informes de inspección e informes de revisión.

Artículo 26. Al iniciar la diligencia, cada miembro del Grupo de Inspección Nacional se identificará con el representante del Sujeto Obligado, exhibiendo su acreditación formal; el jefe del Grupo de Inspección Nacional le mostrará el Mandato de Inspección Nacional respectivo, entregándole copia del mismo con firma autógrafa.

Artículo 27. La persona con quien se entienda la diligencia está obligada a permitir a los miembros del Grupo de Inspección Nacional, el acceso al Polígono de Inspección en los términos previstos en el Mandato de Inspección Nacional.

Con el fin de garantizar la seguridad del desarrollo de la diligencia de inspección, el jefe del Grupo de Inspección Nacional podrá solicitar el auxilio de las fuerzas de seguridad pública.

El requerimiento del auxilio de las fuerzas de seguridad pública por parte del jefe del Grupo de Inspección Nacional, por la urgencia del caso, podrá ser por cualquier medio, debiéndose realizar con posterioridad la confirmación del requerimiento por escrito.

Las autoridades que tengan a su mando fuerzas de seguridad pública, estarán obligadas a prestar su colaboración al jefe del Grupo de Inspección Nacional cuando éste lo solicite, para garantizar la seguridad de la diligencia de inspección.

Artículo 28. Al concluir la inspección, el Grupo de Inspección Nacional levantará acta circunstanciada por duplicado, en presencia de dos testigos propuestos por el representante del Sujeto Obligado. En caso de ausencia o negativa por parte de dicho Sujeto Obligado, el jefe del Grupo de Inspección Nacional procederá a nombrarlos.

En dicha acta circunstanciada se harán constar los hechos u omisiones que se hubiesen presentado durante la inspección. Asimismo, se dará oportunidad a la persona con la que se entendió la diligencia para que en el mismo acto manifieste lo que a su derecho convenga en relación con los hechos u omisiones asentados en el acta respectiva y para que ofrezca las pruebas que considere convenientes o en su defecto, haga uso de ese derecho en el término de cinco días hábiles siguientes a la fecha en que concluya la diligencia, ante la autoridad que se señale en el cuerpo del acta.

A continuación, se procederá a firmar el acta por todos los que hayan intervenido en la diligencia y se entregará copia al Sujeto Obligado o a su representante. Si éste se negara a firmar el acta o a recibir la copia de la misma, el jefe del Grupo de Inspección Nacional asentará dichas circunstancias en el acta sin que ello afecte su validez.

Artículo 29. En un plazo máximo de treinta días hábiles, el Grupo de Inspección Nacional redactará un informe de inspección al que anexará el acta a que se refiere el artículo anterior y lo remitirá a la Secretaría.

En un plazo máximo de treinta días hábiles, tras la recepción del informe de inspección, la Secretaría emitirá un informe final fundado y motivado y lo entregará a la Autoridad Nacional, así como, de ser el caso, un requerimiento dirigido al Sujeto Obligado en el que se especifiquen las medidas que éste deberá adoptar, dentro del plazo de quince días hábiles, para corregir las deficiencias o irregularidades detectadas, dicho plazo será prorrogable según las circunstancias que originen el requerimiento.

Artículo 30. En caso de que el Grupo de Inspección Nacional concluya en su informe de inspección que el Sujeto Obligado debe adoptar medidas de urgente aplicación o correctivas, remitirá su informe a la Secretaría dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de elaboración del acta, solicitando a ésta emitir informe final y requerimiento por escrito dirigido al Sujeto Obligado, otorgándole el plazo de cinco días hábiles para aplicar dichas medidas, prorrogables según las circunstancias que originen el requerimiento.

El requerimiento correspondiente será notificado al Sujeto Obligado, personalmente o por correo certificado con acuse de recibo.

Artículo 31. Dentro de los cinco días hábiles que sigan al vencimiento de los plazos otorgados al Sujeto Obligado, en los artículos 29 y 30 para aplicar las medidas necesarias para corregir las deficiencias o irregularidades observadas, éste deberá comunicar por escrito y en forma detallada a la Secretaría, haber dado cumplimiento al requerimiento en los términos del mismo o, en su caso, el grado de avance cuando así se justifique.

Artículo 32. La revisión del cumplimiento del requerimiento, iniciará con la entrega al representante del Sujeto Obligado de un nuevo Mandato de Inspección Nacional.

En caso de que el Grupo de Inspección Nacional concluya en su informe de revisión que persisten las irregularidades detectadas, la Secretaría redactará un informe que presentará, en su caso y a la brevedad posible, al Consejo.

Artículo 33. En caso de que el Grupo de Inspección Nacional detecte durante el desarrollo de la visita de inspección o revisión, la existencia de actos u omisiones probablemente constitutivos de delito, informará de ello a la Secretaría, la cual formulará la denuncia respectiva ante el Ministerio Público de la Federación.

Artículo 34. Los documentos y datos recopilados por el Grupo de Inspección Nacional durante el desarrollo de las visitas de inspección o revisiones, se protegerán de conformidad con las disposiciones aplicables. El acceso a dichos documentos y datos será restringido a los servidores públicos que así lo requieran para el cumplimiento de las facultades y atribuciones de la Autoridad Nacional, de la Secretaría o del Grupo de Inspección Nacional. Fuera de este caso, únicamente se transmitirán con el previo consentimiento por escrito del Sujeto Obligado.

Las muestras tomadas por los Grupos de Inspección Nacional, podrán ser analizadas en el lugar en que se practica la inspección o procesadas en laboratorios especializados. Dichas muestras serán destruidas, por instrucción de la Autoridad Nacional, hasta el momento en que concluya la inspección o, en su caso, la integración, de una averiguación previa o el proceso penal, según corresponda y siempre que la naturaleza de la sustancia química del Listado Nacional de que se trate lo permita.

El Ministerio Público de la Federación o la autoridad judicial federal, según corresponda, determinarán lo conducente respecto de la administración de las sustancias químicas del Listado Nacional aseguradas o decomisadas, previa consulta a la Autoridad Nacional.

Para efecto de lo previsto en el párrafo anterior, la Autoridad Nacional deberá verificar qué dependencia o entidad atendiendo a sus atribuciones y, a la naturaleza de las sustancias químicas del Listado Nacional aseguradas o decomisadas, podrá hacerse cargo de su administración.

La destrucción de las sustancias químicas del Listado Nacional aseguradas o decomisadas será ordenada únicamente por el Ministerio Público de la Federación o por la autoridad judicial federal cuando se trate de armas químicas en los términos de lo dispuesto en la presente Ley y, en su caso, deberán recabar muestras de dichas sustancias para que obren en la averiguación previa o en el proceso correspondientes.

CAPÍTULO CUARTO

INSPECCIONES INTERNACIONALES

Artículo 35. La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, podrá concertar o negociar con la OPAQ acuerdos de instalación de conformidad con la parte VI del Anexo de Verificación de la Convención.

Artículo 36. Para la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convención, los sujetos obligados serán objeto de inspecciones internacionales, las cuales se encuentran previstas en la misma.

Artículo 37. Las inspecciones a que se refiere el artículo anterior serán realizadas por el Grupo Nacional de Acompañamiento, quien apoyará al Grupo de Inspección Internacional designado conforme al Anexo sobre Verificación. El Sujeto Obligado debe nombrar a un representante para cada inspección y en su caso revisión, quien deberá estar presente en toda diligencia.

Para cada inspección, la Secretaría integrará un Grupo Nacional de Acompañamiento y designará a su jefe con carácter de representante para esa diligencia. En su caso, designará los traductores que se requieran y expedirá la orden escrita debidamente fundada y motivada en la que se precise el Polígono de Inspección, el objeto de la diligencia y la notificación, en su caso, de la actuación de las fuerzas de seguridad pública para garantizar la seguridad del desarrollo de la diligencia de inspección.

Artículo 38. El Grupo Nacional de Acompañamiento conducirá al Grupo de Inspección Internacional en territorio de la República o en áreas bajo la jurisdicción del Estado mexicano y adoptará las medidas necesarias para procurar el traslado de este último, de su equipo y demás material, en condiciones de seguridad, desde su punto de entrada al país y hasta el punto de salida del territorio de la República o del área bajo jurisdicción del Estado mexicano.

Artículo 39. Al iniciar la inspección, cada miembro del Grupo Nacional de Acompañamiento se identificará debidamente con el representante del Sujeto Obligado; el jefe del Grupo Nacional de Acompañamiento le mostrará la orden escrita respectiva, entregándole copia de la misma con firma autógrafa.

Artículo 40. La persona con quien se entienda la diligencia deberá permitir a los miembros del Grupo de Inspección Internacional y a los miembros del Grupo Nacional de Acompañamiento, el acceso al Polígono de Inspección en los términos previstos en la orden escrita a que se hace referencia en el artículo 37 de la presente Ley.

Con el fin de garantizar la seguridad del desarrollo de la diligencia de inspección, el jefe del Grupo Nacional de Acompañamiento podrá solicitar el auxilio de la fuerza de seguridad pública.

Artículo 41. Las inspecciones se llevarán a cabo de conformidad con las Normas Generales. El Grupo Nacional de Acompañamiento ejercerá las atribuciones previstas en el Anexo sobre Verificación para el acompañamiento en el país y las que esta Ley reconoce a los Grupos Nacionales de Inspección, en lo que no contravengan a las Normas Generales.

El Grupo Nacional de Acompañamiento velará porque la diligencia se desarrolle con estricto apego al orden jurídico nacional, a dichas Normas Generales y al mandato conferido por la OPAQ al Grupo de Inspección Internacional.

Artículo 42. Al concluir la visita de inspección, el Grupo Nacional de Acompañamiento levantará acta circunstanciada por duplicado en presencia de dos testigos propuestos por el representante del Sujeto Obligado. En caso de ausencia o negativa por parte de dicho representante, el jefe del Grupo Nacional de Acompañamiento procederá a nombrarlos.

El acta circunstanciada consignará los hechos u omisiones que se hubiesen presentado durante la inspección. Asimismo, se dará oportunidad al representante del Sujeto Obligado para que en el mismo acto manifieste lo que a su derecho convenga en relación con los hechos u omisiones asentados en el acta respectiva y para que ofrezca las pruebas que considere convenientes o, en su defecto, haga uso de ese derecho en el término de cinco días hábiles siguientes a la fecha en que concluya la diligencia, ante la autoridad que se señale en el cuerpo del acta.

A continuación se procederá a firmar el acta por todos los que hayan intervenido en la diligencia, de la que se entregará copia al Sujeto Obligado o a su representante. Si éste se negara a firmar el acta o a recibir la copia de la misma, el jefe del Grupo asentará dichas circunstancias en el acta sin que ello afecte su validez.

Artículo 43. En un plazo máximo de treinta días hábiles, el Grupo Nacional de Acompañamiento redactará una minuta por escrito a la que anexará el acta a la que se refiere el artículo anterior y la remitirá a la Secretaría. En dicha minuta se señalarán los pormenores de la inspección, así como cualquier dato relevante del que se tenga conocimiento.

Artículo 44. Cuando del informe final del Grupo de Inspección Internacional a que se refiere la Convención, se desprenda que el Sujeto Obligado debe adoptar medidas para corregir deficiencias o irregularidades detectadas, la Secretaría valorará la pertinencia de emitir requerimiento por escrito para que el Sujeto Obligado proceda en consecuencia.

En dicho requerimiento, la Secretaría precisará las medidas que el Sujeto Obligado deberá adoptar, dentro del plazo de quince días hábiles, para corregir dichas deficiencias o irregularidades; dicho plazo será prorrogable según las circunstancias que originen el requerimiento.

Artículo 45. Dentro de los cinco días hábiles que sigan al vencimiento del plazo otorgado al Sujeto Obligado para subsanar las deficiencias o irregularidades observadas, éste deberá comunicar por escrito y en forma detallada a la Secretaría, haber dado cumplimiento a las medidas ordenadas en el requerimiento respectivo o, en su caso, el grado de avance cuando así se justifique.

Artículo 46. La revisión de cumplimiento del requerimiento se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones aplicables del Capítulo Tercero del Título Tercero de la presente Ley.

En caso de que el Grupo Nacional de Acompañamiento concluya en su informe de revisión que persisten las irregularidades detectadas, se estará a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 32 de la presente Ley.

Artículo 47. En caso de que el Grupo Nacional de Acompañamiento detecte durante el desarrollo de la visita de inspección o revisión, la existencia de actos u omisiones probablemente constitutivos de delito, informará de ello a la Secretaría, la cual formulará la denuncia respectiva ante el Ministerio Público de la Federación.

TÍTULO CUARTO
DE LAS SANCIONES
CAPÍTULO ÚNICO
DELITOS

Artículo 48. Se impondrá pena de prisión de dos a seis años y de cien a trescientos días multa:

- I. A quien proporcione información falsa o la oculte, en las declaraciones reguladas por la presente Ley;
- II. A quien empleando el amago, la fuerza o la amenaza, obstaculice o impida, la realización de las inspecciones reguladas en la presente Ley, o
- III. A quien realice transferencias de sustancias químicas del Grupo 3 del Listado Nacional, con personas físicas o morales de Estados no Parte de la Convención, sin recibir previamente de la autoridad competente de dicho Estado receptor el certificado de Uso Final, a que se refiere el artículo 8, fracción III, de la presente Ley.

Artículo 49. Se impondrá pena de quince a cuarenta años de prisión y de cuatrocientos a mil doscientos días multa:

- I. A quien realice transferencias de sustancias químicas del Grupo 1 del Listado Nacional con personas físicas o morales de Estados no Parte de la Convención;
- II. A quien produzca, adquiera, conserve, transfiera o emplee sustancias químicas del Grupo 1 del Listado Nacional, para fines distintos a los previstos en el inciso a) de la fracción I del artículo 7 de la presente Ley;
- III. A quien produzca, adquiera, conserve, transfiera o emplee sustancias químicas del Grupo 1 del Listado Nacional, sin la autorización correspondiente o en cantidades superiores a las autorizadas;
- IV. A quien produzca sustancias químicas del Grupo 1 del Listado Nacional, en instalaciones distintas a la Instalación Única en Pequeña Escala y a las instalaciones alternas autorizadas por la Autoridad Nacional;
- V. A quien produzca sustancias químicas del Grupo 1 del Listado Nacional, en instalaciones alternas autorizadas por la Autoridad Nacional, para fines distintos a los permitidos en los incisos a), b) y c) del artículo 7 fracción IV de la presente Ley;
- VI. A quien produzca sustancias químicas del Grupo 1 del Listado Nacional, en instalaciones alternas autorizadas por la Autoridad Nacional, en cantidades superiores a las permitidas en los incisos a), b) y c) del artículo 7 fracción IV de la presente Ley, o
- VII. A quien ordene o solicite el diseño, construcción, equipamiento, financiamiento u oculte instalaciones destinadas a la realización de Actividades Reguladas con propósitos de Desvío.

Artículo 50. Se impondrá pena de seis a doce años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa a quien realice transferencias de sustancias químicas del Grupo 2 y 4 del Listado Nacional, con personas físicas o morales de Estados no Parte de la Convención.

Artículo 51. Cualquier autoridad que participe en los procedimientos previstos en la presente Ley y que en ejercicio de sus atribuciones tenga conocimiento de la probable comisión de alguno de los delitos previstos en el presente Capítulo, deberá hacerlo del conocimiento del Ministerio Público de la Federación y de la Autoridad Nacional.

TÍTULO QUINTO
DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
CAPÍTULO PRIMERO
REGLAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 52. Toda solicitud presentada a la Secretaría por los sujetos obligados, con motivo de lo dispuesto en esta Ley y su Reglamento, podrán realizarla por sí o a través de representante legal debidamente autorizado, por escrito redactado en idioma español y, en su caso, acompañando los documentos que acrediten su personalidad. El escrito deberá estar firmado por el Sujeto Obligado o su representante legal.

Los documentos que se presenten en idioma distinto al español, deberán acompañarse de la traducción respectiva elaborada por un perito traductor debidamente acreditado.

Artículo 53. En toda solicitud, el promovente deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional, personas autorizadas para tales efectos y comunicar a la Secretaría cualquier cambio del mismo. En caso de que no se dé el aviso de cambio de domicilio, las notificaciones se tendrán por legalmente realizadas en el domicilio que haya proporcionado.

Artículo 54. En los plazos fijados en días hábiles, no se contarán los sábados, los domingos, ni el 1o. de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1o. de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal y el 25 de diciembre.

Los plazos fijados en periodos y las fechas determinadas para el cumplimiento de obligaciones previstas en esta Ley, serán fatales.

Cuando los plazos se fijen por mes o por año, sin especificar que sean de calendario, se entenderá que, en el primer caso, el plazo concluye el mismo día del mes de calendario posterior a aquel en que se inició y, en el segundo, el término vencerá el mismo día del siguiente año de calendario a aquél en que se inició.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, si el último día del plazo o fecha determinada, las oficinas de la Secretaría permanecen cerradas durante el horario normal de labores o se trata de un día inhábil, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil. Ello será aplicable en términos de lo previsto en el Reglamento de esta Ley.

En caso de urgencia o de existir causa justificada, la Secretaría podrá habilitar los días inhábiles, determinación que deberá ser comunicada a los Sujetos Obligados, lo que no alterará el cómputo de plazos.

Artículo 55. La práctica de notificaciones, inspecciones y revisiones en los términos de esta Ley, deberá efectuarse en días y horas hábiles, que son las comprendidas entre las siete y las dieciocho horas. Las diligencias iniciadas en horas hábiles podrán concluirse en hora inhábil sin afectar su validez.

Artículo 56. Las notificaciones podrán realizarse personalmente, a través de medios de comunicación electrónica o por cualquier otro medio, cuando así lo haya aceptado expresamente el Sujeto Obligado y siempre que pueda comprobarse fehacientemente la recepción de la notificación.

Artículo 57. Las notificaciones personales se harán en el domicilio del Sujeto Obligado. El notificador deberá cerciorarse del domicilio del Sujeto Obligado y deberá entregar copia del acto que se notifique y señalar la fecha y hora en que la notificación se efectúa, recabando el nombre y firma de la persona con quien se entienda la diligencia. Si ésta se niega, se hará constar en el acta de notificación, sin que ello afecte su validez.

Las notificaciones personales, se entenderán con el Sujeto Obligado o su representante legal; a falta de ambos, el notificador dejará citatorio con cualquier persona que se encuentre en el domicilio, para que el Sujeto Obligado o su representante legal esperen a una hora fija del día siguiente. Si el domicilio se encontrare cerrado, el citatorio se dejará con el vecino más inmediato.

Si el Sujeto Obligado o su representante legal no atendieren el citatorio, la notificación se entenderá con cualquier persona que se encuentre en el domicilio en que se realice la diligencia y, de negarse ésta a recibirla o en su caso de encontrarse cerrado el domicilio, se realizará por instructivo que se fijará en un lugar visible del domicilio.

De las diligencias en que conste la notificación, se deberá elaborar acta circunstanciada.

Artículo 58. Todo servidor público que deba aplicar la presente Ley estará impedido para intervenir en los actos o procedimientos previstos en la misma, cuando:

- I. Tenga interés directo o indirecto en el asunto de que se trate;
- II. Tengan interés su cónyuge, sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, colaterales dentro del cuarto grado o los afines dentro del segundo;
- III. Hubiere parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo, con el Sujeto Obligado, con los administradores, representantes legales o mandatarios del Sujeto Obligado, o
- IV. Exista amistad o enemistad manifiesta con el Sujeto Obligado, con los administradores, representantes legales o mandatarios del Sujeto Obligado.

Artículo 59. El servidor público que se encuentre en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo anterior, tan pronto tenga conocimiento de la misma, se excusará de intervenir en el procedimiento y lo comunicará a la Autoridad Nacional, quien resolverá lo conducente.

Cuando el servidor público no se inhibiere a pesar de existir alguno de los impedimentos previstos en la presente Ley, el Sujeto Obligado podrá promover la recusación ante la Secretaría, aportando las pruebas respectivas.

La Secretaría remitirá la recusación interpuesta ante la Autoridad Nacional, para que ésta resuelva lo que corresponda.

Artículo 60. Contra las resoluciones adoptadas en materia de impedimentos, excusas y recusaciones no procederá recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso previsto en la presente Ley, contra la resolución o acto administrativo de que se trate.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Artículo 61. En contra de los actos o resoluciones administrativas que emita la Secretaría, con motivo de la aplicación de la presente Ley, los sujetos obligados podrán interponer el recurso de reconsideración ante la Secretaría, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del acto o resolución impugnado, observándose las formalidades establecidas en el presente Título.

Las resoluciones o actos no recurridos dentro del plazo legal establecido en el presente artículo se tendrán por consentidas, y en contra de ellas no procederá medio de impugnación alguno.

Artículo 62. El recurso a que se refiere este Capítulo tendrá por objeto revocar, modificar o confirmar el acto o la resolución impugnada, y los fallos que se dicten contendrán la fijación del acto impugnado, la motivación, la fundamentación legal en que se apoyen y los resolutivos.

Artículo 63. El recurso de reconsideración se tramitará y resolverá conforme a lo dispuesto en el presente Título y en lo no previsto en el mismo se estará a lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Civiles, en lo conducente.

Artículo 64. El recurso de reconsideración se interpondrá mediante escrito que deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- I. El nombre del recurrente y, en su caso, los datos del representante legal;
- II. Domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos;
- III. El acto o resolución que se recurre y la fecha en que se notificó o en que se tuvo conocimiento del mismo;
- IV. Los hechos controvertidos;
- V. Los agravios que le cause la resolución o acto impugnado, y
- VI. Las pruebas que se ofrezcan.

En caso de que el recurso no cuente con los requisitos antes señalados, la Secretaría requerirá al recurrente para que dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la prevención, cumpla con los mismos, en los términos establecidos. Si dentro de dicho plazo no se cumple con lo solicitado, la Secretaría desechará el recurso.

Artículo 65. El recurrente deberá acompañar al escrito de interposición del recurso lo siguiente:

- I. Los documentos que acrediten su personalidad;
- II. El documento en que conste la resolución o acto impugnado;
- III. La constancia de notificación de la resolución o acto impugnado, excepto cuando el recurrente declare bajo protesta de decir verdad que no recibió dicha constancia, y
- IV. Las pruebas documentales que ofrezca y el dictamen pericial, en su caso.

Artículo 66. Será improcedente el recurso de reconsideración cuando se haga valer contra actos o resoluciones administrativas:

- I. Que no afecten el interés jurídico del recurrente;
- II. Que sean dictadas en el recurso de reconsideración o en cumplimiento de sentencias;
- III. Que hayan sido impugnados en otra vía, siempre que ésta tenga por efecto revocar o modificar el acto o resolución respectivo, o
- IV. Que se hayan consentido, en términos del artículo 61 de la presente Ley.

Artículo 67. El recurso se desechará de plano y se tendrá por no interpuesto cuando:

- I. Se presente fuera de plazo previsto en el artículo 61 de la presente Ley;
- II. No se haya acompañado de la documentación que acredite la personalidad del promovente, o
- III. No aparezca suscrito por el Sujeto Obligado o su representante legal.

Artículo 68. El recurso será sobreseído en los siguientes supuestos:

- I. Por desistimiento expreso del recurrente;
- II. Cuando durante el procedimiento en que se sustancie el recurso sobrevenga alguna causa de improcedencia de las señaladas en la presente Ley;
- III. Cuando de las constancias que obran en el expediente administrativo quede demostrado que no existe la resolución o acto impugnado, o
- IV. Cuando hayan cesado los efectos de la resolución o acto impugnado.

Artículo 69. Cuando se alegue que la resolución o acto administrativo no fue notificado o que lo fue ilegalmente, se estará a lo siguiente:

- I. Si el recurrente afirma conocer el acto o resolución administrativa, la impugnación de la falta de notificación o la ilegalidad de la misma, se hará valer mediante la interposición del recurso de reconsideración, en el que manifestará la fecha en que lo conoció.

En caso de que también impugne el acto o resolución administrativa, los agravios se expresarán en el citado recurso, conjuntamente con los que se formulen ante la falta de notificación o la ilegalidad de la misma;

- II. Si el recurrente niega conocer el acto o resolución administrativa, manifestará tal desconocimiento interponiendo el recurso de reconsideración ante la Secretaría. La citada autoridad, en su caso, le dará a conocer el acto junto con la notificación que del mismo se hubiere practicado.

El recurrente tendrá un plazo de quince días hábiles, a partir del día hábil siguiente al en que la autoridad le haya dado a conocer el acto o resolución respectiva, para ampliar el recurso, impugnando el acto y su notificación o sólo la notificación;

- III. La autoridad competente para resolver el recurso administrativo estudiará los agravios expresados contra la notificación, previamente al examen de la impugnación que, en su caso, se haya hecho del acto administrativo;

- IV. Si se resuelve que no hubo notificación o que fue ilegal, se tendrá al recurrente como sabedor del acto o resolución administrativa desde la fecha en que manifestó conocerlo o en que se le dio a conocer en los términos de la fracción II del presente artículo, quedando sin efectos todo lo actuado en base a aquélla, y se procederá al estudio de la impugnación que, en su caso, hubiese formulado en contra de dicho acto o resolución.

Si resuelve que la notificación fue legalmente practicada y, como consecuencia de ello, la impugnación contra el acto se interpuso extemporáneamente, se sobreseerá dicho recurso por improcedente.

CAPÍTULO TERCERO

DEL TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DEL RECURSO

Artículo 70. El recurso de reconsideración se iniciará a petición de los Sujetos Obligados, de conformidad con lo establecido en la presente Ley, mediante escrito que deberá presentarse ante la Secretaría, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Primero del presente Título.

Artículo 71. De conformidad con las disposiciones establecidas en el presente Título, los Sujetos Obligados podrán ofrecer toda clase de pruebas, excepto la testimonial y la de confesión de las autoridades.

Las pruebas supervenientes podrán presentarse siempre que no se haya dictado la resolución del recurso.

Harán prueba plena la confesión expresa del recurrente, así como los hechos legalmente afirmados por autoridad en documentos públicos, incluyendo los digitales; pero, si en los documentos públicos citados se contienen declaraciones de verdad o manifestaciones de hechos de particulares, los documentos sólo probarán plenamente que, ante la autoridad que los expidió, se hicieron tales declaraciones o manifestaciones, pero no probarán la verdad de lo declarado o manifestado.

Cuando se trate de documentos digitales sin firma electrónica o con firma electrónica distinta a una firma electrónica avanzada o sello digital, para su valoración, se estará a lo dispuesto por el artículo 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Artículo 72. Una vez que la Secretaría haya admitido el recurso, ésta tendrá un plazo de treinta días hábiles para resolverlo.

Transcurrido el término indicado sin que la Secretaría emita la resolución al recurso, se considerará que se confirma la resolución o acto impugnado.

Artículo 73. La resolución del recurso se fundará en derecho y examinará todos y cada uno de los agravios hechos valer por el recurrente, teniendo la Secretaría la facultad de invocar hechos notorios; pero cuando uno de los agravios sea suficiente para desvirtuar la validez del acto impugnado bastará con el examen de dicho punto.

No se podrán revocar o modificar los actos administrativos en la parte no impugnada por el recurrente.

La resolución deberá expresar con claridad los actos que se revocan, modifican o confirman.

En contra de la resolución al recurso de reconsideración no procederá medio de impugnación alguno.

Artículo 74. La resolución que ponga fin al recurso podrá:

- I. Revocar el acto o resolución impugnada;
- II. Modificar el acto impugnado, cuando el recurso interpuesto sea total o parcialmente resuelto a favor del Sujeto Obligado;
- III. Sobreseer el recurso;
- IV. Confirmar el acto impugnado, o
- V. Mandar reponer el procedimiento administrativo.

Artículo 75. Cuando se deje sin efectos el acto o la resolución recurrida, ya sea por un vicio de forma de la resolución o acto impugnado, ésta se podrá reponer subsanando el vicio que produjo su reconsideración; o por vicios del procedimiento, se reanudará el procedimiento y, a su vez, se repondrá la resolución o acto que fue revocado.

En ambos casos, la Secretaría contará con un plazo de treinta días para reponer el procedimiento y dictar una nueva resolución que será definitiva.

Asimismo, cuando sea necesario solicitar información en el extranjero o a terceros para corroborar datos relacionados con las operaciones efectuadas por los Sujetos Obligados, en dicho plazo de cuatro meses no se contará el tiempo transcurrido entre la petición y aquel en el que se proporcione dicha información.

APÉNDICE UNO
LISTADO NACIONAL

		SUSTANCIAS	NÚMERO DE CAS
GRUPO 1	GRUPO 1A	1 Alkil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) fosfonofluoridatos de 0-alkilo ($\leq C_{10}$, incluido el cicloalkilo)	
		<i>ej.: Sarín: Metilfosfonofluoridato de 0-isopropilo</i>	(107-44-8)
		<i>Somán: Metilfosfonofluoridato de 0-pinacolilo</i>	(96-64-0)
		2 N,N-dialkil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) fosforamidocianidatos de 0-alkilo ($\leq C_{10}$, incluido el cicloalkilo)	
		<i>ej.: Tabún: N,N-dimetilfosforamidocianidato de 0-etilo</i>	(77-81-6)
		3 S-2-dialkil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) aminoetilalkil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) fosfonotiolatos de 0-alkilo (H ó $\leq C_{10}$, incluido el cicloalkilo) y sales alquiladas o protonadas correspondientes	
		<i>ej.: VX: S-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonotiolato de 0-etilo</i>	(50782-69-9)
		4 Mostazas de azufre:	
		Clorometilsulfuro de 2-cloroetil	(2625-76-5)
		Gas mostaza: sulfuro de bis (2-cloroetilo)	(505-60-2)
		Bis(2-cloroetiltio)metano	(63869-13-6)
		Sesquimostaza: 1,2-bis(2-cloroetiltio)etano	(3563-36-8)
	GRUPO 1B	1,3-bis(2-cloroetiltio)propano normal	(63905-10-2)
		1,4-bis(2-cloroetiltio)butano normal	(142868-93-7)
		1,5-bis(2-cloroetiltio)pentano normal	(142868-94-8)
		Bis(2-cloroetiltio)éter	(63918-90-1)
		Mostaza O: bis(2-cloroetiltio)éter	(63918-89-8)
		5 Lewisitas:	
		Lewisita 1: 2-clorovinildicloroarsina	(541-25-3)
		Lewisita 2: bis(2-clorovinil) cloroarsina	(40334-69-8)
		Lewisita 3: tris(2-clorovinil) arsina	(40334-70-1)
		6 Mostazas de nitrógeno:	
		HN1: bis(2-cloroetil) etilamina	(538-07-8)
		HN2: bis(2-cloroetil) metilamina	(51-75-2)
		HN3: tris(2-cloroetil) amina	(555-77-1)
		7 Saxitoxina	(35523-89-8)
		8 Ricina	(9009-86-3)
		9 Fosfonildifluoruros de alkilo (metilo, etilo, propilo (normal o isopropilo))	
		<i>ej.: DF: metilfosfonildifluoruro</i>	(676-99-3)
		10 0-2-dialkil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) aminoetilalkil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) fosfonitos de 0-alkilo (H ó $\leq C_{10}$, incluido el cicloalkilo) y sales alquiladas o protonadas correspondientes	
		<i>ej.: QL: 0-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonito de 0-etilo</i>	(57856-11-8)
		11 Cloro Sarín: metilfosfonocloridato de 0-isopropilo	(1445-76-7)
		12 Cloro Somán: metilfosfonocloridato de 0-pinacolilo	(7040-57-5)

		SUSTANCIAS	NÚMERO DE CAS
GRUPO 2	GRUPO 2A	1 Amitón: Fosforotiolato de 0,0-dietil S-2-(dietilamino) etil y sales alquiladas o protonadas correspondientes	(78-53-5)
		2 PFIB: 1,1,3,3,3-pentafluoro-2-(trifluorometil) de 1-propeno	(382-21-8)
		3 BZ: Bencilato de 3-quinuclidinilo (*)	(6581-06-2)
	GRUPO 2B	4 Sustancias químicas, excepto las sustancias enumeradas en el Grupo 1, que contengan un átomo de fósforo al que esté enlazado un grupo metilo, etilio o propilo (normal o isopropilo), pero no otros átomos de carbono	
		<i>ej.: dicloruro de metilfosfonilo</i>	(676-97-1)
		<i>metilfosfonato de dimetilo</i>	(756-79-6)
		Excepción: Fonofos: etilfosfonotiolotionato de O-etilo S-fenilo	(944-22-9)
		5 Dihaluros N,N-dialkil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) fosforamídicos	
		6 N,N-dialkil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) fosforamidatos dialkílicos (metílicos, etílicos, propílicos (propilo normal o isopropilo)).	
		7 Tricloruro de arsénico	(7784-34-1)
		8 Ácido 2,2-difenil-2-hidroxiacético	(76-93-7)
		9 Quinuclidinol-3	(1619-34-7)
		10 Cloruros de N,N-dialkil (metil, etil, propil (propilo normal o isopropil)) aminoetilo-2 y sales protonadas correspondientes	
		11 N,N-dialkil (metil, etil, propil (propilo normal o isopropilo)) aminoetanol-2 y sales protonadas correspondientes	
		Excepciones: N,N-dimetilaminoetanol y sales protonadas correspondientes	(108-01-0)
		N,N-dietilaminoetanol y sales protonadas correspondientes	(100-37-8)
		12 N,N-dialkil (metil, etil, propil (propilo normal o isopropilo)) aminoetanoltioles-2 y sales protonadas correspondientes	
		13 Tiodiglicol: sulfuro de bis (2-hidroxietilo)	(111-48-8)
		14 Alcohol pinacolílico: 3,3-dimetilbutanol-2	(464-07-3)
		15 Etilfosfanato de dietilo	(78-38-6)
		16 Metilfosfonito de O,O-dietilo	(15715-41-0)
		17 N,N-dimetilfosforamidato de dietilo	(2404-03-7)
		18 N,N-diisopropil-beta-aminoetanotiol	(5842-07-9)
		19 Cloruro de 2-cloroetil-diisopropilamonio	(4261-68-1)
		20 2-diisopropilaminoetanol	(96-80-0)
		21 2-cloro-N,N-diisopropiletilamina	(96-79-7)
		22 Etilfosfonato de O,O-dimetilo	(6163-75-3)
		23 Dicloroetilfosfina	(1498-40-4)
		24 Difluoruro de etilfosfinilo	(430-78-4)
		25 Dicloruro etilfosfónico	(1066-50-8)
		26 Ácido metilfosfónico	(993-13-5)
		27 Metilfosfonato de dietilo	(683-08-9)
		28 Dicloruro dimetilfosforamídico	(677-43-0)
		29 Dicloruro de metilfosforotioato	(676-98-2)

		SUSTANCIAS	NÚMERO DE CAS
GRUPO 3	GRUPO 3A	1 Fosgeno: dicloruro de carbonilo	(75-44-5)
		2 Cloruro de cianógeno	(506-77-4)
		3 Cianuro de hidrógeno	(74-90-8)
		4 Cloropicrina: tricloronitrometano	(76-06-2)
	GRUPO 3B	5 Oxidocloruro de fósforo	(10025-87-3)
		6 Tricloruro de fósforo	(7719-12-2)
		7 Pentacloruro de fósforo	(10026-13-8)
		8 Fosfito trimetílico	(121-45-9)
		9 Fosfito trietilico	(122-52-1)
		10 Fosfito dimetílico	(868-85-9)
		11 Fosfito dietílico	(762-04-9)
		12 Monocloruro de azufre	(10025-67-9)
		13 Dicloruro de azufre	(10545-99-0)
		14 Cloruro de tionilo	(7719-09-7)
		15 Etildietanolamina	(139-87-7)
		16 Metildietanolamina	(105-59-9)
		17 Trietanolamina	(102-71-6)
GRUPO 4		1 1-metilpiperidin-3-ol	(3554-74-3)
		2 Fluoruro de Potasio	(7789-23-3)
		3 2-cloroetanol	(107-07-3)
		4 Dimetilamina	(124-40-3)
		5 Cloruro de dimetilamonio	(506-59-2)
		6 Fluoruro de Hidrógeno	(7664-39-3)
		7 Bencilato de metilo	(76-89-1)
		8 Quinuclidin-3-ona	(3731-38-2)
		9 3,3-dimetilbutanona	(75-97-8)
		10 Cianuro de potasio	(151-50-8)
		11 Bifluoruro de potasio	(7789-29-9)
		12 Bifluoruro de amonio	(1341-49-7)
		13 Hidrogenodifluoruro de sodio	(1333-83-1)
		14 Fluoruro de sodio	(7681-49-4)
		15 Cianuro de sodio	(143-33-9)
		16 Pentasulfuro de fósforo	(1314-80-3)
		17 Diisopropilamina	(108-18-9)
		18 Sulfuro de disodio	(1313-82-2)
		19 Cloruro de tris(2-hidroxietil)amonio	(637-39-8)
		20 Fosfito triisopropilo	(116-17-6)
		21 O-O, Dietil fosforotioato	(2465-65-8)
		22 O-O, Dietil fosforoditioato	(298-06-6)
		23 Hexafluorosilicato de sodio	(16893-85-9)
		24 N,N-dietilaminoetanol y sales protonadas correspondientes	(100-37-8)
GRUPO 5	SQOD	1 Sustancias Químicas Orgánicas Definidas (SQOD)	
		Excepciones: Polímeros y oligómeros que consistan en dos o más unidades repetidas; Químicos y mezclas químicas producidas a través de procesos biológicos o de intermediación; Productos provenientes de la refinación de petróleo crudo, incluyendo el petróleo crudo con contenidos de azufre; Carburos de metal (ejemplo: químicos que consisten únicamente en metal y carbón); SQOD producido por síntesis que sean ingredientes o co-productos de alimentos para el consumo humano y/o animal.	

APÉNDICE DOS
ESTADOS PARTE

1. Afganistán	41. Costa Rica	81. Islandia
2. Albania	42. Croacia	82. Islas Cook
3. Alemania	43. Cuba	83. Islas Marshall
4. Andorra	44. Dinamarca	84. Islas Salomón
5. Antigua y Barbuda	45. Dominica	85. Italia
6. Arabia Saudita	46. Ecuador	86. Jamaica
7. Argelia	47. El Salvador	87. Japón
8. Argentina	48. Emiratos Árabes Unidos	88. Jordania
9. Armenia	49. Eritrea	89. Katar
10. Australia	50. Eslovaquia	90. Kazajstán
11. Austria	51. Eslovenia	91. Kenia
12. Azerbaiyán	52. España	92. Kirguizstán
13. Bahrain	53. Estados Federados de Micronesia	93. Kiribati
14. Bangladesh	54. Estados Unidos	94. Kuwait
15. Barbados	55. Estados Unidos Mexicanos	95. Latvia
16. Bélgica	56. Estonia	96. Lesoto
17. Belize	57. Etiopía	97. Liberia
18. Benin	58. Federación Rusa	98. Libia
19. Bielorrusia	59. Fiji	99. Liechtenstein
20. Bolivia	60. Filipinas	100. Lituania
21. Bosnia Herzegovina	61. Finlandia	101. Luxemburgo
22. Botswana	62. Francia	102. Macedonia
23. Brasil	63. Gabon	103. Madagascar
24. Brunei Darussalam	64. Gambia	104. Malasia
25. Bulgaria	65. Georgia	105. Malawi
26. Burkina Faso	66. Ghana	106. Mali
27. Burundi	67. Grecia	107. Malta
28. Bután	68. Grenada	108. Marruecos
29. Cabo Verde	69. Guatemala	109. Mauricio
30. Camboya	70. Guinea	110. Mauritania
31. Camerún	71. Guinea Bissau	111. Mónaco
32. Canadá	72. Guinea Ecuatorial	112. Mongolia
33. Chad	73. Guyana	113. Montenegro
34. Chile	74. Haití	114. Mozambique
35. China	75. Honduras	115. Namibia
36. Chipre	76. Hungría	116. Nauru
37. Colombia	77. India	117. Nepal
38. Comoro	78. Indonesia	118. Nicaragua
39. Congo	79. Irán (República Islámica de)	119. Níger
40. Costa de Marfil	80. Irlanda	120. Nigeria

121. Niue	143. Rumania	165. Tanzania
122. Noruega	144. Samoa	166. Timor Oriental
123. Nueva Zelanda	145. San Kitts y Nevis	167. Togo
124. Omán	146. San Marino	168. Tonga
125. Países Bajos	147. San Vicente y las Granadinas	169. Trinidad y Tobago
126. Pakistán	148. Santa Lucía	170. Tunisia
127. Palau	149. Santa Sede	171. Turkmenistán
128. Panamá	150. Santo Tomé y Príncipe	172. Turquía
129. Papua Nueva Guinea	151. Senegal	173. Tuvalu
130. Paraguay	152. Serbia	174. Ucrania
131. Perú	153. Seychelles	175. Uganda
132. Polonia	154. Sierra Leona	176. Uruguay
133. Portugal	155. Singapur	177. Uzbekistán
134. Reino Unido de la Gran Bretaña	156. Sri Lanka	178. Vanuatu
135. República Central Africana	157. Suazilandia	179. Venezuela
136. República Checa	158. Sudáfrica	180. Vietnam
137. República de Corea	159. Sudán	181. Yemen
138. República de las Maldivas	160. Suecia	182. Yibuti
139. República de Moldavia	161. Suiza	183. Zambia
140. República Democrática del Congo	162. Surinam	184. Zimbawe
141. República Democrática Popular de Lao	163. Tailandia	
142. Ruanda	164. Tajikistan	

ESTADOS NO PARTE

1. Angola
2. Bahamas
3. Corea del Norte
4. Egipto
5. Irak
6. Israel
7. Líbano
8. Myanmar
9. República Dominicana
10. Siria
11. Somalia

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona una fracción XVII al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 194.- ...

I. a XVI.- ...

XVII.- Los previstos en el artículo 49 de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas.

...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que contravengan o se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Tercero. El Ejecutivo Federal deberá emitir y publicar en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de la presente Ley.

Cuarto. Las autoridades competentes deberán emitir y publicar en el Diario Oficial de la Federación, las sustancias químicas del Listado Nacional, con sus respectivas fracciones arancelarias y nomenclatura, dentro del plazo de noventa días naturales siguientes a la publicación del presente Decreto.

Quinto. Las autoridades competentes deberán expedir las disposiciones administrativas correspondientes para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, de los procedimientos respectivos para la obtención de autorizaciones y permisos a la importación y exportación, dentro del plazo de noventa días naturales siguientes a la publicación de las fracciones arancelarias y nomenclatura a que se refiere el artículo anterior.

Sexto. El Registro estará en funcionamiento a más tardar dentro de los noventa días naturales siguientes a la fecha de vencimiento del plazo a que se refiere el artículo Tercero Transitorio, plazo que podrá ser prorrogado en el caso de que las autoridades competentes no hubieran expedido las disposiciones administrativas correspondientes; mismo plazo en el que la Autoridad Nacional, por conducto de la Secretaría, deberá expedir las disposiciones administrativas que regulen su integración, funcionamiento, así como las reglas de procedimiento para los trámites.

Séptimo. Las erogaciones derivadas de la implementación del presente Decreto, se cubrirán con estructuras organizacionales y los presupuestos autorizados de las dependencias que, en función de su competencia, deban llevar a cabo las acciones correspondientes. En caso de que la aplicación de esta Ley genere una obligación que exceda la capacidad presupuestaria de las dependencias competentes, se gestionarán los recursos correspondientes en los términos de la legislación aplicable.

Octavo. Los sujetos obligados que operen con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto y aquellos que se constituyan antes de que entre en funcionamiento el Registro, presentarán su solicitud de inscripción al Registro a más tardar dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en funcionamiento del Registro y su declaración inicial a más tardar dentro de los noventa días naturales siguientes a la inscripción en el Registro.

Noveno. En los trámites respectivos, además de las disposiciones legales y administrativas que a la entrada en vigor del presente Decreto, establezcan requisitos para el otorgamiento de autorizaciones, permisos o licencias, relacionadas con la elaboración, producción, consumo y Transferencia de sustancias químicas enunciadas en el Listado Nacional, deberán observarse los requisitos de presentación de constancias de inscripción y de declaración, previstos en este Decreto.

Décimo. Para la realización de las funciones de la Autoridad Nacional y el ejercicio de las atribuciones de la Secretaría, se utilizarán los recursos materiales, humanos y financieros asignados a las dependencias, instituciones, órganos y unidades administrativas que los componen, de conformidad con las responsabilidades que les correspondan, por lo que no requerirán recursos adicionales para tal fin.

Décimo Primero. Para estar en condiciones de presentar las declaraciones iniciales previstas en el artículo 20 de la Ley Federal para el control de Sustancias Químicas susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas, los sujetos obligados que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, realicen cualquiera de las Actividades Reguladas, deberán manifestar, en su caso, el tipo, cantidad, nombre químico, nombre común o comercial, fórmula estructural, número de registro CAS, si lo tuviere asignado, fracción arancelaria, Uso Final, Destino Final y Usuario Final de sustancias químicas y precursores relacionados en el Listado Nacional, de las que tenga posesión o sea propietario, así como los documentos que acrediten esta información.

De igual manera, los sujetos obligados deberán manifestar, en su caso, el inventario detallado del equipo que tengan en propiedad, posesión o tenencia y que utilicen para la producción, elaboración o consumo de las sustancias químicas y precursores relacionados en el Listado Nacional.

México, D.F., a 24 de febrero de 2009.- Sen. **Gustavo E. Madero Muñoz**, Presidente.- Dip. **César Horacio Duarte Jáquez**, Presidente.- Sen. **Gabino Cue Monteagudo**, Secretario.- Dip. **Manuel Portilla Diéguez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a ocho de junio de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma el artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para quedar como sigue:

Artículo 72.- El Premio Nacional de la Juventud será entregado a jóvenes cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad.

El Premio Nacional de la Juventud se otorgará en dos categorías de edad:

- A) De 12 años hasta menos de 18 años.
- B) De 18 años hasta 29 años.

En ambas categorías, se concederá en las siguientes distinciones:

- I.- Logro académico;
- II.- Expresiones artísticas y artes populares;
- III.- Compromiso social;
- IV.- Fortalecimiento a la cultura indígena;
- V.- Protección al ambiente;
- VI.- Ingenio emprendedor;
- VII.- Derechos humanos;
- VIII.- Discapacidad e integración;
- IX.- Aportación a la cultura política y a la democracia, y
- X.- Ciencia y tecnología.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D. F., a 14 de abril de 2009.- Sen. **Gustavo E. Madero Muñoz**, Presidente.- Dip. **César Horacio Duarte Jáquez**, Presidente.- Sen. **Claudia S. Corichi García**, Secretaria.- Dip. **Margarita Arenas Guzmán**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a cuatro de junio de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Presbiterio Dios es Amor, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ADARCILIO HERNANDEZ VAZQUEZ Y OTROS DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA PRESBITERIO "DIOS ES AMOR".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna, denominada PRESBITERIO "DIOS ES AMOR", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Ejército Nacional número 60 A, barrio El Cerrillo, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, C.P. 29220.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron veintinueve bienes inmuebles, para cumplir con su objeto, nueve de ellos como susceptibles de incorporarse al patrimonio de la futura asociación religiosa y los veinte restantes como propiedad de la Nación, mismos que a continuación se describen:

INMUEBLES SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL PATRIMONIO	
NOMBRE DEL INMUEBLE	UBICACION
Sinaí	2o. Retorno Unach Número 12, Fraccionamiento Harvard, San Cristóbal De Las Casas, Chiapas.
Estrella De Belén	Ampliación Avenida Ebanó, Calle El Tule, Manzana 44, Lote 78, Colonia El Refugio Alto, Municipio De Chiapa De Corzo, Chiapas.
Nazaret	Avenida Vía Láctea Número 7, Fraccionamiento Vista Hermosa, San Cristóbal De Las Casas, Chiapas.
Horeb	Calle De Los Trabajadores, Manzana 5, Lote 17, Colonia Ampliación 5 De Mayo, San Cristóbal De Las Casas, Chiapas.
Edén Del Oriente	Avenida Tonalá, Manzana 9, Lote 7, Calle Palenque Y Smojovel, Colonia La Esperanza, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Eben Ezer	Calle Los Mangos, Manzana 42, Lote 4, Colonia Santa Cruz, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Maranatha	Avenida Faisanes, Manzana 14, Lote 173, Colonia Los Pájaros, Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas.
Roca De Salvación	Periférico Poniente Sur Sin Número, Oxchuc, Chiapas.
Fuente De Agua Viva	Avenida Yaxchilan, Manzana 10, Lotes 8 y 9, Colonia Maya Lacanja, Municipio De Palenque, Chiapas.
Dios Es Amor	Av. Central Sur Ote. sin número, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio De Villa flores, Chiapas.
Jesucristo El Camino	Calle 1a. Sur Poniente Número 298, Colonia, Nueva Reforma, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Luz Y Redención	Avenida 5 De Mayo No. 89 Y Calle Morelos, Colonia Bienestar Social, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Dios Con Nosotros	Calle 21 Ote. Nte. Número 724, Colonia El Brasilito, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Divino Redentor	Calle Ejército Nacional Número 60, Barrio Del Cerrillo, San Cristóbal De Las Casas, Chiapas, C.P. 29220.
Jesucristo El Salvador	Av. Central Ote. Número 41, Ixtapa, Chiapas.
Príncipe De Paz	Calle 1a. Pte. Sur Número 16, Interior, Yajalón, Chiapas.
El Buen Pastor	Calle 22 De Noviembre sin número, Ejido Nicolás Bravo, Municipio De Tila, Chiapas.

INMUEBLES SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL PATRIMONIO	
NOMBRE DEL INMUEBLE	UBICACION
El Divino Redentor	Calle Pablo Sidar sin número, Tumbalá, Chiapas.
Getsemani	Calle Independencia Sur sin número, Esquina Con Av. 18 De Marzo, Palenque, Chiapas.
Divino Salvador	Calle Ferrocarril número 22, Salto de Agua, Chiapas, C.P. 29900.
El Divino Maestro	Calle Cristóbal Colón S/N, Pueblo de Moyos, Municipio De Sabanilla, Chiapas.
Jesús La Luz Del Mundo	Calle 2a. Avenida Sur Poniente sin número, Sabanilla, Chiapas.
Paraíso	Carretera Yajalón-Chilón, Yajalón, Chiapas.
La Nueva Jerusalén	Ejido El Cielo, Municipio De Tumbalá, Chiapas.
El Buen Pastor	Calle La Almolonga número 36, San Cristóbal De Las Casas, Chiapas.
Emmanuel	Calle Ceiba Mz. 5, Lt 16, Colonia El Refugio, Chiapa De Corzo, Chiapas.
Puerta Del Cielo	Domicilio Conocido, Plan De Los Angeles, Municipio De Venustiano Carranza, Chiapas.
Príncipe De Paz	Av. Central Sur Número 66, Teopisca, Chiapas.
Buenas Nuevas	Calle Raquel Mendoza Número 456, Colonia Juárez, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Evangelizar, adorar, crecer en la vida cristiana, promover la unidad, promover los derechos humanos, respetar la legalidad, promover el cuidado del medio ambiente y de la ecología, ejercer nuestra ciudadanía, promover la superación ministerial, ejercer el orden y la disciplina en la familia de Dios, fortalecer a la familia.”

IV.- Representantes: Adarcilio Hernández Vázquez, Agenor Pérez Archila, Leandro López López y Bisael Velázquez Gutiérrez.

V.- Relación de Asociados: Encarnación López López, Raquel Francisco Courtois Ruiz, Felipe Benjamín García Jacob, Efraín Gómez Sánchez, Abel Penagos López, Manuel Hernández Morales, Samuel Gómez Méndez y José Carmen Domínguez Fonseca.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina: “La Directiva”, integrado por las personas y cargos siguientes: Adarcilio Hernández Vázquez, Presidente; Bisael Vázquez Gutiérrez, Vicepresidente; Agenor Pérez Archila, Secretario; y Leandro López López, Tesorero.

VIII.- Ministros de Culto: Agenor Pérez Archila, Leandro López López, Bisael Vázquez Gutiérrez, David Gutiérrez Juárez, Pascual López López, Manuel Ramírez Nuricumbo, Adarcilio Hernández Vázquez, Timoteo Velázquez Salas, Andrés Arcos Torres, Omelino Gutenberg, Pérez Archila, Eliéser López Macías, Juan Díaz Alvaro, Samuel Gómez Ramírez y Timoteo Eliu Velázquez Meza.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y del Código de Comercio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CÁMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES Y DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

Artículo primero. Se reforman la fracción XI, del artículo 16 y se adiciona una fracción VIII, recorriéndose las fracciones VIII a X, manteniendo su contenido para quedar como fracciones IX, X y XI del artículo 22 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, para quedar como sigue:

Artículo 16. ...

I. a X. ...

XI. Procedimientos para la solución de controversias para lo cual se insertará una cláusula que establezca la obligación de la Cámara de someterse al arbitraje cuando el afiliado opte por dicho procedimiento y de informar a sus afiliados sobre los recursos disponibles en general y conforme a lo estipulado en la fracción VIII del artículo 22 de esta ley, para la promoción de procedimientos por la vía arbitral;

XII. y XIII. ...

...

Artículo 22. ...

I. a VII. ...

VIII. Promover y suscribir convenios con organizaciones que se dediquen a la resolución de controversias mediante procedimientos arbitrales de carácter comercial conforme a lo estipulado en el Código de Comercio, a fin de informar a sus afiliados y fomentar el uso de dichos procedimientos entre éstos;

IX. Determinar la sede y circunscripción de las delegaciones;

X. Analizar y dictaminar, en el caso de las Confederaciones, sobre las solicitudes para la creación de nuevas Cámaras, aprobando o rechazando la solicitud, sometiendo el dictamen correspondiente a la consideración de la Secretaría, y

XI. Las demás que señalen esta Ley y los Estatutos respectivos.

Artículo Segundo. Se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los actuales, al artículo 1051 del Código de Comercio, para quedar como sigue:

Artículo 1051. ...

A tal efecto, el tribunal correspondiente hará del conocimiento de las partes la posibilidad de convenir sobre el procedimiento a seguir para solución de controversias, conforme a lo establecido en el párrafo anterior del presente artículo.

La ilegalidad del pacto o su inobservancia cuando esté ajustado a ley, pueden ser reclamadas en forma incidental y sin suspensión del procedimiento, en cualquier tiempo anterior a que se dicte el laudo o sentencia.

El procedimiento convencional ante tribunales se regirá por lo dispuesto en los artículos 1052 y 1053, y el procedimiento arbitral por las disposiciones del título cuarto de este libro.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 30 de abril de 2009.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **Gustavo Enrique Madero Muñoz**, Presidente.- Dip. **Maria Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a cuatro de junio de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL ING. GERARDO RUIZ MATEOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE ECONOMIA, ASISTIDO POR EL LIC. JESUS HERIBERTO FELIX GUERRA, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR EL LIC. FELIX ARTURO GONZALEZ CANTO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL M. EN C. FRANCISCO ANTONIO ALOR QUEZADA, C.P. JOSE ALBERTO ALONSO OVANDO Y LIC. FREDY EFREN MARRUFO MARTIN, SECRETARIOS DE DESARROLLO ECONOMICO, DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL Y DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EN EL ORDEN INDICADO COMO LA "SECRETARIA" Y EL "GOBIERNO DEL ESTADO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Asimismo, impone al Estado, el fomento de las actividades que demande el interés general y promover la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores: público, privado y social.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece que el objetivo de la política económica de la presente administración, es lograr mayores niveles de competitividad y de generar más y mejores empleos para la población, lo que es fundamental para el desarrollo humano sustentable; que los individuos cuenten en nuestro país con mayores capacidades, y que México se inserte eficazmente en la economía global, a través de mayores niveles de competitividad y de un mercado interno cada vez más vigoroso, así como elevar la competitividad y lograr mayores niveles de inversión en diferentes ámbitos que nos permitan crear los empleos que demanda este sector de la población.
- III. Que el Programa Sectorial de Economía 2007-2012 establece como una de sus prioridades el contar con un Sistema de apoyo integral a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que sea referente a nivel internacional y que permita impulsar efectivamente a las empresas y a los emprendedores con proyectos viables que favorezcan la generación de empleos.
- IV. Con fecha 30 de diciembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, misma que en términos de los artículos 5, 9 y 11 dispone que la Secretaría de Economía, tendrá como responsabilidades la ejecución de políticas y acciones de fomento a la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las que deberá considerar la capacitación y formación empresarial; el fomento para la constitución de incubadoras de empresas y la formación de emprendedores; la formación, integración y apoyo a las cadenas productivas y agrupamientos empresariales; la modernización, innovación y desarrollo tecnológico; el desarrollo de proveedores y distribuidores; la consolidación de la oferta exportable, y promover esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado.
- V. El 24 de mayo de 2006 se publicó en el DOF el Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que coadyuva en la debida implementación de los programas, instrumentos, esquemas, mecanismos y actividades para el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en lo sucesivo referidas en este instrumento como las "MIPYMES".
- VI. Con el objeto de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las "MIPYMES", y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores "MIPYMES", y más y mejores emprendedores, la Secretaría de Economía publicó el 29 de diciembre de 2008 en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME), en lo sucesivo denominado Reglas de Operación del "FONDO PyME".

DECLARACIONES**1. DECLARA LA “SECRETARIA” QUE:**

- 1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción I, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2. Le corresponde formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior e interior, abasto y precios del país; estudiar y determinar mediante reglas generales, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, así como vigilar y evaluar sus resultados; asesorar a la iniciativa privada en el establecimiento de nuevas industrias y empresas; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña y mediana; regular la organización de productores industriales; promover y, en su caso, organizar la investigación técnico-industrial; entre otras atribuciones.
- 1.3. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1, 2 inciso A, fracción IV, 3, 4, 6 fracciones IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, el Ing. Gerardo Ruiz Mateos y el Lic. Jesús Heriberto Félix Guerra, en su carácter de Secretario de Economía y Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, respectivamente, tienen facultades para suscribir el presente instrumento jurídico.
- 1.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, la “SECRETARIA” celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación con el “GOBIERNO DEL ESTADO” para que coadyuve, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a las “MIPYMES”, y propiciar la planeación del desarrollo integral de esa entidad federativa.
- 1.5. Conforme a lo dispuesto en el oficio número 712.2008.1322 de fecha 16 de diciembre de 2008, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Economía, comunica que se dispone de los recursos presupuestales necesarios para el despacho de los asuntos de su competencia, particularmente de los inherentes al “FONDO PyME”.
- 1.6. Señala como domicilio legal el ubicado en la calle Alfonso Reyes número 30, colonia Hipódromo Condesa, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 06140.

2. DECLARA EL “GOBIERNO DEL ESTADO” QUE:

- 2.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 5 y 78 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado, quien puede suscribir convenios de coordinación en nombre del mismo, con la participación de los titulares de las dependencias a las que el asunto corresponda.
- 2.2. Es su interés participar en el presente Convenio de Coordinación con la “SECRETARIA”, para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a las “MIPYMES” y propiciar la planeación del desarrollo integral del Estado de Quintana Roo.
- 2.3. Con fundamento en los artículos 78, 90 fracción XVIII, 91 fracciones IX, X, XIII y 92 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, 1, 2, 3, 8, 16, 19 fracciones II, III y V, 30 fracción VII, 32 fracciones III, VI, VIII y XIII, 33 fracciones I, III y XVII; y 35 fracciones I, XIV y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, el Lic. Félix Arturo González Canto, en su carácter de Gobernador del Estado y el M. en C. Francisco Antonio Alor Quezada, C.P. José Alberto Alonso Ovando y Lic. Fredy Efrén Marrufo Martín, en su carácter de Secretarios de Desarrollo Económico, de Planeación y Desarrollo Regional; y de Hacienda, respectivamente, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- 2.4. Señala como domicilio legal el ubicado en la avenida 22 de Enero número 01, colonia Centro, en la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo, con código postal 77000.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 4, 5, 6, 10 fracciones I, II, III, VI y VIII, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y X, y 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, 11 y 14 del Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; así como 90 fracción XVIII y 91 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 8, 16, 19 fracciones II, III y V, 30 fracción VII, 32 fracciones II, VIII y XIII, 33 fracciones I, III y XVII y 35 fracciones I, XIV y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS**OBJETO Y AMBITO DE APLICACION**

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" para promover el desarrollo económico en el Estado de Quintana Roo, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las "MIPYMES", y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores "MIPYMES", y más y mejores emprendedores; y en general, las iniciativas que en materia económica se presenten para impulsar el desarrollo integral de esa entidad federativa.

MATERIAS Y ACTIVIDADES DE COORDINACION

SEGUNDA.- La "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, acuerdan actuar de manera coordinada, así como complementar apoyos, en las siguientes actividades:

- I. Propiciar la planeación del desarrollo económico integral del Estado de Quintana Roo;
- II. Promover un entorno favorable para la creación, desarrollo y crecimiento con calidad de las "MIPYMES";
- III. Promover de manera coordinada las acciones, incentivos y apoyos en general, orientados al fomento para la competitividad de las "MIPYMES";
- IV. Participar en el desarrollo de un sistema general de información y consulta para la planeación sobre los sectores productivos y cadenas productivas;
- V. Diseñar esquemas que fomenten el desarrollo de proveedores y distribuidores locales del sector público y demás sectores;
- VI. Promover la generación de políticas y programas de apoyo a las "MIPYMES" en sus respectivos ámbitos de competencia;
- VII. Fomentar una cultura empresarial y de procedimientos, prácticas y normas que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las "MIPYMES";
- VIII. Promover o facilitar el acceso al financiamiento para las "MIPYMES";
- IX. Participar e impulsar esquemas para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico en las "MIPYMES";
- X. Fomentar la creación y desarrollo de las "MIPYMES" en el marco de la normatividad ecológica y propiciando la protección del medio ambiente y de los recursos naturales;
- XI. Promover y fomentar el acceso a mercados de los productos y servicios de las "MIPYMES";
- XII. Apoyar el "FONDO PyME" referido en el numeral VI del apartado de antecedentes de este Convenio de Coordinación y que son operados por la "SECRETARIA", y
- XIII. Las demás actividades que acuerden la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" y que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

En caso de que la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" determinen la necesidad de suscribir adendas para la realización de las acciones previstas, se establece que deberá considerarse la definición de metas y objetivos, en su caso, la aplicación de recursos necesarios, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los mecanismos de control operativos y financieros.

TERCERA.- Para el adecuado desarrollo, ejecución y supervisión de las actividades previstas en la cláusula segunda de este Convenio, las partes se comprometen en apoyarse en el Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en los Subcomités constituidos en el seno de dicho órgano colegiado.

Asimismo, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan informar periódicamente al Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, los resultados y alcances de las acciones de coordinación y cooperación para promover el desarrollo económico en el Estado de Quintana Roo.

CUARTA.- En el caso de políticas y acciones que comprenden el otorgamiento de apoyos o subsidios, como el “FONDO PyME”, la “SECRETARIA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, convienen expresamente en sujetarse a las disposiciones por las que se establecen las Reglas de Operación para su otorgamiento, así como a los lineamientos que emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, con el fin de asegurar un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos que ambas partes destinen, en el ámbito de sus respectivas competencias.

FONDO PYME

QUINTA.- Las partes reconocen que el “FONDO PyME” tiene como objetivo general: el fomento a la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las “MIPYMES” y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores “MIPYMES”, y más y mejores emprendedores, a través del otorgamiento de los apoyos de carácter temporal a los proyectos que sean elegidos conforme a las propias Reglas de Operación del “FONDO PyME” y demás disposiciones legales aplicables; consecuentemente, ambas partes acuerdan emplearlo para respaldar las actividades previstas en la cláusula segunda de este Convenio de Coordinación.

SEXTA.- Para el ejercicio fiscal del año 2009, la “SECRETARIA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el “FONDO PyME”, realizando una aportación conjunta e inicial de hasta \$66'000,000.00 (sesenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

Hasta \$33'000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo de la “SECRETARIA” con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2009 y hasta \$33'000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO”, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado vigente, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del Estado de Quintana Roo, con sujeción en las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del “FONDO PyME”.

SEPTIMA.- Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula sexta de este Convenio de Coordinación, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a identificar y presentar ante el Consejo Directivo del “FONDO PyME”, las Cédulas de Apoyo respecto a los proyectos elegibles conforme a las Reglas de Operación del “FONDO PyME” y las disposiciones que deriven de éstas, en caso contrario, la “SECRETARIA” quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna para la “SECRETARIA”.

OCTAVA.- Para ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a la operación del “FONDO PYME”, ambas partes convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado, cuando menos una por cada parte, con el fin de orientar a los Organismos Intermedios en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo de forma electrónica, a través de la página www.fondopyme.gob.mx, así como recibir la documentación adicional, relativa a los proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de esa entidad federativa, o bien, prevean aportaciones del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

Adicionalmente, la “SECRETARIA” se compromete a instalar la Mesa de Control (ventanilla única de recepción) en las instalaciones de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con el fin de orientar a los Organismos Intermedios en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo de forma electrónica, a través de la página www.fondopyme.gob.mx, inherentes a los proyectos cuyo ámbito de ejecución o naturaleza supere la circunscripción de la entidad federativa.

NOVENA.- Para las actividades de revisión, evaluación y emisión de opiniones técnicas respecto a las Cédulas de Apoyo de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial de la entidad federativa, o bien, prevean aportaciones del “GOBIERNO DEL ESTADO”, ambas partes acuerdan en instalar y ejecutar el funcionamiento del Subcomité Técnico Estatal, previsto en los artículos 42 y 43 de las Reglas de Operación del “FONDO PyME” y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan que el Subcomité Técnico Estatal, tendrá las facultades y obligaciones que establecen los ordenamientos jurídicos señalados en el párrafo que antecede, procurando en todo momento la asistencia y orientación de los sectores privado, social y del conocimiento del Estado de Quintana Roo, para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto que traerá su ejecución, tales como la generación de empleos formales y permanentes, la conservación de empleos, la creación de “MIPYMES”, y los demás impactos referidos en el artículo 22 de las Reglas de Operación del “FONDO PyME”.

DECIMA.- En caso de que el Consejo Directivo del “FONDO PYME”, apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial en la entidad federativa, conforme a lo señalado en las cláusulas octava y novena de este Convenio, las partes acuerdan que se deberá de suscribir con los Organismos Intermedios, un convenio de adhesión o el instrumento jurídico que determine la “SECRETARIA”, con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

DECIMA PRIMERA.- Con excepción de lo previsto en el artículo 13, fracción VIII, incisos a) y c) de las Reglas de Operación del “FONDO PyME”, las aportaciones que ambas partes destinen para la atención de los proyectos señalados en la cláusula anterior, deberán de ser depositadas en una cuenta estatal específica para su administración y ejercicio, con posterioridad a la aprobación de apoyos por parte del Consejo Directivo del “FONDO PyME” y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del “FONDO PyME” y las demás disposiciones aplicables.

No obstante, el depósito y entrega de las aportaciones a cargo de la “SECRETARIA”, estará sujeto a que el “GOBIERNO DEL ESTADO”, acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

DECIMA SEGUNDA.- Una vez suscritos los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que correspondan, se canalizarán los apoyos del “FONDO PyME” a los Organismos Intermedios, en términos de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del “FONDO PyME”, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio 2009 y demás disposiciones aplicables.

Los recursos que aporte la “SECRETARIA” para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente Convenio de Coordinación, serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados a los Organismos Intermedios y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

DECIMA TERCERA.- Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los Organismos Intermedios, el “GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o su equivalente en el Estado, se compromete a recabar y presentar ante el Subcomité Técnico Estatal, la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los Organismos Intermedios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físico-financieros de los proyectos que hubieren recibido apoyos, conforme a las disposiciones de las Reglas de Operación del “FONDO PyME” y las disposiciones que deriven de éstas.

DECIMA CUARTA.- Considerando las disposiciones contenidas en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el presente ejercicio fiscal, la “SECRETARIA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” se comprometen a ejecutar todas las actividades que impliquen erogaciones a cargo de los presupuestos antes del 31 de diciembre de 2009.

PLANEACION E INFORMACION

DECIMA QUINTA.- Con el fin de que el Estado de Quintana Roo cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación económica el “GOBIERNO DEL ESTADO” conviene con la “SECRETARIA” en desarrollar o actualizar una política de fomento para la competitividad de las “MIPYMES”.

DECIMA SEXTA.- Por su parte, la “SECRETARIA” establecerá de común acuerdo con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política económica de este último, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen las partes.

DECIMA SEPTIMA.- Con el objeto de contar con un Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la “SECRETARIA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para que el sistema comprenda el conjunto de acciones que realicen el sector público para el desarrollo de las “MIPYMES”.

DESARROLLO DE PROVEEDORES Y DISTRIBUIDORES LOCALES

DECIMA OCTAVA.- La “SECRETARIA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” convienen en los términos de las disposiciones legales que correspondan, en promover esquemas que fomenten y faciliten la compra de productos y contratación de servicios nacionales competitivos de las “MIPYMES” por el sector público, previendo una gradualidad en las asignaciones de la totalidad de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal.

CONSEJO ESTATAL PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DECIMA NOVENA.- La “SECRETARIA” conviene con el “GOBIERNO DEL ESTADO” en actuar de manera coordinada con respecto a las actividades señaladas en la cláusula segunda de este Convenio, consecuentemente, este último se compromete a conformar un Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en los términos de las disposiciones contenidas en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y su Reglamento.

VIGESIMA.- Ambas partes establecen que con sujeción a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, dicho Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa tendrá, entre otras funciones:

- a) Evaluar y proponer medidas de apoyo para promover la competitividad de las cadenas productivas y de las "MIPYMES";
- b) Promover mecanismos para el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 4 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y
- c) Discutir, analizar y opinar sobre las propuestas y proyectos que realicen los municipios y los sectores para el desarrollo de las "MIPYMES", ante la "SECRETARIA" por conducto de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

VIGESIMA PRIMERA.- La "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación y cooperación prevista en el presente Convenio.

En todo caso, las partes acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto al "FONDO PyME" deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", y contener la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Adicionalmente, el "GOBIERNO DEL ESTADO", asume la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realice incorporará la identidad gráfica PyME, conforme al Manual que le dé a conocer la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

Finalmente, las partes convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente Convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, en las páginas electrónicas establecidas en el sistema Internet que tengan disponibles.

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

VIGESIMA SEGUNDA.- Para la adecuada ejecución de las actividades a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar a un representante.

Por parte de la "SECRETARIA", con fundamento en la fracción XXIX del artículo 12 del Acuerdo por el que se determinan las atribuciones, funciones, organización y circunscripción de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales y oficinas de servicios de la Secretaría de Economía y su reforma, publicados en el Diario Oficial de la Federación, con fechas 14 de septiembre de 1994 y 4 de julio de 2003, respectivamente, se designa a:

El Delegado en el Estado de Quintana Roo de la Secretaría de Economía, con domicilio en avenida de Los Héroes esquina Lázaro Cárdenas, edificio Plaza Caracol, 21-A segundo piso, colonia Centro, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 78, 90 fracciones I y XVII de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 4, 8, 14, 16 y 19 fracción V y 35 fracciones I, VI, XIV, XXX y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, el C. Gobernador delega mediante oficio número 0091 de fecha 12 de febrero de 2009, la facultad de suscribir los convenios de adhesión e instrumentos que deriven de este Convenio de coordinación a:

El Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con domicilio en la avenida Insurgentes número 202 esquina Corozal, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

La designación que en este Convenio de Coordinación señala la "SECRETARIA", se realiza sin perjuicio de las facultades y/o atribuciones y/o responsabilidades que correspondan a otras unidades administrativas de la propia dependencia.

VIGESIMA TERCERA.- Cada representante, en el ámbito de su competencia y con sujeción en las disposiciones legales que emitan las partes, tendrá las responsabilidades siguientes:

- I. Ejecutar las disposiciones y mecanismos para la coordinación y supervisión del objeto de este instrumento jurídico, incluyendo la suscripción de los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que correspondan para el otorgamiento de los apoyos del "FONDO PyME";
- II. Realizar supervisiones y evaluaciones para determinar el grado del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes;
- III. Concentrar, sistematizar y difundir la información inherente a las acciones previstas en este instrumento jurídico;
- IV. Informar a la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", cuando menos en forma trimestral, de los avances y resultados de las acciones relacionadas con el objeto de este Convenio, y
- V. En general, ejecutar todos aquellos actos y acciones que sean necesarios para el desarrollo económico del Estado de Quintana Roo.

CONVENCIONES GENERALES

VIGESIMA CUARTA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

VIGESIMA QUINTA.- En los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" o la contravención a las disposiciones legales por éste, la "SECRETARIA" podrá suspender temporal o definitivamente el ejercicio de las aportaciones establecidas en la cláusula sexta de este Convenio de Coordinación, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán llevar a cabo la supervisión sobre el control y ejercicio de los apoyos federales aportados por la "SECRETARIA".

VIGESIMA SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

VIGESIMA SEPTIMA.- Las partes manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGESIMA OCTAVA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes, en los términos de la cláusula vigésima sexta de este instrumento jurídico y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2009.

VIGESIMA NOVENA.- La terminación de la vigencia del presente Convenio de Coordinación, no afectará los derechos adquiridos por terceros, por lo que con sujeción a los ordenamientos legales aplicables, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" supervisarán la aplicación de los recursos presupuestales autorizados y devengados.

TRIGESIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

"El Fondo PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Jesús Heriberto Félix Guerra**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Quintana Roo, **Félix Arturo González Canto**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Francisco Antonio Alor Quezada**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, **José Alberto Alonso Ovando**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Fredy Efrén Marrufo Martín**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-H-16528-1-NORMEX-2009, NMX-K-625-NORMEX-2009 y NMX-K-651-NORMEX-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-H-16528-1-NORMEX-2009, CALDERAS Y RECIPIENTES A PRESION-PARTE 1: REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO; NMX-K-625-NORMEX-2009, PRODUCTOS DE ASEO-PRELAVADOR LIQUIDO PARA LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA E INDUSTRIAL-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. (ESTA NORMA CANCELA LA NMX-K-625-NORMEX-2005); NMX-K-651-NORMEX-2009, PRODUCTOS DE ASEO-DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA E INDUSTRIAL-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. (ESTA NORMA CANCELA LA NMX-K-651-NORMEX-2005).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización de la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C. (NORMEX) lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican pueden ser adquiridos en la sede de dicho organismo, ubicada en avenida San Antonio número 256, piso 7, colonia Ampliación Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03849, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-H-16528-1-NORMEX-2009	CALDERAS Y RECIPIENTES A PRESION-PARTE 1: REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana define los requisitos de funcionamiento para la construcción de calderas y recipientes a presión.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma internacional ISO-16528-1, Boilers and Pressure vessels- Part 1: Performance requirements.	
NMX-K-625-NORMEX-2009	PRODUCTOS DE ASEO-PRELAVADOR LIQUIDO PARA LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA E INDUSTRIAL-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. (Esta norma cancela la NMX-K-625-NORMEX-2005).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad, equipo de proceso y equipo de laboratorio y métodos de prueba del prelavador líquido removedor de sangre, aceites y grasas para ropa hospitalaria, que se comercializa en el territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-K-651-NORMEX-2009	PRODUCTOS DE ASEO-DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA E INDUSTRIAL-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. (Esta norma cancela la NMX-K-651-NORMEX-2005).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad, equipo de proceso y equipo de laboratorio y métodos de prueba del detergente líquido para el lavado de ropa hospitalaria e industrial que se comercializa en el territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 19 de mayo de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-X-044-SCFI-2008 y NMX-X-045-SCFI-2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-X-044-SCFI-2008, INDUSTRIA DEL GAS-TUBOS MULTICAPA DE POLI(CLORURO DE VINILO CLORADO)-ALUMINIO-POLI(CLORURO DE VINILO CLORADO) (CPVC-AL-CPVC) PARA LA CONDUCCION DE GAS NATURAL (GN) Y GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA; NMX-X-045-SCFI-2008, INDUSTRIA DEL GAS-RESISTENCIA A LA CORROSION DE PARTES METALICAS O NO METALICAS CON O SIN RECUBRIMIENTO-METODO DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Materiales, Equipos e Instalaciones para el Manejo y Uso de Gas Natural y L.P". El texto completo de las normas que se indican puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

Las presentes normas entrarán en vigor 90 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-X-044-SCFI-2008	INDUSTRIA DEL GAS-TUBOS MULTICAPA DE POLI(CLORURO DE VINILO CLORADO)-ALUMINIO-POLI(CLORURO DE VINILO CLORADO) (CPVC-AL-CPVC) PARA LA CONDUCCION DE GAS NATURAL (GN) Y GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
La presente Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para los tubos multicapa de poli(cloruro de vinilo clorado)-aluminio-poli(cloruro de vinilo clorado) (CPVC-AL-CPVC), así como también las especificaciones mínimas en las conexiones para su interconexión. Es aplicable a los productos de fabricación nacional o extranjera que se comercialicen en territorio nacional, que se emplean en sistemas de conducción de gas natural (GN) y gas licuado de petróleo (GLP) a presiones menores o iguales que las que se establecen en las normas oficiales mexicanas NOM-002-SECRE-2003 y NOM-003-SECRE-2003.	
Concordancia con normas internacionales	
La presente Norma Mexicana es no equivalente con ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-X-045-SCFI-2008	INDUSTRIA DEL GAS-RESISTENCIA A LA CORROSION DE PARTES METALICAS O NO METALICAS CON O SIN RECUBRIMIENTO-METODO DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
La presente Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar los efectos en los componentes con o sin recubrimiento expuestos a una atmósfera de niebla salina. Este método de niebla salina se utiliza para comprobar la resistencia a la corrosión de partes metálicas o no metálicas con o sin recubrimiento.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente con normas internacionales, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración. La Norma Internacional ISO 8407 únicamente especifica la remoción de la corrosión después de la prueba en la cámara de niebla salina, por tanto no concuerda con esta Norma Mexicana.	

México, D.F., a 19 de mayo de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

ALFONSO CARBALLO PEREZ, Coordinador General de Mejora Regulatoria Sectorial y Encargado de la Dirección General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 69-E y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, diversos 3, fracción VII, 9, fracción XV, y 10, fracción XXI del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como Unico, inciso a) del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 69-K y 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en vigor, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del Diario Oficial de la Federación, dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de los títulos de los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes, las autorizaciones y exenciones emitidos; se tiene a bien expedir el siguiente:

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2009

El objeto del presente listado es dar a conocer cada mes, los títulos de los anteproyectos de disposiciones jurídicas y las manifestaciones de impacto regulatorio que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de los anteproyectos y las manifestaciones de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, identifica los anteproyectos que fueron eximidos de la presentación de manifestación de impacto regulatorio, y aquellos donde se solicitó la realización de ampliaciones y correcciones a dicha manifestación.

Una lista actualizada en línea puede consultarse en el sitio de Internet: www.cofemer.gob.mx.

Atentamente

México, D.F., a 29 de mayo de 2009.- El Encargado de la Dirección General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, **Alfonso Carballo Pérez**.- Rúbrica.

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta y uno de mayo de 2009.		
ASUNTOS RECIBIDOS		
COMISION NACIONAL DE LA VIVIENDA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 9 DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA, ASI COMO EL LINEAMIENTO 3o., FRACCION I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACION DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA.	20/05/2009	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 9 DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA, ASI COMO EL LINEAMIENTO 3o., FRACCION I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACION DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA.	21/05/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACION DEL COMITE DE MEJORA REGULATORIA, ASI COMO LOS LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA EN LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA	20/05/2009	MIR POR NO COSTOS
COMISION NACIONAL FORESTAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBGERENCIA DE FIDEICOMISOS Y MANDATOS.	14/05/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO FORESTAL	13/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DE LA GERENCIA DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES	22/05/2009	MIR POR NO COSTOS
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
LINEAMIENTOS PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MATERIA DE EQUIDAD DE GENERO ENTRE LA POBLACION INDIGENA"	7/05/2009	MIR ORDINARIA
LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECIFICOS PARA EL PROYECTO EXCARCELACION DE PRESOS INDIGENAS Y SU COMPONENTE CENSO DE POBLACION INDIGENA PRIVADA DE LA LIBERTAD.	22/05/2009	MIR POR NO COSTOS
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTICULO 8 DE LAS REGLAS DE OPERACION DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.	15/05/2009	MIR POR NO COSTOS
FINANCIERA RURAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
REFORMA AL ESTATUTO ORGANICO DE LA FINANCIERA RURAL	14/05/2009	MIR POR NO COSTOS
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO DE VENTANILLA UNICA DE RECEPCION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE MARZO DE 2009.	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	27/05/2009	MIR POR NO COSTOS

LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	28/05/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA TARIFA POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	15/05/2009	MIR POR NO COSTOS
PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 22 DEL ESTATUTO ORGANICO DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.	25/05/2009	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO, CASAS DE CAMBIO, UNIONES DE CREDITO, SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE REGULADAS	28/05/2009	NUEVA VERSION
DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS OPERACIONES CON VALORES QUE EFECTUEN CASAS DE BOLSA E INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE.	19/05/2009	NUEVA VERSION
CIRCULAR S-1.4 SE DAN A CONOCER LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS AGENTES DE SEGUROS QUE SOLICITEN AUTORIZACION PARA ACTUAR COMO AGENTES MANDATARIOS.	8/05/2009	NUEVA VERSION
CIRCULAR S-10.6.7 SEGUROS DE CREDITO A LA VIVIENDA.- DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL SOBRE EL REGISTRO DE METODOS PARA LA CONSTITUCION DE LA RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR.	7/05/2009	MIR POR NO COSTOS
REGLAS DE OPERACION DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE GASTO PUBLICO, FINANCIAMIENTO Y DESINCORPORACION	8/05/2009	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR CONSAR 15-22, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL REGIMEN DE INVERSION AL QUE DEBERAN SUJETARSE LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.	11/05/2009	MIR ORDINARIA
CIRCULAR CONSAR 15-22, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL REGIMEN DE INVERSION AL QUE DEBERAN SUJETARSE LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.	19/05/2009	NUEVA VERSION

RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO	12/05/2009	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR S-8.4 SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, EN LA OPERACION DE VIDA.	13/05/2009	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	20/05/2009	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR CONSAR 73-4, MODIFICACION A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS INSTITUCIONES PUBLICAS QUE REALICEN FUNCIONES SIMILARES, LAS PRESTADORAS DE SERVICIO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA LA ELABORACION Y ENVIO DEL ESTADO DE CUENTA A LOS TRABAJADORES.	21/05/2009	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR CONSAR 73-4, MODIFICACION A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS INSTITUCIONES PUBLICAS QUE REALICEN FUNCIONES SIMILARES, LAS PRESTADORAS DE SERVICIO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA LA ELABORACION Y ENVIO DEL ESTADO DE CUENTA A LOS TRABAJADORES.	22/05/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
CIRCULAR CONSAR 05-10, REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO EN RELACION CON SUS AGENTES PROMOTORES.	22/05/2009	MIR ORDINARIA
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.	22/05/2009	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DELEGA FACULTADES EN LOS VICEPRESIDENTES, DIRECTORES GENERALES Y DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS DE LA MISMA COMISION	25/05/2009	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	25/05/2009	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA EN LA SRE.	21/05/2009	MIR POR NO COSTOS

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL TITULAR DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EN SUS DIRECTORES GENERALES DE SALUD ANIMAL, SANIDAD VEGETAL, E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUICOLA Y PESQUERA, LAS FACULTADES Y FUNCIONES QUE SE INDICAN	11/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-006-PESC-1993, PARA REGULAR EL APROVECHAMIENTO DE TODAS LAS ESPECIES DE LANGOSTA EN LAS AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DEL GOLFO DE MEXICO Y MAR CARIBE, ASI COMO DEL OCEANO PACIFICO INCLUYENDO EL GOLFO DE CALIFORNIA.	25/05/2009	MIR POR NO COSTOS
ANEXO III MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL APOYO POR COMPENSACION DE BASES DE MAIZ AMARILLO, SORGO, TRIGO Y SOYA DEL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2008 Y LAS BASES Y AREAS DE INFLUENCIA LOGISTICA DE MAIZ AMARILLO, SORGO Y TRIGO DEL CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 2008/2009.	26/05/2009	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
REQUISITOS MEDICOS RELATIVOS AL PERSONAL DE AERONAUTICA CIVIL	18/05/2009	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
REQUISITOS MEDICOS RELATIVOS AL PERSONAL DE MARINA MERCANTE	18/05/2009	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
REQUISITOS MEDICOS RELATIVOS AL PERSONAL DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO FEDERAL	18/05/2009	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
REQUISITOS MEDICOS RELATIVOS AL PERSONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO	18/05/2009	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
ANTEPROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-028-SCT2/2009, DISPOSICIONES ESPECIALES Y GENERALES PARA EL TRANSPORTE DE LAS SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS DE LA CLASE 3 LIQUIDOS INFLAMABLES	20/05/2009	MIR ORDINARIA
PROY-NOM-046-SCT2/2008 ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CONSTRUCCION, INSPECCION, Y PRUEBA DE CISTERNAS PORTATILES DE GASES LICUADOS NO REFRIGERADOS.	20/05/2009	MIR ORDINARIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL OCHO.	26/05/2009	MIR POR NO COSTOS

ACUERDOS APROBADOS EN LA QUINTA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL OCHO.	26/05/2009	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE ECONOMIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)	29/05/2009	PRIMERA VERSION DE LA MIR
DECIMO TERCERA MODIFICACION AL ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARIA DE ECONOMIA EMITE REGLAS Y CRITERIOS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR	6/05/2009	MIR POR NO COSTOS
ACLARACION AL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS REGLAS DE OPERACION PARA LA ASIGNACION DEL APOYO CANALIZADO A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PUBLICADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2008 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION	18/05/2009	MIR ORDINARIA
LINEAMIENTOS DE ORGANIZACION Y OPERACION DEL COMITE DE INFORMACION DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA	20/05/2009	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DECISION No. 52 DE LA COMISION ADMINISTRADORA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA, POR LA QUE SE OTORGA UNA DISPENSA TEMPORAL PARA LA UTILIZACION DE MATERIALES PRODUCIDOS U OBTENIDOS FUERA DE LA ZONA DE LIBRE COMERCIO PARA QUE DETERMINADOS BIENES TEXTILES Y DEL VESTIDO RECIBAN EL TRATO ARANCELARIO PREFERENCIAL ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA	21/05/2009	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGIA (PRODIAT)	26/05/2009	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DECISION No. 6 DE LA COMISION DE LIBRE COMERCIO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPUBLICA DE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
PATRON NACIONAL PARA LA MEDICION DE FRACCION DE CANTIDAD DE OZONO EN AIRE AMBIENTE	29/05/2009	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO NUMERO ____ POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO NUMERO 440 POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CICLO LECTIVO 2008-2009, APLICABLE EN TODA LA REPUBLICA PARA LA EDUCACION BASICA, LA NORMAL Y DEMAS PARA LA FORMACION DE MAESTROS DE EDUCACION BASICA.	11/05/2009	MIR POR NO COSTOS

ACUERDO NUMERO POR EL QUE SE EXTIENDE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA ESPECIAL 2005-2009, PARA LA ACREDITACION DE LA EDUCACION PREESCOLAR QUE RECIBEN LOS NIÑOS QUE ASISTEN A CENTROS COMUNITARIOS DE ATENCION A LA INFANCIA EN EL DISTRITO FEDERAL	22/05/2009	MIR ORDINARIA
ACUERDO MODIFICATORIO DEL DIVERSO NUMERO 447 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS COMPETENCIAS DOCENTES PARA QUIENES IMPARTAN EDUCACION MEDIA SUPERIOR EN LA MODALIDAD ESCOLARIZADA	28/05/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
ACUERDO MODIFICATORIO DEL DIVERSO NUMERO 442 POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO EN UN MARCO DE DIVERSIDAD	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE ENERGIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
CONVOCATORIA A LOS INTERESADOS EN OBTENER SU APROBACION COMO UNIDAD DE VERIFICACION EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SESH-2009, BODEGAS DE DISTRIBUCION DE GAS L.P. DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACION Y CONDICIONES DE SEGURIDAD.	18/05/2009	MIR POR NO COSTOS
RESOLUCION POR LA QUE ESTA COMISION REGULADORA DE ENERGIA ESTABLECE LA METODOLOGIA A LA QUE SE REFIERE EL "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UN DESCUENTO EQUIVALENTE A UNA REDUCCION DEL DIEZ POR CIENTO SOBRE LA FACTURA PROMEDIO NACIONAL DE LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE GAS NATURAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE MAYO DE 2009	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE GOBERNACION		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES	8/05/2009	MIR POR NO COSTOS
DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL 2009-2012, Y PROGRAMA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL 2009-2012.	22/05/2009	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO DE ADSCRIPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.	11/05/2009	MIR POR NO COSTOS

ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSION DE LOS PLAZOS Y TERMINOS RELATIVOS A LA OPERACION DE TODOS LOS SUBSISTEMAS DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.	18/05/2009	MIR POR NO COSTOS
AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	26/05/2009	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA	7/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MODIFICACION DE NORMAS TECNICAS PARA LA DELIMITACION DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NUCLEOS AGRARIOS	21/05/2009	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS TECNICOS DE AGUAS NACIONALES SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS RIO MOCTEZUMA 1, RIO EXTORAZ Y RIO SANTA MARIA 3 DE LA REGION HIDROLOGICA No. 26 PANUCO.	27/05/2009	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DE SALUD		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-000-SSA1-2005. REQUISITOS SANITARIOS Y CALIDAD DE AGUA QUE DEBEN CUMPLIR LAS ALBERCAS.	6/05/2009	RESPUESTA A DICTAMEN
DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.	26/05/2009	PRIMERA VERSION DE LA MIR (CON ANTECEDENTES DE RECHAZO DE EXENCION)
ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION DE VISITAS DE VERIFICACION SANITARIA PARA CERTIFICACION DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE FARMACOS, MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD EN ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN EL EXTRANJERO POR LA COMISION FEDERAL DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	26/05/2009	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA	20/05/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR

SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, ASISTIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD, DR. MIGUEL ANGEL LEZANA; Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C. P. JUAN GABRIEL RICALDE RAMIREZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. ALVARO AUGUSTO QUIJANO VIVAS, EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN.		
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 120 BIS AL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD	7/05/2009	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO EN MATERIA DE ACCIONES EMERGENTES DE APOYO EN FAVOR DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA QUE SE HA VISTO AFECTADA EN SUS INGRESOS, A CONSECUENCIA DE LOS EFECTOS OCASIONADOS POR LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA COMBATIR LA EPIDEMIA DEL VIRUS DE LA INFLUENZA.	19/05/2009	MIR POR NO COSTOS
ANTEPROYECTO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-015-SSA2-1994, PARA LA PREVENCION, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES MELLITUS EN LA ATENCION PRIMARIA; PARA QUEDAR COMO NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-015-SSA2-2007, PARA LA PREVENCION, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES MELLITUS.	28/05/2009	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	25/05/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO 01/2009 DEL COMISIONADO DE LA POLICIA FEDERAL PREVENTIVA POR EL QUE ESTABLECE EL DOMICILIO LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CENTRAL DE ASUNTOS JURIDICOS, PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, ACUERDOS, DOCUMENTOS Y VALORES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR	15/05/2009	MIR POR NO COSTOS
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SSP-2008 "PARA LA DETERMINACION, ASIGNACION E INSTALACION DEL NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR".	21/05/2009	MIR ORDINARIA
ESTATUTOS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO	25/05/2009	MIR POR NO COSTOS

SECRETARIA DE TURISMO		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
PROCEDIMIENTOS PARA EL SUBSISTEMA DE INGRESO DEL SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA VOLUMEN III	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE COORDINACION SECTORIAL	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE ORGANIZACION	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROCESOS DE CALIDAD	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL OPERATIVO DE LA CORPORACION ANGELES VERDES	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURISTICOS	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN TURISMO	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCION DE PROGRAMACION	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE TESORERIA	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURISTICA	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y ANALISIS	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y ANALISIS	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURISTICOS	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS

MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE OPERACION TURISTICA	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURISTICA	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN TURISMO	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COORDINACION SECTORIAL	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS INFORMATICOS	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES VOLUMEN I: PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LAS OFICINAS DEL C. SECRETARIO	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE POR CAUSA DE FUERZA MAYOR SE SUSPENDEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE INFRACCION QUE SE SUSTANCIAN EN LA DIRECCION GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARIA DE TURISMO	28/05/2009	MIR POR NO COSTOS
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO Y SE DEROGA EL TERCER PARRAFO DEL ARTICULO QUINTO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZAN LOS CRITERIOS GENERALES Y LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA LA REALIZACION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN	13/05/2009	NUEVA VERSION

MATERIA DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE DICIEMBRE DE 2004, ASIMISMO SE DEJA SIN EFECTOS LA REFORMA PUBLICADA EN EL REFERIDO ORGANO DE DIFUSION DEL GOBIERNO FEDERAL EL 9 DE MARZO DE 2006		
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA EN LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	20/05/2009	NUEVA SOLICITUD DE EXENCION DE MIR
ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE INFORMACION DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	25/05/2009	MIR POR NO COSTOS
PROYECTO DE MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-115-STPS-2009, SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL-CASCOS DE PROTECCION INDUSTRIAL-CLASIFICACION, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	25/05/2009	MIR ORDINARIA
LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE A TRABAJADORES DEL SECTOR SERVICIOS	28/05/2009	MIR ORDINARIA
ANTEPROYECTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-113-STPS-2009, EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL-CALZADO DE PROTECCION-CLASIFICACION, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.	28/05/2009	MIR ORDINARIA
OFICIOS EMITIDOS		
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTICULO 8 DE LAS REGLAS DE OPERACION DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.	21/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
MODIFICACION AL ESTATUTO ORGANICO DE LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	12/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECIFICOS PARA EL PROYECTO EXCARCELACION DE PRESOS INDIGENAS Y SU COMPONENTE CENSO DE POBLACION INDIGENA PRIVADA DE LA LIBERTAD.	13/05/2009	RECHAZO DE ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
LINEAMIENTOS PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MATERIA DE EQUIDAD DE GENERO ENTRE LA POBLACION INDIGENA"	21/05/2009	AMPLIACIONES Y CORRECCIONES

LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECIFICOS PARA EL PROYECTO EXCARCELACION DE PRESOS INDIGENAS Y SU COMPONENTE CENSO DE POBLACION INDIGENA PRIVADA DE LA LIBERTAD.	28/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
COMISION NACIONAL FORESTAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBGERENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE INCENDIOS FORESTALES	14/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBGERENCIA DE FIDEICOMISOS Y MANDATOS.	15/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO FORESTAL	15/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DE LA GERENCIA DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
COMISION NACIONAL DE LA VIVIENDA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 9 DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA, ASI COMO EL LINEAMIENTO 3o., FRACCION I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACION DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA.	25/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACION DEL COMITE DE MEJORA REGULATORIA, ASI COMO LOS LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA EN LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA	25/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
FINANCIERA RURAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
REFORMA AL ESTATUTO ORGANICO DE LA FINANCIERA RURAL	28/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA TARIFA POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	19/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
AP LINEAMIENTOS IMSS	15/05/2009	NO APLICA LFPA
PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	18/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL TITULAR DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EN SUS DIRECTORES GENERALES DE SALUD ANIMAL, SANIDAD VEGETAL, E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUICOLA Y PESQUERA, LAS FACULTADES Y FUNCIONES QUE SE INDICAN	12/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-006-PESC-1993, PARA REGULAR EL APROVECHAMIENTO DE TODAS LAS ESPECIES DE LANGOSTA EN LAS AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DEL GOLFO DE MEXICO Y MAR CARIBE, ASI COMO DEL OCEANO PACIFICO INCLUYENDO EL GOLFO DE CALIFORNIA.	26/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ANEXO III MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL APOYO POR COMPENSACION DE BASES DE MAIZ AMARILLO, SORGO, TRIGO Y SOYA DEL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2008 Y LAS BASES Y AREAS DE INFLUENCIA LOGISTICA DE MAIZ AMARILLO, SORGO Y TRIGO DEL CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 2008/2009.	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ANTEPROY-NOM-009-SCT2-2008 ESPECIFICACIONES ESPECIALES Y DE COMPATIBILIDAD PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE PARA LAS SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS DE LA CLASE 1 EXPLOSIVOS.	19/05/2009	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE	25/05/2009	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
SECRETARIA DE ECONOMIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
DECIMO TERCERA MODIFICACION AL ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARIA DE ECONOMIA EMITE REGLAS Y CRITERIOS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR	6/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS QUE DEBERAN UTILIZARSE PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA, EL SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO, EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO Y LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	8/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACION AL SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL APENDICE II "SOBRE EL COMERCIO EN EL SECTOR AUTOMOTOR ENTRE BRASIL Y MEXICO", DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 55 CELEBRADO ENTRE EL MERCOSUR Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	8/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

ACLARACION AL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS REGLAS DE OPERACION PARA LA ASIGNACION DEL APOYO CANALIZADO A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PUBLICADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2008 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION	20/05/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
LINEAMIENTOS DE ORGANIZACION Y OPERACION DEL COMITE DE INFORMACION DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA	22/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DECISION No. 52 DE LA COMISION ADMINISTRADORA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA, POR LA QUE SE OTORGA UNA DISPENSA TEMPORAL PARA LA UTILIZACION DE MATERIALES PRODUCIDOS U OBTENIDOS FUERA DE LA ZONA DE LIBRE COMERCIO PARA QUE DETERMINADOS BIENES TEXTILES Y DEL VESTIDO RECIBAN EL TRATO ARANCELARIO PREFERENCIAL ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA	22/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGIA (PRODIAT)	26/05/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
SECRETARIA DE TURISMO		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
PROCEDIMIENTOS PARA EL SUBSISTEMA DE INGRESO DEL SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA VOLUMEN III	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN TURISMO	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE COORDINACION SECTORIAL	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LAS OFICINAS DEL C. SECRETARIO	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y ANALISIS	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y ANALISIS	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE ORGANIZACION	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE TESORERIA	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE OPERACION TURISTICA	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCION DE PROGRAMACION	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL OPERATIVO DE LA CORPORACION ANGELES VERDES	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROCESOS DE CALIDAD	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURISTICA	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURISTICOS	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURISTICOS	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURISTICOS	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN TURISMO	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES VOLUMEN I: PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS INFORMATICOS	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COORDINACION SECTORIAL	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE POR CAUSA DE FUERZA MAYOR SE SUSPENDEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE INFRACCION QUE SE SUSTANCIAN EN LA DIRECCION GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARIA DE TURISMO	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURISTICA	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE GOBERNACION		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES	11/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL 2009-2012, Y PROGRAMA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL 2009-2012.	26/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-156-SEMARNAT-2008. ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE SISTEMAS DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.	6/05/2009	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
ANTEPROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA CREACION DEL AREA NATURAL PROTEGIDA CON CARACTER DE AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA, LA REGION CONOCIDA COMO OCAMPO, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, ESTADO DE COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 344,238-23-33.19 HECTAREAS.	12/05/2009	AVISO DE NO DICTAMINACION

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO AREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARACTER DE AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA LA REGION CONOCIDA COMO CERRO MOHINORA, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	12/05/2009	AVISO DE NO DICTAMINACION
ANTEPROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL AREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORIA DE AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA ISLA DE COZUMEL, CON UNA SUPERFICIE DE 49,664-98-66.07 HECTAREAS, LOCALIZADA AL NORTE DEL TERRITORIO INSULAR DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, ESTADO DE QUINTANA ROO.	12/05/2009	AVISO DE NO DICTAMINACION
MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-138-SEMARNAT/SS 2003, LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE HIDROCARBUROS EN SUELOS Y LAS ESPECIFICACIONES PARA SU CARACTERIZACION Y REMEDIACION.	12/05/2009	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
ANTEPROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL AREA NATURAL PROTEGIDA, CON LA CATEGORIA DE MONUMENTO NATURAL EN LA ZONA CONOCIDA COMO RIO BRAVO DEL NORTE, LOCALIZADA EN LOS MUNICIPIOS DE OJINAGA Y MANUEL BENAVIDES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN LOS MUNICIPIOS DE OCAMPO Y ACUÑA EN EL ESTADO DE COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,175 HECTAREAS Y UNA LONGITUD TOTAL DE 533.25 KILOMETROS.	15/05/2009	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
PROYECTO DE MODIFICACION DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-085-SEMARNAT-2008, CONTAMINACION ATMOSFERICA- NIVELES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISION DE LOS EQUIPOS DE COMBUSTION DE CALENTAMIENTO INDIRECTO Y SU MEDICION.	19/05/2009	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO AREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARACTER DE RESERVA DE LA BIOSFERA JANOS, EN EL MUNICIPIO DE JANOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	29/05/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
SECRETARIA DE ENERGIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ANTEPROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA SOBRE LA RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO DE GAS ASOCIADO A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL	8/05/2009	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
CONVOCATORIA A LOS INTERESADOS EN OBTENER SU APROBACION COMO UNIDAD DE VERIFICACION EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SESH-2009, BODEGAS DE DISTRIBUCION DE GAS L.P. DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACION Y CONDICIONES DE SEGURIDAD.	19/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

RESOLUCION POR LA QUE ESTA COMISION REGULADORA DE ENERGIA ESTABLECE LA METODOLOGIA A LA QUE SE REFIERE EL "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UN DESCUENTO EQUIVALENTE A UNA REDUCCION DEL DIEZ POR CIENTO SOBRE LA FACTURA PROMEDIO NACIONAL DE LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE GAS NATURAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE MAYO DE 2009	28/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA MONUMENTO ARTISTICO EL INMUEBLE CONOCIDO COMO TORRES DE SATELITE UBICADAS EN CIUDAD SATELITE, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, EN EL ESTADO DE MEXICO	7/05/2009	AVISO DE NO DICTAMINACION
ACUERDO NUMERO ____ POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO NUMERO 440 POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CICLO LECTIVO 2008-2009 , APLICABLE EN TODA LA REPUBLICA PARA LA EDUCACION BASICA, LA NORMAL Y DEMAS PARA LA FORMACION DE MAESTROS DE EDUCACION BASICA.	11/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO NUMERO ____ POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO NUMERO 440 POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CICLO LECTIVO 2008-2009 , APLICABLE EN TODA LA REPUBLICA PARA LA EDUCACION BASICA, LA NORMAL Y DEMAS PARA LA FORMACION DE MAESTROS DE EDUCACION BASICA.	12/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO NUMERO ---- POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGISTRAR ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DE PLANTEL FEDERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y DE FORMACION PARA EL TRABAJO	14/05/2009	AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
REGLAS GENERALES Y CRITERIOS PARA LA INTEGRACION Y OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS	29/05/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO DE ADSCRIPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.	18/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE LEVANTA LA SUSPENSION DE LOS PLAZOS Y TERMINOS RELATIVOS A LA OPERACION DE TODOS LOS SUBSISTEMAS DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.	19/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	29/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
CIRCULAR CONSAR 74-1, REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, PENSIONISSSTE Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA LA UNIFICACION DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL REGIMEN DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	7/05/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
REGLAS DE OPERACION DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE GASTO PUBLICO, FINANCIAMIENTO Y DESINCORPORACION	12/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DE APOYO DE LA FINANCIERA RURAL PARA ACCEDER AL CREDITO Y FOMENTAR LA INTEGRACION ECONOMICA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO RURAL.	13/05/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
CIRCULAR S-8.4 SE DA A CONOCER MODELO DE CONTRATO DE ADHESION DEL PRODUCTO BASICO ESTANDARIZADO DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, EN LA OPERACION DE VIDA.	21/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO	21/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	21/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
RESOLUCION POR LA QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS REGLAS APLICABLES AL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE OFICINAS DE REPRESENTACION DE ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 7o. DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO	25/05/2009	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
CIRCULAR S-10.6.7 SEGUROS DE CREDITO A LA VIVIENDA.- DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL SOBRE EL REGISTRO DE METODOS PARA LA CONSTITUCION DE LA RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR.	26/05/2009	RECHAZO EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	28/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

CIRCULAR CONSAR 15-22, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL REGIMEN DE INVERSION AL QUE DEBERAN SUJETARSE LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.	28/05/2009	ACEPTAR EXCEPCION DE MORATORIA
CIRCULAR F-17.10 SE DAN A CONOCER LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS AGENTES DE FIANZAS QUE SOLICITEN AUTORIZACION PARA ACTUAR COMO AGENTES MANDATARIOS.	28/05/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS OPERACIONES CON VALORES QUE EFECTUEN CASAS DE BOLSA E INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE.	29/05/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA	12/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
MODIFICACION DE NORMAS TECNICAS PARA LA DELIMITACION DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NUCLEOS AGRARIOS	27/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA EN LA SRE.	25/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE SALUD		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA INFORMACION A QUE SE REFIERE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 87 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009.	6/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA EL ACUERDO NUMERO 106 POR EL QUE SE ESTABLECE EL CENTRO NACIONAL DE CAPACITACION EN TERAPIA DEL DOLOR, CON SEDE EN EL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO.	13/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO	15/05/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO EN MATERIA DE ACCIONES EMERGENTES DE APOYO EN FAVOR DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA QUE SE HA VISTO AFECTADA EN SUS INGRESOS, A CONSECUENCIA DE LOS EFECTOS OCASIONADOS POR LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA COMBATIR LA EPIDEMIA DEL VIRUS DE LA INFLUENZA.	20/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, ASISTIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD, DR. MIGUEL ANGEL LEZANA; Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C. P. JUAN GABRIEL RICALDE RAMIREZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. ALVARO AUGUSTO QUIJANO VIVAS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN.	21/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 120 BIS AL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD	25/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO 01/2009 DEL COMISIONADO DE LA POLICIA FEDERAL PREVENTIVA POR EL QUE ESTABLECE EL DOMICILIO LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CENTRAL DE ASUNTOS JURIDICOS, PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, ACUERDOS, DOCUMENTOS Y VALORES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR	15/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
ESTATUTOS DE LA CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO	27/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO Y SE DEROGA EL TERCER PARRAFO DEL ARTICULO QUINTO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZAN LOS CRITERIOS GENERALES Y LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA LA REALIZACION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE DICIEMBRE DE 2004, ASIMISMO SE DEJA SIN EFECTOS LA REFORMA PUBLICADA EN EL REFERIDO ORGANO DE DIFUSION DEL GOBIERNO FEDERAL EL 9 DE MARZO DE 2006	14/05/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA EN LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	26/05/2009	ACEPTAR EXENCION MIR
LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE A TRABAJADORES DEL SECTOR SERVICIOS	28/05/2009	DICTAMEN TOTAL FINAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Industrial Arkitec, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Área de Responsabilidades.- Expediente 0116/2004.

CIRCULAR OIC/CAPUFE/TARQ/001/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 59 y 60 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3 Letra D y 80 fracción I, punto 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril del presente año; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución número 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.- 2748/2009, de fecha veinte de mayo del año dos mil nueve, dentro del expediente número 0116/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Grupo Industrial Arkitec, S.A. de C.V., resolución que fue emitida en observancia a lo ordenado en la sentencia dictada el veinte de agosto de dos mil siete, en el expediente número 14681/05-17-03-3, por la H. Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de un año, siete meses, catorce días.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada empresa infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 26 de mayo de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Gerardo Humberto Franco Baeza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. OLIVERIO REZA CUELLAR, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION, LA DRA. ELVIA E. PATRICIA HERRERA GUTIERREZ, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, C.P. MARIA DE LOURDES NEVAREZ HERRERA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.
- II. Que "LA SECRETARIA" cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2007 el de "Caravanas de la Salud", que tiene por objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta marginalidad, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que tiene entre otras facultades las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.
3. Que su titular tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6o. y 7o. fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente para formar parte integrante de su contexto.
4. Que la Subsecretaría de Administración y Finanzas cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento con fundamento en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente para formar parte integrante de su contexto.

5. Que corresponde a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño, y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Lieja número 7 1er. Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 24 de la Constitución Política del Estado de Durango, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
2. Que concurre a la celebración del presente Convenio, a través del Gobernador de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", quien cuenta con competencia y legitimidad para ello en términos de lo establecido en los artículos 70 fracción XXX, de la Constitución Política del Estado de Durango y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, y demás disposiciones locales aplicables, acreditando la personalidad con que se ostenta mediante Bando Solemne por el que se declara Gobernador Electo al ciudadano Ismael Alfredo Hernández Deras, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente para formar parte integrante de su contexto.
3. Que los Secretarios General de Gobierno, de Finanzas y de Administración, de Salud y de Contraloría y Modernización Administrativa del Ejecutivo Estatal, asisten a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 28, 29, 30, 34 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, quienes acreditan su cargo mediante los nombramientos expedidos por el Gobernador de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", mismos que en copia fotostática se adjuntan al presente para formar parte integrante de su contexto.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la definición de la cartera de servicios conforme la capacidad instalada en las unidades móviles existentes y el modelo de atención.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, cito en calle 5 de Febrero número 800, Zona Centro, código postal 34000, de la ciudad de Durango, Dgo.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 10. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 10. de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 174 y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007, así como en el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y los artículos 1 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizar los gastos de operación que se deriven de la operación de 25 Unidades Móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud en el Estado de Durango, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$ 5'523,945.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del programa a que se refiere el párrafo anterior se precisa en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables y la normatividad federal.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$5'523,945.00 (cinco millones quinientos veintitrés mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2 y 3 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización del Programa a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES verificará que los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" sean aplicados específicamente para la operación del programa y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente Instrumento, sin que la DGPLADES intervenga en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro Instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para cumplir con los gastos de operación del programa, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- b) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" la documentación que permita dar fe de la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en virtud de este Convenio y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustenta y fundamenta la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4.

Los documentos que estarán relacionados en el certificado de gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en términos de lo establecido en la Cláusula Décima Primera.
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este convenio, a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Durango.

META: Atender a la población mencionada en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento, de manera provisional hasta contar con un módulo de información de Caravanas que estará incluido en el sistema de información de Salud SIS.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación del Programa Caravanas de la Salud por parte de los Servicios de Salud del Estado de Durango.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, quedan a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el programa establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y de Administración de la administración y el ejercicio de los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en correspondencia con los Servicios Estatales de Salud.

- III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, el certificado de gasto de las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y de Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio.
- VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este Instrumento.
- VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica y normativa, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este Instrumento.
- IX. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario del programa previsto en este Instrumento.
- X. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento, en los términos establecidos en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007.
- XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XII. Realizar a través de los Servicios de Salud del Estado los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa objeto de este Convenio, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Realizar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este Convenio.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará al objeto de este instrumento.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente Instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la "LA SECRETARIA", podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA".

Previo a que "LA SECRETARIA" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, se le informará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para que en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputan.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cumplimiento objeto del presente instrumento.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

En virtud que este Convenio se suscribe por la urgencia de realizar las acciones en él estipuladas, tiempo en el cual "LA SECRETARIA" se encuentra en la definición del modelo de instrumento que aplicará para este tipo de supuestos en toda la Dependencia, las partes manifiestan su conformidad para modificar y ajustar el contenido del que ahora formalizan, a los términos que finalmente se acuerden, mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando las partes a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA SEXTA.- CAUSAS DE TERMINACION ANTICIPADA Y RESCISION.- El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor

Podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente Convenio, o,
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los veintinueve días del mes de junio de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango: el Gobernador del Estado, **Ismael Alfredo Hernández Deras**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Oliverio Reza Cuéllar**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicio de Salud, **Elvia E. Patricia Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría y Modernización Administrativa, **María de Lourdes Nevárez Herrera**.- Rúbrica.

ANEXO 1
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL ESTADO DE DURANGO

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias" 4105	5'523,945.00	0.00	5'523,945.00
TOTAL	5'523,945.00	0.00	5'523,945.00

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango: el Gobernador del Estado, **Ismael Alfredo Hernández Deras.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Oliverio Reza Cuéllar.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo.-** Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud, **Elvia E. Patricia Herrera Gutiérrez.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría y Modernización Administrativa, **María de Lourdes Nevárez Herrera.-** Rúbrica.

ANEXO 2
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS PARA EL ESTADO DE DURANGO

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4105 "Subsidios a la prestación de Servicios Públicos"							5'523,945						
ACUMULADO							5'523,945						

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango: el Gobernador del Estado, **Ismael Alfredo Hernández Deras.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Oliverio Reza Cuéllar.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo.-** Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud, **Elvia E. Patricia Herrera Gutiérrez.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría y Modernización Administrativa, **María de Lourdes Nevárez Herrera.-** Rúbrica.

ANEXO 3
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
APLICACION DEL GASTO EN EL ESTADO DE DURANGO

GASTOS DE OPERACION PARA 25 CARAVANAS	TOTAL
2000 "MATERIALES Y SUMINISTRO"	2'909,375
3000 "SERVICIOS GENERALES"	2'614,570
	5'523,945

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango: el Gobernador del Estado, **Ismael Alfredo Hernández Deras.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Oliverio Reza Cuéllar.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo.-** Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud, **Elvia E. Patricia Herrera Gutiérrez.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría y Modernización Administrativa, **María de Lourdes Nevárez Herrera.-** Rúbrica.



**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2008
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4**

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Unidad
Móvil

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
TOTAL ACUMULADO							0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

20

17

19

21

MES: 22

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Director de Planeación.
- 17 Cargo del Director de Planeación
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Cargo del Director de Administración.
- 20 Nombre del Secretario de Salud.
- 21 Cargo del Secretario de Salud.
- 22 Mes en que se reporta

ANEXO 5
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE DURANGO
CARTERA DE SERVICIOS SEGUN CATALOGO UNICO DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD

INTERVENCIONES	MEDICAMENTOS ASOCIADOS	INSUMOS ASOCIADOS	OBSERVACIONES
21. Diagnóstico y tratamiento de anemia feropríva	1703 Sulfato ferroso, tabletas 200 mg c/30. 1704 Sulfato ferroso, solución oral 125 mg/ml. Gotero con 15 ml.	Biometría hemática Frotis de sangre periférica	
22. Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes.	2707 Acido ascórbico. 20 tabletas 100 mg. 4376 Polivitaminas y minerales. 30 tabletas, grageas o cápsulas. 2191 Vitamina A. 40 cápsulas 50,000 UI. (medicamento exclusivo 2o. nivel)	Biometría hemática	
23. Diagnóstico y tratamiento de rubéola	0104 Paracetamol. Tabletas 500 mg c/20 0106 Paracetamol. Suspensión 100 mg/ml, frasco 15 ml		
24. Diagnóstico y tratamiento de sarampión	0104 Paracetamol. Tabletas 500 mg c/20 0106 Paracetamol. Suspensión 100 mg/ml, frasco 15 ml		
25. Diagnóstico y tratamiento de varicela	0104 Paracetamol. Tabletas 500 mg c/20 0106 Paracetamol. Suspensión 100 mg/ml, frasco 15 ml		
26. Diagnóstico y tratamiento de amigdalitis aguda	1923 Bencilpenicilina procaínica/bencilpenicilina cristalina, Susp. Inyec. 300,000 UI/100,000 UI 1924 Bencilpenicilina procaínica/bencilpenicilina cristalina, Susp. Inyec. 600,000 UI/200,000 UI 1925 Penicilina G. Benzatínica combinada. Amp. 1'200,000 U 2510 Penicilina G. Procaínica. Ampolleta 2'400,000 U 2127 Amoxicilina. Suspensión 250 mg con 75 ml 2128 Amoxicilina. Tabletas 500 mg, c/12 2129 Amoxicilina con ácido clavulánico. Suspensión 125 mg 1971 Eritromicina. Cápsulas de 250 mg. c/20 1972 Eritromicina. Suspensión 125 mg. 120 ml 1904 Trimetoprim con sulfametoxazol. Suspensión 120 ml, (40mg/5 ml) 1903 Trimetoprim con sulfametoxazol. Tabletas 80 mg, c/30 0104 Paracetamol. Tabletas 500 mg, c/20 0105 Paracetamol. Supositorios 300 mg 0106 Paracetamol. Suspensión 100 mg/ml, frasco 15 ml 0108 Metamizol. Tabletas 500 mg, c/20	Cultivo de exudado o expectoración	
27. Diagnóstico y tratamiento de faringitis aguda	2127 Amoxicilina. Suspensión 250 mg con 75 ml 2128 Amoxicilina. Tabletas 500 mg, c/12 2129 Amoxicilina con ácido clavulánico. Suspensión 125 mg 1971 Eritromicina. Cápsulas de 250 mg, c/20 1972 Eritromicina. Suspensión 125 mg, 120 ml 1923 Bencilpenicilina procaínica/bencilpenicilina cristalina, Susp. Inyec. 300,000 UI/100,000 UI 1924 Bencilpenicilina procaínica/bencilpenicilina cristalina, Susp. Inyec. 600,000 UI/200,000 UI 1925 Penicilina G. Benzatínica combinada. Amp. 1'200,000 U 2510 Penicilina G. Procaínica. Ampolleta 2'400,000 U 1904 Trimetoprim con sulfametoxazol. Suspensión 120 ml, (40mg/5 ml) 1903 Trimetoprim con sulfametoxazol. Tabletas 80 mg, c/30 0104 Paracetamol. Tabletas 500 mg, c/20 0105 Paracetamol. Supositorios 300 mg 0106 Paracetamol. Suspensión 100 mg/ml, frasco 15 ml 0108 Metamizol. Tabletas 500 mg, c/20	Cultivo de exudado o expectoración	

INTERVENCIONES	MEDICAMENTOS ASOCIADOS	INSUMOS ASOCIADOS	OBSERVACIONES
28. Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueitis agudas.	0104 Paracetamol. Tabletas 500 mg, c/20 0105 Paracetamol. Supositorios 300 mg 0106 Paracetamol. Suspensión 100 mg/ml, frasco 15 ml 0408 Clorfenamina (Clorfeniramina). Jarabe 0.5 mg/ml, envase de 60 ml. 0402 Clorfenamina (Clorfeniramina). 20 tabletas de 4 mg 2144 Loratadina. Tabletas 10 mg, c/20 2145 Loratadina. Suspensión c/60 ml		
30. Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa	2127 Amoxicilina. Suspensión 250 mg, con 75 ml 2128 Amoxicilina. Tabletas 500 mg, c/12 2129 Amoxicilina con ácido clavulánico. Suspensión 125 mg 1972 Eritromicina. Suspensión 125 mg, 120 ml 1971 Eritromicina. Cápsula e 250 mg, c/20 1904 Trimetoprim/sulfametoxazol. Suspensión 120 ml, 40mg/5 ml 1903 Trimetoprim/sulfametoxazol. Tabletas 80 mg, c/30 1939 Cefalexina. Tabletas 500 mg c/20 4255 Ciprofloxacina. Tabletas 250 mg, c/8 0104 Paracetamol. Tabletas 500 mg, c/20 0106 Paracetamol. Suspensión 100 mg/ml, frasco 15 ml		
31. Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)	0104 Paracetamol. Tabletas 500 mg, c/20 0105 Paracetamol. Supositorios 300 mg 0106 Paracetamol. Suspensión 100 mg/ml, frasco 15 ml 0408 Clorfenamina (Clorfeniramina). Jarabe 0.5 mg/ml, envase de 60 ml. 0402 Clorfenamina (Clorfeniramina). 20 tabletas de 4 mg 2144 Loratadina. Tabletas 10 mg, c/20 2145 Loratadina. Suspensión c/60 ml		
32. Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda	2127 Amoxicilina. Suspensión 250 mg, con 75 ml 2128 Amoxicilina. Tabletas 500 mg, c/12 2129 Amoxicilina con ácido clavulánico. Suspensión 125 mg 1972 Eritromicina. Suspensión 125 mg, 120 ml 1971 Eritromicina. Cápsulas de 250 mg, c/20 1904 Trimetoprim/sulfametoxazol. Suspensión 120 ml, 40mg/5ml 1903 Trimetoprim/sulfametoxazol. Tabletas 80 mg, c/30 1939 Cefalexina. Tabletas 500 mg c/20 4255 Ciprofloxacina. Tabletas 250 mg, c/8 0104 Paracetamol. Tabletas 500 mg, c/20 0106 Paracetamol. Suspensión 100 mg/ml, frasco 15 ml	Rx de senos paranasales (Cadwell, Waters y lateral) Cultivo de exudado o expectoración.	
33. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis.	2823 Neomicina, polimixina B y gramicidina. Solución oftálmica 1.75 mg (medicamento exclusivo 2o. nivel). 2841 Prednisolona. Solución oftálmica 5 ml (medicamento exclusivo 2o. nivel). 4407 Tetracaína. Solución oftálmica 10 ml (medicamento exclusivo 2o. nivel) 2804 Nafazolina. Solución oftálmica 15 ml (1mg/ml) 2830 Aciclovir. Ungüento oftálmico 3 g/100 g, envase con 4.5 g (medicamento exclusivo 2o. nivel).		
34. Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica	0104 Paracetamol. Tabletas 500 mg, c/20 0106 Paracetamol. Suspensión 100 mg/ml, frasco 15 ml 0408 Clorfenamina (Clorfeniramina). Jarabe 0.5 mg/ml, envase de 60 ml. 0402 Clorfenamina (Clorfeniramina). 20 tabletas de 4 mg. 2144 Loratadina. Tabletas 10 mg. c/20 2145 Loratadina. Suspensión c/60 ml. 0477 Beclometasona. Aerosol envase c/200 dosis.		

INTERVENCIONES	MEDICAMENTOS ASOCIADOS	INSUMOS ASOCIADOS	OBSERVACIONES
35. Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos	0611 Epinefrina (Adrenalina). Solución inyectable 1 mg (1:1000/ml) 50 Amp c/1 ml. 0464 Cromoglicato sódico Aerosol, envase 16 g, 112 disparos 0429 Salbutamol. Aerosol 20 mg, c/200 disparos 0439 Salbutamol. Solución para nebulizador 5 mg/10 ml (medicamento exclusivo 2o. nivel) 0437 Teofilina. 20 comp. tabs. o cáps. De liberación prolongada 100 mg. 2141 Betametasona, Ampolleta 4 mg. 1ml (medicamento exclusivo 2o. nivel) 0477 Beclometasona. Aerosol envase c/200 dosis. 2162 Bromuro de ipatropio. Aerosol 10 ml. 200 dosis (medicamento exclusivo 2o. nivel)	Biometría hemática Rx de tórax posteroanterior, anteroposterior o lateral) Espirometría BAAR, Frotis de expectoración Inmunoglobulina E sérica Coproparasitoscópico (3 muestras)	
36. Diagnóstico y tratamiento del asma en niños	0611 Epinefrina (Adrenalina). Solución inyectable 1mg (1:1000/ml) 50 Amp c/1 ml. 0464 Cromoglicato sódico Aerosol, envase 16 g, 112 disparos 0429 Salbutamol. Aerosol 20 mg, c/200 disparos 0431 Salbutamol. Jarabe 2 mg/5 ml, envase con 60 ml. 0439 Salbutamol. Solución para nebulizador 5 mg/10 ml (medicamento exclusivo 2o. nivel) 5075 Teofilina. Elíxir 533 mg/100 ml, envase con 450 ml 2141 Betametasona. Ampolleta 4 mg. 1 ml (medicamento exclusivo 2o. nivel) 0477 Beclometasona. Aerosol envase c/200 dosis. 2162 Bromuro de ipatropio. Aerosol 10 ml. 200 dosis (medicamento exclusivo 2o. nivel)	Rx de tórax (posteroanterior, anteroposterior o lateral) Espirometría, Frotis de expectoración Biometría hemática Inmunoglobulina E sérica Coproparasitoscópico (3 muestras)	
37. Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico.	3623 Electrolitos orales. Sobre 27.9 gr. 0104 Paracetamol. Tabletas 500 mg c/20 0106 Paracetamol. Suspensión 100 mg/ml, frasco 15ml	Biometría hemática Serología para dengue	
38. Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda	3623 Electrolitos orales. Sobre 27.9 gr. 2127 Amoxicilina. Suspensión 250 mg. con 75 ml. 2128 Amoxicilina. Tabletas 500 mg.c/12 1972 Eritromicina. Suspensión 125 mg. 120 ml. 1971 Eritromicina. Cápsulas de 250 mg. c/20 1904 Trimetoprim con sulfametoxazol. Suspensión 120 ml 40mg/5ml 1903 Trimetoprim con sulfametoxazol. Tabletas 80 mg, c/30 1954 Gentamicina. Solución inyectable de 80 mg. 1955 Gentamicina. Solución inyectable de 20 mg. 1309 Metronidazol. Ampolletas 200 mg	Biometría hemática Leucocitos en heces o Moco* uspe Amiba de fresco Coproparasitoscopio 3 muestras Reacciones febriles Coprocultivo	
40. Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea	1904 Trimetoprim con sulfametoxazol. Suspensión 120 ml. 40mg/5 ml 1903 Trimetoprim con sulfametoxazol. Tabletas 80 mg, c/30 0104 Paracetamol. Tabletas 500 mg c/20 0106 Paracetamol. Suspensión 100 mg/ml, frasco 15 ml 4255 Ciproflaxacina. Tabletas 250 mg. c/8	Reacciones febriles	
41. Diagnóstico y tratamiento de suspensión itis infecciosa	3623 Electrolitos orales. Sobre 27.9 gr. 1903 Trimetoprim con sulfametoxazol. Tabletas 80 mg, c/30 1904 Trimetoprim con sulfametoxazol. Suspensión 120 ml, (40mg/5ml) 0106 Paracetamol. Suspensión 100 mg/ml, frasco 15 ml 0104 Paracetamol. Tabletas 500 mg. c/20 1926 Dicloxacilina. Cápsulas de 250 mg, c/12 1972 Eritromicina. Suspensión 125 mg. 120 ml. 1971 Eritromicina. Cápsulas de 250 mg. c/20	Coproparasitoscópico 3 muestras Reacciones febriles	

INTERVENCIONES	MEDICAMENTOS ASOCIADOS	INSUMOS ASOCIADOS	OBSERVACIONES
	1940 Doxiciclina. Cápsulas de 100 mg, c/10 3112 Difenidol. Solución inyectable 40mg 3111 Difenidol. Tabletas 25 mg		
42. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)	2403 Estreptomicina. Un frasco ampula 1g y agua iny. Con 2 ml 2404 Isoniazida. 200 tabletas 100 mg 2405 Etambutol. 50 tabletas 400 mg 2409 Rifampicina. 1,000 cápsulas o comprimidos 300 mg 2413 Pirazinamida. 50 tabletas 500 mg 2414 Rifampicina, isoniazida y pirazinamida. 240 tab. O brag. 150 mg/75 mg/400 mg 2415 Isoniazida y rifampicina. 120 comprimidos o cápsulas 200 mg/150 mg	Biometría hemática Baciloscopia serie de 3 Rx de tórax Cultivo de exudado o expectoración	
44. Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster.	0104 Paracetamol (acetaminofén) 10 Tabletas 500 mg 3407 Naproxeno 30 tabletas de 250 mg 4263 Aciclovir 25 comprimidos de 200 mg (medicamento exclusivo 2o. nivel)		
45. Diagnóstico y tratamiento de candidiasis	1566 Nistatina. Tabletas vaginales c/28 1561 Metronidazol. 10 Ovulos/ tabletas vaginales 500 mg 1308 Metronidazol. Tabletas 500 mg, c/30 2018 Itraconazol. 15 Cápsulas de 100 mg	Cultivo de exudado cérvico vaginal Cultivo de exudado uretral	
46 Diagnóstico y tratamiento de gonorrea	1921 Penicilina sódica cristalina. Fco. Ampula 1 000 000 U (medicamento exclusivo 2o. nivel) 1925 Penicilina G. Benzatínica combinada. Amp. 1'200,000 U 4255 Ciprofloxacino. 8 tabletas o cápsulas 250 mg 1940 Doxiciclina. Tabletas de 100 mg, c/10	Cultivo de exudado uretral	
47 Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia	1972 Eritromicina. Suspensión 125 mg. 120 ml 1940 Doxiciclina. Cápsulas de 100 mg, c/10 1561 Metronidazol. 10 Ovulos/ tabletas vaginales 500 mg 1308 Metronidazol. Tabletas 500 mg, c/30	Cultivo de exudado cérvico vaginal Cultivo de exudado uretral	
48. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona	1561 Metronidazol. 10 Ovulos/ tabletas vaginales 500 mg 1308 Metronidazol. Tabletas 500 mg, c/30 2018 Itraconazol. 15 Cápsulas de 100 mg	Cultivo de exudado cérvico vaginal	
49. Diagnóstico y tratamiento sífilis	2510 Penicilina G. Procaínica. Ampolleta 2'400,000 U 1921 Penicilina sódica cristalina. Fco. Ampula 1 000 000 U 1925 Penicilina G. Benzatínica combinada. Amp. 1'200,000 U 1940 Doxiciclina. Cápsulas de 100 mg, c/10	Prueba rápida de reagina (RPR) V.D.R.L.	
50. Diagnóstico y tratamiento cistitis	1903 Trimetoprim con sulfametoxazol. Tabletas 80 mg, c/30 1904 Trimetoprim con sulfametoxazol. Suspensión 120 ml, (40mg/5ml) 1911 Nitrofurantoína. Furadantina Tabletas 100mg, c/40 1939 Cefalexina. Tabletas 500 mg. c/20 1954 Gentamicina. Solución inyectable de 80 mg. 1955 Gentamicina. Solución inyectable de 20 mg. 4255 Ciprofloxacino. 8 Tabletas o Cápsulas 250mg	Urocultivo Examen general de orina	
51. Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral	1903 Trimetoprim con sulfametoxazol. Tabletas 80 mg, c/30 1904 Trimetoprim con sulfametoxazol. Suspensión 120 ml, (40mg/5ml) 1911 Nitrofurantoína. Furadantina Tabletas 100 mg, c/40 1972 Eritromicina. Suspensión 125 mg. 120 ml 1940 Doxiciclina. Cápsulas de 100 mg, c/10 1939 Cefalexina. Tabletas 500 mg. c/20 4255 Ciprofloxacino. 8 Tabletas o Cápsulas 250 mg	Urocultivo Examen general de orina	

INTERVENCIONES	MEDICAMENTOS ASOCIADOS	INSUMOS ASOCIADOS	OBSERVACIONES
52. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda	1566 Nistatina. Tabletas vaginales c/28 1561 Metronidazol. 10 Ovulos/ tabletas vaginales 500 mg 1308 Metronidazol. Tabletas 500 mg, c/30 2510 Penicilina G. Procaínica. Ampolleta 2'400,000 U	Frotis de exudado vaginal Cultivo de exudado cérvico vaginal	
54. Diagnóstico y tratamiento de vulvitis agua	1566 Nistatina. Tabletas vaginales c/28 1561 Metronidazol. 10 Ovulos/ tabletas vaginales 500 mg 1308 Metronidazol. Tabletas 500 mg, c/30	Frotis de exudado vaginal Cultivo de exudado cérvico vaginal	
55. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de suspensión intestinal	1310 Metronidazol. Suspensión 250mg/5ml 120ml 1308 Metronidazol. Tabletas 500 mg, c/30	Coproparasitoscópico Amiba en fresco	
56. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis	2136 Mebendazol. Tabletas 100 mg, c/6 1345 Albendazol. Frasco 20mg, 20 mg/ml 1344 Albendazol. Tabletas de 200 mg, c/10	Coproparasitoscópico	
57. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis	2136 Mebendazol. Tabletas 100 mg, c/6 1345 Albendazol. Frasco 20mg, 20 mg/ml 1344 Albendazol. Tabletas de 200 mg, c/10 2138 Pamoato de pirantel. Tabletas de 250 mg	Coproparasitoscópico	
58. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis	2136 Mebendazol. Tabletas 100 mg, c/6 1345 Albendazol. Frasco 20 mg, 20 mg/ml 1344 Albendazol. Tabletas de 200 mg, c/10	Coproparasitoscópico	
61 Diagnóstico y tratamiento de farmacológico de estrongiloidiasis	2136 Mebendazol. Tabletas 100 mg, c/6 1345 Albendazol. Frasco 20 mg, 20 mg/ml 1344 Albendazol. Tabletas de 200 mg, c/10	Coproparasitoscópico	
62 Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis	2136 Mebendazol. Tabletas 100mg, c/6 1345 Albendazol. Frasco 20mg, 20 mg/ml 1344 Albendazol. Tabletas de 200 mg, c/10	Coproparasitoscópico	
63 Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis	1310 Metronidazol. Suspensión 250mg/5ml 120ml 1308 Metronidazol. Tabletas 500 mg, c/30	Coproparasitoscópico	
64 Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis	2136 Mebendazol. Tabletas 100 mg, c/6 1345 Albendazol. Frasco 20 mg, 20 mg/ml 1344 Albendazol. Tabletas de 200 mg, c/10 2138 Pamoato de pirantel. Tabletas de 250 mg	Coproparasitoscópico	
65 Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis	2136 Mebendazol. Tabletas 100 mg, c/6 1345 Albendazol. Frasco 20 mg, 20 mg/ml 1344 Albendazol. Tabletas de 200 mg, c/10	Coproparasitoscópico	
67. Diagnóstico y tratamiento de escabiasis	0861 Benzoato de bencilo. Emulsión dérmica 300 mg. 120 ml 0408 Clorfeniramina. Jarabe 0.5 mg, frasco 120 ml 2144 Loratadina. Tabletas 10 mg, c/20 2145 Loratadina. Suspensión c/60 ml 0911 Lindano. Envase de shampoo 1g/100 ml		
68. Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiasis	0861 Benzoato de bencilo. Emulsión dérmica 300 mg. 120 ml 0408 Clorfeniramina. Jarabe 0.5 mg, frasco 120 ml 2144 Loratadina. Tabletas 10 mg, c/20 2145 Loratadina. Suspensión c/60 ml 0911 Lindano. Envase de shampoo 1g/100 ml		

INTERVENCIONES	MEDICAMENTOS ASOCIADOS	INSUMOS ASOCIADOS	OBSERVACIONES
69. Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales	0891 Miconazol. Tubo 20 g 2024 Isoconazol. Crema 20 g 2018 Itraconazol. 15 Cápsulas de 100 mg		
71. Diagnóstico y tratamiento de celulitis	1921 Penicilina sódica cristalina. Fco. Ampula 1 000 000 U (medicamento exclusivo 2o. nivel) 2510 Penicilina G. Procaínica. Ampolleta 2'400,000 U 1926 Dicloxacilina. Cápsulas de 250 mg, c/12 1927 Dicloxacilina. Suspensión 250 mg 0104 Paracetamol. Tabletas 500 mg c/20		
72. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto	0804 Oxido de zinc. Pasta de lassar, tubo 30 g 0408 Clorfeniramina. Jarabe 0.5 mg, frasco 120 ml 0872 Clloquinol. Crema, envase 60 g 2144 Loratadina. Tabletas 10 mg, c/20 2145 Loratadina. Suspensión c/60 ml 0472 Prednisona. Tabletas de 5 mg, c/30		
74. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes	0804 Oxido de zinc. Pasta de lassar, tubo 30 g 0408 Clorfeniramina. Jarabe 0.5 mg, frasco 120 ml 2144 Loratadina. Tabletas 10 mg, c/20 2145 Loratadina. Suspensión c/60 ml		
75. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal	0804 Oxido de zinc. Pasta de lassar, tubo 30 g		
76. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa	0804 Oxido de zinc. Pasta de lassar, tubo 30 g 0408 Clorfeniramina. Jarabe 0.5 mg, frasco 120 ml 2144 Loratadina. Tabletas 10 mg, c/20 2145 Loratadina. Suspensión c/60 ml 0472 Prednisona. Tabletas de 5 mg, c/30		
77. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica	0804 Oxido de zinc. Pasta de lassar, tubo 30 g 0408 Clorfeniramina. Jarabe 0.5 mg, frasco 120 ml 0872 Clloquinol. Crema, envase 60 g 2144 Loratadina. Tabletas 10 mg, c/20 2145 Loratadina. Suspensión c/60 ml 0891 Miconazol. Tubo 20 g 2018 Itraconazol. 15 Cápsulas de 100 mg		
80. Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo	1233 Ranitidina. Tabletas 150 mg. c/100 1234 Ranitidina. Ampolletas 50 mg (medicamento exclusivo 2o. nivel) 5686 Omeprazol 20 mg, tabletas, grageas o cápsulas c/14 (medicamento exclusivo 2o. nivel) 1241 Metoclopramida. Tabletas de 10 mg, c/20	Endoscopia con toma de biopsia Biopsia de mucosa gástrica Prueba de ureasa para H. pilory Histología y cultivo para H. pilory	
81. Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda	1233 Ranitidina. Tabletas 150 mg. c/100 1234 Ranitidina. Ampolletas 50 mg (medicamento exclusivo 2o. nivel) 1263 Subsalicilato de bismuto. Suspensión 120 ml, 17.5 g/ml 5686 Omeprazol 20 mg, tabletas, grageas o cápsulas c/14 (medicamento exclusivo 2o. nivel) 1241 Metoclopramida. Tabletas de 10 mg, c/20 1223 Aluminio y magnesio. Envase c/48 tabletas 1224 Aluminio y magnesio. Frasco 360 ml. 5176 Sucralfato 40 tabletas 1 g. (medicamento exclusivo 2o. nivel) 1971 Eritromicina. Cápsulas de 250 mg, c/20	Endoscopia con toma de biopsia Biopsia de mucosa gástrica Prueba de ureasa para H. Pilory Histología y cultivo para H. pilory	

INTERVENCIONES	MEDICAMENTOS ASOCIADOS	INSUMOS ASOCIADOS	OBSERVACIONES
	1972 Eritromicina. Suspensión 125 mg, 120 ml 2128 Amoxicilina. Cápsulas 500 mg, c/12 2127 Amoxicilina. Suspensión 250 mg 1308 Metronidazol. Tabletas 500 mg 1310 Metronidazol. Suspensión 250mg 2132 Claritromicina. Tabletas 250 mg c/10		
82. Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica	1233 Ranitidina. Tabletas 150 mg. c/100 1234 Ranitidina. Ampolletas 50 mg (medicamento exclusivo 2o. nivel) 1206 Butilhioscina grageas 10 mg, c/20 1207 Butilhioscina ampolletas 1263 Subsalicilato de bismuto. Suspensión 120 ml, 17.5 g/ml 5686 Omeprazol 20 mg, tabletas, grageas o cápsulas c/14 (medicamento exclusivo 2o. nivel) 1241 Metoclopramida. Tabletas de 10 mg, c/20 1223 Hidróxido de Al y Mg envase c/48 tabletas 1224 Hidróxido de Al y Mg Frasco 360 ml. 5176 Sucralfato 40 tabletas 1 g. (medicamento exclusivo 2o. nivel) 1971 Eritromicina. cápsulas de 250 mg, c/20 1972 Eritromicina. suspensión 125 mg, 120 ml 2128 Amoxicilina. cápsulas 500 mg, c/12 2127 Amoxicilina. suspensión 250 mg 1308 Metronidazol. tabletas 500 mg 1310 Metronidazol. suspensión 250 mg 2132 Claritromicina. tabletas 250 mg 10 tabletas	Endoscopia con toma de biopsia Serie gastroduodenal (bario) Biopsia de mucosa gástrica Prueba de ureasa para H. pilory Histología y cultivo para H. pilory	
84. Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable	1241 Metoclopramida. Tabletas de 10 mg, c/20 1206 Butilhioscina. Grageas 10 mg, c/20 1207 Butilhioscina. Ampolletas 1271 Plantago psyllium. Polvo envase 400 g 1272 Senósidos A-B, 20 tabletas 8.6 mg	Coproparasitoscóptico (3 muestras) Biometría hemática Radiografía simple de abdomen	
85. Diagnóstico y tratamiento de gota	3451 Alopurinol. Tabletas 300 mg, c/20 3413 Indometacina. Cápsulas 25 mg, c/30	Acido úrico en sangre Examen general de orina	
88. Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo (niños y adultos)	1007 Levotiroxina. Tabletas de 100 mcg, c/50 (medicamento exclusivo de 2o. nivel)	Hormonas tiroideas Captación de yodo Biometría hemática Examen general de orina Rx de tórax Colesterol en sangre/ fracciones hdl/dl Química sanguínea	
91. Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de diabetes mellitus II	5165 Metformina. Tabletas de 850 mg, c/30 (medicamento exclusivo 2o. nivel) 1042 Glibenclamida. Tabletas 5 mg, c/50 1050 Insulina intermedia NPH Frasco 10 ml, 100 U/ml sol. Iny. 1051 Insulina humana acción rápida regular. Frasco 10 ml, 100 U/ml sol. Iny. (sólo para atención hospitalaria)	Glucosa sérica en ayunas Glucosa sérica posprandial Prueba de tolerancia a la glucosa Hemoglobina gluosilada en sangre total (equipo portátil) Microalbúmina en orina o sangre total capilar o venosa Examen general de orina Triglicéridos en sangre Química sanguínea de 3 elementos	

INTERVENCIONES	MEDICAMENTOS ASOCIADOS	INSUMOS ASOCIADOS	OBSERVACIONES
		Metil etil cetona en orina (cuerpos cetónicos) Colesterol total en sangre	
92. Diagnóstico y tratamiento farmacológico / Ambulatorio) de hipertensión arterial	0561 Clortalidona. Tabletas 50 mg, c/20 0597 Nifedipino. Tabletas 10 mg, c/24 0592 Isosorbide, tabletas sublinguales 5 mg c/20 0574 Captopril. Tabletas 25 mg, c/30 2501 Enalapril o Lisinopril, tabletas 10 mg c/30 0572 Metoprolol. Tabletas 100 mg, c/20 2540 Telmisartán. 28 o 30 tabletas de 40 mg (medicamento exclusivo 2o. nivel) 0596 Verapamilo. 20 grageas o tabletas recubiertas de 80 mg (medicamento exclusivo 2o. nivel)	Biometría hemática Perfil de lípidos (Colesterol, HDL, LDL y triglicéridos) Examen general de orina Química sanguínea de 3 elementos Rx tórax Electrocardiograma	
93. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica	0574 Captopril. Tabletas 25 mg, c/30 0561 Clortalidona. Tabletas 50 mg, c/20 0592 Isosorbide, tabletas sublinguales 5 mg, c/20 0523 Sales de potasio 50 tabletas solubles 0502 Digoxina. 20 tabletas 0.25 mg 0503 Digoxina. Elixir 0.05 mg/ml envase 60 ml	ECG Tiempos de coagulación Rx de tórax Biometría hemática Ecocardiografía	
96. Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide	3461 Azatrioprina. Tabletas 50 mg, C/50 (medicamento exclusivo de 2o. nivel) 0472 Prednisona. Tabletas de 5 mg, c/20 0473 Prednisona. Tabletas de 50 mg, c/20 3417 Diclofenaco. Tabletas 75 mg, c/20 0101 Acido acetilsalicílico. Tabletas de 500 mg con 20 3413 Indometacina. Cápsulas 25 mg, c/30 1759 Metrotexato. 50 tabletas 2.5 mg (medicamento exclusivo 2o. nivel) 0104 Paracetamol (acetaminofén) 10 tabletas 500 mg 2030 Cloroquina. 1000 tabletas de 150 mg 2202 Penicilamina. 50 Tabletas de 300 mg (medicamento exclusivo de 2o. nivel)	Rx de mano (dos proyecciones) Biometría hemática Proteína C reactiva Factor reumatoide	
97. Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis	3461 Azatrioprina. Tabletas 50 mg, C/50 (medicamento exclusivo de 2o. nivel) 0472 Prednisona. Tabletas de 5 mg, c/20 0473 Prednisona. Tabletas de 50 mg, c/20 3417 Diclofenaco. Tabletas 75 mg, c/20 0101 Acido acetilsalicílico. Tabletas de 500 mg con 20 3413 Indometacina. Cápsulas 25 mg, c/30	Rx de mano (dos proyecciones) Biometría hemática Proteína C reactiva Factor reumatoide	
98. Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia	3407 Naproxeno. 30 Tabletas de 250 mg 3417 Diclofenaco. Tabletas 75 mg, c/20 5501 Diclofenaco. 2 ampoyetas con 75 mg/3ml (medicamento exclusivo 2o. nivel) 0108 Metamizol. Tabletas 500 mg, c/20 0109 Metamizol sódico (dipirona), 3 ampolletas con 2 ml. 1 g/2 ml	Rx de columna lumbar (dos proyecciones)	
99. Diagnóstico y tratamiento de depresión	4483 Fluoxetina. 14 o 28 cápsulas o tabletas de 20 mg 3215 Diazepam. 20 tabletas de 10 mg (medicamento exclusivo 2o. Nivel) 2613 Clonazepam. Solución 2.5 mg/ml envase con 10 ml y gotero integral (medicamento exclusivo 2o. nivel) 3305 Amitriptilina. 20 tabletas de 25 mg (medicamento exclusivo de 2o. nivel)		

INTERVENCIONES	MEDICAMENTOS ASOCIADOS	INSUMOS ASOCIADOS	OBSERVACIONES
101. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia	2611 Fenitoína. Suspensión 37.5 mg/5m 0525 Fenitoína. Tabletas 100 mg, c/50 2608 Carbamazepina. Tabletas 200 mg, c/20 2609 Carbamazepina. (Difenilhidantoína) Suspensión 120 ml, 20 mg/ml 2601 Fenobarbital. Comprimidos 50 mg, c/30 2622 Valproato de magnesio. 40 tabletas cubierta entérica 185.6 mg 2623 Valproato de magnesio. Solución 186 mg /ml envase con 40 ml	Biometría hemática Química sanguínea de 3 elementos Electrolitos séricos Electroencefalograma (EEG) Tomografía axial computarizada de cráneo sin contraste Tomografía axial computarizada de cráneo con contraste Niveles séricos de fármacos	
104. Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)	Fluoruro de Na al 2%, Fluoruro Estañoso al 8%, Fluoruro de fosfato acidulado con 1.23% de fluoruro.		
105. Sellado de fosetas y fisuras dentales		Rx dental (vista única)	
106. Obturación de caries con amalgama o resina		Rx dental (vista única)	
107. Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares	1926 Dicloxacilina. Cápsulas de 250 mg, c/12 0104 Paracetamol. Tabletas de 500 mg, c/20	Rx dental (vista única)	
108. Extracción de piezas dentarias	1926 Dicloxacilina. Cápsulas de 250 mg, c/12 0104 Paracetamol. Tabletas de 500 mg, c/20	Rx dental (vista única)	
109. Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar	1926 Dicloxacilina. Cápsulas de 250 mg, c/12 0104 Paracetamol. Tabletas de 500 mg, c/20	Rx panorámica dental	
112. Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales	3508 Desogestrel y etinilestradiol. 28 tabletas 0.15 mg/0.03 mg 3507 Levonorgestrel y etinilestradiol. 28 grageas 0.15 mg/0.03 mg 3509 Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Susp. iny. 25 mg/5 mg 2210 Levonorgestrel. Tabletas 0.750 mg 3503 Noretisterona. Solución inyectable 200 mg/ml (medicamento exclusivo 2o. nivel) 3506 Noretisterona y etinilestradiol. Envase con 21 tabletas. (medicamento exclusivo 2o. nivel)		
113. Métodos temporales de planificación familiar: preservativos	Preservativos		
114. Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino	Dispositivo Intrauterino		

INTERVENCIONES	MEDICAMENTOS ASOCIADOS	INSUMOS ASOCIADOS	OBSERVACIONES
117. Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea	1206 Butilhioscina grageas 10 mg, c/20 1207 Butilhioscina ampollita 20 mg 1 ml, c/3 3417 Diclofenaco tabletas 75 mg, c/20 3407 Naproxeno Tabletas 250 mg, c/30	Biometría hemática Examen general de orina Ultrasonido pélvico	
118. atención del climaterio y menopausia	1006 Calcio 500 mg comprimidos efervescentes. Caja con 12 comp (medicamento exclusivo 2o. nivel) 4163 Raloxifeno. Tabletas de 60 mg c/14 y 28 (medicamento exclusivo 2o. nivel) 4161 Alendronato. Tabletas 10 mg c/30 (medicamento exclusivo 2o. nivel)	Densitometría ósea Citología cervical (tinción de Papanicolaou) Perfil hormonal en la Mujer	
121. Examen y prueba del embarazo		Prueba de embarazo (enzimática) Prueba de embarazo (inmunológica) VDRL Química sanguínea Biometría hemática Grupo sanguíneo y Rh Examen general de orina	
122. Atención del embarazo normal (atención prenatal)	1711 Acido Fólico. Tabletas 0.4 mg c/90 4376 Polivitaminas y minerales. Envase con 30 tabletas 3809 Toxoide tetánico. Frasco con 10 dosis 4201 Hidralazina. Solución inyectable 20 mg. 5 ampollitas con un ml 0570 Hidralazina. Tableta 10 mg c/20 tabletas 3412 Indometacina. 6 o 15 Supositorios de 100 mg (medicamento exclusivo 2o. nivel) 0597 Nifedipino (como antioxitoxico). 20 cápsulas de gelatina blanda de 10 mg	Química sanguínea Biometría hemática Examen general de orina Ultrasonido obstétrico Perfil TORCH	
123. Atención del parto normal	3412 Indometacina. 6 o 15 Supositorios de 100 mg (medicamento exclusivo 2o. nivel) 3407 Naproxeno Tabletas 250 mg, c/30 3417 Diclofenaco Tabletas 75 mg, c/20 1544 Ergometrina (ergonovina) Solución inyectable, 0.2 mg/ml, 50 amp. con 1 ml (medicamento exclusivo 2o. nivel)	Grupo sanguíneo y Rh Biometría hemática Química sanguínea de 3 elementos Tiempo de protombina Tiempo de tromboplastina parcial	
124. Atención del puerperio normal	3407 Naproxeno Tabletas 250 mg, c/30 3417 Diclofenaco tabletas 75 mg, c/20		
125. Atención del recién nacido normal	2821 Cloramfenicol. Solución oftálmica con 15 ml. 1732 Vitamina K. Ampolleta 2 mg, 0.2 ml, c/3 3208 Vacuna Sabin. Frasco gotero con 20 dosis 3801 Vacuna BCG. Ampolleta con 10 dosis		
127. Estimulación temprana del recién nacido normal y del prematuro			

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango: el Gobernador del Estado, **Ismael Alfredo Hernández Deras**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Oliverio Reza Cuéllar**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud, **Elvia E. Patricia Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría y Modernización Administrativa, **María de Lourdes Nevárez Herrera**.- Rúbrica.

ANEXO 6
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE DURANGO

No. de unidades Beneficiadas: 25

UNIDAD MOVIL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL
1	Mezquital	San Francisco del Mezquital	2,260	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso
2	Mezquital	Santa María de Ocotan	2,615	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso
3	Mezquital	Santa María de Ocotan	2,304	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso
4	Mezquital	Santa María de Ocotan	1,709	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso
5	Mezquital	Santa María de Huazamota	1,946	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso
6	Mezquital	Santa María de Ocotan	1,293	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso
7	Mezquital	Santa María de Ocotan	1,237	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso
8	Mezquital	San Pedro	2,299	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso
1	Tamazula	Tamazula	2,885	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso
2	Tamazula	Tamazula	3,427	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso
3	Tamazula	Palmarejo	2,525	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso
4	Tamazula	Durazno	2,967	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso
5	Tamazula	Durazno	3,334	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso
6	Tamazula	Palmarejo	3,306	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso
7	Tamazula	Tamazula	3,148	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso
1	Pueblo Nuevo	Pueblo Nuevo	2,949	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso
2	Pueblo Nuevo	Pueblo Nuevo	1,780	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso
3	Pueblo Nuevo	Mesa de San Pedro	2,617	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso
1	San Juan de Guadalupe	San Juan de Guadalupe	788	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso
1	Canelas	La Tembladora	1,588	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso
2	Guanaceví	Las Lajas	2,704	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso

3	Santa María de Otaez	San José de la Cruz	1,828	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso
4	Santa María de Otaez	Campanillas	1,463	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso
5	Topia	La Ojeda	2,624	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso
6	Topiala	El Comedero	822	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente	20 días trabajo de campo por diez días de descanso

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango: el Gobernador del Estado, **Ismael Alfredo Hernández Deras**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Oliverio Reza Cuéllar**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud, **Elvia E. Patricia Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría y Modernización Administrativa, **María de Lourdes Nevárez Herrera**.- Rúbrica.

ANEXO 7

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

INTERVENCION	NOMBRE	CONSTRUCCION	FUENTE	PONDERACION
SANEAMIENTO BASICO A NIVEL FAMILIAR	COBERTURA DE CLORACION DOMICILIARIA	<u>No. DE DOMICILIOS CON AGUA CLORADA</u> No. DE DOMICILIOS EXISTENTES	REGULACION SANITARIA	80%
PLANIFICACION FAMILIAR	USUARIAS ACTIVAS CON METODO DE PLANIFICACION FAMILIAR	<u>No. DE USUARIAS ACTIVAS</u> POBLACION EN EDAD REPRODUCTIVA CON VIDA SEXUAL ACTIVA	SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD	50%
ATENCION PRENATAL DEL PARTO Y PUERPERIO DEL RECIEN NACIDO	IDENTIFICACION Y REFERENCIA DE EMBARAZADAS DE RIESGO	<u>No. DE EMBARAZADAS DE RIESGO IDENTIFICADAS</u> TOTAL DE EMBARAZOS	SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD	100%
		No. DE EMBARAZADAS DE RIESGO REFERIDAS Y <u>CONTAREFERIDAS</u> TOTAL DE EMBARAZADAS DE RIESGO IDENTIFICADAS	SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD	100%
VIGILANCIA DE LA NUTRICION Y EL CRECIMIENTO INFANTIL	DETECCION Y SEGUIMIENTO DE NIÑOS CON DESNUTRICION	No. DE NIÑOS < 5 AÑOS DETECTADOS CON <u>DESNUTRICION</u> TOTAL DE NIÑOS ESTUDIADOS	SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD	100%
		<u>No. DE NIÑOS CON DESNUTRICION EN SEGUIMIENTO</u> No. DE NIÑOS DETECTADOS CON DESNUTRICION	SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD	100%
INMUNIZACIONES	COBERTURA DE VACUNACION EN NIÑOS DE 1 AÑO DE EDAD	No. DE NIÑOS DE 1 AÑO DE EDAD CON ESQUEMA <u>COMPLETO</u> TOTAL DE NIÑOS DE 1 AÑO DE EDAD	SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD	98%
MANEJO DE CASOS DE DIARREA EN EL HOGAR	TRATAMIENTO DE CASOS DE DIARREA EN <5 AÑOS	No. DE CASOS ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS <u>EN < 5 AÑOS TRATADOS</u> TOTAL DE CASOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS EN < 5 AÑOS IDENTIFICADOS	SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD	100%

TRATAMIENTO ANTIPARASITARIO A LAS FAMILIAS	COBERTURA DE TRATAMIENTOS CON ANTIPARASITARIOS	POBLACION <14 AÑOS TRATADOS CON <u>ANTIPARASITARIOS</u> POBLACION TOTAL DE <14 AÑOS	SENAS	100%
MANEJO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	TRATAMIENTO DE CASOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS EN <5 AÑOS	No. DE CASOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS <u>AGUDAS EN < 5 AÑOS TRATADOS</u> TOTAL DE CASOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS EN < 5 AÑOS IDENTIFICADOS	SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD	100%
PREVENCION Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS	DETECCION DE SINTOMATICOS RESPIRATORIOS	No. DE PERSONAS DETECTADAS MAYORES DE 15 <u>AÑOS</u> POBLACION TOTAL DE MAYORES DE 15 AÑOS	SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD	80%
PREVENCION Y CONTROL DE LA HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS	DETECCION Y CONTROL DE HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS	No. DE PACIENTES DETECTADOS CON HIPERTENSION <u>ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS</u> POBLACION TOTAL DE 25 AÑOS Y MAS	SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD	80%
PREVENCION DE ACCIDENTES Y MANEJO INICIAL DE LESIONES	PREVENCION DE ACCIDENTES	POBLACION INFORMADA EN PREVENCION DE <u>ACCIDENTES</u> POBLACION TOTAL DEL AREA DE INFLUENCIA	FORMATO DE EDUCACION PARA LA SALUD DE PROGRAMAS PRIORITARIOS	80%
VECTORES Y ZOONOSIS (PALUDISMO, ALACRANISMO, RABIA Y DENGUE)	CONTROL DE VECTORES	<u>POBLACION CAPACITADA EN CONTROL DE VECTORES</u> POBLACION TOTAL DE AREA DE INFLUENCIA	SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD SUIVE-2	80%
		<u>DETECCION DE CASOS DE PALUDISMO CON GOTA GRUESA</u> POBLACION DEL AREA DE INFLUENCIA		100%
		<u>CASOS TRATADOS POR PICADURA DE ALACRAN</u> TOTAL DE CASOS DIAGNOSTICADOS		100%
		<u>No. DE CASOS TRATADOS CON VACUNA ANTIRRABICA</u> CASOS AGREDIDOS POR ANIMALES SOSPECHOSOS A RABIA		100%
PROGRAMA DE ACCION CANCER EN LA MUJER CERVICO UTERINO Y MAMARIO	DETECCION DE CANCER CERVICO UTERINO Y MAMARIO	No. DE DETECCIONES DE CANCER CERVICO UTERINO Y <u>MAMARIO</u> POBLACION FEMENINA DE 20 AÑOS Y MAS DEL AREA DE INFLUENCIA	CONCENTRADO MENSULA DE DETECCION OPORTUNA DE CANCER	90%
		No. DE REFERENCIAS DE PACIENTES CON LESIONES <u>CON CANCER CERVICO UTERINO Y MAMARIO</u> TOTAL DE PACIENTES CON LESIONES DE CANCER CERVICO UTERINO Y MAMARIO	CONTROL DE SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO CON DISPLASIAS	100%
INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL	DETECCION DE INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL	No. DE DETECCIONES DE INFECCIONES DE TRANSMISION <u>SEXUAL</u> POBLACION DE RIESGO CON VIDA SEXUAL ACTIVA	SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD	80%

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	CONSEJERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR	No. DE CONSEJERIAS OTORGADAS TOTAL POBLACION VIOLENTADA	SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD	80%
ADICCIONES	PREVENCION DE ADICCIONES	No. DE ADOLESCENTES DE SECUNDARIA ORIENTADOS <u>EN MATERIA DE ADICCIONES</u> TOTAL DE POBLACION ADOLESCENTES DE SECUNDARIAS	SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD	80%
MODULO DE ADOLESCENTES	ORIENTACION A ADOLESCENTES	No. DE ADOLESCENTES DE SECUNDARIA ORIENTADOS <u>EN DIVERSOS TEMAS</u> TOTAL DE POBLACION DE ADOLESCENTES DE SECUNDARIAS	SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD	80%
PROGRAMA DE ACCION DE SALUD BUCAL	PREVENCION DE CARIES	No. DE ALUMNOS DE ESCUELAS PRIMARIAS <u>ORIENTADOS AL ASEO BUCAL</u> TOTAL DE ALUMNOS DE ESCUELAS PRIMARIAS	SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD	80%
CAPACITACION COMUNITARIA PARA EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD	AUTOCUIDADO DE LA SALUD	No. DE MADRES DE FAMILIA CAPACITADAS EN <u>AUTOCUIDADO DE LA SALUD</u> No. DE MADRES DE FAMILIA PROGRAMADAS PARA CAPACITACION	SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD	80%

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango: el Gobernador del Estado, **Ismael Alfredo Hernández Deras.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Oliverio Reza Cuéllar.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo.-** Rúbrica.- La Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud, **Elvia E. Patricia Herrera Gutiérrez.-** Rúbrica.- La Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa, **María de Lourdes Nevárez Herrera.-** Rúbrica.

ANEXO 8

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
GASTOS DE OPERACION DE CARAVANAS FUNCIONANDO

CONCEPTO DE GASTO		OBSERVACIONES
2100	Materiales y útiles de oficina	Incluye materiales y útiles de oficina, material de limpieza, didáctico; materiales y útiles de impresión y reproducción, y materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; todos ellos relacionados con el programa Caravanas.
2500	Materias primas de producción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	No incluye reactivos y medicamentos de padecimientos no contemplados en la cartera de servicios.
2600	Combustible, lubricantes y aditivos	Sólo para vehículos convencionales.
3200	Servicios de arrendamiento	Sólo para traslado de pacientes.
3800	Servicios oficiales. Viáticos y pasajes	Exclusivo para el personal operativo de Caravanas.

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango: el Gobernador del Estado, **Ismael Alfredo Hernández Deras.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Oliverio Reza Cuéllar.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo.-** Rúbrica.- La Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud, **Elvia E. Patricia Herrera Gutiérrez.-** Rúbrica.- La Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa, **María de Lourdes Nevárez Herrera.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS; Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. LIC NEY GONZALEZ SANCHEZ, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LA C. PROFESORA CORA CECILIA PINEDO ALONSO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO; EL C. C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, SECRETARIO DE FINANZAS; LA C. LIC. LAURA ALEJANDRA MONROY BERECHCOEA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL Y EL C. DR. ROBERTO MEJIA PEREZ, SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.
- II. Que "LA SECRETARIA" cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2007 el de "Caravanas de la Salud", que tiene por objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta marginalidad, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES**I. Declara "LA SECRETARIA":**

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que tiene entre otras facultades las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.
3. Que su titular tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6o. y 7o. fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente para formar parte integrante de su contexto.
4. Que la Subsecretaría de Administración y Finanzas cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento con fundamento en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente para formar parte integrante de su contexto.
5. Que corresponde a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda,

necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño, y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

6. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Lieja número 7, 1er. Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

1. Que el Estado de Nayarit, es parte integrante de la Federación; y adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular; y se ejerce por medio de los tres poderes; Ejecutivo, Legislativo y Judicial, depositándose el Poder Ejecutivo, en el Gobernador Constitucional del Estado, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, 42, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 61 de la Constitución Política del Estado de Nayarit.
2. Que el Gobernador Constitucional del Estado y los Secretarios que lo asisten, están facultados para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 69 fracciones IV y XIII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 1, 2, 4, 26, 30 fracción X, 31 fracciones I, II, VI y X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.
3. Que para el seguimiento y ejecución del presente Convenio el Poder Ejecutivo del Estado, cuenta con un Organismo Público Descentralizado, denominado “Servicios de Salud de Nayarit”; cuyo titular será responsable de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el presente, en términos de lo dispuesto por los artículos 15 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 1, 3 y 12 fracción VI de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit; así como 1 y 11 fracciones I, XIII y XVI del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial Órgano de gobierno del Estado de Nayarit el día 31 de Agosto de 1996 y demás disposiciones legales aplicables.
4. Que para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el de Avenida México esquina con Abasolo y Javier Mina, Palacio de Gobierno, zona centro, código postal 63000, en la Ciudad de Tepic, Nayarit.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 10. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 10. de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 174 y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007, así como en los artículos 70, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y 3, 11, 27, 28, fracción IV, 31, 32, 33, 37 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” realizar los gastos de operación que se deriven de la operación de 12 Unidades Móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud en el Estado de Nayarit; de conformidad con los Anexos del presente instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
“ CARAVANAS DE LA SALUD”	\$7'813,421.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del programa a que se refiere el párrafo anterior se precisa en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables y la normatividad federal.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$7'813,421.00 (siete millones ochocientos trece mil cuatrocientos veintiún pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2 y 3 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de los Servicios de Salud de Nayarit; de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización del Programa a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES verificará que los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" sean aplicados específicamente para la operación del programa y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente Instrumento, sin que la DGPLADES intervenga en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro Instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para cumplir con los gastos de operación del programa, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- b) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" la documentación que permita dar fe de la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en virtud de este Convenio y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustenta y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4.

Los documentos que estarán relacionados en el certificado de gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en términos de lo establecido en la Cláusula Décima Primera.

- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio, a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Nayarit.

META: Atender a la población mencionada en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento, de manera provisional hasta contar con un módulo de información de Caravanas que estará incluido en el sistema de información de Salud SIS.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación del Programa Caravanas de la Salud por parte de los Servicios de Salud del Estado de Nayarit

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, quedan a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el programa establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Responsabilizarse, a través de los Servicios de Salud de Nayarit; de la administración y el ejercicio de los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, el certificado de gasto de las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio.
- VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este Instrumento.
- VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica y normativa, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este Instrumento.
- IX. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario del programa previsto en este Instrumento.
- X. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento, en los términos establecidos en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007.
- XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XII. Realizar a través de los Servicios de Salud de Nayarit; los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa objeto de este Convenio, conforme a los requisitos y profesigramas establecidos por "LA SECRETARIA".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Realizar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este Convenio.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría General de Gobierno del Estado, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará al objeto de este instrumento.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente Instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARIA", podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA".

Previo a que "LA SECRETARIA" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, se le informará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para que en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputan.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cumplimiento objeto del presente instrumento.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

En virtud que este Convenio se suscribe por la urgencia de realizar las acciones en él estipuladas, tiempo en el cual "LA SECRETARIA" se encuentra en la definición del modelo de instrumento que aplicará para este tipo de supuestos en toda la Dependencia, las partes manifiestan su conformidad para modificar y ajustar el contenido del que ahora formalizan, a los términos que finalmente se acuerden, mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando las partes a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA SEXTA.- CAUSAS DE TERMINACION ANTICIPADA Y RESCISION.- El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor

Podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente Convenio, o,
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los veintinueve días del mes de junio de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit: el Gobernador Constitucional, **Ney González Sánchez.-** Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **Cora Cecilia Pinedo Alonso.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruiz.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría General, **Laura Alejandra Monroy Berecochea.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Roberto Mejía Pérez.-** Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	7'813,421.00	0.00	7'813,421.00
4105			
TOTAL	7'813,421.00	0.00	7'813,421.00

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit: el Gobernador Constitucional, **Ney González Sánchez.-** Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **Cora Cecilia Pinedo Alonso.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruiz.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría General, **Laura Alejandra Monroy Berecochea.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Roberto Mejía Pérez.-** Rúbrica.

ANEXO 2

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4105 "Subsidios a la prestación de Servicios Públicos"							7'813,421.00						
ACUMULADO							7'813,421.00						

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit: el Gobernador Constitucional, **Ney González Sánchez.-** Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **Cora Cecilia Pinedo Alonso.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruiz.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría General, **Laura Alejandra Monroy Berecochea.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Roberto Mejía Pérez.-** Rúbrica.

ANEXO 3

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

APLICACION DEL GASTO

EN EL ESTADO DE NAYARIT

GASTOS DE OPERACION PARA 12 CARAVANAS	TOTAL
2000 "MATERIALES Y SUMINISTRO"	7'151,501
3000 "SERVICIOS GENERALES"	661,920
	7'813,421

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit: el Gobernador Constitucional, **Ney González Sánchez.-** Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **Cora Cecilia Pinedo Alonso.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruiz.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría General, **Laura Alejandra Monroy Berecochea.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Roberto Mejía Pérez.-** Rúbrica.

SECRETARÍA
DE SALUD

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EN EL ESTADO DE NAYARIT
EJERCICIO 2007
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4**

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Unidad
Móvil

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
TOTAL ACUMULADO							0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

20

17

19

21

MES:

22

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Director de Planeación.
- 17 Cargo del Director de Planeación
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Cargo del Director de Administración.
- 20 Nombre del Secretario de Salud.
- 21 Cargo del Secretario de Salud.
- 22 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

ANEXO 5

**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE NAYARIT**

CARTERA DE SERVICIOS SEGUN CATALOGO UNICO DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD

INTERVENCIONES	MEDICAMENTOS ASOCIADOS	INSUMOS ASOCIADOS	OBSERVACIONES OTROS INSUMOS
I.- ACCIONES PREVENTIVAS			
VACUNA ORAL TIPO SABIN (CONTRA LA POLIOMIELITIS)	3802 VACUNA SABIN FRASCO GOTERO CON 20 DOSIS		
VACUNA PENTAVALENTE DPT, HB, Hib (CONTRA DIFTERIA, TOS FERINA, TETANOS, HEPATITIS B, E INFECCION INVASIVA POR H. INFLUENZAE B)	3823 VACUNA PENTAVALENTE FRASCO UNIDOSIS		- JERINGAS 0.5 ml CON 2 AGUJAS 20X32 Y 22X32 - ALMOHADILLAS HUMEDECIDAS EN ALCOHOL
VACUNA DPT (CONTRA DIFTERIA, TOS FERINA Y TETANOS)	VACUNA DPT FRASCO AMPULA DE 0.5 ml CON 10 DOSIS		- JERINGAS 0.5 ml CON 2 AGUJAS 20X32 Y 22X32 - ALMOHADILLAS HUMEDECIDAS EN ALCOHOL
VACUNA Td (CONTRA DIFTERIA Y TETANOS)	3810 VACUNA Td FRASCO 5 ml, 10 DOSIS		- JERINGAS 0.5 ml CON 2 AGUJAS 20X32 Y 22X32 - ALMOHADILLAS HUMEDECIDAS EN ALCOHOL

VACUNA TRIPLE VIRAL SRP (CONTRA SARAMPION, RUBEOLA Y PAROTIDITIS)	3820 VACUNA TRIPLE VIRAL, FRASCO DE VACUNA LIOFILIZADA UNIDOSIS Y UNA AMPULA CON DILUYENTE DE 0.5 ml.		- JERINGAS 0.5 ml CON 2 AGUJAS 20X32 Y 27X13 - JERINGAS 0.5 ml CON AGUJA 20X32 - ALMOHADILLAS HUMEDECIDAS EN ALCOHOL
VACUNA BCG (CONTRA TUBERCULOSIS)	3801 VACUNA BCG AMPOLLETA CON 10 DOSIS		- JERINGAS 0.5 ml CON 2 AGUJAS 20X32 Y 27X13 - JERINGAS 0.5 ml CON AGUJA 20X32 - ALMOHADILLAS HUMEDECIDAS EN ALCOHOL
INMUNIZACION CONTRA NEUMOCOCO PARA NIÑOS DE 6 A 35 MESES DE EDAD Y ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS	0145 VACUNA ANTINEUMOCOCICA VIAL DE 5 ml FRASCO CON 10 DOSIS		- JERINGAS 0.5 ml CON 2 AGUJAS 20X32 Y 22X32 - ALMOHADILLAS HUMEDECIDAS EN ALCOHOL
INMUNIZACION CONTRA INFLUENZA PARA ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS	3822 VACUNA PARA INFLUENZA AMPOLLETA CON 10 DOSIS		- JERINGAS 0.5 ml CON 2 AGUJAS 20X32 Y 22X32 - ALMOHADILLAS HUMEDECIDAS EN ALCOHOL - TERMOS DE 9 LITROS (1) - VASO CONTENEDOR (1) - TERMO DE 200 LTS. (1) - TERMOMETRO DE BASTAGO (1) - ROTAFOLIO (1) - MATERIAL EDUCATIVO (1)
DIAGNOSTICO Y CONSEJERIA DE ALCOHOLISMO			FORMATOS
DIAGNOSTICO Y CONSEJERIA DE TABAQUISMO EN ADOLESCENTES			FORMATOS
DETECCION DE TUBERCULOSIS			- LAMINILLAS - VASOS PARA BACILOSCOPIA
DETECCION DE TRASTORNOS POR DEFICIT DE ATENCION			FORMATOS
DETECCION PRECOZ DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA			FORMATOS
EXAMEN MEDICO COMPLETO PARA MUJERES MAYORES DE 40 AÑOS DE EDAD (INCLUYE ESTUDIOS GENERALES Y DETECCION DE VIH/SIDA, CANCER DE COLON, CANCER DE MAMA Y CANCER CERVICOUTERINO)			- ESPEJOS VAGINALES - LAMINILLAS - CITOBURSH - GUANTES DESECHABLES - PAPEL KRAFT - CINTA TESTIGO - OLLA EXPRESS DE 21 LTS - CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL
EXAMEN MEDICO COMPLETO PARA HOMBRES MAYORES DE 40 AÑOS DE EDAD (INCLUYE ESTUDIOS GENERALES Y DETECCIONES DE VIH/SIDA, CANCER DE COLON Y CANCER DE PROSTATA)			- GUANTES DESECHABLES - JALEA LUBRICANTE
LINEA DE VIDA: ACCIONES PREVENTIVAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			CARTILLA NACIONAL DE SALUD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
LINEA DE VIDA: ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA MUJER			CARTILLA NACIONAL DE SALUD DE LA MUJER DE 20 A 59 AÑOS DE EDAD
LINEA DE VIDA: ACCIONES PREVENTIVAS PARA EL HOMBRE			CARTILLA NACIONAL DE SALUD DEL HOMBRE DE 20 A 59 AÑOS DE EDAD
LINEA DE VIDA: ACCIONES PREVENTIVAS PARA EL ADULTO MAYOR			CARTILLA NACIONAL DE SALUD DEL ADULTO MAYOR DE 60 Y MAS AÑOS
ATENCION MEDICO-PSICOLOGICA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL	2210 LEVONORGESTREL CAJA CON 2 COMPRIMIDOS DE 750 mg.		FORMATOS

II.- MEDICINA AMBULATORIA

DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ANEMIA FERROPRIVA	1703 SULFATO FERROSO TABLETAS 200 mg C/30 1704 SULFATO FERROSO SOLUCION ORAL 125 mg/ml GOTERO CON 15 ml		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LA DESNUTRICION Y OBESIDAD EN NIÑOS Y ADOLESCENTES	2707 ACIDO ASCORBICO TABLETAS 100 mg C/20 4376 POLIVITAMINAS Y MINERALES GRAGEAS O CAPSULAS C/30 2191 VITAMINA "A" 40 CAPSULAS 50,000 U.I.		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE RUBEOLA	0104 PARACETAMOL TABLETAS 500 mg C/20 0106 PARACETAMOL SUSPENSION 100 mg/ml, FRASCO 15 ml		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE SARAMPION	0104 PARACETAMOL TABLETAS 500 mg C/20 0106 PARACETAMOL SUSPENSION 100 mg/ml FRASCO 15 ml		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE VARICELA	0104 PARACETAMOL TABLETAS 500 mg C/20 0106 PARACETAMOL SUSPENSION 100 mg/ml FRASCO 15 ml		

DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE AMIGDALITIS AGUDA	1923 BENCILPENICILINA PROCAINICA / BENCIL PENICILINA CRISTALINA SUSPENSION INYECTABLE 300,000 U.I. / 100,000 U.I. 1924 BENCILPENICILINA PROCAINICA / BENCIL PENICILINA CRISTALINA SUSPENSION INYECTABLE 600,000 U.I. / 200,000 U.I. 1925 PENICILINA G. BENZATINICA COMBINADA AMPOLLETA 1,200,000 U.I. 2510 PENICILINA G PROCAINICA AMPOLLETA 400,000 U.I. 2127 AMOXICILINA SUSPENSION 250 mg CON 75 ml 2128 AMOXICILINA TABLETAS 500 mg C/12 2129 AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION 125 mg 1971 ERITROMICINA CAPSULAS 250 mg C/20 1972 ERITROMICINA SUSPENSION 125 mg 120 ml 1904 TRIMETOPRIM CON SULFAMETOXAZOL SUSPENSION 120 ml (40 mg / 5 ml) 1903 TRIMETOPRIM CON SULFAMETOXAZOL TABLETAS 80 mg C/30 0104 PARACETAMOL TABLETAS 500 mg C/20 0105 PARACETAMOL SUPOSITORIOS 300 mg 0106 PARACETAMOL SUSPENSION 100 mg 1 ml FRASCO 15 ml 0108 METAMIZOL TABLETAS 500 mg C/20		- JERINGAS 3 ml Y 5 ml - AGUJA 20X32 - TORUNDAS DE ALGODON
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE FARINGITIS AGUDA	2127 AMOXICILINA SUSPENSION 250 mg CON 75 ml 2128 AMOXICILINA TABLETAS 500 mg C/12 2129 AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION 25 mg 1971 ERITROMICINA CAPSULAS 250 mg C/20 1972 ERITROMICINA SUSPENSION 125 mg 1923 BENCILPENICILINA PROCAINICA / BENCIL PENICILINA CRISTALINA SUSPENSION INYECTABLE 300,000 U.I. / 100,000 U.I. 1924 BENCILPENICILINA PROCAINICA / BENCIL PENICILINA CRISTALINA SUSPENSION INYECTABLE 600,000 U.I. / 200,000 U.I. 1925 PENICILINA G. BENZATINICA COMBINADA AMPOLLETA 1,200,000 U.I. 2510 PENICILINA G PROCAINICA AMPOLLETA 400,000 U.I. 1904 TRIMETOPRIM CON SULFAMETOXAZOL SUSPENSION 120 ml (40 mg / 5 ml) 1903 TRIMETOPRIM CON SULFAMETOXAZOL TABLETAS 80 mg C/30 0104 PARACETAMOL TABLETAS 500 mg C/20 0105 PARACETAMOL SUPOSITORIOS 300 mg 0106 PARACETAMOL SUSPENSION 100 mg 1 ml FRASCO 15 ml 0108 METAMIZOL TABLETAS 500 MG C/20		- JERINGAS 3 ml Y 5 ml - AGUJA 20X32 - TORUNDAS DE ALGODON
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LARINGITIS Y TRAQUEITIS AGUDAS	0104 PARACETAMOL TABLETAS 500 mg C/20 0105 PARACETAMOL SUPOSITORIOS 300 mg 0106 PARACETAMOL SUSP. 100 mg 1ml FRASCO 15 ml 0408 CLORFENIRAMINA JARABE 0.5 mg / ml ENVASE DE 60 ml 0402 CLORFENIRAMINA 20 TABLETAS DE 4 mg 2144 LORATADINA TABLETAS 10 mg C/20 2145 LORATADINA SUSPENSION C/60 ml		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE OTITIS MEDIA SUPURATIVA	2127 AMOXICILINA SUSPENSION 250 mg CON 75 ml 2128 AMOXICILINA TABLETAS 500 mg C/12 2129 AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION 125 mg 1972 ERITROMICINA SUSPENSION 125 mg 120 ml 1971 ERITROMICINA CAPSULAS 250 mg C/20 1904 TRIMETOPRIM CON SULFAMETOXAZOL SUSPENSION 120 ml (40 mg / 5 ml) 1903 TRIMETOPRIM CON SULFAMETOXAZOL TABLETAS 80 mg C/30 1939 CEFALOXINA TABLETAS 500 mg C/20 4255 CIPROFLOXACINA TABLETAS 500 mg C/8 0104 PARACETAMOL TABLETAS 500 mg C/20 0106 PARACETAMOL SUSPENSION 100 mg/ml FRASCO 15 ml		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	0104 PARACETAMOL TABLETAS 500 mg C/20 0105 PARACETAMOL SUPOSITORIOS 300 mg 0106 PARACETAMOL SUSPENSION 100 mg 1 ml FRASCO 15 ml 0408 CLORFENIRAMINA JARABE 0.5 mg / ml ENVASE DE 60 ml 0402 CLORFENIRAMINA 20 TABLETAS DE 4 mg 2144 LORATADINA TABLETAS 10 mg C/20 2145 LORATADINA SUSPENSION C/60 ml		

DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE SINUSITIS AGUDA	2127 AMOXICILINA SUSPENSION 250 mg CON 75 ml 2128 AMOXICILINA TABLETAS 500 mg C/12 2129 AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION 25 mg 1972 ERITROMICINA SUSPENSION 125 mg 120 ml 1971 ERITROMICINA CAPSULAS 250 mg C/20 1904 TRIMETOPRIM CON SULFAMETOXAZOL SUSPENSION 120 ml (40 mg / 5 ml) 1903 TRIMETOPRIM CON SULFAMETOXAZOL TABLETAS 80 mg C/30 1939 CEFALEXINA TABLETAS 500 mg C/20 4255 CIPROFLOXACINA TABLETAS 500 mg C/8		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CONJUNTIVITIS	2823 NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICINA SOLUCION OFTALMICA 1.75 mg 2841 PREDNISOLONA SOLUCION OFTALMICA 5ml 4407 TETRACAINA SOLUCION OFTALMICA 10ml 2804 NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMICA 15 ml (1mg/ml) 2830 ACICLOVIR UNGÜENTO OFTALMICO 39/100 G, ENVASE CON 4.5 G		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE RINITIS ALERGICA	0104 PARACETAMOL TABLETAS 500 mg C/20 0106 PARACETAMOL SUSPENSION 100 mg 1 ml FRASCO 15 ml 0408 CLORFENIRAMINA JARABE 0.5 mg / ml ENVASE DE 60 ml 0402 CLORFENIRAMINA 20 TABLETAS DE 4 mg 2144 LORATADINA TABLETAS 10 mg C/20 2145 LORATADINA SUSPENSION C/60 ml 0477 BECLOMETASONA AEROSOL ENVASE C/200 DOSIS		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DEL ASMA EN ADULTOS	0611 EPINEFRINA (ADRENALINA) SOLUCION INYECTABLE 1mg (1:1.000 ml) 50 AMP C/1 ml 0464 CROMOGLICATO SODICO AEROSOL ENVASE 16 G 112 DISPAROS 0429 SALBUTAMOL AEROSOL 20 mg C/200 DISPAROS 0439 SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZADOR 5 mg / 10 ml 0437 TEOFILINA 20 COMP. TBS O CAPS. DE LIBERACION PROLONGADA 100 mg 2141 BETAMETASONA AMPOLLETA 4 mg 1 ml 0477 BECLOMETASONA AEROSOL ENVASE C/200 DOSIS 2162 BROMURO DE IPATROPIO AEROSOL 10 ml, C/200 DOSIS		- JERINGA 3 ml - AGUJA 22X32 - JERINGA 0.5 ml CON AGUJA 27X13 - TORUNDAS DE ALGODON.
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DEL ASMA EN NIÑOS	0611 EPINEFRINA (ADRENALINA) SOLUCION INYECTABLE 1mg (1:1.000 ml) 50 AMP C/1 ml 0464 CROMOGLICATO SODICO AEROSOL ENVASE 16 G C/112 DISPAROS 0429 SALBUTAMOL AEROSOL 20 mg C/200 DISPAROS 0431 SALBUTAMOL JARABE 2 mg / 5 ml, ENVASE CON 60 ml 0439 SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZADOR 5 mg / 10 ml 5075 TEOFILINA ELIXIR 533 mg / 100 ml ENVASE CON 459 ml 2141 BETAMETASONA AMPOLLETA 4 mg 1 ml 0477 BECLOMETASONA AEROSOL ENVASE C/200 DOSIS 2162 BROMURO DE IPATROPIO AEROSOL 10 ml, C/200 DOSIS		- JERINGA 3 ml - AGUJA 22X32 - JERINGA 0.5 ml. CON AGUJA 27X13 - TORUNDAS DE ALGODON.
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE DENGUE CLASICO	3623 ELECTROLITOS ORALES SOBRE 27.9 gr. 0104 PARACETAMOL TABLETAS 500 mg C/20 0106 PARACETAMOL SUSPENSION 100 mg 1 ml FRASCO 15 ml		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE DIARREA AGUDA	3623 ELECTROLITOS ORALES SOBRE 27.9 gr. 2127 AMOXICILINA SUSPENSION 250 mg CON 75 ml 2128 AMOXICILINA TABLETAS 500 mg C/12 1972 ERITROMICINA SUSPENSION 125 mg 120 ml 1971 ERITROMICINA CAPSULAS 250 mg C/20 1904 TRIMETOPRIM CON SULFAMETOXAZOL SUSPENSION 120 ml (40 mg / 5 ml) 1903 TRIMETOPRIM CON SULFAMETOXAZOL TABLETAS 80 mg C/30 1954 GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE DE 80 mg 1955 GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE DE 20 mg		- JERINGA 3 ml - AGUJA 22X32 - TORUNDAS DE ALGODON.
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE FIEBRE TIFOIDEA	1904 TRIMETOPRIM CON SULFAMETOXAZOL SUSPENSION 120 ml (40 mg / 5 ml) 1903 TRIMETOPRIM CON SULFAMETOXAZOL TABLETAS 80 mg C/30 0104 PARACETAMOL TABLETAS 500 mg C/20 0106 PARACETAMOL SUSPENSION 100 mg 1 ml FRASCO 15 ml 4255 CIPROFLOXACINA TABLETAS 500 mg C/8		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE GASTROENTERITIS INFECCIOSA	3623 ELECTROLITOS ORALES SOBRE 27.9 gr. 1903 TRIMETOPRIM CON SULFAMETOXAZOL TABLETAS 80 mg C/30 1904 TRIMETOPRIM CON SULFAMETOXAZOL SUSPENSION 120 ml (40 mg / 5 ml) 0106 PARACETAMOL SUSPENSION 100 mg 1 ml		

	FRASCO 15 ml 0104 PARACETAMOL TABLETAS 500 mg C/20 1926 DICLOXACILINA CAPSULAS 250 mg C/12 1972 ERITROMICINA SUSPENSION 125 mg 120 ml 1971 ERITROMICINA CAPSULAS 250 mg C/20 1940 DOXICICLINA CAPSULAS 100 mg C/10 3112 DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE 40 mg 3111 DIFENIDOL TABLETAS 25 mg		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE TUBERCULOSIS (TAES)	2403 ESTREPTOMICINA 1 FRASCO AMPULA 1 gr Y AGUA INYECTABLE CON 2 ml 2404 ISONIAZIDA 200 TABLETAS DE 100 mg 2405 ETAMBUTOL 50 TABLETAS 400 mg 2409 RIFAMPICINA 1,000 CAPSULAS O COMPRIMIDOS DE 300 mg 2413 PIRAZINAMIDA 50 TABLETAS 500 mg 2414 RIFAMPICINA ISONIACIDA Y PIRAZINAMIDA 240 TAB. O GRAGEAS 150 mg /75 mg/400 mg 2415 ISONIAZIDA Y RIFAMPICINA 120 COMPRIMIDOS O CAPSULAS 200 mg / 150 mg		- JERINGA 3 ml - AGUJA 22X32 - TORUNDAS DE ALGODON.
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DEL HERPES ZOSTER	0104 PARACETAMOL ACETOAMINOFEN 10 TABLETAS DE 500 mg C/20 3407 NAPROXENO 30 TABLETAS DE 250 mg 4263 ACICLOVIR COMPRIMIDOS DE 200 mg		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CANDIDIASIS	1566 NISTATINA TABLETAS VAGINALES C/28 1561 METRONIDAZOL TABLETAS VAGINALES 500 mg 1308 METRONIDAZOL TABLETAS 500 mg C/30 2018 ITRACONAZOL CAPSULAS 100 mg C/15		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE GONORREA	1925 PENICILINA G. BENZATINICA COMBINADA AMPOLLETA 1,200,000 U.I. 4255 CIPROFLOXACINA TABLETAS 500 mg C/8 1940 DOXICICLINA CAPSULAS 100 mg C/10		- JERINGA 5 ml - AGUJA 20X32 - TORUNDAS DE ALGODON.
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES POR CHLAMYDIA (INCLUYE TRACOMA)	1972 ERITROMICINA SUSPENSION 125 mg 120 ml 1940 DOXICICLINA TABLETAS 100 mg C/10 1561 METRONIDAZOL TABLETAS VAGINALES 500 mg 1308 METRONIDAZOL TABLETAS 500 mg C/30		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES POR TRICHOMONA	1561 METRONIDAZOL TABLETAS VAGINALES 500 mg 1308 METRONIDAZOL TABLETAS 500 mg C/30 2018 ITRACONAZOL CAPSULAS 100 C/15		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE SIFILIS	2510 PENICILINA G PROCAINICA AMPOLLETA 400,000 U.I. 1925 PENICILINA G. BENZATINICA AMPOLLETA 1,200,000 U.I. 1940 DOXICICLINA TABLETAS 100 mg C/10		- JERINGA 3 ml Y 5 ml - AGUJA 20X32 - TORUNDAS DE ALGODON.
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CISTITIS	1903 TRIMETOPRIM CON SULFAMETOXAZOL TABLETAS 80 mg C/30 1904 TRIMETOPRIM CON SULFAMETOXAZOL SUSPENSION 120 ml (40 mg / 5 ml) 1911 NITROFURANTOINA TABLETAS 100 mg C/40 1939 CEFALEXINA TABLETAS 500 mg C/20 1954 GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE DE 80 mg 1955 GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE DE 20 mg 4255 CIPROFLOXACINA TABLETAS 500 mg C/8		- JERINGA 3 ml - AGUJA 20X32 - TORUNDAS DE ALGODON.
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE URETRITIS Y SINDROME URETRAL	1903 TRIMETOPRIM CON SULFAMETOXAZOL TABLETAS 80 mg C/30 1904 TRIMETOPRIM CON SULFAMETOXAZOL SUSPENSION 120 ml (40 mg / 5 ml) 1911 NITROFURANTOINA TABLETAS 100 mg C/40 1972 ERITROMICINA SUSPENSION 125 mg 1940 DOXICICLINA CAPSULAS 100 mg C/10 1939 CEFALEXINA TABLETAS 500 mg C/20 4255 CIPROFLOXACINA TABLETAS 500 mg C/8		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE VAGINITIS AGUDA	1566 NISTATINA TABLETAS VAGINALES C/28 1561 METRONIDAZOL TABLETAS VAGINALES 500 mg C/10 1308 METRONIDAZOL TABLETAS 500 mg C/30 2510 PENICILINA G PROCAINICA AMPOLLETA 400,000 U.I.		- JERINGA 3 ml - AGUJA 20X32 - TORUNDAS DE ALGODON.
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE VULVITIS AGUDA	1566 NISTATINA TABLETAS VAGINALES C/28 1561 METRONIDAZOL TABLETAS VAGINALES 500 mg C/10 1308 METRONIDAZOL TABLETAS 500 mg C/30		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLOGICO DE AMEBIASIS INTESTINAL	1310 METRONIDAZOL SUSPENSION 250 mg 1308 METRONIDAZOL TABLETAS 500 mg C/30		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLOGICO DE ANQUILOSTOMIASIS Y NECATORIASIS	2136 MEBENDAZOL TABLETAS DE 100 mg C/6 1345 ALBENDAZOL FRASCO 20 mg/ml 1344 ALBENDAZOL TABLETAS DE 200 mg C/10		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLOGICO DE ASCARIASIS	2136 MEBENDAZOL TABLETAS DE 100 mg C/6 1345 ALBENDAZOL FRASCO 20 mg 1344 ALBENDAZOL TABLETAS DE 200 mg C/10		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLOGICO DE ENTEROBIASIS	2136 MEBENDAZOL TABLETAS DE 100 mg C/6 1345 ALBENDAZOL FRASCO 20 mg/ml 1344 ALBENDAZOL TABLETAS DE 200 mg C/10		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLOGICO DE ESTRONGILOIDIASIS	2136 MEBENDAZOL TABLETAS DE 100 mg C/6 1345 ALBENDAZOL FRASCO 20 mg 1344 ALBENDAZOL TABLETAS DE 200 mg C/10		

DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLOGICO DE FILARIASIS	2136 MEBENDAZOL TABLETAS DE 100 mg C/6 1345 ALBENDAZOL FRASCO 20 mg 1344 ALBENDAZOL TABLETAS DE 200 mg C/10		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLOGICO DE GIARDIASIS	1310 METRONIDAZOL SUSPENSION 250 1308 METRONIDAZOL TABLETAS 500 mg C/30		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLOGICO DE TENIASIS	2136 MEBENDAZOL TABLETAS DE 100 mg C/6 1345 ALBENDAZOL FRASCO 20 mg 1344 ALBENDAZOL TABLETAS DE 200 mg C/10		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLOGICO DE TRICURIASIS	2136 MEBENDAZOL TABLETAS DE 100 mg C/6 1345 ALBENDAZOL FRASCO 20 mg 1344 ALBENDAZOL TABLETAS DE 200 mg C/10		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ESCABIOSIS	0861 BENZOATO DE BENCILO EMULSION 0408 CLORFENIRAMINA JARABE FRASCO 2144 LORATADINA TABLETAS 10 mg C/20 2145 LORATADINA SUSPENSION FRASCO 0911 LINDANO SHAMPOO FRASCO		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE PEDICULOSIS Y PHTHIRIASIS	0861 BENZOATO DE BENCILO EMULSION FRASCO 0408 CLORFENIRAMINA JARABE FRASCO 2144 LORATADINA TABLETAS 10 mg C/20 2145 LORATADINA SUSPENSION FRASCO 0911 LINDANO SHAMPOO FRASCO		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE MICOSIS SUPERFICIALES	0891 MICONAZOL TUBO CREMA 2024 ISOCONAZOL CREMA TUBO 2018 ITRACONAZOL CAPSULAS 100 mg C/15		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CELULITIS	2510 PENICILINA G PROCAINICA AMPOLLETA 400,000 U.I. 1926 DICLOXACILINA CAPSULAS 250 mg C/12 1927 DICLOXACILINA SUSPENSION 250 mg FRASCO 0104 PARACETAMOL TABLETAS 500 mg C/20		- JERINGA 3 ml - AGUJA 20X32 - TORUNDAS DE ALGODON
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE DERMATITIS ALERGICA DE CONTACTO	0804 OXIDO DE ZINC TUBO 0408 CLORFENIRAMINA JARABE FRASCO 0872 CLIOQUINOL CREMA TUBO 2144 LORATADINA TABLETAS 10 mg C/20 2145 LORATADINA SUSPENSION FRASCO 0472 PREDNISONA TABLETAS 5 mg C/30		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE DERMATITIS IRRITANTES	0804 OXIDO DE ZINC TUBO CREMA 0408 CLORFENIRAMINA JARABE FRASCO 2144 LORATADINA TABLETAS 10 mg C/20 2145 LORATADINA SUSPENSION FRASCO		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE DERMATITIS DEL PAÑAL	0804 OXIDO DE ZINC TUBO		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE DERMATITIS EXFOLIATIVA	0804 OXIDO DE ZINC TUBO 0408 CLORFENIRAMINA JARABE FRASCO 2144 LORATADINA TABLETAS 10 mg C/20 2145 LORATADINA SUSPENSION FRASCO 0472 PREDNISONA TABLETAS 5 mg C/30		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE DERMATITIS SEBORREICA	0804 OXIDO DE ZINC TUBO 0408 CLORFENIRAMINA JARABE FRASCO 0872 CLIOQUINOL CREMA TUBO 2144 LORATADINA TABLETAS 10 mg C/20 2145 LORATADINA SUSPENSION FRASCO 0891 MICONAZOL TUBO 2018 ITRACONAZOL CAPSULAS 100 mg C/15		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ESOFAGITIS POR REFLUJO	1233 RANITIDINA TABLETAS 150 mg C/100 1234 RANITIDINA AMPOLLETAS 50 mg 5686 OMEPRAZOL 20 mg 1241 METOCLOPRAMIDA TABLETAS 10 mg C/20		- JERINGA 3 ml - AGUJA 22X32 - TORUNDAS DE ALGODON
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE GASTRITIS AGUDA	1233 RANITIDINA TABLETAS 150 mg C/100 1234 RANITIDINA AMPOLLETAS 50 mg 1263 SUBSALICILATO DE BISMUTO SUSPENSION FRASCO 5686 OMEPRAZOL 20 mg 1241 METOCLOPRAMIDA TABLETAS 10 mg C/20 1223 ALUMINIO Y MAGNESIO ENVASE C/48 TAB, 1224 ALUMINIO Y MAGNESIO FRASCO SUSPENSION 5176 SUCRALFATO TABLETAS 1gr C/40 1971 ERITROMICINA CAPSULAS 250 mg C/20 1972 ERITROMICINA SUSPENSION 125 mg 2127 AMOXICILINA SUSPENSION 250 mg 2128 AMOXICILINA TABLETAS 500 mg C/12 1310 METRONIDAZOL SUSPENSION 250 mg 1308 METRONIDAZOL TABLETAS 500 mg C/30 2132 CLARITROMICINA TABLETAS 250 mg C/10 TAB.		- JERINGA 3 ml - AGUJA 22X32 - TORUNDAS DE ALGODON

DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ULCERA PEPTICA	1233 RANITIDINA TABLETAS 150 mg C/100 1234 RANITIDINA AMPOLLETAS 50 mg 1206 BUTILHIOSCINA TABLETAS 10 mg C/20 1207 BUTILHIOSCINA AMPOLLETAS 1263 SUBSALICILATO DE BISMUTO SUSPENSION FRASCO 5686 OMEPRAZOL 20 mg 1241 METOCLOPRAMIDA TABLETAS 10 mg C/20 1223 ALUMINIO Y MAGNESIO ENVASE C/48 TAB. 1224 ALUMINIO Y MAGNESIO FRASCO SUSPENSION 5176 SUCRALFATO TABLETAS 1gr C/40 1971 ERITROMICINA CAPSULAS 250 mg C/20 1972 ERITROMICINA SUSPENSION 125 mg 2127 AMOXICILINA SUSPENSION 250 mg 2128 AMOXICILINA TABLETAS 500 mg C/12 1310 METRONIDAZOL SUSPENSION 250 mg 1308 METRONIDAZOL TABLETAS 500 mg C/30 2132 CLARITROMICINA TABLETAS 250 mg C/10 TAB.		- JERINGA 3 ml - AGUJA 22X32 - TORUNDAS DE ALGODON
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DEL SINDROME DE COLON IRRITABLE	1241 METOCLOPRAMIDA TABLETAS 10 mg C/20 1206 BUTILHIOSCINA TABLETAS 10 mg C/20 1207 BUTILHIOSCINA AMPOLLETAS 1271 PLANTAGO PSULLIUM POLVO ENVASE 1272 SENOSIDOS A-B TABLETAS C/20		- JERINGA 3 ml - AGUJA 22X32 - TORUNDAS DE ALGODON
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE GOTA	3451 ALOPURINOL TABLETAS 300 mg C/20 3413 INDOMETACINA CAPS. 25 mg C/30		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DEL HIPOTIROIDISMO (ADULTOS)	1007 LEVOTIROXINA TABLETAS 100 mcg C/50		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLOGICO (AMBULATORIO) DE DIABETES MELLITUS II	5165 METFORMINA TABLETAS 850 mg C/30 1042 GLIBENCLAMIDA TABLETAS 5 mg C/50 1050 INSULINA INTERMEDIA NPH SOLUCION FRASCO 10 ml		- JERINGAS 0.5 ml. CON AGUJA 27X13 - TORUNDAS DE ALGODON
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLOGICO (AMBULATORIO) DE HIPERTENSION ARTERIAL	0561 CLORTALIDONA TABLETAS 50 mg C/20 0597 NIFEDIPINO TABLETAS 10 mg C/24 0592 ISOSORBIDE TABLETAS SUBLINGUALES 5mg C/20 0574 CAPTOPRIL TABLETAS 25 mg C/30 2501 ENALAPRIL TABLETAS 10 mg C/30 0572 METOPROLOL TABLETAS 100 mg C/20 2540 TELMISARTAN TABLETAS 40 mg C/28 O 30 0596 VERAPAMILO 80 mg GRAGEAS C/20		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LA INSUFICIENCIA CARDIACA CRONICA	0574 CAPTOPRIL TABLETAS 25 mg C/30 0561 CLORTALIDONA TABLETAS 50 mg C/20 0592 ISOSORBIDE TABLETAS SUBLINGUALES 5mg C/20 0523 SALES DE POTASIO 50 TABLETAS SOLUBLES 0502 DIGOXINA 20 TABLETAS 0.25 mg 0502 DIGOXINA ELIXIR 0.05 mg/ml		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ARTRITIS REUMATOIDE	3461 AZATRIOPRINA TABLETAS DE 50 mg C/50 0472 PREDNISONA TABLETAS 5 mg C/30 0473 PREDNISONA TABLETAS 50 mg C/20 3417 DICLOFENACO TABLETAS 75 mg C/20 0101 ACIDO ACETILSALICILICO TABLETAS DE 500 mg C/20 3413 INDOMETACINA CAPSULAS 25 mg C/30 1759 METROTEXATO TABLETAS 2.5 mg C/50 0104 PARACETAMOL TABLETAS 500 mg C/10 2030 CLOROQUINA TABLETAS 150 mg 1,000 TABS. 2202 PENICILAMINA TABLETAS 300 mg 50 TABS.		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE OSTEOARTRITIS	3461 AZATRIOPRINA TABLETAS DE 50 mg C/50 0472 PREDNISONA TABLETAS 5 mg C/20 0473 PREDNISONA TABLETAS 50 mg C/20 3417 DICLOFENACO TABLETAS 75 mg C/20 0101 ACIDO ACETILSALICILICO TABLETAS DE 500 mg C/20 3413 INDOMETACINA CAPSULAS 25 mg C/30		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LUMBALGIA	3407 NAPROXENO 30 TABLETAS DE 250 mg 3417 DICLOFENACO TABLETAS 75 mg C/20 5501 DICLOFENACO AMPOLLETAS 2 AMPOLLETAS CON 75 mg / 3 ml 0108 METAMIZOL TABLETAS 500 mg C/20 0109 METAMIZOL SODICO (DIPIRONA) 3 AMPOLLETAS 2ml		- JERINGA 5 ml - AGUJA 20X32 - TORUNDAS DE ALGODON
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE DEPRESION	4483 FLUOXETINA 20 20 mlsq C/14 O 28 CAPSULAS 3215 DIAZEPAN TABLETAS 10 mg C/20 2613 CLONAZEPAN SOLUCION 2.5 mg 3305 AMITRIPTILINA TABLETAS 25 mg C/20		
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO FARMACOLOGICO DE EPILEPSIA	2611 FENITOINA SUSPENSION FRASCO 0525 FENITOINA TABLETAS 100 mg C/50 2608 CARBAMAZEPINA TABLETAS 200 mg C/20 2609 CARBAMAZEPINA SUSPENSION FRASCO 2601 FENOBARBITAL COMPRIMIDOS 50 mg C/30 2622 VALPROATO DE MAGNESIO TABLETAS 185.6 mg C/40 2623 VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION ORAL		

III.- SALUD REPRODUCTIVA

MÉTODOS TEMPORALES DE PLANIFICACION FAMILIAR: ANTICONCEPTIVOS	2210 LEVONORGESTREL CAJA CON 2 COMPRIMIDOS DE 750 mg. 3508 DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL TABLETAS 0.15 mg / .03 mg C/28 3507 LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEAS 0.15 mg /0.3 mg C/28 3509 MEDROXIPIROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSION INYECTABLE 25 mg / 5mg 3503 NORETISTERONA SOLUCION INYECTABLE 200 mg 3506 NORETISTERONA Y ETINILESTRADIOL TABLETAS ENVASE C/21		- JERINGA 3 ml - AGUJA 22X32 - TORUNDAS DE ALGODON
MÉTODOS TEMPORALES DE PLANIFICACION FAMILIAR: PRESERVATIVOS		Z.30 PRESERVATIVOS	
MÉTODOS TEMPORALES DE PLANIFICACION FAMILIAR: DISPOSITIVO INTRAUTERINO		Z301 INSERCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO (INTRAUTERINO)	
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE DISMENORREA	1206 BUTILHIOSCINA TABLETAS 10 mg C/20 1207 BUTILHIOSCINA AMPOLLETAS C/3 3417 DICLOFENACO TABLETAS 75 mg C/20 3407 NAPROXENO 30 TABLETAS DE 250 mg		- JERINGA 3 ml - AGUJA 22X32 - TORUNDAS DE ALGODON
ATENCION DEL CLIMATERIO Y MENOPAUSIA	1006 CALCIO COMPRIMIDOS 500 mg C/12 4163 RALOXIFENO TABLETAS 60 mg C/14 O 28 4161 ALENDRONATO TABLETAS 10 mg C/30		

IV.- EMBARAZO, PARTO Y RECIEN NACIDO

EXAMEN Y PRUEBA DEL EMBARAZO		EXAMEN Y PRUEBA DEL EMBARAZO	
ATENCION DEL EMBARAZO NORMAL (ATENCION PRENATAL)	1711 ACIDO FOLICO TABLETAS 0.4 mg C/90 4376 POLIVITAMINAS Y MINERALES 30 TABLETAS, GRAGEAS O CAPSULAS 3809 TOXOIDE TETANICO FRASCO C/10 DOSIS 4201 HIDRALAZINA SOLUCION 20 mg C/5 AMPOLLETAS 0570 HIDRALAZINA TABLETAS 10 mg C/20 3412 INDOMETACINA SUPOSITORIOS 100 mg C/6 O 15 0597 NIFEDIPINO CAPSULAS 10 mg C/20	SUPERVISION DE EMBARAZO NORMAL	- JERINGA 3 ml - AGUJA 22X32 - TORUNDAS DE ALGODON
ATENCION DEL PARTO NORMAL	3412 INDOMETACINA SUPOSITORIOS 100 mg C/6 O 15 3407 NAPROXENO TABLETAS 250 mg C/30 3417 DICLOFENACO TABLETAS 75 mg C/20 1544 ERGOMETRINA SOLUCION INYECTABLE C/50		- JERINGA 3 ml - AGUJA 22X32 - TORUNDAS DE ALGODON
ATENCION DEL PUERPERIO NORMAL			
ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	2821 CLORAMFENICOL SOLUCION OFTALMICA FRASCO 1732 VITAMINA "K" AMPOLLETA C/3 3802 VACUNA SABIN FRASCO C/20 DOSIS 3801 VACUNA BCG AMPOLLETA C/10 DOSIS		- JERINGA 3 ml - AGUJA 22X32 - JERINGA DE 0.5 ML CON AGUJA 22X32 Y 27X 13 - TORUNDAS DE ALGODON
ESTIMULACION TEMPRANA DEL RECIEN NACIDO NORMAL Y DEL PREMATURO			

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit: el Gobernador Constitucional, **Ney González Sánchez**.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **Cora Cecilia Pinedo Alonso**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruiz**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría General, **Laura Alejandra Monroy Berecochea**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Roberto Mejía Pérez**.- Rúbrica.

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE NAYARIT

No. de unidades Beneficiadas _____

UNIDAD MOVIL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA	PERSONAL	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL (Hrs) *
TIPO I	NAYAR	EL SAUCITO	578	4	8
TIPO I	NAYAR	POTRERO DE LA PALMITA	1,144	4	8
TIPO I	NAYAR	LAS ADJUNTAS	606	3	8
TIPO I	NAYAR	ARROYO DE CAMARONES	594	3	8
TIPO I	NAYAR	ARROYO DEL CAÑAVERAL	781	4	8
TIPO I	NAYAR	EL SALADITO	1,029	4	8
TIPO I	NAYAR	SANTA ANITA	1,230	3	8
TIPO I	NAYAR	SANTA BARBARA	467	3	8
TIPO I	NAYAR	MESITA DE HUICHILES	544	4	8
TIPO I	NAYAR	EL COYUNQUE	1,184	3	8
TIPO II	NAYAR	120 LOCALIDADES TRABAJADAS POR LAS UNIDADES MOVILES TIPO I	5,847	NO SE CUENTA CON EL PERSONAL POR QUE NO SE HA RECIBIDO LA UNIDAD MOVIL	8
TIPO III	NAYAR	12 LOCALIDADES TRABAJADAS POR LAS UNIDADES MOVILES TIPO I	2,111	NO SE CUENTA CON EL PERSONAL POR QUE NO SE HA RECIBIDO LA UNIDAD MOVIL	8

* CADA MES, EL PERSONAL LABORA MAÑANA Y TARDE DURANTE 20 DIAS CONSECUTIVOS, POR 10 DE DESCANSO.

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit: el Gobernador Constitucional, **Ney González Sánchez**.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **Cora Cecilia Pinedo Alonso**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruiz**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría General, **Laura Alejandra Monroy Berecochea**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Roberto Mejía Pérez**.- Rúbrica.

ANEXO 7
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS DE ATENCION

INDICADORES	META MENSUAL	% CUMPLIMIENTO	REPORTE SEMANAL	ACUMULADO MENSUAL	OBSERVACIONES
NUMERO DE MUNICIPIOS VISITADOS	1				
NUMERO DE CARAVANAS OPERANDO	12				
NUMERO DE LOCALIDADES VISITADAS	152				
NUMERO DE POBLACION EN LOCALIDADES VISITADAS	9,849				
NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS CON ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD	1,642				
NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS CON ACCIONES DEL CAUSES	1,642				
NUMERO DE PACIENTES REFERIDOS A UNIDADES MEDICAS DE MAYOR COMPLEJIDAD	46				
NUMERO DE FAMILIAS INCORPORADAS AL SEGURO POPULAR (FAMILIAS)	112				

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit: el Gobernador Constitucional, **Ney González Sánchez**.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **Cora Cecilia Pinedo Alonso**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruiz**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría General, **Laura Alejandra Monroy Berecochea**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Roberto Mejía Pérez**.- Rúbrica.

ANEXO 8

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

GASTOS DE OPERACION DE CARAVANAS FUNCIONANDO

CONCEPTO DE GASTO		OBSERVACIONES
2100	Materiales y útiles de oficina	Incluye materiales y útiles de oficina, material de limpieza, didáctico; materiales y útiles de impresión y reproducción, y materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; todos ellos relacionados con el programa Caravanas.
2500	Materias primas de producción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	No incluye reactivos y medicamentos de padecimientos no contemplados en la cartera de servicios.
2600	Combustible, lubricantes y aditivos	Sólo para vehículos convencionales.
3200	Servicios de arrendamiento	Sólo para traslado de pacientes.
3800	Servicios oficiales. Viáticos y pasajes	Exclusivo para el personal operativo de Caravanas.
4100	Subsidios	Subsidio para capacitación, cursos estatales.

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit: el Gobernador Constitucional, **Ney González Sánchez**.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **Cora Cecilia Pinedo Alonso**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruiz**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría General, **Laura Alejandra Monroy Berecochea**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Roberto Mejía Pérez**.- Rúbrica.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

PRIMERA Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5 fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción III, cuarto, quinto y sexto fracciones I y II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 3 y 5 fracciones I y II, y 26 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2009.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2008, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2008.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que dicha Comisión Interinstitucional, acordó que, con el fin de facilitar la selección de los equipos médicos por las instituciones públicas de salud, las descripciones de las cédulas destacarán los elementos relevantes del equipo y cada institución realizará una descripción detallada de acuerdo a sus necesidades.

Que conforme al artículo 26 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que conforme al artículo 27 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, las refacciones, accesorios y consumibles específicos para el funcionamiento de equipos médicos y de otros insumos incluidos en el Cuadro Básico y Catálogo, podrán ser adquiridos por cada institución de acuerdo a sus necesidades, sin que para ello sea requisito estar incorporados al Cuadro Básico y Catálogo.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

**PRIMERA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2008 DEL CUADRO BASICO
Y CATALOGO DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO**

INCLUSIONES

CATALOGO

MICROBIOLOGIA

ANALIZADORES

533.578.0056

LECTOR Y ANALIZADOR DIGITAL DE PLACAS Y PANELES MICROBIOLÓGICOS

ESPECIALIDAD(ES): Médicas y Quirúrgicas. **SERVICIO(S):** Laboratorio Clínico. Microbiología.

DEFINICION: Digitalizador de análisis de imágenes para lectura de placas de cultivo y paneles microbiológicos.

DESCRIPCION: Consta de:

Lectura y medición fotométrica de paneles bioquímicos y agares cromogénicos de identificación microbiana: bacterias y levaduras.

Sistema digital de imágenes e iluminación para captar imágenes.

Estación de trabajo: Teclado, Impresora, PC con disco duro de 80 GB o mayor y memoria RAM de 512 MB o mayor.

Software:

- Para medición de halos de inhibición con reporte de potencia de antibióticos con análisis gráfico.
- Para conteo de colonias en cultivos microbiológicos y caracterización de las colonias observadas en un cultivo.

REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ACCESORIOS: Software para medir la potencia y concentración de antibióticos y vitaminas. Software. Software para estudios de microbiología ambiental. Lector de Código de barras. Máquina descargadora de discos antimicrobianos. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACION

OPERACION

MANTENIMIENTO

Corriente eléctrica
120 V/60 Hz.

Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

Preventivo y correctivo por personal calificado.

Disposiciones transitorias

Primera: La presente Edición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda: Los interesados en la producción o adquisición de insumos cuentan con un plazo de ciento veinte días a partir de la fecha de publicación del presente para agotar sus existencias, así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Primera Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

México, D.F., a 26 de mayo de 2009.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.4500 M.N. (TRECE PESOS CON CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 8 de junio de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 5.3600 y 5.2650 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: HSBC México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 8 de junio de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se expide la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas; y adiciona una fracción XVII al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales 2

Decreto por el que se reforma el artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles 28

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Presbiterio Dios es Amor, para constituirse en asociación religiosa 29

SECRETARIA DE ECONOMIA

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y del Código de Comercio 31

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Quintana Roo 32

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-H-16528-1-NORMEX-2009, NMX-K-625-NORMEX-2009 y NMX-K-651-NORMEX-2009 39

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-X-044-SCFI-2008 y NMX-X-045-SCFI-2008 40

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2009 41

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Industrial Arkitec, S.A. de C.V. 63

SECRETARIA DE SALUD

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango 64

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit 88

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Primera Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico 108

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	110
Tasas de interés interbancarias de equilibrio	110

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2009, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Oaxaca	1

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo SO/I-09/02-S mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba diez nuevas Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL) y dos actualizaciones, que se indican	11

AVISOS

Judiciales y generales	91

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de México	1

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Cuarta Sección)	12

•
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México



Esta edición consta de cuatro secciones

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

CONVENIO de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2009, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. GENARO GARCIA LUNA, ASISTIDO POR EL C. MONTE ALEJANDRO RUBIDO GARCIA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA"; Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. TEOFILO MANUEL GARCIA CORPUS; EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL C. MIGUEL ANGEL ORTEGA HABIB; EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. JAVIER RUEDA VELAZQUEZ; EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, EL C. EVENCIO NICOLAS MARTINEZ RAMIREZ; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL GOBIERNO DEL ESTADO.

"LA SECRETARIA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", CONVIENEN EN REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA DURANTE EL AÑO 2009 CONFORME A LO SIGUIENTE:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y, que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública, y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública (El Consejo) y en las demás instancias de coordinación.
3. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establece la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP), con cargo a recursos Federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las Entidades Federativas a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública a propuesta de "LA SECRETARIA", utilizando para la distribución de los recursos los indicadores que se describen en el artículo 44 del propio ordenamiento. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

4. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios y los anexos técnicos entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación señalada en el punto anterior. Los recursos que correspondan a cada Entidad Federativa, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquéllas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla con lo dispuesto en dicho artículo. Asimismo, se prevé que los Estados y el Distrito Federal reportarán trimestralmente a "LA SECRETARIA" el ejercicio de los recursos del FASP y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones realizadas a los convenios de colaboración y anexos técnicos en la materia. En este último caso deberán incluir los acuerdos del respectivo Consejo Estatal de Seguridad Pública o el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas.
5. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones provenientes del FASP se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.
6. Conforme al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP, según corresponda, así como los resultados obtenidos, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.
7. El artículo 49 de la misma Ley establece que las aportaciones y sus accesorios que con cargo al FASP reciban las Entidades Federativas no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago; dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en el artículo 45 de la misma Ley. Asimismo, establece que las aportaciones son recursos federales que serán administrados y ejercidos por los gobiernos de las Entidades Federativas, conforme a sus propias leyes y registrados como ingresos propios que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades que en el artículo 49 del mismo ordenamiento jurídico se establecen.
8. El artículo 9, fracción VII, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, establece que con el propósito de dotar de mayor eficiencia al flujo y aplicación de los recursos del FASP, éstos serán depositados en una cuenta bancaria específica para su aplicación de manera directa a su destino final, una vez ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, establece que El Consejo promoverá que cuando menos el 20 por ciento de los recursos del FASP se distribuya entre los municipios conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

ANTECEDENTES

1. En el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, y cada una de las Entidades Federativas suscribieron con fecha 4 de noviembre de 1996, el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, para coordinar políticas, estrategias y acciones legales y administrativas necesarias para el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. El Consejo en su XXV Sesión, celebrada el día 28 de noviembre de 2008, acordó ratificar y por tanto mantener vigentes para el ejercicio fiscal 2009, los criterios de asignación y las bases para la distribución de los recursos del FASP, entre los 31 Estados y el Distrito Federal, que se utilizaron para el año 2008.
3. Los criterios de asignación y las bases para distribución, así como el monto que como resultado de la aplicación de los mismos, corresponde a cada uno de los 31 estados y el Distrito Federal, respecto de los 6,916,800,000 pesos del FASP, aprobados por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

DECLARACIONES**DE “LA SECRETARIA”:**

Que el C. Genaro García Luna fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12, fracción I, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 9, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que el Secretario de Seguridad Pública, está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme al artículo 30 bis, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Que el 19 de septiembre de 2008, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Monte Alejandro Rubido García, como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene, entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

Que el C. Licenciado Ulises Ernesto Ruíz Ortiz, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a partir del 1 de diciembre de 2004.

Que conforme al artículo 12, fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 79, fracciones XIX y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 12, fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y 14, fracción III, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Oaxaca.

Que el C. Teófilo Manuel García Corpus fue designado Secretario General de Gobierno con fecha 11 de diciembre de 2006, mediante nombramiento otorgado por el C. Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y cuenta con las facultades para suscribir este documento, en términos de lo dispuesto por los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 17 fracción I, 20 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y 5 del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno.

Que el C. Evencio Nicolás Martínez Ramírez fue designado Procurador General de Justicia del Estado, con fecha 28 de febrero de 2008, mediante nombramiento otorgado por la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado y cuenta con las facultades para suscribir este documento, en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 17, fracción II y 21, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Que el C. Javier Rueda Velázquez, fue designado Secretario de Seguridad Pública y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, con fechas 13 y 15 de septiembre de 2008, respectivamente, mediante nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, y cuenta con las facultades para suscribir este documento, en términos de lo dispuesto por los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, 17 fracción III y 22, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Que el C. Miguel Angel Ortega Habib fue designado Secretario de Finanzas del Estado, con fecha 1 de diciembre de 2004, mediante nombramiento otorgado por el C. Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y cuenta con las facultades para suscribir este documento, en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 17, fracción IV y 23, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

DE "LAS PARTES":

En términos de los artículos 21, párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 4, 9, 10 y 11 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 25, fracción VII, 44, 45, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 3 de la Ley del Registro Público Vehicular, "LAS PARTES" convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre "LAS PARTES", para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones de El Consejo, aplicando para el efecto los recursos provenientes del FASP, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, así como los recursos que para tal fin aporta "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

SEGUNDA.- De conformidad con los acuerdos de El Consejo en su XXV Sesión del 28 de noviembre de 2008, los Ejes que sustentan las estrategias y las acciones materia del presente Convenio son:

1. Alineación de las capacidades del Estado Mexicano contra la delincuencia
2. Prevención del delito y participación ciudadana
3. Desarrollo institucional
4. Sistema penitenciario
5. Combate a la corrupción
6. Plataforma México
7. Indicadores de medición

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, mecánica operativa y cronogramas de trabajo de cada Eje, se establecerán conjuntamente por "LA SECRETARIA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con los acuerdos de El Consejo y se incluirán en el Anexo Técnico Unico, el cual una vez firmado por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", formará parte integrante del presente Convenio.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario para alcanzar los objetivos y metas convenidos, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en los citados Ejes y el Anexo Técnico Unico, dando prioridad al cumplimiento del "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de agosto de 2008, así como a la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia.

La suscripción del Anexo Técnico Unico a que se refiere el párrafo anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

- a) "LA SECRETARIA", por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, remitirá a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", el 5 de enero de 2009, la estructura programática y los lineamientos programáticos presupuestales.
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" presentará formalmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los primeros 15 días del mes de enero de 2009, la propuesta de inversión que incluya la información necesaria para definir conjuntamente las metas programáticas y operativas, montos e indicadores de seguimiento y evaluación que se asignen a cada uno de los Ejes y sus componentes, atendiendo a su naturaleza y objetivos.
- c) Durante la segunda quincena de enero, se llevarán a cabo reuniones de trabajo entre "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SECRETARIA", por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para definir los cuadros de metas programáticas y montos correspondientes a cada Eje, así como los cronogramas de trabajo.

CUARTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula séptima del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios destinados a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos, hasta su erogación total, quedando el control y la supervisión bajo responsabilidad de sus autoridades de control y supervisión internas.

Asimismo, "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o., fracción III del artículo 15, y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos y resoluciones emanados de El Consejo, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio, considerando los mecanismos e indicadores para la evaluación de los Ejes, metas programáticas y operativas, y líneas de acción objeto del presente Convenio y su Anexo Técnico Unico.

QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del FASP, así como los que aporte de su propio presupuesto, a través de una cuenta bancaria específica para su aplicación de manera directa a su destino final, en el presente ejercicio fiscal.

SEXTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" bajo su absoluta responsabilidad, con apego a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrá reprogramar los recursos acordados en el Anexo Técnico Unico de este Convenio, hacia otras acciones dentro de un mismo Eje, o hacia acciones de otros Ejes, modificando en su caso las metas programáticas correspondientes.

"LAS PARTES" acuerdan que las modificaciones al Anexo Técnico Unico del presente Convenio, se sujetarán a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

"LAS PARTES" convienen que los recursos no ejercidos de años anteriores al 2009, en caso de que no se encuentren comprometidos y deban ser reprogramados, se ejercerán durante el ejercicio fiscal 2009, privilegiando el Eje de Sistema Penitenciario, de conformidad con el numeral segundo del Acuerdo No. 04/XXV/08, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXV Sesión.

Las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio presupuestal correspondiente, en el entendido que las ampliaciones de metas no serán consideradas reprogramaciones, cuando se realicen dentro de una misma acción. Lo anterior deberá ser informado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de los mecanismos establecidos para tal efecto.

SEPTIMA.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y los criterios de asignación aprobados por El Consejo en su XXV Sesión celebrada el 28 de noviembre de 2008, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, se destinan del FASP, a favor de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos por un monto de \$218'382,143.00 (doscientos dieciocho millones trescientos ochenta y dos mil ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Los recursos señalados en el párrafo anterior le serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" mensualmente, en los primeros diez meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, salvo que no se cumpla con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta bancaria específica que determine la Secretaría de Finanzas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", procediendo a remitir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que reciba.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte, aportará con cargo a su propio presupuesto un monto de \$54'595,535.75 (cincuenta y cuatro millones quinientos noventa y cinco mil quinientos treinta y cinco pesos 75/100 M.N.), lo que representa el 25 por ciento del monto asignado del FASP. Dichas aportaciones serán realizadas conforme al mismo calendario en que los recursos del FASP sean recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tomará las provisiones para que la Secretaría de Finanzas, dé cumplimiento a lo pactado en los párrafos anteriores.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conviene en identificar por separado los recursos federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la Entidad Federativa, incluyendo los productos financieros que se deriven de ambos.

Las aportaciones referidas se podrán incrementar con las que con cargo a sus propios presupuestos realicen los gobiernos Federal, Estatal y Municipales para fortalecer los Ejes, estrategias y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En todos los casos, "LAS PARTES" deberán suscribir los convenios modificatorios para hacer constar lo anterior.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá ejercer y aplicar los recursos del FASP de los Estados y del Distrito Federal 2009 dentro del presente ejercicio fiscal, en los destinos expresamente previstos en el artículo 45 de Ley de Coordinación Fiscal. Los recursos Federales que al término del presente ejercicio fiscal no hayan sido ejercidos por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, deberán concentrarse en la Secretaría de Finanzas de la Entidad Federativa, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De conformidad con los destinos exclusivos que para los recursos del FASP enuncia el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los componentes de cualquier Eje no contemplados en la disposición legal referida, serán financiados con recursos aportados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

La mecánica y procedimientos a través de los cuales se reportarán los avances en el ejercicio y aplicación de los recursos del FASP, se definirán en el Anexo Técnico Unico del presente convenio.

OCTAVA.- El destino de los productos y/o rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica serán para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio. Los rendimientos financieros derivados de las aportaciones de origen federal, deberán destinarse exclusivamente a los conceptos contemplados en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

NOVENA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, entregará trimestralmente a “LA SECRETARIA”, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el reporte sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de las metas y los rendimientos financieros, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico Unico que forma parte integrante del presente Convenio.

En términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” enviará al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP, así como los resultados obtenidos, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

DECIMA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o., fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete, en su caso, a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos de manera conjunta con las autoridades de Seguridad Pública Federales y Municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes de la Entidad Federativa.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las Conferencias Nacionales a que se refiere el artículo 13 de la Ley General referida, así como a las Reuniones Regionales en Materia de Seguridad Pública a las que sea convocado, instrumentando en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, o bien de otra Entidad Federativa, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

Conforme a lo previsto en la Ley General, en correlación con la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos de El Consejo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a implementar programas de prevención del delito y acciones de participación de la sociedad en la seguridad pública para crear bases de datos sobre mapas delictuales, perfiles delictivos, *modus operandi* de la delincuencia y cualquier otro dato que coadyuve a eficientar la acción de las policías federal, estatal y municipales.

UNDECIMA.- Con el fin de depurar y fortalecer a las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del Estado, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a perfeccionar los mecanismos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, formación, reconocimiento, certificación, promoción, evaluación y retiro de los elementos de las instituciones policiales, de procuración de justicia y de centros de readaptación social, así como establecer mecanismos de evaluación permanente y de control de confianza a su personal.

Para la realización de las acciones antes señaladas, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a crear y/o fortalecer un Centro de Evaluación y Control de Confianza Certificado en la Entidad Federativa y a emplear los mecanismos previstos en el Sistema Nacional de Desarrollo Policial y en el esquema federal del Sistema Nacional de Desarrollo de Ministerios Públicos, condicionando la permanencia del personal en las instituciones a la acreditación periódica de las evaluaciones correspondientes.

DUODECIMA.- Para combatir el secuestro, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a constituir o, en su caso, fortalecer Unidades Especializadas para el combate y desarticulación de bandas dedicadas al secuestro, así como implementar programas, talleres, seminarios y cursos de capacitación para estos propósitos, de acuerdo con las políticas y criterios definidos en la "Estrategia Nacional contra el Secuestro", aprobada por El Consejo, en su XXIV Sesión, celebrada el 19 de septiembre de 2008.

DECIMA TERCERA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para mantener actualizados los registros nacionales y las bases de datos a que se refiere el Capítulo IV del Título Segundo y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los acuerdos de El Consejo, de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, de la Conferencia de Prevención y Readaptación Social y de la Conferencia de Secretarios de Seguridad Pública. Para tal fin, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionará la Interconexión entre las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, municipios y demás Instituciones que proporcionen la información requerida para mantener actualizados los registros nacionales y bases de datos, tanto del ámbito Estatal como Municipal, con Plataforma México de acuerdo a los estándares y lineamientos técnicos definidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

A efecto de homologar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública en el Eje Estratégico Plataforma México, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública definirá los criterios, directrices, protocolos y formatos que se requieran para su consecución.

A fin de consolidar el Sistema Unico de Información Criminal para concentrar y compartir datos relevantes del fenómeno delictivo en bases de datos completas y eficaces, como los registros de automóviles y armas, perfiles de delincuentes, modos de operación, estadísticas delictivas, registro del personal de Seguridad Pública y el informe policial homologado, mediante el intercambio en tiempo real de datos de audio, video y texto, "LAS PARTES" acuerdan para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información los siguientes aspectos para la operación, funcionamiento, administración y explotación de los Registros de Seguridad Pública:

- a) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a suministrar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada del personal de seguridad pública, incluyendo a quienes tengan un nombramiento o condición jurídica equivalente y al personal que integran las empresas de seguridad privada con permiso estatal, mediante el cumplimiento del Programa de Calidad e Integridad de la Información contenida en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a dar cumplimiento a la actualización de las Licencias Oficiales Colectivas otorgadas a las instituciones de seguridad pública de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el fin de tener un Registro Nacional de Armamento y Equipo que permita facilitar el inventario, control y vigilancia del armamento autorizado a las instituciones de seguridad pública del país, así como brindar mayor control y regulación de las armas de fuego y municiones dentro del país, en caso de extravío, robo, destrucción, aseguramiento o decomiso.
- c) De conformidad con los acuerdos establecidos en la primera Conferencia Nacional de Prevención y Readaptación Social, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones que conlleven a facilitar los medios y recursos necesarios para el cumplimiento del Censo Estatal Penitenciario y el suministro oportuno de la información en el Sistema Integral de Administración Penitenciaria que alimentará al Sistema Unico de Información Criminal, así como la integración a la Plataforma México de los Centros de Readaptación Social, reclusorios y cárceles municipales a nivel nacional.

Los instrumentos de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública fortalecerán el Sistema Unico de Información Criminal, coordinando el esfuerzo de las instituciones que lo integran para fortalecer la investigación científica ministerial y policial mediante el uso y explotación de sistemas tecnológicos avanzados de identificación y validación que permitan recabar evidencias físicas, órdenes judiciales, características criminales, medios de identificación y otros elementos de apoyo que permitan incrementar la calidad del

sistema de justicia para reducir la discrecionalidad de la autoridad administrativa judicial en la aplicación de la Ley, a efecto de que no quede impune ningún acto ilícito, más aún aquéllos relacionados con la delincuencia organizada, en defensa de los intereses y derechos de los mexicanos.

En tal sentido, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones necesarias para el intercambio de información confiable, actualizada y veraz de las órdenes judiciales libradas, con la finalidad de unir esfuerzos e intercambiar información para abatir las conductas delictivas y evitar la impunidad.

"LA SECRETARIA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", desarrollarán de manera conjunta las estrategias, equipamiento y software de terminales para la implementación del Sistema Especializado para la Identificación Balística (IBIS) y el Sistema de Identificación Biométrica por Voz en las áreas de investigación pericial, para la actualización y consulta de las bases de datos del Registro de Huellas Balísticas y el Registro de Voces, que permita registrar de manera central al personal relacionado con la seguridad pública, el armamento que éstos portan, y a los presuntos responsables, indiciados, procesados y sentenciados, basado en las políticas y especificaciones establecidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá acceso a los Registros Nacionales y Bases de Datos de Información sobre Seguridad Pública, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reportando en máximo 15 días naturales las altas y bajas del personal que cuenta con acceso a los Registros de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" desarrollarán de manera conjunta las soluciones para garantizar la seguridad de acceso a la información sobre seguridad pública establecida en el Capítulo IV, Sección Quinta de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y para establecer el (o los) responsable (s) de la seguridad de la información, el cual deberá definir los roles y responsabilidades de seguridad dentro de su área de gestión y desarrollar, integrar, operar y administrar los programas de seguridad informática de la Entidad Federativa.

"LAS PARTES" acuerdan disponer de todos los elementos necesarios para la explotación eficiente de la información de seguridad pública, que articulados al Sistema Unico de Información Criminal, permitirán a las corporaciones policiales mejorar su competencia técnico-operativa y fortalecerán la persecución del delito y la impartición de justicia, aumentando su eficiencia y eficacia, así como su confianza ante la ciudadanía.

DECIMA CUARTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información que requiera, en estricto apego a los lineamientos para la integración de información establecidos por éste, para validar y mantener actualizado el Registro Público Vehicular, de conformidad con los artículos 3, 6 y 7 de la Ley del Registro Público Vehicular.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá implementar los instrumentos tecnológicos necesarios para el mejoramiento de la calidad de la información, realizando diagnósticos a las bases de datos existentes. Igualmente, instrumentará procesos que permitan su mejoramiento, para garantizar que la información que se encuentra en las bases de datos estatales y que es enviada al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública cumpla con los estándares establecidos, no olvidando invertir en herramientas informáticas y de procedimiento que garanticen el apego a los estándares implementados y/o definidos, a fin de garantizar que se cumpla con la calidad, oportunidad e integridad requeridas.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a actualizar la información de vehículos robados y recuperados, dentro del término de 24 horas después de que se haya iniciado la averiguación previa.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá coordinar la implementación de mecanismos y sistemas informáticos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que se realice el intercambio de información mediante los aplicativos definidos por éste, a través de componentes en línea, cargas, o réplicas de información según las condiciones y situación aplicable, a fin de contar oportunamente con la información.

Para dar cumplimiento a lo acordado por El Consejo en su XX Sesión celebrada el 30 de enero de 2006, en su numeral VII del Acuerdo 06/XX/06, "LAS PARTES" acuerdan los siguientes principios, así como los que se enuncien en el Anexo Técnico Unico de este Convenio de Coordinación correspondiente al Registro

Público Vehicular, a los que se sujetará el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información de los vehículos a que se refiere la Ley del Registro Público Vehicular, así como los siguientes aspectos relacionados con la operación, funcionamiento, administración y explotación del Registro Público Vehicular:

A).- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a suministrar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada, completa y con la calidad establecida de cada vehículo que enuncia la Ley del Registro Público Vehicular, la de aquellos vehículos asignados a las diferentes Corporaciones de Seguridad Pública, así como la información correspondiente al Registro de Vehículos Robados y Recuperados y Licencias de Conducir, comprometiéndose a observar sin excepción los criterios establecidos en el Anexo Técnico Único, en el entendido de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública integrará en la base de datos del Registro Público Vehicular, únicamente aquella información que le sea proporcionada por el "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y que cumpla con dichos criterios.

B).- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá acceso a la base de datos del Registro Público Vehicular en términos del artículo 10 de la Ley del Registro Público Vehicular, reportando en un plazo máximo de 15 días naturales, las altas y bajas del personal que cuenta con acceso al Registro.

C).- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", desarrollarán de manera conjunta las soluciones para lograr la interoperabilidad entre los equipos y bases de datos de la Entidad Federativa y las Bases de Datos del Registro Público Vehicular, el Registro de Vehículos Robados y Recuperados y de Licencias de Conducir, a fin de alcanzar el adecuado suministro, intercambio, explotación, consulta y sistematización de la información.

D).- "LAS PARTES" acuerdan que cuando el propietario de un vehículo o quien acredite su interés jurídico, realice alguno de los trámites que más adelante se refieren de manera enunciativa mas no limitativa, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá primeramente realizar una consulta al Registro Público Vehicular a fin de asegurar la viabilidad de dicho trámite:

- a) Inscripción de alta en el padrón vehicular de la entidad;
- b) Otorgamiento de placas metálicas de circulación o reexpedición de las mismas;
- c) Emisión o reposición de tarjeta de circulación o de calcomanía de circulación permanente;
- d) Cambio de propietario, cambio de placas y/o cambio de tarjetas de circulación;
- e) Verificación físico-mecánica, y
- f) Expedición de permiso para circular sin placas.

"LAS PARTES" acuerdan que previa verificación física del vehículo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" colocará por una sola vez y con cargo al financiamiento conjunto la Constancia de Inscripción del Registro Público Vehicular (REPUVE) conforme a los lineamientos técnicos que defina el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Anexo Técnico Único.

Para lograr los objetivos que se persiguen con el establecimiento del Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a concluir en dos años la colocación de las constancias de inscripción del REPUVE, contados a partir de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se las proporcione.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", desarrollarán e implementarán, con cargo al financiamiento conjunto, programas de capacitación y certificación del personal que se designe para el grabado y colocación de las constancias de inscripción antes referidas, así como para la adquisición de antenas y lectoras fijas y portátiles para el grabado y lectura de dichas constancias de inscripción, de acuerdo con los lineamientos técnicos que el propio Secretariado Ejecutivo establezca para tales efectos.

Cuando ante "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se realice algún trámite respecto de un vehículo, y una vez realizada la consulta previa al REPUVE, se constata que éste no se encuentra inscrito, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a seguir el procedimiento establecido en el Anexo Técnico Único, a fin de efectuar su alta en la base de datos correspondiente del Registro Público Vehicular, respetando en todo momento las condiciones bajo las cuales este registro puede ser inscrito.

En cumplimiento al acuerdo número 05/XXII/08, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXII Sesión, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones que conlleven a la modificación del marco jurídico que regula el tránsito vehicular en el Estado y sus municipios, a fin de establecer la obligatoriedad de portar la Constancia de Inscripción en cada uno de los vehículos que circulen en la Entidad Federativa, de conformidad con los lineamientos que al efecto establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá establecer los lineamientos y procedimientos operativos necesarios a fin de poder llevar a cabo el levantamiento de censos sobre la estimación mensual del parque vehicular que circule en el territorio estatal, desglosando e identificando los vehículos asignados a las corporaciones de seguridad pública del propio Estado.

DECIMA QUINTA.- A fin de modernizar el sistema penitenciario, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a adquirir la tecnología que garantice la seguridad al interior de los Centros de Readaptación Social, para promover la clasificación y separación de los internos en atención a su perfil criminológico y peligrosidad, así como la incorporación de medidas alternativas de alta tecnología, tales como la vigilancia electrónica, entre otras.

DECIMA SEXTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y el Servicio de Denuncia Anónima 089 para alinear los servicios a los nuevos retos que plantea el Eje Plataforma México, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar los trabajos y las migraciones de los servicios de telecomunicaciones de su Red Estatal de acuerdo a los lineamientos que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública defina, mediante el desarrollo e instrumentación de protocolos, metodologías, sistemas y productos tecnológicos que operen en forma homologada.

Igualmente, permitirá al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la permanencia y actualización de los equipos y sistemas que se instalaron o se instalen en los sites de telecomunicaciones de los Nodos de Interconexión de Telecomunicaciones (NIT's) (C4 y SubC4) para el servicio de interconexión a Plataforma México.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de su competencia, apoyará la interconexión de los municipios a la Plataforma México, en los términos que defina el Sistema Nacional de Seguridad Pública, para lo cual deberá integrar a la Plataforma México en el presente ejercicio, a los municipios que conjuntamente se considere necesarios.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se obliga a establecer productos tecnológicos y protocolos de comunicación homogéneos que permitan que el Estado opere eficientemente con la Red Nacional de Telecomunicaciones, así como procesos ágiles y expeditos que faciliten a través de tecnologías específicas, acceder a toda la información almacenada en las bases de datos que alberga el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA SEPTIMA.- "LA SECRETARIA", por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA OCTAVA.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o su Anexo Técnico Único.

DECIMA NOVENA.- Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2009 se firma por triplicado en la Ciudad de México, a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Monte Alejandro Rubido García**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, **Ulises Ernesto Ruíz Ortíz**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Teófilo Manuel García Corpus**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Miguel Angel Ortega Habib**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Javier Rueda Velázquez**.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia, **Evencio Nicolás Martínez Ramírez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO SO/I-09/02-S mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba diez nuevas Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL) y dos actualizaciones, que se indican.

Al margen un logotipo, que dice: Conocer.

H. COMITE TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES.

CONSTANCIA DE ACUERDO

En la Primera Sesión de 2009, del H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, celebrada el veinticuatro de febrero de 2009, se aprobó el siguiente:

ACUERDO SO/I-09/02-S

Con fundamento en la Cláusula Décima Quinta inciso f) del Contrato Constitutivo del Fideicomiso y artículos, 22, 28, 29, 41 fracciones III y IV y 43 fracción III, de las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral y 8o. fracción II de su Estatuto Orgánico, este Honorable Comité Técnico aprueba, por unanimidad de votos, las diez Nuevas Normas Técnicas de Competencia Laboral y dos Actualizaciones siguientes:

Nuevas Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL):

1. NUASS011.01 Asistencia vía telefónica a víctimas y personas relacionadas en situaciones de violencia de género
2. NUIINL001.01 Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia
3. NUIPD001.01 Prestación de servicios de interpretación de la lengua de señas mexicana al español y viceversa
4. NUIVC001.01 Asesoría en materia hipotecaria por vía extrajudicial
5. NUOPT006.01 Supervisión de puntos de venta de productos ópticos
6. NURUR003.01 Consultoría a empresas rurales
7. NURUR004.01 Coordinación de acciones para la puesta en marcha de proyectos de inversión del sector rural
8. NUSFN001.01 Generación del crédito
9. NUSPV008.01 Auditoría de los sistemas de gestión de la seguridad
10. NUTEL001.01 Instalación de acometidas con cable coaxial

Actualización de Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL):

1. NUOPT005.01 Biselado y montaje de lentes oftálmicas graduadas
2. NUTUR011.01 Supervisión de las condiciones de registro y estancia del huésped

I.- Datos Generales

Código:

Título:

NUASS011.01

Asistencia vía telefónica a víctimas y personas relacionadas en situaciones de violencia de género

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de quienes asisten vía telefónica a víctimas y personas relacionadas en una situación de violencia de género y cuyas competencias incluyen preparar los insumos de la estación de trabajo y asesorar de acuerdo con la problemática planteada.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrollo:

Asistencia Social

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

24/02/2009

Nivel de competencia:

Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles.

Depende de las instrucciones de un superior.

Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):

Módulo Ocupacional	Clave del Módulo
Trabajadores de servicio social y de la comunidad	0933-03
Ocupaciones:	Código:
Asistente social consultor	0933-03-01
Asistente social técnico	0933-03-02

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):**Sector:**

62 Servicios de salud y de asistencia social

Subsector:

624 Otros servicios de asistencia social

Rama:

6241 Servicios de orientación y trabajo social

Subrama:

62419 Otros servicios de orientación y trabajo social

Clase:

624191 Asistencia social de ayuda mutua

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Instituto Nacional de las Mujeres
- Defensa jurídica y educación para mujeres S.C., "Vereda Themis"
- APIS, Fundación para la equidad. A.C.
- Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A. C. ADIVAC
- SAPTEL Cruz Roja Mexicana
- LOCATEL

II.- Perfil de la NTCL**Unidad**

Asistencia vía telefónica a víctimas y personas relacionadas en situaciones de violencia de género

Elemento 1 de 3

- Preparar equipos e insumos de la estación de trabajo

Elemento 2 de 3

- Determinar la problemática de la víctima/persona en situación de violencia de género

Elemento 3 de 3

- Proponer opciones de atención a la problemática de la víctima/persona en situación de violencia de género

III.- Estándares de la competencia laboral de la Unidad:**Código:****Unidad:**

NUASS011.01

Asistencia vía telefónica a víctimas y personas relacionadas en situaciones de violencia de género

Elementos que conforman la Unidad:

Referencia Código Título

1 de 3 E0223 Preparar equipos e insumos de la estación de trabajo

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Ingresa a los sistemas manuales/electrónicos de captura de información para la asistencia vía telefónica a víctimas y personas relacionadas en situaciones de violencia de género:
 - * Antes de iniciar la recepción de llamadas, y;
 - * Registrando clave de usuario y contraseña personal al teléfono/equipo de cómputo/formato.
2. Verifica el funcionamiento del sistema de recepción de llamadas asignado:
 - * Antes de iniciar la recepción de llamadas;
 - * Corroborando que cuenta con recepción y emisión de llamadas, y;
 - * Confirmando que se encuentra libre de daños y fallas.
3. Verifica el funcionamiento de la diadema telefónica/auricular asignado:
 - * Antes de iniciar la recepción de llamadas;
 - * Corroborando que cuenta con recepción y emisión de audio sin interferencias, y;
 - * Confirmando que se encuentra libre de daños y fallas.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Los insumos preparados para la asistencia vía telefónica a víctimas y personas relacionadas en situaciones de violencia de género:
 - * Incluyen el listado de asesores en la línea telefónica de la institución/organización en la que se presta el servicio con sus números de extensión y pseudónimos;
 - * Contienen el directorio de canalización impreso/electrónico vigente para la institución/organización que presta el servicio;
 - * Están disponibles en el área de trabajo, y;
 - * Corresponden en cantidad y tipo con lo determinado por la institución/organización que presta el servicio.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS**NIVEL**

1. Acciones a realizar ante fallas en los sistemas de captura de información y en el de recepción de llamadas. Conocimiento

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Responsabilidad: La manera en que puntualmente se encuentra en su estación de trabajo para la asistencia vía telefónica a víctimas y personas relacionadas en situaciones de violencia de género de acuerdo con el horario asignado por la institución/organización.

GLOSARIO

1. Directorio de canalización: Documento que contiene el nombre de las instituciones públicas y privadas destinadas a la atención especializada de víctimas y personas relacionadas en situaciones de violencia de género tales como: centros de atención psicológica, jurídica, médica, instituciones en las que se imparten talleres sobre violencia y derechos humanos y cuyos servicios son proporcionados de forma gratuita, por cuotas de recuperación con base en estudios socioeconómicos.
2. Estación de trabajo: Espacio físico asignado al asesor telefónico que cuenta con los equipos e insumos para la asistencia vía telefónica a víctimas y personas relacionadas en situaciones de violencia de género.
3. Género: Construcción sociocultural que enmarca distintas tareas, comportamientos, valores y funciones sociales asignadas a cada sexo independientemente de sus características biológicas.
4. Sistemas manuales/electrónicos de captura de información: Refiere a los programas manuales y electrónicos para concentrar la información generada durante la asistencia vía telefónica a víctimas y personas relacionadas en situaciones de violencia de género.
5. Sistemas de recepción de llamadas: Elementos que se utilizan para la asistencia vía telefónica tales como: teléfono y programas de computación para comunicación telefónica.
6. Violencia: Cualquier acto/omisión intencionada en el que existe un abuso de poder que causa daño físico, psicológico, moral y social que impacta en la calidad de vida de la persona que lo recibe.
7. Violencia de género: De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, refiere a "cualquier acción u omisión, basada en su género, que cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público".

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0224	Determinar la problemática de la víctima/persona en situación de violencia de género

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Establece comunicación con la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género:
 - * Contestando a la primera señal de llamada;
 - * Mencionando el protocolo de inicio de llamada telefónica determinado por la institución/organización que presta el servicio;
 - * Otorgando tiempo de espera a la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género hasta que responda la pregunta realizada;
 - * Dirigiéndose a la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género con lenguaje claro, preciso, equitativo, fluido sin utilizar lenguaje sexista, palabras obscenas, diminutivos, modismos, muletillas y términos técnicos, y;
 - * Preguntando a la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género su nombre/pseudónimo y el motivo de la llamada telefónica.

2. Obtiene información sobre la problemática de la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género:
 - * Atendiendo el tono de voz, los silencios, los sonidos ambientales y el sentido de las frases/enunciados expresados por víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género durante la llamada telefónica;
 - * Realizando comentarios sobre la situación que refiere la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género sin emitir juicios de valor y sin imponer su criterio;
 - * Planteando preguntas para aclarar el tipo y modalidad de violencia de género así como sobre la problemática planteada por la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género, y;
 - * Modulando el tono de voz de acuerdo con los cambios de voz, discurso y secuencia de la conversación de la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género.
3. Obtiene información sobre los factores que ponen en riesgo a la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género:
 - * Preguntando a la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género si al momento de la llamada presenta alguna lesión física y la gravedad de la misma;
 - * Indagando sobre la ubicación en la que se encuentra la víctima/persona en el momento de la llamada y el lugar en el que se presenta/ocurrió la violencia;
 - * Solicitando a la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género información general de quien ejerce la violencia, y;
 - * Pidiendo a la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género información sobre los afectados directamente por la situación de violencia en la que se encuentra.
4. Solicita información sobre las opciones con las que cuenta la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género para la atención a su problemática:
 - * Cuestionando a la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género sobre las acciones que ha realizado para atender la problemática;
 - * Indagando sobre los recursos personales, sociales y económicos con los que cuenta la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género, y;
 - * Preguntando a la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género las acciones que desea realizar para atender su problemática.
5. Solicita tiempo de espera a la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género:
 - * Preguntándole si cuenta con disponibilidad para continuar en la línea telefónica;
 - * Mencionándole el motivo de la pausa de la llamada, y;
 - * Agradeciéndole el tiempo de espera en la línea telefónica al concluir la pausa.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Acciones a realizar ante la llamada de una persona en situación de crisis detonada en llanto, pánico, amenaza de suicidio, ira y desesperación.	Aplicación
2. Acciones a realizar ante llamadas de bromas e insultos así como de personas que plantean situaciones ajenas a la violencia de género.	Aplicación
3. Tipos y modalidades de violencia de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Análisis

4.	Definición de los siguientes términos: equidad, igualdad, discriminación, empoderamiento de la mujer, sexo, derechos humanos de acuerdo con lo establecido en la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Conocimiento
5.	Principios de las relaciones de poder en la violencia de género y del origen de la diferencia entre mujeres y hombres de acuerdo con la perspectiva y equidad de género.	Comprensión

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1.	Tolerancia:	La manera en que muestra paciencia y respeto ante planteamientos repetitivos, insultos, gritos, silencios y llanto incontinente de la víctima/persona que realiza la llamada.

GLOSARIO

1.	Información general de la persona que ejerce la violencia:	Conjunto de datos tales como: edad, sexo, parentesco, características físicas, ocupación, antecedentes penales, adicciones y nivel escolar.
2.	Juicio de valor:	Comentarios realizados, por la asesora/asesor, sobre la personalidad, estilo de vida y expectativas, con el uso de adjetivos estimativos, hacia la persona que realiza la llamada.
3.	Lenguaje sexista:	Refiere al conjunto de palabras que están enmarcadas por la visión del sistema patriarcal donde se desconoce al género femenino y se valora a la mujer sólo desde sus atributos sexuales.
4.	Modismos:	Expresión insertada en el lenguaje propia de una región geográfica determinada.
5.	Muletillas:	Palabras/expresiones que se intercalan en el lenguaje de manera innecesaria y que carecen de significado dentro de la conversación.
6.	Palabras obscenas:	Conjunto de términos utilizados para ofender, descalificar e intimidar a una persona.
7.	Recursos personales, sociales y económicos de la víctima/persona:	Refiere a las redes de apoyo, medios económicos, físicos, ambientales, fortalezas personales, sociales, comunitarias y familiares con los que cuenta la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género.
8.	Términos técnicos:	Hace referencia a las palabras propias de un área de conocimiento, disciplina, profesión y especialidad.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0225	Proponer opciones de atención a la problemática de la víctima/persona en situación de violencia de género

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Ofrece a la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género opciones de atención a la problemática planteada:
 - * Mencionándole alternativas de acuerdo con sus recursos personales, sociales y económicos así como con los factores que la ponen en riesgo;
 - * Refiriéndole posibles situaciones de riesgo relacionadas con las opciones ofrecidas;
 - * Planteándole preguntas sobre las acciones que considera realizar;
 - * Especificándole la responsabilidad de las acciones que decida tomar, y;
 - * Atendiendo las dudas que presente de acuerdo con los alcances y límites del servicio que se presta.
2. Canaliza a la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género:
 - * Preguntándole si está de acuerdo en referirla a otra instancia para la atención de su problemática;
 - * Indagando sobre su localidad, delegación/municipio y estado;
 - * Cuestionándole si cuenta con bolígrafo y papel para registrar información, y;
 - * Proporcionándole datos generales de las instituciones/organizaciones especializadas en atención de víctimas y personas relacionadas en situaciones de violencia de género de acuerdo con el tipo de servicio requerido para la atención de la problemática planteada y con su ubicación geográfica.
3. Concluye con la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género la llamada telefónica:
 - * Preguntándole si tiene dudas/comentarios adicionales sobre la asesoría proporcionada;
 - * Solicitándole datos generales complementarios a los obtenidos durante la asesoría;
 - * Especificándole que los datos que se le solicitan son confidenciales/con fines estadísticos;
 - * Mencionándole el protocolo de cierre de llamada telefónica, y;
 - * Cerrando la llamada telefónica después de que la víctima/persona relacionada en la situación de violencia lo haga.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El formato de registro de datos generales de la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género elaborado:
 - * Contiene los datos generales de la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género obtenidos durante la asesoría telefónica;
 - * Incluye el resumen del motivo de la llamada de la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género de acuerdo con la información proporcionada durante la llamada telefónica;
 - * Detalla el servicio que se le ofreció a la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género, y;
 - * Especifica área e institución/organización en el caso de la canalización de la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género.

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que se dirige cordialmente a la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género durante toda la llamada telefónica.

GLOSARIO

1. Datos generales de la persona que realiza la llamada: Aspectos requeridos por la institución/organización que presta el servicio entre los que se pueden encontrar: nombre/pseudónimo, sexo, edad, estado civil, escolaridad, delegación, municipio, entidad federativa, entre otros.
2. Datos generales de las instituciones/organizaciones especializadas: Información tal como: nombre de la persona responsable, nombre de la institución, domicilio, teléfono, horario de atención, costo y tipos de servicios que se ofrecen.
3. Tipo de servicio: Atención especializada que requiere la víctima/persona relacionada en la situación de violencia de género entre las que se pueden considerar: asesoría jurídica, psicológica, médica y de trabajo social.

I.- Datos Generales

Código: Título:

NUINL001.01 Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como intérpretes en procesos de procuración y administración de justicia en los que esté involucrada una persona hablante de lengua indígena y se requiera entablar con ella una comunicación oral efectiva para recabar información detallada de acontecimientos específicos.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrollo:

Atención de Asuntos Indígenas

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

24/02/2009

Nivel de competencia:

Tres

Desempeña actividades tanto programadas y rutinarias como impredecibles.

Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior.

Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):

Módulo Ocupacional	Clave del Módulo
Intérpretes	1044-01
Ocupaciones:	Código:
Intérprete	1044-01-02
Intérprete Lenguaje Simbólico	1044-01-03
Intérprete Simultáneo	1044-01-04

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):**Sector:**

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Subsector:

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Rama:

5419 Otros servicios profesionales y técnicos

Subrama:

54193 Servicios de traducción e interpretación

Clase:

541930 Servicios de traducción e interpretación

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la UNAM
- Instituto Superior de Intérpretes y Traductores
- Organización de Traductores, Intérpretes Interculturales y Gestores en Lenguas Indígenas, A. C.
- Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, A. C.
- Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública
- Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas (AVELI)
- Academia de la Lengua Maya, A. C.

II.- Perfil de la NTCL**Unidad**

Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia

Elemento 1 de 3

- Determinar las características del caso en el que se le solicita fungir como intérprete

Elemento 2 de 3

- Interpretar mensajes orales de lengua indígena a español y viceversa entre las partes

Elemento 3 de 3

- Verificar los resultados obtenidos durante la interpretación del caso en cuestión

III.- Estándares de la competencia laboral de la Unidad:**Código:****Unidad:**

NUINL001.01 Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia

Elementos que conforman la Unidad:**Referencia****Código****Título**

1 de 3

E0248

Determinar las características del caso en el que se le solicita fungir como intérprete

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica que la variante lingüística del hablante indígena del caso en cuestión sea la que domina:
 - * Antes de aceptar la responsabilidad de realizar la interpretación solicitada, y;
 - * Confirmando con la autoridad correspondiente el estado, municipio y comunidad a los que pertenece el hablante de lengua indígena para el caso en cuestión.
2. Determina las condiciones en las que requiere desempeñar la función de intérprete:
 - * Preguntando a la autoridad correspondiente si requerirá interpretar textos escritos que forman parte del caso;
 - * Indagando con la autoridad correspondiente las características del espacio en donde se llevará a cabo la interpretación, y;
 - * Precizando con la autoridad correspondiente la forma de pago de sus honorarios y de los gastos asociados al servicio de interpretación solicitado por la misma.

3. Manifiesta su decisión de aceptar la prestación del servicio de interpretación solicitado por la autoridad correspondiente:

- * Precizando los aspectos en los que fundamenta su decisión, e;
- * Indicando las condiciones que requiere para prestar el servicio solicitado.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Estrategias para profundizar en aspectos culturales del hablante de lengua indígena que estén relacionados con el caso de procuración y administración de justicia.	Conocimiento
2. Información básica a confirmar del caso en cuestión en el que se solicita al intérprete.	Conocimiento
3. Significado de:	Conocimiento
* Abigeato	
* Allanamiento de morada	
* Bigamia	
* Delitos contra la salud	
* Denuncia	
* Estupro	
* Homicidio	
* Hurto	
* Incumplimiento de la obligación de dar alimentos	
* Lesiones	
* Portación de armas	
* Privación ilegal de la libertad	
* Robo	
* Secuestro	
* Delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental	
* Violación	
* Violencia intrafamiliar	

GLOSARIO

1. Aspectos de cultura:	Se refiere a los usos y costumbres, así como al derecho consuetudinario que corresponden a una determinada comunidad indígena.
2. Información básica del caso:	Se refiere al nombre del acusado, de la víctima y de los testigos involucrados, delito en cuestión, etapa del caso.
3. Variante lingüística:	Se refiere a una forma de habla que presenta diferencias estructurales y léxicas en comparación con otras formas de habla de la misma agrupación lingüística.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0249	Interpretar mensajes orales de lengua indígena a español y viceversa entre las partes

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Confirma si la variante lingüística que domina corresponde con la del hablante de lengua indígena:
 - * Solicitando a la autoridad competente la autorización correspondiente para hablar con el hablante de lengua indígena, y;
 - * Realizando pruebas de comunicación oral con el hablante de la lengua indígena.
2. Ratifica ante las partes el papel que va a desempeñar como intérprete:
 - * Al momento de tomar protesta de su función de intérprete;
 - * Preciséndoles en la lengua española que será exclusivamente el puente de comunicación entre las partes;
 - * Indicándoles en la lengua indígena correspondiente que será exclusivamente el puente de comunicación entre las partes;
 - * Preciséndoles en la lengua española que su participación se limitará a lo que ellos expresen durante el servicio de interpretación, e;
 - * Indicándoles en la lengua indígena correspondiente que su participación se limitará a lo que ellos expresen durante el servicio de interpretación.
3. Acuerda con la autoridad correspondiente los momentos en los que requerirá intervenir:
 - * Antes de tomar protesta como intérprete en el caso en cuestión, y;
 - * Solicitando a la autoridad que le indique la manera de pedir la palabra para desempeñar su función.
4. Transmite los mensajes de las partes:
 - * Tomando su turno para hablar con base en los acuerdos previamente definidos con la autoridad correspondiente;
 - * Utilizando la lengua indígena después de recibir el mensaje en la lengua española;
 - * Usando la lengua española después de recibir el mensaje en la lengua indígena;
 - * Dirigiendo su mirada hacia el hablante de la lengua al que le está interpretando;
 - * Conservando el sentido del mensaje original;
 - * Manteniendo la intención de las frases utilizadas en los mensajes;
 - * Refiriendo cada uno de los detalles que proporcionó el hablante de lengua indígena durante su intervención;
 - * Mencionando cada uno de los detalles que proporcionó el hablante de la lengua española durante su intervención;
 - * Pronunciando las palabras utilizadas en cada lengua con claridad, y;
 - * Utilizando un volumen de voz audible a las partes.
5. Solicita a la parte que tenga uso de la palabra que le repita el mensaje:
 - * Cuando le falten detalles de comprender del mensaje a interpretar, y;
 - * Con base en los acuerdos que se tomaron con la autoridad correspondiente previamente.
6. Utiliza la paráfrasis durante la interpretación:
 - * Cuando se carezca de términos equivalentes entre las lenguas, y;
 - * Con base en la información proporcionada por las partes.
7. Solicita a la autoridad la explicación de terminología desconocida:
 - * Antes de dar la interpretación correspondiente, y;
 - * Confirmando el significado que se interpretará.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Medidas disciplinarias y sanciones aplicables al intérprete cuando omite/agrega información relevante durante la interpretación.	Conocimiento
2. Acciones a realizar cuando se dificulta entablar una comunicación efectiva con el hablante de lengua indígena del caso en cuestión.	Conocimiento

GLOSARIO

1. Intención de las frases:	Se refiere al propósito por el cual se dan los mensajes, mismo que debe ser transmitido genuinamente por el intérprete independientemente de las palabras utilizadas y conservando lo que implique, ya sea aceptar, rechazar, negar, amenazar, agraviar, etcétera.
2. Paráfrasis:	Recurso mediante el cual se puede dar un mismo mensaje con otras palabras pero respetando su sentido e intención.
3. Partes:	Se refiere a las personas que intervienen en los procedimientos de procuración y administración de justicia. Para efectos de la presente norma, pueden ser considerados en este concepto el magistrado/juez, declarantes, defensor, indiciado, imputado, ofendido, ministerio público, intérpretes, traductores, policías, tutores, padres, curadores, secretarios, personal de establecimientos carcelarios y peritos.
4. Sentido del mensaje:	Es el contenido del mensaje original que se necesita interpretar sin alterar su significado.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0250	Verificar los resultados obtenidos durante la interpretación del caso en cuestión

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Solicita a la autoridad correspondiente que se agregue la información que haya sido omitida en los documentos del caso en cuestión:
 - * Conforme a los acuerdos tomados previamente con ella;
 - * Precizando la información correspondiente para que se realicen las correcciones, y;
 - * Antes de registrar su conformidad.
2. Solicita a la autoridad correspondiente que se elimine la información incluida en los documentos del caso en cuestión que sea ajena a lo que expresó durante su interpretación:
 - * Conforme a las instrucciones que le proporciona la autoridad correspondiente;
 - * Precizando la información correspondiente para que se realicen las correcciones, y;
 - * Antes de registrar su conformidad.

3. Explica al hablante de lengua indígena los ajustes realizados en los documentos del caso en cuestión:
 - * Indicándole la información que se eliminó de los documentos de su caso;
 - * Preciséndole la información que se agregó en los documentos de su caso, y;
 - * Consultándole si está de acuerdo con los ajustes realizados.
4. Informa a la autoridad correspondiente si el hablante de lengua indígena está conforme con la última versión de la información incluida en los documentos derivados del caso en cuestión:
 - * Antes de que la autoridad correspondiente ordene recabar las firmas/huellas digitales de conformidad del intérprete y del hablante de la lengua indígena, y;
 - * Con base en la opinión que manifestó el hablante de lengua indígena al respecto.
5. Revisa la información contenida en los documentos derivados del caso en cuestión:
 - * Antes de registrar sus firmas/huellas digitales, y;
 - * Corroborando los detalles registrados en cada foja en donde se asentó la información que interpretó.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Los documentos validados al terminar su servicio de interpretación:
 - * Se refieren al caso en cuestión en el que interpretó;
 - * Contienen íntegramente los mensajes transmitidos, e;
 - * Incluyen sus firmas/huellas digitales en cada foja en donde se asentó la información que interpretó.

I.- Datos Generales

Código:**Título:**

NUIPD001.01

Prestación de servicios de interpretación de la lengua de señas mexicana al español y viceversa

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que prestan el servicio de interpretación de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa y que dentro de sus competencias incluyen preparar las condiciones para la prestación del servicio de interpretación, interpretar de manera simultánea, consecutiva y de traducción a vista la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa.

Asimismo puede ser referente para el desarrollo de los programas de capacitación y de formación de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa.

En el contenido de esta NTCL no se menciona cuáles son las técnicas para la enseñanza de la Lengua de Señas Mexicana, ni contiene la propia Lengua de Señas Mexicana por lo que no puede ser referente para la enseñanza de esta lengua.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrollo:

Para la Inclusión de y para Personas con Discapacidad

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

24/02/2009

Nivel de competencia:

Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles.

Depende de las instrucciones de un superior.

Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):

Módulo Ocupacional Clave del Módulo

Intérpretes 1044-01

Ocupaciones: Código:

Intérprete Lenguaje Simbólico 1044-01-03

Intérprete Simultáneo 1044-01-04

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SIAN):

Sector:

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Subsector:

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Rama:

5419 Otros servicios profesionales y técnicos

Subrama:

54193 Servicios de traducción e interpretación

Clase:

541930 Servicios de traducción e interpretación

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Unión Nacional de Sordos de México (UNSM)
- Comisión de Cultura de Sordos FNISLM A.C.
- Centro Educativo Expresión Libertad IAP (CEELIAP)
- Club Deportivo y Federación Nacional de Sordo Mudos de la República Mexicana A.C.
- Instituto Eduardo Huet A.C.
- Asociación de Intérpretes de Lengua de Señas del D.F. A.C.
- Asociación Nacional de Intérpretes en Lengua de Señas A.C.
- Asociación de Intérpretes y Traductores de Baja California A.C.
- Grupo Lasso, Asociación por el Desarrollo Integral del Sordo A.C.
- Federación Mexicana de Sordos A.C. (FEMESOR)
- Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS)
- Patricia Santín Olvera
- Miguel González Martínez.

II.- Perfil de la NTCL

Elemento 1 de 4

- Preparar las condiciones para realizar la interpretación de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa

Unidad

Prestación de servicios de interpretación de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa

Elemento 2 de 4

- Interpretar de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa en forma simultánea

Elemento 3 de 4

- Interpretar de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa en forma consecutiva

Elemento 4 de 4

- Interpretar de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa en forma traducción a vista

III.- Estándares de la competencia laboral de la Unidad:**Código:**

NUIPD001.01

Unidad:

Prestación de servicios de interpretación de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa

Elementos que conforman la Unidad:

Referencia	Código	Título
1 de 4	E0251	Preparar las condiciones para realizar la interpretación de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Acuerda con el usuario las condiciones del servicio de interpretación de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa:
 - * Antes de iniciar el servicio de interpretación de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa;
 - * Solicitándole el tipo, el lugar y la duración del evento a interpretar;
 - * Requiriéndole la asignación e identificación de los espacios para los usuarios sordos y para el intérprete;
 - * Definiéndole el número de intérpretes requeridos para el relevo de acuerdo a la duración, tipo de evento y usuarios que participarán en el evento, y;
 - * Solicitándole información sobre la temática de la interpretación y la explicación acerca de las etapas del evento.
2. Verifica las condiciones físicas del espacio donde se prestará el servicio de interpretación de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa:
 - * Corroborando que la ubicación, ventilación y la iluminación del lugar sea la requerida por el intérprete;
 - * Asegurándose de que exista mobiliario seguro, sobre el cual se pueda colocar el intérprete frente al auditorio y ser visto por los usuarios, y;
 - * Comprobando que exista disponibilidad de agua para rehidratar al intérprete durante el evento.
3. Verifica las condiciones de sonido en el lugar donde se prestará el servicio de interpretación:
 - * Solicitando al cliente pruebas de volumen y claridad de sonido con los micrófonos, y;
 - * Corroborando que las bocinas del lugar estén dirigidas hacia el intérprete.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El contrato de prestación de servicios de interpretación de Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa validado:
 - * Está firmado de conformidad por el usuario y el intérprete;
 - * Incluye una cláusula de confidencialidad para el usuario;
 - * Especifica fecha, duración, lugar, descripción y nombre del evento a interpretar;
 - * Indica el costo del servicio así como la forma de pago, y;
 - * Contiene una lista de requerimientos para realizar el servicio.
2. El equipo audiovisual tecnológico para el servicio de interpretación de Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa verificado:
 - * Está funcionando y sin defectos físicos.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Principios éticos referidos a la labor del Intérprete del Código de Conducta Profesional para los Intérpretes de la Lengua de Señas Mexicana.	Conocimiento
2. Conceptos de la competencia comunicativa en español y de Lengua de Señas Mexicana de acuerdo a Hymes:	Conocimiento
a Lingüística	
b Sociolingüística	
c Psicolingüística	
d Probabilística	
e Estratégica	
f Discursiva	
g Interactiva de conversación.	

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Amabilidad:	La manera en que se relaciona con los usuarios, clientes, consumidores y público en general previo a la contratación de sus servicios y la disponibilidad que demuestra para ofrecer su trabajo.
2. Iniciativa:	La manera en que da a conocer su compromiso con los valores y acciones establecidos en el Código de Conducta Profesional para los intérpretes de la Lengua de Señas Mexicana.
3. Responsabilidad:	La manera en que se responsabiliza de los productos generados por el proceso de interpretación, ya sea en gestiones administrativas y/o asuntos judiciales, traducciones a vista de documentos oficiales, formales y/o académicos, firmando los documentos traducidos de la Lengua de Señas Mexicanas al español.

GLOSARIO

1. Código de Conducta Profesional para los la intérpretes de la Lengua de Señas Mexicana:	Documento escrito por las propias Organizaciones Civiles que agrupan a las personas dedicadas a interpretación de la Lengua de Señas Mexicana y que sirve como herramienta informativa y normativa para explicar las pautas de comportamiento que distinguen a los profesionales dedicados a esta actividad. Integra la atención a las necesidades de la comunidad sorda y que vincula el trabajo entre los sordos e intérpretes.
2. Lengua de Señas Mexicana:	Lengua de una comunidad de sordos, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier otra lengua oral (definición de la Ley General de las Personas con Discapacidad).

Referencia	Código	Título
2 de 4	E0252	Interpretar de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa en forma simultánea

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Interpreta de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa simultáneamente con la técnica acompañante/enlace/bilateral/susurro:
 - * Colocándose a un lado de la persona a interpretar;
 - * Asistiendo en la interpretación de una a dos personas;
 - * Interpretando de manera directa/inversa, de acuerdo a las necesidades de los usuarios del servicio de interpretación simultánea;
 - * Aplicando la dactilología únicamente para nombres propios, siglas de instituciones, organizaciones y conceptos técnicos;
 - * Atendiendo la velocidad, ritmo y entonación del mensaje en la lengua de salida conforme avanza el discurso;
 - * Interpretando dentro de un rango de 3 a 10 segundos una vez emitido el mensaje;
 - * Sintetizando el mensaje principal, eliminando redundancias y aspectos irrelevantes de la comunicación;
 - * Expresando el mensaje de acuerdo con los criterios de fidelidad, exactitud, claridad y naturalidad, y;
 - * Verificando en los rostros de los usuarios que el mensaje esté llegando continuamente.
2. Interpreta mensajes simultáneamente en plataforma/medidas:
 - * Ajustándose a las condiciones de infraestructura del sitio/área de trabajo, sin poner en riesgo su salud/integridad física;
 - * Utilizando los medios audiovisuales que apoyan la interpretación de conferencia, y;
 - * Expresando el mensaje de acuerdo con los criterios de fidelidad, exactitud, claridad y naturalidad.
3. Interpreta el mensaje simultáneamente de forma masiva:
 - * Ajustándose a las condiciones de infraestructura del sitio/área de trabajo, sin poner en riesgo su salud/integridad física;
 - * Solicitando información previa al cliente sobre variantes dialectales/regionalismos que se utilicen en el lugar donde se transmitirá la interpretación;
 - * Ajustándose a los medios de comunicación masiva presentes, y;
 - * Expresando el mensaje conforme la velocidad, entonación y ritmo del emisor del mensaje.
4. Interpreta el mensaje simultáneamente en tecno-conferencia:
 - * Utilizando los medios audiovisuales que apoyan la interpretación, de acuerdo a las características de cada uno de ellos;
 - * Ajustando la velocidad, ritmo, registro, intención y claridad del mensaje conforme se da la conversación entre los participantes, y;
 - * Utilizando los diversos procesos, métodos y técnicas de interpretación de Lengua de Señas Mexicana al español que faciliten la comunicación.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS**NIVEL**

1. Conceptos y usos de las habilidades: Lingüística, Paralingüística, Kinética, Proxémica, Pragmática, Ejecutiva y Sociocultural, aplicables para la Interpretación de la Lengua de Señas Mexicana al español.	Conocimiento
2. Uso de las técnicas de percepción, análisis, comprensión y reproducción de mensajes emitidos en las lenguas de trabajo.	Aplicación

3.	Historia de interpretación de lenguas orales y señas como oficio a nivel internacional y nacional en los últimos 25 años a fin de contar con las bases de formación teórico – práctica para la profesionalización de la actividad.	Conocimiento
4.	Historia, cultura y valores de la comunidad sorda en México: concepciones sobre la persona Sorda, su comunidad, diversidad y cultura, teniendo como referente las ideas de la tesis de Leonor Segura Malpica/Libro Génesis de la Educación de Sordos en México, de Cristian Giorgio Julianne Montañez.	Conocimiento
5.	Técnicas de interpretación.	Conocimiento
6.	Neologismos en Lengua de Señas Mexicana.	Conocimiento
7.	Tipos y Clasificación de la sordera.	Conocimiento
8.	Marco jurídico y normativo de la interpretación de la Lengua de Señas Mexicana: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 2, párrafo primero; Convención sobre los Derechos para las Personas con Discapacidad; Ley General de las Personas con Discapacidad Artículos 2, 10, 12, y 18; Ley General de Educación.	Conocimiento
9.	Principios éticos adjudicables al acto de Interpretación del Código de Conducta Profesional para los Intérpretes de Lengua de Señas Mexicana.	Conocimiento
10.	Tiempos en los que se debe de solicitar apoyo de un relevo.	Conocimiento

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1.	Amabilidad:	La manera en que da un trato cordial a los usuarios y al emisor del mensaje durante el servicio de interpretación.
2.	Cooperación:	La manera en que ayuda y apoya a otros intérpretes de Lengua de Señas Mexicana en la ejecución de una tarea/actividad de interpretación simultánea.
3.	Limpieza:	La manera en que viste formalmente durante el proceso de interpretación con prendas de vestir que contrastan con el rostro y las manos del intérprete, con cabello peinado y recogido y sin relojes, cadenas y accesorios en las manos.
4.	Orden:	La manera en que acata las disposiciones establecidas dentro del contrato de servicios.
5.	Tolerancia:	La manera en que, dentro de los parámetros de equidad de género y no discriminación, trata con respeto a los usuarios.

GLOSARIO

1. Claridad: Transmisión del mensaje o concepto como condición esencial del proceso de interpretación, con base en el conocimiento profundo de las lenguas de trabajo, una gran capacidad de análisis y un buen conocimiento en la materia tratada. Implica pronunciar, articular correctamente, formar frases completas o correctas y el buen uso de terminología especializada.
2. Dactilología: Sistema de señas con el que se hace corresponder una forma de la mano a cada una de las letras del alfabeto utilizado por los señantes, se emplea generalmente para expresar nombres propios, técnicos, siglas, direcciones y conceptos para los cuales no existe una seña convencional creada.
3. Emisor: Persona que produce un mensaje con una intención concreta en un momento determinado.
4. Exactitud: Engloba a la veracidad y la precisión, el mensaje a transmitir debe ser similar al que se expresa y éste debe ser con coherencia. Entendiéndose por veracidad como el grado de coincidencia entre el valor medio obtenido y un valor aceptado. Pudiendo existir uno o más errores sistemáticos contribuyendo al sesgo el cual es el error sistemático total. Precisión es el grado de coincidencia existente entre los resultados. Se expresa generalmente a partir de la desviación típica de los resultados. A mayor desviación típica menor precisión.
5. Fidelidad: Es la correspondencia entre la recepción y la restitución del mensaje, utilizando correctamente, en forma y contenido, las Lenguas de Trabajo, a fin de permitir al receptor la mayor comprensión del mensaje original. Sin omitir, añadir o adulterar el sentido del mensaje, distorsionando la intención original.
6. Interpretación de enlace: Es semejante a la Interpretación simultánea y/o acompañante o consecutiva, el intérprete de enlace es el intermediario en una conversación entre personas de habla distinta. Los fragmentos a traducir son más cortos que en la interpretación consecutiva y, en ocasiones, éstos comprenden sólo una frase. En la interpretación de enlace, los intérpretes alternan regularmente entre los idiomas. Esta modalidad se utiliza en reuniones de negocios, notarías, juzgados, en las áreas de salud, entre otros o para reuniones informales entre un número reducido de personas.
7. Interpretación de conferencia: También conocida como simultánea. Se utiliza para las grandes conferencias, reuniones de negocios, los medios de comunicación, las emisiones de TV en vivo, cuando dos o más lenguas están en uso. El intérprete traduce en la lengua al mismo tiempo, que escucha y comprende la frase siguiente, como tal la interpretación simultánea es un método extremadamente exigente de la interpretación. Esta requiere una gran cantidad de equipo. En el caso de la Lengua de Señas Mexicana, la interpretación de conferencia incluye la simultánea, consecutiva y la traducción a vista, dado que es una práctica común en todos los países emitir un certificado que señala que el intérprete es de conferencia, y en el caso mexicano se incluirán todas las modalidades señaladas en esta norma.

8. Interpretación de plataforma: El intérprete se ubica en un espacio específico durante el evento para facilitar su visibilidad ante los usuarios y aplica la técnica de interpretación simultánea y consecutiva, utilizando como implementos de apoyo el micrófono y/o auriculares.
9. Interpretación directa: Modalidad de interpretación en la cual el intérprete reproduce el mensaje en su primera lengua.
10. Interpretación inversa: Modalidad de interpretación en la que el intérprete vierte el mensaje a otra lengua distinta de su primera lengua.
11. Interpretación masiva: El intérprete realiza simultánea o consecutivamente su función ante o a través de los diferentes medios masivos de comunicación.
12. Interpretación simultánea: Es la técnica en la que se restituye el mensaje emitido en la lengua de salida hacia la lengua de llegada pudiendo ser de señas a oral o viceversa, de la forma más íntegramente posible. Normalmente se reproduce con una demora de pocos segundos respecto del emisor sin tener control sobre la velocidad y ritmo de este último. En esta modalidad hay un mayor riesgo de equívoco en la transmisión del mensaje.
13. Interpretación Tecno Conferencia: El intérprete realiza simultánea o consecutivamente su función, utilizando herramientas tecnológicas tales como Internet, Teléfono o Videoteléfono para comunicar a dos personas a distancia en tiempo real. En algunas ocasiones la Tecno conferencia requerirá de dos intérpretes, uno del lado del emisor y el segundo del lado del receptor.
14. Medidas: Es un espacio físico de 90cm x 90 cm en donde se colocará el interprete y donde se instalará una plataforma de madera/otro material en el que se subirá el interprete para ser visto por la audiencia.
15. Naturalidad: Facultad de tener el control sobre las habilidades lingüísticas dentro del ejercicio de interpretación. Sintiendo confianza de sí mismo y teniendo el conocimiento exacto del tema a tratar, para poder expresarse como un nativo en las lenguas de trabajo, esto es, ocupando correctamente la gramática, sintaxis, expresiones idiomáticas y cultura de las lenguas implicadas.
16. Neologismo: Seña o palabra de nueva creación.
17. Regionalismo: Pequeñas variantes de vocabulario para definir un mismo concepto dentro de la misma lengua dependiendo de la región geográfica y grupo social, generalmente expresadas por palabras aisladas.
18. Registro: Se refiere a la forma en que las palabras o señas, frases, estructura gramatical y valores marcan el grado de distancia entre las personas que intervienen en la comunicación a interpretar. Es una práctica común en la interpretación los siguientes niveles de registros:
- * Solemne: El significado se encuentra más en la ceremonia protocolaria o ritual que en las palabras o señas propiamente dichas;
 - * Formal: La comunicación suele ser de tipo unidireccional. Se marca una gran distancia entre las personas. Se utiliza un lenguaje culto, con una rigurosa selección de vocabulario;

* **Apelativo:** Se da un mayor nivel de interacción entre las personas aunque continúa manteniéndose una distancia profesional (para tomar la palabra es necesario que lo indique la persona que tiene un status más elevado);

* **Informal:** El nivel de participación de todas las personas es el mismo, hay igualdad de status entre todos los participantes. Se permiten las interrupciones, los cambios rápidos del tema, quitarse la palabra, entre otros e

* **Intimo:** Ocurre entre dos personas que tienen una estrecha relación personal y una historia compartida. Una persona externa a la conversación no entendería de lo que se habla.

19. Señar:

Sistema de representación manual de conceptos, utilizando señas naturales, artificiales y/o convencionales, codificados y reforzados por expresión facial, corporal y delecteo. Que se complementan unos a otros para hacer posible la comunicación entre señantes con el objeto de dar sentido al mensaje.

20. Susurro:

Es aquella modalidad de interpretación simultánea o consecutiva en la que el intérprete restituye el mensaje lo más cerca del usuario, pudiendo ser en voz o en Lengua de Señas Mexicana. El volumen de señas y voz es más bajo; también se le conoce como chuchotaje.

21. Variante dialectal:

Es un conjunto de variaciones regulares de la lengua de distintas regiones geográficas y grupos sociales con diferencias ligeras y sistemáticas y con inteligibilidad mutua.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E0253	Interpretar de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa en forma consecutiva

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Interpreta de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa, consecutivamente con la técnica de acompañante/enlace/bilateral/susurro:
 - * Colocándose a un lado de la persona a la que va a interpretar;
 - * Estableciendo al orador los tiempos para recibir el mensaje original;
 - * Solicitando al usuario información sobre el tema a interpretar y sobre conceptos técnicos;
 - * Siguiendo progresivamente párrafos, ideas/paquetes completos de información;
 - * Utilizando equipos técnicos, glosarios, notas técnicas, materiales escritos/medios de recolección de vocabulario requeridos;
 - * Interpretando el mensaje de salida en no menos de 1 minuto y no más de 3 minutos una vez emitido el mensaje, y;
 - * Ajustándose a las condiciones de infraestructura del sitio/área de trabajo, sin poner en riesgo su salud/integridad física.
2. Interpreta el mensaje consecutivamente en plataformas/medidas:
 - * Ajustándose a las condiciones de infraestructura del sitio/área de trabajo, sin poner en riesgo su salud/integridad física;
 - * Utilizando los medios audiovisuales que apoyan la interpretación consecutiva;
 - * Tomando notas y apoyándose en fuentes de información, glosarios y datos técnicos cuando se requiera de la precisión en temas complejos y difíciles de entender;
 - * Aplicando los procedimientos de colaboración con otros Intérpretes/equipos de interpretación cuando se requiera más de un intérprete;
 - * Estableciendo las medidas para su colocación respecto a la audiencia, para asegurar la mejor visibilidad, y;
 - * Expresando el mensaje de acuerdo con los criterios de fidelidad, exactitud, claridad y naturalidad.

3. Interpreta el mensaje consecutivamente en forma masiva:
 - * Identificando el tipo y el contexto en el que se realizará la interpretación;
 - * Coordinando con el orador/emisor del mensaje las pautas de tiempo, temas, fragmentos de información/conceptos;
 - * Sincronizándose a la fluidez del mensaje del emisor;
 - * Solicitando información previa sobre variantes dialectales/regionalismos que se utilicen en el lugar donde se transmitirá la interpretación;
 - * Adaptándose a los medios de comunicación masiva presentes, y;
 - * Expresando la interpretación conforme la velocidad, entonación y ritmo del emisor del mensaje.
4. Interpreta el mensaje consecutivamente en tecno-conferencia:
 - * Utilizando los medios audiovisuales que apoyan la interpretación, de acuerdo a las características de cada uno de ellos y/o conforme a los instructivos de los fabricantes;
 - * Ajustando la velocidad, ritmo, registro, intención y claridad del mensaje conforme se da la conversación entre los participantes de manera consecutiva;
 - * Siguiendo el orden de presentación establecido, y;
 - * Ajustando su interpretación a las necesidades de los usuarios.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Reglas de interpretación de conferencia y tiempos para la interpretación consecutiva.	Conocimiento
2. Protocolos de interpretación utilizados en eventos oficiales.	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

SITUACION EMERGENTE

1. Falla del equipo tecnológico que se utiliza durante la interpretación consecutiva.

RESPUESTAS ESPERADAS

Solicitar ayuda a los técnicos especializados para la reconexión del medio tecnológico que se está utilizando y pedir al emisor y receptor esperar la restitución de la conexión /funcionamiento para continuar con la interpretación.

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Cooperación: La manera en que se coordina con otros intérpretes para establecer pautas de emisión-interpretación, en la interpretación consecutiva en eventos masivos.
2. Iniciativa: La manera en que demuestra actitudes positivas ante errores cometidos en la interpretación, integrándolos en un proceso de aprendizaje continuo.
3. Orden: La manera en que respeta la secuencia de aparición de los mensajes en el servicio de interpretación.
4. Tolerancia: La manera en que atiende las dudas y comentarios del servicio de interpretación de las diferentes comunidades de sordos y oyentes sin emitir juicios.

GLOSARIO

1. Claridad: Transmisión del mensaje o concepto como condición esencial del proceso de interpretación, con base en el conocimiento profundo de las lenguas de trabajo, una gran capacidad de análisis y un buen conocimiento en la materia tratada. Implica pronunciar, articular correctamente, formar frases completas o correctas y el buen uso de terminología especializada.
2. Exactitud: Engloba a la veracidad y la precisión, el mensaje a transmitir debe ser similar al que se expresa y éste debe ser con coherencia. Entendiéndose por veracidad como el grado de coincidencia entre el valor medio obtenido y un valor aceptado. Pudiendo existir uno o más errores sistemáticos contribuyendo al sesgo el cual es el error sistemático total. Precisión es el grado de coincidencia existente entre los resultados. Se expresa generalmente a partir de la desviación típica de los resultados. A mayor desviación típica menor precisión.
3. Fidelidad: Es la correspondencia entre la recepción y la restitución del mensaje, utilizando correctamente, en forma y contenido, las Lenguas de Trabajo, a fin de permitir al receptor la mayor comprensión del mensaje original. Sin omitir, añadir o adulterar el sentido del mensaje, distorsionando la intención original.
4. Interpretación consecutiva: Es la técnica en la que se restituye el mensaje emitido en la lengua de salida hacia la lengua de llegada pudiendo ser de señas a oral o viceversa, de la forma más íntegramente posible después de que el orador termina o una o más ideas, frases o discurso de la lengua fuente y se detiene o pausa. Normalmente este mensaje puede ser completo o condensado y el intérprete puede ayudarse de las notas que ha ido tomando durante la emisión del mensaje. En esta técnica el intérprete puede pedir al emisor ajuste su tiempo, detenga su mensaje, repita una frase o aclare un concepto. En esta modalidad hay menor riesgo de equívocos en la transmisión del mensaje.
5. Lenguas de trabajo: Son las lenguas que el intérprete utiliza para transferir un mensaje de una lengua a otra, en el caso de esta norma estas lenguas con el español (mexicano) y la Lengua de Señas Mexicana.
6. Variante dialectal: Es un conjunto de variaciones regulares de la lengua de distintas regiones geográficas y grupos sociales con diferencias ligeras y sistemáticas y con inteligibilidad mutua.

Referencia	Código	Título
4 de 4	E0254	Interpretar de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa en forma traducción a vista

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Interpretar de la Lengua de Señas Mexicana al español y viceversa, mensajes/textos con la técnica de traducción a vista:
 - * Leyendo solamente los textos que le sean requeridos;
 - * Respetando la sintaxis de los textos;
 - * Manteniendo un ritmo de interpretación para facilitar al usuario la comprensión de lo leído;
 - * Estudiando el contenido del texto a interpretar antes de traducirlo a fin de tener un contexto global del tema;
 - * Manteniendo continuidad en la explicación de lo que se lee;
 - * Enfatizando los aspectos claves y/o asuntos que deben ser relevantes para la comunicación;
 - * Transmitiendo las emociones contenidas en el texto y/o la expresión del tema;
 - * Realizando lectura de frases y/o párrafos cortos sin perder la atención de los usuarios.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El documento escrito por el intérprete de la Lengua de Señas Mexicana al español:
 - * Que el documento en español, sea claro, preciso y fiel;
 - * Tiene el nombre del intérprete, su firma y fecha de la interpretación y/o se entregue en hoja membretada del intérprete.
2. El contrato de prestación de servicios incluye:
 - * Una cláusula en la que acuerda con el cliente y/o usuario del servicio, las condiciones de reconocimiento de derecho de autor, si el documento traducido pasa a ser propiedad del cliente y éste a su vez obtiene un beneficio económico del documento traducido.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Uso de diccionarios, referencias técnicas y fuentes de información.	Conocimiento
2. Conocimiento sobre la elaboración de los testimonios de instrumentos notariales u otros documentos auténticos; así como las resoluciones judiciales que así lo requieran y los documentos privados que impliquen actos u operaciones jurídicas reconocidos como válidos, siempre y cuando se hayan ratificado sus firmas judicialmente o ante notario público.	Conocimiento

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Orden:	La manera en que mantiene el hilo conductor con una secuencia progresiva del texto que se traduce y facilita su comprensión;
2. Tolerancia:	La manera en que atiende las dudas y comentarios del servicio de interpretación a vista de las diferentes comunidades de sordos y oyentes sin emitir juicios.

GLOSARIO

1. Exactitud:	Engloba a la veracidad y la precisión, el mensaje a transmitir debe ser similar al que se expresa y éste debe ser con coherencia. Entendiéndose por veracidad como el grado de coincidencia entre el valor medio obtenido y un valor aceptado. Pudiendo existir uno o más errores sistemáticos contribuyendo al sesgo el cual es el error sistemático total. Precisión es el grado de coincidencia existente entre los resultados. Se expresa generalmente a partir de la desviación típica de los resultados. A mayor desviación típica menor precisión.
2. Fidelidad:	Es la correspondencia entre la recepción y la restitución del mensaje, utilizando correctamente, en forma y contenido, las Lenguas de Trabajo, a fin de permitir al receptor la mayor comprensión del mensaje original. Sin omitir, añadir/adulterar el sentido del mensaje, distorsionando la intención original.
3. Interpretación de traducción a vista:	Es una modalidad en la cual el intérprete recibe un documento por escrito/electrónico en la lengua de salida. Tomando el tiempo necesario para leerlo y revisarlo antes de restituirlo en lengua oral, escrita /de señas. El mensaje puede ser señalado en tiempo real/plasmado por escrito/registrado en medios electrónicos de video.

I.- Datos Generales

Código: NUIVC001.01 **Título:** Asesoría en materia hipotecaria por vía extrajudicial

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que informan al acreditado hipotecario sobre su situación crediticia en materia hipotecaria por vía extrajudicial, lo orientan para encontrar las alternativas de solución basadas en su condición laboral, social y económica y reportan condiciones de la negociación pactada con éste.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:

Cobranza Social

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

24/02/2009

Nivel de competencia:

Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles.

Depende de las instrucciones de un superior.

Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):

Módulo Ocupacional	Clave del Módulo

Pagadores y Cobradores	0822-06

Ocupaciones:	Código:

Gestor de Cobranzas	0822-06-06

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):**Sector:**

56	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación

Subsector:

561	Servicios de apoyo a los negocios

Rama:

5614	Servicios de apoyo secretarial, fotocopiado, cobranza, investigación crediticia y similares

Subrama:

56144	Agencias de cobranza

Clase:

561440	Agencias de cobranza

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- INFONAVIT
- Consorcio Jurídico de Cobranza Especializada, S.A. de C.V.
- Consorcio Jurídico Mendoza Guzmán y Asociados, S.C.
- ACSER
- Muñoz C. y Asociados S.A. de C.V.
- SERTEC Servicios Técnicos de Cobranza S.A. de C.V.
- CPC
- GABSSA grupo de Administración de Bienes y Servicios S.A. de C.V.
- SASE
- ZAROMA
- CAFI
- International Collections Manager
- Cobranza y Asesoría Administrativa, S.C.
- Corporativo Jurídico Empresarial de México, S.C.
- Mendoza Lara Consultores y Asesores Jurídicos, S.C.
- Corporativo de Servicios Legaxxi
- Bufete Jurídico Pazos Chávez, S.C.
- Cobranza Preventiva El Rosario
- UABC
- Contacto
- Cortizo Campillo y Asociados, S.C.

II.- Perfil de la NTCL**Elemento 1 de 3**

- Informar al acreditado hipotecario el estatus de su situación crediticia

Unidad**Elemento 2 de 3**

Asesoría en materia hipotecaria por vía extrajudicial

- Orientar al acreditado hipotecario sobre las alternativas para regularizar su situación crediticia

Elemento 3 de 3

- Reportar el estatus y condiciones de la negociación con el acreditado hipotecario para regularizar su situación crediticia

III.- Estándares de la competencia laboral de la Unidad:**Código:****Unidad:**

NUIVC001.01

Asesoría en materia hipotecaria por vía extrajudicial

Elementos que conforman la Unidad:

Referencia Código Título

1 de 3 E0239 Informar al acreditado hipotecario el estatus de su situación crediticia

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Se presenta ante el acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda hipotecada:
 - * Diciéndole su nombre completo, el nombre de la empresa donde labora y a la que representa y el objetivo de su visita;
 - * Identificándose con la credencial de la empresa a la que representa;
 - * Comunicándose con el acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda hipotecada mediante los guiones definidos por la institución otorgante del crédito, y;
 - * Dirigiéndose al acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda hipotecada sin palabras altisonantes, barbarismos, anglicismos, ni modismos.
2. Explica al acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda hipotecada, el estatus de su situación crediticia:
 - * Indicándole la unidad en que está otorgado su crédito hipotecario pesos/veces salarios mínimos/UDIS;
 - * Recordándole el plazo para pagar su crédito hipotecario;
 - * Diciéndole el número de pagos omisos y su importe total, así como el saldo total sobre su crédito hipotecario a la fecha de la visita;
 - * Mencionándole las consecuencias actuales de la omisión de los pagos de su crédito hipotecario y las acciones a seguir para regularizar su situación crediticia, y;
 - * Respondiendo todas las dudas/preguntas que el acreditado hipotecario tenga sobre su situación crediticia.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El formato de diagnóstico de evaluación de visita al acreditado hipotecario, llenado:
 - * Contiene el nombre completo del acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda hipotecada y que atiende al asesor en materia hipotecaria por vía extrajudicial;
 - * Especifica el parentesco que tiene la persona que habita la vivienda, que recibe al asesor en materia hipotecaria por vía extrajudicial, con el acreditado hipotecario;
 - * Señala si la persona que habita la vivienda hipotecada lo hace en calidad de titularidad/invasión/renta/préstamo/traspaso/abandono;
 - * Incluye una fotografía y una descripción del estado físico de la vivienda hipotecada;
 - * Muestra un croquis de localización de la vivienda hipotecada, indicando el nombre de las calles circundantes de la misma;
 - * Contiene el domicilio de la vivienda hipotecada/actualización de datos generales;
 - * Especifica número telefónico del domicilio/recados/trabajo/celular del acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda hipotecada;
 - * Contiene las causas por las cuales ha presentado morosidad en sus pagos;
 - * Incluye el ingreso y los gastos actuales de la familia que habita la vivienda, y;
 - * Está firmado por el acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda hipotecada/ atiende al asesor en materia hipotecaria por vía extrajudicial.
2. La encuesta de salida de la calidad del servicio y de la visita al acreditado, obtenida:
 - * Contiene el nombre completo del acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda hipotecada y que recibe al asesor en materia hipotecaria por vía extrajudicial, y;
 - * Está firmada por el acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda, salvo que la vivienda esté deshabitada.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

SITUACION EMERGENTE

1. El acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda hipotecada presenta una actitud hostil/agresiva hacia el asesor en materia hipotecaria por vía extrajudicial.

RESPUESTAS ESPERADAS

Retirarse cortésmente y diagnosticar la cuenta como: actitud hostil.

SITUACION EMERGENTE

2. Terceras personas impiden de forma hostil/agresiva que el asesor en materia hipotecaria por vía extrajudicial contacte al acreditado hipotecario.

RESPUESTAS ESPERADAS

Solicitar los datos de contacto de los líderes de las terceras personas, retirarse cortésmente, los haya obtenido o no, y diagnosticar la cuenta como actitud hostil.

PRACTICAS INADMISIBLES DURANTE EL DESEMPEÑO LABORAL

1. Maltratar de forma física/verbal al acreditado hipotecario/personas que habitan la vivienda hipotecada.
2. Engañar al acreditado sobre las consecuencias/implicaciones que tiene el proceso de recuperación.

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Limpieza: La manera en que se presenta a realizar sus labores es pulcra.

GLOSARIO

1. Actitud hostil: Cuando el acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda hipotecada agrede de forma física/verbal al asesor en materia hipotecaria por vía extrajudicial/se niega a identificarse y a dar información/se niega a recibir la asesoría.
2. Diagnosticar una cuenta: Determinar las condiciones por las que el acreditado se ha mantenido moroso en sus pagos. Estas pueden ser cuestiones de salud/económicas/sociales/aclaraciones /responsabilidad.
3. Domicilio de la vivienda: Datos necesarios para localizar físicamente a una vivienda, a partir de la información proporcionada por el acreedor hipotecario, reduciendo al mínimo su confusión. Puede incluir cualquier combinación de los siguientes campos: conjunto, desarrollo, calle, retorno, privada, número exterior, número interior, lote, manzana, edificio, entrada, andador, código postal, colonia, delegación, estado, municipio y localidad.
4. Guiones: Son los conjuntos de palabras/instrucciones que permiten la automatización de tareas habituales y que están aprobados por la institución otorgante del crédito para dirigirse a los acreditados hipotecarios. En el lenguaje cotidiano se les conoce como scripts.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0240	Orientar al acreditado hipotecario sobre las alternativas para regularizar su situación crediticia

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Invita al acreditado a solucionar su situación crediticia con la institución otorgante del crédito:
 - * Preguntándole las causas por las que ha omitido solucionar su situación crediticia mediante un producto de regularización;
 - * Detallándole las características de las alternativas de solución de acuerdo a su situación crediticia, las veces que lo requiera;
 - * Mencionándole la importancia del cumplimiento del pago;
 - * Informándole cuales son los bancos autorizados/entidades receptoras de pagos, los horarios de los mismos, el número de cuenta receptora y las instrucciones de llenado de la ficha de depósito, y;
 - * Señalándole la fecha en que deberá realizar el pago mediante el cual se regularizará su situación crediticia.
2. Explica al acreditado hipotecario el producto de regularización ofrecido, según las reglas del modelo de cobranza de la institución otorgante del crédito:
 - * Indicándole el monto del saldo insoluto y el monto del saldo total de su crédito, el monto de intereses ordinarios devengados no cubiertos, el monto de los intereses moratorios, el número de meses omisos y el importe total de las omisiones;
 - * Informándole el monto del saldo del convenio de regularización, el monto de los gastos de cobranza, el importe del pago mensual, los factores de pago con y sin relación laboral, de acuerdo al producto de regularización ofrecido, y;
 - * Resolviéndole todas sus dudas/preguntas en relación con las características generales de su crédito y con las características generales del producto de regularización ofrecido.
3. Comunica al acreditado hipotecario la importancia de cumplir con el producto formalizado:
 - * Informándole que el incumplimiento de pagos causa rescisión del producto de regularización, y;
 - * Mencionándole la penalización que implica el incumplimiento del convenio privado/judicial.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El formulario del producto de regularización llenado:
 - * Contiene copia por anverso y reverso de la identificación oficial del acreditado/persona autorizada y el documento de encuesta de diagnóstico correspondiente al crédito hipotecario;
 - * Incluye la firma del acreditado/persona autorizada en cada hoja, la cual corresponde con la de su identificación oficial y según el caso, con la copia del poder notarial, la copia del acta de matrimonio/la copia del acta de nacimiento de los hijos;
 - * Contiene, con puño y letra del acreditado/persona que habita la vivienda hipotecada, la situación por la cual tiene morosidad/las razones por las cuales no acepta el producto de regularización, y;
 - * Corresponde con el producto de regularización acordado con el acreditado.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS**NIVEL**

1. Utilización del modelo de cobranza social hipotecaria de la institución otorgante del crédito. Aplicación
2. Código de ética de las obligaciones para con los deudores y público en general de la APCOB suscrito con la CONDUSEF. Conocimiento

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que interactúa con el acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda hipotecada de forma suave y conciliadora en la conversación y el trato.
2. Tolerancia: La manera en que resuelve todas las dudas/preguntas del acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda hipotecada manteniendo la calma, aceptando el diálogo aunque no exista coincidencia/similitud de ideas.

GLOSARIO

1. Alternativas de solución: Son las opciones que sirven para regularizar la situación crediticia tales como el pago total de omisos, el seguro de protección de pagos, la confirmación de prórroga, la confirmación de la relación laboral, la firma de prórroga parcial, la firma de convenio de regularización, la aclaración de pago, la liberación de adeudo por autoseguro por defunción, la invalidez definitiva/la incapacidad total permanente mayor al 50%.
2. APCOB: Siglas de la Asociación de Profesionales en Cobranza y Servicios Jurídicos A.C.
3. Causa de rescisión: Es un acuerdo que delimita bajo qué motivos se dan por terminados de manera anticipada los derechos y obligaciones convenidos.
4. Cobranza social hipotecaria: El conjunto de actividades desempeñadas por las empresas de cobranza y acreedores, cuyo objetivo es brindar servicio al cliente y asesorar a los acreditados hipotecarios/personas que habitan la vivienda hipotecaria con firmeza y dentro del marco del respeto señalado por el código de ética de la Asociación de Profesionales en Cobranza y Servicios Jurídicos. La cobranza social tiene un profundo carácter humanista.
5. CONDUSEF: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros.
6. Convenio judicial: Acuerdo de voluntades celebrado entre la institución otorgante del crédito y el acreditado hipotecario para regularizar la situación crediticia de éste. Está ratificado y aprobado ante la autoridad jurisdiccional competente.
7. Convenio privado: Acuerdo de voluntades celebrado entre la institución otorgante del crédito y el acreditado hipotecario para regularizar la situación crediticia de éste.
8. Factor de pago con relación laboral: Cifra expresada número de veces salarios mínimos diarios/mensuales vigentes en el Distrito Federal determinada de acuerdo al monto y plazo de la deuda total cuando tiene una relación laboral con un empleador que cotiza al Infonavit.
9. Factor de pago sin relación laboral: Cifra expresada en número de veces salarios mínimos diarios/mensuales vigentes en el Distrito Federal determinada de acuerdo al monto y plazo de la deuda total cuando se encuentra desempleado/está empleado sin cotizar al Infonavit.
10. Gastos de cobranza: Importe fijado por la institución otorgante del crédito, que debe cubrir el acreditado hipotecario por estar en cartera vencida al celebrar un convenio de reestructura.

11. Identificación oficial: Es un documento que sirve para identificar al acreditado y sólo puede ser cualquiera de los siguientes: credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte mexicano vigente/cédula profesional.
12. Importe del pago mensual: Es el producto del factor de pago mensual pactado, multiplicado por el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal.
13. Importe total de las omisiones: Es el número de meses sin registro de pago multiplicado por el importe pactado mensual.
14. Intereses moratorios: Monto correspondiente al porcentaje que determine la institución otorgante del crédito de forma anual sobre el importe de las mensualidades no cubiertas oportunamente.
15. Intereses ordinarios devengados no cubiertos: Monto que se calcula con base al saldo y tasa de interés pactada en el contrato de crédito.
16. Número de meses omisos: Número de meses que el acreditado hipotecario se ha mantenido en mora.
17. Persona autorizada: Aquella avalada por la institución otorgante del crédito, para firmar el convenio ya sea apoderado (a)/esposo (a)/concubino (a).
18. Productos de regularización: Alternativas que ofrece la institución otorgante del crédito para que el acreditado hipotecario pueda resolver su situación crediticia.
19. Saldo del convenio de regularización: Monto final de la deuda total después de celebrar un convenio de reestructura para la regularización del crédito hipotecario.
20. Saldo insoluto del crédito: Es el monto no pagado del capital sin incluir intereses.
21. Saldo total del crédito: Monto de la deuda que incluye intereses ordinarios, moratorios y accesorios.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0241	Reportar el estatus y condiciones de la negociación con el acreditado hipotecario para regularizar su situación crediticia

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte de las visitas realizadas, llenado:
 - * Contiene los números de crédito de la visitas realizadas, de acuerdo con los que le fueron asignados, y el resultado de las mismas;
 - * Está firmado por el asesor en materia hipotecaria por vía extrajudicial y por su supervisor, y;
 - * Contiene el nombre completo del asesor en materia hipotecaria por vía extrajudicial y de su supervisor, así como la fecha de elaboración del mismo.
2. La cédula de cada visita realizada durante el día, llenada:
 - * Tiene letra legible y clara;
 - * Corresponde a las gestiones realizadas;
 - * Indica la fecha y hora en las que se realizó la visita;
 - * Contiene el resultado de la gestión realizada con el acreditado hipotecario/persona que habita la vivienda hipotecada;
 - * Incluye el nombre completo del asesor en materia hipotecaria por vía extrajudicial, y;
 - * Está firmado por el asesor en materia hipotecaria por vía extrajudicial.

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Limpieza: La manera en que presenta sus reportes sin tachaduras, borrones ni enmendaduras.

I.- Datos Generales**Código:**

NUOPT006.01

Título:

Supervisión de puntos de venta de productos ópticos

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que supervisan puntos de venta de productos ópticos cuyos resultados de competencia incluyen supervisar al personal, instalaciones y equipos de las ópticas, las ventas y la administración de las mismas y asesorar en la atención al cliente.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:

Sector Optico

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

24/02/2009

Nivel de competencia:

Tres

Desempeña actividades tanto programadas y rutinarias como impredecibles.

Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior.

Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):**Módulo Ocupacional****Clave del Módulo**

Supervisores de comercio

0713-03

Ocupaciones:**Código:**

Supervisor de Vendedores

0713-03-04

Supervisor de Ventas

0713-03-05

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):**Sector:**

46

Comercio al por menor

Subsector:

464

Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud

Rama:

4641

Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud

Subrama:

46412

Comercio al por menor de lentes y aparatos ortopédicos

Clase:

464121

Comercio al por menor de lentes

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Ofta-lent de México, S.A. de C.V.
- Cristal y Plástico de México, S.A. de C.V.
- Especialistas Opticos, S.A. de C.V.
- Berdico, S.A. de C.V.
- Coppel S.A. de C.V.
- Colsa, Consorcio Optico, S.A. de C.V.

II.- Perfil de la NTCL

Unidad Supervisión de puntos de venta de productos ópticos	Elemento 1 de 3
	- Supervisar al personal, instalaciones y equipos de la óptica
	Elemento 2 de 3
	- Supervisar la administración de la óptica
	Elemento 3 de 3
	- Asesorar al personal en la atención al cliente en la óptica

III.- Estándares de la competencia laboral de la Unidad:

Código: NUOPT006.01 **Unidad:** Supervisión de puntos de venta de productos ópticos

Elementos que conforman la Unidad:

Referencia	Código	Título
1 de 3	E0209	Supervisar al personal, instalaciones y equipos de la óptica

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica la presentación del personal operativo:
 - * Revisando que el personal operativo presente una imagen pulcra y el uniforme de acuerdo con lo determinado por la empresa;
 - * Comprobando que el personal operativo porte sus herramientas de trabajo, y;
 - * Revisando que el personal operativo cumpla con los lineamientos de puntualidad y asistencia determinados por la empresa.
2. Supervisa el funcionamiento de las instalaciones de la óptica:
 - * Comprobando que los contactos, lámparas, iluminación, apagadores, vitrinas y elementos de seguridad estén libres de defectos físicos y daños, y;
 - * Registrando los defectos físicos y daños encontrados durante la verificación en el formato determinado por la empresa.
3. Supervisa el funcionamiento de los equipos ópticos:
 - * Realizando pruebas de ajuste y funcionamiento a los equipos ópticos de acuerdo con los manuales de uso de cada uno de ellos;
 - * Revisando que los equipos ópticos cuenten con sus elementos complementarios de acuerdo con lo determinado en sus manuales de uso y que se presenten libres de polvo y basura, y;
 - * Registrando las fallas y daños encontrados durante la verificación en el formato determinado por la empresa.

4. Revisa la disponibilidad de las herramientas de ajuste:
 - * Inspeccionando que la cantidad y tipo de herramientas de ajuste correspondan a lo especificado en el inventario de la empresa, y;
 - * Revisando que cada una de las herramientas de ajuste se encuentren libres de daños físicos y en condiciones de operación.
5. Supervisa la limpieza de las instalaciones de la óptica:
 - * Corroborando que las instalaciones se encuentren libres de polvo y basura, e;
 - * Inspeccionado que las instalaciones se presenten libres de aromas ajenos a la operación de la óptica.
6. Revisa la distribución de los equipos ópticos y exhibidores:
 - * Verificando que los equipos ópticos existentes correspondan a lo especificado en el inventario de la óptica, y;
 - * Confirmando que los equipos ópticos y exhibidores se encuentren ubicados en el lugar determinado en el diseño de la óptica.
7. Supervisa la presentación de los productos ópticos a la venta:
 - * Confirmando que cada uno de los productos ópticos se encuentren libres de polvo, huellas digitales en toda su superficie y con fecha de caducidad vigente;
 - * Corroborando que los productos ópticos se encuentren en el lugar destinado para cada uno de ellos conforme a lo determinado en el diseño de la óptica, y;
 - * Revisando que la cantidad de productos ópticos a la venta corresponda a lo especificado en el plano grama del inventario de la óptica.
8. Brinda realimentación sobre la presentación del personal operativo de la óptica:
 - * Especificando verbalmente al personal operativo los aspectos de mejora encontrados en la presentación personal después de la supervisión, y;
 - * Solicitando al personal operativo que cumpla con los lineamientos determinados por la empresa respecto a la presentación personal.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte de la supervisión del personal y del funcionamiento de las instalaciones y equipos de la óptica elaborado:
 - * Especifica los cumplimientos e incumplimientos de las instalaciones y equipos ópticos encontrados durante la supervisión de la óptica de acuerdo con las lineamientos determinados por la empresa;
 - * Contiene los acuerdos tomados con el responsable de la óptica para la atención de los incumplimientos de las instalaciones y equipos ópticos encontrados durante la supervisión;
 - * Incluye la calificación de la óptica de acuerdo con los lineamientos determinados por la empresa;
 - * Indica fecha de elaboración, nombre y firma de la persona que lo elabora, y
 - * Contiene la firma del responsable de la óptica.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Principios de supervisión de puntos de venta de productos ópticos. Comprensión

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Iniciativa: La manera en que ofrece alternativas de solución al personal operativo de la óptica ante anomalías detectadas durante la supervisión de las instalaciones y equipos de la óptica.
2. Limpieza: La manera en que su presentación personal es pulcra.

GLOSARIO

1. Calificación de la óptica: Rubro que especifica el resultado de la evaluación/supervisión de la óptica.
2. Elementos complementarios: Conjunto de objetos que forman parte de algunos equipos ópticos y que se requieren para su óptimo funcionamiento.
3. Elementos de seguridad: Hace referencia a los mecanismos que sirven para salvaguardar los equipos y productos de la óptica: cerraduras, candados, alarmas y puertas.
4. Equipos ópticos: Conjunto de artículos que son utilizados en la óptica para realizar el examen de refracción tales como: phoroptor, caja de pruebas, lensómetro, armazón de pruebas, retinoscopio, oftalmoscopio, keratómetro, autorefractómetro, proyector de imágenes, cartilla de Snell, pupilómetro, etc.
5. Herramientas de ajuste: Utensilios para el ajuste de los equipos ópticos que incluyen: pinzas, desarmadores, tuerqueros y tina de ajuste.
6. Herramientas de trabajo: Son los artículos que debe portar el personal operativo de la óptica: pluma, lámpara de bolsillo, regla de distancia interpupilar y marcador de progresivos.
7. Planograma: Documento que especifica el lugar en el que deben exhibirse los productos ópticos en la óptica de acuerdo con el estándar de la empresa.
8. Productos ópticos para la venta: Todos aquellos artículos referentes a la corrección óptica de las ametropías como: armazones, lentes oftálmicos y de contacto, accesorios y soluciones para el mantenimiento de los lentes.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0210	Supervisar la administración de la óptica

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Supervisa el contenido del reporte diario de ventas de la óptica:
 - * Revisando que el reporte incluya el monto total de venta del día;
 - * Corroborando que el reporte contenga la cantidad de productos ópticos vendidos durante el día por tipo y marca de acuerdo con lo especificado en las notas de venta;
 - * Inspeccionando que el reporte especifique la venta individual de las personas que laboran en la óptica;
 - * Comprobando que el reporte contenga el monto de cancelaciones de venta de la óptica de acuerdo con las facturas/notas de venta canceladas, y;
 - * Confirmando que el reporte especifique la meta de venta establecida para la óptica.
2. Supervisa la elaboración de las facturas de venta de productos ópticos:
 - * Corroborando que las facturas de venta incluyan nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal del cliente;
 - * Verificando que las facturas de venta detallen el monto, cantidad y descripción de los productos ópticos vendidos;
 - * Comprobando que las facturas de venta contengan el desglose del Impuesto de Valor Agregado, y;
 - * Revisando que las facturas de venta cumplan con el número de folio consecutivo y con el formato de la óptica.
3. Revisa la elaboración de las notas de venta de productos ópticos:
 - * Inspeccionando que las notas de venta incluyan el monto, cantidad y descripción de productos ópticos vendidos durante el día;
 - * Comprobando que las notas de venta especifiquen el monto que deja a cuenta el cliente, y;
 - * Verificando que las notas de venta estén de acuerdo con el número de folio consecutivo de las notas y en el formato determinado por la empresa.

4. Supervisa la existencia de los recursos materiales de la óptica:
 - * Comprobando que la cantidad y tipo de recursos materiales correspondan a la asignación determinada para la óptica, y;
 - * Corroborando que se cumpla con el inventario mínimo de recursos materiales para la óptica determinado por la empresa.
5. Revisa la elaboración de las órdenes de producción de productos ópticos:
 - * Comprobando que las órdenes de producción se requisitan de acuerdo con las especificaciones de la óptica;
 - * Inspeccionando que las órdenes de producción correspondan a lo registrado en la nota de venta de productos ópticos;
 - * Corroborando que las órdenes de producción incluyan el número de factura/número de nota de venta/remisión;
 - * Verificando que las órdenes de producción contengan la Rx correspondiente al historial óptico de cada uno de los clientes, y;
 - * Confirmando que se incluyan la fecha de solicitud y de entrega, nombre del cliente, tipo de material y características de los productos ópticos a elaborar en las órdenes de producción.
6. Supervisa la requisición de recursos materiales para la óptica:
 - * Revisando que el formato de requisición incluya la fecha de elaboración, nombre y firma del responsable de la óptica;
 - * Corroborando que en el formato de requisición se especifique la cantidad y descripción del material que se solicita de acuerdo con el inventario mínimo determinado para la óptica, y;
 - * Revisando que las cantidades de recursos materiales cumplan con los estándares de solicitud de la óptica.
7. Supervisa el contenido del fondo de caja de la óptica:
 - * Comprobando que contenga el monto total asignado a la óptica/comprobantes de los ingresos y egresos de la óptica autorizados por la empresa, e;
 - * Inspeccionando que incluya los vales de efectivo autorizados para gastos en proceso.
8. Asesora al personal operativo sobre la organización de los documentos y trabajos terminados de la óptica:
 - * Informándoles los lineamientos determinados por la empresa para la organización de los mismos;
 - * Ejemplificándoles la forma y el lugar en que se deben incorporar los documentos y trabajos terminados de acuerdo con los lineamientos determinados por la empresa, y;
 - * Preguntándoles si tienen alguna duda sobre los lineamientos para la organización de los documentos y trabajos terminados.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El arqueo de ingresos y egresos de la óptica realizado:
 - * Está de acuerdo con el monto total de venta especificado en el reporte de ventas de la óptica;
 - * Incluye físicamente el monto total de los ingresos de la óptica/los comprobantes de depósitos bancarios de los ingresos de la óptica/firma del responsable de la recepción de los ingresos de la óptica;
 - * Incluye el respaldo del reporte de egresos autorizado por el responsable de los mismos, y;
 - * Contiene el acta administrativa en caso de faltantes/sobrantes en el monto de ingresos de la óptica y en el fondo de caja.
2. El arqueo de productos ópticos pendientes de entrega realizado:
 - * Contiene los productos ópticos completos de acuerdo con el reporte de ventas, libres de daños físicos y con los materiales de la Rx solicitados, e;
 - * Incluye los productos ópticos pendientes por reparación de acuerdo con el reporte de ventas de la óptica.

GLOSARIO

1. Recursos materiales: Artículos utilizados para la operación de la óptica tales como: papelería, bolígrafos e insumos de limpieza.
2. Rx: Es el símbolo que se utiliza para indicar el dato de la graduación obtenida de un examen de refracción y/o uso del lensómetro.
3. Productos ópticos pendientes de entrega: Refiere a los productos ópticos solicitados por el cliente y que aún se encuentran físicamente en la óptica.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0211	Asesorar al personal en la atención al cliente en la óptica

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Supervisa la práctica del examen de refracción:
 - * Verificando que la persona que realiza el examen de refracción determine los antecedentes del problema visual del cliente, realice pruebas preliminares del examen de refracción, determine el estado refractivo de los ojos y ofrezca alternativas de solución visual al cliente de acuerdo con el protocolo de servicio determinado por la óptica, y;
 - * Registrando los errores/omisiones en que incurre la persona que realiza el examen de refracción.
2. Asesora al personal operativo sobre la práctica del examen de refracción:
 - * Especificando los errores/omisiones detectadas durante la práctica del examen de refracción con base en el registro de observaciones elaborado durante la supervisión;
 - * Mencionándoles las acciones que debe realizar para evitar los errores/omisiones;
 - * Ejemplificando al personal operativo las acciones correctas a realizar para la práctica del examen de refracción, y;
 - * Corroborando que el personal realice las acciones señaladas conforme a las recomendaciones emitidas.
3. Orienta al personal operativo sobre el manejo del instrumental y equipo óptico:
 - * Especificando los errores/omisiones que se cometieron en el manejo del instrumental y equipo óptico durante la práctica del examen de refracción;
 - * Ejemplificando al personal operativo las acciones correctas que debe realizar, y;
 - * Corroborando que el personal operativo realice las acciones señaladas conforme a las recomendaciones emitidas.
4. Asesora al personal operativo sobre las características y uso de los productos ópticos a la venta:
 - * Explicándoles las características, el uso y la función de cada uno de los productos ópticos a la venta, y;
 - * Preguntándoles si comprendieron las características, usos y funciones de cada uno de los productos ópticos a la venta presentados.
5. Asesora al personal operativo sobre la atención al cliente:
 - * Mencionándoles el protocolo de atención al cliente con el que deben cumplir de acuerdo con lo determinado por la empresa;
 - * Informándoles las acciones para el manejo de inconformidades y conflictos con el cliente con base en los lineamientos determinados por la empresa, y;
 - * Resolviendo las dudas que presenten respecto al protocolo de atención y manejo de inconformidades y conflictos con el cliente.

6. Orienta al personal operativo sobre el llenado con el cliente de los formatos para la operación de la óptica:
 - * Especificándoles que deben solicitar al cliente toda la información que se requiere en cada uno de los formatos de la óptica;
 - * Sugiriéndoles acciones para obtener la información del cliente solicitada en los formatos, y;
 - * Resolviendo las dudas que presenten respecto al llenado de cada uno de los formatos determinados por la empresa.
7. Asesora al personal operativo sobre el proceso de venta de productos ópticos:
 - * Mencionándoles los errores/omisiones detectados durante la supervisión del proceso de venta con el cliente;
 - * Ejemplificándoles las acciones correctas que deben realizar durante el proceso de venta de productos ópticos con el cliente, y;
 - * Corroborando que el personal realice las acciones señaladas conforme a las recomendaciones emitidas para la venta de productos ópticos.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte de supervisión del desempeño del personal de la óptica elaborado:
 - * Incluye las áreas de oportunidad detectadas durante la supervisión de cada una de las personas que laboran en la óptica;
 - * Especifica las acciones a realizar para la atención de las áreas de oportunidad detectadas;
 - * Contiene fecha de elaboración, nombre y firma del supervisor, e;
 - * Incluye datos de identificación de la óptica supervisada.

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que se dirige cordialmente y con respeto al personal operativo de la óptica durante todo el proceso de supervisión.
2. Tolerancia: La manera en que escucha atentamente todas las solicitudes y comentarios del personal operativo de la óptica durante la asesoría proporcionada.

GLOSARIO

1. Cliente: Se refiere a la persona que acude a un lugar especializado para que le realicen un examen visual. También se le denomina y conoce como paciente, socio y/o usuario.
2. Formatos para la operación de la óptica: Conjunto de documentos utilizados para el registro de actividades, solicitudes y trámites realizados en la óptica entre los que se pueden considerar: historial óptico, notas de venta, facturas, órdenes de pedido, reportes de ventas y reportes de requisición de insumos.

I.- Datos Generales

Código:

Título:

NURUR003.01

Consultoría a empresas rurales

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como consultores en el sector rural, con base en lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:

Sector Rural (Agropecuario, Pesquero, Forestal, Ambiental y de Alimentación)

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

24/02/2009

Nivel de competencia:

Tres

Desempeña actividades tanto programadas y rutinarias como impredecibles.

Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior.

Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):

Módulo Ocupacional	Clave del Módulo
Investigadores y consultores en desarrollo económico y mercadotecnia	1114-05
Ocupaciones:	Código:
Analista de Mercados	1114-05-02
Investigador de Mercadotecnia	1114-05-03

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SIAN):**Sector:**

93 Actividades de gobierno y de organizaciones internacionales y extraterritoriales

Subsector:

931 Actividades de gobierno

Rama:

9313 Regulación y fomento del desarrollo económico

Subrama:

93131 Regulación y fomento federal del desarrollo económico

Clase:

931310 Regulación y fomento federal del desarrollo económico

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Comité Técnico SINACATRI

II.- Perfil de la NTCL**Unidad**

Consultoría a empresas rurales

Elemento 1 de 3

- Promover el servicio de consultoría a empresas rurales

Elemento 2 de 3

- Diagnosticar la situación actual de la empresa rural

Elemento 3 de 3

- Diseñar el plan de mejora de la empresa rural

III.- Estándares de la competencia laboral de la Unidad:**Código:****Unidad:**

NURUR003.01

Consultoría a empresas rurales

Elementos que conforman la Unidad:

Referencia	Código	Título
1 de 3	E0236	Promover el servicio de consultoría a empresas rurales

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Ofrece al cliente el servicio de consultoría:
 - * Definiendo alcances y limitaciones de la consultoría;
 - * Explicándole las etapas de la consultoría, y;
 - * Especificándole los mecanismos a utilizar en la recopilación de la información necesaria para diseñar la propuesta de intervención.
2. Obtiene información general de la empresa rural:
 - * Solicitándole antecedentes sobre el giro, número de socios y ubicación de la empresa rural;
 - * Cuestionando sobre las problemáticas conocidas en la empresa rural;
 - * Confirmando al cliente sus expectativas identificadas sobre el servicio de consultoría;
 - * Solicitando al cliente información de tipo administrativo, comercial, productivo y organizativo de su empresa;
 - * Registrando la información proporcionada por el cliente en hojas de trabajo, y;
 - * Acordando la fecha de la próxima reunión en la cual le entregará el prediagnóstico y la propuesta de intervención.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El prediagnóstico de la empresa elaborado:
 - * Contiene una descripción de los aspectos tratados con el cliente durante el primer contacto;
 - * Detalla la problemática que manifestó el cliente durante el primer contacto;
 - * Contiene las expectativas del cliente respecto al servicio de consultoría, e;
 - * Incluye la firma de conformidad del cliente respecto a la información contenida en el prediagnóstico.
2. La propuesta de intervención acordada con el cliente para la consultoría:
 - * Corresponde con la información del prediagnóstico;
 - * Contiene el objetivo general de la consultoría de acuerdo con la problemática y expectativas manifestadas por el cliente referentes al servicio;
 - * Incluye las sugerencias sobre la forma de trabajo para proporcionar la consultoría de acuerdo al tipo de servicio a proporcionar;
 - * Incluye la calendarización de las actividades a realizar;
 - * Indica las personas involucradas y responsables de cada actividad;
 - * Especifica los productos a obtener en cada etapa de la consultoría;
 - * Presenta los datos legales del cliente y del consultor, y;
 - * Está firmada de conformidad por los representantes legales de la empresa y por el consultor.

GLOSARIO

1. Cliente: Se refiere al empresario/os que requiere/n de los servicios profesionales de un tercero para el diseño de un plan que le permita mejorar el funcionamiento de su empresa.
2. Consultor: Es el profesional que aporta al empresario su experiencia, conocimientos, metodología e instrumentos para mejorar el funcionamiento de su empresa.
3. Datos legales: Especifica el nombre, dirección, actividad y Registro Federal de Causantes (RFC), cuando la empresa del cliente que se está atendiendo esté legalmente constituida.
4. Prediagnóstico: Documento preliminar que identifica la situación de la empresa desde el punto de vista del cliente
5. Propuesta de intervención: Es el documento que contiene la forma en que se ejecutará la consultoría.
6. Representantes legales: Se refiere a los dueños de la empresa, consejo de administración o las personas que por acta de asamblea de la empresa o grupo de productores hayan sido designados para representarlos.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0237	Diagnosticar la situación actual de la empresa rural

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte de la información recopilada del área de comercialización de la empresa del cliente:
 - * Describe el producto/servicio ofertado por el cliente, precio, promoción y los canales de distribución con los que opera;
 - * Indica las características de calidad y precio del producto/servicio que oferta su competencia real;
 - * Especifica las características del producto/servicio demandado en su entorno, e;
 - * Incluye si la empresa cuenta con programa de ventas y sus aspectos relevantes.
2. El reporte de la información recopilada del área de producción de la empresa del cliente:
 - * Describe el proceso de abastecimiento de materias primas con el que opera;
 - * Indica la distribución de áreas y equipos disponibles del cliente;
 - * Especifica la infraestructura utilizada en el proceso de producción;
 - * Describe cada una de las etapas del proceso de producción, y;
 - * Especifica si la empresa del cliente tiene programa de producción.
3. El reporte de la información recopilada del área de administración de la empresa del cliente:
 - * Precisa si la empresa cuenta con estados financieros y contables y sus aspectos relevantes;
 - * Especifica el procedimiento para el control de inventarios, y;
 - * Describe las actividades que realiza el personal empleado.
4. El reporte de la información recopilada del área de organización de la empresa de cliente:
 - * Integra la misión, la visión y los valores con los que cuenta la empresa del cliente;
 - * Especifica los objetivos y metas existentes en la empresa del cliente;
 - * Integra copia y descripción del organigrama vigente;
 - * Menciona si cuentan con manuales de procedimientos, y;
 - * Especifican si la empresa del cliente tiene reglamento interno.

5. El reporte elaborado de las fuentes de información utilizadas durante el diagnóstico:
 - * Menciona las fuentes de información de tipo documental y presencial aplicadas para la recopilación de información, e;
 - * Incluye listas de asistencia firmadas por los participantes durante los talleres realizados para tal fin.
6. La problemática de la empresa rural acordada con el cliente:
 - * Delimita ordenadamente la problemática por atender, y;
 - * Está firmado de conformidad por los representantes legales de la empresa.
7. Las conclusiones elaboradas del diagnóstico:
 - * Precisan las áreas de oportunidad detectadas en el entorno de la empresa;
 - * Incluye la problemática existente en cada área de la empresa del cliente con base en la información recopilada;
 - * Describe la interrelación entre la problemática identificada con cada área, y;
 - * Está firmado de conformidad por los representantes legales de la empresa.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Criterios para seleccionar instrumentos para recopilación de información:
 - * Cuestionario
 - * Guía de entrevista
 - * Bitácora
 - * Guía de observación
 - * Lista de cotejo
2. Concepto de las siguientes técnicas de investigación:
 - * Documental
 - * De campo

GLOSARIO

1. Fuentes de información: Se le llama así al medio por el cual se obtienen los datos utilizados para el diagnóstico.
2. Infraestructura: Se refiere a los equipos e instalaciones con los que opera la empresa.
3. Mercado real: Se refiere a los competidores existentes en la región, zona/localidad que ofertan el mismo bien/servicio que la empresa del cliente.
4. Proceso de producción: Es la descripción de las etapas por las que pasan las materias primas para la obtención del producto/servicio ofertado y que se representa en diagramas de flujo.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0238	Diseñar el plan de mejora de la empresa rural

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Presenta al cliente la identificación de soluciones a la problemática delimitada:
 - * Explicando los contenidos de la problemática delimitada;
 - * Respondiendo a los participantes sobre sus dudas de la problemática delimitada;
 - * Explicando el procedimiento a seguir para obtener el plan de mejora;

- * Incluyendo la información recopilada de soluciones a la problemática delimitada que ya fueron probadas anteriormente;
 - * Coordinando a los asistentes para que propongan soluciones a la problemática;
 - * Mencionando al cliente las implicaciones de cada solución propuesta por los asistentes, para ayudar a tomar decisiones y;
 - * Registrando en un documento de trabajo las soluciones acordadas.
2. Valida con el cliente el plan de mejora elaborado:
- * Explicando la relación que hay entre las soluciones acordadas con las actividades propuestas;
 - * Coordinando la asignación de responsables para cada actividad;
 - * Determinando las fechas para ejecutar cada actividad;
 - * Detallando los resultados esperados con la ejecución de cada actividad;
 - * Explicando la manera en que se dará seguimiento al plan de mejora, y;
 - * Recopilando firmas de conformidad de los integrantes de la empresa definidos en la propuesta de intervención.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Las soluciones acordadas a la problemática delimitada
 - * Especifican los problemas de la empresa sobre los que impactan, y;
 - * Están validadas con la firma del cliente.
2. El plan de mejora diseñado para la empresa del cliente:
 - * Precisa los alcances de la consultoría expresados en objetivos, metas y actividades conforme a las soluciones acordadas;
3. Las acciones definidas para el desarrollo del plan de mejora:
 - * Especifican los procedimientos para su desarrollo, e;
 - * Indican fecha, duración, responsables y recursos necesarios para la ejecución de cada acción con base en el tipo de actividades a desarrollar.
4. El sistema de control y seguimiento diseñado para el plan de mejora:
 - * Incluye indicaciones para su aplicación, y;
 - * Permite el monitoreo de las acciones y resultados esperados.
5. Los indicadores de control y seguimiento del plan de mejora definidos:
 - * Están elaborados con base en los objetivos, metas y actividades del plan de mejora;
 - * Indican las variables de construcción y cálculo;
 - * Especifican los indicadores de medición;
 - * Indican la periodicidad de medición, y;
 - * Especifican formas para el registro de la información.
6. El informe de cierre de la consultoría elaborado:
 - * Especifica los resultados obtenidos durante el desarrollo de la consultoría;
 - * Incluye la aceptación del cliente de los trabajos realizados/entregados por medio de una carta firmada por los representantes legales;
 - * Contiene las actividades realizadas durante la consultoría y los resultados obtenidos en cada una de ellas;
 - * Incluye las conclusiones generales del trabajo realizado;
 - * Indica las recomendaciones de seguimiento al plan de mejora, y;
 - * Relaciona la congruencia entre las acciones del plan de mejora y los objetivos planteados en la propuesta de intervención elaborada para la consultoría.

GLOSARIO

1. Indicadores: Se refiere a las unidades de información que señalan lo que está ocurriendo con la ejecución del plan de mejora.

I.- Datos Generales

Código: **Título:**

NURUR004.01 Coordinación de acciones para la puesta en marcha de proyectos de inversión del sector rural

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan coordinando acciones para la puesta en marcha de proyectos del sector rural para acompañar al grupo de beneficiarios y apoyarles en la identificación de áreas de oportunidad y consolidar proyectos que mejoren procesos productivos, comerciales, organizativos, financieros y empresariales en el sector rural.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:

Sector Rural (Agropecuario, Pesquero, Forestal, Ambiental y de Alimentación)

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

24/02/2009

Nivel de competencia:

Tres

Desempeña actividades tanto programadas y rutinarias como impredecibles.

Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior.

Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):**Módulo Ocupacional**

Investigadores y consultores en desarrollo económico y mercadotecnia

Clave del Módulo

1114-05

Ocupaciones:

Analista de Mercados

Código:

1114-05-02

Investigador de Mercadotecnia

1114-05-03

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SIAN):**Sector:**

93 Actividades de gobierno y de organizaciones internacionales y extraterritoriales

Subsector:

931 Actividades de gobierno

Rama:

9313 Regulación y fomento del desarrollo económico

Subrama:

93131 Regulación y fomento federal del desarrollo económico

Clase:

931310 Regulación y fomento federal del desarrollo económico

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Comité Técnico SINACATRI

II.- Perfil de la NTCL**Elemento 1 de 3**

- Coordinar a los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto para determinar los recursos disponibles y necesarios para la puesta en marcha del proyecto de inversión rural

Unidad**Elemento 2 de 3**

- Coordinación de acciones para la puesta en marcha de proyectos de inversión del sector rural
- Coordinar a los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto para planear la puesta en marcha del proyecto inversión rural

Elemento 3 de 3

- Asistir a los integrantes del grupo de beneficiarios en la puesta en marcha del proyecto de inversión rural

III.- Estándares de la competencia laboral de la Unidad:

Código: **Unidad:**

NURUR004.01 Coordinación de acciones para la puesta en marcha de proyectos de inversión del sector rural

Elementos que conforman la Unidad:

Referencia	Código	Título
1 de 3	E0242	Coordinar a los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto para determinar los recursos disponibles y necesarios para la puesta en marcha del proyecto de inversión rural

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Expone a los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto las características del servicio de puesta en marcha de proyectos de inversión del sector rural a proporcionar:
 - * Explicándoles las etapas requeridas para la puesta en marcha del proyecto de inversión rural;
 - * Detallándoles los resultados indispensables a obtener en cada etapa del proceso de puesta en marcha de proyectos de inversión del sector rural;
 - * Especificándoles las acciones en las que se les podrá proporcionar apoyo para la realización de gestiones relacionadas con la puesta en marcha de proyectos de inversión rural;
 - * Explicándoles los indicadores de rentabilidad financiera aplicables al proyecto de inversión rural;
 - * Resolviéndoles las dudas sobre los alcances del servicio de puesta en marcha, y;
 - * Detallándoles el tipo de apoyo que incluye el servicio de puesta en marcha de proyectos de inversión rural.
2. Acuerda con los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto los compromisos de trabajo requeridos para la puesta en marcha del proyecto de inversión rural:
 - * Proponiéndoles fechas para llevar a cabo las actividades previstas en el lugar determinado por los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto;
 - * Detallando los requerimientos logísticos para cada actividad a realizar;
 - * Destacando la importancia de su participación en el desarrollo de las actividades y gestiones para poner en marcha el proyecto de inversión rural;
 - * Solicitando voluntarios para atender los requerimientos relacionados con el mobiliario, lugar para llevar a cabo las reuniones de trabajo, materiales de papelería, y;
 - * Registrando en el programa de trabajo los acuerdos de los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto y del prestador del servicio.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El Acta Constitutiva de los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto establecida con la orientación del prestador del servicio y la participación integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto, verificada:
 - * Establece la correspondencia entre la figura jurídica y el objeto social del grupo de beneficiarios del proyecto;
 - * Precisa las obligaciones de los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto y del prestador del servicio;
 - * Indica los derechos de los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto y del prestador del servicio, y;
 - * Especifica la distribución de beneficios y pérdidas a aplicar entre los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto por la operación del proyecto de inversión rural.
2. El cuadro comparativo entre los recursos económicos disponibles y los requeridos por el proyecto de inversión rural elaborado:
 - * Está de acuerdo con el tipo de proyecto de inversión rural a realizar;
 - * Especifica los recursos económicos del grupo que integra el proyecto de inversión rural y su fuente de origen;
 - * Precisa los tipos de créditos aplicables al proyecto de inversión rural, y;
 - * Contiene el total de recursos económicos requeridos y disponibles.
3. El cuadro comparativo entre los recursos materiales disponibles y los requeridos por el proyecto de inversión rural elaborado:
 - * Está sustentado en el tipo de proyecto de inversión rural a realizar, y;
 - * Especifica las características de los equipos, insumos, herramientas y materiales disponibles y requeridos conforme al proyecto de inversión rural a llevar a cabo;
 - * Describe los recursos materiales con los que se cuenta;
 - * Precisa los recursos materiales que se requiere adquirir para la realización del proyecto, e;
 - * Incluye la justificación de los recursos materiales requeridos para el proyecto
4. El cuadro comparativo entre los recursos naturales disponibles y los requeridos por el proyecto de inversión rural elaborado:
 - * Está sustentado en el tipo de proyecto de inversión rural a realizar, y;
 - * Describe las condiciones del estado presente de los recursos naturales existentes, su disponibilidad y condiciones de aprovechamiento racional para el proyecto de inversión rural.
5. El informe del origen de los recursos financieros disponibles para el proyecto elaborado;
 - * Presenta las fuentes de recursos con los que será apoyado el proyecto de inversión, y;
 - * Precisa las condiciones de contratación de los créditos/subsidios de los programas institucionales establecidos para el apoyo de las actividades productivas relacionadas con el sector rural.
6. El monto de los recursos financieros requeridos para el proyecto de inversión rural determinado;
 - * Especifica las cantidades totales necesarias para la realización del proyecto, y;
 - * Determina los tiempos en los que se requiere contar con oportunidad con los montos financieros para atender el proyecto de inversión rural.
7. Los recursos financieros complementarios al proyecto de inversión rural determinados;
 - * Indican el origen de cada uno, y;
 - * Especifican el destino al que se requieren orientar.

8. El cuadro comparativo entre la infraestructura requerida y la existente por el proyecto de inversión rural elaborado:
 - * Describe las características de la infraestructura total requerida para realizar el proyecto de inversión rural;
 - * Especifica las condiciones relacionadas a las construcciones e instalaciones que se requieren para el proyecto;
 - * Describe la infraestructura y condiciones existentes de las construcciones e instalaciones, y;
 - * Detalla los faltantes de infraestructura para el proyecto.
9. El reporte de necesidades de financiamiento externo determinado con los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural;
 - * Indica los montos requeridos del financiamiento externo para la realización del proyecto de inversión rural;
 - * Determina las fuentes a las que se solicitará el crédito/subsidio requerido, y;
 - * Establece las condiciones y requerimientos para la contratación de los créditos y/o solicitud de subsidios.
10. El cuadro relacionado con la capacidad de inversión determinada con el grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural elaborado:
 - * Especifica la participación económica individual de cada uno de los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural;
 - * Indica las posibilidades de inversión de los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto con recursos propios, e;
 - * Identifica los montos y destino de los recursos propios para la realización del proyecto de inversión rural.
11. El tipo de crédito determinado para el proyecto de inversión:
 - * Especifica las garantías necesarias para que los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto puedan obtenerlo.
12. El informe de la disponibilidad de los recursos para la puesta en marcha del proyecto de inversión rural acordado:
 - * Describe las características de los recursos materiales, naturales y financieros del proyecto de inversión rural;
 - * Especifica los tiempos de ejecución para el proyecto con base en las acciones a realizar;
 - * Determina el uso que se dará a los recursos requeridos por el proyecto, e;
 - * Indica la finalidad de los recursos necesarios para el proyecto de inversión.
13. La lista de los requisitos legales y normativos para la puesta en marcha del proyecto de inversión rural elaborada:
 - * Contiene los tipos de permisos, licencias y guías de movilización de acuerdo al proyecto acordado;
 - * Especifica la referencia de las normas oficiales mexicanas aplicables al proyecto de inversión rural, y;
 - * Tiene los procedimientos que se requieren seguir para su obtención.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Criterios para seleccionar instrumentos para recopilación de información:
 - * Cuestionario
 - * Guía de entrevista
 - * Bitácora
 - * Guía de observación
 - * Lista de cotejo

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que el prestador del servicio se dirige cordialmente a los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural.
2. Tolerancia: La manera en que el prestador atiende pacientemente las dudas que manifiestan los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural.

GLOSARIO

1. Acta Constitutiva: Documento legal notariado que establece el objeto social, aportaciones económicas, derechos y obligaciones de los integrantes de la organización. Para el caso de organizaciones que aún no se encuentran en trámite legal se pueden considerar como equivalentes el Convenio de adhesión y el escrito libre en el que se detalla el objetivo que persigue la organización, derechos, obligaciones y responsabilidades, así como las firmas de los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural que dan fe de su aceptación.
2. Figura Jurídica: La forma legal para asociarse que adopta la organización orientada al desarrollo de sus funciones productivas.
3. Garantías: Recursos monetarios/en especie que respalda la obligación de una organización en el otorgamiento de un financiamiento.
4. Guías de movilización: Documento que es expedido por una autoridad oficial después de verificar que el producto a movilizar no representa un riesgo fito/zoosanitario para su traslado a otros lugares en los que será comercializado/utilizado para su procesamiento/reproducción.
5. Infraestructura: Se refiere a los equipos/instalaciones con los que opera la empresa.
6. Objeto social: Enunciado que define las actividades a desarrollar en la organización y establece con precisión los alcances de la misma.
7. Prestador de servicios: Agente externo a la empresa cuya función es la de generar productos, proyectos y planes de puesta en marcha, a partir de la facilitación de la participación de los involucrados en la gestión de su proyecto, para que aporten su conocimiento, habilidades y experiencia.
8. Recursos económicos: Se refiere a todos aquellos recursos que se ven representados en el proyecto y que tienen un valor monetario.
9. Recursos financieros: Se refieren a los fondos monetarios necesarios para el desarrollo de actividades económicas del proyecto de inversión.
10. Recursos humanos: Se denomina así a las personas que integran el grupo de beneficiarios, los cuales cuentan con sus capacidades, habilidades y conocimientos que aportan al desarrollo del proyecto.
11. Recursos materiales: Se denomina así a los equipos, herramientas, materias primas, insumos, etcétera, que requiere el proyecto de inversión rural para su funcionamiento.
12. Recursos naturales: Son los recursos presentes en el ambiente y que son susceptibles de ser aprovechados por el proyecto de inversión rural, tales como: agua, suelo, clima, vegetación.
13. Requisitos legales: Condiciones a cumplir conforme a la legislación comercial y mercantil en los municipios en los que el proyecto se desarrolle, tales como: permisos de uso del suelo, licencia de actividades comerciales, permiso de bomberos, alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, licencia de apertura, etcétera.

Referencia Código

Título

2 de 3

E0243

Coordinar a los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto para planear la puesta en marcha del proyecto inversión rural

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Explica la integración del plan de puesta en marcha del proyecto de inversión rural:
 - * Con la participación de los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural;
 - * Explicando al inicio de la sesión la agenda de trabajo y los resultados parciales y finales del plan;
 - * Solicitando la participación de los integrantes para definir los objetivos a obtener mediante el plan para la puesta en marcha del proyecto de inversión rural;
 - * Identificando junto con los integrantes del grupo del proyecto de inversión rural las actividades generales a llevar a cabo en el plan de puesta en marcha;
 - * Orientando a los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural en el establecimiento de los periodos de ejecución de las actividades generales;
 - * Promoviendo la reflexión de los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural, necesaria para especificar los recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de puesta en marcha, y;
 - * Presentando un resumen a los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural, que contiene los resultados y acuerdos convenidos para el plan de trabajo.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El plan de trabajo de la puesta en marcha del proyecto de inversión rural acordado con el grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural:
 - * Contiene las firmas de cada uno de los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural y del prestador del servicio;
 - * Especifica los objetivos a lograr en el plan de trabajo de la puesta en marcha de acuerdo con el tipo de proyecto de inversión rural a realizar;
 - * Establece las actividades generales a llevar a cabo con las que se dará cumplimiento a los objetivos del plan de trabajo de la puesta en marcha del proyecto de inversión rural;
 - * Incluye los periodos de ejecución de las actividades generales del plan de puesta en marcha del proyecto de inversión rural, y;
 - * Especifica los recursos humanos requeridos para llevar a cabo las actividades generales y dar cumplimiento a los objetivos del plan de puesta en marcha del proyecto de inversión rural.
2. El programa de trabajo elaborado para la puesta en marcha del proyecto de inversión rural:
 - * Corresponde al proyecto de inversión rural objeto de desarrollo;
 - * Especifica el orden y la secuencia de las actividades generales de acuerdo al tipo de proyecto de inversión rural;
 - * Precisa la duración de las actividades a realizar acorde al tipo de actividad;
 - * Define los recursos monetarios necesarios para la realización de las actividades generales;
 - * Identifica a los responsables de la ejecución de cada una de las actividades generales;
 - * Define el lugar en el que se llevarán a cabo las actividades generales;
 - * Especifica la manera de registrar el avance físico y financiero de las actividades generales contempladas en el programa de trabajo, e;
 - * Incluye el acta de compromisos con la firma de aceptación de los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural.
3. La representación gráfica elaborada del proceso del proyecto de inversión rural a realizar:
 - * Establece la relación de las actividades generales con el orden determinado en el programa de trabajo para la puesta en marcha del proyecto de inversión rural;
 - * Determina un orden secuencial en su aplicación de acuerdo al tipo de proyecto de inversión rural;
 - * Especifica la asignación de recursos monetarios conforme a cada una de las actividades generales a realizar, y;
 - * Establece los tiempos de ejecución de acuerdo con el tipo de actividad general a realizar.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0244	Asistir a los integrantes del grupo de beneficiarios en la puesta en marcha del proyecto de inversión rural

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Expone ante los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto la importancia de realizar acompañamiento en el proceso de la puesta en marcha:
 - * Definiendo las tareas a desarrollar en el seguimiento de la puesta en marcha bajo su responsabilidad;
 - * Mencionando de manera genérica las acciones a realizar bajo la responsabilidad de los integrantes del grupo del proyecto de inversión rural, y;
 - * Estableciendo de manera participativa con los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural, la calendarización de reuniones para verificar los avances y resultados obtenidos por el grupo en el programa de trabajo establecido.
2. Da seguimiento al programa de actividades generales llevado a cabo por los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural para la puesta en marcha:
 - * Revisando con los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto que los resultados obtenidos son los esperados para la puesta en marcha del proyecto de inversión rural;
 - * Estableciendo, conforme a los avances parciales alcanzados, las nuevas acciones necesarias para la obtención de los resultados y metas planteadas en el programa de trabajo de la puesta en marcha;
 - * Aportando sugerencias e información requerida por los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto para el desarrollo de las acciones necesarias para el logro de los objetivos y metas del programa de actividades de la puesta en marcha, y;
 - * Anexando las minutas de control y seguimiento del plan de puesta en marcha del proyecto de inversión rural, acordadas y firmadas por los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Los contratos validados por los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural con los proveedores de productos/servicios requeridos para la puesta en marcha del proyecto de inversión, establecidos conforme a las orientaciones del consultor:
 - * Se sustentan con un expediente comparativo de al menos dos proveedores;
 - * Reúnen las condiciones de compra de los bienes/servicios de acuerdo a los requerimientos del proyecto;
 - * Establecen las garantías que amparan los bienes/servicios acordados;
 - * Presentan las especificaciones y características de los bienes/servicios requeridos por el proyecto;
 - * Establecen las condiciones de aceptación de los bienes/servicios requeridos por el proyecto, y;
 - * Detallan los servicios convenidos con los proveedores.
2. El reporte de seguimiento elaborado de los contratos con proveedores:
 - * Describe los resultados obtenidos en la operación del proyecto de inversión rural con la aplicación de los bienes/servicios;
 - * Incluye las especificaciones de los bienes/servicios convenidas, y;
 - * Contiene el acta de entrega-recepción de los bienes/servicios con el visto bueno de los beneficiarios.
3. El informe elaborado de los bienes/servicios contratados por los integrantes del grupo del proyecto de inversión rural:
 - * Especifica cumplimiento/incumplimiento a las cláusulas de los respectivos contratos de adquisición de bienes/servicios, y;
 - * Precisa cumplimiento/incumplimiento con las especificaciones de los bienes/servicios requeridos por el proyecto.

4. El Instrumento de control de ejecución y seguimiento del plan de puesta en marcha del proyecto de inversión rural aplicado:
 - * Corresponde con el programa de trabajo elaborado para la puesta en marcha del proyecto de inversión rural;
 - * Incluye las actividades del programa de trabajo acordado con los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural;
 - * Indica avances/desviaciones entre las actividades realizadas con relación a las programadas;
 - * Establece las acciones correctivas realizadas con base en las desviaciones detectadas;
 - * Contiene las acciones correctivas alineadas a dar cumplimiento a los objetivos del proyecto;
 - * Especifica la modificación en tiempos, recursos y resultados esperados para el cumplimiento del programa de trabajo de la puesta en marcha, e;
 - * Incluye las minutas de control y seguimiento del plan de puesta en marcha del proyecto de inversión rural, acordadas y firmadas por los integrantes del grupo de trabajo.
5. El informe final elaborado de la puesta en marcha del proyecto de inversión rural:
 - * Especifica los resultados obtenidos del programa de trabajo de puesta en marcha;
 - * Contiene las firmas de aceptación de los integrantes del grupo de beneficiarios del proyecto de inversión rural;
 - * Describe las acciones realizadas durante la puesta en marcha del proyecto de inversión rural, e;
 - * Incluye la propuesta de un plan de acciones futuras para el fortalecimiento del proyecto de inversión rural.
6. El informe sobre la detección de necesidades de capacitación realizada con el grupo para la operación del proyecto de inversión rural:
 - * Indica las competencias laborales requeridas por las personas a cargo de las diferentes áreas de acuerdo al tipo de proyecto de inversión rural, y;
 - * Define las acciones, instituciones de capacitación y posibles periodos de realización, así como los integrantes del grupo que requieren participar en el proceso de capacitación con base en las necesidades detectadas.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Conceptos fundamentales sobre el enfoque de Desarrollo Rural Integral, Capital Humano y Desarrollo de capacidades con base en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	Comprensión
2. Características legales de las figuras jurídicas que operan en el sector rural.	Comprensión
3. Indicadores que sustentan la rentabilidad financiera de un proyecto de inversión: * Relación beneficio/costo * Punto de equilibrio	Comprensión
4. Criterios para evaluar proveedores: * Costos * Servicios * Calidad de materiales y equipos.	Comprensión
5. Técnicas didácticas * Definición de encuadre * Rompimiento de tensión * Aprendizaje dirigido * Aprendizaje delegado * Aprendizaje colaborativo.	Comprensión

6. Documentos que se deben integrar al expediente de la empresa para la gestión de financiamientos de instituciones públicas: Comprensión
- * SAGARPA
 - * SEDESOL
 - * FIRA
 - * Financiera Rural
 - * FONAES

I.- Datos Generales**Código:** **Título:**

NUSFN001.01 Generación del crédito

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que generan el crédito en instituciones financieras no bursátiles y cuyas competencias incluyen promover, determinar la viabilidad del otorgamiento, documentar y ministrar el crédito.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:

Servicios de Financiamiento no Bursátil

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

24/02/2009

Nivel de competencia:

Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles.

Depende de las instrucciones de un superior.

Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):**Módulo Ocupacional**

Promotores de servicios bancarios y financieros

Clave del Módulo

0813-04

Ocupaciones:

Ejecutivo de Cuenta

Código:

0813-04-01

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):**Sector:**

52 Servicios financieros y de seguros

Subsector:

522 Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil

Rama:

5221 Banca múltiple

Subrama:

52211 Banca múltiple

Clase:

522110 Banca múltiple

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Efectivísimo S.A de C.V. SOFOM ENR
- Rescata. Estamos cuando nos necesitas S.A. De C.V.
- Don Apoyo S.A. De C.V. SOFOM ENR
- SANKHARA S. A. De C. V. SOFOM ENR
- OPCIPRES S.A. De C.V. SOFOM ENR
- Forjadores de negocios S. A. De C. V. SOFOM ENR
- Agora Recursos S.A de C.V. SOFOM ENR
- Asociación de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple A.C.

II.- Perfil de la NTCL**Unidad**

Generación del crédito

Elemento 1 de 4

- Promover el crédito

Elemento 2 de 4

- Determinar la viabilidad del otorgamiento del crédito

Elemento 3 de 4

- Documentar el crédito

Elemento 4 de 4

- Ministrar el crédito

III.- Estándares de la competencia laboral de la Unidad:**Código:****Unidad:**

NUSFN001.01

Generación del crédito

Elementos que conforman la Unidad:

Referencia	Código	Título
1 de 4	E0215	Promover el crédito

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Entrevista al prospecto de crédito:
 - * Acreditándose con la identificación de la institución a la que representa;
 - * Indagando sobre las necesidades financieras del prospecto de crédito, y;
 - * Solicitando información sobre el monto de sus ingresos y egresos económicos.
2. Ofrece el crédito al prospecto de crédito:
 - * Brindando información sobre el crédito/los créditos de la institución a la que representa;
 - * Orientando al prospecto de crédito sobre el crédito que cubra sus necesidades financieras, y;
 - * Solicitando al prospecto de crédito copias de la documentación probatoria determinada en las políticas de crédito de la institución y requerida de acuerdo al tipo de crédito que se ajuste a sus necesidades financieras.
3. Orienta al prospecto de crédito en el llenado de la solicitud de crédito:
 - * Brindándole información sobre el contenido de la solicitud de crédito, y;
 - * Aclarándole las dudas sobre el llenado del formato.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La bitácora actualizada de prospectos de crédito:
 - * Incluye nombre y teléfono, verificables vía telefónica, de los prospectos de crédito, y;
 - * Contiene las acciones realizadas y por realizar para la generación del crédito de acuerdo con las fechas determinadas con cada uno de los prospectos de crédito.
2. El expediente del prospecto de crédito integrado:
 - * Contiene la solicitud de crédito firmada por el prospecto de crédito;
 - * Incluye copias de la documentación probatoria del prospecto de crédito determinada por la institución crediticia de acuerdo al tipo de crédito a tramitar, y;
 - * Está integrado conforme a la secuencia que establece la institución crediticia.
3. La documentación probatoria del prospecto de crédito revisada:
 - * Es consistente con las firmas, nombres e información plasmada en la solicitud, e;
 - * Incluye copias de la documentación probatoria presentada por el prospecto de crédito cuya información es verificable vía telefónica.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Tipos de créditos:
 - * Consumo
 - * Producción
 - * Hipotecario
2. Definición de Costo Anual Total del Crédito (CAT). Conocimiento
3. Técnicas de promoción de productos crediticios: Conocimiento
 - * Cambaceo
 - * Volanteo
 - * Perifoneo
 - * Telemarketing

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que se dirige cordialmente al prospecto de crédito al proporcionarle información sobre el crédito que oferta.

GLOSARIO

1. Bitácora: Control de avance de estatus de prospectos en cartera. Puede presentarse en documento/de manera electrónica.
2. Crédito: Operación financiera que pone a disposición de un beneficiario una cantidad de dinero/un bien, estando éste obligado a pagarlo con un premio y en un plazo establecido.
3. Datos de identificación: Son los datos del prospecto de crédito en los que se consideran nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, estado civil, fecha, lugar de nacimiento y régimen matrimonial, entre otros.
4. Documentación probatoria: Documentación solicitada al prospecto de crédito como la siguiente: documento de identificación oficial, comprobante de domicilio, carta de autorización para solicitar información crediticia, comprobante de ingresos y egresos, entre otros.
5. Necesidades financieras: Hace referencia a los importes necesarios para satisfacer un requerimiento económico de una persona física o moral, por ejemplo adquisición de bienes, servicios o productos.
6. Prospectos de crédito: Clientes potenciales a los que se les puede otorgar un crédito.

Referencia	Código	Título
2 de 4	E0216	Determinar la viabilidad del otorgamiento del crédito

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Valida las referencias personales del solicitante de crédito:
 - * Contactándolas conforme lo establecen las políticas de crédito de la institución, y;
 - * Corroborando el nombre del solicitante de crédito, domicilio, tiempo de conocerlo y fuentes de ingresos económicos proporcionados en la documentación probatoria presentada por el solicitante.
2. Verifica la información crediticia del solicitante de crédito:
 - * Obteniéndola conforme lo establecen las políticas de crédito de la institución crediticia;
 - * Validando la información crediticia del solicitante de crédito con las referencias comerciales proporcionadas, y;
 - * Preguntándole al solicitante de crédito sus compromisos financieros.
3. Verifica la documentación de la fuente de ingresos del solicitante del crédito:
 - * Revisando que presente identificación de cotejo, y;
 - * Comprobando que corresponde a los datos de identificación del solicitante de crédito.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte de solvencia del solicitante del crédito elaborado:
 - * Contiene los datos de identificación del solicitante legibles;
 - * Incluye la capacidad de pago del solicitante de crédito obtenida de la documentación de la fuente de ingresos económicos presentada, y;
 - * Especifica la viabilidad del crédito solicitado.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS**NIVEL**

1. Cálculo de la capacidad de pago y nivel de endeudamiento del solicitante del crédito. Aplicación
2. Fuentes de información crediticia. Conocimiento

GLOSARIO

1. Historial crediticio: Se refiere al comportamiento del solicitante con respecto al cumplimiento de sus compromisos financieros.
2. Identificación de cotejo: Se refiere a colocar un señalamiento en los documentos que presenta el solicitante, y que pueden ser: sello, firma/rúbrica que indica que son copias fieles de los originales.
3. Información crediticia: También conocida como referencias comerciales, se refiere a la información de créditos que proporcionan los prestadores de servicios, acreedores, proveedores, tiendas departamentales/bancos, entre otros.
4. Referencias personales: Se refiere a personas físicas/morales que proporcionan información física, social, moral y económica sobre el solicitante de crédito.
5. Solicitante del crédito: Es la persona física/moral que requiere un producto financiero.
6. Solvencia: Capacidad que tiene una persona para cumplir con sus compromisos financieros.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E0217	Documentar el crédito

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Gestiona la formalización del crédito del solicitante:
 - * Confirmando con el área de formalización del crédito la atención y avance del trámite para dar cumplimiento al tiempo pactado con el solicitante, y;
 - * Solicitando al área de formalización del crédito la fecha y hora de la formalización del crédito del solicitante.
2. Informa al solicitante de crédito el dictamen del trámite:
 - * De forma personal;
 - * Mencionándole el resultado de la solicitud del crédito;
 - * Notificándole el lugar, fecha y horario para la formalización cuando el resultado es aprobatorio;
 - * Informándole los términos y condiciones del crédito autorizado, y;
 - * Mencionándole que al formalizar el crédito debe de presentar los documentos requeridos en las políticas de la institución.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El comunicado de envío de la documentación para la formalización del crédito elaborado:
 - * Contiene fecha, área a la que se remite la documentación, número de referencia, términos y condiciones del crédito autorizado y nombre y firma del remitente;
 - * Incluye la relación de la documentación que se envía, y;
 - * Contiene adjuntos los documentos enlistados en el comunicado.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS**NIVEL**

1. Documentación que se utiliza como garantía de crédito. Conocimiento

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Cooperación: La manera en que proporciona y solicita información al personal de otras áreas durante el proceso de formalización del crédito.

GLOSARIO

1. Condiciones del crédito: Requerimientos que debe cumplir el solicitante de crédito durante el periodo de vigencia de crédito y que son condicionantes para la formalización y cancelación anticipada.
2. Formalización del crédito: Conjunto de actividades que implican la elaboración y firma de los documentos legales para el otorgamiento del crédito.
3. Términos del crédito: Aspectos de carácter informativo referentes al crédito que se otorga y que considera al menos: monto del crédito, tasa de interés, CAT, forma de pago, plazo del crédito, importe de los pagos, tasa moratoria, pagos anticipados y seguros, entre otros.

Referencia	Código	Título
4 de 4	E0218	Ministrar el crédito

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Asesora al cliente sobre la ministración de su crédito:
- * Informándole la ubicación y horario de servicio de la Unidad de Atención Especializada que le corresponde;
- * Indicándole el calendario de pagos, medios de pago y tasa moratoria y de penalización de acuerdo con la información establecida en el contrato de crédito, e;
- * Indicándole la hora y lugar de la ministración de los recursos determinados en el contrato de crédito.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS**NIVEL**

1. Función de la Unidad de Atención Especializada de la Institución Crediticia. Conocimiento
2. Nombre de las entidades reguladoras de las SOFOMES. Conocimiento
3. Definición de tasa moratoria. Conocimiento

GLOSARIO

1. Calendario de pagos: Documento en el que se presenta las fechas e importes a pagar por el cliente.
2. Ministración: Acto mediante el cual se entrega al solicitante el importe del crédito concedido.

I.- Datos Generales**Código:****Título:**

NUSPV008.01

Auditoría de los sistemas de gestión de la seguridad

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que realizan la auditoría a sistemas de gestión de seguridad implementado en las organizaciones y cuyas competencias incluyen la determinación de requisitos, desarrollar el plan de auditoría, conducirla y dar seguimiento a la misma.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:

Sector Seguridad Privada

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

24/02/2009

Nivel de competencia:

Cuatro

Desempeña diversas actividades tanto programadas y poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos.

Recibe lineamientos generales de un superior.

Requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados.

Es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo propio.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):**Módulo Ocupacional Clave del Módulo**

Contadores y Auditores 0824-02

Ocupaciones: Código:

Auditor 0824-02-02

Auditor Interno 0824-02-05

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):**Sector:**

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Subsector:

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Rama:

5412 Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados

Subrama:

54121 Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados

Clase:

541211 Servicios de contabilidad y auditoría

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Banco Nacional de México
- Seguridad y Calidad, S.A. de C.V
- Serviseg, S.A. de C.V.
- Grupo ALMABA
- Coordinación de Seguridad Pública, Miguel Hidalgo
- SEGURITECA

II.- Perfil de la NTCL**Elemento 1 de 3**

- Determinar los requisitos del sistema de gestión de la seguridad a auditar

Unidad

Auditoría de los sistemas de gestión de la seguridad

Elemento 2 de 3

- Desarrollar el programa y los planes de auditoría para el sistema de gestión de la seguridad

Elemento 3 de 3

- Conducir el proceso de auditoría para el sistema de gestión de la seguridad

III.- Estándares de la competencia laboral de la Unidad:**Código:****Unidad:**

NUSPV008.01

Auditoría de los sistemas de gestión de la seguridad

Elementos que conforman la Unidad:

Referencia	Código	Título
1 de 3	E0230	Determinar los requisitos del sistema de gestión de la seguridad a auditar

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La hoja de trabajo de auditoría diseñada:
 - * Contiene el nombre/razón social del auditado;
 - * Precisa el nombre y firma del auditor;
 - * Incluye el nombre del sistema de gestión de la seguridad que se va a auditar;
 - * Define la fecha de su elaboración;
 - * Tiene el folio asignado por el auditor;
 - * Contiene la lista de requisitos del sistema de gestión de la seguridad a auditar;
 - * Determina el espacio para el registro del juicio de conformidad de cada requisito identificado en el sistema de gestión de la seguridad;
 - * Presenta el espacio para el registro de las observaciones, e;
 - * Incluye el espacio para el registro de fecha de evaluación de cada requisito identificado en el sistema de gestión de la seguridad.
2. La lista de requisitos del sistema de gestión de la seguridad elaborada:
 - * Precisa las acciones identificadas como necesarias en el sistema de gestión de seguridad a auditar, y;
 - * Presenta los criterios de conformidad relativos a cada requisito identificado en el sistema de gestión de la seguridad.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS**NIVEL**

1. Principios del sistema de gestión.	Comprensión
2. Identificación de requisitos de auditoría.	Comprensión

GLOSARIO

1. Auditado:	Llámese la organización/persona que es auditada.
2. Auditor:	Se dice de la persona con la competencia para llevar a cabo una auditoría.
3. Auditoría:	Es el proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de conformidad.
4. Criterios de conformidad:	Se le llama al conjunto de políticas, procedimientos/requisitos que determinan la aceptación de un sistema de gestión.
5. Gestión:	Son las actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización.
6. Juicio de conformidad:	Decisión emitida por el auditor respecto a su valoración del cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión.
7. Requisitos del sistema de gestión de seguridad:	Se dice de la necesidad/expectativa establecida en el sistema de gestión generalmente implícita/obligatoria.
8. Sistema:	Es el conjunto de elementos mutuamente relacionados/que interactúan.
9. Sistema de gestión:	Se dice del procedimiento para establecer la política y los objetivos de una organización, así como para el logro de los mismos.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0231	Desarrollar el programa y los planes de auditoría para el sistema de gestión de la seguridad

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El programa de auditoría elaborado:
 - * Presenta el título y el propósito relacionados con el sistema de gestión a auditar;
 - * Incluye el nombre/razón social del cliente de la auditoría;
 - * Detalla la fecha de elaboración del programa de auditoría;
 - * Indica las fechas probables de inicio de cada auditoría;
 - * Expresa las responsabilidades de los participantes involucrados en cada auditoría, y;
 - * Está autorizado por el cliente de la auditoría.
2. El plan de la auditoría elaborado:
 - * Determina el alcance de la auditoría acordado con el cliente de la misma;
 - * Incluye la ubicación de la instalación a auditar;
 - * Especifica la fecha de la reunión de apertura de la auditoría;
 - * Detalla los requisitos a auditar de acuerdo con los identificados en el sistema de gestión de la seguridad;
 - * Define la fecha de revisión de cada requisito del sistema de gestión de la seguridad de acuerdo con el tiempo establecido en el programa de auditoría;
 - * Incluye el nombre del auditor responsable;
 - * Indica el tiempo requerido para la preparación del informe de la auditoría de acuerdo con el programa de auditoría;
 - * Contiene los recursos y procedimientos acordados entre el cliente de la auditoría y auditor para cada una de las auditorías;
 - * Está autorizado por el auditado, y;
 - * Expresa la fecha de la reunión de cierre de la auditoría.

GLOSARIO

1. Alcance:	Se dice de la extensión y límites de una auditoría.
2. Cliente de auditoría:	Es la organización/persona que solicita una auditoría.
3. Participantes involucrados en cada auditoría:	Son los responsables de las áreas/procesos/instalaciones a auditar.
4. Plan de auditoría:	Es la descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría.
5. Programa de auditoría:	Se nombra al conjunto de una/más auditorías planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas para un propósito específico.
6. Recursos:	Hace alusión a los requerimientos materiales, financieros, humanos y organizacionales para llevar a cabo una auditoría.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0232	Conducir el proceso de auditoría para el sistema de gestión de la seguridad

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza la reunión de apertura de la auditoría con el auditado:
 - * Presentando el plan de auditoría enunciando todos sus componentes;
 - * Resolviendo las dudas presentadas por el auditado sobre el plan de auditoría;
 - * Ajustando en el plan de auditoría las actividades que se acuerden con el auditado, y;
 - * Registrando la asistencia de los participantes involucrados a auditar contra el plan de auditoría.
2. Realiza con el auditado la reunión de cierre:
 - * Presentándole los hallazgos relativos a cada requisito solicitado en la auditoría;
 - * Mencionándole las conclusiones de la auditoría a partir de los hallazgos identificados;
 - * Aclarando las opiniones divergentes del auditado sobre los hallazgos y conclusiones de la auditoría, y;
 - * Presentándole las recomendaciones para la mejora continua del sistema de gestión de seguridad.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte del juicio de conformidad sobre el análisis de riesgo emitido:
 - * Contiene la declaración de existencia de la relación entre los valores y las amenazas determinados en el sistema de gestión de seguridad auditado;
 - * Incluye la declaración de existencia de la relación entre las amenazas determinadas y las prácticas de protección implementadas en el sistema de gestión de seguridad auditado, y;
 - * Determina la conformidad del análisis de riesgo de acuerdo con la pertinencia de los indicadores de vulnerabilidad y riesgo identificados en el sistema de gestión.
2. El reporte de auditoría elaborado:
 - * Incluye el nombre del auditado y el auditor;
 - * Detalla las fechas y los lugares donde se desempeñaron las actividades de auditoría;
 - * Describe los hallazgos identificados como fortalezas en el sistema de gestión de seguridad auditado;
 - * Determina los hallazgos identificados como no conformidades en el sistema de gestión de seguridad auditado;
 - * Estipula las recomendaciones de mejora de acuerdo con los hallazgos identificados en el sistema de gestión de seguridad auditado;
 - * Contiene las conclusiones de auditoría de acuerdo con los resultados obtenidos en el juicio de conformidad;
 - * Especifica la declaración de confidencialidad de los contenidos de la auditoría;
 - * Incluye la lista de personas autorizadas por el cliente para recibir el reporte de auditoría, y;
 - * Está sin faltas de ortografía, sin borrones y sin enmendaduras.
3. La hoja de trabajo aplicada en la auditoría:
 - * Presenta un juicio de conformidad para cada requisito del sistema de gestión de la seguridad auditado;
 - * Indica las oportunidades de mejora para cada requisito identificado en el sistema de gestión de la seguridad auditado, e;
 - * Incluye las recomendaciones para la mejora de cada requisito del sistema de gestión de la seguridad auditado.

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Tolerancia: La manera en que resuelve conflictos generados durante los procesos de apertura y cierre de la auditoría explicando los procedimientos y resultados las veces que lo requiera el auditado y en apego a la norma del sistema de gestión.

GLOSARIO

1. Acciones de protección: Son las actividades que se mantienen operando para reducir el riesgo identificado en el sistema de gestión.
2. Amenazas: Se refiere al conjunto de factores cuyos efectos al incidir en los valores, logran una disminución o pérdida de su importancia. La guía general de evaluación de ASIS la define como evento de pérdida.
3. Declaración de confidencialidad: Es la mención sobre la naturaleza de los contenidos no públicos y privados del reporte de auditoría.
4. Fortalezas: Se le llama así a los hallazgos de auditoría sobre un sistema de gestión que rebasa los requisitos del mismo.
5. Hallazgo: Son los resultados de la evaluación de la evidencia de auditoría recopilada frente a los criterios de conformidad.
6. Indicadores de riesgo: Refiere a la relación probabilística entre la vulnerabilidad y la importancia crítica.
7. Indicadores de vulnerabilidad: Se le llama de esta manera a la relación entre la cuantificación de las hipótesis de daño y las prácticas de protección operantes.
8. No conformidades: Es un incumplimiento de un requisito identificado en el sistema de gestión de la seguridad durante la auditoría.
9. Valores: Se refiere a todo aquello que tiene importancia para alguien.

I.- Datos Generales

Código: **Título:**

NUTEL001.01 Instalación de acometidas con cable coaxial

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que instalan acometidas con cable coaxial y cuyas competencias incluyen el preparar los insumos de trabajo, planear la instalación de las acometidas, elaborarlas y reportar los resultados de las mismas.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:

Industrias de Electrónica, Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

24/02/2009

Nivel de competencia:

Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles.

Depende de las instrucciones de un superior.

Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):

Módulo Ocupacional

Técnicos instaladores y canceladores de redes públicas de telecomunicaciones y sistema de televisión por cable

Clave del Módulo

0452-03

Ocupaciones:

Instalador de equipo de telecomunicaciones

Código:

0452-03-01

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

Sector:

51 Información en medios masivos

Subsector:

517 Otras telecomunicaciones

Rama:

5175 Distribución por suscripción de programas de televisión, excepto a través de Internet

Subrama:

51751 Distribución por suscripción de programas de televisión, excepto a través de Internet

Clase:

517510 Distribución por suscripción de programas de televisión, excepto a través de Internet

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Cablecom S.A. de C.V.
- Servicios Cablevisión S.A. de C.V.
- Cablemas S.A. de C.V.

II.- Perfil de la NTCL

Unidad

Instalación de acometidas con cable coaxial

Elemento 1 de 4

- Preparar insumos de trabajo para la instalación de acometidas con cable coaxial

Elemento 2 de 4

- Planear la instalación de acometidas con cable coaxial

Elemento 3 de 4

- Elaborar acometidas con cable coaxial

Elemento 4 de 4

- Reportar los resultados de la instalación de acometidas con cable coaxial

III.- Estándares de la competencia laboral de la Unidad:

Código:

NUTEL001.01

Unidad:

Instalación de acometidas con cable coaxial

Elementos que conforman la Unidad:

Referencia	Código	Título
1 de 4	E0219	Preparar insumos de trabajo para la instalación de acometidas con cable coaxial

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica las condiciones físicas del vehículo asignado:
 - * Revisando, con el motor apagado, que los niveles de aceite, anticongelante y líquido de frenos se encuentren dentro de los parámetros recomendados por el fabricante del vehículo;
 - * Comprobando el funcionamiento del sistema eléctrico al encender las luminarias externas e internas del vehículo;
 - * Inspeccionando que la cantidad de combustible marcado en el medidor del vehículo encendido corresponda mínimamente a la reserva del tanque;
 - * Revisando que la escalera asignada se encuentre asegurada al porta escalera del vehículo, y;
 - * Corroborando que el vehículo cuente con gato hidráulico, llanta de refacción, señalamientos reflejantes y llave para desmontar llantas.
2. Reporta fallas mecánicas, eléctricas, de chasis, carrocería y errores en la documentación del vehículo asignado:
 - * Avisando verbalmente a la persona responsable de la empresa en el momento de su detección, y;
 - * Describiendo la falla/error detectado.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El ruteo de las órdenes de trabajo determinado:
 - * Está organizado por horario de atención, zona geográfica y zona de riesgo de las órdenes de trabajo;
 - * Presenta las órdenes de trabajo clasificadas de acuerdo a la prioridad indicada en las mismas, y;
 - * Corresponde al número de órdenes de trabajo asignadas por la empresa.
2. Los materiales de instalación de acometida con cable coaxial preparados:
 - * Están agrupados de acuerdo a su tipo y características en un contenedor específico para los mismos, y;
 - * Están nuevos y sin daños físicos en su estructura.
3. Las herramientas de trabajo preparadas:
 - * Se presentan libres de daños físicos y alteraciones en su estructura;
 - * Se encuentran calibradas al accionarlas sin que se observen alteraciones en el resultado de la función de cada herramienta;
 - * Están de acuerdo con el tipo y número de herramientas proporcionadas por la empresa, y;
 - * Corresponden al tipo de instalación de acometidas con cable coaxial a realizar.
4. El equipo de seguridad personal preparado:
 - * Se encuentra libre de daños físicos y alteraciones en su estructura;
 - * Corresponde al tipo y número de equipo proporcionado por la empresa, y;
 - * Está de acuerdo con el tipo de instalación de acometida con cable coaxial a realizar.
5. La documentación para operar el vehículo presentada:
 - * Contiene la tarjeta de circulación correspondiente a la marca, modelo y número de motor del vehículo asignado, e;
 - * Incluye la licencia de conducir vigente de la persona que lo opera y la póliza del seguro vigente correspondiente al vehículo asignado.

PRACTICAS INADMISIBLES DURANTE EL DESEMPEÑO LABORAL

1. Dañar el cable coaxial con deformaciones y aberturas durante la instalación de la acometida con cable coaxial.

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Limpieza: La manera en que su presentación personal cumple con los requerimientos de la empresa: con cabello corto, afeitado, fajado, botas lustradas y con el uniforme sin daños físicos y libres de manchas.
2. Responsabilidad: La manera en que avisa al despachador de la empresa el orden de atención de las instalaciones asignadas antes de iniciar la jornada de trabajo.

GLOSARIO

1. Acometida: Línea física que conecta la línea de distribución con la terminal del cliente.
2. Cable coaxial: Conductor cilíndrico que rodea a un conductor central, colocado en el centro de un material dieléctrico.
3. Calibrar: Refiere al procedimiento que implica el ajustar una herramienta hasta alcanzar el estándar de funcionamiento determinado por el fabricante de la misma.
4. Carrete: También se le conoce como bobina. Es la base en la que se encuentra enrollado el cable coaxial.
5. Contenedor: Espacio físico utilizado para el resguardo de diversos aditamentos. Pueden considerarse como tal a una gaveta, caja de herramientas, bolsa y bote.
6. Equipo de seguridad: Artículos destinados a la protección física de la persona que realiza la instalación entre los que se puede considerar: faja soporte sacro lumbar, casco, guantes, bandola, lentes de seguridad, cinturón porta bandola, chaleco reflejante, conos, botas dieléctricas, botas plásticas y barbiquejo.
7. Herramientas de trabajo: Conjunto de implementos utilizados para la instalación de las acometidas como: taladro, broca, pinzas opresoras y de electricista, escaleras, preparador de cable, martillo, porta carrete, desarmadores, pinzas de corte, porta herramientas, llave de candados, llave de torque 7/16, equipo de comunicación, tarjeta/vale de gasolina, caja de herramientas, candados de seguridad, extensión, lámparas frontales y mapa de ciudad.
8. Materiales de instalación: Consumibles requeridos para la instalación de la acometida tales como: conectores coaxiales, cable coaxial, divisores, grapas plásticas, grapas tipo Q, grapas tipo S, gancho P, placa de identificación, candados terminales y tipo SS, cinta de aislar, filtros, telegrips, bloque de tierra, acopladores, alambre de tierra, bracket de tierra, taquetes, sello pasamuros, protector contra agua, aislador de redes, silicón, supresor de picos y clavo para concreto.
9. Ruteo: Hace referencia a la secuencia de atención de las órdenes de instalación asignadas durante una jornada de trabajo.
10. Zona geográfica: Ubicación de un domicilio.
11. Zona de riesgo: Se llama así al lugar de instalación cuyas características lo definen como sitio de difícil acceso y con altos índices de delincuencia.

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Confirma la orden de trabajo con el cliente:
 - * Acreditándose ante el cliente con la identificación de la empresa que representa, y;
 - * Verificando con el cliente que el número de equipos terminales a instalar corresponden a lo descrito en la orden de trabajo.
2. Determina la viabilidad de la acometida exterior del domicilio:
 - * Confirmando la existencia de línea de servicio, puntos de apoyo y obstáculos a través de recorridos en la periferia del domicilio del cliente, y;
 - * Verificando que la distancia del TAP, correspondiente al domicilio del cliente, al punto de conexión de la acometida cumple con las normas determinadas por la empresa.
3. Determina la trayectoria de la acometida interior del domicilio:
 - * Solicitando al cliente que lo acompañe durante la determinación de la trayectoria de la acometida e instalación de la misma en el domicilio;
 - * Informando al cliente el tiempo estimado de instalación;
 - * Orientando al cliente sobre las alternativas de la trayectoria de la instalación de las extensiones con base en las características del domicilio y los requerimientos de la instalación;
 - * Solicitando al cliente que informe y muestre la ubicación de las extensiones a instalar en el domicilio;
 - * Informando al cliente el punto de unión entre la acometida exterior e interior;
 - * Solicitando la autorización del cliente para realizar las modificaciones estructurales en el domicilio requeridas para la instalación;
 - * Solicitando al cliente que despeje el área del domicilio que abarca la trayectoria de la acometida interior a instalar;
 - * Verificando que las instalaciones hidráulicas, eléctricas y de gas se ubiquen fuera del alcance de las perforaciones para la instalación de la trayectoria de la acometida interior, a través de recorridos por el interior y el exterior del domicilio y;
 - * Revisando que la trayectoria de la acometida interior determinada cumpla con las normas de seguridad especificadas por la empresa que presta el servicio.
4. Confirma la disponibilidad de los ductos del domicilio:
 - * Destapando los registros a utilizar en la instalación;
 - * Verificando que los ductos se encuentren guiados, y;
 - * Revisando el recorrido de los ductos del domicilio.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS**NIVEL**

1. Acciones a realizar en caso de inviabilidad para la instalación de la acometida con cable coaxial.	Comprensión

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Amabilidad:	La manera en que brinda un trato cordial al cliente desde el momento en que se anuncia y durante toda su estancia en el domicilio.
2. Responsabilidad:	La manera en que informa al cliente posibles daños que pueden presentarse durante la instalación de la acometida con cable coaxial en el domicilio.
3. Tolerancia:	La manera en que escucha atentamente y toma en cuenta los comentarios del cliente respecto a la instalación de la acometida con cable coaxial.

GLOSARIO

1. Equipo terminal: Dispositivo electrónico que se conecta a una acometida para recibir los servicios contratados.
2. Obstáculos: Refiere a objetos tales como: albercas, jardines, cercas electrificadas, líneas de energía eléctrica y de transmisión, predios, marquesinas, mallas ciclónicas, alambre de púas.
3. Puntos de apoyo para acometida: Objetos tales como: mufas, postes autorizados, muros, argollas, anclas, muelas, grapas S y Q, luminarias, ganchos P, cercas, reja.
4. TAP: Refiere al punto de conexión atenuada para la acometida de cable coaxial.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E0221	Elaborar acometidas con cable coaxial

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Perfora paredes y divisiones dentro del domicilio del cliente:
 - * De acuerdo con la trayectoria determinada para la acometida interna y con las solicitudes del cliente;
 - * Utilizando la herramienta de trabajo destinada para tal fin de acuerdo con el material de las paredes/divisiones del domicilio;
 - * Aplicando la herramienta con una inclinación descendente hacia el exterior en muros que dan hacia fuera del domicilio;
 - * Deteniendo la perforación cuando se detecta un obstáculo en la pared/división, y;
 - * Concluyendo la perforación hasta atravesar completamente la pared/división.
2. Tiende el cable coaxial a utilizar en la instalación de la acometida:
 - * Pasando el cable por los orificios/ductos del domicilio del cliente;
 - * Estimando la distancia a los equipos a instalar;
 - * Realizando los dobleces en el cable de acuerdo con el procedimiento definido por el fabricante del mismo;
 - * Verificando que el tendido del cable se presente libre de fricción y exceso de tensión;
 - * Siguiendo la trayectoria determinada con el cliente, y;
 - * Registrando, en el espacio determinado para tal fin en la orden de trabajo, el metraje inicial de los cables utilizados en la instalación de la acometida.
3. Entrega el servicio al cliente:
 - * Solicitando al cliente que encienda los equipos en los que se instaló el servicio;
 - * Mostrando al cliente la calidad y funcionalidad de los servicios instalados;
 - * Proporcionando copia de la orden de trabajo al cliente inmediatamente después de que la firma, e;
 - * Informando al cliente los teléfonos de atención de la empresa que presta el servicio.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La acometida con cable coaxial externa aérea instalada:
 - * Cumple con la extensión determinada en los estándares de instalación de la empresa que presta el servicio;
 - * Presenta el cable coaxial tensado y escuadrado sin deformaciones en la trayectoria de la línea principal;
 - * Incluye la placa de identificación en el loop del TAP de la acometida externa que le corresponde al cliente, y;
 - * Se ubica en el punto del domicilio determinado con el cliente.

2. La acometida con cable coaxial externa por ductos instalada:
 - * Presenta el cable coaxial tensado libre de deformaciones en los puntos de conexión de la acometida;
 - * Incluye la placa de identificación en el loop del TAP de la acometida externa que le corresponde al domicilio del cliente, y;
 - * Cumple con la extensión determinada en los estándares de instalación de la empresa que presta el servicio.
3. La acometida con cable coaxial interna visible instalada:
 - * Cumple con la trayectoria acordada con el cliente;
 - * Incluye las grapas sujetas cables colocadas sin dañar el cable y a la distancia requerida por el material de la superficie en la que se colocan, y;
 - * Se presenta conectada al número de equipos determinados en la orden de trabajo y los acordados con el cliente.
4. La acometida con cable coaxial interna por ductos instalada:
 - * Presenta el cable libre de deformaciones y daños en los puntos de conexión de la acometida, y;
 - * Se encuentra conectada a los equipos del cliente determinados y acordados por la empresa.
5. El conector de la acometida con cable coaxial realizado:
 - * Incluye el conductor central del cable coaxial libre de malla y con el polietileno al ras del cuerpo del conector, y;
 - * Se presenta terminado de acuerdo con las especificaciones del fabricante del conector.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Acciones a realizar para despejar la zona de instalación en el domicilio del cliente.	Comprensión
2. Parámetros de operación de los servicios y las extensiones.	Comprensión

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES SITUACION EMERGENTE

1. Perforación de tubería de gas, agua y drenaje durante la instalación de la acometida con cable coaxial.

RESPUESTAS ESPERADAS

Cerrar el suministro del servicio inmediatamente después de que se suscita la perforación, informar al cliente el daño ocurrido, reportar al jefe inmediato, informar al cliente de la atención del daño ocasionado y continuar la instalación.

SITUACION EMERGENTE

2. Daños/robo parcial o total del vehículo/materiales/herramientas de trabajo durante la instalación de la acometida con cable coaxial.

RESPUESTAS ESPERADAS

Reportar al supervisor/persona responsable inmediatamente después de la detección del daño/robo y esperar indicaciones.

PRACTICAS INADMISIBLES DURANTE EL DESEMPEÑO LABORAL

1. Omitir las normas de seguridad determinadas por la empresa durante la instalación de las acometidas con cable coaxial.

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Limpieza: La manera en que mantiene el área de trabajo aseada, libre de herramientas y desechos de materiales utilizados en la instalación.
2. Responsabilidad: La manera en que preserva la herramienta de trabajo completa y en condiciones de operación durante toda la jornada laboral.

GLOSARIO

1. Ducto: Manguera oculta en diversas superficies del domicilio y que une un punto con otro.
2. Loop: Tolerancia de cable para el manejo de cable coaxial cuyo propósito principal son evitar la filtración del agua al conector.
3. Tender: Hace referencia al conjunto de acciones que se deben realizar para la instalación de la acometida con cable coaxial tales como: desenrollar del cable coaxial, tensarlo y manipularlo.

Referencia	Código	Título
4 de 4	E0222	Reportar los resultados de la instalación de acometidas con cable coaxial

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Resguarda el vehículo asignado en el sitio determinado por la empresa:
 - * Al concluir el recorrido de la ruta de trabajo;
 - * Verificando que el vehículo se encuentre cerrado y libre de basura en el interior y exterior del mismo;
 - * Estacionando el vehículo en el lugar determinado por la empresa;
 - * Proporcionando al personal de seguridad de la empresa hora, kilometraje y nivel de combustible de llegada, y;
 - * Colocando las llaves del vehículo en el lugar determinado por la empresa.
2. Informa la atención de cada instalación de acometidas con cable coaxial:
 - * Proporcionando al despachador de la empresa la hora de llegada y salida de cada domicilio de instalación, y;
 - * Solicitando información sobre la confirmación de la siguiente instalación de acometida con cable coaxial a realizar.
3. Reporta la conclusión de la última instalación de acometida con cable coaxial
 - * Informando al despachador de la empresa la hora de término inmediatamente después de la salida del domicilio del cliente.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La orden de trabajo elaborada:
 - * Incluye fecha de instalación y nombre del instalador;
 - * Contiene las cantidades de los materiales utilizados y la firma de conformidad del cliente, e;
 - * Incluye las observaciones y aclaraciones realizadas durante la instalación de la acometida con cable coaxial.
2. La bitácora de órdenes de instalación de acometidas con cable coaxial elaborada:
 - * Incluye número de contrato/cuenta de cada orden de trabajo atendida;
 - * Contiene datos del instalador asignado y fecha de elaboración, y;
 - * Corresponde al número de órdenes realizadas durante la jornada de trabajo

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Responsabilidad: La manera en que entrega diariamente la bitácora de órdenes de instalación de acometidas con cable coaxial a la persona determinada por la empresa.

GLOSARIO

1. Despachador: Persona asignada para el apoyo de los instaladores y que brinda el seguimiento de las órdenes de trabajo.

I.- Datos Generales**Código:**

NUOPT005.01

Título:

Biselado y montaje de lentes oftálmicas graduadas

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que biselan y montan lentes oftálmicas graduadas y cuyas competencias incluyen preparar equipo, herramientas y materiales del banco de bisel, biselar y montar lentes oftálmicas graduadas en sus respectivos armazones.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.

La presente actualiza a la NTCL COPT0658.01 Procesamiento de lentes ópticas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 del octubre de 2006.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:

Sector Optico

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

24/02/2009

Nivel de competencia:

Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles.

Depende de las instrucciones de un superior.

Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):**Módulo Ocupacional**

Operadores de máquinas para fabricar lentes ópticas

Clave del Módulo

0572-23

Ocupaciones:

Biselador de cristales

Código:

0572-23-01

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):**Sector:**

31-33 Industrias manufactureras

Subsector:

339 Otras industrias manufactureras

Rama:

3391 Fabricación de equipo y material para uso médico, dental y para laboratorio

Subrama:

33911 Fabricación de equipo y material para uso médico, dental y para laboratorio

Clase:

339113 Fabricación de instrumentos y aparatos ópticos de uso oftálmico

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Se aboga la Norma Técnica de Competencia Laboral: "COPT0658.01 Procesamiento de lentes ópticas", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre del 2006.

Los asuntos y procesos de evaluación y certificación de competencia laboral tramitados en base a la Norma Técnica de Competencia Laboral que se aboga y que se encuentren pendientes de concluir, se resolverán conforme a la misma y tendrán para su conclusión un plazo máximo de cuatro meses, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente Norma Técnica de Competencia Laboral.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Opticas DEVLIN
- Cristal y Plástico de México, S.A. de C.V.
- Ofta-lent de México, S.A. de C.V.
- Berdico, S.A. de C.V.

II.- Perfil de la NTCL

Unidad Biselado y montaje de lentes oftálmicas graduadas	Elemento 1 de 3
	- Preparar equipo, herramientas y materiales del banco de bisel
	Elemento 2 de 3
	- Biselar las lentes oftálmicas graduadas
	Elemento 3 de 3
	- Montar lentes oftálmicas graduadas en el armazón

III.- Estándares de la competencia laboral de la Unidad:**Código:** **Unidad:**

NUOPT005.01 Biselado y montaje de lentes oftálmicas graduadas

Elementos que conforman la Unidad:

Referencia	Código	Título
1 de 3	E0212	Preparar equipo, herramientas y materiales del banco de bisel

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica el estado físico de las lentes:
 - * Después del proceso de generado/tallado;
 - * Revisando sobre un fondo negro mate que las lentes estén libres de poros, rayas, aberraciones y burbujas;
 - * Corroborando en el lensómetro que la graduación, el tratamiento, el material y el eje de las lentes corresponda con el requerido en la orden de pedido, y;
 - * Confirmando que la lente izquierda esté diferenciada de la lente derecha con una marca.
2. Verifica el funcionamiento de la biseladora:
 - * Revisando que las piedras de desbaste y biselado giren de manera uniforme al encenderla, y;
 - * Corroborando que la irrigación de agua sobre las piedras de desbaste y biselado es constante y uniforme.
3. Ajusta el lensómetro:
 - * Limpiando con un paño limpio/papel el ocular del lensómetro;
 - * Colocando el tambor de poder y de ejes en 0°/180°, y;
 - * Girando su ocular hasta lograr la nitidez de la cruz de fe.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La bloqueadora verificada:
 - * Está limpia y funcionando;
 - * Tiene los cuadrantes alineados con sus patrones de calibración, y;
 - * Muestra los cuadrantes claros al iluminarse la pantalla.
2. El equipo de medición para el biselado de las lentes verificado:
 - * Está limpio y funcionando;
 - * Presenta el lensómetro con cruz de fe clara y nítida;
 - * Incluye reglas sin roturas/fisuras y con la escala legible, y;
 - * Tiene el calibrador de espesores con su escala en cero.

3. La herramienta seleccionada para el biselado de las lentes:
 - * Presenta desarmadores y pinzas con sus puntas completas y sin roturas;
 - * Incluye tuerqueros con sus lados definidos y libres de despostillados, y;
 - * Contiene el master sin fisuras y con líneas definidas.
4. El armazón para el montaje de las lentes verificado:
 - * Corresponde con las características físicas descritas en la orden de pedido y con las lentes a montar, y;
 - * Está completo y libre de roturas.
5. El área del banco de bisel aseada:
 - * Está libre de residuos de las lentes, y;
 - * Presenta insumos y herramientas acomodados en el área de trabajo de acuerdo a las etapas del proceso de bisel.
6. Las lentes marcadas:
 - * Están libres de fisuras en sus contornos, y;
 - * Presentan el eje del cilindro y el centro óptico identificados con puntos de tinta de acuerdo con lo especificado en la Rx.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Acciones a realizar cuando el equipo del banco de biselado presenta fallas mayores.	Conocimiento
2. Condiciones físicas que debe presentar la biseladora para avisar que requiere mantenimiento.	Conocimiento
3. Acciones a realizar cuando un armazón: * Tiene características distintas a las especificadas en la orden de pedido. * Tiene un diseño no apto para montar la lente. * Presenta anomalías que impiden el montaje de las lentes.	Conocimiento
4. Tolerancia de la graduación y ejes en lentes oftálmicas de acuerdo a la ANSI Z80.1-última versión.	Aplicación

GLOSARIO

1. Aberraciones:	Son las imperfecciones que tiene un sistema óptico y que evitan crear una imagen perfecta.
2. Biselado:	Es el terminado que se le da a la lente oftálmica graduada de acuerdo al diseño del armazón.
3. Burbujas:	Se le conoce así al aire atrapado durante el proceso de polimerización de la lente.
4. Cruz de fe:	Es la imagen en forma de cruz que se observa a través del ocular del lensómetro.
5. Cuadrante:	Son las líneas/ejes de la bloqueadora que se toman como referencia para la fijación del block al material utilizado.
6. Eje de la lente:	Refiere a la línea que une los centros de curvatura de las dos caras esféricas de las lentes.
7. Graduación:	Hace alusión al poder refractivo de la lente.
8. Herramientas:	Son desarmadores, pinzas, tuerqueros, master, entre otras.
9. Lensómetro:	Es el instrumento óptico que sirve para medir la potencia de una lente.
10. Master:	Se llama así a la plantilla con líneas paralelas utilizada para alinear la oblea/puntos.

11. Orden de pedido: Es la receta que envía el refraccionista/profesional de la salud visual para la graduación del tipo de lente requerida.
12. Poros: Se le conoce de esta manera a los puntos de residuos de material en la lente.
13. Rayas: Son defectos que presenta la lente después del proceso del pulido y afinado.
14. Rx: Refiere al poder de la lente expresado en dioptrías y a los grados de ubicación del eje del cilindro.
15. Tipo de lentes: Es el diseño de la lente, el cual puede ser monofocal, bifocal y progresivo.
16. Tratamientos: Se refiere a los recubrimientos/protecciones que se le aplican a las lentes oftálmicas como pueden ser antirrayas, antirreflejante, tinte entre otros.
17. Tuerqueros: Es una herramienta que se utiliza para apretar/aflojar las tuercas.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0213	Biselar las lentes oftálmicas graduadas

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Traza la mica de presentación/lente biselada/aro de armazón en las lentes:
 - * Colocándola de manera centrada y alineada en la trazadora;
 - * Fijándola a las mordazas de la trazadora sin dañarla;
 - * Corroborando la ausencia de juego entre las mordazas de la trazadora y la mica de presentación/lente biselada/aro de armazón, y;
 - * Accionando la trazadora con los datos ingresados.
2. Bloquea las lentes:
 - * Alineando los cuadrantes de la bloqueadora de acuerdo con el resultado del cálculo de descentrado y de altura;
 - * Alineando los puntos de progresivo/monofocal/oblea de las lentes con el cuadrante de la bloqueadora, y;
 - * Adhiriendo un block a la lente de acuerdo con su tamaño hasta dejarlos sin juego entre ambos.
3. Programa la biseladora:
 - * Verificando que las piedras de la biseladora estén sin movimiento;
 - * Utilizando un chuck acorde con el diseño de la máquina y al tamaño de las lentes;
 - * Asegurando firmemente las lentes bloqueadas al chuck de la biseladora, e;
 - * Ingresando al sistema de la máquina el material de la lente y el tipo de bisel de acuerdo al diseño del armazón.
4. Desbloquea las lentes:
 - * Usando la herramienta de acuerdo al tipo del block utilizado, y;
 - * Retirando el block sin dañar el tratamiento/las lentes.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Las lentes trazadas:
 - * Tienen la forma determinada por la mica de presentación/armazón establecida en la orden de pedido.
2. Las lentes biseladas:
 - * Están libres de imperfecciones y despostillados, y;
 - * Tienen sus contornos libres de filo y la forma, tamaño y tipo de bisel de acuerdo con el diseño del armazón y los acabados requeridos en la orden de pedido.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Criterios para determinar ajustes de biselado. Conocimiento
2. Cálculo de descentrado y de altura. Aplicación

PRACTICAS INADMISIBLES DURANTE EL DESEMPEÑO LABORAL

1. Biselar las lentes con las guardas de la máquina biseladora abiertas.

GLOSARIO

1. Block: Es el herramental utilizado para fijar la lente al chuck de la biseladora.
2. Chuck: Se le conoce así a la parte de la biseladora en la que se sujeta la lente.
3. Oblea: Es un lente adicionado a la lente oftálmica graduada, utilizado para la visión de cerca.
4. Puntos de progresivo: Señalización que referencia la ubicación de la zona de transición del poder de la lente.
5. Trazadora: Equipo que se utiliza para el trazo de un patrón en la lente.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0214	Montar lentes oftálmicas graduadas en el armazón

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Ranura las lentes:
 - * Después de biselarlas;
 - * Ajustando el disco de la ranuradora de acuerdo con la profundidad de la ranura requerida por el diseño del armazón;
 - * Alineando la trayectoria del disco de la ranuradora con sus guías, y;
 - * Pasando el disco de la ranuradora en las lentes hasta dejar la ranura requerida por el diseño del armazón.
2. Perfora las lentes:
 - * Después de biselarlas;
 - * Alineándolas con la plantilla/armazón;
 - * Marcando los puntos de perforación en las lentes de acuerdo con la plantilla/armazón;
 - * Utilizando una fresa/broca de acuerdo con el diámetro del tornillo del armazón, y;
 - * Taladrando sobre las marcas de perforación de las lentes.
3. Ajusta el armazón de acetato/pasta:
 - * Calentándolo en la tina de arena/ventilete sin dañarlo, y;
 - * Corroborando que las lentes coincidan con los aros del armazón.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Las lentes perforadas montadas:
 - * Tienen la alineación y el tamaño de la perforación de acuerdo con la plantilla/armazón, y;
 - * Están montadas en un armazón de tres piezas metálico/de pasta.
2. Las lentes ranuradas montadas:
 - * Presentan el nylon sólo dentro de la ranura de las lentes;
 - * Tienen sus ranuras alineadas conforme al espesor de las lentes, y;
 - * Están montadas en un armazón volado metálico/de pasta.

3. Las lentes montadas en el armazón metálico completo:
 - * Están biseladas, limpias, libres de daños físicos, defectos superficiales y de juego entre la lente y el armazón;
 - * Tienen la unión de barril/caja del aro del armazón completamente cerrada;
 - * Contienen los tornillos sin daños en la cuerda/cabeza;
 - * Están alineadas con respecto a la superficie horizontal de referencia;
 - * Tienen las varillas y plaquetas niveladas de acuerdo al diseño del armazón, y;
 - * Corresponden con lo especificado en la orden de pedido.
4. Las lentes montadas en el armazón de pasta completo:
 - * Están biseladas, limpias, libres de daños físicos, defectos superficiales y de juego entre la lente y el armazón;
 - * Están alineadas con respecto a la superficie horizontal de referencia;
 - * Tienen las varillas y plaquetas niveladas de acuerdo al diseño del armazón, y;
 - * Corresponden con lo especificado en la orden de pedido.
5. Las lentes bifocales montadas en el armazón:
 - * Están alineadas horizontalmente con respecto a su línea de oblea y de acuerdo con la altura indicada en la Rx.
6. Las lentes progresivas montadas en el armazón:
 - * Presentan sus puntos de referencia alineados horizontalmente, y;
 - * Tienen correspondencia con la marca de visión de lejos y con la marca de la mica de presentación/Rx especificada en la orden de pedido.

GLOSARIO

1. Lentes bifocales:	Se les conoce de esta forma a las lentes con dos focos, la parte superior destinada para la visión lejana y la inferior para la visión próxima.
2. Lentes progresivas:	Son las lentes que poseen diferentes áreas de potencia dióptrica uniforme y progresiva utilizada en la corrección de la presbicia.
3. Ranura:	Es un canal angosto cortado en la superficie de una pieza de trabajo.

I.- Datos Generales

Código: **Título:**

NUTUR011.01 Supervisión de las condiciones de registro y estancia del huésped

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que supervisan al personal, la administración y las instalaciones, material y equipo de trabajo de la recepción.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.

La presente actualiza a la NTCL "CTUR0051.02 Coordinación de los servicios de hospedaje", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Diciembre del 2000.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrollo:

Turismo

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

24/02/2009

Nivel de competencia:

Tres

Desempeña actividades tanto programadas y rutinarias como impredecibles.

Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior.

Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):

Módulo Ocupacional	Clave del Módulo
Gerente de servicios de alojamiento	0724-02
Ocupaciones:	Código:
Administrador de Hotel	0724-02-01
Gerente de Hotel (Pequeño Establecimiento)	0724-02-04
Gerente de Recepción	0724-02-05

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

Sector:

72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas

Subsector:

721 Servicios de alojamiento temporal

Rama:

7211 Hoteles, moteles y similares

Subrama:

72111 Hoteles y moteles, excepto hoteles con casino

Clase:

721111 Hoteles con otros servicios integrados

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Se abroga la Norma Técnica de Competencia Laboral "CTUR0051.02 Coordinación de los servicios de hospedaje", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre del 2000.

Los asuntos y procesos de evaluación y certificación de competencia laboral tramitados en base a la Norma Técnica de Competencia Laboral que se abroga y que se encuentren pendientes de concluir, se resolverán conforme a la misma y tendrán para su conclusión un plazo máximo de cuatro meses, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente Norma Técnica de Competencia Laboral.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- N H Ciudad de México
- Hotel Presidente Intercontinental, Ciudad de México
- Hotel Melia Reforma
- Holiday Inn Express
- Hotel Nikko

II.- Perfil de la NTCL

Unidad

Supervisión de las condiciones de registro y estancia del huésped

Elemento 1 de 3

- Supervisar al personal, instalaciones y equipo de trabajo de la recepción

Elemento 2 de 3

- Supervisar la administración de la recepción

Elemento 3 de 3

- Supervisar la atención al huésped en la recepción

III.- Estándares de la competencia laboral de la Unidad:**Código:****Unidad:**

NUTUR011.01

Supervisión de las condiciones de registro y estancia del huésped

Elementos que conforman la Unidad:

Referencia	Código	Título
1 de 3	E0233	Supervisar al personal, instalaciones y equipo de trabajo de la recepción

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica la bitácora de la recepción:
 - * Revisando que incluya la fecha, turno, personal que labora y los comentarios de los pendientes del día, y;
 - * Comprobando que indique el seguimiento que se le ha dado a los pendientes de la recepción.
2. Realiza el briefing con el personal de la recepción:
 - * Informando al personal el porcentaje de ocupación del establecimiento, situaciones extraordinarias, los pendientes del área, eventos y llegadas de grupos de personas importantes del día;
 - * Revisando que el personal de recepción cumpla con el estándar de presentación personal determinando por el establecimiento, y;
 - * Corroborando la asistencia y puntualidad al trabajo del personal de recepción de acuerdo con lo establecido en el rol de horarios.
3. Verifica el registro del personal de la recepción:
 - * Corroborando que contenga los horarios y nombres del personal a su cargo;
 - * Comprobando que incluya la firma de los asistentes, faltas y retardos del personal a su cargo, y;
 - * Revisando que el personal que está registrado realmente es el que se encuentra laborando.
4. Verifica las condiciones físicas de las instalaciones y mobiliario de la recepción:
 - * Revisando visualmente que estén libres de defectos físicos, de polvo, de basura y sin daños mediante recorridos en la recepción.
5. Revisa el funcionamiento del equipo de operación de la recepción:
 - * Confirmando con los recepcionistas que se encuentra en condiciones de uso y en el lugar determinado por el establecimiento;
 - * Registrando fallas detectadas en el equipo de operación de la recepción en el formato utilizado por el establecimiento, y;
 - * Notificando al área correspondiente las fallas detectadas en el equipo de operación de la recepción.
6. Confirma la disponibilidad de habitaciones del establecimiento:
 - * Consultando con el recepcionista las llegadas programadas en el sistema de operación y en el reporte de ocupación, y;
 - * Revisando el nivel de ocupación de habitaciones del establecimiento en el sistema de operación.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El rol de horarios del personal de la recepción elaborado:
 - * Especifica las actividades a realizar para cada empleado de acuerdo con el porcentaje de ocupación determinado en los reportes de ocupación, e;
 - * Indica horarios de entrada, salida y descansos del personal a su cargo.
2. La requisición de los consumibles del personal de la recepción elaborada:
 - * Especifica los productos existentes y faltantes reportados por el personal de recepción;
 - * Incluye la cantidad de insumos requeridos por el personal de recepción de acuerdo con el nivel de ocupación, y;
 - * Tiene la firma del solicitante y la firma de autorización.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS**NIVEL**

1. Criterios para la disposición del paid out. Conocimiento

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Limpieza: La manera en que su presentación personal demuestra pulcritud e higiene durante su jornada laboral.
2. Responsabilidad: La manera en que cumple con sus actividades aún cuando están fuera de su horario de trabajo.

GLOSARIO

1. Bitácora de recepción: Es la lista de pendientes a solucionar por el área de recepción y que están determinadas con base en la operación.
2. Briefing: Se le conoce de esta manera a la breve reunión informativa que realiza el supervisor con los recepcionistas al inicio de sus actividades.
3. Consumibles: Es la papelería utilizada para la operación de la recepción, tales como hojas, grapas, sobres, clips, plumas, llaves magnéticas, entre otros.
4. Equipo de operación: Refiere a las computadoras, terminales punto de venta, impresoras, editores de llaves, engrapadoras, conmutador, utilizados en la operación del área de recepción.
5. Llegadas programadas: Son las llegadas esperadas de reservaciones registradas con antelación en el sistema de operación del establecimiento.
6. Nivel de ocupación: Se refiere al número de habitaciones ocupadas en el establecimiento.
7. Registro de personal: Documento que sirve de control de asistencia del personal de área de recepción.
8. Requisición: Es el documento en el cual se hace la solicitud de los suministros requeridos por el área de recepción.
9. Sistema de operación: Refiere al mecanismo en donde se registran y controlan todos los movimientos financieros, de servicios, entre otros, del área de recepción.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0234	Supervisar la administración de la recepción

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica saldos altos de los huéspedes:
- * Revisando el listado de saldos en el sistema de operación;
 - * Identificando en el listado a los huéspedes con saldos que han excedido el límite de crédito permitido por el establecimiento, y;
 - * Solicitándole al huésped que ha excedido el límite de crédito permitido que realice un corte parcial de su saldo.
2. Determina ajustes en la cuenta final del huésped:
- * Siguiendo las políticas del establecimiento;
 - * Conforme a la situación presentada por el huésped, y;
 - * Autorizando con su firma el misceláneo de ajuste.
3. Verifica cuentas de la recepción al margen:
- * Identificando en el sistema de operación los motivos por los cuales las cuentas se encuentran al margen;
 - * Canalizando las cuentas al área responsable, y;
 - * Dando de baja las cuentas en el sistema de operación al estar saldadas.

4. Verifica el corte de cajero de la recepción:
 - * Confirmando la correspondencia entre los movimientos contables registrados en la terminal punto de venta con los registrados en el sistema contable/operativo;
 - * Revisando que contenga el soporte documental de los movimientos registrados, y;
 - * Corroborando que corresponde con los cargos hechos en el día.
5. Verifica el fondo de caja del área de recepción:
 - * Comprobando que incluya vales, cupones, misceláneos y paid out, con la firma del personal autorizado por el establecimiento, y;
 - * Revisando que contenga la cantidad de dinero reportada por el recepcionista.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Políticas para determinar el cargo de no show al huésped.	Conocimiento
2. Manejo que se da a los clientes que por cuestiones de ocupación del establecimiento ya no es posible su alojamiento.	Conocimiento

GLOSARIO

1. Ajustes:	Son los cargos rechazados por el huésped que se omiten de su cuenta total.
2. Corte de cajero:	Reporte de movimientos contables del recepcionista, debidamente soportados, efectuados durante el turno.
3. Cuentas al margen:	Son cuentas pendientes por liquidar.
4. Fondo de caja:	Refiere a la cantidad de efectivo establecida para la operación de la recepción y cuyo uso es exclusivo para el servicio de los huéspedes. Está integrado por dinero en efectivo y documentos tales como misceláneos, cupones y facturas.
5. Misceláneo:	Comprobante y soporte documental de algún pago por servicios extraordinarios al huésped. Pueden ser vales por cambios de divisas y vales de caja.
6. Paid out:	Es el justificante de la salida de efectivo del fondo de caja para el pago de algún servicio externo/interno del huésped.
7. Terminal punto de venta:	Se refiere al equipo electrónico utilizado en el cobro de cuentas mediante tarjetas de crédito/débito también denominado TPV.
8. Saldos altos:	Es la falta de crédito suficiente de un huésped para saldar el monto total de su cuenta.
9. Vales:	Son los soportes documentales de faltantes en caja autorizados por el jefe inmediato en turno.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0235	Supervisar la atención al huésped en la recepción

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Atiende quejas/solicitudes del huésped durante su estancia en el establecimiento:
 - * Presentándose ante el huésped;
 - * Preguntándole sobre su queja/solicitud;
 - * Solucionando inmediatamente su queja/solicitud;
 - * Dándole seguimiento a su queja/solicitud con la persona/área correspondiente, y;
 - * Confirmando con el huésped que su queja/solicitud ha sido resuelta.
2. Supervisa al recepcionista:
 - * Durante el registro de entrada, estancia y salida del huésped;
 - * Verificando que brinde un trato amable al huésped;
 - * Observando sus mejores prácticas y áreas de oportunidad en su trato al huésped;
 - * Corroborando que la información que proporcionada al huésped esté de acuerdo con los servicios que brinda el establecimiento, y;
 - * Confirmando que la atención al huésped cumpla con los estándares y procedimientos determinados por el establecimiento.

3. Retroalimenta al recepcionista sobre la atención al huésped:
 - * Al momento de identificar errores/omisiones durante la atención al huésped;
 - * Mencionándole verbalmente los errores/omisiones detectadas durante la atención al huésped;
 - * Ejemplificándole las acciones correctas que debe realizar mediante la atención al huésped, y;
 - * Confirmando que realice las acciones señaladas conforme a las recomendaciones emitidas.
4. Canaliza al personal de la recepción a los cursos de capacitación/inducción del establecimiento:
 - * Identificando en un listado al personal al cual le hace falta recibir los cursos de capacitación/inducción del establecimiento;
 - * Notificando al personal al cual le hace falta recibir cursos de capacitación/inducción del establecimiento nombre, lugar, fecha y duración del curso, y;
 - * Confirmando con el área de recursos humanos la realización de los cursos de capacitación/inducción y la asistencia del personal de la recepción.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La tarjeta de registro del huésped verificada:
 - * Indica los requerimientos solicitados por el huésped en la reservación;
 - * Corresponde con la tarifa establecida y tipo de habitación especificada en la reservación, y;
 - * Contiene la forma de pago por los servicios y la firma del huésped.
2. Las encuestas sobre el servicio prestado por el establecimiento verificadas:
 - * Corresponden con el porcentaje requerido por el establecimiento;
 - * Tienen nombre, fecha, correo electrónico y número de habitación ocupada por el huésped que realiza registro de salida, e;
 - * Incluyen los comentarios del huésped sobre el servicio recibido.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Situaciones en las cuales se debe disponer del misceláneo para la atención al huésped en el establecimiento. Conocimiento

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que se dirige cordialmente al huésped para la solución de sus solicitudes/quejas.
2. Cooperación: La manera en que se coordina e interactúa con otras áreas del establecimiento durante la atención al huésped.
3. Responsabilidad: La manera en que atiende al huésped cuando se presentan situaciones extraordinarias relacionadas con el personal de recepción/huésped.
4. Tolerancia: La manera en que muestra atención y comprensión ante la alteración del comportamiento de los huéspedes y da solución a su problema.

GLOSARIO

1. Forma de pago: Se refiere a la manera en que el huésped realiza el pago de los servicios prestados. Puede ser dinero en efectivo, tarjeta de crédito/débito, cheques de viajero, divisa extranjera y cupones.

Juan Manuel Mancilla López, Director de Evaluación de Organos Desconcentrados en el Sector Paraestatal y Secretario de Actas Suplente del Comité Técnico del CONOCER, con fundamento en las Cláusulas Décima, penúltimo párrafo y Décima Segunda, último párrafo, del Contrato Constitutivo del CONOCER, doy constancia de que el presente Acuerdo SO/I-09/02-S, es fiel de lo desahogado en la Primera Sesión de 2009, del H. Comité Técnico del CONOCER. Se expide a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil nueve, para los efectos a que haya lugar.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Cuarto de Paz Civil
EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por VILLEGAS SANCHEZ JOSE LUIS en contra de MARIA ESTHER MURGUIA ROBLES, expediente 133/2007, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de Paz Civil dictó los siguientes acuerdos: "Coyoacán, Distrito Federal a cuatro de marzo de dos mil nueve. "...se ordena sacar a remate... el bien embargado en el presente juicio, consistente en el DEPARTAMENTO NUMERO 302, Y EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO 5, DEL EDIFICIO SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 3 DE LA CALLE BORAGO, DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO "LA DRAGA", DE LA DELEGACION TLAHUAC, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO REAL NUMERO 1170937 Y 1170942 DE FECHA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL; y "... deberá servir como base para el remate respectivo, la cantidad de \$253,331.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 50/100), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada para tal efecto, por lo tanto, se convocan postores mediante la publicación de edictos que se publicarán por tres veces, dentro de nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en los Estados del Juzgado..." "En Coyoacán, Distrito Federal... del día dieciocho de mayo de dos mil nueve... El C. Juez acuerda: como lo solicita la parte actora se ordena sacar de nuevo a remate el bien embargado a la parte demandada en los términos que dispone el artículo 1412 del Código de Comercio, con rebaja del diez por ciento de la tasación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio en lo conducente; en consecuencia para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien embargado a la parte demandada se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE..."

El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Jorge Alberto García Arcila
Rúbrica.

(R.- 289509)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla
El C. Diligenciarlo
EDICTO

Disposición Juez Sexto Civil Ciudad, autos fechas dieciséis Febrero, diecisiete Marzo, veinte Abril y trece Mayo dos mil nueve, juicio ejecutivo mercantil promueve Miguel Angel Armando de Lara y Díaz, y otra, contra Javier Domínguez Sánchez; convóquense postores primera y pública almoneda remate respecto cincuenta por ciento lote de terreno 34 manzana 19 Fraccionamiento Plazas de Amalucan, Puebla, Puebla inscrito Registro Público Propiedad numero 100625 índice mayor a folios del 1 al 12 tomo 425-2002 libro quinto, de fecha dos agosto dos mil dos, siendo postura legal, cubra cantidad ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos sesenta y seis centavos moneda nacional, correspondiente dos terceras partes precio primitivo avalúo, presentar posturas y pujas nueve horas día treinta de Junio dos mil nueve. Hace saber parte demandada puede liberar bien inmueble embargado pagando íntegramente el monto de lo sentenciado y garantiza el pago de las costas que estén por liquidar hasta antes de causar estado el auto de fincamiento de remate. Quedan autos disposición interesados en secretaria Juzgado tomen datos estimen pertinentes. Expediente número 1279/2007.

Puebla, Pue., a 21 de mayo de 2009.
El Diligenciarlo Non
Lic. Roberto I. Calderón Dávila
Rúbrica.

(R.- 289571)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Amparos
Mesa II
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO

CELIA LEON, GUSTAVO CARREON LEON, TRANSPORTES URBANOS DE CIUDAD JUAREZ Y PERMISIONARIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TRANSPORTES VALLE DE JUAREZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LINEAS DE JUAREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL JUICIO DE GARANTIAS 45/2009-III, PROMOVIDO POR PABLO ARANA PEREZ, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON SEDE EN ESTA CIUDAD Y DE OTRAS AUTORIDADES, SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LES RESULTA CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5o. FRACCION III INCISO A) DE LA LEY DE AMPARO Y CON APOYO EN EL DIVERSO NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA PRIMER LEGISLACION EN CITA POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o., SE LES MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A ÉSTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONEN AL MISMO, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN AVENIDAD TECNOLÓGICO NUMERO 1670, FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE. DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Jacqueline Cárdenas Silva

Rúbrica.

(R.- 288697)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Tijuana, B.C.

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERO PERJUDICADA SILVIA BRIZUELA GONZALEZ.

Al margen, sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado Sexto de Distrito.- Tijuana, Baja California.

En los autos del juicio de amparo número 573/2008-6, PROMOVIDO POR ALFREDO LEDEZMA SANCHEZ, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Civil, con sede en esta ciudad y otra autoridad; se señaló como acto reclamado: "DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LA DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO PRACTICADA DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO SUMARIO

HIPOTECARIO NUMERO 2044/1995, PROMOVIDO POR SILVIA BRIZUELA GONZALEZ, EN CONTRA DE ALFREDO LEDEZMA SANCHEZ, ASI COMO TODAS LAS ACTUACIONES EMITIDAS CON POSTERIORIDAD, LA SENTENCIA Y LOS ACUERDOS EMITIDOS A FIN DE ORDENAR LA EJECUCION DE LA MISMA. DE LA RESPONSABLE SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, LA DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO QUE PRACTICO EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO DEL QUE EMANA EL ACTO RECLAMADO".

Al tener en consideración que se agotaron los medios de localización a fin de conocer el domicilio de la tercero perjudicada SILVIA BRIZUELA GONZALEZ: hágase del conocimiento de la citada tercero perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana, sito en Avenida Paseo de Los Héroes 10540 Séptimo Piso Zona Río de la ciudad de Tijuana, Baja California, por sí o por medio de quien legalmente la represente, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. Se expide el presente edicto, mismo que deberá de ser publicado por TRES VECES de SIETE en SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "Excelsior", ambos de la Capital de la República, y en "El Mexicano" en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de doce de febrero de dos mil nueve. Así mismo se hace de su conocimiento que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, para la celebración de la audiencia constitucional. "Dos firmas ilegibles". "Rúbricas".

Tijuana, B.C., a 14 de abril de 2009.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

Lic. Hesed Hernández Torrez

Rúbrica.

(R.- 288767)

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Poder Judicial

Juzgado Segundo Civil

Distrito Judicial de Pachuca, Hgo.

Actuaría

EDICTO

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ALICIA RAMIREZ ORTIZ en contra de FELIPE CHAVEZ DIAZ, expediente número 349/2008, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 veinte de mayo de 2009 dos mil nueve.

I.- ...se decreta de nueva cuenta, la venta pública subasta del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el predio rústico son nombre, ubicado en calle Felipe Berriozabal sin número, Colonia Adolfo López Mateos, Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito bajo el número 171180 ciento setenta y un mil ciento ochenta, libro 1 uno, de la sección 1a., Primera, según el asiento de fecha 27 veintisiete de febrero de 2008 dos mil ocho, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

II. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$134,000.00 ciento treinta y cuatro mil pesos cero centavos moneda nacional, valor pericial estimado en autos.

III.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de junio del año en curso.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces, dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros notificadores de este Juzgado.

V.- En atención a lo establecido en el Artículo 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto los avalúos rendidos en autos a la vista de los interesados.

Atentamente

Pachuca de Soto, Hgo., mayo de 2009.

El C. Actuario

Lic. Rodolfo Yarit Wong Montes

Rúbrica.

(R.- 289726)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
Juicio de Amparo 1647/2008
EDICTO

Que mediante auto de veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, este Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, admitió la demanda de garantías promovida por Rafael Alberto Sotelo Grajeda, por propio derecho, y por Cecilia Sordo de Castro, representante legal de Asociación de Residentes y Vecinos de Lomas de Vista Hermosa-Segunda Sección, asociación civil, contra actos del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal con residencia en esta ciudad y otras autoridades, que quedó registrada con el número 1647/2008, mediante proveído de esa misma fecha, se tuvo como tercero perjudicado a persona moral Proyectos Inmobiliarios Terranova, sociedad anónima de capital variable y se ordenó su emplazamiento. Por acuerdo de esta fecha se ordena emplazar a dicho tercero perjudicado, por este medio, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y que puede comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se le informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional, se encuentra fijada a las ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Atentamente
México, D.F., a 13 de abril de 2009.
La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
Lic. Claudia Corrales Andrade
Rúbrica.

(R.- 289233)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO

Rematase en local de este juzgado 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de junio del año 2009 dos mil nueve, en los autos del juicio Mercantil Ejecutivo, promovido JOSE CUAUHEMOC RODRIGUEZ ANDRADE EN CONTRA DE ANTONIO CHAVARRIA ESPINOZA, expediente 3009/2007 siguiente bien inmueble:

El 50% de la finca marcada con el número 12, de la calle Paseo de la Herradura, Fraccionamiento Rincón de la Herradura, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, en la cantidad de \$738,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Postura legal: dos terceras partes del justiprecio.

Convocando licitadores.

Guadalajara, Jal., a 25 de mayo de 2009.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Francisco Rodrigo Flores González
Rúbrica.

(R.- 289675)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

TERCERO PERJUDICADA: BORICUA DE LLANO, INC.
DOMICILIO DESCONOCIDO

En el Juicio de amparo número 143/2007-III, que se tramita ante este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, promovido por Copamex, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su apoderado jurídico Carlos Luis Díaz Sáenz, contra actos de Juez Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado y otras autoridades y en razón de haberse agotado las medidas previas procedentes para proceder al emplazamiento respectivo, se ha ordenado la notificación por edictos a efecto de notificarles la existencia del presente juicio de garantías en el cual aparece

con el carácter de tercero perjudicada, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y, además, fijándose en la puerta del mismo, una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento; en la inteligencia de que se les apercibe para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del plazo de tres días, al en que surta efectos la notificación por edictos de que se habla, ya que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista de acuerdos que para tal efecto se lleva a cabo en este juzgado; en el entendido que el presente juicio de amparo fue admitido el diecinueve de febrero de dos mil siete, por este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, señalándose como fecha para la celebración de la audiencia constitucional el veinte de marzo de dos mil siete, siendo que fue diferida en diversas ocasiones, y por último, por proveído de seis de mayo de dos mil nueve, se fijaron las diez horas del siete de julio de dos mil nueve, para que tenga lugar la audiencia constitucional. Así lo autorizó el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, licenciado Francisco García Lemus, hoy quince de mayo de dos mil nueve, fecha en que se procedió a la entrega de los presentes edictos a la parte quejosa para su publicación. Publíquese por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se edita en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 15 de mayo de 2009.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias
Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Francisco García Lemus

Rúbrica.

(R.- 289350)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Jugado Décimo Primero Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el Juicio Ordinario Mercantil sobre Pago de Pesos, expediente número M56/07, promovido por JOSE FACUNDO CASTRO CHAVEZ en contra de ELEAZAR PEÑA SANTOS y VIRGINIA SOLIS SANCHEZ, respecto del bien inmueble dado en garantía, consistente en casa habitación ubicada en calle Mina Sarabia número 112"A", condominio 28, fraccionamiento Real Delta tercera etapa primera sección, lote 102, manzana 11, con superficie de 75.58 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORESTE: 15.91 metros con casa habitación 114 de la manzana 11; AL SUROESTE: 15.91 metros casa habitación 112 de la manzana 11; AL SURESTE: 4.75 metros con casa habitación 930 de la manzana 11; y AL NORESTE: 4.75 metros con calle Mina Sarabia.

Almoneda a verificarse a las 12:30 horas del día veintitres de junio del año dos mil nueve, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$324,650.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 26 de mayo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil de Partido

Lic. Lucía Berenice Vázquez Reyes

Rúbrica.

(R.- 289730)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de lo Civil
Puebla, Pue.
Diligenciario
EDICTO**

Disposición Juez Decimo Civil convocanse postores remate Primera almoneda inmueble ubicado en cerrada orquídeas edificio 8917, departamento 201, Unidad Habitacional Mateo de Regil Puebla, es postura legal setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro pesos, vence termino posturas y pujas doce horas decimo dia a partir de la ultima publicación, Juicio Ejecutivo Mercantil promueve Rosalino Martin Martínez Hernández contra Norberta María Magdalena Zenteno Domínguez expediente 140/2008.

Ciudad Judicial Puebla, a 12 de marzo de 2009.

El Diligenciario

Lic. Abel Paniagua Santamaria
Rúbrica.

(R.- 289677)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil**

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por REPRESENTACIONES AZTNOR, S.A. DE C.V. en contra de TRACTOMAQUINADOS Y TROQUELDOS MAPIMI, S.A. DE C.V., expediente número 551/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien mueble , consistente en LA PRENSA HIDRAULICA DE SIETE PISTONES: MAQUINA PARA DOBLAR MATERIALES DE ACERO, TRIFASICA PARA PIEZAS INDUSTRIALES DE TRACTO CAMION DE EQUIPO PESADO DE 2.20 METROS DE LARGO, POR 3.00 METROS DE ANCHO CON BOMBA HIDRAULICA TRIFASICA, CON ENTRADA Y SALIDA DE PISTON, CON MESA DE CARGA O VASTIDOR DE APROXIMADAMENTE 2.00 METROS POR 1.00 METROS, DONDE SE DOBLA Y PERFORAN LAS PIEZAS. Haciendo saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$148,500.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor máximo de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

México, D.F., a 1 de junio de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Mario Hernández Jiménez
Rúbrica.

(R.- 289858)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Octavo de lo Mercantil
EDICTO**

SE REMATARA 10:30 HORAS, 24 JUNIO 2009, JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, EXPEDIENTE 2041/2007, ACTORA BERTHA ALICIA TAMAYO LARRAÑAGA contra KENNETH CHARLES LIND, SIGUIENTE INMUEBLE:

50% Casa Habitación ubicada en Zona Conocida como Lomas de Chupinaya, al Nor-Oeste de la Población de Ajijic, Municipio de Chapala, Jalisco. Superficie: 9,712.32M²

TOTAL AVALUO RESPECTO AL 50% QUE SE REMATA: \$9'075,000.00 (NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

CONVOCANDO POSTORES.

POSTURA LEGAL: DOS TERCERAS PARTES PRECIO AVALUO, RESPECTO AL 50% QUE SE REMATA.

Guadalajara, Jal., a 1 de junio de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Héctor Alfonso Chávez Torres
Rúbrica.

(R.- 289877)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciario
EDICTO

Disposición Juez Octavo Civil; convoquese interesados Remate Solar urbano lote número dos de la manzana cincuenta y cinco, de la zona uno Poblado Santa María Gorozpe, Municipio Tepeaca Pue., avaluo ciento sesenta y dos mil pesos con setenta y un centavos M.N. Postura Legal cantidad cubra dos terceras partes avaluo es la cantidad de ciento ocho mil pesos con cuarenta y siete centavos M.N. Denuncia RAYMUNDO REYES HERNANDEZ contra NORBERTO CRISOSTOMO CAMPOS. Presentar posturas y pujas DOCE HORAS DIA 7 AGOSTO 2009. EXPEDIENTE 124/06.

Puebla, Pue., a 27 de mayo de 2009.

El Diligenciario

Lic. José Enrique Cruz Pérez

Rúbrica.

(R.- 289901)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil
Srta. B
Exp. 944/05
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Pluma Verde Rafael en contra de Hortensia Montoya Sitalan, expediente número 944/2005, la C. Juez Primero de lo Civil en el Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha veinticinco, siete de mayo y veintiséis de marzo del año en curso, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado identificado como lote de terreno 03, de la manzana 04, zona 01, Poblado Santa Cruz, Xochitepec, Distrito Federal, actualmente calle Nuez, número 8, colonia Xochitepec, Delegación Xochimilco, C.P. 16100, México Distrito Federal, con valor de avalúo de \$596,000.00 (quinientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.), para cuyo efecto se señalan las diez horas del día veinticuatro de junio del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, formular sus posturas por escrito, conforme a lo ordenado en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, consignando a su vez previamente, una cantidad equivalente a por lo menos el diez por ciento del monto que sirve de base para el remate, mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera

Rúbrica.

(R.- 289903)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MIGUEL TERRAZAS FLORES.

PRESENTE.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 144/2009-II, promovido por GUADALUPE TERRAZAS ESPINOZA, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia Civil de Querétaro y otras autoridades, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, está prevista la audiencia constitucional.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de mayo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro

Lic. Jessica Reséndiz Jaime

Rúbrica.

(R.- 289931)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Reynosa, Tamps.
EDICTO

PERSONA MORAL INMOBILIARIA DICAT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO.

En los autos del juicio de amparo 47/2009, promovido por Jesús Pedraza Chaverri y Oscar Neri Velez, por propio derecho, y en representación del Instituto de Cultura y Ciencias del Atlántico asociación civil, mejor conocida como Universidad del Atlántico, contra actos del Juez Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con sede en Monterrey, Nuevo León, y otras autoridades, en virtud de que se le ha señalado a Usted como tercero perjudicado y en cumplimiento al acuerdo dictado el veintiséis de marzo de dos mil nueve, se ha ordenado emplazarlo a juicio por EDICTOS, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley reglamentaria invocada. Queda a disposición de la tercera perjudicada Inmobiliaria Dicat, sociedad anónima de capital variable, en la actuaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de amparo, que en lo conducente dice lo siguiente:

Juicio de Amparo 47/2009

Parte Quejosa:

Jesús Pedraza Chaverri y Oscar Neri Velez, por propio derecho y en representación del Instituto de Cultura y Ciencias del Atlántico asociación civil, mejor conocida como Universidad del Atlántico.

Terceros Perjudicados:

Banco Mercantil del Norte, sociedad anónima, Institución de Banca Múltiple.

Grupo Financiero Banorte, Inmobiliaria Dicat, sociedad anónima de capital variable, Francisca de León Rojas y Eliud Medina Hernández”.

Autoridades Responsables:

Juez Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con sede en Monterrey, Nuevo León, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas y Secretario de Seguridad Pública Municipal, residentes en Reynosa, Tamaulipas.

Acto Reclamado:

Del Juez Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, reclamo tomo el trámite del juicio ejecutivo mercantil, radicado con el número de expediente 1348/1997, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la EMPRESA INMOBILIARIA DICAT S.A. DE C.V. Y ELIUD MEDINA HERNANDEZ Y OTROS; expediente mediante el cual se ordena remitir exhorto al Juez Competente en esta Ciudad, para que realice el desalojo del bien inmueble embargado, rematado, adjudicado y escriturado a la parte actora dentro de dicho expediente. Facultado al Juez exhortado para que haga uso de la fuerza publica, incluso a romper cerraduras para cumplir dicho mandamiento, y desalojarnos del lote de terreno localizado en la esquina Suroeste de la avenida los Virreyes al Oriente y la calle cuatro al Norte de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 5,712.70 metros cuadrados, ubicado en la avenida Dr. José Zertuche Ibarra número 100, del Fraccionamiento Virreyes de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; procedimiento judicial en el que no fuimos parte por no habérsenos llamado a juicio, a pesar de que tenemos el derecho de posesión sobre el referido bien inmueble embargado desde el 17 de junio de 1995, aunado a la substitución de deudor que concertamos del citado bien inmueble.

Del JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, se reclama el acuerdo de radicación de fecha 19 de enero del 2009, dictado bajo el numero 4/2009, que dictó dentro del exhorto que le remitiera la autoridad que he señalado como ordenadora, en donde pretende cumplimentar el ordenamiento emitido por el exhortante dentro del expediente 1348/1997, del Juicio Ejecutivo Mercantil en mención, actos tendientes a desalojar con la fuerza pública a los quejosos, del bien inmueble que se describe en el párrafo anterior, del cual ostentamos la posesión en forma legal, desde tiempos antes del inicio del juicio de donde proviene el acto reclamado.

De la segunda Autoridad Ejecutora, es decir, del Secretario de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, se reclama el cumplimiento en auxilio del Juez exhortado, para desalojarnos a través de la fuerza pública que representa.

Preceptos Constitucionales Violados:

14 y 16.

Antecedentes:

Con fecha diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, celebramos un contrato a título personal los ahora quejosos Jesús Pedraza Chaverri y Oscar Neri Vélez, con Eliud Medina Hernández, quien compareció en forma personal y a la vez en representación de la empresa Inmobiliaria Dicat, sociedad anónima de capital variable, dentro del cual celebramos una promesa de venta y sustitución de deudor, respecto al bien inmueble localizado en la esquina Sur Oeste de la avenida los Virreyes al oriente y la calle cuatro al norte de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de cinco mil setecientos doce

punto setenta metros cuadrados, ubicado en la avenida Doctor José Zertuche Ibarra número cien, del fraccionamiento Virreyes de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, tal y como lo justificamos con la documental del contrato certificado por el Notario Público número setenta y nueve, licenciado Miguel Ramírez Ayala, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con número de certificación catorce mil setenta y cuatro del libro de control fuera de protocolo, misma documental que nos permitimos anexar como anexo número uno al presente juicio de garantías.

Ahora bien, una vez que se celebró el citado contrato y toda vez que en la cláusula octava se estipuló que los suscritos quejosos tomaríamos inmediata posesión, razón por la cual desde esa fecha los aquí comparecientes tomamos posesión física del predio antes descrito e instalamos una escuela de educación media superior y superior, bajo el nombre de Instituto de Cultura y Ciencias del Atlántico A.C., o mejor conocido como "UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO", por lo cual reiteramos, desde esa fecha, hasta la actualidad y de una forma continua hemos disfrutado del predio en calidad de propietarios, ya que siempre hemos ostentado la posesión, tal y como lo justificamos con el volumen LXVII, del Instrumento Notarial número 2743, consistente en la fe de hechos levantada por el Notario Público número 128, Lic. Jaime Villarreal Tijerina, de fecha veintidós de septiembre del 2008, en donde se hace constar que el predio que se localiza en la avenida Dr. José Zertuche Ibarra número 100, del fraccionamiento Virreyes, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, se encuentra instalada y en completa posesión por el Instituto de Cultura y Ciencias del Atlántico A.C. o mejor conocida como "UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO", documental pública que nos permitimos agregar como anexo número dos a nuestra demanda de garantías.

Es el caso, que el día de ayer tuvimos conocimiento de que la Autoridad que he señalado como ejecutora con fecha diecinueve de enero de dos mil nueve, procedente de ciudad de Monterrey, Nuevo León, donde la autoridad ordenadora, Juez Tercero de lo Civil del Primero Distrito Judicial de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, ha dictado dentro del expediente 1348/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Banco Mercantil del Norte, sociedad anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, en contra de la empresa Inmobiliaria Dicat, sociedad anónima de capital variable y Eliud Medina Hernández y otros, un acuerdo en donde le exhorta a la autoridad ejecutora que nos desaloje con la fuerza pública del bien inmueble que hemos descrito con antelación, mismo que adquirimos mediante el contrato de venta y la sustitución de deudor realizada a nuestro favor mucho antes de que se promoviera el juicio natural.

Dentro del litigio mencionado en el párrafo que antecede, los comparecientes nunca fuimos llamados a juicio, por lo que por consiguiente no hemos sido escuchados y vencidos dentro del mismo, sobre los derechos de propiedad y posesión que tenemos sobre el bien inmueble en disputa, no obstante que la parte actora del juicio donde deriva el acto reclamado le constaba que los suscritos quejosos teníamos derechos adquiridos sobre el bien inmueble antes citado, por encontrarnos en plena posesión desde el año de mil novecientos noventa y cinco, es decir, mucho antes de que interpusieran el juicio ejecutivo mercantil de donde derivan los actos reclamados, ya que dicho juicio fue interpuesto en el año de mil novecientos noventa y siete, o sea, a sabiendas de que los quejosos nos encontrábamos en posesión del predio en mención se promovió el citado juicio sin ser llamados al mismo.

Con motivo de las irregularidades que hemos dejado plasmado en los puntos que anteceden, resulta evidente que se nos privó de nuestro derecho de audiencia, ya que ante la ausencia del llamamiento al juicio natural, no pudimos comparecer al mismo a controvertir la acción ejercitada por el actor, siendo con ello que todas y cada una de las actuaciones procesales que obran en el citado juicio ejecutivo mercantil, resultan inconstitucionales, porque violan en nuestro perjuicio las garantías individuales de legalidad, audiencia y debido proceso, motivo por el cual presentamos esta demanda de garantías.

Resulta evidente que los suscritos quejosos tenemos LEGITIMACION PASIVA para comparecer al juicio Ejecutivo Mercantil, dentro del expediente 1348/1997, porque se reúne el presupuesto lógico de su procedencia como lo es la existencia de un derecho adquirido con anterioridad y sobre el bien inmueble en disputa, por lo tanto, resulta violatorio de garantías al pretender las autoridades señaladas como responsables desalojarnos con la fuerza pública del inmueble que actualmente ostentamos en posesión, ya que se viola el derecho fundamental que otorga nuestra posesión.

Es menester aclarar que si bien es cierto, en diversa ocasión acudimos a solicitar la Protección de la Justicia Federal en contra del expediente 1348/1997, lo cierto es también, que el presente juicio de Garantías se pide por otro y nuevo acto reclamado, es decir, no existe un acto entre ambos actos reclamados, en virtud, de que el anterior acto reclamado era un acto de MOLESTIA, y el acto que en este amparo se reclama es de DIFICIL E IMPOSIBLE REPARACION, por tanto son de gravedad y efectos diferentes y a la vez seguimos siendo terceros extraños al juicio principal, en virtud, de que se nos ha imposibilitado para acudir a defender nuestros derechos posesorios del predio que ocupamos."

Protesto lo necesario en derecho.

Reynosa, Tamps., a 21 de enero de 2009.

Firman:

Jesús Pedraza Chaverri y Oscar Neri Velez

Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para que ocurra ante este juzgado federal a hacer valer sus derechos.

Reynosa, Tamps., a 26 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Benito García Hernández

Rúbrica.

(R.- 289820)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.
EDICTO

A LA TERCERA PERJUDICADA:

BANCO DE COMERCIO DE CAMPECHE, SOCIEDAD ANONIMA.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de veintiséis de marzo de dos mil nueve, pronunciado por el suscrito Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio de amparo 271/2009 del índice de este órgano de control constitucional, se admitió la demanda de amparo promovida por María Nelly Cu de Pérez, contra actos del Juez Primero del Ramo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, de quien reclama: “el auto dictado el dos de marzo del presente año en autos del expediente 961/77, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Manuel J. López Gutiérrez, como endosatario en procuración del Banco de Comercio de Campeche, en contra de la aquí quejosa, en el cual negó levantar el embargo trabado en un bien inmueble del que la promovente refiere ser propietaria, registrado a foja 30, del tomo 65, Volumen “A”, libro y sección primeros, bajo la inscripción IV, número 7,725.” y toda vez que a pesar de las investigaciones realizadas por este Juzgado de Distrito, no ha sido posible realizar el emplazamiento a la citada tercera perjudicada Banco de Comercio de Campeche, Sociedad Anónima, se ordenó la notificación, por medio de edictos, que deberán publicarse a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o. fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercera perjudicada, en este asunto. Asimismo, se hace del conocimiento de Banco de Comercio de Campeche, Sociedad Anónima, a través de quien legalmente lo represente, que cuenta con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismos que surten sus efectos a partir de la última publicación de tales edictos, tal como lo establece el artículo 30, fracción II, de la citada ley de la materia, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

San Francisco de Campeche, Camp., a 20 de mayo de 2009.

El Juez Primero de Distrito en el Estado

Juan Ramón Rodríguez Minaya

Rúbrica.

(R.- 289793)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1149/2005, promovido por CAJA COLONIAL S.C. DE R.L. DE C.V. frente a MARIA MAGDALENA FALCON SANTIBAÑEZ, JOSE MANUEL MEJIA CHAVEZ Y JORGE ZIZUMBO QUINTANA, se señalaron las 11:30 once horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de junio próximo, para celebrar audiencia de remate, SEGUNDA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle San José, número 181 ciento ochenta y uno del lote número 21, manzana 16, Fraccionamiento “Paseo de Santa Fe”, Municipio de Tarímbaro, Michoacán, el cual mide y linda:

AL NORTE: 16.00 metros con lote número 20 veinte;

AL SUR: 16.00 metros con propiedad privada;

AL ESTE: 10.57 metros con área verde;

AL OESTE: 11.26 metros con calle San José, que es la de su ubicación;

Con una superficie total de 174.66 metros cuadrados.

BASE DEL REMATE: \$264,466.30 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: La que cubra dos terceras partes de la base del remate.

Publíquese 1 edicto en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste Juzgado y en otro en los estrados de Juzgado Menor de Tarímbaro, Michoacán, pero de modo que la diligencia tenga lugar por lo menos 5 cinco días después de la publicación o fijación del edicto.

Morelia, Mich., a 12 de mayo de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Leticia Vargas Becerra

Rúbrica.

(R.- 289836)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil expediente 1/2005-I, promovido por ROBERTO GONZALEZ CARLOCK, por propio derecho, en contra de los codemandados LILIA MARIN GALLEGOS, JUAN RAMON ESTUDILLO CEREZO y JUAN ESTUDILLO MARIN, en su carácter de apoderado legal de ESPACIOS CALOTLI, S.A. DE C.V., en la audiencia de segunda almoneda se ordenó lo que en su parte esencial dice: " --- por no haber solicitado el mandatario judicial de la parte actora, la adjudicación del bien inmueble en comento, y no haberse cumplido lo establecido por el numeral 1412 del ordenamiento mercantil aplicable, con fundamento en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio aplicable y por no haberse cumplido lo establecido por el numeral 1412 del ordenamiento mercantil aplicable, se señalan las ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para la audiencia pública de tercera almoneda, respecto del inmueble indicado en la CALLE DE PIAMONTE 11, DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ACOXPA, EL CUAL SE INTEGRA DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS LOTES 3, 4 y 5 DE LA MANZANA 4, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14300, EN ESTA CIUDAD, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'510,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 01/100), que resulta de deducir el diez por ciento de \$3'900,000.01 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 01/100), precio base fijado para esta segunda almoneda. Habida cuenta de lo anterior, convóquense postores y anúnciese en pública subasta POR UNA SOLA VEZ, en la forma que previenen los numerales 474 y 475, del ordenamiento federal adjetivo civil, esto es, publicándose edictos en el "Diario Oficial" de la Federación y en la puerta de este Juzgado, de manera que, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un plazo que no sea menor de cinco días---".

México, D.F., a 1 de junio de 2009.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 289896)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Estado de Chihuahua
Juzgado Primero de Distrito
EDICTO

En el juicio de amparo número 316/09-IV-I promovido por INDUSTRIAS BACHOCO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, se ordenó:

Con fundamento en los artículos 30, fracción II y 157 de la Ley de Amparo en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, emplácese a juicio a los terceros perjudicados CARLOS TARCISO ORTIZ FIERRO y TEMSA OPERADORA DE VIAJES, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos a costa de la parte quejosa, en inteligencia de que los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Excelsior, o Herald de México, o El Universal, de la Ciudad de México, Distrito Federal; haciéndole saber al mencionado tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para que reciban la copia de la demanda de garantías, debiendo fijarse además una copia de los citados edictos en los Estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento; prevéngase a la parte quejosa para que dentro del término de tres días contados a partir de que quede debidamente notificada de este proveído comparezca, ante la Secretaría de este Tribunal a recoger los referidos edictos y hágasele saber que dentro de los quince días siguientes deberá acreditar que se ordenó su publicación, apercibida que de no recoger en este Tribunal los referidos edictos en el término indicado o, en caso de no acreditar la publicación de los mismos en el término de quince días; se decretará el sobreseimiento en el juicio.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 20 de mayo de 2009.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. César Javier Ortégón Mendoza

Rúbrica.

(R.- 289919)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR AGFA DE MEXICO. S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GPSM S.A. DE C.V. Y RAFAEL QUINTERO MADRIGAL, EXPEDIENTE NUMERO 205/02, EL C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL EN RESOLUCION DICTADA POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE ENERO, VEINTISIETE DE FEBRERO, VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, señalo para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien mueble embargado, consistente en el VEHICULO MARCA FORD LINEA ECONOLINE, MODELO 1998, BLANCO DOS PUERTAS, SEIS CILINDROS, NUMEROS DE SERIE 1FTRE1426WHB11723, 1FTRE1423WHB12215, según factura y numero de serie 1FTRE1423WHB12215, según tarjeta de circulación, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE ES EL VALOR DE LOS AVALUOS EXHIBIDOS, EN CONSECUCENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 570 DEL CODIGO CITADO. CONVOQUESE POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

La C. Secretario de Acuerdos B).
Lic. María Teresa Oropeza Castillo
Rúbrica.

(R.- 287609)

AVISOS GENERALES

BANK OF AMERICA MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, DIVISION FIDUCIARIA COMO REPRESENTANTE COMUN
SEGUNDA CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES FIDUCIARIOS EMITIDOS POR
BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO,
FIDUCIARIO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA
"CHIACB 07"

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America, División Fiduciaria, como representante común de los tenedores de certificados bursátiles fiduciarios emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Emisor, de Administración y Pago identificado bajo el número F/635 (el "Fideicomiso"), a los cuales les fue asignada la clave de pizarra "CHIACB 07" (los "Certificados Bursátiles"), con fundamento en el título que documenta los Certificados Bursátiles, convoca a los tenedores de los Certificados Bursátiles a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará a las 9:00 horas del próximo 19 de junio de 2009, en Paseo de la Reforma número 265, piso 22, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.
- II. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para celebrar de forma conjunta Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con claves de pizarra CHIACB 07 y CHIACB 07U.
- III. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación de un esquema que permita eficientar las inversiones de los recursos de la cuenta del Fondo de Reserva del Fideicomiso.

IV. Asuntos generales.

V. Designación de delegados para formalizar los acuerdos que se adopten en la Asamblea.

VI. Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea que al efecto se levante.

En caso de que los tenedores no aprueben la propuesta contemplada en el numeral II (romano) del orden del día, la asamblea general de tenedores de los Certificados identificados con clave de pizarra CHIACB 07U se celebrará a las 10:30 horas.

Los tenedores de Certificados Bursátiles que deseen concurrir a dicha Asamblea deberán entregar, en las oficinas del representante común, ubicadas en Paseo de la Reforma 265, piso 22, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., a la atención de Arturo Fernández García, Raúl McNaught Hernández,

Jorge Hugo Salazar Meza y/o Javier Rodríguez Flores, a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para la asamblea, la constancia expedida por la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado, en su caso, de los titulares de dichos valores expedida por el custodio que corresponda.

Las personas que asistan en representación de cualquier tenedor podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 9 de junio de 2009.

El Representante Común de los Tenedores

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Bank of America

Delegados Fiduciarios

Jorge Hugo Salazar Meza

Rúbrica.

Javier Rodríguez Flores

Rúbrica.

(R.- 289918)

BANK OF AMERICA MEXICO, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, DIVISION FIDUCIARIA COMO REPRESENTANTE COMUN

SEGUNDA CONVOCATORIA

A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES FIDUCIARIOS EMITIDOS POR

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO,

FIDUCIARIO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA

"CHIACB 07U"

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America, División Fiduciaria, como representante común de los tenedores de certificados bursátiles fiduciarios emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Emisor, de Administración y Pago identificado bajo el número F/635 (el "Fideicomiso"), a los cuales les fue asignada la clave de pizarra "CHIACB 07U" (los "Certificados Bursátiles"), con fundamento en el título que documenta los Certificados Bursátiles, convoca a los tenedores de los Certificados Bursátiles a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará a las 9:00 horas del próximo 19 de junio de 2009, en Paseo de la Reforma número 265, piso 22, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.

II. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para celebrar de forma conjunta Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con claves de pizarra CHIACB 07 y CHIACB 07U.

III. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación de un esquema que permita eficientar las inversiones de los recursos de la Cuenta del Fondo de Reserva del Fideicomiso.

IV. Asuntos generales.

V. Designación de delegados para formalizar los acuerdos que se adopten en la Asamblea.

VI. Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea que al efecto se levante.

En caso de que los Tenedores no aprueben la propuesta contemplada en el numeral II (romano) del orden del día, la Asamblea General de Tenedores de los Certificados identificados con clave de pizarra CHIACB 07U se celebrará a las 10:30 horas.

Los tenedores de Certificados Bursátiles que deseen concurrir a dicha asamblea deberán entregar, en las oficinas del representante común, ubicadas en Paseo de la Reforma 265, piso 22, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., a la atención de Arturo Fernández García, Raúl McNaught Hernández, Jorge Hugo Salazar Meza y/o Javier Rodríguez Flores, a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para la Asamblea, la constancia expedida por la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado, en su caso, de los titulares de dichos valores expedida por el custodio que corresponda.

Las personas que asistan en representación de cualquier tenedor podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 9 de junio de 2009.

El Representante Común de los Tenedores

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Bank of America

Delegados Fiduciarios

Jorge Hugo Salazar Meza

Rúbrica.

Javier Rodríguez Flores

Rúbrica.

(R.- 289923)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 875519 W VIVA WINGS Y DISEÑO
ExPed. P.C. 1542/2007 (N-368) 12727

Folio 2101

NOTIFICACION POR EDICTO

LORENA DURAZO.

PRESENTE

Que en el procedimiento administrativo de nulidad identificado bajo el P.C. 1542/2007 (N-368) 12727, de la marca 875519 W VIVA WINGS Y DISEÑO iniciado mediante solicitud enviada vía facsimilar el día 10 de septiembre de 2007 y presentada ante este Instituto el día 11 del mismo mes y año, con folio 12727, por HECTOR V. FLORES LOZANO, en representación de ELSA GABRIELA GUAJARDO TIJERINA; se ha dictado resolución mediante oficio número 1638, de fecha 30 de enero de 2009, la que se transcribe en sus puntos resolutivos:

RESUELVE:

I.- Se declara administrativamente de nulidad de la marca 875519 W VIVA WINGS Y DISEÑO.

II.- Notifíquese esta resolución a la parte actora.

III.- Notifíquese a la parte demandada a través del extracto que se expida de esta declaración, para efectos de que sea publicada por edictos para que pueda surtir efectos legales.

IV. Una vez que sean publicados los edictos de la presente resolución, ordénese la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial."

Para su publicación por una sola vez en un periódico de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación en los términos y para los efectos establecidos en los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, título sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero del 2004, 16 de junio del 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii) segundo guión, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

9 de febrero de 2009.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Eduardo Vázquez Labra

Rúbrica.

(R.- 289736)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
Alejandra Barradas Hernández

vs.

Homero Reyes Verdugo
M. 635744 LA BOLSA AZUL
ExPed. P.C. 769/2005(C-431) 15072
Folio 6389

HOMERO REYES VERDUGO.

Se hace de su conocimiento que en el procedimiento administrativo de caducidad identificado bajo el número 769/2005(C-431) 15072, mismo que fue iniciado en su contra mediante escrito de fecha 18 de noviembre de 2005, con folio de entrada 15072, firmado por AIDA ROSA APARICIO CASTILLO, apoderada de ALEJANDRA BARRADAS HERNANDEZ, se ha dictado resolución el día 27 de noviembre de 2006, con folio de salida 18839, la cual al pie de la letra en sus puntos resolutive dice:

I.- Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 635744 LA BOLSA AZUL.

II.- Notifíquese esta resolución a las partes, a la actora de forma personal y a la demandada a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación de la República por una sola vez, de conformidad con los artículos 199 y 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

III.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Para su publicación por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación en los términos y para los efectos establecidos en los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c), subinciso ii), primer guión, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., fracción V, inciso c) subinciso ii), primer guión, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

6 de abril de 2009.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Roman Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 289930)

GAS NATURAL DE JUAREZ S.A. DE C.V.
AVISO A SUS USUARIOS Y PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución número RES/204/97 de fecha 2 de diciembre de 1997, mediante la cual se determina conceder a Gas Natural de Juárez S.A. de C.V., el permiso de distribución de gas natural sin licitación para la zona geográfica de Ciudad Juárez, Chihuahua, así como el permiso de distribución número G/022/DIS/97 de fecha 2 de diciembre de 1997, ambos expedidos por la Comisión Reguladora de Energía; hace del conocimiento a sus usuarios y del público en general, la lista de tarifas máximas para la distribución de gas natural para el periodo del año 2009, en cumplimiento a las disposiciones 9.63 y 9.64 de la directiva mencionada, haciéndoles saber que la misma entrará en vigor a los 10 (diez) días hábiles siguientes, a la fecha de esta publicación sin incluir el día de su vencimiento.

La presente lista de tarifas aprobada a Gas Natural de Juárez S.A. de C.V., se pone a disposición de sus usuarios y público en general para ser consultada en sus oficinas, ubicadas en Avenida de la Raza número 6540 en esta Ciudad Juárez, Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chih., a 3 de junio de 2009.

Gas Natural de Juárez S.A. de C.V.

Apoderado Legal

José De la Luz Mendoza Rangel

Rúbrica.

SECTOR RESIDENCIAL		
Cargo por:	Unidad	Enero-Diciembre 2009
Servicio	Pesos/Mes	10.56
Distribución con comercialización:		
Consumo de 0 a 4.305 Gcal/mes	Pesos/Gcal	177.13
Consumo mayor a 4.305 Gcal/mes	Pesos/Gcal	159.42
Distribución simple:		
Consumo de 0 a 4.305 Gcal/mes		
Uso	Pesos/Gcal	12.40
Capacidad	Pesos/Gcal	164.73
Consumo mayor a 4.305 Gcal/mes		
Uso	Pesos/Gcal	11.16
Capacidad	Pesos/Gcal	148.26
Conexión Estándar *	Pesos	2,550.62
Desconexión y reconexión	Pesos	61.82

SECTOR COMERCIAL		
Cargo por:	Unidad	Enero-Diciembre 2009
Servicio	Pesos/Mes	52.84
Distribución con comercialización:		
Consumo de 0 a 73.18 Gcal/mes	Pesos/Gcal	202.27
Consumo mayor a 73.18 Gcal/mes	Pesos/Gcal	182.04
Distribución simple:		
Consumo de 0 a 73.18 Gcal/mes		
Uso	Pesos/Gcal	14.16
Capacidad	Pesos/Gcal	188.12
Consumo mayor a 73.18 Gcal/mes		
Uso	Pesos/Gcal	12.74
Capacidad	Pesos/Gcal	169.30
Conexión Estándar *	Pesos	15,133.84
Desconexión y reconexión	Pesos	61.82

SECTOR INDUSTRIAL		
Cargo por:	Unidad	Enero-Diciembre 2009
Servicio	Pesos/Mes	84.54
Distribución con comercialización:		
Consumo de 0 a 73.18 Gcal/mes	Pesos/Gcal	69.69
Consumo mayor a 73.18 Gcal/mes	Pesos/Gcal	62.72
Distribución simple:		
Consumo de 0 a 73.18 Gcal/mes		
Uso	Pesos/Gcal	4.88
Capacidad	Pesos/Gcal	64.81
Consumo mayor a 73.18 Gcal/mes		
Uso	Pesos/Gcal	4.39
Capacidad	Pesos/Gcal	58.33
Conexión Estándar *	Pesos	73,660.47
Desconexión y reconexión	Pesos	61.82
Consumo temporada de verano	Pesos/Gcal	29.27

*Estos cargos amparan los materiales y medidores mencionados en la cédula de costo presupuestal para instalaciones de medidores comercial e industrial, con capacidad de 800 5000 PCH, respectivamente.

Cualquier cargo de ajustará cargando o acreditando el diferencial al usuario.

** La tarifa para el consumo de temporada de verano se aplicará en (equipos de clima, refrigeraciones, aires evaporativos, etc.). Así mismo, la disponibilidad de esas tarifas será únicamente para el periodo del 1 de abril al 30 de septiembre.

Estas tarifas no incluyen IVA

(R.- 289910)

Promotora de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito

Banco de Desarrollo de América del Norte

**"PROYECTO DE SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES, SUELOS
Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS PARA LA PAVIMENTACION DE DIVERSAS VIALIDADES
EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO"
SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES
MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, No. PRODEUR-BDAN-09-ROS-SCC-01**

El Municipio de Rosarito, Baja California, ha recibido un crédito por 220 millones de pesos del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) para financiar parte de los costos asociados con su proyecto, el cual consiste en aumentar la cobertura de pavimentación de calles y mejorar el flujo vehicular. Actualmente, la red municipal de calles en Rosarito de sus kilómetros totales, sólo el 15% de ellos está pavimentada y 95% de los kilómetros restantes están sin pavimentar, provocando en gran medida la contaminación del aire causada por polvo y emisiones vehiculares que causan problemas respiratorios para los habitantes de ese municipio.

El Municipio de Rosarito, mediante la PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO (PRODEUR) pretende contratar los servicios supervisión y control de calidad de materiales, suelos y procedimientos constructivos para la construcción de pavimentación con concreto hidráulico de las vialidades, cuyo objeto será el de vigilar, el buen desempeño del proyecto y el uso de los fondos otorgados por el BDAN. Se espera que el consultor dé seguimiento al avance de los proyectos en los aspectos técnicos y administrativos, realizar informes y documentos relacionados con los proyectos, participe en reuniones con el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, PRODEUR y los contratistas así como supervise los trabajos de las empresas contratistas.

El inicio de los servicios se tiene programado para mediados de julio de 2009 y el programa tendrá una duración estimada de 206 días naturales (siete meses).

Se invita por este medio a las empresas interesadas en realizar los trabajos de supervisión y control de obra, a que envíen sus expresiones de interés en presentar propuestas para los servicios mencionados.

La participación de empresas en la selección de supervisores para contratos financiados por el BDAN será de conformidad con las Políticas de Adquisición y Contratación del mismo, y está abierta a empresas de cualquier país. El contrato se celebrará entre el consultor y el Municipio de Rosarito, a través de la PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO. Se preparará una lista corta de empresas calificadas, las cuales serán formalmente invitadas a presentar propuestas en una fecha posterior. Los documentos de licitación y los términos de referencia serán emitidos únicamente en español.

Las empresas interesadas deberán contar con experiencia mínima de 5 (cinco) años en trabajos de supervisión de obras de pavimentación o carreteras y de control de: suelos, materiales, procedimientos constructivos y de administración de recursos, realizados satisfactoriamente dentro de los contratos de obra en proyectos de pavimentación con algún monto de contrato mínimo de 100 millones de pesos.

Para determinar la capacidad y experiencia de las empresas de supervisión y control de obra interesadas, se deberá presentar la siguiente información:

- 1.- Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
- 2.- Detalles referentes a la experiencia requerida para los trabajos solicitados, en los últimos cinco años, incluyendo una breve descripción de las actividades realizadas, monto contratado, duración de los trabajos, el personal que participó.
- 3.- Nombre y número telefónico de por lo menos tres referencias de estos trabajos que ya hayan concluido de supervisión y control de pavimentaciones y obras viales en los últimos cinco años.
- 4.- Currículum vitae del personal que estaría disponible para prestar estos servicios utilizando los formularios que podrá obtener de nuestra página de Internet en la dirección:

(<http://www.nadb.org/spanish/Procurement/bios/form.htm>). Sólo se considerarán empresas que presenten currículum vitae de aquellos que tengan experiencia directa en los servicios arriba mencionados y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español. Se requiere que todos los currículum vitae vengan firmados por la persona mencionada en él y el representante legal de la empresa.

5.- Demostrar la capacidad para trabajar en español, dado que toda la información base, los productos de trabajo e informes se entregarán en español.

6.- Demostrar el capital contable de \$950,000.00 (novecientos cincuenta mil pesos 00/100 mxn) con copia de los estados financieros auditados por despacho contable externo, actualizados al último ejercicio fiscal.

Cuatro copias de la información especificada se deberán entregar al Municipio de Playas de Rosarito en la dirección que se indica más adelante, en un sobre marcado "Expresión de Interés, Rosarito, "Supervisión", antes de las 15:00 horas, hora de Rosarito, Baja California, México, del día 19 de junio de 2009.

El Municipio de Rosarito no será responsable de cualquier pérdida o demora en la entrega de la documentación tanto por parte de la empresa como de los servicios de mensajería, cada empresa es responsable de la entrega a tiempo de su documentación.

Para mayor información acerca de estos proyectos los interesados deberán dirigirse a:

ARQ. ARTURO RASCON MURRIETA

DIRECTOR GENERAL DE LA PRODEUR

Jose Haroz Aguilar No. 200

Teléfonos 661 61 37612 y 61 37613

Correos electrónicos:

arascon@rosarito.gob.mx

rjcastro@rosarito.gob.mx

povargas@rosarito.gob.mx

Playas de Rosarito Baja California, México.

Playas de Rosarito, B.C., a 3 de junio de 2009.

El Director General de la PRODEUR

Arq. Arturo Rascón Murrieta

Rúbrica.

(R.- 289914)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Sureste
LICITACION PUBLICA No. LPDSTE0109
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de Comisión Federal de Electricidad, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 25 de junio de 2009, en la licitación pública número LPDSTE0109 para la venta de los bienes muebles no útiles, que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad	UM	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1 y 2	Llantas segmentadas y/o no Renov.	35 541	Kg	0.15	533.12
3	Aisladores de porcelana	50 930	Kg	0.36	1,833.48
4 y 5	Aluminio	1 948	Kg	16.06	3,128.49
6 y 7	Artículos de porcelana con herrajes	125 768	Kg	0.46	5,785.33
8 y 9	Cable aluminio ACSR	95 540	Kg	20.04	191,462.16
10 y 11	Cable de aluminio con forro	26 833	Kg	16.10	43,201.13
12	Cable CU paralelo con forro	2 055	Kg	15.11	3,105.11
13	Cuchilla corta Circ. c/aislante de Porc.	6 267	Kg	1.06	664.30
14 y 15	Desecho ferroso de segunda	81 660	Kg	1.56	12,738.96
16 y 17	Desecho ferroso de tercera	19 618	Kg	1.39	2,726.90
18	Desecho ferroso vehicular	5 017	Kg	2.90	1,454.93
19	Leña común	3 034	Kg	0.04	12.14
20	Madera creosotada	2 531	Kg	0.07	17.72
21	Madera de empaque	430	Kg	0.21	9.03
22 y 23	Medidor energía Eléct., gas, Pot. y f p	33 372	Kg	17.78	59,335.42
24 y 25	Papel archivo	7 437	Kg	0.35	260.30
26	Papel listado de computadora	132	Kg	0.88	11.62
27 y 28	Plástico	16 590	kg	0.77	1,277.43
29 y 30	Postes de concreto	1 483	Pza.	20.98	3,111.33
31 y 32	Postes de madera	64,951	Kg	0.21	1,363.97
33	Transformadores de corriente	6 638	Kg	3.02	2,004.68
34 y 35	Transformadores de Distrib y Pot. s/a	29 228	Kg	14.25	41,649.90
36	Vidrio pedacería	2 684	Kg	0.06	16.10

Los bienes se localizan en diversos almacenes de CFE en los Estados de Oaxaca, Chiapas y Tabasco, cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 9 al 23 de junio de 2009, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante el depósito en efectivo en la cuenta número 7739622, con referencia bancaria DK000520704, sucursal número 120, en el Banco Banamex y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número 01 951 50 203 56 o acudir a las Oficinas Divisionales de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Manuel Alvarez Bravo número 600, Fracc. Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., Departamento Divisional de Almacenes en horario de 8:00 a 16:00 horas, o bien en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, colonia Cuauhtémoc, octavo piso, sala 807, teléfono 01-(55)-52-29-44-00, extensiones 92787 o 92806, de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los almacenes donde se localizan, del 9 al 24 de junio del año en curso, en horario de 9:00 a 13:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 25 de junio del año en curso en horario de 8:00 a 9:00 horas, en Manuel Alvarez Bravo número 600, Fracc. Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., debiendo entregar invariablemente en ese horario la documentación de registro y el sobre cerrado conteniendo las ofertas. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 25 de junio de 2009 a las 10:30 horas, en el mismo lugar señalado para el registro, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas, en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 25 de junio del año en curso a las 14:00 horas, en el lugar y domicilio citado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe de la apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Oaxaca de Juárez, Oax., a 9 de junio de 2009.
El Gerente Divisional
Ing. Armando Reynoso Sánchez
Rúbrica.

(R.- 289888)

CONSUPAGO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Consupago, S.A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado (la Compañía), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, con relación a la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2008.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas de Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Como se indica en las notas 1 y 3 de los estados financieros, las operaciones de la Compañía, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión Nacional Bancaria de Valores (la Comisión) y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se describen las operaciones de la Compañía y las condiciones del entorno económico actual generado por la crisis financiera mundial que afectan a las mismas. En la Nota 3 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" (las Disposiciones), las cuales utiliza la Compañía para la preparación de su información financiera, así como las modificaciones a dichos criterios contables que entraron en vigor durante 2008, así como otras que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2009. En la Nota 4 se señalan las principales diferencias entre los criterios contables establecidos por la Comisión y las Normas de Información Financiera Mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por la compañía y considerados por los administradores para preparar la información presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes y excepto por lo mencionado en la Nota 3 a los estados financieros, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

México, D.F., a 27 de marzo de 2009.

Comisario

C.P.C. Carlos A. García Cardoso

Rúbrica.

CONSUPAGO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado (la Compañía) al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y sus relativos estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener

una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en las notas 1 y 3 a los estados financieros, las operaciones de la Compañía, así como sus requerimientos de información financiera, están reguladas por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se describen las operaciones de la Compañía y las condiciones del entorno económico actual generado por la crisis financiera mundial que afectan a las mismas. En la Nota 3 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" (las Disposiciones), las cuales utiliza la Compañía para la preparación de su información financiera, así como las modificaciones a dichos criterios contables que entraron en vigor durante 2008, y debido a las cuales los estados financieros no son comparativos, así como otras que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2009. En la Nota 4 se señalan las principales diferencias entre los criterios contables establecidos por la Comisión y las Normas de Información Financiera Mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

27 de marzo de 2009.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu
Registro en la Administración
General de Auditoría Fiscal No. 14409
C.P.C. Rony García Dorantes
Rúbrica.

CONSUPAGO, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

(SUBSIDIARIA DE GRUPO CONSUPAGO, S.A. DE C.V.)

PASEO DE LA REFORMA 2654, 7o. PISO, COL. LOMAS ALTAS, C.P. 11950, MEXICO, D.F.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(en miles de pesos)

Activo	2008	2007
Disponibilidades	\$ 324,393	\$ 154,308
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	69,699	10,913
Títulos conservados al vencimiento	<u>300,745</u>	<u>—</u>
	370,444	10,913
Cartera de crédito vigente		
Créditos al consumo	2,349,609	1,912,054
Cartera de crédito vencida		
Créditos al consumo	<u>20,418</u>	<u>31,985</u>
Total de cartera de crédito	2,370,027	1,944,039
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(149,465)</u>	<u>(115,571)</u>
Cartera de créditos, neta	2,220,562	1,828,468

Otras cuentas por cobrar	129,875	7,736
Bienes adjudicados	560	-
Mobiliario y equipo, neto	22,460	16,599
Impuestos diferidos, neto	18,941	4,831
Otros activos, neto	<u>158,727</u>	<u>125,039</u>
Total activo	<u>\$ 3,245,962</u>	<u>\$ 2,147,894</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivos bursátiles	\$ 427,327	\$ -
Préstamos bancarios y de otros organismos		
Corto plazo	283,944	227,789
Largo plazo	<u>1,600,400</u>	<u>1,391,694</u>
	1,884,344	1,619,483
Otras cuentas por pagar		
ISR por pagar	60,034	7,218
Acreedores diversos	<u>25,064</u>	<u>23,995</u>
	<u>85,098</u>	<u>31,213</u>
Total pasivo	2,396,769	1,650,696
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social	468,480	468,480
Capital ganado		
Reservas de capital	4,139	-
Resultado de ejercicios anteriores	24,579	(50,896)
Exceso en la actualización del capital contable	-	(750)
Resultado neto	<u>351,995</u>	<u>80,364</u>
Total capital contable	<u>849,193</u>	<u>497,198</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 3,245,962</u>	<u>\$ 2,147,894</u>
Cuentas de orden		
Intereses devengados cartera vencida	<u>\$ 6,627</u>	<u>\$ 3,030</u>

“Los presentes balances generales, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Compañía hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2008 es de \$443,726”.

“Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

“Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.

Director General
Lic. Sergio Chedraui Eguia
Rúbrica.

Contador General
C.P. Rafael Vega Morales
Rúbrica.

Contralor
Lic. Eric Trejo Tirado
Rúbrica.

Auditor Interno
Lic. Oscar Daniel Flores Ruiz
Rúbrica.

CONSUPAGO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
(SUBSIDIARIA DE GRUPO CONSUPAGO, S.A. DE C.V.)
PASEO DE LA REFORMA 2654, 7o. PISO, COL. LOMAS ALTAS, C.P. 11950, MEXICO, D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(en miles de pesos)

	2008	2007
Ingresos por intereses	\$ 1,121,438	\$ 503,077
Gastos por intereses	(232,993)	(141,699)
Resultado por posición monetaria, neto (margen financiero)	—	(12,973)
Margen financiero	888,445	348,405
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(99,512)	(127,606)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	788,933	220,799
Comisiones y tarifas pagadas	(158,483)	(62,389)
Ingresos totales de la operación	630,450	158,410
Gastos de administración	(199,651)	(94,864)
Resultado de la operación	430,799	63,546
Otros productos	43,480	35,858
Otros gastos	(2,812)	(66)
Resultado antes de Impuesto Sobre la Renta	471,467	99,338
Impuesto Sobre la Renta		
Causado	(133,582)	(21,007)
Diferido	14,110	2,033
Resultado neto	<u>\$ 351,995</u>	<u>\$ 80,364</u>

“Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Compañía por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

“Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.

Director General
Lic. Sergio Chedraui Eguia
 Rúbrica.

Contador General
C.P. Rafael Vega Morales
 Rúbrica.

Contralor
Lic. Eric Trejo Tirado
 Rúbrica.

Auditor Interno
Lic. Oscar Daniel Flores Ruiz
 Rúbrica.

CONSUPAGO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
(SUBSIDIARIA DE GRUPO CONSUPAGO, S.A. DE C.V.)
PASEO DE LA REFORMA 2654, 7o. PISO, COL. LOMAS ALTAS, C.P. 11950, MEXICO, D.F.
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(en miles de pesos)

	Capital contribuido			Capital ganado		
	Capital social	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Exceso en la actualización del capital contable	Resultado neto	Total capital contable
Saldo al 31 de diciembre de 2006	\$ 221,375	\$ -	\$ (20,861)	\$ (750)	\$ (30,035)	\$ 169,729
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas- Aumento del capital social	247,105	-	-	-	-	247,105
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	(30,035)	-	30,035	-
Total	247,105	-	(30,035)	-	30,035	247,105
Movimientos inherentes al reconocimiento de la pérdida integral Resultado neto	-	-	-	-	80,364	80,364
Saldo al 31 de diciembre de 2007	468,480	-	(50,896)	(750)	80,364	497,198
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas- Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	4,139	76,225	-	(80,364)	-
Reclasificación de los efectos de actualización por la adopción de la NIF B-10	-	-	(750)	750	-	-
Total	-	4,139	75,475	750	(80,364)	497,198
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral Resultado neto	-	-	-	-	351,995	351,995
Saldos al 31 de diciembre de 2008	<u>\$ 468,480</u>	<u>\$ 4,139</u>	<u>\$ 24,579</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 351,995</u>	<u>\$ 849,193</u>

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Compañía por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

“Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.

Director General
Lic. Sergio Chedraui Eguia
Rúbrica.

Contralor
Lic. Eric Trejo Tirado
Rúbrica.

Contador General
C.P. Rafael Vega Morales
Rúbrica.

Auditor Interno
Lic. Oscar Daniel Flores Ruiz
Rúbrica.

CONSUPAGO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
(SUBSIDIARIA DE GRUPO CONSUPAGO, S.A. DE C.V.)
PASEO DE LA REFORMA 2654, 7o. PISO, COL. LOMAS ALTAS, C.P. 11950, MEXICO, D.F.
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(en miles de pesos)

	2008	2007
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 351,995	\$ 80,364
Más (menos)-Cargos (créditos) a resultados que no requirieron (generaron) recursos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	99,512	127,606
Depreciación y amortización	8,276	4,122
Impuestos diferidos	<u>(14,110)</u>	<u>(2,033)</u>
	445,673	210,059
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación-		
Aumento de inversiones en valores	(359,531)	(3,813)
Aumento de cartera de crédito	(491,606)	(1,228,261)
(Aumento) disminución en otras cuentas por cobrar	(122,139)	3,296
Aumento en otros activos e impuestos diferidos	(34,645)	(81,895)
Aumento en otras cuentas por pagar	53,885	14,424
Aumento de pasivos bursátiles	427,327	-
Aumento en préstamos bancarios y de otros organismos	<u>264,861</u>	<u>943,708</u>
Recursos utilizados en (generados por) la operación	183,825	(142,482)
Actividades de financiamiento		
Aumentos de capital social	—	<u>247,105</u>
Recursos generados por actividades de financiamiento	—	<u>247,105</u>
Actividades de inversión		
Adquisiciones de activo fijo, neto	(13,180)	(14,497)
(Aumento) disminución en bienes adjudicados	<u>(560)</u>	<u>152</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(13,740)</u>	<u>(14,345)</u>
Aumento en disponibilidades	170,085	90,278
Disponibilidades al inicio del año	<u>154,308</u>	<u>64,030</u>
Disponibilidades al final del año	<u>\$ 324,393</u>	<u>\$ 154,308</u>

“Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Compañía hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.

“Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.

Director General
Lic. Sergio Chedraui Eguia

Rúbrica.

Contador General
C.P. Rafael Vega Morales
Rúbrica.

Contralor
Lic. Eric Trejo Tirado

Rúbrica.

Auditor Interno
Lic. Oscar Daniel Flores Ruiz
Rúbrica.

CONSUPAGO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
(SUBSIDIARIA DE GRUPO CONSUPAGO, S.A. DE C.V.)
PASEO DE LA REFORMA 2654, 7o. PISO, COL. LOMAS ALTAS, C.P. 11950, MEXICO, D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(en miles de pesos)

1. Operaciones y entorno regulatorio de la operación

El 16 de julio de 2001 se constituyó Consupago, S.A. de C.V. (la "Compañía") subsidiaria al 99.98% de Grupo Consupago, S.A. de C.V., y su principal actividad es el otorgamiento y obtención de créditos. El otorgamiento de créditos lo realiza a través del "crédito institucional, que son créditos en efectivo a empleados de entidades y dependencias gubernamentales con los que la Compañía tiene celebrados convenios garantizados con descuentos vía nómina.

La Compañía fue autorizada a partir del 2 de marzo de 2007 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Banca y Ahorro, para operar como Sociedad Financiera de Objeto Limitado ("SOFOL"). En consecuencia, se reformaron sus estatutos sociales y la Compañía cambió su denominación social a Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado. Asimismo, atendiendo a lo establecido en las Reglas generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") el 19 de diciembre de 2005, al estar la Compañía vinculada patrimonialmente a Banco Fácil, S.A., Institución de Banca Múltiple, a partir de esta fecha debe aplicar, entre otros aspectos operativos, los criterios contables establecidos por la Comisión para instituciones de crédito.

La Compañía no tiene empleados y todos los servicios contables y administrativos le son prestados por una compañía afiliada. Consecuentemente, la Compañía no está obligada a hacer pagos por participación de utilidades al personal, ni tiene obligaciones de carácter laboral.

Como consecuencia de la desaceleración económica global que se acrecentó en el último trimestre de 2008, los mercados financieros mundiales han tenido un periodo de alta volatilidad, que desencadenó la quiebra y el rescate financiero de algunas instituciones financieras, principalmente en los Estados Unidos de América. Lo anterior trajo como consecuencia en el entorno local una aversión al riesgo de los inversionistas, que se vio reflejada en una caída de los mercados bursátiles, una contracción del crédito y una crisis de liquidez en el mercado, así como una depreciación del peso mexicano en relación al dólar americano de cerca de un 30% y el consecuente deterioro en el riesgo crediticio de algunas contrapartes y un incremento en el costo de fondeo, lo que generó una reducción en el margen financiero ajustado por riesgos crediticios de la Compañía menor al presupuestado por la Administración.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros- Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2008 y por el año que terminó en esa fecha, incluyen saldos y transacciones de pesos de diferente poder adquisitivo. Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2007 y por el año que terminó en esa fecha están presentados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007; en consecuencia, no son comparables.

Utilidad integral- Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia del mismo periodo, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados.

Reclasificación de estados financieros- Los estados financieros del 2007 han sido reclasificados en algunos rubros para hacerlos comparables con los correspondientes al ejercicio de 2008.

3. Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que sigue la Compañía, están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que dichas estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Compañía se ajustará a las NIF, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Sociedades Financieras de Objeto Limitado realizan operaciones especializadas.

Cambios en políticas contables

El 1 de septiembre de 2008, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones, por medio de la cual se sustituyen los criterios contables C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros" y C-2 "Operaciones de bursatilización" y se adiciona el criterio contable C-5 "Consolidación de entidades de propósito específico". Esta disposición entró en vigor el 1 de enero de 2009, excepto por la aplicación del Boletín C-1, que de acuerdo con lo que se indica en el siguiente párrafo, debe ser aplicado a partir del 14 de octubre de 2008.

Reconocimiento y baja de activos financieros- Se establece que para que una institución pueda dar de baja un activo financiero, se deberán transferir todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo provenientes del activo financiero, o se retengan los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo provenientes del activo financiero y al mismo tiempo se asuma una obligación contractual de pagar dichos flujos de efectivo a un tercero que cumpla con ciertos requisitos. Asimismo, se considera como requisito la transferencia sustancial de riesgos y beneficios para poder dar de baja el activo como venta. Esta modificación impactará el reconocimiento contable de los reportos y préstamos de valores, así como de las operaciones de bursatilización que se mencionan más adelante.

Operaciones de bursatilización- Hasta 2008, las operaciones de bursatilización de cartera no se mostraban en el balance general al considerarse que los activos transferidos cumplían con los requisitos de una venta y, consecuentemente, no se reconocía el activo transferido, el pasivo correspondiente a las emisiones realizadas y los efectos en resultados con base en este criterio. A partir del 1 de enero de 2009, las operaciones de bursatilización deberán cumplir con los requisitos establecidos en el criterio contable C-1 para poder ser consideradas como venta. De no ser así, deberán permanecer los activos en el balance general, así como las emisiones de deuda que se realicen sobre los mismos y los efectos en resultados con base en este criterio. Por otro lado, se establece el requisito de "control" para consolidar las entidades de propósito específico (por ejemplo, los fideicomisos de bursatilización), con independencia del porcentaje de patrimonio que se tenga sobre la misma, por lo que a menos que se demuestre que la entidad de propósito específico no es controlada por la entidad "cedente" de los activos, ésta deberá ser consolidada. La Compañía al 31 de diciembre de 2008 no ha celebrado este tipo de operaciones.

A partir del 1 de enero de 2008, entraron en vigor las siguientes NIF e INIF promulgadas por el CINIF durante 2007:

NIF B-10, "Efectos de la inflación".

INIF 9, "Presentación de estados financieros comparativos por la entrada en vigor de la NIF B-10".

NIF D-4, "Impuestos a la utilidad".

INIF 8, "Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única".

Los principales cambios que establecen estas normas, son:

NIF B-10, "Efectos de la inflación"- Hasta 2007, la NIF B-10 establecía el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. A partir de 2008, sólo se deben reconocer estos efectos en un entorno económico inflacionario (inflación acumulada en los tres últimos ejercicios igual o superior a un 26%). Al operar durante el ejercicio de 2008 en un entorno no inflacionario, la Compañía preparó sus estados financieros de 2008 sin reconocer los efectos de la inflación, mientras que los estados financieros de 2007 se presentan expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de esa fecha, en la cual se aplicó por última ocasión el método integral de reexpresión, en virtud de que la NIF B-10 establece que este cambio contable debe reconocerse mediante la aplicación prospectiva.

Con fecha 1 de enero de 2008, se llevó a cabo la siguiente reclasificación de conformidad con lo establecido en la NIF B-10:

- El resultado por tenencia de activos no monetarios acumulado, integrante del exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable de ejercicios anteriores, se reclasificó al rubro de resultado de ejercicios anteriores.

INIF 9, "Presentación de estados financieros comparativos por la entrada en vigor de la NIF B-10" ("INIF 9")- Establece que cuando el entorno económico es calificado como no inflacionario, los estados financieros de periodos anteriores al 2008 comparativos con los del periodo 2008, deben presentarse

expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de los últimos estados financieros en que se aplicó el método integral. Es decir, dichos estados financieros, incluyendo los correspondientes a fechas intermedias, deben presentarse expresados en pesos de diciembre de 2007.

Respecto a las modificaciones a la NIF B-10 y de conformidad con la INIF 9 emitida en el mes de marzo de 2008, cuando el entorno económico es calificado como no inflacionario, no deben reconocerse en los estados financieros los efectos de la inflación del periodo. Al operar la Compañía durante el ejercicio de 2008 en un entorno no inflacionario, los estados financieros del ejercicio de 2007 se presentan expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de esa fecha, en la cual se aplicó por última ocasión el método integral.

Con fecha 1 de enero de 2008, se llevaron a cabo las reclasificaciones de conformidad con lo establecido en la NIF B-10, consistentes en que el Resultado por Posición Monetaria (Repomo), integrante del exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable derivado de reexpresiones de ejercicios anteriores, se reclasificó al rubro de resultado de ejercicios anteriores.

NIF D-4, "Impuestos a la utilidad"- Reubica las normas de reconocimiento contable a PTU causada y diferida en la NIF D-3, elimina el término de diferencia permanente, precisa e incorpora algunas definiciones y requiere que el saldo del rubro "efecto acumulado de ISR" se reclasifique a resultados acumulados, a menos que se identifique con alguna de las otras partidas que a la fecha estén pendientes de aplicarse a resultados.

INIF 8, "Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Unica"- Establece que el Impuesto Empresarial a Tasa Unica debe ser tratado como un impuesto a la utilidad y cómo deben reconocerse sus efectos en los estados financieros de la Compañía.

Las principales políticas contables que sigue la Compañía se resumen a continuación:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera- A partir del 1 de enero de 2008, la Compañía al operar en un entorno no inflacionario, suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dicho reconocimiento resultó principalmente en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias.

La Compañía mantiene en sus activos, pasivos y capital contable, los efectos de reexpresión determinados hasta el último periodo en el que operó en un entorno inflacionario, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2007 como se mencionó anteriormente.

Atendiendo a lo requerido en la NIF B-10, los porcentajes de inflación para los ejercicios de 2008 y 2007 fueron de 6.39% y 3.80%, respectivamente. El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es de 17.65%.

b. Disponibilidades- Se registran a su valor nominal. Las disponibilidades en moneda extranjera corresponden en su mayoría a depósitos a la vista denominados en dólares de los Estados Unidos de América y se valúan al tipo de cambio publicado por Banco de México en el DOF, el día hábil bancario posterior a la fecha de valuación.

c. Inversiones en valores-

Títulos para negociar- Son aquellos títulos que la Compañía mantiene en posición propia y están representados por inversiones en pagarés bancarios. Se registran inicialmente a su costo de adquisición afectando los resultados del ejercicio por el devengamiento de intereses conforme al método de línea recta. Los títulos de deuda se valuarán a su valor razonable, el cual deberá de incluir tanto el componente de capital, como los intereses devengados.

Títulos conservados a vencimiento- Los títulos conservados a vencimiento son aquellos títulos de deuda con pagos determinables y plazos conocidos mayores a 90 días, adquiridos con la intención de mantenerlos a su vencimiento, los cuales se registran inicialmente a su costo de adquisición más los intereses devengados. El devengamiento de los intereses se registra en el estado de resultados en línea recta, de acuerdo con la naturaleza del instrumento.

Sólo se pueden hacer transferencias desde este rubro hacia el rubro de Títulos disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento.

d. Cartera de crédito vigente- Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados que se encuentran vigentes más los intereses devengados no cobrados. Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan. La acumulación de intereses se suspende al momento en que el crédito se traspasa a cartera vencida, a los 90 días.

Los intereses devengados durante el periodo en que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos en el momento en que se cobran.

e. Cartera de crédito vencida- Los créditos son registrados como cartera vencida cuando, tratándose de créditos con amortizaciones que hayan sido pactados en pagos periódicos parciales, tengan 90 días naturales posteriores a la fecha de vencimiento de la primera amortización vencida y no liquidada por el acreditado.

f. Estimación preventiva para riesgos crediticios- La Compañía constituye y registra las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo, con cifras al último día de cada mes, ajustándose al procedimiento siguiente:

I. Estratifica la totalidad de la cartera en función al número de incumplimientos que se reportan en los periodos de facturación a la fecha de la calificación en relación al pago exigible o al pago mínimo establecido por la Compañía, utilizando los datos del historial de pagos, de por lo menos 9, 13 o 18 periodos anteriores a dicha fecha, conforme a lo señalado en las siguientes tablas.

II. Constituye, para cada estrato, las reservas preventivas que resulten de aplicar al importe total del saldo insoluto de los créditos que se ubiquen en cada estrato, los porcentajes de reservas preventivas que se indican a continuación, dependiendo si los periodos de facturación con incumplimiento son semanales, quincenales o mensuales. La Compañía no incluye los intereses devengados no cobrados registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida. Los intereses devengados no cobrados sobre cartera vencida son reservados en su totalidad al momento de su traspaso.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 la calificación y constitución de reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo se realiza de acuerdo con los siguientes porcentajes de reservas:

Tabla aplicable para créditos con facturación semanal:

Número de periodos de facturación que reporten incumplimiento (semanas)	Probabilidad de incumplimiento	Porcentajes de reservas preventivas
0	0.5%	0.5%
1	1.5%	1.5%
2	3%	3%
3	5%	5%
4	10%	10%
5	20%	20%
6	30%	30%
7	40%	40%
8	50%	50%
9	55%	55%
10	60%	60%
11	65%	65%
12	70%	70%
13	75%	75%
14	80%	80%
15	85%	85%
16	90%	90%
17	95%	95%
18 o más	100%	100%

Tabla aplicable para créditos con facturación quincenal.

Número de periodos de facturación que reporten incumplimiento (quincenas)	Probabilidad de incumplimiento	Porcentajes de reservas preventivas
0	0.5%	0.5%
1	3%	3%
2	10%	10%
3	25%	25%
4	45%	45%
5	55%	55%
6	65%	65%
7	70%	70%
8	75%	75%
9	80%	80%
10	85%	85%
11	90%	90%
12	95%	95%
13 o más	100%	100%

Tabla aplicable para créditos con facturación mensual.

Número de periodos de facturación que reporten incumplimiento (meses)	Probabilidad de incumplimiento	Porcentajes de reservas preventivas
0	0.5%	0.5%
1	10%	10%
2	45%	45%
3	65%	65%
4	75%	75%
5	80%	80%
6	85%	85%
7	90%	90%
8	95%	95%
9 o más	100%	100%

Cartera Tradicional

La cartera tradicional se reserva el 100% total del saldo insoluto del crédito.

g. Cuentas por cobrar a dependencias- Corresponde a las cuentas por cobrar a las dependencias de gobierno con las que la Compañía tiene convenios celebrados, las cuales ya realizaron los descuentos vía nómina a sus empleados y se encuentran en proceso de realizar la transferencia de dicha retención en un plazo de 30 días.

h. Mobiliario y equipo, neto- El mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición. Hasta el año 2007 el mobiliario y equipo se actualizaba utilizando un factor derivado del valor de la UDI. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo o al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

	Tasa
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%

i. Otros activos- Se encuentran representados principalmente por comisiones pagadas por apertura de crédito, los cuales se amortizan conforme a la vida del crédito y gastos de instalación, los cuales se actualizan mediante un factor derivado del valor de la UDI desde su fecha de erogación hasta el cierre del ejercicio. La amortización de los gastos de instalación se calcula bajo el método de línea recta a la tasa de 5%.

j. Operaciones en moneda extranjera- Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se expresan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio dado a conocer por Banxico en el DOF, el día hábil bancario posterior a la fecha de valuación.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se valorizan en moneda nacional al tipo de cambio vigente en la fecha de operación. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del ejercicio en que ocurren.

k. Impuestos a la utilidad- El Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determinará si, con base en proyecciones financieras y fiscales, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. La Compañía determina el impuesto diferido sobre las diferencias temporales y créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada periodo. El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. De esa comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables, que sumadas al crédito fiscal por las provisiones preventivas para riesgos crediticios pendientes de deducir, se les aplica la tasa fiscal a las que se reversarán las partidas. Los importes derivados de estos tres conceptos corresponde al pasivo o activo por impuesto diferido reconocido. El efecto de todas las partidas antes indicadas se presenta neto en el balance general bajo el rubro de "Impuestos diferidos, neto".

l. Provisiones- Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

m. Reconocimiento de ingresos, gastos por interés y comisiones- Los intereses derivados de los préstamos otorgados, se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas.

Los intereses generados por los préstamos bancarios y de otros organismos, se registran en el estado de resultados conforme se devengan.

La Compañía no cobra comisiones por apertura el otorgamiento de crédito.

n. Cuentas de orden

Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera vencida- Representa los intereses no reconocidos en el estado de resultados, por tratarse de operaciones clasificadas como cartera vencida.

o. Utilidad por acción- La utilidad básica por acción de cada periodo ha sido calculada dividiendo el resultado neto entre el promedio ponderado de acciones en circulación de cada ejercicio dando efecto retroactivo a las acciones emitidas por capitalización de primas o utilidades acumuladas. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la utilidad básica por acción es de \$0.7186 pesos y de 0.181112 pesos, respectivamente.

4. Principales diferencias con Normas de Información Financiera Mexicanas

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales, en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF, aplicadas comúnmente para la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Los deudores diversos no cobrados en 90 o 60 días dependiendo de su naturaleza, se reservan con cargo a los resultados del ejercicio, independientemente de su posible recuperación por parte de la Compañía.
- Cuando los créditos se mantengan en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses son cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio. Las NIF requieren el registro de los intereses devengados en resultados y el reconocimiento de la reserva correspondiente.
- De acuerdo con las prácticas contables y de información establecidas por la Comisión, la Compañía presenta un estado de cambios en la situación financiera en lugar de presentar un estado de flujos de efectivo de acuerdo con la NIF B-2, la cual obliga a entidades no reguladas a partir de 2008.

5. Disponibilidades

Las disponibilidades al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se integran como sigue:

	2008	2007
Bancos	\$ 3,844	\$ 2,995
Bancos restringidos (a)	<u>320,549</u>	<u>151,313</u>
	<u>\$ 324,393</u>	<u>\$ 154,308</u>

(a) Corresponde a cobranza depositada en cuentas bancarias del Fideicomiso No. 208, la cual garantiza la deuda contratada con Bank of Montreal, que se detallan en la Nota 13.

6. Inversiones en valores

Las inversiones al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se integran como sigue:

Tipo de título	Fecha de vencimiento	2008 Importe
Títulos para negociar		
Pagaré bancario	2 de enero de 2009	\$ 69,699
Títulos conservados al vencimiento		
Certificados bursátiles fiduciarios (a)	30 de noviembre de 2009	<u>300,745</u>
Total		<u>\$ 370,444</u>
Tipo de título	Fecha de vencimiento	2007 Importe
Títulos para negociar		
Pagaré bancario	2 de enero de 2008	<u>\$ 10,913</u>

(a) Con fecha 24 de diciembre de 2008, la Compañía adquirió 3,000,000 de certificados bursátiles con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada uno. Dichos certificados tendrán una vigencia de trescientos cuarenta y un días, contados a partir de la fecha de emisión, y están respaldados por los derechos de cobro y cuentas de tarjetas de crédito que se encuentran fideicomitadas en el Fideicomiso irrevocable F/1106, con Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple División Fiduciaria. Estos certificados tienen vencimientos mensuales de \$30 millones pagando una tasa de interés a una TIIE a 28 días más 2.5 puntos porcentuales, comenzando el primer pago de capital el 10 de febrero de 2009.

7. Cartera de créditos, neta

La cartera de créditos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se muestra a continuación:

	2008	2007
Institucional		
Capital	\$ 2,232,990	\$ 1,847,490
Intereses	<u>137,036</u>	<u>95,558</u>
Total	2,370,026	1,943,048
Tradicional		
Capital	<u>1</u>	<u>991</u>
Cartera total	2,370,027	1,944,039
Estimación preventiva para riesgos crediticios		
Institucional	(149,464)	(114,580)
Tradicional	<u>(1)</u>	<u>(991)</u>
	<u>(149,465)</u>	<u>(115,571)</u>
Total	<u>\$ 2,220,562</u>	<u>\$ 1,828,468</u>

La cartera está integrada por préstamos a plazos de 12 a 48 meses, con tasas de interés variable.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, parte de la cartera se encuentra garantizando la deuda contratada con Bank of Montreal Financial Group y Sherman Financial Group, LLC, que se detalla en la Nota 13.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Compañía tiene créditos castigados por un importe de \$65,618 y \$56,993, respectivamente, los cuales se encuentran 100% reservados.

8. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Los movimientos de la estimación preventiva de riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se muestran a continuación:

	2008	2007
Saldo inicial	\$ 115,571	\$ 44,958
Incremento de provisiones a resultados	99,512	127,606
Aplicaciones a la reserva	<u>(65,618)</u>	<u>(56,993)</u>
Saldo final	<u>\$ 149,465</u>	<u>\$ 115,571</u>

9. Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se integra como sigue:

	2008	2007
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	\$ 91,604	\$ 1,189
Cuentas por cobrar a dependencias	30,850	-
Anticipo de comisiones	800	2,000
Anticipo a proveedores	3,091	-
Cuentas por cobrar a distribuidores	1,186	-
Funcionarios y empleados	521	-
Otros deudores	<u>1,823</u>	<u>4,547</u>
	<u>\$ 129,875</u>	<u>\$ 7,736</u>

10. Mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se integra como sigue:

	2008	2007
Mobiliario	\$ 3,628	\$ 4,018
Equipo de transporte	19,003	12,198
Equipo de cómputo	<u>11,615</u>	<u>9,973</u>
	34,246	26,189
Depreciación acumulada	<u>(11,786)</u>	<u>(9,590)</u>
	<u>\$ 22,460</u>	<u>\$ 16,599</u>

11. Otros activos, neto

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se integra como sigue:

	2008	2007
Gastos de instalación	\$ 9,446	\$ 6,780
Software y licencias	5,721	1,989
Amortización de gastos de instalación	<u>(2,268)</u>	<u>(1,266)</u>
	12,899	7,503
Comisiones pagadas	140,283	106,819
Depósitos en garantía	1,031	831
Depósitos en garantía Nafin (a)	-	1,678
Impuesto sobre la renta a favor	301	5,118
Otros activos	<u>4,213</u>	<u>3,090</u>
	<u>\$ 158,727</u>	<u>\$ 125,039</u>

(a) Corresponde a un depósito en garantía que la Compañía dejó a favor de Nacional Financiera, S.N.C., por un importe de \$1,678 con fecha 18 de octubre de 2006, el cual se hace referencia en la Nota 13.

12. Pasivos bursátiles

El 21 de julio de 2008 la Compañía suscribió un contrato de colocación como emisor de certificados bursátiles de corto plazo a través de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (Scotia Inverlat) como intermediario colocador de los valores. La inscripción en el Registro Nacional de Valores quedó bajo el número 3186-4.16-2008-001 y fue autorizada por la Comisión bajo el número 153/17519/2008 de fecha 30 de junio de 2008 y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. El monto del programa es de dos mil millones. Los certificados bursátiles son quirografarios por lo que no cuenta con garantía específica alguna y la vigencia del mismo es de 360 días contados a partir de la fecha de autorización expedida por la Comisión. Al 31 de diciembre de 2008, el valor de estos certificados bursátiles asciende a \$427,325 colocados en 20 emisiones, de los cuales \$425,845 corresponden a capital y \$1,482 a intereses.

13. Préstamos bancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se integra como sigue:

	2008	2007
Corto plazo		
HSBC, S.A., devengaron intereses a una TIIE + 5.5%	\$ -	\$ 32,018
Bank of Montreal Financial Group, devengaron intereses a una tasa TIIE +2.25% (a)	273,600	110,400
Sherman Financial Group, LLC, devengaron intereses a un TIIE + 6% (a)	-	74,400
Nacional Financiera, S.N.C., devengaron intereses a una TIIE + 3.5%	-	2,708
Intereses devengados	<u>10,344</u>	<u>8,263</u>
Total a corto plazo	283,944	227,789
Largo plazo:		
Bank of Montreal Financial Group, devengaron intereses a una tasa TIIE +2.25% (a)	1,600,400	954,017
Sherman Financial Group, LLC, devengaron intereses a un TIIE + 6% (a)	-	437,677
Total a largo plazo	<u>1,600,400</u>	<u>1,391,694</u>
Total	<u>\$ 1,884,344</u>	<u>\$ 1,619,483</u>

Al 31 de diciembre de 2008, se tienen contratados CAPs de tasa de interés basados en TIIE por un monto nominal de \$1,950,000.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, derivado de los préstamos bancarios mencionados anteriormente, la Compañía tiene la siguiente cartera de crédito y depósitos en efectivo en garantía con las diferentes instituciones de crédito, como sigue (a valor nominal):

	2008	
Institución	Garantía de cartera de crédito	Garantía en depósitos en efectivo
Bank of Montreal Financial Group	<u>\$ 2,322,626</u>	<u>\$ 320,549</u>

Institución	Monto del		2007	
	saldo insoluto	Garantía	Garantía de cartera	Garantía en depósitos
	del capital		de crédito	en efectivo
HSBC	20,000	1.35 a 1	\$ 7,000	\$ -
Bank of Montreal Financial Group & Sherman Financial Group, LLC	-	-	1,924,598	151,313
Nafin	5,000	-	-	1,678
			<u>\$ 1,931,598</u>	<u>\$ 152,991</u>

Asimismo, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los préstamos contratados con Bank of Montreal Financial Group y Sherman Financial Group, LLC, son en moneda nacional.

(a) El F/208 es un contrato de fideicomiso irrevocable y de administración de pago, celebrado el 17 de noviembre de 2005 y modificado en su totalidad mediante un segundo convenio modificatorio total celebrado el 30 de junio de 2008 entre la Compañía como fideicomitente y fideicomisario en cuarto lugar, Bank of Montreal, actuando en representación y en beneficio de los acreditantes privilegiados y subordinados como fideicomisario en primer lugar y segundo lugar, respectivamente, Sherman Financial Group, LLC, como fideicomisario en tercer lugar y parte originalmente del contrato de fideicomiso irrevocable y de administración de pago, y Deutsche Bank México, S.A. Institución de Banca Múltiple ("Deutsche Bank") actuando como fiduciario, y el cual fue constituido como un instrumento legal para administrar la cartera que la Compañía aporta a dicho fideicomiso y de esta manera, garantizar el pago a sus acreedores (Bank of Montreal y Sherman Financial Group).

La Compañía como fideicomitente del F/208 tiene la obligación de instruir a las dependencias con las que tiene celebrados convenios y que retienen del sueldo de los trabajadores a quienes la Compañía les ha otorgado un crédito, para que éstas depositen las cantidades retenidas a la cuenta del fideicomiso, la cual es administrada por Deutsche Bank. Asimismo, las cuentas de cobranza en las que la Compañía recibía las cantidades retenidas por las dependencias, están afectadas con un contrato de mandato irrevocable, mediante el cual la institución de banca múltiple en la que están aperturadas dichas cuentas de cobranzas, transfiere a la cuenta de fideicomiso cualquier cantidad que haya sido depositada en las multicitadas cuentas de cobranza.

Deutsche Bank México administra el patrimonio del F/208 (derechos de créditos aportados, ganancias originadas por inversiones permitidas, etc.), y distribuye generalmente las ganancias obtenidas en el siguiente orden de prelación:

1. Para el pago de impuestos de conformidad con la legislación aplicable.
2. Para el pago de honorarios, costos y gastos del Fiduciario.
3. Pago de honorarios y otros al prestador de servicios.
4. Para el pago de las cantidades adeudadas a los acreditados privilegiados.
5. Para el pago de las cantidades adeudadas a los acreditados subordinados.
6. Para el pago de las cantidades adeudadas en virtud del préstamo otorgado por Sherman Financial Group, LLC, a favor de la Compañía.
7. Las cantidades restantes son para la Compañía.

Las cesiones de derechos de crédito, que la Compañía realiza de tiempo en tiempo a favor de Deutsche Bank, no se pueden considerar como ventas de cartera, toda vez que el fideicomitente conserva el derecho de reversión respecto dichos derechos de crédito. Asimismo, la Compañía continúa administrando los créditos aportados al F/208, de manera que, si existe cualquier controversia o reclamación respecto a un crédito, la Compañía es la que atiende dichas reclamaciones, quejas o demandas ante las diversas dependencias administrativas (PROFECO y CONDUSEF) y judiciales. De igual forma, la Compañía sigue gestionando la cobranza respecto a los derechos de crédito cedidos ante las dependencias, con la salvedad de que las cantidades generadas por dicha gestión, a partir de la fecha de la cesión de los derechos, deben de ser depositadas a la cuenta del fideicomiso en mención.

A continuación se muestran los plazos de vencimiento de los préstamos contratados por la Compañía al 31 de diciembre de 2008:

Periodo de vencimiento	2008
12 meses	\$ 283,944
24 meses	533,466
36 meses	533,466
48 meses	<u>533,468</u>
	<u>\$ 1,884,344</u>

15. Acreedores diversos

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se integra como sigue:

	2008	2007
Impuesto al Valor Agregado	\$ 7,753	\$ 9,186
Cuentas por pagar a partes relacionadas	4,276	11,468
Otros impuestos y derechos	1,065	1,839
Distribuidores y comisionistas	1,465	-
Acreedores diversos	<u>10,505</u>	<u>1,502</u>
	<u>\$ 25,064</u>	<u>\$ 23,995</u>

16. Partes relacionadas

La Compañía ha realizado las siguientes transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	2008	2007
Ingresos:		
Banco Fácil, S.A. Institución de Banca Múltiple	\$ 3,031	\$ 1,768
Consumpresta, S.A. de C.V.	298	2,128
Su Personal Paguitos, S.A. de C.V.	<u>408</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 3,737</u>	<u>\$ 3,896</u>
Gastos:		
Prestación, S.A. de C.V.	\$ 19,145	\$ 5,996
Sherman Financial Group, LLC	48,001	46,393
Su Personal Paguitos, S.A. de C.V.	59,399	25,914
Resurgent Capital Services, LP	<u>33,919</u>	<u>17,346</u>
Total	<u>\$ 160,464</u>	<u>\$ 95,649</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Compañía tiene los siguientes saldos por cobrar y por pagar con sus compañías afiliadas o asociadas, las cuales se presentan dentro del rubro de otras cuentas por cobrar y por pagar:

	2008	2007
Cuentas por cobrar a:		
Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.	\$ 749	\$ 1,189
Prestación, S.A. de C.V. (a)	90,111	-
Su Personal Paguitos, S.A. de C.V.	<u>744</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 91,604</u>	<u>\$ 1,189</u>
Cuentas por pagar a:		
Sherman Financial Group, LLC	\$ -	\$ 515,409
Su Personal Paguitos, S.A. de C.V.	-	1,349
Prestación, S.A. de C.V.	-	3
Resurgent Capital Services, LP	<u>4,276</u>	<u>10,116</u>
Total	<u>\$ 4,276</u>	<u>\$ 526,877</u>

(a) Corresponde al importe de los anticipos de las cesiones de cartera realizadas en el mes de diciembre. Durante el ejercicio, la Compañía realizó con Prestación, S.A. de C.V. (Prestación) operaciones de cesiones de cartera por un importe de \$133,720.

17. Capital contable

Al 31 de diciembre de 2008, el capital social está representado por 443,726 acciones ordinarias comunes, divididas en dos series "A" y "B", nominativas, totalmente suscritas y pagadas con valor nominal de un mil pesos cada una y está integrado como sigue:

	Número autorizado de acciones	Importe
Capital fijo		
Serie A, sin derecho a retiro	44,500	\$ 44,500
Capital variable		
Serie B, con derecho a retiro	<u>399,226</u>	<u>399,226</u>
Total	443,726	443,726
Efecto de actualización		<u>24,754</u>
Capital social		<u>\$ 468,480</u>

En asamblea general extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2008, se acordó aumentar el capital social mediante la conversión de la parte variable del capital por parte fija en una cantidad de \$2,500 mediante la emisión de 2,500 acciones ordinarias Serie "A" con un valor nominal de \$1 cada una, representativas de la parte fija del capital social.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR sobre dividendos a cargo de la Compañía a la tasa vigente. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Compañía, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo.

18. Impuestos a la utilidad

Régimen de Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto Empresarial a Tasa Unica- La Compañía está sujeta en 2008 al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y al Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU). En 2007 estuvo sujeta al ISR y al Impuesto al Activo (IMPAC).

El ISR se calcula a la tasa de 28% considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

El IETU grava las enajenaciones de bienes, las prestaciones de servicios independientes y el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, en los términos definidos en dicha Ley, menos ciertas deducciones autorizadas. El impuesto por pagar se calcula restando al impuesto determinado ciertos créditos fiscales. Tanto los ingresos, las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo que se generaron a partir del 1 de enero de 2008. La tasa de IETU es del 16.50% para 2008, 17.00% para 2009 y 17.50% a partir de 2010.

Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la devolución de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquel en que se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

El IMPAC se causó en 2007 a razón del 1.25% sobre el valor del promedio neto de los activos no sujetos a intermediación (a valores actualizados), sin disminuir del mismo el importe de las deudas y se pagó únicamente por el monto en que excedió al ISR del año.

Conciliación del resultado contable fiscal- Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Compañía fueron la deducción de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, la depreciación y amortización de activos y gastos diferidos y el ajuste anual por inflación, los cuales tienen tratamiento diferente para efectos contables y fiscales.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, "Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Unica", la Compañía considera que esencialmente pagará ISR; por lo tanto, no causará IETU en un mediano plazo, por lo cual reconoce únicamente ISR diferido.

a. El Impuesto Sobre la Renta diferido al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se integra como sigue:

	2008	2007
ISR diferido activo		
Cartera castigada pendiente de deducir	\$ 11,126	\$ 3,383
Estimación preventiva para riesgos crediticios	41,850	32,359
Otras provisiones	<u>5,244</u>	<u>-</u>
ISR diferido activo	58,220	35,742
ISR diferido (pasivo)		
Comisiones pagadas por anticipado	<u>(39,279)</u>	<u>(30,911)</u>
ISR diferido pasivo	<u>(39,279)</u>	<u>(30,911)</u>
Total activo diferido	<u>\$ 18,941</u>	<u>\$ 4,831</u>

b. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2008	2007
Tasa legal	28%	28%
(Menos) efecto de diferencias permanentes	(5%)	(5%)
Más efectos de la inflación	<u>2%</u>	<u>(4%)</u>
Tasa efectiva	<u>25%</u>	<u>19%</u>

19. Eventos subsecuentes

Inversiones en valores- Al 31 de marzo de 2009 han realizado los primeros dos de diez pagos que se tenían programados de acuerdo al contrato del fideicomiso que se menciona en la Nota 6 en la siguiente fecha:

Fecha de pago	Pago de principal recibido
10 de marzo de 2009	<u>\$ 60,000</u>

Pasivos bursátiles- Con fecha 16 de febrero de 2009 la Compañía mediante oficio 153/78346/2009 solicitó la disminución al monto autorizado a mil millones de pesos. Los certificados bursátiles son quirografarios por lo que no cuenta con garantía específica alguna y la vigencia del mismo es de 360 días contados a partir de la fecha de autorización expedida por la Comisión. Al 24 de marzo de 2009, el valor de estos certificados bursátiles asciende a \$499,421 colocados en 11 emisiones.

Partes relacionadas- El 24 de febrero de 2009 se celebró un contrato de cesión de cartera con Prestación por un importe de \$12,481.

20. Nuevos pronunciamientos contables

Los siguientes pronunciamientos contables entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2009.

Criterios Contables de la Comisión

C-5 "Consolidación de entidades de propósito específico"- Tiene por objetivo definir las normas particulares relativas a la consolidación de las Entidades de Propósito Específico (EPE). Una EPE es cualquier estructura legal utilizada para realizar actividades, sufragar pasivos o mantener activos, cuya toma de decisiones, incluyendo la distribución de sus remanentes, no se basa en el derecho de voto, sino que se determinan con base en la participación en la EPE (corporaciones, asociaciones, compañías de obligaciones limitadas, fideicomisos y vehículos de bursatilización).

Los siguientes pronunciamientos contables entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2009:

- NIF emitidas por el CINIF NIF C-8, "Activos intangibles"- Establece las normas generales para el reconocimiento inicial y posterior de los activos intangibles que se adquieren en forma individual o a través de una adquisición de negocios, o que se generan en forma interna en el curso normal de las operaciones de una entidad.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de esta nueva norma en su información financiera.

ANEXO 35
CONSUPAGO, S.A. DE C.V. SFOL
CALIFICACION DE LA CARTERA CREDITICIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en miles de pesos)

	IMPORTE CARTERA CREDITICIA	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS			
		CARTERA COMERCIAL	CARTERA DE CONSUMO	CARTERA HIPOTECARIA DE VIVIENDA	TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS
EXCEPTUADA CALIFICADA					
Riesgo A	1,738,603		8,693		8,693
Riesgo B	446,872		28,009		28,009
Riesgo C	90,423		35,348		35,348
Riesgo D	58,430		42,609		42,609
Riesgo E	35,699		34,806		34,806
Total	\$ 2,370,027	-	\$ 149,465	-	\$ 149,465
Menos:					
RESERVAS CONSTITUIDAS					\$ 149,465
EXCESO					-

NOTAS:

1.- Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 31 de diciembre de 2008.

2.- La cartera crediticia se califica conforme a las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la metodología establecida por la CNBV, pudiendo en el caso de las carteras crediticias de consumo, comercial e hipotecaria de vivienda, efectuarse por metodologías internas autorizadas por la propia CNBV, la institución utiliza la metodología establecida por la CNBV.

3.- La Sofol ha constituido reservas preventivas en exceso.

CONSUPAGO, S.A. DE C.V. SFOL
RELACION DE LOS TRES PRINCIPALES ACREDITADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Consec.	Nombre del Acreditado	Fecha de Otorgamiento	Monto Otorgado	Plazo Total en Meses	Tasa Base de Interés	Sobretasa (Anual)	Capital Vigente	Intereses Vigentes	Saldo Total
1	ARTEAGA VEGA ELVIRA VALENTINA	7/06/2007	350,000.00	36	F	12.00	204,167	-	204,167
2	AREVALO FLORES JOSE FRANCISCO	30/08/2007	200,000.00	60	F	48.00	174,666	-	174,666
3	CAVAZOS SOTO GILBERTO	21/12/2007	156,750.00	48	F	48.00	172,033	-	172,033

Contador General
C.P. Rafael Vega Morales
 Rúbrica.

CONSUPAGO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2009

ACCIONISTA	FIRMA	ACCIONES SERIE "A"	VALOR NOMINAL	ACCIONES SERIE "B"	VALOR NOMINAL
Sergio Chedraui Eguía	Rúbrica	19	\$19,000.00	-0-	-0-
José Antonio Chedraui Eguía	Rúbrica	19	\$19,000.00	-0-	-0-
José Ramón Chedraui Eguía	Rúbrica	19	\$19,000.00	-0-	-0-
Alfredo Chedraui López	Rúbrica	19	\$19,000.00	-0-	-0-
Grupo Consupago, S.A. de C.V., representada por el Sr. Eric Alejandro Trejo Tirado	Rúbrica	44,424	\$44,424,000.00	399,226	\$399,226,000.00

El suscrito Escrutador de la asamblea general ordinaria de accionistas de CONSUPAGO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO de fecha 30 de abril de 2009, hago constar que durante la celebración de la asamblea estuvieron presentes la totalidad de los accionistas, propietarios de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

México, D.F., a 30 de abril de 2009.

Escrutador

Eric Alejandro Trejo Tirado
 Rúbrica.

(R.- 289659)

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, EL LIC. ALEJANDRO MORENO MEDINA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. PEDRO DELGADO BELTRAN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL MTRO. RAUL MURRIETA CUMMINGS, LA SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TURISMO, LA LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY, Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, EL L.A.E. MARCO ANTONIO ABAID KADO; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83 segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. El presente Convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP (en lo sucesivo DGPYP "B"), para que la SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará una fotocopia del oficio correspondiente, para que forme parte integrante de este Convenio.

DECLARACIONES

I. De la SECTUR:

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.
- I.3 Que el Secretario de Turismo, Lic. Rodolfo Elizondo Torres, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 5 fracciones XVI y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.4 Que el Subsecretario de Operación Turística, Lic. Alejandro Moreno Medina, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X, y 7 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

- I.5** Que el Director General de Programas Regionales, Lic. Pedro Delgado Beltrán, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 12 fracción X, y 16 fracciones III, IV y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.6** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Presidente Masaryk número 172, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11587, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

- II.1** Que en términos de los artículos 40, 43, 115 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 3 y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
- II.2** Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 65, 77 fracciones XXIII, XXVIII y XLV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y, 2, 3, 5, 6 y 7, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y demás disposiciones locales aplicables.
- II.3** Que de conformidad con los artículos 78 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 15, 17, 19 fracciones I, II, XI y XIII, 20, 21, 23, 36 Bis y 38 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal, este Convenio es también suscrito por los Secretarios General de Gobierno, Finanzas, Turismo y por el de la Contraloría.
- II.4** Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el desarrollo y la promoción turística en el Estado de México.
- II.5** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Lerdo Poniente número 300, colonia Centro, Toluca, Estado de México.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 8, 9, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento; así como en los artículos 65, 77 fracciones XXIII, XXVIII y XLV, 78 y 80, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 5, 6, 7, 15, 17, 19 fracciones I, II, XI y XIII, 20, 21, 23, 36 Bis y 38 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de proyectos de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de programas y proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios para el ejercicio fiscal 2009; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán a los proyectos, hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROYECTOS	IMPORTES
PROYECTOS DE DESARROLLO	\$93'500,000.00

Los proyectos a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. REASIGNACION Y APORTACIONES: Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para proyectos de desarrollo turístico hasta por la cantidad de \$40'500,000.00 (cuarenta millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82 fracción IX, y 83 primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para proyectos de desarrollo turístico la cantidad de \$40'500,000.00 (cuarenta millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los proyectos previstos en la Cláusula Primera del mismo.

Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico la cantidad de \$12'500,000.00 (doce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

Para proyectos de desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

TERCERA. OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS: Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de la SECTUR y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a los proyectos a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan, mismos que se especifican en el Anexo 5:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional.	Realización de proyectos de desarrollo.	I.- Formulación de convenio. II.- Cumplimiento de aportaciones. III.- Cumplimiento del programa de trabajo. IV.- Ejercicio presupuestal.

CUARTA. APLICACION: Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los proyectos de desarrollo turístico de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse a los proyectos previstos en la Cláusula Primera del mismo.

QUINTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS: Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los proyectos previstos en la Cláusula Primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta una cantidad equivalente al uno al millar del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA: La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en los Anexos 3 y 4.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los proyectos establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este instrumento.
- III. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables.
- IV. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los proyectos previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

- V.** Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a la SECTUR, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por la SECTUR y, en su caso, por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- VI.** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- VII.** Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los proyectos a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VIII.** Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio.
- IX.** Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de los proyectos previstos en este instrumento.
- X.** Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los proyectos previstos en este instrumento.
- XI.** Informar a la SECTUR, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- XII.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la SECTUR, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.
- XIII.** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XIV.** Presentar a la SECTUR, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2010, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los proyectos, y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2009.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL: El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, se obliga a:

- I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA. RECURSOS HUMANOS: Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA. CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio corresponderá a la SECTUR, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA. VERIFICACION: Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría Estatal para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS: El Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera la SECTUR.

Previo a que la SECTUR determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA. RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS: Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2009, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO: Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA. INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA: Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA. VIGENCIA: El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2009, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la Cláusula Sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224 último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA. TERMINACION ANTICIPADA: El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA. DIFUSION Y TRANSPARENCIA: El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, difundirá en su página de Internet los proyectos financiados con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal de este Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el día treinta y uno del mes de marzo de dos mil nueve.- Por el Ejecutivo Federal SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Alejandro Moreno Medina**.- Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Pedro Delgado Beltrán**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de México: el Gobernador Constitucional, **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Luis Enrique Miranda Nava**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Raúl Murrieta Cummings**.- Rúbrica.- El Suplente del Secretario de Turismo, **Alejandrina Becerril Monroy**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Marco Antonio Abaid Kado**.- Rúbrica.

ANEXO 1

ESTADO DE MEXICO

PROYECTOS DE DESARROLLO TURISTICO 2009

PROYECTOS	INVERSION FEDERAL	INVERSION ESTATAL	INVERSION MUNICIPAL
8a. Etapa del programa pueblos mágicos en Tepetzotlán.	\$3,000,000	\$3,000,000	\$3,000,000
6a. Etapa del programa pueblos mágicos en Valle de Bravo.	\$3,000,000	\$3,000,000	\$3,000,000
3a. Etapa del programa de fortalecimiento al corredor turístico "Ecatepec-Teotihuacan-Nopaltepec" (Visita nocturna a la zona arqueológica).	\$27,000,000	\$27,000,000	\$0
3a. Etapa del programa de fortalecimiento a la competitividad de poblaciones típicas.	\$6,500,000	\$6,500,000	\$6,500,000
Programa integral de capacitación y competitividad turística (PICCT)	\$1,000,000	\$1,000,000	\$0
Total	\$40,500,000	\$40,500,000	\$12,500,000

ANEXO 2

CALENDARIO DE APORTACION DEL
EJECUTIVO FEDERAL

ENTIDAD	PARTIDA	CALENDARIO	APORTACION
MEXICO	8515	A PARTIR DE MARZO	\$40,500,000.00

ANEXO 3

CALENDARIO DE APORTACION DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

ENTIDAD	CALENDARIO	APORTACION
MEXICO	A PARTIR DE MARZO	\$40,500,000.00

ANEXO 4

CALENDARIO DE APORTACIONES DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y OTRAS INSTANCIAS
ASENTADAS EN EL ESTADO DE MEXICO

ENTIDAD	CALENDARIO	APORTACION
MEXICO	A PARTIR DE MARZO	\$12,500,000.00

ANEXO 5

INDICADORES DE GESTION

I. Información Básica del Indicador: Formulación del Convenio

Dimensión que atiende: Calidad.

Frecuencia de Cálculo: Mensual.

Forma de medirlo:

Calculando el porcentaje de avance de actividades de acuerdo con su importancia ponderada.

- Elaboración 25%
- Conciliación-Revisión 25%
- Autorización 50%

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Elaboración	Carta de intención	Secretaría de Turismo
Conciliación-Revisión	Monto de Aportaciones, Fechas y programas de Trabajo.	Instancias Involucradas
Autorización	Convenio Revisado	Autoridades Involucradas

Descripción de variables:

Elaboración: Es la descripción detallada del Convenio de Coordinación, considerando convenios anteriores y la guía para la elaboración de indicadores.

Conciliación-Revisión: Es la revisión del Convenio por parte de las instancias involucradas, a fin de conciliar el programa de trabajo, monto y fechas de aportación.

Autorización: Es la obtención de firmas de las partes involucradas.

Nivel actual, a la fecha de medición:

Meta y Fecha estimada de cumplimiento:

II. Información Básica del Indicador: Cumplimiento de Aportaciones

Dimensiones que atiende: Eficiencia, Alineación de Recursos.

Frecuencia de Cálculo: Mensual.

Forma de Medirlo:

Calculando el porcentaje de avance en el cumplimiento de aportaciones.

Recursos entregados por instancia/Recursos comprometidos por instancia

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Recursos Comprometidos por instancia.	Convenio de Coordinación	Instancias Involucradas
Recursos entregados por instancia.	Recibos oficiales de aportaciones.	Instancias Involucradas

Descripción de variables:

Recursos comprometidos por Instancia: Se refiere a los recursos comprometidos suscritos en el convenio de coordinación.

Recursos entregados por instancia: Se refiere a los recursos aportados por cada una de las instancias, establecidos en el convenio.

Nivel actual, a la fecha de medición:

Meta y Fecha estimada de cumplimiento:

III. Información Básica del Indicador: Cumplimiento del Programa de Trabajo

Dimensión que atiende: Eficiencia.

Frecuencia de Cálculo: Trimestral.

Forma de medirlo:

Calculando el avance de actividades.

Avance Físico/Resultados esperados

Información requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Avance Físico	- Convenio de Coordinación - Reporte de la entidad	Instancias Involucradas
Resultados esperados	- Convenio de Coordinación - Reporte de la entidad	Instancias Involucradas

Descripción de variables:

Avance Físico: Son las acciones realizadas, de conformidad con las descritas en el Programa de Trabajo.

Resultados Esperados: Son las acciones que se deben realizar conforme a lo establecido en el Programa de Trabajo.

Nivel actual, a la fecha de medición**Meta y Fecha estimada de cumplimiento:****IV. Información Básica del Indicador: Ejercicio Presupuestal.**

Dimensión que atiende: Eficiencia.

Frecuencia de Cálculo: Mensual.

Forma de Medirlo:

Calculando el avance del ejercicio presupuestal.

% de avance financiero.

Información Requerida:

VARIABLES	FUENTES	RESPONSABLES
Avance Financiero	- Convenio de Coordinación. - Reporte de la entidad.	Instancias Involucradas.

Descripción de variables:

Avance Financiero: Es el cumplimiento porcentual de los recursos financieros ejercidos con respecto al programa establecido.

Nivel actual, a la fecha de medición:**Meta y Fecha estimada de cumplimiento:**

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del Suministro de vales de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
02100002-005-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	17/06/2009	17/06/2009 11:00 horas	No habrá visitas	23/06/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660605000	Suministro de vales de gasolina	1	Servicio	\$334,690.40	\$836,726.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50934800, extensión 6873, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación en la Dirección de Tesorería y Contabilidad de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El acto de presentación y apertura de proposiciones de las propuestas técnicas se efectuará el día 23 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases. Plazo de entrega: según bases. El pago se realizará: según bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Visita a instalaciones: según bases.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
MATIAS C. LAZCANO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R. - 289911)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 31, 32 y todos los aplicables a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la construcción de pisos firmes en diversas localidades del Estado de Michoacán, en la que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00020016-001-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24/06/2009	24/06/2009 10:00 horas	15, 16, 17 y 18 de junio de 2009 10:00 horas	30/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de piso firme de concreto hidráulico antibacterial f'c= 150 kg/cm2 de 8 cms de espesor, a realizarse en 444 localidades de los municipios Aquila, Madero, Turicato y Tzitzio del Estado de Michoacán de Ocampo	14/07/2009	150 días naturales	\$40'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Santos Degollado número 262, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 3149539, los días del 9 al 24 de junio de 2009, en el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el formato SAT-5, "Declaración General de Pago de Derechos", en efectivo o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en esta convocatoria.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la Delegación Federal en Michoacán de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Santos Degollado número 262, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 30 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la Delegación Federal en Michoacán de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Santos Degollado número 262, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo los días 15, 16, 17 y 18 de junio de 2009 a las 10:00 horas en los municipios de Aquila, Madero, Turicato y Tzitzio en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ubicación de la obra: en 444 localidades de los municipios de Aquila, Madero, Turicato y Tzitzio del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar los trabajos ni parte de los mismos.
- En la presente licitación, no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
- Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán aquellos a que se refiere el numeral 9 de las bases concursales.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- Los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo a los artículos 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 6.12 de las bases concursales.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- Las condiciones de pago son: los pagos se efectuarán mediante estimaciones, las cuales, una vez autorizadas por el residente de obra se pagarán dentro de los 20 días siguientes a dicha autorización.
- Plazos de ejecución: conforme a los días naturales, señalados en la columna respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El acto correspondiente a la comunicación de fallo se llevará a cabo el día 8 de julio de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Michoacán, ubicada en Santos Degollado número 262, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58260, en la ciudad de Morelia, Michoacán. Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- Cualquier persona, incluyendo las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia previamente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, asimismo cualquier persona que considere la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en el lugar, las formas y términos establecidos en cada una de las respectivas bases de licitación.

MORELIA, MICH., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DELEGADO FEDERAL
C. JOSE JUSTINO ARRIAGA SILVA
RUBRICA.

(R.- 290065)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION AGUASCALIENTES

SUBDELEGACION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 001**

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Delegación Aguascalientes, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 18 de su Reglamento, y demás disposiciones legales, vigentes y aplicables en la materia, a través de la Delegación Aguascalientes, por conducto de la Subdelegación de Desarrollo Social y Humano, convoca a las personas interesadas en participar en la licitación pública nacional, con base en precios unitarios y tiempo determinado, para la contratación de obra pública en localidades del municipio de El Llano, del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número LPN-SDS-AGS/PDZP-OP-001/09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fallo
Costo en compraNET	18/06/2009	22/06/2009 9:00 horas	19 y 20/06/2009 10:00 Horas	25/06/2009 9:00 horas	2/07/2009 9:00 horas

Clave SCC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Contratación de los trabajos para la ejecución de construcción de 10,106.01 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10 con un f'y=5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado compactado, cimbrado y descimbrado, colado y curado con aditivo, así como el acarreo de materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto de laboratorio, y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 381 viviendas de 45 localidades del municipio de El Llano, en el Estado de Aguascalientes	15/07/2009	90 días naturales	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- Forma de pago: en convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria mediante el formato SAT-5, "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente requisitado por el banco, la copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos designados previa a la recepción del engargolado que contenga las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaración de bases, la presentación de proposiciones, apertura y el fallo, se llevarán a cabo en el lugar, día y horas señaladas de acuerdo al calendario establecido en bases por la Delegación Aguascalientes, siendo el punto de reunión para la visita de obra, la Presidencia Municipal de El Llano, Aguascalientes.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y comunicación de fallo, se realizarán en la teleaula de la SEDESOL Delegación Aguascalientes, avenida Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, los días: 22 y 25 de junio y 2 de julio de 2009 y horarios: 9:00, 9:00 y 9:00 horas, respectivamente.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se autoriza la subcontratación de ninguna de las partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 30% de acuerdo a lo estipulado en las respectivas bases de licitación.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados, se hará a través de documentos en los que se determine su existencia y personalidad jurídica, así como la capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria; además el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con los documentos completos de su última declaración fiscal, y los documentos que se indican en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones recibidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para la dependencia, que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ubicación de la obra: localidades del municipio de El Llano, del Estado de Aguascalientes.
- Plazos de ejecución: 90 días naturales.
- Grado de contenido nacional: ochenta por ciento (80%).
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación; asimismo, cualquier persona que considere la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en la SEDESOL, en las formas y términos establecidos en las bases de licitación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
LIC. PEDRO VARGAS DE LA MORA
RUBRICA.

(R.- 289871)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 34 último párrafo y todos los aplicables a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y de más ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) públicas de carácter nacional para la contratación de obra pública a precios unitarios, plazos reducidos y tiempo determinado, en la que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00020057-003-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	12/06/2009 15:00 horas	11/06/2009 9:00 horas	12/06/2009 10:00 horas	19/06/2009 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido mínimo
0	Construccion de 25,550.00 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: fibra de polipropileno con aditivo antibacteriano, preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y decimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,062 viviendas en 47 localidades de la Delegación Tlalpan, en el Distrito Federal			26/06/2009	75 días naturales	\$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00020057-004-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	12/06/2009 15:00 horas	11/06/2009 9:00 horas	12/06/2009 13:00 horas	19/06/2009 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 15,140.00 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F'c=150kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: fibra de polipropileno con aditivo antibacteriano, preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y decimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 600 viviendas en 63 localidades de la Delegación Xochimilco, en el Distrito Federal			26/06/2009	50 días naturales	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 14, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 015553285000, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el formato SAT-16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en cada una de las bases, se les permitirá su consulta previa a su compra.
- En las presentes licitaciones no se permitirá la recepción de proposiciones a través de mensajería, servicio postal, o medios remotos de comunicación electrónica.
- En términos del artículo 32 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la fecha de comunicación del fallo de cada una de las licitaciones se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas respectivas.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán de manera impresa en un solo sobre cerrado.
- Los actos correspondientes a las juntas de aclaraciones y la presentación de apertura de proposiciones (técnicas y económicas), de cada licitación, se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en la columna respectivas a cada una de las licitaciones, en la sala de usos múltiples 1 del piso 18 del inmueble que ocupa la Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos para las dos licitaciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2009 a las 9:00 horas en oficina de la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Distrito Federal ubicada en avenida Paseo de la Reforma 116, piso 14, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes o la totalidad de la obra. Se otorgará el 30% de anticipo para compra de material.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en los documentos que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al artículo 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Generales Relacionados con las Mismas y el numeral 6.12 de las bases concursales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente en sus obligaciones fiscales, acreditarlo en términos de las bases concursales y pagar el importe de la bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato respectivo serán: serán aquellos a que se refiere el numeral 9 de cada una de las bases concursales.
- Plazos de ejecución: conforme a los días naturales, señalados en la columna respectiva.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En las presentes licitaciones no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Cualquier persona, incluyendo las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia previamente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, asimismo cualquier persona que considere la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en el lugar, las formas y términos establecidos en cada una de las respectivas bases de licitación.

Nota. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Marco Antonio Jasso Zaranda, con cargo de Delegado Federal en el Distrito Federal, mediante oficio número 129.1.00/578/09 el día 4 de junio de 2009.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL
LIC. MARCO ANTONIO JASSO ZARANDA
RUBRICA.

(R.- 290069)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO
DIRECCION LOCAL MICHOACAN
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de la obra pública y de servicios relacionados con la misma, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101156-006-09	\$1,180.00 en la convocante \$820.00 en compraNET	18/06/2009	16/06/2009 18:00 horas	16/06/2009 9:00 horas	24/06/2009 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Conservación normal de las obras de cabeza a cargo del Distrito de Riego 045 "Tuxpan" en los municipios de Maravatío, Senguio, Hidalgo y Jungapeo, en el Estado de Michoacán	\$540,000.00	80 días naturales	Inicio: 9/07/2009 Terminación: 26/09/2009	Municipios de Maravatío, Senguio, Hidalgo y Jungapeo, Mich.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101156-007-09	\$1,410.00 en la convocante \$990.00 en compraNET	23/06/2009	16/06/2009 15:00 horas	16/06/2009 10:00 horas	29/06/2009 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Conservación de las presas de almacenamiento Olivos, Zicuirán y las presas derivadoras Cajones, El Bagre y Coróndiro, del Distrito de Riego 097 Lázaro Cárdenas, municipios de Tepalcatepec, La Huacana, Gabriel Zamora y Múgica, Estado de Michoacán	\$800,000.00	114 días naturales	Inicio: 10/07/2009 Terminación: 31/10/2009	Municipios de Tepalcatepec, La Huacana, Gabriel Zamora y Múgica, Mich.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101156-008-09	\$1,240.00 en la convocante \$870.00 en compraNET	18/06/2009	16/06/2009 13:00 horas	16/06/2009 10:00 horas	24/06/2009 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Conservación a obras de cabeza del Distrito de Riego 098 José María Morelos: mantenimiento a la obra de toma para riego margen izquierda, conservación de bermas, desazolve en diferentes tramos de canales principales y mantenimiento a edificio, en los municipios de La Unión, Estado de Guerrero y Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán	\$200,000.00	80 días naturales	Inicio: 13/07/2009 Terminación: 30/09/2009	Municipios de La Unión, Gro., y Lázaro Cárdenas, Mich.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101156-009-09	\$1,290.00 en la convocante \$870.00 en compraNET	23/06/2009	15/06/2009 17:00 horas	15/06/2009 10:00 horas	29/06/2009 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Conservación y mantenimiento de las instalaciones mecánicas en obra de cabeza y puntos de control: presa San Juanico, localidad El Paso, Municipio de Cotija, en el Distrito de Riego 099 Quitupan-La Magdalena	\$200,000.00	60 días naturales	Inicio: 10/07/2009 Terminación: 7/09/2009	Municipio de Cotija, Mich.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101156-010-09	\$1,180.00 en la convocante \$820.00 en compraNET	24/06/2009	17/06/2009 16:00 horas	17/06/2009 10:00 horas	30/06/2009 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Estudio y proyecto ejecutivo del arroyo de Zavala, en el Municipio de Múgica, Michoacán	\$500,000.00	170 días naturales	Inicio: 15/07/2009 Terminación: 31/12/2009	Municipio de Múgica, Mich.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101156-011-09	\$1,180.00 en la convocante \$820.00 en compraNET	24/06/2009	16/06/2009 16:00 horas	16/06/2009 11:00 horas	30/06/2009 16:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Estudio y proyecto ejecutivo del río Encinillas, en la localidad de Chavinda, Michoacán	\$400,000.00	170 días naturales	Inicio: 15/07/2009 Terminación: 31/12/2009	Municipio de Chavinda, Mich.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101156-012-09	\$1,180.00 en la convocante \$820.00 en compraNET	23/06/2009	17/06/2009 18:00 horas	17/06/2009 13:00 horas	29/06/2009 16:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Estudio y proyecto ejecutivo del río Chileco, en el Municipio de Aguililla, Michoacán	\$350,000.00	170 días naturales	Inicio: 15/07/2009 Terminación: 31/12/2009	Municipio de Aguililla, Mich.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101156-013-09	\$1,180.00 en la convocante \$820.00 en compraNET	24/06/2009	18/06/2009 14:00 horas	18/06/2009 12:00 horas	30/06/2009 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Actualización del proyecto ejecutivo del río grande Coalcomán y sus afluentes río Chiquito, río Apamila y arroyo Las Animas, en la población de Coalcomán, Michoacán	\$700,000.00	170 días naturales	Inicio: 15/07/2009 Terminación: 31/12/2009	Municipio de Coalcomán, Mich.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101156-014-09	\$1,200.00 en la convocante \$840.00 en compraNET	23/06/2009	15/06/2009 14:00 horas	15/06/2009 10:00 horas	29/06/2009 14:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Mantenimiento de las instalaciones y obras de toma de las presas Jaripo y Tarecuato, del Distrito de Riego 024 Ciénega de Chapala, en los municipios de Tinguindín y Villamar, Estado de Michoacán	\$800,000.00	85 días naturales	Inicio: 10/07/2009 Terminación: 2/10/2009	Municipios de Tinguindín y Villamar, Mich.

Las empresas no podrán presentar propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas que ocupa la Coordinación de Distritos de Riego e Infraestructura Hidroagrícola de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sitas en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolucen, código postal 58279, Morelia, Michoacán, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará, mediante los recibos que genere el sistema.

Los planos para el caso de las licitaciones 16101156-007-09, 16101156-008-09, 16101156-009-09 y 16101156-014-09 sólo estarán disponibles físicamente en las direcciones de consulta y venta, señaladas en el párrafo anterior, por lo que, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a la misma para obtenerlos.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y para la junta de aclaraciones será: para la licitación 16101156-006-09 en las oficinas del Distrito de Riego 045 "Tuxpan" de la Dirección Local en Michoacán, sitas en Hidalgo Sur número 126, colonia La Regadera, código postal 61160, Ciudad Hidalgo, Mich., teléfonos 01-786-154-00-21 y 786-154-22-99; para las licitaciones 16101156-007-09 y 16101156-012-09 en las oficinas del Distrito de Riego 097 Lázaro Cárdenas de la Comisión Nacional del Agua, sitas en avenida Francisco I. Madero esquina Lázaro Cárdenas sin número, colonia Morelos, código postal 60640, Apatzingán, Mich., teléfonos 01-453-534-01-19 y 453-534-12-44; para la licitación 16101156-008-09 en las oficinas del Distrito de Riego 098 José Ma. Morelos de la Comisión Nacional de Agua, sitas en avenida Circunvalación sin número, colonia Campamento Obrero, código postal 60990, Las Guacamayas, Municipio de Lázaro Cárdenas, Mich., teléfonos 01-753-531-02-94 y 753-53-102-69; para las licitaciones 16101156-009-09 y 16101156-011-09 en las oficinas del Distrito de Riego 099 Quitupan La Magdalena de la Comisión Nacional del Agua, sitas en avenida Virrey de Mendoza número 502, colonia Las Fuentes, código postal 59699, Zamora, Mich., teléfonos 01-351-515-81-00, 351-512-51-12, 351-512-13-65 y 351-512-13-66; para la licitación 16101156-0010-09 en las oficinas que ocupa la Unidad de Riego número 1, del Distrito de Riego 097 Lázaro Cárdenas, ubicadas en el Crucero de Cuatro Caminos, frente a monumento de Emiliano Zapata, código postal 61760, Nueva Italia, Municipio de Múgica, Estado de Michoacán; para la licitación 16101156-013-09 en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Coalcomán, sitas en Guerrero esquina con Zaragoza sin número, código postal 60840, Coalcomán, Mich., teléfono 01-424-533-01-18; y para la licitación 16101156-014-09 en las oficinas del Distrito de Riego número 024 Ciénega de Chapala de la Dirección Local en Michoacán, sitas en Adolfo Ruiz Cortines número 321, colonia Centro, código postal 59000, Sahuayo, Mich., teléfonos 01-353-532-44-85 y 353-532-19-34, en los horarios y fechas señalados.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusén, código postal 58279, Morelia, Mich., teléfono 01-443-3159749, en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar copias de carátulas de contratos de obras y servicios similares a los que se licitan y sus respectivas actas de entrega, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de los trabajos que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:

- a. De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Coordinación de Distritos de Riego e Infraestructura Hidroagrícola de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Acueducto número 3626, piso 1, colonia Ocolusén, código postal 58279, Morelia, Mich., teléfono 01-443-315-97-49 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Para todas las licitaciones no se permitirá la subcontratación.
- Para las licitaciones 16101156-006-09, 16101156-007-09, 16101156-008-09 y 16101156-014-09 se otorgará un porcentaje de anticipo de 30%, y para las licitaciones 16101156-009-09, 16101156-010-09, 16101156-011-09, 16101156-012-09 y 16101156-013-09 no se otorgará anticipo.

MORELIA, MICH., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR LOCAL MICHOACAN
ING. PEDRO AGUILAR AGUILAR
RUBRICA.

(R. - 289942)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
DIRECCIONES LOCALES EN AGUASCALIENTES, COLIMA,
GUANAJUATO, JALISCO, MEXICO Y MICHOACAN
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-030-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$750.00	17/06/2009	15/06/2009 9:30 horas	15/06/2009 13:00 horas	23/06/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Mantenimiento preventivo de válvulas y tuberías en la presa derivadora "Potrerillos", impermeabilización de caseta, limpia y desyerbe en cortina de la presa "Presidente Calles", mantenimiento correctivo de instalaciones eléctricas en presa derivadora "El Jocoque", en los municipios de Rincón de Romos y San José de Gracia, Estado de Aguascalientes	\$665,000.00	90 días naturales	Inicio: 6/07/2009 Término: 3/10/2009	Municipio de Rincón de Romos y San José de Gracia, Ags.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones para la licitación número 16101037-026-09 serán en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en Aguascalientes, sitas en avenida Convención Sur número 402-B, colonia Lindavista, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, teléfonos (0144) 99-71-77-63 y 99-71-77-61 y 64 fax, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-031-09	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/06/2009	12/06/2009 9:00 horas	12/06/2009 16:00 horas	18/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Rehabilitación de la obra civil del desarenador de la presa derivadora Peñitas en el Municipio de Cómala, Colima y conservación de la casa del presero de la presa de almacenamiento Basilio Vadillo, en el Estado de Jalisco	\$170,000.00	67 días naturales	Inicio: 26/06/2009 Término: 31/08/2009	Mpios. de Cómala y Colima, Col.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones para la licitación número 16101037-031-09 serán en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local Colima, sitas en avenida Carlos de la Madrid Béjar sin número, colonia La Posta, Colima, Col., código postal 28000, teléfonos (01312) 312-65-64 y 312-37-92 fax en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-032-09	\$1,050.00 Costo en compraNET: \$750.00	17/06/2009	12/06/2009 10:00 horas	12/06/2009 16:00 horas	23/06/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Mantenimiento, reparación y/o reposición de equipos electromecánicos, estructuras, compuertas, mecanismos y obra civil en la Presa Solís, La Purísima, obra de toma del canal extracciones en la Laguna de Yuriria, Diques Alto y San Gabriel del Distrito de Riego 011 "Alto Río Lerma", Gto.	\$1'000,000.00	109 días naturales	Inicio: 15/07/2009 Término: 31/10/2009	Varios Mpios. de Guanajuato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-033-09	\$1,050.00 Costo en compraNET: \$750.00	17/06/2009	12/06/2009 10:00 horas	12/06/2009 16:00 horas	23/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Mantenimiento general de la obra civil de las instalaciones de la Presa Ignacio Allende, Soria, Guadalupe y Neutla del Distrito de Riego No. 085, "La Begoña", Gto.	\$500,000.00	109 días naturales	Inicio: 15/07/2009 Término: 31/10/2009	Varios Mpios. de Guanajuato

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones para la licitación número 16101037-032-09 y 16101037-034-09, serán en las oficinas de la Jefatura de los Distritos de Riego 011 y 085 de la Dirección Local Guanajuato, ubicadas en Conjunto Plaza Dorada, local número 301, colonia El Olivar, código postal 38070, Celaya, Gto., teléfonos (0146) 16-12-47-93 y 16-16-09-42, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-034-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$750.00	23/06/2009	11/06/2009 11:00 horas	12/06/2009 11:00 horas	29/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Conservación y mantenimiento de la obra civil y electromecánica en presas del Distrito de Riego 013, Estado de Jalisco	\$250,000.00	152 días naturales	Inicio: 13/07/2009 Término: 11/12/2009	Municipio Guadalajara, Jal.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-035-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$750.00	12/06/2009	12/06/2009 11:00 horas	12/06/2009 16:00 horas	18/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Conservación de los sistemas electromecánicos, instalaciones eléctricas y obra civil, red de distribución, red de caminos, estructuras, edificios y red de comunicación de la presa Cajón de Peña del Distrito de Riego 093 Tomatlán, Municipio de Tomatlán, Jalisco	\$510,000.00	92 días naturales	Inicio: 1/07/2009 Término: 30/09/2009	Municipio de Tomatlán, Jal.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-036-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	17/06/2009	12/06/2009 10:30 horas	12/06/2009 16:00 horas	23/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Conservación de obras de cabeza a cargo del Distrito de Riego No. 094 Jalisco, Sur., en los municipios de El Grullo, Unión de Tula, Acatlán de Juárez y Villacorona, Jal.	\$200,000.00	61 días naturales	Inicio: 6/07/2009 Término: 4/09/2009	Mpios. de El Grullo, Unión de Tula, Acatlán de Juárez y Villacorona, Jal.

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones para la licitación número 16101037-034-09 en las oficinas del Distrito de Riego 013, Estado de Jalisco, sitas en avenida Federalismo Norte número 275, 3er. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, teléfono (33) 38-26-45-55; para la licitación número 16101037-035-09 en las oficinas del Distrito de Riego número 093 Tomatlán, Jal. (Campa. SAGARPA-CNA), sitas en kilómetro 127 carretera Barra de Navidad-Puerto Vallarta, código postal 48450, teléfono (32) 22-86-52-17 y para la licitación número 16101037-036-09 en la Jefatura de la Unidad de Riego Acatlán de Juárez, Jal., sitas en avenida Cuauhtémoc número 220, colonia Centro, Acatlán de Juárez, Jal., código postal 45700, teléfonos (32) 13-87-25-19 y 13-87-22-46 en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-037-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$850.00	12/06/2009	12/06/2009 10:00 horas	12/06/2009 16:00 horas	18/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Mantenimiento preventivo y correctivo de la obra civil y mecanismos de las presas J. Trinidad Fabela, El Junco, Tic Tic, oficinas y campamento del Distrito de Riego 033 Estado de México	\$435,000.00	90 días naturales	Inicio: 24/06/2009 Término: 21/09/2009	Varios Mpios. del Estado de Méx.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-038-09	\$1,050.00 Costo en compraNET: \$750.00	16/06/2009	12/06/2009 9:00 horas	12/06/2009 16:00 horas	22/06/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Trabajos de excavación en el cauce del río San Lorenzo, Municipio de Temoaya, Estado de México	\$580,000.00	72 días naturales	Inicio: 6/07/2009 Término: 15/09/2009	Municipio de Temoaya, Méx.

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones para la licitación número 16101037-037-09, serán en las oficinas de la Jefatura de Distritos de Riego número 033, ubicadas en Manuel Acuña número 9, colonia Centro, Atlacomulco, Estado de México, código postal 50450, teléfono (0172) 21-22-07-91 y para la licitación número 16101037-038-09 serán en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en México, ubicadas en Conjunto SEDRAGO Ex rancho San Lorenzo, edificio C-102, planta baja, Metepec, Estado de México, código postal 52140, teléfonos (01722) 232-26-60 y 232-26-36 en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-039-09	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/06/2009	15/06/2009 10:00 horas	15/06/2009 17:00 horas	23/06/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Conservación y mantenimiento de las instalaciones electromecánicas en obra de cabeza y puntos de control: Presa Urepetiro, Municipio de Tlazazalca, Presa de Alvarez, Municipio de Zamora; derivadora Chaparaco, Municipio de Zamora, en el Distrito de Riego 061 Zamora, Mich.	\$820,000.00	81 días naturales	Inicio: 3/07/2009 Término: 21/09/2009	Municipio de Zamora, Mich.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-040-09	\$1,550.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	17/06/2009	15/06/2009 10:00 horas	15/06/2009 16:00 horas	23/06/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Conservación, mantenimiento y/o sustitución de compuertas y mecanismos de izaje de la obra de toma lateral y del desarenador, así como trabajos de obra civil, en la presa derivadora "Quirio", Municipio de Alvaro Obregón, en el Estado de Michoacán	\$511,000.00	123 días naturales	Inicio: 3/07/2009 Término: 2/11/2009	Municipio de Alvaro Obregón, Mich.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-041-09	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$900.00	17/06/2009	15/06/2009 10:00 horas	15/06/2009 13:00 horas	23/06/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Conservación del camino de acceso a la presa Blas Balcarcel (paralelo al canal Bajo Lerma) del km 7+750 al 13+460, Municipio de Degollado, Jalisco, en el Distrito de Riego No. 087 "Rosario-Mezquite"	\$570,000.00	79 días naturales	Inicio: 3/07/2009 Término: 19/09/2009	Municipio de Degollado, Jal.

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones para la licitación número 16101037-039-09 en las oficinas del Distrito de Riego 061 Zamora, sitas en avenida Virrey de Mendoza número 502, colonia Las Fuentes, Zamora, Mich., código postal 59699, teléfonos (0135) 15-12-81-00 y 13-51-51-12; para la licitación número 16101037-040-09 en las oficinas del Distrito de Riego 020 Morelia-Queréndaro sitas en avenida Capitán Carlos Rovirosa número 1565, colonia Tierra y Libertad, Morelia, Mich., código postal 58148, teléfonos (0144) 33-16-85-18 y 33-16-85-17 y para la licitación número 16101037-041-09 serán en las oficinas del Distrito de Riego número 087 "Rosario-Mezquite", sitas en avenida Independencia número 96, colonia Centro, Yurécuaro, Mich., código postal 59250, teléfonos (0135) 65-68-02-39 y 65-68-17-35, en los horarios y fechas señalados.

- Con fundamento en lo que establece el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el licitante, deberá presentar su proposición y documentación adicional, por escrito y en un solo sobre cerrado, por lo que no se aceptará el envío de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación 16101037-030-09 en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en Aguascalientes, sitas en Avenida de la Convención de 1914 Sur número 402-B, fracción Lindavista, código postal 20270, teléfono (044) 99-71-77-63; para la licitación número 16101037-031-09 en las oficinas Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en Colima, sitas en avenida Carlos de la Madrid Béjar sin número, colonia La Posta, Colima, Col., código postal 28000, teléfonos (0131) 23-12-65-64 y 23-12-37-92; para las licitaciones 16101037-032-09 y 16101037-033-09 en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local Guanajuato, sitas en Conjunto Plaza Dorada, local número 301, colonia El Olivar, código postal 38070, Celaya, Gto., teléfonos (01461) 612-23-22; para las licitaciones números 16101037-034-09, 16101037-035-09 y 16101037-036-09 en las oficinas de la Unidad Licitadora de Obra Pública del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sitas en avenida Federalismo Norte número 275, 4o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, teléfono (0133) 38-25-65-43; para la licitación número 16101037-037-09 en las oficinas de la Jefatura de Distritos de Riego número 033, ubicadas en Manuel Acuña número 9, colonia Centro, Atlacomulco, Estado de México, código postal 50450, teléfono (0172) 21-22-07-91 y para la licitación número 16101037-038-09 en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en el Estado de México sitas en Conjunto SEDAGRO, edificio C-102, planta baja, Metepec, Estado de México, código postal 52140, teléfonos (01722) 232-26-60 y 232-26-36; para las licitaciones números 16101037-039-09, 16101037-040-09 y 16101037-041-09 serán en las oficinas de la Coordinación de Distritos de Riego e Infraestructura Hidroagrícola de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sitas en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolucen, código postal 58279, Morelia, Michoacán, de lunes a viernes, en los horarios de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

- La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- Los planos para todas las licitaciones estarán disponibles físicamente en las direcciones de consulta y venta, señaladas en el párrafo anterior, por lo que, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a la misma para obtenerlos.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones para la licitación número 16101037-030-09 en la sala de juntas de la Dirección Local en Aguascalientes, sitas en avenida de la Convención de 1914 Sur número 402-B, fraccionamiento Lindavista, código postal 20270, teléfono (0449) 971-77-63; para la licitación número 16101037-031-09 en la sala de juntas de la Dirección Local en Colima, sita en avenida Carlos de la Madrid Béjar sin número, colonia La Posta, Colima, Col., código postal 28000, teléfono (01312) 312-65-64 y 312-37-92; para las licitaciones 16101037-032-09 y 16101037-033-09 en la sala de juntas de la Dirección Local Guanajuato, sita en Conjunto Plaza Dorada, Local número 301, colonia El Olivar, código postal 38070, Celaya, Gto., teléfonos (01461) 612-23-22; para las licitaciones números 16101037-034-09, 16101037-035-09 y 16101037-036-09 en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sita en avenida Federalismo Norte número 275, 5o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, teléfono (0133) 38-25-65-43; para las licitaciones números 16101037-037-09 y 16101037-038-09 en la sala de juntas de las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local en el Estado de México sita en Conjunto SEDAGRO, edificio C-102, planta baja, Metepec, Estado de México, código postal 52140, teléfonos (01722) 232-26-60 y 232-26-36; para las licitaciones números 16101037-039-09, 16101037-040-09 y 16101037-041-09 en la sala de juntas de la Dirección Local en Michoacán, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolucen, Morelia, Mich., código postal 58279, teléfono (0144) 33-15-97-49, en los horarios y fechas señalados.
- Mediante el memorando número BOO.00.R09.09.183 de fecha 8 de junio de 2009 se autorizan reducir los plazos para las licitaciones números 16101037-031-09, 16101037-035-09, 16101037-037-09 y 16101037-038-09, lo anterior en apego al último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar copias de carátulas de contratos de obras y servicios similares a los que se licitan y sus respectivas actas de entrega, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de los trabajos que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público externo a la empresa, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:

- a. De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de la licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado al que se refiere el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico, entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las direcciones de consulta y venta de bases de cada Dirección Local correspondiente, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
 - Para todas las licitaciones se indica que no se permitirá la subcontratación.
 - Para todas las licitaciones no se otorgarán anticipos.

GUADALAJARA, JAL., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. GALDINO DANIEL GONZALEZ COVARRUBIAS
RUBRICA.

(R. - 289925)

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 005 MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas electrónicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados para la adquisición de una prensa digital de cuatro colores de impresión

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00010051-007-09	compraNET y convocante \$1,098.00	14/07/09	13/07/09 10:00 horas	10/07/09 10:00 horas	20/07/09 10:00 horas	20/07/09 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Prensa digital de cuatro colores de impresión	1	Maquinaria

Licitación pública nacional para la adquisición de mobiliario para oficina

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00010051-008-09	compraNET y convocante \$1,098.00.00	17/06/09	17/06/09 10:00 horas	23/06/09 10:00 horas	23/06/09 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400122	Archivero de metal con 4 gavetas tamaño oficio, color arena, lámina de acero reforzado	Pieza	115
2	I450400122	Escritorio modular semiejecutivo, con lateral, de 1.60 x 1.60 x 0.75	Pieza	59
3	I450400122	Escritorio modular ejecutivo con lateral de 1.80 m largo 1.80.x 0.75 m fondo	Pieza	48

4	I450400122	Escritorio modular ejecutivo con lateral de 2.10 m. de frente x 2.10 x 0.75	Pieza	24
5	I450400122	Sillón ejecutivo respaldo medio, tapizado en tela, color negro, elevación neumática, mecanismo sincrónico	Pieza	176

- Las bases de las licitaciones motivo de la presente convocatoria se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensión 27266, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato 16 del Servicio de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante. Una vez realizado el pago respectivo a las bases, éstas podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones para la licitación pública internacional número 00010051-007-09 se realizará conforme al punto 4.3.1 de las bases de licitación.
- Todos los eventos de las licitaciones motivo de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas C, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 12o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Aplica a todas las licitaciones.
- Para todas las licitaciones citadas en esta convocatoria el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, asimismo, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: para la licitación pública internacional número 00010051-007-09 en dólar americano; licitación pública nacional número 00010051-008-09 en peso mexicano.
- No se otorgará anticipo, aplica para todas las licitaciones.
- Lugar, días, horario y plazo de entrega de los bienes: conforme al punto 3.2 de las bases de licitación y a su(s) anexo(s) técnico(s). Aplica a todas las licitaciones.
- Para todas las licitaciones públicas el pago se realizará: conforme al punto 3.5 de las bases de licitación y a su(s) anexo(s) técnico(s).
- Para todas las licitaciones, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para todas las licitaciones motivo de la presente convocatoria no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
ING. PABLO RAUL OCAMPO VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R. - 290061)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de vestuarios, uniformes, prendas de protección personal y servicio de vigilancia para las oficinas de la SAGARPA en el Estado de Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura propuestas
00008008-009-09	Convocante y compraNET: \$1,098.00	18/06/2009	18/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C750200000	Vestuario, uniformes y prendas de protección personal	1	Lote	\$88,000.00	\$220,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura propuestas
00008008-010-09	Convocante y compraNET: \$1,098.00	18/06/2009	18/06/2009 17:00 horas	18/06/2009 9:00 horas	24/06/2009 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia para las oficinas de la SAGARPA en el Estado de Chiapas	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a Chicoasén kilómetro 0.350, Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01961-61-710-50, extensiones 1036 y 1017, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en la convocante, mediante cheque expedido por las instituciones nacionales de crédito Santander, Banamex y HSBC, a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y aperturas propuestas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 0.350, Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Con respecto a la licitación número 00008008-010-09, la visita a instalaciones se llevará a cabo a partir del 18 de junio de 2009, de 9:00 a 13:00 horas, hasta veinticuatro horas antes de la presentación de propuestas, en los lugares que se especifican en el anexo 7, de las bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación número 00008008-009-09, en piso del almacén general de la convocante y la licitación número 00008008-010-09, los servicios se realizarán en los lugares que se especifican en el anexo 7 de las bases. Plazo de entrega: para la licitación número 00008008-009-09, 30 días naturales, posteriores a la recepción del pedido y para la licitación número 00008008-010-09, a partir del 16 de julio de 2009.
- El pago se realizará: 20 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes y realización del servicio por mensualidades vencidas y a la entrega de la factura debidamente requisitada, conforme a los artículos 51 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a cualquiera de los actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 9 DE JUNIO DE 2009.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION

ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS

LIC. JORGE VENTURA AQUINO

RUBRICA.

(R.- 289913)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT SONORA****CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente convocatoria múltiple:

Licitación pública nacional número 00009038-018-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$200.00 Costo en compraNET: \$150.00		18/06/2009	18/06/2009 10:00 horas	17/06/2009 10:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	24/06/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			1	Paquete
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			1	Paquete

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en Moctezuma: Residencia de Supervisión, ubicada en bulevar García Morales número 782, Moctezuma, Sonora. Sahuaripa: Residencia de Supervisión de Carreteras Alimentadoras, Callejón sin nombre y sin número entre Miguel Hidalgo y Escuela Escuadrón 201, Sahuaripa, Sonora, código postal 83000.

Licitación pública nacional número 00009038-019-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$200.00 Costo en compraNET: \$150.00		18/06/2009	18/06/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/06/2009 11:30 horas	24/06/2009 11:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up			2	Vehículo
2	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas			1	Vehículo
3	I480800052	Camión pick up			1	Vehículo
4	I480800058	Camión redilas			1	Vehículo
5	I480800052	Camión pick up			2	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar García Morales número 215, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono 01662-236-2329, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, pago en Banamex con cheque certificado, de caja o efectivo previo recibo expedido por la convocante, cabe aclarar que no se recibirán cheques fuera de plaza excepto Banamex.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el indicado en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: el indicado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HERMOSILLO, SON., A 9 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. ISMAEL NORZAGARAY LEAL

RUBRICA.

(R.- 289990)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
00009016-018-09		\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	12/06/2009	12/06/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/06/2009 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I480800052	Camión pick up		6	Vehículo	6	11
2	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas		1	Vehículo	1	2
3	I480800052	Camión pick up		2	Vehículo	2	4

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Héroes del 47 entre Altamirano y Ramírez sin número, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612-125-25-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, acudir al Departamento de Ingresos con los siguientes documentos: comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal e identificación (credencial de elector) éstos en copia donde se les expedirá el formato de pago el cual deberá entregarse en el mismo departamento y luego ir al Departamento de Recursos Financieros y Materiales donde se le hará entrega de las bases respectivas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Héroes del 47 entre Altamirano y Ramírez sin número, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de Dirección General, Héroes del 47 entre Altamirano y Ramírez sin número, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2009 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General, Héroes del 47 entre Altamirano y Ramírez sin número, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: lugar indicado en las bases de concurso, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: los plazos señalados en las bases de concurso.
- El pago se realizará: las condiciones señaladas en las bases de concurso.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT EN B.C.S.
LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
RUBRICA.

(R. - 289999)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT OAXACA****CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009046-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	18/06/2009	18/06/2009 18:00 horas	18/06/2009 10:00 horas	24/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de un cuerpo nuevo de 10.50 mts de ancho de corona, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, riego de sello, obras complementarias, obra marginal, obra inducida y señalamiento de la carretera: Puerto Escondido-Pinotepa Nacional, subtramo: km 134+900-km 137+340, en el Estado de Oaxaca	16/07/2009	153 días naturales	\$20'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Centro SCT Oaxaca, ubicadas en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01(951) 51 34870, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, ubicada en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia de Puerto Escondido, Oax. ubicada en avenida Oaxaca y Séptima Norte número 101, Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, código postal 71980.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Residencia de Puerto Escondido, Oax. ubicada en avenida Oaxaca y Séptima Norte número 101, Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, código postal 71980.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará anticipo de 30% en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en obras de características, magnitud y complejidad similares a la que se licita específicamente en construcción de carreteras de altas especificaciones, mediante la relación de los contratos de trabajos similares a los de la licitación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, así como con particulares y la

relación y currículas de sus profesionales técnicos a su servicio, además de acreditar que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable mínimo requerido; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas, cabe señalar que este Centro SCT para el análisis y evaluación de la capacidad financiera del licitante no contabilizará el rubro de aportaciones futuras a capital en virtud de que dicho rubro no garantiza a esta Secretaría que el licitante cuente con dicha aportación, por lo que el licitante deberá acreditar mediante el capital contable que cuenta con la capacidad financiera para ejecutar los trabajos y que garantiza la ejecución de los mismos en tiempo y forma.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán de acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondientes.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por períodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA, OAX., A 9 DE JUNIO DE 2009.

DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA

ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO

RUBRICA.

(R.- 289976)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales; adquisición de llantas para vehículos y la adquisición de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

Segunda publicación

Licitación pública nacional número 00009015-019-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$995.00 Costo en compraNET: \$905.00	18/06/2009	18/06/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/06/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	\$20,000.00	\$50,000.00
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	\$30,000.00	\$60,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 568-92-36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, pago en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 24 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquel no lo fuere previa entrega de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El contrato que se derive de la presente licitación pública será "abierto" en apego al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional número 00009015-020-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$995.00		18/06/2009	18/06/2009	No habrá visita a instalaciones	24/06/2009	
Costo en compraNET: \$905.00			11:00 horas		11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660605024	Llantas de hule para camioneta		Pieza	34	52
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta		Pieza	30	48
3	C660605024	Llantas de hule para camioneta		Pieza	22	34
4	C660605018	Llantas de hule para automóvil		Pieza	20	28
5	C660605024	Llantas de hule para camioneta		Pieza	12	20

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 568-92-36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, pago en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 24 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.

- Plazo de entrega: como se indica en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquel no lo fuere previa entrega de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El contrato que se derive de la presente licitación pública será "abierto" en apego al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Segunda publicación

Licitación pública nacional número 00009015-021-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$995.00 Costo en compraNET: \$905.00	18/06/2009	18/06/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/06/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	1	Vehículo
2	I480800052	Camión pick up	3	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 568-92-36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, pago en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 24 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquel no lo fuere previa entrega de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 9 DE JUNIO DE 2009.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

C.P. ROSA AYDE PARRA BATIZ

RUBRICA.

(R.- 289992)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en la contratación a precios unitarios y tiempo determinado, mediante el procedimiento de licitación pública, el estudio que se describe a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Capital contable requerido
00009004-014-09	compraNET: \$1,500.00 Ventanilla: \$2,000.00	17/junio/09	18/junio/09 11:00 horas	23/junio/09 11:00 horas	\$800,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del estudio	Inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Ubicación de la obra
014	Desarrollo de un banco de datos en el que se concentren los datos de inventario y reporte del estado físico de puentes en autopistas concesionadas	7/julio/09	130 días naturales	Distrito Federal

Venta de bases:

- En Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración de la Dirección General de Desarrollo Carretero, ubicada en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 11, ala Oriente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
- El costo de las bases, no reembolsable, es de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100) IVA incluido, que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido mediante el recibo expedido por el propio sistema y con el sello de la institución bancaria donde fue pagado.

Requisitos que deberán cumplir los licitantes:**A) Legales:**

- Que su representante legal cuente con facultades suficientes para comprometer y contratar en su nombre y representación, lo que deberá acreditarse mediante escrito que deberá contener los siguientes datos:
 - De las personas morales: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Cuando el licitante sea persona física, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y copia certificada de su acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización.
- Domicilio donde el licitante y, en su caso, el "contratista", oír y recibirá todo tipo de notificaciones derivadas de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo.
- No podrán participar las empresas que se ubiquen dentro de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No podrán participar las empresas que se ubiquen dentro de los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

B) Financieros:

- Las empresas deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las contenidas en el numeral

- 2.1.16 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de mayo de 2008.
2. El licitante que resulte adjudicado con un contrato deberá:
- Presentar ante el SAT, la solicitud de opinión sobre el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, dentro de los tres días hábiles, posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo.
 - En dicha solicitud de opinión deberá incluir el correo electrónico: msantana@sct.gob.mx, correspondiente al área administrativa de la Dirección General de Desarrollo Carretero y de la empresa adjudicada.
 - En el caso que los adjudicados posean nacionalidad extranjera, deberán realizar la solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.
3. El capital contable mínimo requerido será comprobado, mediante estados financieros dictaminados y auditados por contador público externo al 31 de diciembre de 2008, o, los actualizados en fecha posterior; o bien, mediante la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del último ejercicio fiscal. Asimismo, deberán presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- C) Técnicos:
1. Documentación que acredite la capacidad técnica de la persona moral o física interesada en la ejecución de los trabajos (currículum vitae).
 2. Relación de contratos en vigor celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y/o con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de este tipo de trabajos; anotando el nombre o denominación de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminaciones según sea el caso.
 3. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, así como la comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo sobre los demás limitantes, será causa de descalificación, de acuerdo al artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- D) Información general y criterios para la adjudicación del contrato:
1. Por la naturaleza misma de los trabajos, no se requiere visita previa al sitio de realización de los mismos.
 2. A efecto de dar una respuesta adecuada y oportuna se sugiere a los licitantes presentar sus preguntas por escrito y en archivo electrónico con 24 horas de anticipación a la junta de aclaraciones.
 3. No se otorgará ningún anticipo para el inicio de los trabajos.
 4. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones es peso mexicano.
 5. Los fondos para cubrir el importe de los trabajos motivo de esta licitación fueron autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y liberados por la C. Oficial Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante oficio número 5.SC.LI.09.-012 de fecha 23 enero 2009.
 6. El contrato será a precios unitarios y tiempo determinado, y las fechas de pago se fijarán conforme al avance del programa de trabajo presentado y aprobado por la Dirección General de Desarrollo Carretero y conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 7. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 8. En caso que el licitante a quien se hubiera adjudicado el contrato no lo firme por causas imputables al mismo, será sancionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y la dependencia procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio con el primer lugar no rebase el 10%.
 9. El contrato será a precios unitarios y tiempo determinado. No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO
RUBRICA.

(R.- 289630)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT VERACRUZ

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009042-040-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,200.00 Costo en compraNET \$3,000.00	19/06/2009	17/06/2009 11:00 Hrs.	17/06/2009 9:00 Hrs.	25/06/2009 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de los trabajos faltantes de ejecutar mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, entre los kilómetros 63+600 al 71+000 de la carretera: Coatzacoalcos-Salina Cruz, tramo: Acayucan-La Ventosa, en el Estado de Veracruz	20/07/2009	139 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009042-041-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,200.00 Costo en compraNET \$3,000.00	19/06/2009	17/06/2009 12:00 Hrs.	17/06/2009 10:00 Hrs.	25/06/2009 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Prestación de servicios profesionales para la gestión, seguimiento y obtención de los permisos ante las dependencias municipales, estatales y federales, así como la integración de expedientes para la liberación del derecho de vía, de la carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, tramo: Acayucan-La Ventosa, subtramos: libramiento Sayula (km 69+480-74+340), rectificación "La Cruz" km 83+400-84+900, rectificación "Santa Eva" (km 86+500-88+560) en el Estado de Veracruz	20/07/2009	139 días naturales	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT Veracruz, ubicado en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.

- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 500951, mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; mismos que podrán remitirse vía fax a esta dependencia para registrar su inscripción al número 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93, cuando menos cinco días naturales, previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas, los licitantes que opten por adquirir las bases de licitación en la convocante deberán presentar escrito de solicitud de inscripción anexando al mismo copia fotostática del comprobante del domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.
- La visita de obra y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en:

00009042-040-09	Oficina de la Residencia de Obra ubicada en la calle Morelos número 106 Altos, colonia Centro, código postal 90160, en Villa Oluta, Ver., teléfono 01 924 24 77754.
00009042-041-09	Oficina de la Residencia de Obra ubicada en la calle Morelos número 106 Altos, colonia Centro, código postal 90160, en Villa Oluta, Ver., teléfono 01 924 24 77754.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas del área de infraestructura del Centro SCT Veracruz, con domicilio en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos objeto de la presente convocatoria.
- Se otorgará anticipo de 30% del importe contratado.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum vitae de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos de trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R. - 289983)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vales de gas licuado, automóvil sedán y camionetas pick up, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-037-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/06/2009	19/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2009 10:00 horas	29/06/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200016	Gas licuado	300,000	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-40-00-28-33, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de junio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-038-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/06/2009	19/06/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2009 12:00 horas	29/06/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedan 4 puertas	1	Unidad
2	I480800052	Camión pick up	2	Unidad
3	I480800052	Camión pick up	1	Unidad
4	I480800052	Camión pick up	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-40-00-28-33, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de junio de 2009 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora, ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALUPE, N.L., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL J. CADENA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 289636)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NAYARIT"

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de Señalamiento turístico en el Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009069-030-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	18/06/2009	17/06/2009 10:00 horas	16/06/2009 8:00 horas	24/06/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro y colocación de señalamiento turístico conmemorativo a los festejos del bicentenario y centenario ruta 2010, con una meta de 142 piezas y una longitud de 197.66 kms, en diversos tramos de la red federal libre de peaje, en el Estado de Nayarit	3/07/2009	50 días	\$1'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT "Nayarit" avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nay., teléfonos 01 311 2 14 05 15 y 01 311 1 29 66 02, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT "Nayarit", avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nay.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un sólo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT "Nayarit", avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nay.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su

experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 9 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 289979)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009022-024-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00	18/06/2009	18/06/2009	17/06/2009	24/06/2009
Costo en compraNET: \$1,200.00		10:00 horas	9:00 horas	10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Puente Temohaya, ubicado en el km 46+980 tramo: Mezquital-Temohaya, del camino: Durango-Tepic, Municipio de Mezquital, en el Estado de Durango	3/07/2009	150 días naturales	\$4'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 016184543107 y 016184543144, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja de cualquier institución bancaria de la localidad, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos sólo de Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicado para la licitación en la sala de juntas del Centro SCT Durango, ubicado en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo el día y hora marcado para la licitación: en la sala de juntas del Centro SCT Durango, avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el lugar marcado para la licitación en las bases de licitación respectivas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en los documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en tiempo programado. Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de la propuesta.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado la residencia de obra de que se trate.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON
RUBRICA.

(R.- 289977)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUERETARO

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de supervisión externa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación nacional número 00009034-020-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	18/06/09	18/06/09 10:00 horas	18/06/09 8:00 horas	24/06/09 10:00 horas	24/06/09 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión externa de los trabajos de ampliación de la carretera entronque Buenavista-Dolores Hidalgo, tramo Buenavista-Límites de estados/Qro.-Gto., del km 0+048.747 al 10+000, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Querétaro	13/07/2009	304 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación nacional número 00009034-025-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	18/06/09	18/06/09 13:00 horas	18/06/09 9:00 horas	24/06/09 13:00 horas	24/06/09 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión externa de los trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias y señalamiento, del puente deprimido Bernardo Quintana, tramo entronque Bernardo Quintana km 0+000, de la carretera Anillo 2 de la ciudad de Querétaro, en el Estado de Querétaro	13/07/2009	172 días naturales	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Querétaro ubicado en; avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., teléfono 01-(442)-212-40-90, extensión 59097, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Querétaro, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro SCT Querétaro, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 0%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; Asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el Residente de Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO
ING. JUAN ANTONIO RUIZ MENIER
RUBRICA.

(R.- 289639)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT NAYARIT
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, en el Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009069-031-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura y proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	18/06/2009	17/06/2009 9:00 horas	16/06/2009 8:00 horas	24/06/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del puente: El Fraile II ubicado en el km 78+930 de la carretera: Ruiz-Zacatecas tramo: San Pedro Ixcatan-Jesús María ubicado en el Municipio del Nayar, en el Estado de Nayarit	10/07/2009	150 días naturales	\$7'500,000.00

Licitación pública nacional 00009069-032-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura y proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	18/06/2009	17/06/2009 11:00 horas	16/06/2009 8:00 horas	24/06/2009 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del puente: Pericos ubicado en el km 2+640 del camino: Santiago de Pochotitan-Ahuapan, en el Municipio de Tepic en el Estado de Nayarit	10/07/2009	150 días naturales	\$7'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311-129-66-08, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 1er. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgarán un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante el currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en los documentos completos de su última declaración fiscal y balance general auditado; así mismo, deberá presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores actualizados a la fecha de presentación de propuestas. La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 9 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT

ING. FEDERICO E. DIAZ AVALOS

RUBRICA.

(R.- 289975)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEÓN

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de ampliación y modernización de camino rural, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00009031-039-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	18/06/2009	18/06/2009 16:00 horas	18/06/2009 10:00 horas	24/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización del camino Hacienda Rinconada-Los Fierros-García, tramo del km 0+000 al 6+500, con una meta de 6.5 km en el Municipio de García, en el Estado de Nuevo León	10/07/2009	164 Días naturales	\$20'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Benito Juárez esquina con Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-40-00-28-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares.

- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se hubiera autorizado por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, N.L., A 9 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON

ING. RAUL J. CADENA CEPEDA

RUBRICA.

(R.- 289982)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT NAYARIT

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, en el Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009069-033-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/06/2009	18/06/2009 12:00 horas	17/06/2009 8:00 horas	25/06/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de dictámenes técnicos para la Conservación Periódica del km 140+000 al 160+000, del km 217+000 al 222+000 Cpo. B, tramo: Lím. Edos. Jal./Nay.,-Tepic, de la carretera: Guadalajara-Tepic, del km 6+000 al 11+000 del Ramal: Cruz de Huanacastle-Punta de Mita, tramo: Tepic-Lím. Edos. Nay./Jal. de la carretera: Tepic-Puerto Vallarta, del km 10+000 al 36+000 del corredor Aguamilpa, del km 4+000 al 15+000 y del km 135+000 al 144+600 tramo: Tepic-Lím. Edos. Nay./Sin. de la carretera: Tepic-Mazatlán, del km 32+000 al 39+000 del ramal Tepic-Jalcocotan, del km 14+000 al 37+000 del ramal Tecuala-Novillero, del km 9+000 al 43+000 del Ramal Santiago Ixcuintla-Playa los Corchos, en el Estado de Nayarit	1/07/2009	40	500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit con domicilio en, avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 129 66 08, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en la Unidad General de Servicios Técnicos del Centro SCT Nayarit, con domicilio en, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 25 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en, avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de junio de 2009 a las 8:00 horas, en la unidad general de servicios técnicos del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Ubicación de la obra: trabajos de dictámenes técnicos para la conservación periódica del kilómetro 140+000 al 160+000, del kilómetro 217+000 al 222+000 Cpo. B, tramo: Lím. Edos. Jal./Nay.,-Tepic, de la carretera: Guadalajara.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación, mediante el currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuesta recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. NAYARIT
ING. FEDERICO E. DIAZ AVALOS
RUBRICA.

(R.- 289973)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT AGUASCALIENTES****CONVOCATORIA 013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009014-032-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	18/06/2009	18/06/2009 12:00 horas	18/06/2009 9:00 horas	24/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoramiento de subrasante, retiro de material suelto de los taludes en corte, pavimentación, obras de drenaje y trabajos complementarios del km 7+300 al 10+100 del bulevar San José de Gracia-Pabellón (Blvd. Pabellón de Arteaga-San José de Gracia) etapa final, en el Municipio de San José de Gracia en el Estado de Aguascalientes	15/07/2009	120 días naturales	\$8'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01449 454 30 72, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horas indicadas en sala Luis Gerardo Castillo Macías, edificio F del Centro SCT Aguascalientes, ubicado en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará los días y horas indicadas, en la sala Luis Gerardo Castillo Macías, edificio F del Centro SCT Aguascalientes, Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo los días y horas indicadas en Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en calle Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Ubicación de la obra: varios.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará anticipo de 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, como con

particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 9 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GRAL. DEL CENTRO SCT AGUASCALIENTES

ING. GERARDO ORRANTE REYES

RUBRICA.

(R.- 289974)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO SEGUNDA CONVOCATORIA CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo, correctivo y reparaciones mayores a vehículos en Acapulco, Iguala, Tecpan y Tlapa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación electrónica pública nacional número 00009024-082-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	12/06/2009	15/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2009 10:00 horas	19/06/2009 10:01 horas
Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
C810600000	Mantenimiento preventivo			13	Servicio
C810600000	Mantenimiento preventivo			10	Servicio
C810600000	Mantenimiento preventivo			6	Servicio
C810600000	Mantenimiento preventivo			4	Servicio
C810600000	Mantenimiento preventivo			13	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida de la Juventud esquina Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono (01 747) 4722851, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o en efectivo mediante forma valorada Banamex expedida por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo: en la sala de juntas del edificio "F", Avenida de la Juventud esquina Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases, los días de lunes a viernes, días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- El pago se realizará: en un término que no exceda de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO, GRO., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO
ING. EFRAIN OLIVARES LIRA
RUBRICA.

(R.- 289994)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 20
CONVOCATORIA No. 14

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional para la contratación de un servicio de control integral de plagas para diferentes planteles de educación básica, inicial y especial, para la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-020-09	\$1,099.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	Junio 18 de 2009	Junio 16 de 2009 9:00 horas	Junio 24 de 2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Servicio de control integral de plagas para diferentes planteles de educación básica, inicial y especial	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, respectivamente, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Arcos de Belén 79, 1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:
- En el domicilio de la convocante, mediante cheque a favor de la Tesorería de la Federación, previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación, a través del formato 16 del SAT; mediante cheque o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- La junta de aclaraciones, así como la presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Arcos de Belén 79, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega serán: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER
RUBRICA.

(R.- 289947)

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación a precios unitarios de la obra descrita y, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00012003-005-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	17/06/09	17/06/09 10:00 horas	16/06/09 10:00 horas	23/06/09 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000	Construcción de la segunda etapa del Hospital Juárez Centro	13/07/09	156 días naturales	\$37'000,000.00

- Ubicación de la obra: Jesús María número 155 antes San Pablo número 13, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06090, México, D.F.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante sita en Avenida Paseo de la Reforma número 10, Torre Caballito, piso 29, en la Subdirección de Licitaciones, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F., teléfono 50-63-86-84, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, ante la convocante: mediante formulario "declaración general de pago de productos y aprovechamientos" de la SHCP, debidamente pagado ante institución bancaria a nombre de la Tesorería de la Federación, asignándole la clave de cómputo 600017. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora marcados en esta licitación, en la sala de juntas de la convocante, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 10, Torre Caballito, piso 29, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas se efectuará el día y hora marcados en esta licitación, en la sala de juntas de la convocante, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 10, Torre Caballito, piso 29, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora marcados en esta licitación en el domicilio de la obra.
- Podrán presentar propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en comprobación de trabajos similares realizados por la empresa y por los profesionales técnicos propuestos, mediante copias de contratos y su respectiva acta de entrega-recepción, currículum vitae de cada profesional técnico, balances auditados de los dos últimos ejercicios fiscales, lo deberán acreditar de conformidad con lo solicitado en las bases de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: comprobar el capital contable requerido en esta convocatoria con la declaración anual fiscal 2008 o balance general auditado del ejercicio 2008, documentación legal conforme a lo solicitado en las bases de esta licitación. Todos los licitantes previo pago deberán recoger presentando original y copia del recibo, el disco con la información complementaria correspondiente al proyecto de la obra en el domicilio de la convocante, en los mismos días y horarios de inscripción, teniendo como fecha límite, la señalada como fecha límite para adquirir las bases de la presente licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física efectuará el análisis cualitativo y comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al postor que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales técnicas y económicas, financieras y administrativas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de la obra y haya presentado la oferta que resulte económicamente la más conveniente para el Estado, de conformidad con los criterios de adjudicación de contrato establecidos en las bases de esta licitación. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un 5 (cinco por ciento) de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con 6 (seis) meses de antelación al momento del cierre de esta licitación pública nacional.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones las que podrán abarcar plazos hasta de quince días naturales, pero no mayores a un mes calendario y por conceptos de trabajos terminados conforme al programa general de ejecución de los trabajos. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

ING. JESUS GUAJARDO BRIONES

RUBRICA.

(R.- 290086)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004
PARA LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS CONSOLIDADAS
No. SRA LPN-00015001-007-09

La Secretaría de la Reforma Agraria a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales de conformidad con el artículo 23 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 9 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por el Comité de Consolidación en su sesión del 7 de abril de 2009, se convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales consolidadas número SRA/LPN/00015001-007-09 del servicio de telefonía local, larga distancia nacional e internacional 01800, enlaces Internet y Red MPLS para la Secretaría de la Reforma Agraria, el Registro Agrario Nacional y el Fideicomiso Fondo de Fomento Ejidal y Servicios Administrados de Mantenimiento a la Plataforma de Comunicaciones para el Registro Agrario Nacional de conformidad con lo siguiente:

Para obtener las bases de licitación.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Azafrán número 219, 2o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Iztacalco, Distrito Federal, teléfonos 58-03-31-22 y 58-03-30-87, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. El costo de las bases en la convocante es de \$1,208.00 y en compraNET, es de \$1,098.00 la fecha límite para adquirir las bases del servicio de telefonía local, larga distancia nacional e internacional 01800, enlaces Internet y Red MPLS es el día 18 de junio de 2009. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones para el servicio de telefonía local, larga distancia nacional e internacional 01800, enlaces Internet y Red MPLS y Servicios Administrados de Mantenimiento a la Plataforma de Comunicaciones para el R.A.N. se efectuarán el 18 de junio de 2009 y el 24 de junio de 2009, respectivamente a las 11:00 horas; en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, ubicada en Azafrán número 219, 5o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Iztacalco, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Descripción general de bienes o servicios objeto de la licitación.

SRA/LPN/00015001-007-09

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800022	Servicio de telefonía local, larga distancia nacional e internacional 01800, enlaces Internet y red MPLS para la S.R.A., R.A.N y FIFONAFE	1	Servicio
2	C811200022	Servicios administrados de mantenimiento a la Plataforma de Comunicaciones para el R.A.N.	1	Servicio

Lugar, plazo de entrega y condiciones de pago.

El lugar de entrega y/o prestación del servicio, el plazo y las condiciones de pago se efectuarán de acuerdo a lo establecido en las bases

Acto de fallo.

El acto de fallo para el servicio de telefonía local, larga distancia nacional e internacional 01800, enlaces Internet y Red MPLS y servicios administrados de mantenimiento a la Plataforma de Comunicaciones para el R.A.N. se efectuará el 30 de junio de 2009, a las 11:00 horas; respectivamente, en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, ubicada en Azafrán número 219, 5o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Iztacalco, Distrito Federal.

Se hace del conocimiento de los interesados que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además se indica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación convocada, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y en virtud de ser licitaciones públicas, se invita a cualquier persona en calidad de observadora, quien previamente deberá registrarse ante la Subdirección de Adquisiciones de la Secretaría de la Reforma Agraria.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
ALEJANDRO RAMIREZ GUERRERO **GLORIA ALEJANDRA ARCOS CARVAJAL**
RUBRICA. RUBRICA.

(R.- 289993)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL DURANGO
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 02/2009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 26 INCISO A, 27, 28 Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS APLICABLES VIGENTES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 50 DEL ORDENAMIENTO CITADO, A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE A CONTINUACION:

No. LICITACION	DESCRIPCION GENERAL	COSTO DE BASES	FECHA LIMITE P/ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES	FALLO
00017011-006-09	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$980.00	18 DE JUNIO DE 2009	18 DE JUNIO DE 2009 10:00 HORAS	23 DE JUNIO DE 2009 10:00 HORAS	26 DE JUNIO DE 2009 10:00 HORAS
00017011-007-09	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS	\$980.00	18 DE JUNIO DE 2009	18 DE JUNIO DE 2009 11:00 HORAS	23 DE JUNIO DE 2009 11:00 HORAS	26 DE JUNIO DE 2009 11:00 HORAS

LA FECHA DE VENTA DE BASES SE INICIARA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA INDICADA PARA ESTA LICITACION, SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LAS BASES DE ESTA LICITACION ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN CARRETERA PANAMERICANA DURANGO-PARRAL KILOMETRO 9.60, CODIGO POSTAL 34030, DURANGO, DGO. EL PAGO DE LAS BASES DEBERA SER MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, O BIEN, POR EL SISTEMA DE PAGO DIRECTO EN BANCOS, MEDIANTE RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, compraNET (<http://www.compranet.gob.mx>).

LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES, PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS SE CELEBRARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL DURANGO, EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS SE FIJARA LA FECHA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE. LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN 15 DIAS NATURALES, SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA CON SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

LA FECHA DE INICIO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE INDICARA EN LAS BASES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE
DURANGO, DGO., A 9 DE JUNIO DE 2009.
C. SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. JOAQUIN TREVIÑO LARA
RUBRICA.

(R. - 290036)

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la de adquisición de mobiliario, aires acondicionados y equipo de fotografía, video grabación y electrónica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16131001-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	16/06/2009	16/06/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2009 11:00 horas	23/06/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400120	Escritorio secretarial de 1.50 x 0.60 x 0.75 en laminado plástico	674	Pieza
2	I450400120	Escritorio ejecutivo de 1.80 x 1.65 x 0.75 m en laminado plástico	164	Pieza
3	I450400314	Silla secretarial, respaldo en tela, frente 47 cm, fondo 56 cm, altura 77/88 cm, base giratoria	494	Pieza
4	I450400092	Credenza de 1.80 x 0.60 x 0.75m, en laminado plástico	356	Pieza
5	I450400314	Silla ejecutiva respaldo alto, con brazos, tapizada en tela frente: 65 cm, fondo 63 cm, altura 105/117 cm, base giratoria	156	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino al Ajusco número 200, 5o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54496300, extensión 16247, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la PROFEPA, ubicada en Camino al Ajusco número 200, 7o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la PROFEPA, Camino al Ajusco número 200, 7o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de junio de 2009 a las 11:01 horas, en la sala de juntas de la PROFEPA, Camino al Ajusco número 200, 7o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: el pago será cubierto en moneda nacional, dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que las facturas ingresen a revisión, a la Dirección de Presupuesto de la PROFEPA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional número 16131001-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	16/06/2009	16/06/2009 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2009 17:00 horas	23/06/2009 17:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1420605000	Aires acondicionados de diversos tipos y capacidades para las diferentes delegaciones de la PROFEPA	85	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino al Ajusco número 200, 5o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54496300, extensión 16247, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la PROFEPA, ubicada en Camino al Ajusco número 200, 7o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de junio de 2009 a las 17:00 horas, en cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en moneda nacional, Camino al Ajusco número 200, 7o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de junio de 2009 a las 17:01 horas, en cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en moneda nacional, Camino al Ajusco número 200, 7o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las delegaciones de la PROFEPA de acuerdo a bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases.
- El pago se realizará: el pago será cubierto en moneda nacional, dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que las facturas ingresen a revisión a la Dirección de Presupuesto de la PROFEPA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional número 16131001-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	22/06/2009	22/06/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2009 11:00 horas	29/06/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Soporte para equipo de foto y video	2	Pieza
2	I150400042	Video cámara	6	Pieza
3	I150200082	Cámara fotográfica	57	Pieza
4	I150200082	Cámara fotográfica	137	Pieza
5	I150200082	Cámara fotográfica	70	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino al Ajusco número 200, 5o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54496300, extensión 16247, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la PROFEPA, ubicada en Camino al Ajusco número 200, 7o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la PROFEPA, Camino al Ajusco número 200, 7o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de junio de 2009 a las 11:01 horas, en la sala de juntas de la PROFEPA, Camino al Ajusco número 200, 7o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: el pago será cubierto en moneda nacional, dentro de los 45 días naturales, contados, a partir de la fecha en que las facturas ingresen a revisión a la Dirección de Presupuesto de la PROFEPA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CARLOS PONCE MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 290063)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN/SCJN/DGAS/005/2009

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 100, último párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 5, y 6 y del 52 al 77 del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, convoca a las personas físicas y jurídicas con experiencia en el mercado relacionado con la prestación de servicios que más adelante se precisan, a participar en la presente licitación pública nacional para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo por un año, para los servidores de datos y de aplicaciones que se encuentran instalados y operando en la red de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

• Calendario de eventos:

Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de entrega de pliego de preguntas	Junta de aclaraciones	Sesión pública de presentación y apertura de propuestas	Sesión pública de fallo
9 al 16 de junio de 2009, hasta las 13:00 horas	18 de junio de 2009, de 8:30 a 13:00 horas	19 de junio de 2009, a las 10:00 horas	1 de julio de 2009 a las 10:00 horas	1 de septiembre de 2009, a las 10:00 horas

- Lugar, fecha y horario en que los interesados podrán consultar y obtener las bases de la licitación, su costo y la forma de pago:
Las bases estarán a disposición de los interesados, para consulta y adquisición, en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, del 9 al 16 de junio de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 13:00 horas y sólo para consulta en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica: www.scjn.gob.mx en las mismas fechas.
Para adquirir las bases, los interesados deberán hacerlo mediante depósito en efectivo a la cuenta de cheques número 4043706753 o mediante transferencia electrónica a la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) 021180040437067533, sucursal 835 del Banco HSBC México, S.A., por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).
- Lugar, fecha y hora en que se podrá entregar el pliego de preguntas:
Los pliegos de preguntas de aquellas empresas que hayan adquirido las bases, podrán presentarse por escrito el 18 de junio de 2009 de 8:30 a 13:00 horas, en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal o enviarlas por correo electrónico a las direcciones: cfibarrea@mail.scjn.gob.mx o cnavar@mail.scjn.gob.mx siendo obligación de los participantes cerciorarse de que las preguntas fueron recibidas en tiempo comunicándose con la Lic. Claudia Nava Ramírez al teléfono 4113 10 00, extensión 4365.
- Lugar, fecha y hora en que se desarrollará la junta de aclaraciones:
El 19 de junio de 2009 a las 10:00 horas se efectuará la junta de aclaraciones, en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, la tolerancia para los asistentes será de 10 minutos posteriores a la hora señalada, transcurrido ese término no se registrará a los participantes que se presenten y éstos serán descalificados de la licitación.
En la junta de aclaraciones se dará respuesta a los cuestionamientos planteados por los participantes y se permitirá presentar de manera verbal preguntas relacionadas a las respuestas elaboradas por el área correspondiente y solicitar precisiones específicas; sin embargo, éstas deberán ser calificadas de procedentes por el representante del Secretario de Servicios a efecto de que sean respondidas.
- Lugar, fecha y hora de presentación de la documentación legal y financiera y sobres cerrados conteniendo las propuestas; así como, de la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica:

La presentación y apertura de la documentación legal y financiera, y de las propuestas técnica y económica, será el 1 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, Distrito Federal.

- Descripción general de los servicios requeridos:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene la necesidad de contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo por un año, para los servidores de datos y de aplicaciones que se encuentran instalados y operando en la red de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, advirtiéndose que los interesados en participar en el presente procedimiento deberán considerar hacerlo por la totalidad de los bienes descritos (172 equipos) en una sola partida a contratar.

Partida	Concepto	Cantidad
Unica	Mantenimiento preventivo y correctivo por un año, para los servidores de datos y de aplicaciones que se encuentran instalados y operando en la red de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	172 equipos

- Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de 12 meses contabilizados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se firme el contrato correspondiente.

- Condiciones de pago:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación pagará a la empresa adjudicada mediante mensualidades vencidas, dentro de los diez días posteriores al mes siguiente a aquél en que fueren prestados los servicios y una vez que la Dirección General de Adquisiciones y Servicios cuente con el aviso de entera satisfacción de los servicios prestados, que emitirá la Dirección General de Informática, y previa presentación de las facturas correspondientes a revisión.

- Presentación de propuestas técnicas y económicas:

Las propuestas técnica y económica deberán ser dirigidas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con atención a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, en idioma español y presentarse, cada una de ellas, en sendos sobres cerrados en forma inviolable protegidos con cinta adhesiva transparente, cruzando la solapa con la firma del participante.

- Capacidad financiera de los participantes:

1.- Obtener una razón de solvencia promedio igual o mayor a 1.1, una razón de liquidez mayor o igual a 1.0 y un índice de margen operativo mayor o igual a 0.10.

2.- Los demás señalados en las bases.

- Condiciones y requisitos:

Que las condiciones y requisitos exigidos no serán negociables en ningún caso.

- Participación de observadores:

Que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos públicos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando se registren dentro de los 30 minutos previos a la celebración de dichos actos en el domicilio respectivo, ante el servidor público responsable de la conducción de la sesión.

- Fallo:

El resultado del fallo de adjudicación de la licitación se dará a conocer en acto público el 1 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, Distrito Federal y publicado en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica: www.scjn.gob.mx.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

DIRECTOR GENERAL DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS
ING. RODOLFO CEJA MENA
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL
DE INFORMATICA
ING. MIGUEL S. CASILLAS RUPPERT
RUBRICA.

(R.- 290025)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

AVISO DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN/SCJN/005/2008

RELATIVA A LA COMPRA DE ESTANTERIA DE DOBLE NIVEL PARA EL CENTRO ARCHIVISTICO JUDICIAL DE TOLUCA

El Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 84, 85 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración 6/2001 de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el artículo cuarto transitorio del Acuerdo General de Administración VI/2008 y punto primero del Acuerdo General de Administración VI/2003, ambos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como de lo dispuesto en las bases de la licitación pública nacional número LPN/SCJN/005/2008, relativa a la compra de estantería de doble nivel para el Centro Archivístico Judicial de Toluca, hace del conocimiento general que de las seis empresas que adquirieron las bases respectivas, el Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones determinó lo siguiente:

- a) De las cinco empresas que participaron, solo Ibarra Corte y Doble de Lámina, S.A. de C.V. y Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V.; obtuvieron evaluaciones favorables en los dictámenes resolutivos técnico, legal, financiero y económico.
- b) De las dos empresas señaladas en el inciso que antecede, Ibarra Corte y Doble de Lámina, S.A. de C.V., presentó la oferta más económica por un importe total de \$9'405,424.27 (nueve millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos 27/100 moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado incluido.

En tal virtud, en aras de cumplir con la administración eficiente y eficaz de los recursos económicos de la Federación, el Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones en su quinta sesión extraordinaria del 7 de mayo de 2009, autorizó la adjudicación de la contratación a la empresa Ibarra Corte y Doble de Lámina, S.A. de C.V.

Finalmente, se agradece la participación en esta licitación pública nacional.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 7 DE MAYO DE 2009.

COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES

LIC. RODOLFO HECTOR LARA PONTE

RUBRICA.

SECRETARIA EJECUTIVA DE SERVICIOS

DOC. MONICA MARIA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA

RUBRICA.

SECRETARIA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. GEORGINA LASO DE LA VEGA ROMERO

RUBRICA.

(R. - 290023)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios administrativos de personal para el manejo, captura y registro de datos técnicos. De conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16111002-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
Costo en convocante: \$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,098.40	18/06/2009	18/06/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios administrativos de personal para el manejo, captura y registro de datos técnicos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Paseo Cuauhnáhuac número 8532-edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono 329 3600 extensión 271, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas; la fecha límite de venta de bases es hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas.
- La forma de pago es en convocante: en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en el edificio de la Dirección General planta baja, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Paseo Cuauhnáhuac número 8532-edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 24 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio 9, Paseo Cuauhnáhuac, número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.
- Plazo de entrega: a partir del siguiente día de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en: el edificio de la Dirección General, planta baja en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en: Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.

JIUTEPEC, MOR., A 9 DE JUNIO DE 2009.
ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION
C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA
RUBRICA.

(R. - 290068)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE CONTROL NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DE BIENES
CONVOCATORIA 001

El Area de Control Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164146-001-09	Impresas: \$947.37 compraNET: \$947.37	17 junio 2009	16 junio 2009 10:00 horas	23 junio 2009 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	I480800016	Automóvil sedán 4 cilindros	12	Pieza
2	I480800000	Camioneta pick up 6 cilindros	2	Pieza
3	I480800000	Camioneta pick up 4 cilindros	2	Pieza

Licitación pública internacional fuera de la cobertura de tratados para adquisición de bienes

El Area de Control Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública internacional:

No. de licitación	Costo de bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164146-002-09	Impresas: \$947.37 compraNET: \$947.37	23 junio 2009	22 junio 2009 10:00 horas	29 junio de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	I450220000	Pantalla plana de plasma	7	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en la oficina de adquisiciones del Area de Control Norte, situada en Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, en Gómez Palacio, Durango al teléfono 871 7 29 12 05, en días hábiles, en el horario de oficina (8:00 a 14:00 horas). El costo de las bases deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, el pago se realizará en la caja del Departamento de Control de Gestión y Servicios de Apoyo del Area de Control Norte.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema. La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo el día mencionado para la licitación en la sala de juntas del primer nivel del Area de Control Norte CFE.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: licitación pública nacional 18164146-001-09 todas las partidas en el Area de Control Norte ubicada en Guanaceví 131, Parque Industrial Lagunero, en Gómez Palacio, Durango, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas. Licitación pública

internacional fuera de la cobertura de los tratados 18164146-002-09 partida 1 y partida 7 en Area de Control Norte Guanaceví 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio; partida 2 Subárea de Control Juárez Heroico Colegio Militar número 1095 y 5 de Mayo, colonia Hidalgo, Ciudad Juárez, Chih.; partida 3 Subárea de Control Laguna avenida Valle del Guadiana número 101, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo.; partida 4 Subárea de Control Camargo carretera Panamericana kilómetro 4.5, salida Sur, Camargo, Chih.; partida 5 Subárea de Control Chihuahua calle Mercurio número 3520, colonia Mercurio, Chihuahua, Chih.; partida 6 Subárea de Control Durango, Boulevard Felipe Pescador número 14 Oriente, Zona Centro, Durango, Dgo.;

- 1.8** Plazo de entrega: licitación pública nacional 18164146-001-09 45 días naturales; licitación pública internacional 18164146-002-09 60 días naturales;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.
- 2.** Condiciones de pago:
- 2.1** No se otorgará anticipo;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
JEFE AREA DE CONTROL NORTE
ING. MANUEL ALANIS SIERES
RUBRICA.

(R.- 289788)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE
TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Centro, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164078-003-09	En convocante y compraNET: \$1,647.60	18 de junio de 2009	16 de junio de 2009 11:00 horas	24 de junio de 2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	C780400008	Torre de 400 KV-2C, tipo EA4W22MA(K2)+0	2	Pieza
01	C780400008	Partes para torres de 400 KV-2C	40,035	Kilo

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a)** Impresas en la oficina de compras de la Residencia Regional de Construcción Centro, situada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto., teléfono 01(462) 623 97 00, extensión 67950, de 8:30 a 17:00 horas, en días hábiles, el pago de las bases se realizará en la Tesorería de la Residencia Regional del Centro, situada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones y contratos de la Residencia Regional de Construcción Centro, ubicada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las proposiciones en idioma español dentro de un sobre cerrado en el acto de presentación y apertura de proposiciones o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: almacén de la Residencia Regional de Construcción Centro, sita en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto. y almacén de la Residencia Regional de Construcción Peninsular, sita en avenida Tablaje Catastral número 12724, Ampliación Ciudad Industrial Felipe Carrillo Puerto por anillo periférico, Mérida, Yucatán;
- 1.8 Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las proposiciones no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20%, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 Se otorgará anticipo de 20% para esta licitación;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor con cheque nominativo, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO., A 9 DE JUNIO DE 2009.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JESUS GARCIA ORDOÑEZ
RUBRICA.

(R.- 290021)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. 004

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164089-015-09	\$1,495.00 Costo en compraNET: \$1,121.25	24/06/2009	15/06/2009 12:00 Hrs.	15/06/2009 9:00 Hrs.	29/06/2009 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de obra exterior de Hotel Telecom Tapachula	18/07/2009	45	250,000.00

Ubicación de la obra: boulevard Antiguo Aeropuerto número 10, en S.E. Tapachula Aeropuerto en el Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164089-016-09	\$1,495.00 Costo en compraNET: \$1,121.25	24/06/2009	15/06/2009 12:00 Hrs.	15/06/2009 9:00 Hrs.	29/06/2009 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de obra exterior de Hotel Telecom Villahermosa	18/07/2009	30	100,000.00

Ubicación de la obra: calle Sindicato de Salubridad número 102, colonia Adolfo López Mateos, Villahermosa, Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164089-017-09	\$1,495.00 Costo en compraNET: \$1,121.25	25/06/2009	16/06/2009 14:00 Hrs.	15/06/2009 8:00 Hrs.	30/06/2009 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de obra exterior de hoteles Telecom Oaxaca, Juchitán y Salina Cruz	18/07/2009	40	200,000.00

Ubicación de la obra: Periférico Sur Eduardo Mata y Calle 5 de Mayo, Oaxaca, Oaxaca, en S.E. Oaxaca uno; carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, Juchitán Oaxaca y Tuxpan número 23, Esq. Manuel Vila Camacho, Salina Cruz, Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164089-018-09	\$1,495.00 Costo en compraNET: \$1,121.25	25/06/2009	16/06/2009 12:00 Hrs.	16/06/2009 9:00 Hrs.	30/06/2009 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra civil para el montaje de un interruptor A1060 en la S.E. Elevadora y dos interruptores A3250 y A8220 de la S.E. Malpaso dos de la Subárea de Transmisión Malpaso	18/07/2009	122	135,000.00

Ubicación de la obra: domicilio conocido, raudales de Malpaso, Chiapas, Mpio. de Tecpatán.

- Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: carretera Panamericana número 5675 interior 500 metros, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01-961) 61 7 36 35, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas.
- Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con I.V.A. incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se podrá realizar en cualquier sucursal bancaria.
- El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en todos los actos de la licitación.
- Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:
 - Existencia legal: a).- Tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional); b).- Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante de la persona moral.- nombre del apoderado o cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
 - Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto de la licitación, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
 - Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de copia simple de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P. de los dos años anteriores (2007 y 2008) y el comparativo de razones financieras básicas, o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior (2008), salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

6. En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.
7. Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta: copia simple del comprobante del pago de las bases de la licitación, declaración de integridad, y los demás requisitos que se citan en las bases de licitación, con respecto a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
8. La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevará a cabo en: para la licitación 18164089-015-09 en la oficina de Mantto. Civil de la Subárea de Transmisión Tapachula, ubicada en kilómetro 1.2, carretera Intermunicipal Ejido Río Florido-Hidalgo, código postal 30798, Tapachula, Chiapas, para la licitación 18164089-016-09 en la oficina de Mantto. Civil de la Subárea de Transmisión Villahermosa, ubicada en calle Sindicato de Salubridad número 102, colonia Adolfo López Mateos, código postal 86040, Villahermosa, Tabasco, para la licitación 18164089-017-09 en la oficina de Mantto. Civil de la Subárea de Transmisión Istmo-Oaxaca, ubicada Carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, código postal 70000, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; y para la licitación 18164089-018 en la oficina de Mantto. Civil de la Subárea de Transmisión Malpaso-Peñitas ubicada en Calle Central Sur sin número, colonia Centro, frente a la unidad deportiva, código postal 29602, Raudales, Malpaso, Chiapas.
9. Los actos de presentación y apertura de proposiciones para las cuatro licitaciones se efectuarán en: sala de juntas de la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Regional de Transmisión Sureste, ubicada en carretera Panamericana número 5675, interior 500 metros, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.
12. Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
13. El licitante se obliga a cumplir con un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
14. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
15. El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra, objeto de la presente licitación.
16. Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos: 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37, 37 A, 37 B, 37D, 37E y 37F de su reglamento y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.
17. En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
18. En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
19. A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
20. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 9 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

LAE. RAFAEL ESTRADA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 289830)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
 UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA PUBLICA No. DG-004/09

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de apertura de proposiciones
18164024-004-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	23/06/2009	16/06/2009 14:00 horas	15/06/2009 10:00 horas	29/06/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Construcción de la obra electromecánica de 1,154 metros de línea de media tensión de 1C-3F-4H 13 KV 500 AWG XLP 2 Zihuatanejo"	27/07/2009	90 días naturales	\$350,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Zihuatanejo, Estado de Guerrero.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62131, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 (777) 3 29 40 44, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son a través del sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC.
- El pago de las bases de la licitación, será requisito para participar en la licitación.
- Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:
 - Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su Representante Legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, misma que contendrá los datos siguientes:
- De la Persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
- 2. Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
- 3. Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como las bases de la licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la siguiente dirección: licitación 18164024-004-09 de la Superintendencia General de la Zona Zihuatanejo, ubicada en avenida H. Colegio Militar sin número colonia Centro en Zihuatanejo Gro.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas Tepozteco de la Administración Divisional, ubicada en H. Colegio Militar número 15 colonia Chamilpa en Cuernavaca Morelos.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas Tepozteco de la Administración Divisional, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62131, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.
- Para los trabajos objeto de esta licitación la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato; para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Al licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como a los artículos 36, 37 y 37-A de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se aplicarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En la evaluación de las proposiciones se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 37 A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
- Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 9 DE JUNIO DE 2009.

ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE

DISTRIBUCION CENTRO SUR

LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON

RUBRICA.

(R.- 290013)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION CENTRO SUR

CONVOCATORIA No. 004/09

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164033-010-09 Nacional	En convocante: \$1,700.00 En compraNET: \$1,500.00	18 de junio de 2009	17 de junio de 2009 10:00 horas	23 de junio de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	U.M.
01	C030000000	Fierro estructural para subestaciones de 115 KV	114,174	Kg

Reducción del plazo entre la publicación y el acto de presentación y apertura de proposiciones: "la reducción del plazo fue requerida por el titular del área solicitante mediante el oficio número, MAE-(5)-111/2009 de fecha 1 de junio de 2009, autorizado por el titular del área responsable de la contratación.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la Oficina de Compras Divisional, situada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62131, teléfonos (01-777) 329-4080 al 83, de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,700.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en el mismo domicilio de la convocante. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,500.00 incluido el IVA deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones, y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Administración Divisional "Sadeci Tepozteco", ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deben presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes serán EDF (entrega destino final) en el Estado de Guerrero;
- d) Plazo de entrega: 100% a 90 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;

- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) En sesión extraordinaria número 05/09 de fecha 4 de junio de 2009, del Subcomité de Revisión de Bases y Convocatorias de la División Centro Sur, fue autorizada la convocatoria y las bases de la licitación;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros, y
- l) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y las demás contenidas en las bases de la licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar el proyecto de bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 9 DE JUNIO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON

RUBRICA.

(R.- 290015)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE No. 005-09

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164055-008-09	\$1,150.00 M.N. IVA incluido, \$1,050.00 M.N. IVA incluido en compraNET	17 de junio de 2009	16 de junio de 2009 a las 12:00 Hrs.	16 de junio de 2009 a las 10:00 Hrs.	23 de junio de 2009 a las 10:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Mantenimiento anual al generador de vapor y equipos auxiliares de la Unidad No. 2 de la C.T. Felipe Carrillo Puerto			5 de julio de 2009	25 días naturales	\$225,972.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164055-009-09	\$1,150.00 M.N. IVA incluido, \$1,050.00 M.N. IVA incluido en compraNET	18 de junio de 2009	17 de junio de 2009 a las 12:00 Hrs.	17 de junio de 2009 a las 10:00 Hrs.	24 de junio de 2009 a las 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Construcción de diques y reubicación de tanques de combustibles en la Central Diesel Holbox	13 de julio de 2009	60 días naturales	\$54,603.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164055-010-09	\$1,150.00 M.N. IVA incluido, \$1,050.00 M.N. IVA incluido en compraNET	19 de junio de 2009	16 de junio de 2009 a las 12:00 Hrs.	16 de junio de 2009 a las 10:00 Hrs.	25 de junio de 2009 a las 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Rehabilitación general de la Casa Paquete U3 de la CTG Mérida II	13 de julio de 2009	40 días naturales	\$63,695.00

Ubicación de la obra: para la licitación 18164055-008-09 C.T. Felipe Carrillo Puerto sita en el kilómetro 8 carretera Valladolid-Mérida, código postal 97780, Valladolid, Yucatán para la licitación 18164055-009-09 C.D. Holbox sita en calle Benito Juárez sin número, Isla Holbox, Quintana Roo, código postal 77310 y para la licitación 18164055-010-09 C.T.G. Mérida II sita en carretera Umán con Anillo Periférico C.D. Industrial, código postal 97390, Mérida, Yucatán.

Las bases de cada licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Oficina Regional de Concursos y Contratos de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situada en la Calle 20 sin número colonia Mazapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán, en el teléfono (01999) 930-18-85 y fax: (01999) 930-18-96, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema, su depósito se podrá realizar en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las bases de cada licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público, ante quien se hayan otorgado, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante de la persona moral.- Nombre del apoderado o cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Asimismo, deberán presentar copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto de la licitación, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de copia simple de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P., de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta: copia simple del comprobante del pago de las bases de la licitación, declaración de integridad, y los demás requisitos que se citan en las bases de licitación, con respecto a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación 18164055-008-09 se realizará partiendo de: la Superintendencia General de la C.T. Felipe Carrillo Puerto sita en el kilómetro 8 carretera Valladolid-Mérida código postal 97780, Valladolid, Yucatán, para la licitación 18164055-009-09 se realizará partiendo de la Superintendencia General de la C.D. Holbox sita en calle Benito Juárez sin número, Isla Holbox, Quintana Roo código postal 77310 y para la licitación 18164055-010-09 se realizará partiendo de la Superintendencia General de la C.T.G. Mérida II sita en carretera Umán con Anillo Periférico C.D. Industrial, código postal 97390, Mérida, Yucatán.

La junta de aclaraciones para la licitación 18164055-008-09 se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de la C.T. Felipe Carrillo Puerto sita en el kilómetro 8 carretera Valladolid-Mérida, código postal 97780, Valladolid, Yucatán, para la licitación 18164055-009-09 se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de la C.D. Holbox sita en calle Benito Juárez sin número Isla Holbox, Quintana Roo, código postal 77310 y para la licitación 18164055-010-09 se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de la C.T.G. Mérida II sita en carretera Umán con Anillo Periférico C.D. Industrial, código postal 97390, Mérida, Yucatán.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán: en la sala de juntas de la Administración General de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular de la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicada en la Calle 20 sin número colonia Mazapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

No se aceptan proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, otorgará para la licitación 18164055-008-09 un anticipo de 30%, para la licitación 18164055-009-09 un anticipo de 30% y para la licitación 18164055-010-09 un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a cumplir con un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de cada obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato de la licitación 18164055-008-09, Sí podrá subcontratar partes de la obra, objeto de la presente licitación, el licitante a quien se adjudique el contrato de la licitación 18164055-009-09, Sí podrá subcontratar partes de la obra, objeto de la presente licitación, el licitante a quien se adjudique el contrato de la licitación 18164055-010-09, no podrá subcontratar partes de la obra, objeto de la presente licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos: 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37, 37A, 37B, 37D, 37E y 37F de su Reglamento y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declararán desiertas las licitaciones.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 9 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA
RUBRICA.

(R.- 289945)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 008-2009**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES No. 18164003-017-09 Y 18164003-018-09**

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" se convoca a los interesados en participar a la licitación pública internacional número 18164003-017-09 bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá, las repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, los Estados de Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus estados miembros, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18164003-017-09

Licitación No.	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164003-017-09	En convocante: \$1,579.00 En compraNET: \$1,579.00	16 de julio de 2009	20 de julio de 2009 a las 10:00 Hrs.	22 de julio de 2009 a las 10:00 Hrs.	
Tiempo de entrega	Descripción de los bienes			Cantidad	Unidad
80 días naturales máximo	Grúa hidráulica de 40 toneladas para terreno difícil modelo RT-440b marca Terex o similar, que iguale o supere las siguientes características: Pluma de 31-123 pies de longitud con cinco secciones, extensión extra de 26 pies, gancho de carga para 40 toneladas, gancho de bola para 5.5 toneladas (5 mts) con cabina móvil o giratoria			1	Pieza
80 días naturales máximo	Vehículo con grúa hidráulica articulada marca International o similar que iguale o supere las siguientes características: 6 toneladas			1	Pieza
80 días naturales máximo	Montacargas marca Caterpillar o similar, que iguale o supere las siguientes características de 9,000 libras de capacidad al centro de carga con las siguientes características: Mástil: características técnicas, tipo: triplex, altura de levante a la parte inferior de las horquillas: 5.050 mts (198.8"), motor: Mitsubishi modelo S6S de 6 cilindros de 84 hp a 2450 rpm con sistema de combustión a diesel			1	Pieza

Licitación pública internacional 18164003-018-09

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" se convoca a los interesados en participar a la licitación pública internacional número 18164003-018-09 bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá, las repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, los Estados de Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus estados miembros, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y reservada con clave 07TRS.25628 de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164003-018-09	En convocante: \$1,579.00 En compraNET: \$1,579.00	17 de julio de 2009	20 de julio de 2009 a las 10:00 Hrs.	23 de julio de 2009 a las 10:00 Hrs.	
Tiempo de entrega	Descripción de los bienes			Cantidad	Unidad
80 días naturales máximo	Banda transportadora marca Contitech o similar tipo Conbitex estilo Coaline, auto extingible en 54" de ancho con 2 capas de textil EPP/1000 para una tensión de trabajo de 800 lbs/plg de ancho, factor de seguridad de 10:1 con espesor de cubiertas de 1/4" la superior y 1/8" la inferior			600	Metro
80 días naturales máximo	Banda transportadora marca Contitech o similar tipo Conbitex estilo Coaline, auto extingible en 54" de ancho con 2 capas de textil EPP/800 para una tensión de trabajo de 600 lbs/plg de ancho, factor de seguridad de 10:1 con espesor de cubiertas de 1/4" la superior y 1/8" la inferior			2,100	Metro
80 días naturales máximo	Banda transportadora marca Contitech o similar tipo Conbitex estilo Coaline, auto extingible en 54" de ancho con 4 capas de textil para una tensión de trabajo de 500 lbs/plg de ancho, factor de seguridad de 10:1 con espesor de cubiertas de 1/4" la superior y 1/8" la inferior			600	Metro

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- a) Impresas en: el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53 de 8:00 a 13:00 horas. En días hábiles. El costo de las bases es de \$1,579.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La visita al sitio y junta de aclaraciones de la licitación pública internacional 18164003-017-09 se llevarán a cabo el día 20 de julio de 2009 a las 10:00 horas y la segunda al terminar la primera en la sala de juntas de la Superintendencia de Mantenimiento de la C.T. José López Portillo ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 27.5, Nava, Coahuila, México.

La visita al sitio y junta de aclaraciones de la licitación pública internacional 18164003-018-09 se llevarán el día a cabo el día 20 de julio de 2009 a las 10:00 horas y la segunda al terminar la primera en la sala de juntas de la Superintendencia de Mantenimiento de la C.T. Carbón II ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5, Nava, Coahuila, México.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León; sólo habrá un acto de fallo.

Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- a) Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitación pública internacional 18164003-017-09 será en la C.T. José López Portillo ubicado en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 27.5, Nava, Coahuila, México, y para la licitación pública internacional 18164003-018-09 será en C.T. Carbón II ubicado en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5, Nava, Coahuila, México.

- d) Plazo de entrega: para la licitación pública internacional 18164003-017-09 será de 80 días naturales máximo y para la licitación pública internacional 18164003-018-09 será de 80 días naturales máximo.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago.
- f) No se considera anticipo para estas licitaciones.
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato.
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación.
- l) El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.
- m) Deberán cubrir el importe de las bases.
- n) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación y estuvieron a disposición de éstos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 9 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 290027)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE

CONVOCATORIA 014/09

La División Oriente con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio”, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional 18164039-028-09 bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación internacional	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164039-028-09	Impresas y en compraNET \$1,894.70	24 de junio de 2009	24 de junio de 2009 a las 10:00 horas	30 de junio de 2009 a las 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000000	Banco capacitores bcf-3-13.8-600 esp. cfe-v8000-06 julio/02		23 Pzas.	57 Pzas.
2	C030000000	Banco capacitores bcs-3-15-1800 esp. cfe v8000-52 junio/95		2 Pzas.	5 Pzas.
3	C030000000	Banco capacitores bcf-3-13.8-300 esp. cfe-v8000-06 julio/02		2 Pzas.	5 Pzas.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Compras situado en calle Ignacio Allende número 155, planta baja Xalapa, Veracruz, teléfono: 01 (228) 8-17-44-72, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,894.70 incluido el IVA. Su pago se realizará en la Caja General situada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja Xalapa, Veracruz. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras, ubicada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, Xalapa, Veracruz;

Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme lo dispuesto en los artículos 31 Fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptan propuestas por paquetería o vía postal.
- 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: almacenes de las 9 Zonas de la División Oriente.
- 1.8 Plazo de entrega: 120 días naturales.
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo.
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
- 2. Condiciones de pago:
 - 2.1 No se otorga anticipo.
 - 2.1 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
 - 2.2 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

- a) Se fincarán contratos abiertos.
- c) Con oficio número GOA*MSS*204/2009, el área requiriente de los bienes solicitó reducción a los plazos para la licitación 18164039-028-09.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 9 DE JUNIO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 289878)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de un contrato mixto de obra pública (El contrato) para realizar el Proyecto de Inversión Financiada que se describe a continuación. Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será del 40 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-020-09	\$11,726.32 Costo en compraNET: \$ 8,794.74	20/08/2009	16/07/2009 12:00 horas	22/06/2009 9:00 horas	26/08/2009 10:00 horas	450 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	"194 SE 1124 Bajío Centro" (1a. Fase) Clave 0518TOQ0029 "Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 1 (una) obra de subestación de distribución con voltaje de 115 y 13,8 kV con una capacidad total de 30 MVA, 1,8 MVA de compensación en media tensión; 2 (dos) alimentadores en alta tensión y 6 (seis) alimentadores en media tensión; 9 (nueve) obras de líneas de alta tensión en 115 kV con una longitud de 47,823 km-C, que se localizarán en el Estado de Aguascalientes, Estados Unidos Mexicanos"			16/11/2009	8/02/2011	\$13'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: sala de juntas del Departamento de Distribución de CFE, ubicada en Alfredo Lewis, avenida Independencia sin número, colonia Gremial Industrial, código postal 20020, Aguascalientes, Aguascalientes.

La totalidad de las bases de licitación están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Las fechas de inicio y de terminación que se indican en los recuadros son estimadas, la fecha de terminación indicada se refiere a la de terminación de la última obra, la fecha de terminación de cada obra es la indicada en las bases de licitación. Asimismo, la fecha de visita indicada en el recuadro, constituye la fecha de inicio de la misma, la cual se llevará a cabo, de conformidad con el programa establecido en el anexo 3, de la sección 1, de las bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato mixto de obra pública, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. o bien, en Internet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos número 2 y 3 se acreditará en la Proposición presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación así como las proposiciones presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>,

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las proposiciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, por lo que con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del Medio de Identificación Electrónica
- 2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de Reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 4.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponde a cada subestación o línea de transmisión, conforme a los términos del contrato; y
- 5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la Proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la Sección 2 de las bases de licitación

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R. - 289972)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precio alzado (el contrato) para realizar el proyecto de inversión financiada que se describe a continuación.

Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será del 23 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-021-09	\$14,375.00 Costo en compraNET: \$10,781.25	25/08/2009	10/07/2009 10:00 horas	16/06/2009 10:00 horas	31/08/2009 10:00 horas	1045 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	"222 CC Repotenciación CT Manzanillo I U-1 y 2" CLAVE 0618TOQ0050 "Desarrollar, diseñar, construir, probar, poner en servicio y suministrar una Central Termoeléctrica denominada 222 CC Repotenciación CT Manzanillo I U-1 y 2 e instalaciones asociadas, con una capacidad neta garantizada en ciclo abierto por unidad de 464.8 MW, y capacidad neta garantizada en ciclo combinado por unidad de al menos de 707.1 MW a condiciones de diseño de verano considerando como combustible gas natural, cuya interconexión al Sistema Eléctrico Nacional será en el Estado de Colima; la Central Termoeléctrica estará constituida por 2 unidades, cada unidad consistirá de turbogeneradores de gas, incluyendo la sinergia con la terminal de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado (GNL) para el enfriamiento del aire de entrada de los turbogeneradores de gas para generación de energía eléctrica, sistema de transmisión de enlace con la subestación eléctrica de alta tensión, sistema de suministro de combustible, y todos los equipos y sistemas auxiliares necesarios, requeridos para tener una operación segura, confiable, eficiente de las instalaciones; de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en la sección 6.0 de las bases de licitación; los valores garantizados de la prestación de los servicios de mantenimiento, solicitados en las bases de licitación, serán tomados en cuenta para la evaluación económica y la definición del licitante ganador. Adicionalmente, la CFE utilizará esta información como referencia para la adjudicación de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento, previo cumplimiento de la normatividad aplicable; los trabajos a realizar se efectuarán en el sitio actual de la Central Termoeléctrica Gral. Manuel Alvarez Moreno (Manzanillo I) en el Municipio de Manzanillo, Colima, de los Estados Unidos Mexicanos"	22/10/2009	1/09/2012	\$1,597'500,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: sala de juntas de la Superintendencia General de la Central Termoeléctrica General Manuel Alvarez Moreno, ubicada a las orillas de la Laguna de Cuyutlán en el Ejido de Campos sin número, aproximadamente a 5 kilómetros al Sur del Puerto de Manzanillo, Colima y 60 kilómetros del Aeropuerto de Manzanillo, código postal 28809, Manzanillo, Colima.

Las empresas que adquieran las bases de licitación, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger mediante la presentación de su recibo de pago en banco la documentación que no se incluyó en compraNET, y que se refiere a diagramas, planos y estudios que se relacionan en la sección 7, "especificaciones técnicas", de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato de obra pública a precio alzado, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos números 2 y 3 se acreditará en la propuesta presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, el licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, por lo que los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, por lo que con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del medio de identificación electrónica;
- 2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 4.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponda en la fecha de aceptación provisional por etapa, de conformidad con los términos establecidos en el contrato y en las bases de licitación;
- 5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la sección 2 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R. - 289971)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

OBRA INSTITUCIONAL CONVOCATORIA 006

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Instituto Mexicano del Petróleo, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato para la: modernización de áreas de laboratorios en IMP (5a. etapa), en particular el área de caracterización y evaluación de catalizadores ambientales, ubicada en edificio 8, primer nivel, cub. 110, perteneciente al laboratorio de caracterización espectroscópica de gases y estudios ambientales; modernización de áreas de laboratorios en IMP (5a. etapa), en particular el área de análisis de aerosoles, perteneciente al laboratorio de caracterización espectroscópica de gases y estudios ambientales, ubicado en el edificio 27-D, nivel jardín, cub. J03, J05 y J07; modernización de áreas de laboratorios en IMP (6a. etapa), en particular el área azul, perteneciente al laboratorio de evaluación en microplantas y escalamiento de catalizadores, ubicado en el edificio 11, planta baja, cub. 005; modernización de áreas de laboratorios en IMP (6a. etapa), en particular el área de oficinas, perteneciente al laboratorio de evaluación en microplantas y escalamiento de catalizadores, ubicado en el edificio 11, planta alta; modernización de áreas de laboratorios en IMP (6a. etapa), en particular el área "0", perteneciente al laboratorio de plantas piloto, ubicado en el edificio 11, planta baja, cub. 022, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18474011-006-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16 de junio de 2009	15 de junio de 2009 9:00 horas	15 de junio de 2009 11:00 horas	23 de junio de 2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de áreas de laboratorios en IMP (5a. etapa), en particular el área de caracterización y evaluación de catalizadores ambientales ubicada en edificio 8, primer nivel, cub. 110, perteneciente al laboratorio de caracterización espectroscópica de gases y estudios ambientales; modernización de áreas de laboratorios en IMP (5a. etapa), en particular el área de análisis de aerosoles, perteneciente al laboratorio de caracterización espectroscópica de gases y estudios ambientales, ubicado en el edificio 27-D, nivel jardín, cub. J03, J05 y J07; modernización de áreas de laboratorios en IMP (6a. etapa), en particular el área azul, perteneciente al laboratorio de evaluación en microplantas y escalamiento de catalizadores, ubicado en el edificio 11, planta baja, cub. 005; modernización de áreas de laboratorios en IMP (6a. etapa), en particular el área de oficinas, perteneciente al laboratorio de evaluación en microplantas y escalamiento de catalizadores, ubicado en el edificio 11, planta alta; modernización de áreas de laboratorios en IMP (6a. etapa), en particular el área "0", perteneciente al laboratorio de plantas piloto, ubicado en el edificio 11, planta baja, cub. 022	27 de julio de 2009	78 días * (ver nota complementaria)	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el edificio 27, ala "C", tercer nivel, en el área abierta de las oficinas de obra institucional, ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de control de acceso del Instituto Mexicano del Petróleo en vigor, y deberán traer consigo identificación con fotografía para que les sea permitido el acceso a las instalaciones y cumplir con lo establecido en las bases de la licitación.
- Ubicación de los trabajos: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia y asentándolo así en el acta respectiva.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas número 2-009, planta baja del edificio 2 del Instituto Mexicano del Petróleo, ubicada en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación se llevará a cabo en la sala de juntas número 2-009, planta baja del edificio 2 del Instituto Mexicano del Petróleo, ubicada en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional será de 51% del valor total del contrato.
- Podrán subcontratar partes de esta obra de acuerdo a las bases de la licitación.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) del monto del contrato para iniciar los trabajos de la presente licitación.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación consiste en obras de adecuación de laboratorios, incluyendo trabajos Preliminares, albañilería, carpintería, acabados, aluminio y vidrio, pintura, obra exterior, limpiezas, instalación hidrosanitaria, eléctrica y aire acondicionado. Presentando currículum y documentos que demuestren la experiencia y capacidad técnica de la empresa así como de su personal.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.

II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 2) del representante: nombre del apoderado número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas copias de las declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios inmediatos anteriores (2007 y 2008), que acrediten el capital contable requerido y copia de los estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado de los dictámenes del auditor de los dos últimos ejercicios fiscales anteriores (2007 y 2008), de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son los solicitados en las bases, así como el comprobante de pago respectivo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato será en apego a los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tanto en el aspecto técnico como en el económico, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la adjudicación se hará a la proposición que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del Instituto, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son mediante la presentación de estimaciones quincenales, siendo la fecha de corte los días 15 y 30 o 31 de cada mes, las que se pagarán dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización por parte de la residencia de obra.
- Durante la ejecución de los trabajos será obligatorio el uso de la bitácora electrónica, en las bases de la licitación se podrán consultar condiciones y detalles.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

* Nota complementaria:

Por necesidades propias de la convocante, los licitantes deberán entregar los programas de ejecución de los trabajos en forma específica para cada uno de los laboratorios, para ello deberán cumplir con lo especificado en las bases de concurso.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 290031)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
AVISO MODIFICATORIO

No. de licitación	Fecha de la publicación de la convocatoria
18474001-008-09	26/05/2009
Aviso modificatorio	No. de Registro en Diario Oficial
1	R.- 289054

Dice:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18474001-008-09	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,150.00	3/06/2009	3/06/2009 10:00 horas	9/06/2009 10:00 horas	9/06/2009 10:01 horas

Debe decir:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18474001-008-09	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,150.00	9/06/2009	3/06/2009	15/06/2009 10:00 horas	15/06/2009 10:01 horas

Dice:

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio 8 Cub. 014, Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de junio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio 8 Cub. 014, Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

Debe decir:

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio 8 Cub. 014, Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de junio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio 8 Cub. 014, Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 290033)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

SUBGERENCIA DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio para la disposición integral de equipos y material contaminado y/o conteniendo bifenilos policlorados, BPC'S o Askarel, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Emilio Oropeza Muñoz, con cargo de Gerente de Servicios, el día 5 de junio de 2009.

Licitación pública nacional número 18500002-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,209.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	16/06/2009	16/06/2009 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	22/06/2009 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Disposición integral de transformadores contaminados	90,567	Kilogramo
2	C810000000	Disposición integral de tambores con material contaminado (tierra, ropa, madera, equipo de seguridad, etc.)	11,810	Kilogramo
3	C810000000	Disposición integral de líquido contaminado	25,760	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51400259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2009 a las 16:30 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, ubicada en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuarán el día 22 de junio de 2009 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subgerencia de Protección Ambiental, Melchor Ocampo número 193, torre "D", conjunto Galerías, colonia Anzures, Delegación Benito Juárez, código postal 11379, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 2:30 horas.
- Plazo de entrega: 180 días.
- El pago se realizará: 7 días fecha contrarrecibo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE DE SERVICIOS

C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 290072)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de ropa de trabajo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-072-09	\$1,098.00	19-Jun.-09	17-Jun.-09 12:00 Hrs.	25-Jun.-09 10:00 Hrs.	9-Jul.-09 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Camisola de mezclilla talla 42 100% algodón	37,543	Pza.
2	0000000000	Camisola de mezclilla talla 40 100% algodón	36,571	Pza.
3	0000000000	Pantalón de mezclilla talla 36 100% algodón	29,120	Pza.
4	0000000000	Pantalón de mezclilla talla 34 100% algodón	28,784	Pza.
5	0000000000	Camisola de mezclilla talla 44 100% algodón	23,529	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193. Torre "D" del Conjunto Galerías, 4to. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes; de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 50% dentro de los 45 días naturales, y 50% dentro de los 46 a los 90 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de fecha contrarrecibo, mediante cheque de la tesorería de la entidad. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Central Tacubaya. Dom.: Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 289949)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de calzado de protección, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-073-09	\$1,098.00	19-06-09	17-06-09 13:30 Hrs.	25-06-09 12:00 Hrs.	9-07-09 14:15 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Zapato color miel 17 cm suela vulcanizada miel casquillo cellastic No. 27	8,855	Par
2	0000000000	Zapato color miel 17 cm suela vulcanizada miel casquillo cellastic No. 26	6,192	Par
3	0000000000	Zapato color miel 17 cm suela vulcanizada miel casquillo cellastic No. 28	4,498	Par
4	0000000000	Zapato color negro 22 cm con casquillo acero suela vulcanizada roja No. 27	3,626	Par
5	0000000000	Zapato color café 17 cm suela dieléctrico café vul casquillo cellastic No. 27	3,212	Par

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes; de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega es 50% dentro de los 45 días naturales, y 50% dentro de los 46 a los 90 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de fecha contrarrecibo, mediante cheque de la tesorería de la entidad. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Central Tacubaya, Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.
- La presente licitación se convoca bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 289950)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575109-002-09

033/09-STBO-I "Servicio integral estratégico de seguridad física etapa 1 (CCTV y control de acceso en edificios administrativos), en instalaciones del Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,098.00 compraNET: \$998.00	14/07/2009	29/06/2009 16:30 horas	29/06/2009 9:00 horas	20/07/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio integral estratégico de seguridad física etapa 1 (CCTV y control de acceso en edificios administrativos), en instalaciones del Activo Integral Burgos	1	Servicio

Presupuesto máximo: \$4'500,000.00 USD. Presupuesto mínimo: \$1'800,000.00 USD.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., Boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfonos 01(899)-9090475 y 9090476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2009 a las 9:00 horas en: será en el Departamento de Ingeniería de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicado en Boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 2009 a las 16:30 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 20 de julio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en Activo Integral Burgos, en el Estado de Tamaulipas, los días de lunes a domingo (incluyendo días festivos).

- Plazo de entrega: 1,215 días naturales, a partir de la fecha de inicio del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con precios máximos de referencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.
- Para el ejercicio de este contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.

REYNOSA, TAMPS., A 9 DE JUNIO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 289499)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575110-005-09

028/09-ONBO-I "Construcción de ductos en los campos de las cuencas del Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,700.00 compraNET: \$1,360.00	24/06/2009	15/06/2009 16:30 horas	15/06/2009 9:00 horas	30/06/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de ductos en los campos de las cuencas del Activo Integral Burgos	18/08/2009	730	\$12'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es: en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:
 1. Presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 2. Presentar escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de junio de 2009 a las 9:00 horas en: será en el Departamento de Ingeniería de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicado boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de junio de 2009 a las 16:30 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 30 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- Ubicación de la obra: será en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para el ejercicio de este contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.

REYNOSA, TAMPS., A 9 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES,
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 289502)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575109-006-09

052/09-SNBA-I "Servicio de despacho y almacenamiento de combustible a vehículos de PEP, del Activo Integral Burgos, en estación de servicio en el área de Peña Blanca-General Bravo, Nuevo León."

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,098.00 compraNET: \$998.00	23/06/2009	16/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/06/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811000000	Servicio de despacho y almacenamiento de combustible a vehículos de PEP del Activo Integral Burgos, en estación de servicio en el área de Peña Blanca-Gral. Bravo, Nuevo León	1	Servicio

Presupuesto máximo: \$800,000.00 M.N. Presupuesto mínimo: \$ 320,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfonos 01(899)-9090475 y 9090476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 29 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en Activo Integral Burgos, en el Estado de Nuevo León, los días de lunes a domingo (incluyendo días festivos).
- Plazo de entrega: 512 días naturales, a partir de la fecha de inicio del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la LAASSP y con precios máximos de referencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para el ejercicio de este contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.

REYNOSA, TAMPS., A 9 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 289893)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC
No. DE LA LICITACION 18575021-006-09
CONVOCATORIA 006

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo TLC para la contratación de mantenimiento a equipo dinámico, estático e instrumentación en las plataformas Akal-C7, C8 y AC-Q.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, y artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del Acuerdo "por lo que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio" publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de febrero y 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento a equipo dinámico, estático e instrumentación en las plataformas Akal-C7, C8 y AC-Q	1	Servicio

Lugar de ejecución	Centro de Procesamiento de Gas (Akal C-7, C-8 y AC-Q) en la plataforma Akal C, ubicada en el área de plataformas de la Región Marina Noreste, en la Sonda de Campeche, aproximadamente a 80 kms de Ciudad del Carmen, Campeche, y en instalaciones del proveedor.
Plazo de ejecución	730 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. Las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en edificio administrativo I, planta baja, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 381-1200, extensión 530-27, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 15:30 horas.

Costo convocante	\$7,600.00 M.N. incluye IVA.
Costo compraNET	\$7,600.00 M.N. incluye IVA.
Forma de pago	La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: No. de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases, el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	14/07/2009 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 29/06/2009, 7:30 horas El punto de reunión será en el Helipuerto de Pemex, ubicado en la carretera Carmen-Puerto Real, C.P. 24166, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 30/06/2009, 9:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 20/07/2009, 9:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para esta licitación no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento. Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 9 DE JUNIO DE 2009.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS
MATERIALES, REGION MARINA NORESTE
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 289897)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, de conformidad con los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575110-007-09

045/09-RTBO-I "Elaboración de precios unitarios para presupuestos internos y precios extraordinarios en el Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,700.00 compraNET: \$1,360.00	14/07/2009	16/06/2009 10:00 horas	15/06/2009 9:00 horas	20/07/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de precios unitarios para presupuestos internos y precios extraordinarios en el Activo Integral Burgos	17/09/2009	730	\$1'875,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 909-0475, 909-0476, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:
 1. Presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 2. Presentar escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en será en el Departamento de Ingeniería de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicado boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 20 de julio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para el ejercicio de este contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre COMERCIO, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMP., A 9 DE JUNIO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES,
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 289851)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS REGION SUR

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
004
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
21/05/2009
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 288931

No. DE LICITACION	18575069-004-09

UBICACION DEL DOCUMENTO	
PRIMER PARRAFO DE LA CONVOCATORIA	
DICE:	DEBE DECIR:
SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, 18575069-002-09.....	SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, 18575069-004-09....

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.S.
L.A.E. JOSE TOMAS HUMANN ADAME
RUBRICA.

(R.- 289837)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575109-009-09

09-016-BNBD "Suministro de conexiones roscadas y tubería de alta presión, diferentes medidas y capacidades"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,098.00 compraNET: \$998.00	24/06/2009	17/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/06/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de conexiones roscadas y tubería para alta presión, diferentes medidas y capacidades	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, Area Talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfonos 01(899)-9090475 y 9090476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de Institución de crédito establecida a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de: 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 30 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en el Activo Integral Burgos, en la Ciudad de Reynosa, Tamps., los días de lunes a viernes (excepto días festivos).
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPS., A 9 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 289496)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS

POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LICITACION No. 18575107-015-09

CONVOCATORIA No. 015

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la "adquisición de chucks neumáticos" (segunda convocatoria).

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento, tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC).
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, y los bienes a adquirir serán exclusivamente de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421400042	Chuck neumático	4	Pieza

Lugar de entrega	Taller de fabricación y maquinado de partes de la Subgerencia de Mantenimiento a Infraestructuras Terrestres, ubicado en la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, y las condiciones de entrega serán: DDP Incoterms 2000 para licitantes nacionales y DDP VAT Unpaid Incoterms 2000 para licitantes extranjeros, tengan o no, establecimiento permanente en México.
Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes, es de cuarenta (40) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en la calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, extensión fax 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,778.95 M.N. (incluye IVA).
Costo compraNET	\$2,526.32 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago es: a) Con la convocante, a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata"

	Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A.; número de convenio: 64753; referencia: anotar el número de licitación; concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. b) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el banco HSBC México, S.A. (antes Bitel, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	14/julio/2009 a las 15:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No aplica	Fecha y hora: 7/julio/2009 a las 12:00 horas	Fecha y hora: 20/julio/2009 a las 12:00 horas
Ubicación: sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Complementario Uno, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.		

Aspectos generales:

Idioma	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y/o dólar americano.

1. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
2. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en sobre cerrado.
3. Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
4. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
5. Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
6. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante, en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
7. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 9 DE JUNIO DE 2009.

E.D. DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM**ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS**

RUBRICA.

(R.- 289853)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE LICITACION 18575004-021-09
CONVOCATORIA: 020

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia, para la contratación del "Servicio integral preventivo y correctivo para los calentadores de crudo y equipo auxiliar instalados en las Plantas Centrales Tamaulipas, Cacalilao y Estaciones de Calentamiento Palomas 10, Chila 20, Matillas 30 y Anáhuac 40 de la CTDH Sector Altamira".

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracción V, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de Libre Comercio que contengan un título o capítulo de compras del Sector Público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo
1	C810800000	Servicio integral preventivo y correctivo para los calentadores de crudo y equipo auxiliar instalados en las Plantas Centrales Tamaulipas, Cacalilao y Estaciones de Calentamiento Palomas 10, Chila 20, Matillas 30 y Anáhuac 40 de la CTDH Sector Altamira	1	Servicio	\$24'000,000.00 \$9'600,000.00

Lugar de ejecución del servicio	La ejecución de los servicios amparados en cada orden, se realizará en: Planta Central de Deshidratación y Bombeo Tamaulipas, Cacalilao y Estaciones de Calentamiento Palomas 10, Chila 20, Matillas 30 y Anáhuac 40 del Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira, en horario de 8:00 a 18:00 horas, de lunes a domingo (incluyendo días festivos) y en las instalaciones del proveedor, conforme a las condiciones descritas en los Anexos "B" y "B-1".
Plazo de ejecución del servicio	Los plazos de ejecución de los servicios por concepto se establecen de la siguiente manera y serán contados a partir de la fecha de la recepción de la orden por parte del proveedor: Los servicios de mantenimiento preventivo se llevarán a cabo en un plazo máximo de 15 días naturales. Los servicios de mantenimiento correctivo se llevarán a cabo en un plazo de 30 días naturales, cuando la corrección de la falla requiera suministro de refacciones. Los servicios de mantenimiento correctivo se llevarán a cabo en un plazo de 2 días naturales, cuando la corrección de la falla no requiera suministro de refacciones. Los plazos de ejecución de los servicios contarán a partir de la entrega de la orden de servicio por parte del proveedor y la vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2011.
Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el Interior del Campo Pemex s/n, Colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$2,779.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	15 de julio de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
2 de julio de 2009 a las 8:00 horas	3 de julio de 2009 a las 9:30 horas en la Sala No. 4	21 de julio de 2009 a las 9:30 horas en la Sala No. 4
En la Coordinación de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Sector Altamira, del Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira, ubicada en carretera Tampico-Mante km 23, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.	Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.	

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y/o en dólares estadounidenses.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en: Bahía de Ballenas No.5, piso 10, edificio "D", Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F.

Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 9 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R. - 290010)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
011
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
23/04/2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 287619

No. de licitación
18575107-011-09

Dice: Bases de licitación	
Fecha límite para adquirir las bases	27 de mayo de 2009 a las 15:00 horas

Debe decir: Bases de licitación	
Fecha límite para adquirir las bases	10 de junio de 2009 a las 15:00 horas

Dice:

Actos del procedimiento

Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 2/junio/2009 a las 9:00 horas
Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche

Debe decir:

Actos del procedimiento

Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 16/junio/2009 a las 9:00 horas
Ubicación: sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 9 DE JUNIO DE 2009.

E. D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQS., ARREND. Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM

ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS

RUBRICA.

(R.- 289850)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO "B-1", 4o. PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311,

CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 1944-5604, FAX 1944-5592

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá (TLCAN); México-Bolivia (TLCM-B); México-Colombia-Venezuela, sin efectos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela a partir del 19 de noviembre de dos mil seis (TLC-G-3); México-Nicaragua y reservado de las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre México-Chile, México-Japón, México-Unión Europea, México-Asociación Europea de Libre Comercio, y México-Israel, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precio alzado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18577002-005-09	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	15 de julio de 2009	24 de junio de 2009 13:00 horas	18 de junio de 2009 10:00 horas	21 de julio de 2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
	Ingeniería básica y de detalle, procura y construcción de las válvulas de seccionamiento de 36" Santo Domingo km 1053+300, Celaya km 1013+200 y Coroneo km 969+200 del gasoducto Santa Ana-Guadalajara y válvulas de seccionamiento de 14" Celaya y Coroneo del LPG Ducto Cactus-Guadalajara, Proyecto No. PI-6UAH y partida presupuestal No. 310301901, renglón del gasto 310 y centro de trabajo 943-52000	7 de septiembre de 2009	365 días naturales	\$80'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, piso 4, colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional número 6712-6, concepto: licitación número 18577002-005-09, referencia: razón social del licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará los días 18 y 19 de junio de 2009, la reunión se llevará a cabo el día 18 a las 10:00 horas, en la Residencia de Construcción Salamanca, ubicada en la carretera Panamericana kilómetro 86.5 tramo Celeya-Salamanca, Valtierra, Municipio de Salamanca, Guanajuato, código postal 36884. El responsable de la visita será el ingeniero Alejandro Montañón Ramírez, teléfono 01 4646472737, extensión 37535. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Gas y Petroquímica Básica en vigor y utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: estados de Querétaro y Guanajuato.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones número 1, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones número 1, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las partes de los trabajos que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalen en las bases de licitación.
- Se otorgará un 30% (treinta por ciento) de anticipo de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será la demostrada mediante documentación que compruebe haber realizado trabajos de la misma naturaleza a los solicitados en las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JOSE LUIS GOMEZ GONGORA
RUBRICA.

(R.- 289989)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 007/2009
LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA NUMERO 18577007-015-09.

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional reservada de la aplicación de los tratados de libre comercio suscritos por México con otras naciones número 18577007-015-09, con certificado de la reserva número 08052009001721, en la modalidad de contrato a precio fijo, para la adquisición de los bienes muebles consistentes en: "Pinturas y solventes", para ser utilizados en los Complejos Procesadores de Gas Ciudad Pemex y Area Coatzacoalcos, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1 fracción IV, 3, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.			
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000000	Acabado poliuretano acrílico-alifático	1995	Litro
2	C841000000	Acabado de polisiloxano	570	Litro
3	C841000000	Acabado de polisiloxano	380	Litro
4	C841000000	Acabado poliuretano 65% sólido	2160	Litro
5	C841000000	Acabado poliuretano 65% sólido	992	Litro
Lugar de entrega	Los bienes deberán entregarse en el almacén de cada uno de los centros de trabajo, de acuerdo a las solicitudes de pedido que les correspondan, cuya relación y direcciones se encuentran detalladas en los numerales 2.2 B) y 13.2 de las bases de la licitación.			
Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes es de 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor adjudicado o en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico para el suministro de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, a partir de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) de Supplier Relationship Management (SRM).			

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 22/junio/2009, a las 10:30 horas	Fecha y hora: 6/julio/2009, a las 10:30 horas
	Ubicación: en la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo a la sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante.	

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	30 de junio de 2009.

Licitación pública nacional reservada número 18577007-016-09.

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional reservada de la aplicación de los tratados de libre comercio suscritos por México con otras naciones número 18577007-016-09, con certificado de la reserva número 300420091707, en la modalidad de contrato a precio fijo, para la adquisición de los bienes muebles consistentes en: "Platos para torres absorbedoras", para ser utilizados en los Complejos Procesadores de Gas Cactus, Nuevo Pemex y Ciudad Pemex, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1 fracción IV, 3, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.			
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200040	Plato completo para torre	16	Pieza
2	C780200040	Plato completo para torre	14	Pieza
3	C780200040	Plato completo para torre	27	Pieza
4	C780200040	Plato completo para torre	18	Pieza
5	C780200040	Plato completo para torre	16	Pieza

Lugar de entrega	Los bienes deberán entregarse en el almacén de cada uno de los centros de trabajo, de acuerdo a las solicitudes de pedido que les correspondan, cuya relación y direcciones se encuentran detalladas en los numerales 2.2 B) y 13.2 C) de las bases de la licitación.
Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes será de acuerdo a lo estipulado en el numeral 13.2 B) de las bases de la licitación, contado a partir de la firma del contrato por parte del proveedor adjudicado.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 22/junio/2009, a las 16:30 horas	Fecha y hora: 7/julio/2009, a las 10:30 horas
	Ubicación: en la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo a la sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante	

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	1 de julio de 2009.

Condiciones generales aplicables a todas y cada una de las licitaciones de esta convocatoria

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en el domicilio de la convocante: Prolongación de Av. 27 de Febrero No. 2993, colonia Atasta de Serra, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco; teléfono (01993) 3103500, Ext. 30463, 30383 y 30256, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, mediante depósito en firme a la Cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente, razón social del licitante, convenio en moneda nacional número 83162, referencia CIE 9910, concepto CIE: 18577007-015-09 o 18577007-016-09, según corresponda a la licitación que se desee pagar, en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A., y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Costo en convocante y compraNET	\$1,263.00

Aspectos generales

Pueden participar	Podrán participar únicamente licitantes de nacionalidad mexicana y los bienes que oferten deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un 50% de contenido nacional.
No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Condiciones de pago	Pemex-Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma de la persona facultada para estos efectos
Idioma	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 289984)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE**COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576112-005-09****CONVOCATORIA: 005**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los servicios de mantenimiento integral de (8) ocho motores eléctricos horizontales, de los cuales (6) seis motores eléctricos con instalación de tapas bipartidas e integración de ingeniería de chumaceras de tipo autoalineable y autoajustables, a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento;

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN917004

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento integral de motores eléctricos	1	Act
2	C810600000	Servicio de mantenimiento integral de motores eléctricos	1	Act
3	C810600000	Servicio de mantenimiento integral de motores eléctricos	1	Act
4	C810600000	Servicio de mantenimiento integral de motores eléctricos	1	Act
5	C810600000	Servicio de mantenimiento integral de motores eléctricos	1	Act

Lugar de entrega: la ejecución de los servicios por parte del proveedor se realizará en las instalaciones del proveedor y en la estación de Rebombeo de Tepetitlán y Cima de Togo del sector Catalina, y Casa de Bombas número 4 de la Refinería Miguel Hidalgo del Sector México, y conforme a las condiciones descritas en el Documento 2 de las bases de licitación, los días hábiles en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago: se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, teléfono: Conm.1944 2500 extensiones 373 64 y 371 62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,895.00 MN. (mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada en ventanilla de caja de pagos en la planta baja del edificio B-2 en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca, de 8:30 a 14:00 horas, para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 18 de junio de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 16 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Centro, ubicada en Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, código postal 76140, Querétaro, Querétaro.

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 17 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 24 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: en el que deberán presentarse las proposiciones será en español.

Moneda de cotización: será en pesos mexicanos,

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

ING. AGUSTIN CASTILLO LEIVA

RUBRICA.

(R.- 290004)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576112-007-09

CONVOCATORIA: 007

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de: Unidad Recuperadora de Gases (VRU), por medio de un equipo de compresión para ser instalado en la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" a Precio Fijo, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9 TI 917 005

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Estación de trabajo unidad de recuperadora de gases, ver solicitud pedido 10244823 Pos 00001	1	Pza.
2	C810600000	Instalación de unidad de recuperadora de gases, ver solicitud pedido 10244823 Pos 00002	1	Actividad

Lugar de entrega: serán entregados en el interior de la Refinería Lázaro Cárdenas en Minatitlán, Ver., ubicada en Simón Bolívar número 19 colonia Obrero Minatitlán Ver., los días hábiles en el horario de entrega de 7:00 a 14:00 horas.

Plazo de ejecución el proveedor se obliga a entregar los bienes objeto de esta licitación en un plazo de 300 (trescientos) días naturales, ver punto 13.1 bases de licitación.

Condiciones de pago: se otorgará 20% anticipo del monto total de los bienes amparados en la posición 1 (uno) de la solicitud de pedido 10244823.

El pago: se realizará 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional Mexicano, número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 1944 2500 extensiones 373 64 y 371 62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

\$1,895.00 M.N (mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada en ventanilla de caja de pagos en la planta baja del edificio B-2 en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca de 8:30 a 14:00 horas para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 15 de julio de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: el 6 de julio de 2009 a las 10:00 horas en Gerencia de la Refinería Lázaro Cárdenas de Minatitlán, Ver, ubicada en Simón Bolívar número 19 colonia Obrero, Minatitlán Ver.

Los representantes de los licitantes que ingresen a los Centros de Trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Juntas de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de julio de 2009 a las 10:00 horas en una de las sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano, número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 21 de julio de 2009, a las 10:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: en el que deberán presentarse las proposiciones será en español.

Moneda de cotización: deberá cotizarse en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los servicios. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. AGUSTIN CASTILLO LEIVA
RUBRICA.

(R.- 289997)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
CONVOCATORIA MULTIPLE
No. DE CONVOCATORIA 023

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación 18576009-081-09 para la adquisición de herramienta para las diferentes especialidades, a precio fijo.

Licitación 18576009-082-09 para la adquisición equipos de medición para calibración de instrumentos, a precio fijo.

Licitación 18576009-085-09 para la adquisición grasa líquida, aceite para motores, grasa y accesorios para engrasado, a precio fijo.

Fundamento Legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción III incisos a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI638005 No. de la licitación (compraNET) 18576009-081-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000434	Dado (llave caja)	10	Pieza
2	C390000000	Llave de control	10	Pieza
3	C390000000	Llave economizadora	10	Pieza
4	C390000434	Dado (llave caja)	10	Pieza
5	C390000434	Dado (llave caja)	10	Pieza

Lugar de entrega: Receptoría de Materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 23 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 1 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI638006 No. de la licitación (compraNET) 18576009-082-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Generador	5	Pieza
2	I060600000	Bomba	6	Pieza
3	I060600000	Bomba	15	Pieza
4	I060600000	Bomba	3	Pieza
5	I060600000	Bomba	18	Pieza

Lugar de entrega: Receptoría de Materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 22 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 30 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI626004 No. de la licitación (compraNET) 18576009-085-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Aceite	20,000	Litro
2	C840800000	Aceite	1,040	Litro
3	C510200026	Grasa lubricante	833	Litro
4	C510200026	Grasa lubricante	1,089	Kilogramo
5	C510200026	Grasa lubricante	700	Kilogramo

Lugar de entrega: Receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 22 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 30 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Licitación Pública Nacional Fuera de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación 18576009-080-09 para la adquisición de consumibles de ferretería, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo.

Licitación 18576009-083-09 para la adquisición de tubería de línea de acero al carbón, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo.

Licitación 18576009-084-09 para la adquisición de material estructural y barras de acero, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de Licitación: R9LN637003, No. de la licitación (compraNET) 18576009-080-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C840800004	Adhesivos	1	Pieza	\$5,200.00	\$13,000.00
2	I060600000	Papel aislante	1	Kilogramo	\$1,000.00	\$2,500.00
3	C390000000	Polvo	1	Kilogramo	\$8,000.00	\$20,000.00
4	C390000000	Pasta	1	Gramo	\$80,000.00	\$200,000.00
5	C390000000	Compuesto abrasivo	1	Kilogramo	\$6,480.00	\$16,200.00

Lugar de entrega: Receptoría de Materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 17 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN636005, No. de la licitación (compraNET) 18576009-083-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C720600000	Tubería de línea de acero al carbón	1	Pieza	\$126,000.00	\$315,000.00
2	C720600000	Tubería de línea de acero al carbón	1	Pieza	\$684,000.00	\$1,625,000.00
3	C720600000	Tubería de línea de acero al carbón	1	Pieza	\$424,000.00	\$975,000.00
4	C720600000	Tubería de línea de acero al carbón	1	Pieza	\$5,000.00	\$12,500.00
5	C720600000	Tubería de línea de acero al carbón	1	Pieza	\$15,000.00	\$37,500.00

Lugar de entrega: Receptoría de Materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del Procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN636004, No. de la licitación (compraNET) 18576009-084-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C720200090	Perfil	1	Kilogramo	\$14,000.00	\$35,000.00
2	C720200090	Perfil	1	Kilogramo	\$20,000.00	\$50,000.00
3	C720200090	Perfil	1	Kilogramo	\$50,000.00	\$125,000.00
4	C720200090	Perfil	1	Kilogramo	\$48,000.00	\$120,000.00
5	C720200032	Perfil	1	Kilogramo	\$4,800.00	\$12,000.00

Lugar de entrega: Receptoría de Materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 19 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 29 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación compraNET) 18576009-080-09: \$1,052.63 M.N. (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576009-081-09: \$1,052.63 M.N. (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576009-082-09: \$1,052.63 M.N. (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576009-083-09: \$ 1,052.63 M.N. (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576009-084-09: \$1,052.63 M.N. (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576009-085-09: \$1,052.63 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576009-080-09: 18 de junio de 2009.

18576009-081-09: 25 de junio de 2009.

18576009-082-09: 24 de junio de 2009.

18576009-083-09: 19 de junio de 2009.

18576009-084-09: 23 de junio de 2009.

18576009-085-09: 24 de junio de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones de las licitaciones 18576009-081-09, 18576009-082-09 y 18576009-085-09 será en peso mexicano o dólar americano y para las licitaciones 18576009-080-09, 18576009-083-09 y 18576009-084-09 será en peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 9 DE JUNIO DE 2009.
ENC. DEL DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. RICARDO BARRERA DORANTES
RUBRICA.

(R. - 289991)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 025

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para las adjudicaciones de los contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-071-09	\$2,746.00 Costo en compraNET: \$2,334.00	18/06/2009	17/06/2009 9:00 horas	16/06/2009 9:00 horas	24/06/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a equipos de intercambio de calor E-502 A/B y E-602 A/B con reentubado de haces de la planta de azufre, incluye: desarmado, limpieza, armado y pruebas, suministro de fluxería para reentubados, empaques y 100% de espárragos de los componentes del equipo, de la Refinería Francisco I. Madero en Cd. Madero, Tamaulipas	17/07/2009	15	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-072-09	\$2,746.00 Costo en compraNET: \$2,334.00	19/06/2009	18/06/2009 9:00 horas	17/06/2009 9:00 horas	25/06/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a las líneas de agua de enfriamiento (entrada y retorno), integración de by-pass en línea de hidrógeno producido e integración de líneas de proceso a enfriadores E-401 A y E-402 A de la planta de hidrógeno U-801 de la Refinería Francisco I. Madero en Cd. Madero Tamaulipas. Incluye: modificación de líneas de agua hacia compresor de aire y compresor de hidrógeno C-103 A/B	21/08/2009	50	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, presentar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas. La visita será coordinada el Departamento de Contratos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Refinería Francisco I. Madero.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para las licitaciones 18576014-071-09 y 18576014-072-09 se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será:
- Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación:
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
- En caso de presentar balance general auditado, deberán anexar:
 - a) Copia simple de la cédula profesional, y
 - b) Copia simple del registro para dictaminar de la SHCP del contador.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, no podrán contratar con esta entidad obra pública, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias.
- Las personas interesadas podrán inconformarse, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 9 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE

ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 289839)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
CALLE TIERRA BLANCA No. 400, COL. BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO.
TEL. Y FAX (01-464) 6417269

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
007-2009
Licitación:
18576173-020-09

Nota
2

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
6424180	Convocatoria: Fecha límite para adquirir las bases, presentación y apertura de proposiciones	23/04/2009

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir las bases 9/06/09	Fecha límite para adquirir las bases 23/06/09
Presentación y apertura de proposiciones 15/06/2009 a las 9:00 Hrs.	Presentación y apertura de proposiciones 29/06/2009 a las 9:00 Hrs.

SALAMANCA, GTO., A 9 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 289987)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE CONVOCATORIA - 013

CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación número: 18576010-029-09 para el servicio de rehabilitación de grúa de 18 toneladas marca Link Belt y grúa de 80 toneladas marca Lorain.

Licitación número: 18576010-030-09 para el servicio de restauración de válvulas automáticas de control con internos de acero inoxidable.

Licitación número: 18576010-031-09 para el servicio de mantenimiento y calibración de banco de pruebas de válvulas del taller mecánico.

Licitación número: 18576010-032-09 para el servicio de reparación y afinación de bombas de inyección a diesel de vehículos pesados, bombas de camiones contra incendio y compresores portátiles.

Licitación número: 18576010-033-09 para el servicio de reparación de embragues, marchas y radiadores del parque vehicular.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29 y 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN629029. Número de la licitación (compraNET): 18576010-029-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de rehabilitación de grúas de 18 y 80 toneladas	2	Servicio

Lugar de entrega: Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 9:00 horas en la sala de juntas número 1 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800. El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), lentes de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 9:55 horas en la sala de juntas número 1 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevarán a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 9:00 horas en la sala de juntas número 1 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN629030. Número de la licitación (compraNET): 18576010-030-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de restauración válvulas automáticas de control con internos de acero inoxidable	50	Servicio

Lugar de entrega: planta de alquiler, sector 9, en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 75 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 9:00 horas en la sala de juntas número 2 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800. El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), lentes de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 9:55 horas en la sala de juntas número 2 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevarán a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 9:00 horas en la sala de juntas número 2 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN629031. Número de la licitación (compraNET): 18576010-031-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de mantenimiento de banco de pruebas de válvulas del taller mecánico	1	Servicio

Lugar de entrega: taller mecánico en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 20 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 13:00 horas en la sala de juntas número 1 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800. El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), lentes de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 13:55 horas en la sala de juntas número 1 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevarán a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 13:00 horas en la sala de juntas número 1 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN629032. Número de la licitación (compraNET): 18576010-032-09

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de reparación y afinación de bombas de inyección de vehículos pesados, camiones contra incendio y compresores portátiles	1	Servicio	\$1'200,000.00	\$3'000,000.00

Lugar de entrega: taller de combustión interna en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: dos días naturales, contados a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 13:00 horas en la sala de juntas número 2 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800. El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), lentes de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 13:55 horas en la sala de juntas número 2 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevarán a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 13:00 horas en la sala de juntas número 2 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN629033. Número de la licitación (compraNET): 18576010-033-09

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de reparación de embragues, marchas y radiadores del parque vehicular	1	Servicio	\$1'200,000.00	\$3'000,000.00

Lugar de entrega: taller de combustión interna en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: dos días naturales, contados a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 19 de junio de 2009 a las 9:00 horas en la sala de juntas número 1 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800. El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), lentes de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 19 de junio de 2009 a las 9:55 horas en la sala de juntas número 1 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevarán a cabo el día 25 de junio de 2009 a las 9:00 horas en la sala de juntas número 1 del Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Número licitación compraNET 18576010-029-09 \$879.00 (incluye IVA).

Número licitación compraNET 18576010-030-09 \$879.00 (incluye IVA).

Número licitación compraNET 18576010-031-09 \$879.00 (incluye IVA).

Número licitación compraNET 18576010-032-09 \$879.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576010-029-09 el día 18 de junio de 2009.

18576010-030-09 el día 18 de junio de 2009.

18576010-032-09 el día 18 de junio de 2009.

18576010-033-09 el día 19 de junio de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 9 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA
RUBRICA.

(R.- 290007)

PEMEX REFINACION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

CARRETERA JOROBAS TULA KILOMETRO 26.5, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TELEFONO Y FAX (773) 8-00-79.

LICITACION NUMERO **18576009-007-09**, SUMINISTRO DE PLACA DE ACERO AL CARBON MEDIANTE PEDIDO ABIERTO, PROVEEDOR: LAMINA Y PLACA COMERCIAL, S.A. DE C.V., AVENIDA OCAMPO PTE. NUMERO 2502, 6o. PISO LETRA A, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 64000, POSICION ADJUDICADA: 1 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10236075, IMPORTE: MAXIMO \$9'990,000.00 M.N., Y MINIMO \$3,996,000.00 M.N.; 8 DE ABRIL DE 2009.

LICITACION NUMERO **18576009-017-09**, SUMINISTRO DE MOTORES ELECTRICOS DE INDUCCION 800 HP, 600 HP Y 300 HP, ASI COMO ARRANCADORES MEDIA TENSION MEDIANTE PEDIDO PUNTUAL, PROVEEDOR: SERVICIO ELECTROMECHANICO INTEGRAL, S.A. DE C.V., CARPINTEROS MZ. II, LT. 23, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL XHALA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54714, POSICION ADJUDICADA: 1 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10236435, IMPORTE: \$98,831.00 USD.; PROVEEDOR: ELECTROEQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., SIERRA DE PAPAGAYOS NUMERO 115, COLONIA RIBERAS DE GIRASOLES, ESCOBEDO, NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 66056, POSICION ADJUDICADA: 2 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10236435, IMPORTE: \$46,500.00 USD.; PROVEEDOR: SCHNEIDER ELECTRIC MEXICO, S.A. DE C.V., CALZADA JAVIER ROJO GOMEZ NUMERO 1121-A, COLONIA GUADALUPE DEL MORAL, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 09300, POSICIONES ADJUDICADAS: 3, 4 Y 5 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10236435, IMPORTE: \$155,343.35 USD.; PROVEEDOR: INDUSTRIAS MCB, S.A. DE C.V., PLAZA HOLLYWOOD, LOTE 1, LOCAL 55, MANZANA 2, SUPERMANZANA 35, CANCUN, QUINTANA ROO, CODIGO POSTAL 77505, POSICION ADJUDICADA: 6 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10236435, IMPORTE: \$110,684.00 USD. ; 3 DE ABRIL DE 2009.

LICITACION NUMERO **18576009-033-09**, SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO MEDIANTE PEDIDO ABIERTO, PROVEEDOR: MANUFACTURERA DE REACTORES, S.A., VICENTE GUERRERO NUMERO 280 Y 30, COLONIA GUADALUPE DEL MORAL, DELEGACION: IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 09300, POSICIONES ADJUDICADAS: 1, 2, 94, 109, 110, 111, 156, 159, 160, 163 Y 164 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10238006, IMPORTE: MAXIMO \$624,950.00 M.N. Y MINIMO \$249,980.00 M.N.; GRUPO FERRELECTRICO Y ELECTRONICO DE ORIENTE, S.A. DE C.V., JORGE JIMENEZ CANTU MZA. 144 LOTE 29, COLONIA SAN AGUSTIN ATLAPULCO, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 57850, POSICIONES ADJUDICADAS: 3, 5, 8, 12, 14, 15, 21, 22, 33, 34, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 92, 97, 105, 107, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 126, 127, 128, 143, 144, 148, 149, 152, 153, 154, 161, 162, 168, 169, 170, 174, 175, 176, 177, 185, 187, 188, 189, 190, 191 Y 198 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10238006, IMPORTE: MAXIMO \$2'792,568.93 M.N. Y MINIMO \$1'117,027.57 M.N.; COEL, S.A. DE C.V., VICTORIA NUMERO 58, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06050, POSICIONES ADJUDICADAS: 4, 6, 7, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 39, 44, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 96, 98, 99, 100, 104, 106, 108, 115, 119, 129, 138, 139, 140, 141, 145, 146, 147, 150, 155, 165, 172, 173, 179, 180, 182, 184, 192, 193, 194 Y 195, DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10238006, IMPORTE: MAXIMO \$624,950.00 M.N. Y MINIMO \$249,980.00 M.N.; COEL, S.A. DE C.V., VICTORIA NUMERO 58, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06050, POSICIONES ADJUDICADAS: 95, 123, 124, 125, 134, 135, 136, 137 Y 181 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10238006, IMPORTE: MAXIMO \$159,764.35 USD. Y MINIMO \$63,905.74 USD.; GRUPO ELECTRICO CAFRAL, S.A. DE C.V., KILOMETRO 38.5 AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, COLONIA LAS ANIMAS, MUNICIPIO CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54730, POSICIONES ADJUDICADAS: 9, 157, 158 Y 166 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10238006, IMPORTE: MAXIMO \$204,000.00 M.N. Y MINIMO \$81,600.00 M.N.; DURO DE MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA UNO NUMERO 498, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL CARTAGENA, TULTITLAN, EDO. DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54630, POSICIONES ADJUDICADAS: 65, 66, 67, 101, 102, 103, 151, 167 Y 178 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10238006, IMPORTE: MAXIMO \$596,700.00 M.N. Y MINIMO \$238,680.00 M.N.; APLICACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALIZACIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V., RIO SONORA NUMERO 12, COLONIA SAN

CAYETANO, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO, CODIGO POSTAL 76807, POSICIONES ADJUDICADAS: 186, 197 Y 35 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10238006, IMPORTE: MAXIMO \$263,220.00 M.N. Y MINIMO \$105,288.00 M.N.; INDUSTRIAL ELECTRICA SANCHEZ DE SALAMANCA, S.A. DE C.V., GUERRERO NUMERO 1103, COLONIA ALAMOS, SALAMANCA, GUANAJUATO, CODIGO POSTAL 36750, POSICIONES ADJUDICADAS: 171, 183 Y 196 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10238006, IMPORTE: MAXIMO \$625,000.00 M.N. Y MINIMO \$250,000.00 M.N.; 24 DE ABRIL DE 2009.

LICITACION NUMERO **18576009-020-09**, SUMINISTRO DE MATERIAL DE SEGURIDAD MEDIANTE PEDIDO ABIERTO, PROVEEDOR: INFRA, S.A DE C.V. FELIX GUZMAN NUMERO 16, COLONIA EL PARQUE, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53398. POSICION ADJUDICADA 1 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10237083 IMPORTE: MAXIMO \$60,000.00 M.N. Y MINIMO \$24,000.00 M.N.;

COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA INDUSTRIAL LABEAL, S.A. DE C.V. CERRO SAN ANTONIO NUMERO 154, COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO, COYOACAN, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 04200. POSICIONES ADJUDICADAS 2 Y 11 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10237083 IMPORTE: MAXIMO \$40,675.56 USD. Y MINIMO \$16,270.22 USD.; ABINDUS SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A DE C.V. HEROE DE NACAZARI NUMERO 2604, COLONIA BENITO JUAREZ, MONTERREY, N.L., CODIGO POSTAL 64420, POSICIONES ADJUDICADAS 3, 14 Y 15 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10237083 IMPORTE: MAXIMO \$56,716.62 USD. Y MINIMO \$22,686.65 USD. PROTECTORES PLASTICOS, S.A. DE C.V. URUGUAY 73 B 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION: CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06000, POSICIONES ADJUDICADAS 4, 8 Y 18 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10237083 IMPORTE: MAXIMO \$1'400,000.00 M.N. Y MINIMO \$560,000.00 M.N.; RAYHSA VALLEJO, S.A. DE C.V., S.A DE C.V., CIRCUITO INGENIEROS NUMERO 1, COLONIA CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO. CODIGO POSTAL 53100, POSICION ADJUDICADA 5 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10237083 IMPORTE: MAXIMO \$56,250.00 M.N. Y MINIMO \$22,500.00 M.N. LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V., AVENIDA CANAL DE TEZONTLE NUMERO 860-23, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 08020, POSICIONES ADJUDICADAS 6 Y 12 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10237083 IMPORTE: MAXIMO \$35,175.76 USD. Y MINIMO \$14,070.31 USD FIRE EQUIPMENT DE MEXICO, S.A. DE C.V., PONIENTE 122 NUMERO 513, COLONIA BARRIO COLTONGO AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 02630, POSICIONES ADJUDICADAS 7 Y 10 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10237083 IMPORTE: MAXIMO \$469,774.05 USD. Y MINIMO \$187,909.62 USD INDUSTRIAL DE EQUIPOS DE TAMPICO, S.A DE C.V., ESCUADRON 201 NUMERO 419 NUEVO AEROPUERTO TAMPICO, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89337. POSICIONES ADJUDICADAS 6 Y 12 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10237083 IMPORTE: MAXIMO \$25,780.28 USD. Y MINIMO \$10,312.11 USD.

LICITACION NUMERO **18576009-037-09**: SUMINISTRO DE VALVULA TIPO COMPUERTA Y GLOBO DE ACERO CON INTERIORES DE MONEL PARA PLANTA DE ALQUILACION, MEDIANTE PEDIDO PUNTUAL, PROVEEDOR XOMOX CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.: CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON, COLONIA COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CODIGO POSTAL 31109, POSICION; 11 Y 13 MONTO \$176,046.00 USD, PROVEEDOR SOUTHWEST STAINLESS LP.: CALLE MARKET STREET NUMERO 8363, HOUSTON, CODIGO POSTAL 77029, POSICION; 19 Y 20 MONTO \$2,144.00 USD, PROVEEDOR XANOR DE MEXICO, S.A. DE C.V.: CALLE AVENIDA SAN LUIS TLATILCO NUMERO 24, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, CODIGO POSTAL 53489, POSICION; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 18, 21 \$417,164.00 USD, 29 DE ABRIL 2009.

LICITACION NUMERO **18576009-038-09**: SUMINISTRO DE TUBERIA LISA Y PERNADA, BRIDAS Y CODOS PARA CALENTADORES, MEDIANTE PEDIDO PUNTUAL, PROVEEDOR QUADCOM, S.A. DE C.V., CALLE RENAN 36, NUMERO 402, COLONIA ANZURES MEXICO D.F., CODIGO POSTAL 11590, POSICIONES; (1, 2, 8 y 9) MONTO: \$134,357.12 USD, PROVEEDOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INTERNACIONALES BIG BANG, S.A. DE C.V., CALLE JOAQUIN VALLE SUR NUMERO 500 COLONIA CENTRO, CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 67480, POSICIONES; (3, 4, 5, 6, 7, 10 Y 11), MONTO: \$73,702.18 USD, 25 DE MAYO DE 2009.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 9 DE JUNIO DE 2009.
ENC. DEL DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. RICARDO BARRERA DORANTES
RUBRICA.

(R.- 290000)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL CENTRAL NORTE

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la obra pública sobre la base de precios unitarios referente a: "Mantenimiento a inmuebles de las unidades médicas de la Región Hospital Central Norte", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572008-007-09	\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	19/06/2009	17/06/2009 11:00 horas	17/06/2009 9:00 horas	25/06/2009 11:00 horas	25/06/2009 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a inmuebles de las unidades médicas de la Región Hospital Central Norte	13/07/2009	172	\$2'850,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5561-1433, extensión 52080-52029, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago en la convocante es mediante depósito bancario en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas anexa a la Subdirección Administrativa del Hospital Central Norte, ubicada en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas anexa a la Subdirección Administrativa del Hospital Central Norte, ubicada en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de junio de 2009 a las 11:01 horas, en la sala de juntas anexa a la Subdirección Administrativa del Hospital Central Norte, ubicada en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en Hospital Central Norte ubicado en Campo Matillas número 52, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal, y en el Hospital General de Tula ubicado en avenida Oriente sin número, colonia Hab. de Pemex, Tula de Allende, Hgo.
- Ubicación de la obra: Hospital Central Norte, Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., y en el Hospital General de Tula ubicado en avenida Oriente sin número, colonia Hab. de Pemex, Tula de Allende, Hgo.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: el licitante deberá acreditar su experiencia y capacidad técnica mediante relación de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza de conformidad a lo establecido en la sección III de las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: se encuentran en las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se encuentran establecidos en la sección IV de las bases de licitación en referencia.
- Las condiciones de pago son: 30 días naturales, conforme las políticas de pago institucionales de Petróleos Mexicanos, contados a partir de la fecha en que se hubiere recibido el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR

DR. S. ADOLFO ESQUIVEL VILLARREAL

RUBRICA.

(R.- 290041)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios médicos subrogados segundo evento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
18572007-009-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	14/07/2009	13/07/2009 11:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	20/07/2009 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	06 Tratamiento de fertilidad in Vitro	1	Servicio	\$800,000.00	\$2'000,000.00
2	C810800000	01 Litotripsia	1	Servicio	\$480,000.00	\$1'200,000.00
3	C810800000	12 Medicina nuclear	1	Servicio	\$346,666.67	\$866,666.67
4	C810800000	14 Hospital psiquiátrico	1	Servicio	\$293,333.33	\$733,333.33
5	C810800000	11 Exámenes de citogenética	1	Servicio	\$106,666.67	\$266,666.67

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 01(55)-5645-4338, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 11:00 y de 11:30 a 14:30 horas. La forma de pago es: mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860 referencia: 18572007-009-09, concepto: RFC del licitante, el comprobante de pago correspondiente es necesario para proporcionarle las bases de licitación. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. Todos los eventos se llevarán a cabo en el Auditorio del Hospital Central Sur de Alta Especialidad, ubicado en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio México, Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: de acuerdo al documento 02 numeral 02.05, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 8:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: de acuerdo a las bases. El pago se realizará: 7 días. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR
DR. CARLOS FERNANDO DIAZ ARANDA
RUBRICA.

(R.- 290082)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 003-09
LICITACION No. 18572002-004-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. De conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y reservada respecto de los demás, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para la infraestructura de computadoras personales, periféricos y servidores Intel de Petróleos Mexicanos, bajo la modalidad de contrato abierto.

Fundamento legal: artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Pueden participar: licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga disposiciones en materia de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto (M.N.)
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para la infraestructura de computadoras personales, periféricos y servidores Intel de Petróleos Mexicanos, bajo la modalidad de contrato abierto	1	Servicio	Mínimo: \$4'050,852.00 Máximo: \$10,127,130.21

Lugar de ejecución de los servicios: en diferentes áreas de Petróleos Mexicanos, tanto en el Distrito Federal, como en otras diversas entidades de la República Mexicana, de conformidad con las bases de licitación.

Plazo de ejecución: los diferentes plazos de ejecución por tipo de servicio, serán de conformidad con las bases de licitación.

Condiciones de pago: la convocante pagará al proveedor el importe de los servicios aceptados que ampare cada orden, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de los servicios presentando la factura y documentación soporte que proceda en los términos del contrato, y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los servicios, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos. La obligación de pago para la convocante se hará exigible al día siguiente al que se agote el plazo señalado.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de entrega de contratos, sita en el 2o. piso, del edificio "A", del centro administrativo Pemex, ubicado en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a miércoles con el siguiente horario: de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas y los jueves y viernes de 9:00 a 13:30 horas.

Costo: el costo de las bases es de \$1,895.00 (mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), IVA. incluido.

Forma de pago: la forma de pago en la convocante es mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 0064860, referencia: 18572002-004-09, concepto: (RFC del licitante). Sírvase presentar en la referida ventanilla de entrega de contratos de la convocante, la ficha de depósito original para cotejo y proporcionar copia de la misma y para efectos de facturación, proporcionar copia de la cédula de identificación fiscal, o en compraNET, pagando en la institución bancaria que de acuerdo al sistema compraNET, esté facultada para recibir dicho pago, mediante el recibo que genera el propio sistema.

Fecha límite para adquirirlas: el 25 de junio de 2009.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones: 23 de junio de 2009, a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones 1 de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 2o. piso del edificio "A", en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Presentación y apertura de proposiciones: 1 de julio de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones 1 de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 2o. piso, del edificio "A", en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Aspectos generales:

Idioma: español.

Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Moneda de cotización: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

No se otorgará anticipo para la licitación de esta convocatoria.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAIME CORTES ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 289916)

COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AVISO MODIFICATORIO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18200002-015-09

De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los interesados, que derivado de los acuerdos alcanzados en la segunda junta de aclaraciones celebrada el día 3 de junio de 2009, se acordó diferir el acto de presentación y apertura de proposiciones y como consecuencia la modificación del periodo de venta de bases, conforme al calendario siguiente:

Fecha límite para adquirir bases	Presentación y apertura de proposiciones
9/06/2009	15/06/2009 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.C. JORGE RODRIGUEZ ESPINO

RUBRICA.

(R.- 290057)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
1265001-005-09	\$1,098.40 COSTO EN compraNET: \$1,098.40	16/06/2009	17/06/2009 12:00 HORAS	23/06/2009 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660400026	PAPEL BOND	2000	CAJA
2	C660400026	PAPEL BOND	300	CAJA
3	C390000000	LUBRICANTE	480	PIEZA
4	C390000036	BROCA	50	PIEZA
5	C660200002	CAJA DE CARTON	550	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PERIFERICO SUR NUMERO 3106, PISO 7, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, CODIGO POSTAL 01900, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56-24-04-11, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL "INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL" Y DEBE SER ENTREGADO POR EL LICITANTE EN LA SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN EL PISO 7, DEL "DOMICILIO". EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA, O POR MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS SE LLEVARAN A CABO EN EL 7o. PISO DEL "DOMICILIO" DEL INSTITUTO, EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y PRESTACION DEL SERVICIO: CONFORME A BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONFORME A BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.

SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RODOLFO NAVA BARRIOS

RUBRICA.

(R.- 290076)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la construcción de las obras exteriores del Centro Nacional de Recursos Genéticos en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Marcial Alfredo García Morteo con cargo de Coordinador de Administración y Sistemas, el día 3 de junio de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
8170001-004-08	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	13/06/2009	13/06/2009 12:00 horas	12/06/2009 10:00 horas	18/06/2009 10:00 horas	18/06/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010103	Construcción de obras exteriores	6/07/2009	180	\$15'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del INIFAP, ubicadas en avenida Progreso número 5, edificio Principal, 2o. piso, colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, código postal 04010, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas o a través del Sistema compraNET.
- La forma de pago es: cheque certificado a nombre del INIFAP. En comprante mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de junio de 2009 a las 10:00 en el kilómetro 8 carretera Tepatitlán-Lagos de Moreno, Tepatitlán, Jalisco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2009 a las 12:00 horas en la sala de usos múltiples, ubicada en las oficinas del INIFAP en avenida Progreso número 5, edificio Principal, 2o. piso, colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, código postal 04010.
- La apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará el día 18 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en las oficinas del INIFAP en avenida Progreso número 5, edificio Principal 2o. piso, colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, código postal 04010.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia de tres años en este tipo de obras, y contar con los conocimientos técnicos y financieros para el desarrollo de este proyecto.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2.- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - 3.- Las personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía y cédula profesional.
 - 4.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal anual inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido de \$15'000,000.00. En el caso de balances financieros, éstos deberán ser auditados por contador externo y se presentarán en papel membretado del contador anexando copia de la cédula profesional del mismo.
 - 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La documentación anteriormente mencionada deberá ser presentada en original y copia para su cotejo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el dictamen que emita el INIFAP de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: a través de estimaciones con periodos no mayores a un mes y su importe le será liquidado en un plazo no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de "EL INIFAP".
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 33, fracción XXIII y artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS
LIC. MARCIAL ALFREDO GARCIA MORTEO
RUBRICA.

(R.- 290075)

CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA

DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 001

En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de ampliación de cocina y comedor del CENAM, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10095002-001-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	18/06/2009	17/06/2009 11h00	17/06/2009 10h00	24/06/2009 10h00	24/06/2009 10h00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de cocina y comedor del CENAM	13/07/2009	141	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 4.5, carretera a Los Cués, código postal 76246, El Marqués, Querétaro, teléfono 01 442 211 05 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9h00 a 17h00. La forma de pago es, en efectivo, en la caja única del CENAM. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, las aperturas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en auditorio B del edificio A de las instalaciones del CENAM, ubicadas en el kilómetro 4.5 carretera a Los Cués, código postal 76246, El Marqués, Querétaro.
- No se acepta el envío de propuestas electrónicas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el auditorio B del edificio A de las instalaciones del CENAM.
- Ubicación de la obra: instalaciones del CENAM.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares. Así como copia simple de los contratos, actas de finiquitos o facturas de obras similares en aspectos relativos al monto, complejidad o magnitud y ejecutadas de la misma naturaleza a las obras que se convocan en un plazo máximo de cinco años previos a la fecha de publicación. Para el capital contable, deberán presentar su declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, y para la capacidad financiera los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, incluido el balance general, dictaminado por un contador público externo, de quien deberán anexar copia simple de su cédula profesional.

- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
- Para el caso de persona física: copia simple por ambos lados del documento que lo acredite como tal, debiendo ser éste oficial, como credencial de elector o pasaporte (cuando corresponda).
- Para el caso de persona moral, los representantes de los contratistas participantes deberán acreditar su personalidad con copia simple del poder notarial, en el que se otorguen poderes generales para administrar bienes, siempre y cuando se especifique que se faculta a la persona correspondiente a participar en todos los actos relacionados con el proceso de licitación y a comprometer a su representado mediante la celebración de contratos o bien poderes especiales con las mismas especificaciones.
- El licitante, así como su representante podrán acreditar su personalidad jurídica exhibiendo la constancia o citando el número de inscripción correspondiente en el Registro Unico de Personas Acreditadas (RUPA).
- Para quien desee inscribirse en las instalaciones de la convocante, los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1. Solicitud por escrito indicando el concurso en que se pretende participar.
 - 2. Copia simple del testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, según su situación jurídica.
 - 3. Documentación que acredite su personalidad y facultades del representante de la empresa, quien asista a los actos de las proposiciones y de quien firme la proposición del contrato.
 - 4. Capital contable con base a su declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, y los estados financieros de los dos años anteriores, incluido el balance general, dictaminados por un contador público externo, de quien deberán anexar copia simple de su cédula profesional.
 - 5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 - 6. Relación de contratos con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones que se pagarán dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

EL MARQUES, QRO., A 9 DE JUNIO DE 2009.
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA
ING. ARTURO ROBLES MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 289819)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO NACIONAL DE TAMUÍN, S.L.P.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de obra pública a través de licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085047-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
Unidad licitadora \$2,400.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	17/06/2009	17/06/2009 13:00 horas	17/06/2009 12:00 horas	24/06/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a instalaciones y obras complementarias, en el Aeropuerto de Tamuín, S.L.P.	13/07/2009	60 días naturales	\$300,000.00

- Ubicación de las obras: Aeropuerto de Tamuín, S.L.P., ubicado en kilómetro 5 carretera a Estación Palmas, Tamuín, S.L.P., código postal 79200.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Administración del Aeropuerto de Tamuín, S.L.P., ubicada en kilómetro 5, carretera a Estación Palmas, Tamuín, S.L.P., código postal 79200, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, o a los teléfonos 01(489)388-03-45, fax 01(489)388-07-81.
- La forma de pago en la convocante es: en efectivo o bien en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las bases de licitación, eventos que se desarrollarán en la Administración del Aeropuerto de Tamuín, S.L.P., ubicado en kilómetro 5 carretera a Estación Palmas, Tamuín, S.L.P., código postal 79200.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 30%, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Los licitantes deberán presentar copia simple de la declaración anual o balance general auditado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, en el caso que el licitante presente balance general auditado, éste deberá estar debidamente firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal

Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo.

En caso de ser de nueva creación, las personas físicas y morales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, donde en el más reciente, se demuestre que cuenta con el capital contable requerido, avalado por auditor externo o su acta constitutiva donde se refleje que cuenta con dicho capital, así como presentar su registro o inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- b) Documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente licitación, presentando currículum vitae y documentos que la comprueben.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1- Tratándose de personas físicas, copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - 2- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, cuando sea el caso.
 - 4- Tratándose de personas morales, original del escrito en hoja membretada mediante el cual el representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 5- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar en la proposición una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6- Copia simple del comprobante de pago de bases de licitación.
 - 7- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 - 8- Los documentos descritos en los numerales del 1 al 7 deberán presentarse integrados en la documentación complementaria a la proposición técnica-económica, como se establece en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos detallados de las proposiciones admitidas. Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegarán a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

TAMUIN, S.L.P., A 9 DE JUNIO DE 2009.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE TAMUIN, S.L.P.

C. LUZ MARIA GONZALEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 289821)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de material de oficina y consumibles para bienes informáticos, para la Red Capufe y Red Fonadin, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
09120008-016-09	\$1,200.00	23/06/2009	23/06/2009 9:00 horas	29/06/2009 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papel bond		1,500	Millar
2	C210000000	Folder		3	Millar
3	C210000180	Tijeras		48	Pieza
4	C210000056	Desengrapadora		30	Pieza
5	C210000000	Block de notas post-it ultracolor de 3" x 3"		170	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 229-923-14-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de acuerdo a bases, en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en Paseo de las Flores número 554, fraccionamiento Virginia, Boca del Río, Veracruz.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

BOCA DEL RIO, VER., A 9 DE JUNIO DE 2009.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION EN VERACRUZ
C.P. LAURA GONZALEZ VALERIO
RUBRICA.

(R.- 290039)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo/correctivo a servidores Intel en oficinas centrales mantenimiento preventivo/correctivo a servidores y sistema de almacenamiento y respaldos IBM, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-020-09	\$1,263.00	18/06/2009	17/06/2009 10:00 horas	24/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Presupuesto mínimo mantenimiento correctivo	Presupuesto máximo mantenimiento correctivo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo/correctivo a servidores Intel	1 servicio	\$276,704.00	\$691,760.00
2	C810600000	Mantenimiento preventivo/correctivo a servidores y sistema de almacenamiento y respaldos IBM	1 servicio	\$320,000.00	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 9 al 18 de junio de 2009, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo o bien en el sistema compraNET cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: será de acuerdo a los lugares descritos en el anexo 1 para cada partida y las direcciones de los sitios del anexo 1B de las bases.
- Vigencia del servicio: del 1 de julio al 20 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: en moneda nacional. Para ambas partidas el monto se cubrirá por mensualidades devengadas correspondiente a los mantenimientos correctivos realizados en el periodo. El mantenimiento preventivo se pagará una vez concluidos cada uno de los servicios solicitados. Las facturas serán revisadas y autorizadas por la Subdirección de Tecnologías de Información y se pagarán ocho días después de entregarse en la Subgerencia de Presupuesto de Capufe.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de las oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 9 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. RODRIGO RAMIREZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 290052)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA No. 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de "materiales y útiles de oficina", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437002-014-09	En convocante: \$1,209.00 En compraNET: \$1,098.00	18/06/2009 10:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	6/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
247	C660400026	Papel bond p/fotocopiadora t/carta	7000	Millar
5	C660400026	Banderita mini tipo Post-IT 683 4AB	1246	Pqte.
246	C660400026	Papel bond p/fotocopiadora t/oficio	500	Millar
86	C660400012	Cartulina lustrolito de 70 x 95 cm	5	Millar
4	C660400026	Banderita flecha c/despachador	1054	Pqte.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Adquisiciones de Telecomm, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3 ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de plenarios, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar, entrega de los bienes y pago serán: de acuerdo a bases. No se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la adjudicación de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de la entrega de los bienes y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE DE ADQUISICIONES

C. MANUEL ARAGON RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 290066)

COLEGIO DE BACHILLERES
DIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de remodelación para el programa de acondicionamiento en aulas de inglés en los planteles 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de el Colegio de Bachilleres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11115001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,900.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	12/junio/2009	12/junio/2009 12:00 horas	11/junio/2009 8:00 horas	19/junio/2009 12:00 horas	19/junio/2009 12:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Remodelación para el programa de acondicionamiento en aulas de inglés en los planteles 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	23/junio/2009	45 días naturales	\$1'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56 77 08 77, los días del 9 al 12 de junio de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Colegio de Bachilleres. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en la Subdirección de Servicios de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, ubicada en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 19 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en la Subdirección de Servicios de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres, prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en la Subdirección de Servicios de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres, prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de junio de 2009 a las 8:00 horas, en la Subdirección de Servicios de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. Ubicación de la obra: dentro del perímetro del Distrito Federal y Zona Metropolitana. El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del 10%. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en contar con experiencia mínima de un año a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en la ejecución de trabajos similares al solicitado, declaración anual del ISR del ejercicio fiscal del año 2008, pagos de cuota obrero patronal del IMSS e INFONAVIT, parciales al 2009. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 36 y 37 de su Reglamento y conforme al presupuesto base de la entidad. Las condiciones de pago son: anticipo de 30% y el resto según avance de obra en estimaciones presentadas y debidamente autorizadas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
M. A. ROBERTO PAZ NERI
RUBRICA.

(R.- 289906)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional electrónica para la adquisición de partes y suministros para llevar a cabo prácticas tecnológicas para ensamblado de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11125001-003-09	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	23/06/2009	19/06/2009 10:00 horas	29/06/2009 11:00 horas	29/06/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Partes y suministros para llevar a cabo prácticas tecnológicas para ensamblado de equipo de cómputo	405	Lote

- Para esta licitación no habrá visita a las instalaciones del Colegio.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 16 de Septiembre número 147, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, México, código postal 52148, planta baja, teléfonos 5263-08-30 y (017222) 71-08-00, extensión 2545, a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnica-económica, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, si desea adquirirlas en el domicilio antes señalado será de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, contrarrecibo de comprobante de pago en el Banco Santander Serfin en la cuenta número 54500033574 y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el día y horario establecidos en la presente convocatoria y en las bases de la licitación: en la sala Conalep, ubicada en Calle 16 de Septiembre número 147, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, México, código postal 52148.
- Las propuestas deberán ser entregadas en un solo sobre.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas tanto técnicas como económicas se llevarán a cabo en el día y horario establecidos en la presente convocatoria y en las bases de la licitación, en la sala Conalep, ubicada en Calle 16 de Septiembre número 147, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, México, código postal 52148.
- En esta licitación sólo se efectuará un solo acto de apertura para ambas propuestas tanto técnica como económica y existirá solo un acto de fallo técnico y económico.
- Para esta licitación no se recibirán propuestas a través de fax, correo electrónico, servicio postal o de mensajería.
- En la presente licitación se aceptarán propuestas conjuntas.
- A esta licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora de conformidad con el último párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En esta licitación el idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- En esta licitación las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad con las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con las bases de la licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con las bases de la licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se encuentra bajo la cobertura de ningún tratado.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 9 DE JUNIO DE 2009.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LIC. JOSE CALDERON GARCIA
RUBRICA.

(R.- 290056)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

PRESTAMO No. 1579/OC-ME

LLAMADO A LICITACION**LLAMADO No. 11125001-004-2009(LPN-001-2009)**

1. El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo en diversas monedas para sufragar el costo de Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de compraNET, si así se permite, para el suministro de 7,587 materiales didácticos de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje de los módulos de las carreras de la oferta educativa del Colegio.
3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, ubicadas en calle 16 de Septiembre número 147 Norte, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52148, teléfono (722) 271-08-00, extensión 2457, fax (722) 271-08-00, extensión 2722, correo electrónico: alegorreta@conalep.edu.mx, los días indicados, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la adquisición de bienes, mediante la licitación pública (LPN) disponible en la dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsp/unaop1.htm>.
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 horas del 30 de junio de 2009, o antes. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicada.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del día 30 de junio de 2009 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, sala Conalep, sita calle 16 de Septiembre número 147 Norte, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52148.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en la Jefatura de Almacén y Distribución del Conalep a más tardar 40 días a partir de la notificación de la adjudicación, en calle Santiago Graff número 105, colonia Parque Industrial Toluca, Toluca, Estado de México, carretera Toluca-Atlacomulco, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará por el cien por ciento del precio del contrato, a más tardar a los 45 días de haberse recibido los bienes a entera satisfacción del Conalep.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 9 DE JUNIO DE 2009.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. JOSE CALDERON GARCIA

RUBRICA.

(R.- 290060)

**COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL I.P.N.**
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional e Internacional, para la adquisición de mobiliario, equipo de administración, educacional y recreativo respectivamente, de conformidad con lo siguiente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
11135001-010-09	\$549.00	17/06/2009	17/06/2009 10:00 horas	23/06/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida
1	I450400012	Archivero de alta densidad			Lote
2	I450400008	Anaqueles			Pieza
3	I450200000	Mobiliario de aulas de capacitación			Lote
4	I450400000	Mostrador y gabinete de biblioteca			Lote
5	I450400000	Juego de escritorio			Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
11135001-011-09	\$549.00	23/06/2009	23/06/2009 13:00 horas	29/06/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida
1	I150200524	Sistema de seguridad			Lote
2	I118000176	Equipo de audio para auditorio			Equipo
3	I150200524	Vlideo proyector			Equipo
4	I420800218	Aire acondicionado tipo Mini Split de 36,000 btu			Equipo
5	I420800218	Aire acondicionado tipo Mini Split de 24,000 btu			Equipo

Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tresguerras número 27, colonia Centro, código postal 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en la convocante con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, o en efectivo, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones y actos de aperturas de proposiciones, se realizarán en las fechas y horarios señalados, en las bases y se efectuarán en el auditorio de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del I.P.N., sito en calle Tresguerras número 27, esquina Tolsá, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Lugar de entrega: el señalado en el punto 5.2 de las bases de la licitación.

Plazo de entrega: el señalado en el punto 5.1 de las bases de la licitación.

Condiciones de pago: dentro de los 45 días siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

No podrán participar en estas licitaciones públicas las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31 fracción XXIV y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
M. EN C. MARIA ELENA FLORES ACOSTA
RUBRICA.

(R.- 290070)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de arrendamiento de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional							
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
12215004-001-09		\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	16/06/2009	16/06/2009 12:30 horas	12/06/2009 16:30 horas	22/06/2009 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de arrendamiento de bienes informáticos				30	Mes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56280413, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la caja general del Instituto, ubicada en el segundo piso del edificio de gobierno. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2009 a las 12:30 horas, en el Aula Magna del Instituto, ubicada en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2009 a las 16:30 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, sita en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 22 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en el auditorio del Instituto, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2011.
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la entrega de la factura por mes vencido, previa conciliación de la factura con el servicio brindado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
ARQ. MIGUEL A. MIRALRIO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 289920)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
12215004-002-09		\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	16/06/2009	16/06/2009 16:30 horas	12/06/2009 16:30 horas	22/06/2009 12:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales				6	Mes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 56280413, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la caja general del Instituto, ubicada en el segundo piso del edificio de gobierno. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2009 a las 16:30 horas, en: aula magna del Instituto, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2009 a las 16:30 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, sita en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 22 de junio de 2009 a las 12:30 horas, en: Auditorio del Instituto, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: 1 de julio al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la entrega de la factura por mes vencido, previa conciliación de la factura con el servicio brindado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
ARQ. MIGUEL A. MIRALRIO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 289921)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA ADQ-006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de mobiliario para oficina y laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Alejandro Martínez Fragoso, con cargo de Director de Administración el día 3 de junio de 2009.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica y económica	
12245002-007-09		\$1,000.00 En compraNET: \$1,000.00	16/06/2009	16/06/2009 10:00 horas	22/06/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Sillas metálicas tubulares con asiento y respaldo de tela acojinado asiento de 32 cm profundidad x 38 cm ancho, respaldo de 45 cm de ancho x 40 cm de altura al asiento y altura al piso de 42 cm			88	Pieza
2	I450400000	Sillas infantiles de madera tipo kinder apilables de madera			52	Pieza
3	I450400000	Mesas de exploración para neurodesarrollo de madera con cubierta acolchonada con hule espuma (aglomerado) de 4 cm de espesor y con forro de vinil, con 2 cajones laterales uno derecho y uno izquierdo del ancho y profundidad de la mesa 160 cm largo x 90			2	Pieza
4	I450400000	Escritorios con cubierta de formáica imitación madera de 120 cm largo x 60 cm ancho x 70 cm altura con 3 cajones, 2 laterales y uno central			17	Pieza
5	I450400000	Estación de trabajo múltiple con mampara de doble vista para cuatro personas de 2.00x1.20x0.90 m de altura a la cubierta con porta teclado deslizante y cajones con chapa			2	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 3700-letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 10840919, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2009 a las 10:00 horas en la sala "A" de juntas del edificio administrativo del Instituto Nacional de Pediatría, ubicado en Insurgentes Sur número 3700-letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 22 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala "A" de juntas del edificio administrativo del Instituto Nacional de Pediatría, Insurgentes Sur, número 3700-letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén general del Instituto Nacional de Pediatría con domicilio en Insurgentes Sur número 3700 letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: según calendario. El pago se realizará: Dentro de los veinte días naturales, siguientes a la entrega en la subdirección de finanzas de los siguientes documentos: original del contrato, original de la factura que ostente folio, sello y firma del jefe del almacén de farmacia y documentación complementaria los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. ALEJANDRO EDUARDO MARTINEZ FRAGOSO
RUBRICA.

(R.- 290022)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CONVOCATORIA MULTIPLE No. 1

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas electrónicas de carácter nacional conforme al siguiente detalle:

Uniformes y ropa de trabajo (nacional)

Licitación	Costo de bases	Compra de bases	Aclaración de dudas	Presentación de propuestas
12360004-001-09	Convocante y compraNET: \$366.13	17/06/2009 9:00 a 14:00 horas	15/06/2009 10:00 horas	24/06/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C-840800000	Zapatos negros antiderrapantes flexibles	2,272	Par
2	C-840800000	Abrigo para dama en 90% lana 10% poliamida	1,162	Pieza
3	C-840800000	Zapatos blancos antiderrapantes flexibles	1,176	Par
4	C-840800000	Guantes para piezas cortantes y contra calor	368	Par
5	C-840800000	Bata blanca manga larga para dama	712	Pieza

Material de aseo, limpieza personal y utensilios de cocina (nacional)

Licitación	Costo de bases	Compra de bases	Aclaración de dudas	Presentación de propuestas
12360004-002-09	Convocante y compraNET: \$366.13	18/06/2009 9:00 a 14:00 horas	18/06/2009 10:00 horas	25/06/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C-840800000	Detergente biodegradable en bolsa de 10 kilos	1,237	Bolsa
2	C-840800000	Papel higiénico 240 hojas dobles, camas 96 rollos	791	Cama
3	C-840800000	Toallas de papel interdobladadas con 150 piezas	4,056	Paquete
4	C-840800000	Jabón de tocador de 100 grs.	5,414	Pieza
5	C-840800000	Crema sólida para el cutis	1,260	Pieza

Herramientas, ferretería y pintura (nacional)

Licitación	Costo de bases	Compra de bases	Aclaración de dudas	Presentación de propuestas
12360004-003-09	Convocante y compraNET: \$366.13	18/06/2009 9:00 a 14:00 horas	18/06/2009 16:00 horas	25/06/2008 16:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C-840800000	Balastro electrónico de 2x32 w/127-277-IS	946	Pieza
2	C-840800000	Piel forro color negro	25,000	dm ²
3	C-840800000	Llanta 195 r-15 rd 613 para Urvan Nissan	25	Pieza
4	C-840800000	Piel oscaría gruesa color negro	11,061	dm ²
5	C-840800000	Resina acrílica rígida para laminado	60	Galón

Las bases se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la convocante sita en Prolongación Uxmal número 860 piso 2 colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F., teléfono 3003-2200, extensión 3120, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago en la convocante es en efectivo, con cheque de caja o certificado a favor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; en compraNET deberá realizarse mediante depósito en las cuentas bancarias que éste señala. Todos los eventos se celebrarán en el auditorio de usos múltiples de la convocante. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien a través de los medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. Lugar de entrega almacén Central, sito en avenida México número 278, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, entrega máxima: la primera 14 de agosto y las restantes 7 de agosto de 2009. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. No se otorgarán anticipos. No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las condiciones de pago serán en moneda nacional y conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las bases podrán ser revisadas previamente a su pago, el cual será requisito para su participación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. RAMON VALVERDE MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 290053)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL HIDALGO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación-construcción de dormitorios (niños/niñas), biblioteca-salón de cómputo, cocina-comedor, y obra exterior de 4 albergues escolares, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00625008- 003-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	18/06/2009	17/06/2009 9:00 horas	15/06/2009 10:00 horas	24/06/2009 9:00 horas	24/06/2009 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio				4/07/2009	140	\$1'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00625008- 004-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	18/06/2009	17/06/2009 11:00 horas	15/06/2009 12:00 horas	24/06/2009 11:00 horas	24/06/2009 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio				4/07/2009	140	\$1'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00625008-005-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	18/06/2009	17/06/2009 13:00 horas	15/06/2009 12:00 horas	24/06/2009 13:00 horas	24/06/2009 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio				4/07/2009	180	\$1'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00625008-006-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	18/06/2009	17/06/2009 15:00 horas	15/06/2009 12:00 horas	24/06/2009 15:00 horas	24/06/2009 15:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio				4/07/2009	180	\$1'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle sin nombre, lote 3, Fraccionamiento Colosio, código postal 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 017717163861, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 2009 a las 9:00, 11:00, 13:00 y 15:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Delegación Hidalgo, ubicada en calle sin nombre, lote 3, fraccionamiento Colosio, código postal 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 24 de junio de 2009 a las 9:00, 11:00, 13:00 y 15:00 horas, respectivamente, en el auditorio de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Delegación Hidalgo, calle sin nombre, lote 3, Fraccionamiento Colosio, código postal 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el Albergue "Alfonso Caso Andrade", ubicado en la localidad de Los Humos, Municipio de San Felipe Orizatlán, Estado de Hidalgo, código postal 43000, a las 12:00 horas, en el Albergue "Netzahualcóyotl", ubicado en la localidad de El Cerro, Municipio de San Felipe Orizatlán, en el Estado de Hidalgo, código postal 43000; a las 12:00 horas, en el Albergue "Antonio Caso", ubicado en la localidad de San Lorenzo Achiotepic, Municipio de Huehuetla, Hgo., código postal 43000; a las 12:00 horas, en el Albergue "Ignacio Manuel Altamirano", ubicado en la localidad de Atlalco, Municipio de Yahualica, Hgo., código postal 43000.
- Ubicación de las obras: Albergue "Alfonso Caso Andrade", localidad de Los Humos, Municipio de San Felipe Orizatlán; Albergue "Netzahualcóyotl", ubicado en la localidad de El Cerro, Municipio de San Felipe Orizatlán; Albergue "Antonio Caso", ubicado en la localidad de San Lorenzo Achiotepic, Municipio de Huehuetla; Albergue "Ignacio Manuel Altamirano", ubicado en la localidad de Atlalco, Municipio de Yahualica en el Estado de Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria, currículum de la empresa, así como del personal técnico y contar con el equipo mínimo requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: última declaración fiscal (2008) y/o estados financieros auditados del año inmediato anterior y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la propuesta.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la comisión con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que resulte solvente, que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Para determinar cuál de las propuestas económicamente es la más conveniente para la comisión, se aplicará el mecanismo de adjudicación que contiene los criterios y parámetros que identifican objetivamente las mejores condiciones de contratación para la comisión.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales, dentro de los seis días naturales siguientes al corte (15 y último día de cada mes) de la estimación, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, obligándose la delegación a pagarlas en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización por parte del residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 9 DE JUNIO DE 2009.
PRESIDENTA DEL SUBCOMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
MTRA. MARIA LUISA GABRIELA LUGO MEDINA
RUBRICA.

(R.- 289905)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL VERACRUZ CONVOCATORIA MULTIPLE No. 2

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en los artículos 3, 7, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34 segundo párrafo, 37, 38, 39, 40, 46, 47, 48 fracción II, 49 fracción II y 51; así como el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional, a plazo normal, para la contratación de los trabajos de mantenimiento integral a clínicas hospitales de la Delegación Estatal Veracruz.

No. de licitación y descripción	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637126-009-2009 Mantenimiento integral al inmueble de la Clínica Hospital Coatzacoalcos (1a. Etapa)	\$2,800.00 en venta directa y \$2,520.00 en compraNET	19-06-09	17-06-09 10:00 Hrs.	18-06-09 10:00 Hrs.	25-06-09 10:00 Hrs.
Fecha de inicio		Plazo de ejecución		Capital contable requerido	
6-07-09		90 días naturales		\$1'500,000.00	

No. de licitación y descripción	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637126-010-2009 Mantenimiento integral al inmueble de la Clínica Hospital Coatzacoalcos (2a. Etapa)	\$2,800.00 en venta directa y \$2,520.00 en compraNET	19-06-09	17-06-09 11:00 Hrs.	18-06-09 12:00 Hrs.	25-06-09 12:00 Hrs.
Fecha de inicio		Plazo de ejecución		Capital contable requerido	
6-07-09		90 días naturales		\$1'500,000.00	

No. de licitación y descripción	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637126-011-2009 Mantenimiento integral al inmueble de la Clínica Hospital Orizaba (1a. Etapa)	\$2,800.00 en venta directa y \$2,520.00 en compraNET	19-06-09	17-06-09 10:00 Hrs.	18-06-09 14:00 Hrs.	25-06-09 14:00 Hrs.
Fecha de inicio		Plazo de ejecución		Capital contable requerido	
6-07-09		90 días naturales		\$1'500,000.00	

No. de licitación y descripción	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637126-012-2009 Mantenimiento integral al inmueble de la Clínica Hospital Orizaba (2a. Etapa)	\$2,800.00 en venta directa y \$2,520.00 en compraNET	19-06-09	17-06-09 11:00 Hrs.	19-06-09 10:00 Hrs.	26-06-09 10:00 Hrs.
Fecha de inicio		Plazo de ejecución		Capital contable requerido	
6-07-09		90 días naturales		\$1'500,000.00	

No. de licitación y descripción	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637126-013-2009 Mantenimiento integral al inmueble de la Clínica Hospital Tuxpan (1a. Etapa)	\$2,800.00 en venta directa y \$2,520.00 en compraNET	19-06-09	17-06-09 10:00 Hrs.	19-06-09 12:00 Hrs.	26-06-09 12:00 Hrs.
Fecha de inicio		Plazo de ejecución		Capital contable requerido	
6-07-09		90 días naturales		\$1'500,000.00	

No. de licitación y descripción	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637126-014-2009 Mantenimiento integral al inmueble de la Clínica Hospital Tuxpan (2a. Etapa)	\$2,800.00 en venta directa y \$2,520.00 en compraNET	19-06-09	17-06-09 11:00 Hrs.	19-06-09 14:00 Hrs.	26-06-09 14:00 Hrs.
	Fecha de inicio	Plazo de ejecución		Capital contable requerido	
	6-07-09	90 días naturales		\$1'500,000.00	

- Para los efectos de estas licitaciones no se otorgará anticipo del importe del contrato.
- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Obras y Servicios Generales sito en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Ver., código postal 91010 de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- Para la adquisición de bases, el pago incluido el IVA deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o bien, mediante depósito a la cuenta número 4012417408 del Banco HSBC, S.A., por vía compraNET, a través de los recibos que genera el sistema. Para el caso de aquellos licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable que las bases sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide compraNET.
- Los eventos relativos a aclaración de dudas, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal Veracruz, ubicada en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Ver., código postal 91010.
- Las dudas con relación a las bases de las licitaciones se recibirán por escrito y hasta el último día hábil antes de la celebración del acto de aclaración a las bases en el horario comprendido de 10:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Obras y Servicios Generales en el domicilio antes señalado.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- Lugar y fecha de realización de los trabajos: los trabajos de las presentes licitaciones se llevarán a cabo en los centros de trabajo indicados en las licitaciones.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar última declaración fiscal correspondiente al ejercicio anual inmediato anterior y/o declaraciones provisionales del ejercicio de 2009.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Demostrar su capital contable;
 - 2.- Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones, poderes que deban presentarse, cuando se trate de persona moral. En caso de persona física copia del acta de nacimiento;
 - 3.- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes, y
 - 4.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 51 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: el pago por los trabajos será con periodicidad de 15 días, tomando en cuenta las acciones realizadas, el importe de la propuesta, el programa de ejecución y el avance porcentual del trabajo por concepto de cada acción.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta, remitirse a las bases correspondientes siendo obligatorio adquirirlas para participar en los eventos de esta licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas dentro de las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
- Se hace extensiva la invitación a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales a asistir a los actos públicos de estas licitaciones, así como cualquier persona física.

XALAPA, VER., A 9 DE JUNIO DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. ABEL PEREZ ARCINIEGA
RUBRICA.

(R.- 289932)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADODELEGACION ESTATAL QUERETARO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL No. 3 "ELECTRONICA" 00637176****CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 3 "ELECTRONICA" 00637090**

La Delegación Estatal Querétaro del ISSSTE, en cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables en vigor, a través de la Subdelegación de Administración, con domicilio en Corregidora Sur número 21, 2o. piso, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en algunos de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a participar en las licitaciones públicas internacionales y nacionales que se describen a continuación:

No. de licitación	Descripción	Aclaración de bases	Apertura de propuestas (técnica y económica)	Acto de fallo
00637090-009-09 Internacional	Adquisición de equipo electromecánico	17/Jun./2009 10:30	24/Jun./2009 10:30	30/Jun./2009 12:30
00637090-010-09 Nacional	Mantenimiento y conservación a bienes informáticos	17/Jun./2009 14:30	24/Jun./2009 14:30	30/Jun./2009 14:30
00637176-009-09 Nacional	Material, accesorios y suministros médicos de osteosíntesis	18/Jun./2009 10:30	25/Jun./2009 10:30	1/Jul./2009 12:30
00637176-010-09 Nacional	Servicios médicos subrogados de especialización	18/Jun./2009 14:30	25/Jun./2009 14:30	1/Jul./2009 14:30
00637176-011-09 Internacional	Sustancias químicas	22/Jun./2009 10:30	29/Jun./2009 10:30	3/Jul./2009 12:30

El periodo a contratar para las licitaciones 00637090-009-09 es del 1 de julio al 31 de agosto de 2009 y para las licitaciones 00637090-010-09, 00637176-009-09, 00637176-010-09 y 00637176-011-09 será del 4 de julio al 31 de diciembre de 2009. El costo de cada base es de \$220.00 o \$200.00 en compraNET. Las bases estarán disponibles a partir del 9 de junio de 2009 y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se pondrán a disposición de los interesados en Prolongación Corregidora Sur número 21, 2o. piso, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., de 9:00 a 13:00 horas en los días hábiles, información al teléfono 2 14 20 29 extensiones 5023, 5034 y 5036 de la Subdelegación de Administración, la compra de las bases se realizará con cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del ISSSTE, también estarán disponibles en el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública y por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET) en la Web de la Secretaría de la Función Pública (204.153.25.11 o 204.153.24). (6) asimismo se aclara que ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 9 DE JUNIO DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

L.C. JOSE ANTONIO DIEZ BARROSO NATARET

RUBRICA.

(R.- 290040)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DELEGACION SONORA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA A PLAZOS RECORTADOS CONVOCATORIA 04/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 29, y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional a plazos recortados para la adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación internacional	Costo de las bases \$1,208.24	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
00637072-008-09	Costo compraNET: \$1,098.40	12-06-2009	12-06-2009 9:00 Hrs.	19-06-2009 9:00 Hrs.	22-06-2009 9:00 Hrs.

Clave	Descripción	Unidad de medida	Mínimo	Máximo
C810800000	Bioquímica clínica	Prueba	85,705	119,987
C810800000	Hormonas	Prueba	5,786	8,100
C810800000	Hematología	Prueba	27,496	38,495
C810800000	Banco de sangre	Prueba	12,214	17,099
C810800000	Bacteriología	Prueba	3,025	4,235

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles, a partir del día 9 de junio de 2009 y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el área de caja, de la Delegación del ISSSTE en Sonora, sita en Avenida de la Cultura y Comonfort, colonia Villa de Seris, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es: efectivo o cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en el horario establecido por la institución bancaria.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago son: no más de 30 días naturales, posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas, previa prestación de los servicios o entrega de los bienes.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se otorgará anticipo.
- * Se recibirán propuestas mediante vía electrónica. No se recibirán propuestas vía servicio postal o de mensajería.
- * La prestación de los servicios y la entrega de los bienes se llevará a cabo en el domicilio y los plazos señalados en las bases de licitación.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Todos los eventos de la presente licitación se llevarán a cabo en las oficinas del almacén estatal, sitas en Gustavo Muñoz sin número entre Tlaxcala y Quintana Roo, colonia El Choyal, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01-662(2) 16-83-58 y 01-662(2) 18-76-49.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

HERMOSILLO, SON., A 9 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CARLOS EDUARDO MUNGUÍA PIMENTEL
RUBRICA.

(R.- 289933)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL NAYARIT
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00637075-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,525.00 En compraNET: \$1,375.00	17/06/2009	17/06/2009 12:00 horas	23/06/2009 12:00 horas	23/06/2009 12:01 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	Acondicionador aire		2	Equipo
2	Acondicionador aire		18	Equipo
3	Acondicionador aire		2	Equipo
4	Acondicionador aire		1	Equipo
5	Acondicionador aire		3	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 162, 5o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfonos 01 311 2 16 01 36 y 01 311 217 17 40, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario en Banorte a nombre del ISSSTE, a través de una ficha FOPI, la cual podrá recoger en la Tesorería Delegacional con domicilio en Lerdo 162, 3er. piso, Centro, Tepic, Nay. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos se realizarán en las fechas y horarios establecidos en los cuadros anteriores y se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nayarit del ISSSTE, ubicada en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 162, 6o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del Almacén Estatal Nayarit del ISSSTE, con domicilio en carretera Internacional Tepic-Guadalajara kilómetro 3, colonia Puente de San Cayetano, Tepic, Nayarit, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: treinta días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la entrega de la documentación debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 9 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. ESTEBAN A. LOPEZ CORDERO
RUBRICA.

(R.- 289959)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios médicos subrogados de especialización, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Profesor. Jesús Aguilar Bueno, con cargo de encargado de la Delegación Estatal el día 28 de mayo de 2009.

Licitación pública nacional número 00637087-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	16/06/2009	16/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/06/2009 10:00 horas	22/06/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Auxiliares de diagnóstico laboratorio en Cd. Camargo	1	Servicio	\$98,889.20	\$247,223.00
2	C810000000	Estudios de radiología y gabinete Cd. Juárez	1	Servicio	\$90,000.00	\$225,000.00
3	C810000000	Auxiliares de diagnóstico laboratorio en Cd. Jiménez	1	Servicio	\$81,806.07	\$204,515.17
4	C810000000	Auxiliares de diagnóstico imagenología en Cd. Parral	1	Servicio	\$70,713.53	\$176,783.83
5	C810000000	Diag. oftalmo Enf. retina en Cd. Juárez	1	Servicio	\$67,500.00	\$168,750.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ojinaga número 303, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614) 481-37-37, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La

forma de pago es, en caja delegacional, ubicada en la planta baja del edificio Ornelas, Calle Ojinaga 303, colonia Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en almacén estatal del ISSSTE, ubicado en avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en almacén estatal ISSSTE, avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de junio de 2009 a las 10:01 horas, en almacén Estatal Issste, avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las Instalaciones del proveedor, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de las requeridas por el servicio.
- Plazo de entrega: a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre 2009.
- El pago se realizará: la fecha no excederá de treinta días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva, previa prestación del servicio, a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. GUADALUPE GUZMAN SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 290080)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS EN CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00637061-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	18/06/2009	18/06/2009 9:00 horas	18/06/2009 9:00 horas	24/06/2009 9:00 horas	24/06/2009 9:01 horas

Clave CABMS	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
I450000000	1	Mobiliario y equipo	9	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614-424-27-52 y calle Ojinaga número 303, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, los días del 9 al 18 de junio de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o en efectivo en la caja de las oficinas de la Delegación Estatal del ISSSTE de Chihuahua ubicada en calle Ojinaga número 303, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en el Dpto. de Obras y Servicios, ubicado en Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de junio de 2009 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de junio de 2009 a las 9:01 horas en el Departamento de Obras y Servicios.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 9:00 horas en el anexo 2, se especifican los domicilios de los centros de trabajo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará: deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
ING. ELOY MOLINA NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 290071)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS EN CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y conservación de diversos centros de trabajo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637061-010-09	18/06/2009	18/06/2009 12:00 horas	18/06/2009 12:00 horas	24/06/2009 12:00 horas	24/06/2009 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Costo de las bases
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	1/07/2009	92	30%	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ojinaga número 303, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614-424-27-52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en la caja Delegacional del ISSSTE ubicada en calle Ojinaga número 303, planta baja, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., mediante cheque certificado a nombre del ISSSTE o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en el Departamento de Obras y Servicios, ubicado en avenida Heroico Colegio militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chih.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medio remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 24 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en avenida Heroico Colegio militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chih. La apertura de propuesta económica se efectuará el día 24 de junio de 2009 a las 12:01 horas, en avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chih.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en diversos centros de trabajo en la ciudad de chihuahua, chih.
- Ubicación de la obra: domicilios señalados en el anexo número 2 de las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentación de currículo donde se demuestre la realización de trabajos equivalentes, docs. que acrediten la capacidad financiera (presentar al menos 2 años anteriores de los estados financieros).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: personas con plena capacidad jurídica, contar con un capital contable mínimo de 30% del total de la propuesta económica (incluyendo IVA) presentada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se verificará que cumplan los requisitos solicitados en las bases, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona, se preferirá la experiencia y capacidad técnica de los licitantes, así como aquellos que hayan ejecutado sus contratos en costo y tiempo, entre otros.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de 3 estimaciones además de documentación que avale su ejecución.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
ING. ELOY MOLINA NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 290074)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS EN CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 11

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la (s) licitación (es) para la contratación de mantenimiento y conservación de diversos centros de trabajo en Ciudad Juárez, Chih., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637061-011-09	18/06/2009	18/06/2009 16:00 horas	18/06/2009 16:00 horas	24/06/2009 16:00 horas	24/06/2009 16:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Costo de las bases
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	1/07/2009	92	30%	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ojinaga número 303, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614-424-27-52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: en la caja Delegacional del ISSSTE ubicada en calle Ojinaga número 303, planta baja, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., mediante cheque certificado a nombre del ISSSTE o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 16:00 horas, en el Departamento de Obras y Servicios, ubicado en avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chih.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medio remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 24 de junio de 2009 a las 16:00 horas, en avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chih. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de junio de 2009 a las 16:01 horas, en avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chih.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 16:00 horas, en diversos centros de trabajo en Ciudad Juárez, Chih.
- Ubicación de la obra: domicilios señalados en el anexo número 2 de las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentación de currículo donde se demuestre la realización de trabajos equivalentes, documentos que acrediten la capacidad financiera (presentar al menos dos años anteriores de los estados financieros).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: personas con plena capacidad jurídica, contar con un capital contable mínimo de 30% del total de la propuesta económica (incluyendo IVA) presentada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se verificará que cumplan los requisitos solicitados en las bases, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona, se preferirá la experiencia y capacidad técnica de los licitantes, así como aquellos que hayan ejecutado sus contratos en costo y tiempo, entre otros.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de tres estimaciones, además de documentación que avale su ejecución.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
ING. ELOY MOLINA NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 290077)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS EN CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y conservación de la Clínica Hospital de Ciudad Hidalgo del Parral, Chih., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637061-012-09	19/06/2009	19/06/2009 9:00 horas	19/06/2009 8:00 horas	25/06/2009 9:00 horas	25/06/2009 9:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Costo de las bases
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	1/07/2009	62	30%	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ojinaga número 303, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614-424-27-52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en la caja delegacional del ISSSTE ubicada en calle Ojinaga número 303, planta baja, en la ciudad de Chihuahua, Chih., mediante cheque certificado a favor del ISSSTE o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en el Departamento de Obras y Servicios, ubicado en avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chih.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medio remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chih. La apertura de propuesta económica se efectuará el día 25 de junio de 2009 a las 9:01 horas, en avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chih.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de junio de 2009 a las 8:00 horas, en Clínica Hospital de Ciudad Hidalgo del Parral, Chih.
- Ubicación de la obra: domicilio señalado en el anexo número 2 de las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentación de currículo donde se demuestre la realización de trabajos equivalentes, documentos que acrediten la capacidad financiera (presentar al menos 2 años anteriores de los estados financieros).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: personas con plena capacidad jurídica, contar con un capital contable mínimo de 30% del total de la propuesta económica (incluyendo IVA) presentada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se verificará que cumplan los requisitos solicitados en las bases, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona, se preferirá la experiencia y capacidad técnica de los licitantes, así como aquellos que hayan ejecutado sus contratos en costo y tiempo, entre otros.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de 2 estimaciones además de documentación que avale su ejecución.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
ING. ELOY MOLINA NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 290078)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS EN CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y conservación de la Clínica Hospital de Delicias Parral, Chih., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637061-013-09	19/06/2009	19/06/2009 12:00 horas	19/06/2009 11:00 horas	25/06/2009 12:00 horas	25/06/2009 12:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Costo de las bases
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	1/07/2009	62	30%	\$995.00 Costo en compraNET \$995.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ojinaga número 303, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 614-424-27-52, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en la caja delegacional del ISSSTE ubicada en calle Ojinaga número 303, planta baja, en la ciudad de Chihuahua, Chih., mediante cheque certificado a favor del ISSSTE o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de junio de 2009 a las 12:00 horas en Departamento de Obras y Servicios, ubicado en avenida Heroico Colegio militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chih.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medio remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chih. La apertura de propuesta económica se efectuará el día 25 de junio de 2009 a las 12:01 horas, en avenida Heroico Colegio Militar número 6300, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chih.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en Clínica Hospital de Ciudad Delicias, Chih.
- Ubicación de la obra: domicilio señalado en el anexo número 2 de las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentación de currículo donde se demuestre la realización de trabajos equivalentes, Docs. que acrediten la capacidad financiera (presentar al menos 2 años anteriores de los estados financieros).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: personas con plena capacidad jurídica, contar con un capital contable mínimo de 30% del total de la propuesta económica (incluyendo IVA) presentada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se verificara que cumplan los requisitos solicitados en las bases, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona, se preferirá la experiencia y capacidad técnica de los licitantes, así como aquellos que hayan ejecutado sus contratos en costo y tiempo, entre otros.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de 2 estimaciones además de documentación que avale su ejecución.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
ING. ELOY MOLINA NÚÑEZ
RUBRICA.

(R.- 290079)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA MULTIPLE No. 5

Se hace del conocimiento a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional número 00637056-010-09, relativa a la adquisición de bombas para infusión y sistemas de neuroestimulación implantables, que existe una discrepancia en cuanto a las fechas de los eventos:

Dice:

Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
14 de julio de 2009 a las 11:30 horas	20 de junio de 2009 a las 11:30 horas	24 de julio de 2009 a las 18:00 horas

Debe decir:

Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
14 de julio de 2009 a las 11:30 horas	20 de julio de 2009 a las 11:30 horas	24 de julio de 2009 a las 18:00 horas

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. RICARDO FERNANDO MORENO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 289981)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de obra civil en la U.M.A.E. Hospital de Especialidades número 71 en Torreón, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641305- 001-09	\$2,400.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	18/06/09	18/06/2009 11:00 horas	18/06/2009 10:00 horas	24/06/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento al inmueble y sus acabados	10/07/2009	120	\$289,855.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 16 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la Jefatura de Conservación del HE número 71 de Torreón, Coahuila.
- Ubicación de la obra: Torreón, Coahuila.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la U.M.A.E. Hospital de Especialidades número 71, ubicada en bulevar Revolución número 2650 Oriente, colonia Torreón Jardín, código postal 27100, Torreón, Coahuila.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Los licitantes no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Revolución número 2650, Oriente colonia Torreón Jardín, código postal 27100, Torreón, Coahuila, teléfono 871 7290808, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos consistentes en obra civil e instalaciones similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante currículum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta la licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los señalados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará en la unidad médica de alta especialidad Hospital de Especialidades número 71 correspondiente, dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por el jefe de conservación de unidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TORREON, COAH., A 9 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR U.M.A.E.

DR. MARCO AURELIO BURGOS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 289859)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION COLIMA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento, obra civil, acabados e instalaciones en HGZ No. 1, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641208-001-09	\$619.00 Costo en compraNET: \$562.73	17/06/2009	17/06/2009 11:00 horas	17/06/2009 9:00 horas	23/06/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	15/07/2009	32	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mariano Matamoros número 180, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima, teléfono 312 31 61609, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: mediante orden de ingreso. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Conservación de Unidad del HGZ número 1, ubicada en Avenida de los Maestros número 149, colonia Magisterial, código postal 28000, Colima, Colima.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 23 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Mariano Matamoros número 180, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de Juntas de la Jefatura de Conservación de Unidad del HGZ número 1, Avenida de los Maestros número 149, colonia Magisterial, código postal 28000, Colima, Colima.
- Ubicación de la obra: HGZ número 1, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en los trabajos similares ejecutados en un lapso no mayor a cinco años, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, deberá acreditar mediante currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán tener experiencia en obras con características y magnitudes similares y, la capacidad financiera mediante la exhibición de documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse por el balance general, el estado de resultados, estado de variación en el capital contable, debidamente auditados por un contador publico, la declaración fiscal anual, el comparativo de razones financieras conforme al formato que se entrega en las presentes bases y que se indica en el numeral 18; todos los documentos corresponderán a los dos últimos ejercicios fiscales, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las que se deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que

se deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentre en alguno de los supuestos que establece los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que mediante su conducto no participen en el procedimiento de contratación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuente con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos conforme a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases: en las evaluaciones, el instituto utilizará mecanismos de puntos y porcentajes, el contrato se adjudicará a la proposición económicamente más conveniente para el Instituto.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica.
- Las condiciones de pago son: el IMSS pagará en moneda nacional al contratista, previa presentación de estimaciones mensuales, que contengan los conceptos de obra ejecutados, conforme lo establecen las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COLIMA, COL., A 9 DE JUNIO DE 2009.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES

RUBRICA.

(R.- 289856)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL YUCATAN

CONVOCATORIA MULTIPLE 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas para la adquisición bienes de inversión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00641253-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$824.00 Costo en compraNET: \$824.00	16/06/09	16/06/09 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/06/09 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	I45040000	513 295 1188 Estuche de diagnóstico	Pieza	66
2	I45040000	531 619 0403 02 01 Monitor de signos vitales	Pieza	5
3	I45040000	531 604 0020 01 01 Maniquí para práctica de reanimación cardiopulmonar	Pieza	1
4	I45040000	531 604 0012 01 01 Maniquí cabeza infantil para intubación neonatal	Pieza	1
5	I45040000	531 116 0377 Esfigmomanómetro aneroide de pared	Pieza	45

- Licitación pública internacional, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La reducción al plazo de presentación y apertura de

proposiciones fue autorizada por el titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Yucatán, mediante oficio número 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/2299 de fecha 28 de mayo de 2009, con fundamento en el artículo 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional número 00641253-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$824.00 Costo en compraNET: \$824.00	18/06/09	18/06/09 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/06/09 10:00 horas

Partida	CLAVE CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	I45040000	537 199 0051 01 01 Cánulas de aspiración Rosen	Pieza	4
2	I45040000	511 026 0436 00 01 Anaquel fijo de 80 a 85 cm dos vistas	Pieza	4
3	I45040000	511 076 0153 Archivero guarda visible doble	Pieza	5
4	I45040000	564 002 0326 02 01 Bicicleta fija	Pieza	7
5	I45040000	511 026 0337 00 01 Anaquel esqueleto de 7 entrepaños	Pieza	24

- Licitación pública nacional, con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugares de entrega: en los lugares, días y horarios que se señalan en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a la programación y calendario establecido en el anexo de las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme a los plazos y en los domicilios que se señalan en las bases de licitación.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfonos 999-9402564 y 999-9402565, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Yucatán y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana Mérida-Norte sita en Calle 7 número 131 por 38 y 40, colonia Pensiones, Mérida Yucatán, código postal 97219. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Yucatán, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127 B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, en las fechas y horas señaladas en las bases, de cada una de las licitaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se recibirán propuestas que sean enviadas por Servicio Postal o Mensajería.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MÉRIDA, YUC., A 9 DE JUNIO DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

C.P. RANFERIZ CRUZ GODOY

RUBRICA.

(R.- 289862)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición material de curación sustantivo, laboratorio clínico, aparatos e instrumental médicos e instrumental de cirugía especializada grupos de suministro 060, 080, 531 y 537 señalando las cantidades requeridas para cubrir necesidades de 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional artículo 28 fracción III Inciso a) de la LAASSP

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641201-008-09	\$1098.00	14/07/2009	13/07/2009 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	20/07/2009 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima
1	I090000000	531-198-0030-0101 Chasis con pantalla de emisión verde 35.56 x 43.18 cm (14 x 17 pulgadas) velocidad 600. Contener pantallas reforzadoras y película radiográfica	Pieza	15
2	I090000000	531-198-0022-0101 Chasis con pantalla de emisión verde 35.56x35.56 cm (14x14 pulgadas) velocidad 600 (rápida)	Pieza	13
3	I090000000	531-198-0253-0101 Chasis con pantalla de emisión verde 27.94x35.56 cm (11x14 pulgadas) velocidad 600 (rápida)	Pieza	13
4	I090000000	531-198-0014-0101 Chasis con pantalla de emisión verde 25.40 x 30.48 cm (10 x12 pulgadas) velocidad 600. Contener pantallas reforzadoras y película radiográfica	Pieza	12
5	I090000000	531-198-0055-0101 Chasis con pantalla de emisión verde 20.32 x 25.40 cm (8 x 10 pulgadas) seguridad. Marco de material sintético resistente al alto impacto y esquinas de goma	Pieza	12

Licitación pública internacional artículo 28 fracción III Inciso b) de la LAASSP

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641201-009-09	\$1098.00	14/07/2009	13/07/2009 11:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	20/07/2009 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima	Cantidad mínima
1	C480000000	080-889-0115-1101 Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de glucosa en sangre, con límites de detección que van de 20 a 800 mg/dl	Frasco	1001	401
2	C480000000	080-909-5631-1101 Tubo para la toma y recolección de sangre, de vidrio, al vacío (13 x 100 mm) estéril, sin anticoagulante con gel separador inerte de suero	Caja	532	213

3	C480000000	080-098-0047-0101 Bolsa para autotransfusión bolsa doble: una de 500 ml, con cpd manitol y tubo colector integral con aguja Nos. 15 y 16 y otra de 300 ml unida a la primera por un tubo	Pieza	1063	426
4	C480000000	080-574-0222-0501 Lanceta metálica con cuchilla rectangular y profundidad de incisión a 2.2 mm, integrada a un disparador de plástico, retráctil, con protección individual, estéril, desech	Caja	106	43
5	C480000000	080-823-6236-0101 Fluoresceína solución inyectable, cada ml contiene: fluoresceína sódica 100 mg envase con una ampolleta de 5 ml	Envase	205	82

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 12 568 69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: mediante orden de ingreso expedida por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, posteriormente deberá acudir para su autorización, así como elaboración de ficha referenciada a la Subdelegación Metropolitana, ubicada en boulevard 5 de Febrero esquina Altamirano altos, La Paz, Baja California Sur, en el horario de 9:00 a 13:30 horas, que deberá ser pagada en cualquier sucursal Banamex o HSBC de la localidad o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir las bases de las licitaciones por los medios de difusión electrónica que establezca la contraloría.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y hora indicado en el cuadro correspondiente a la licitación en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- La visita a instalaciones: no habrá visita.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal o de mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el día y hora indicado en el cuadro correspondiente a la licitación en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en el IMSS, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LA PAZ, B.C.S., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DELEGADO REGIONAL
CARLOS MENDOZA DAVIS
RUBRICA.

(R.- 289860)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION REGIONAL
ESTADO DE MEXICO PONIENTE
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de preparación de fórmulas magistrales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
00641218-010-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	13/06/2009	12/06/2009 10:00 horas	19/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de preparación de fórmulas magistrales	Servicio

La reducción de los plazos de presentación y apertura de propuestas, fueron autorizados por Jaime Chico Tatengo, con cargo de Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 29 de mayo de 2009.

- Lugar de entrega: unidades médicas y administrativas de la Delegación Estado de México Poniente, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a la periodicidad con que se demande y en los lugares que se indiquen.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (01722) 2322902, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: cheque certificado o de caja a nombre del IMSS, Delegación Regional Estado de México Poniente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en kilómetro 4.5, Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en kilómetro 4.5, Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación en la oficina de Presupuesto, Contabilidad y Trámites de Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y en su caso, no se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 9 DE JUNIO DE 2009.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JAIME CHICO TATENGO
RUBRICA.

(R.- 289864)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 023

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de "Equipo de laboratorio" (segunda vuelta). La reducción al plazo, conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de presentación y apertura de propuestas fue autorizada, por el ingeniero Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, el día 2 de junio de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641320-023-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	13/06/2009	11/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Densitómetro	1	Equipo
2	C480000000	Máquina para pruebas mecánicas, carga máxima 10 kN	1	Equipo
3	C480000000	Analizador automático para pruebas coagulométricas, cromogénicas inmunológicas	1	Equipo
4	C480000000	Titulador volumétrico de humedad Kart Fisher	1	Equipo
5	C480000000	Sistema de digestión Kjeldahl	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 26 17 00, extensión 14910, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en calle Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter internacional bajo la cobertura de tratados que incluyan el capítulo de compras del sector público, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
ING. OSCAR ARELLANO PEREZ
RUBRICA.

(R.- 289865)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA NUMERO 031

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I 31, 33, 34, 35, 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-031-09, PARA LA ADQUISICION DE IMPRESOS PARA EL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES, EL PERIODO DE CONTRATACION ES A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, Y DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00641322-031-09

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS
00641322-031-09	COSTO EN compraNET: \$1,000.00	18/JUNIO/09	17/JUNIO/09 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/JUNIO/09 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
320 001 9630 00 01	C660800004	SUIVE-1-2007, INFORME SEMANAL DE CASOS NUEVOS DE ENFERMEDADES, MEDIDAS: 21.5 X 34 CM (TAMAÑO OFICIO), TIPO DE PAPEL: BOND DE 75 GR BLANCO, IMPRESION: JUEGO DE 2 HOJAS, ANVERSO REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, HORIZONTAL, A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), PEGADO: A LA CABEZA, EN LA PARTE SUPERIOR AL CENTRO TITULO DEL FORMATO, EN EL CUERPO DE LA HOJA EL CONTENIDO DEL FORMATO, "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES"	BLOCK	6001
320 001 9887 00 01	C660800004	CEDULA DE CONTRALORIA SOCIAL Y VIGILANCIA DE SERVICIOS. MEDIDAS: 21.5 X 28 CM. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 90 G IMPRESION: ANVERSO, VERTICAL, TRES HOJAS, SELECCION A COLOR 4X0, PEGADO: A LA CABEZA, EN LA PARTE SUPERIOR AL CENTRO EL TITULO DEL FORMATO, EN EL CUERPO DE LA HOJA EL	BLOCK	1500

		CONTENIDO DEL FORMATO. "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES"		
320 001 9861 00 01	C660800004	SISPA-SS-I INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD MEDICA, PRIMER NIVEL DE ATENCION. MEDIDAS: 21.5 X 34 CM (TAMAÑO OFICIO), TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 75 G IMPRESION: ANVERSO, HORIZONTAL, EN UNA TINTA NEGRA DE 1X0, UNA PAGINA, PEGADO: A LA CABEZA, EN LA PARTE SUPERIOR AL CENTRO EL TITULO DEL FORMATO, EN EL CUERPO DE LA HOJA EL CONTENIDO DEL FORMATO. "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES"	BLOCK	1090
320 001 9838 00	C660800004	SISPA-SS-01ID CONCENTRACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTA EXTERNA. MEDIDAS: 21.5 X 28 CM (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 75 G IMPRESION: UNA HOJA, ANVERSO, HORIZONTAL, A UNA TINTA NEGRA 1X0, PEGADO: A LA CABEZA, EN LA PARTE SUPERIOR AL CENTRO EL TITULO DEL FORMATO, EN EL CUERPO DE LA HOJA EL CONTENIDO DEL FORMATO "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES"	BLOCK	646
320 001 9853 00 01	C660800004	SISPA-SS-33I CONCENTRADO DE CONTROL DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL MENOR DE 5 AÑOS. MEDIDAS: 21.5 X 28 CM (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 75 G IMPRESION: DOS HOJAS, ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL, TINTAS EN NEGRO 1X1, DIFERENTE CONTENIDO, PEGADO: A LA CABEZA, EN LA PARTE SUPERIOR AL CENTRO EL TITULO DEL FORMATO, EN EL CUERPO DE LA HOJA EL CONTENIDO DEL FORMATO "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES"	BLOCK	646

INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE LA DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS, SITA EN CALLE DURANGO NUMERO 291, PISO 5o., COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., TELEFONO 57-26-17-00, EXTENSIONES 14444 Y 14442, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS, LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN EL AREA DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS, SITA EN DURANGO 291, 5o. PISO, COLONIA ROMA, MEXICO, D.F., Y EL PAGO SE DEBERA EFECTUAR EN LA TESORERIA DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA SUBDELEGACION 3 POLANCO, VILLALONGIN 117, COLONIA CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.,

CODIGO POSTAL 06500, EN HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.

- TODOS LOS EVENTOS SERAN REALIZADOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS, SITO EN DURANGO NUMERO 291, 5o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA PRESENTE LICITACION NO CONTEMPLA NINGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- ESTA LICITACION SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO A DOS DECIMALES, SIN INCLUIR EL IVA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.

COORDINADOR TECNICO DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

ING. SERGIO DURAN WONG

RUBRICA.

(R.- 289908)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA NUMERO 032

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 31, 33, 34, 35, 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-032-09, PARA LA ADQUISICION DE CARTILLAS 2009, PARA EL PERIODO DE CONTRATACION A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009 Y, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00641322-032-09

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	
00641322-032-09		COSTO EN compraNET: \$1,000.00	19/JUNIO/09	18/JUNIO/09 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/JUNIO/09 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
320 001 9895 00 01	C660800000	CARTILLA NACIONAL DE SALUD DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS, PAGINAS 24, MEDIDAS: TAMAÑO 11 X 14 CM. TIPO DE PAPEL: INTERIORES, PAPEL BOND BLANCO DE 75 GRS. FORRO CARTULINA SULFATADA DE 12 PUNTOS, IMPRESION: INTERIORES 4 X 4 TINTAS, FORRO 4 X 0 TINTAS, ACABADO: A CABALLO CON DOS GRAPAS FORMA FRANCESA, MAS LAMINADO BRILLANTE EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, PRUEVAS/ VO.BO. PRUEBAS PLOTTER DE FORRO E INTERIOR, "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES"				PIEZA	2,056,764
320 001 9903 00 01	C660800000	CARTILLA NACIONAL DE SALUD DE ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS, PAGINAS 20, MEDIDAS: TAMAÑO 11 X 14 CM. TIPO DE PAPEL: INTERIORES: PAPEL BOND BLANCO DE 75 GRS. FORRO CARTULINA SULFATADA DE 12 PUNTOS, IMPRESION: INTERIORES 4 X 4 TINTAS, FORRO 4 X 0 TINTAS, ACABADO: A CABALLO CON DOS GRAPAS FORMA FRANCESA, MAS LAMINADO BRILLANTE EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, PRUEVAS/ VO.BO. PRUEBAS PLOTTER DE FORRO E INTERIOR, "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES"				PIEZA	2,178,204
320 001 9911 00 01	C660800000	CARTILLA NACIONAL DE SALUD DE LA MUJER DE 20 A 59 AÑOS, PAGINAS 24, MEDIDAS: TAMAÑO 11 X 14 CM. TIPO DE PAPEL: INTERIORES: PAPEL BOND BLANCO DE 75 GRS. FORRO CARTULINA SULFATADA DE 12 PUNTOS, IMPRESION INTERIORES 4 X 4 TINTAS, FORRO 4 X 0 TINTAS, ACABADO A CABALLO CON DOS GRAPAS FORMA FRANCESA, MAS LAMINADO BRILLANTE EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, PRUEVAS/ VO.BO. PRUEBAS PLOTTER DE FORRO E INTERIOR, "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES"				PIEZA	2,083,684
320 001 9929 00 01	C660800000	CARTILLA NACIONAL DE SALUD DEL HOMBRE DE 20 A 59 AÑOS, PAGINAS 16, MEDIDAS: TAMAÑO 11 X 14 CM. TIPO DE PAPEL: INTERIORES: PAPEL BOND BLANCO DE 75 GRS. FORRO CARTULINA SULFATADA DE 12 PUNTOS, IMPRESION: INTERIORES 4 X 4 TINTAS, FORRO 4 X 0 TINTAS, ACABADO A CABALLO CON DOS GRAPAS FORMA FRANCESA, MAS LAMINADO BRILLANTE EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, PRUEVAS/ VO.BO. PRUEBAS PLOTTER DE FORRO E INTERIOR, "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES"				PIEZA	1,823,714

320 001 9937 00 01	C660800000	CARTILLA NACIONAL DE SALUD DEL ADULTO MAYOR DE 60 AÑOS EN ADELANTE, PAGINAS 24, MEDIDAS: TAMAÑO 11 X 14 CM. PAPEL INTERIORES: TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 GRS. FORRO CARTULINA SULFATADA DE 12 PUNTOS, IMPRESION: INTERIORES 4 X 4 TINTAS, FORRO 4 X 0 TINTAS, ACABADO: A CABALLO CON DOS GRAPAS FORMA FRANCESA, MAS LAMINADO BRILLANTE EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, PRUEBAS/ VO.BO. PRUEBAS PLOTTER DE FORRO E INTERIOR, "SEGUN MUESTRA Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL RESPONSABLE DE IMSS-OPORTUNIDADES"	PIEZA	857,634

INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE LA DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS, SITA EN CALLE DURANGO NUMERO 291, PISO.5o., COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., TELEFONO 57-26-17-00, EXTENSIONES 14844 Y 148442, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN EL AREA DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS, SITA EN DURANGO 291. 5o. PISO, COLONIA ROMA, MEXICO, D.F., Y EL PAGO SE DEBERA EFECTUAR EN LA TESORERIA DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA SUBDELEGACION 3 POLANCO, VILLALONGIN 117, COLONIA CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06500 EN HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
- TODOS LOS EVENTOS SERAN REALIZADOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS, SITA EN DURANGO NUMERO 291, 5o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA PRESENTE LICITACION NO CONTEMPLA NINGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- ESTA LICITACION SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO A DOS DECIMALES, SIN INCLUIR EL IVA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
 COORDINADOR TECNICO DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
ING. SERGIO DURAN WONG
 RUBRICA.

(R.- 289866)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
 DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES
AVISO DE FALLO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en la calle de Durango 291, PH, colonia Roma Norte, código postal 06700, con fundamento en lo que establece el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad de los participantes ganadores de la licitación pública internacional realizada, de conformidad con los tratados de libre comercio, abajo mencionada:

No. de licitación	Emisión del fallo
00641321-005-09	13/03/2009

Para la adquisición de diálisis peritoneal continua ambulatoria (DPCA) y diálisis peritoneal automatizada (DPA), para cubrir las necesidades del requerimiento multianual del 16 de mayo de 2009 al 31 de diciembre de 2011, de las delegaciones estatales, regionales, del Distrito Federal y UMAEs.

Proveedor	Domicilio	Part.	Descripción genérica	Importe M.N.
Baxter, S.A. de C.V.	Av. de los 50 metros No. 2, Col. Cívac, Jiutepec, Morelos, C.P. 62578		010.000.2365.00.01 DPCA solución para diálisis peritoneal Solución diálisis peritoneal al 1.5%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada: 1.5 gr. Solución diálisis peritoneal al 2.5%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 2.5 gr. Solución diálisis peritoneal al 4.25%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 4.25 gr. Envase con bolsa de 2000 ml.	111.76
			Total adjudicado	200,080,351.68
Baxter, S.A. de C.V.	Av. de los 50 metros No. 2, Col. Cívac Jiutepec, Morelos, C.P. 62578		010.000.2365.00.01 DPA solución para diálisis peritoneal Solución diálisis peritoneal al 1.5%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada: 1.5 gr. Solución diálisis peritoneal al 2.5%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 2.5 gr. Solución diálisis peritoneal al 4.25%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 4.25 gr. Envase con bolsa de 6000 ml.	181.41
			Total adjudicado	234,646,397.19
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	Av. España No. 1840, Col. Moderna Guadalajara, Jalisco C.P. 44190		010.000.2365.00.01 DPA solución para diálisis peritoneal Solución diálisis peritoneal al 1.5%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada: 1.5 gr. Solución diálisis peritoneal al 2.5%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 2.5 gr. Solución diálisis peritoneal al 4.25%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 4.25 gr. Envase con bolsa de 6000 ml.	190.34
			Total adjudicado	157,930,427.52

ATENTAMENTE
 MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
 TITULAR DE LA DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES
C.P. MA. ISABEL CHAVEZ GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 289867)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS

DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

AVISO DE FALLO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en la calle de Durango 291, PH, colonia Roma Norte, código postal 06700, con fundamento en lo que establece el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad de los participantes ganadores de la licitación pública internacional realizada, de conformidad con los tratados de libre comercio, abajo mencionada:

No. de licitación	Emisión del fallo
00641321-008-09	6/04/2009

Para la adquisición de diálisis peritoneal continua ambulatoria (DPCA) y diálisis peritoneal automatizada (DPA), para cubrir las necesidades del requerimiento multianual del 16 de mayo de 2009 al 31 de diciembre de 2011, de las delegaciones estatales, regionales, del Distrito Federal y UMAES.

Proveedor	Domicilio	Part.	Descripción genérica	Importe M.N.
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	Av. España No. 1840, Col. Moderna Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190		010.000.2365.00.01 DPCA Solución para diálisis peritoneal Solución diálisis peritoneal al 1.5%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada: 1.5 gr. Solución diálisis peritoneal al 2.5%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 2.5 gr. Solución diálisis peritoneal al 4.25%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 4.25 gr. Envase con bolsa de 2000 ml	107.91
			Total adjudicado	102,901,465.26
Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V.	Paseo del Norte 5300, Col. Guadalajara Technology Park Zapopan, Jalisco C.P., 45010		010.000.2365.00.01 DPA Solución para diálisis peritoneal Solución diálisis peritoneal al 1.5%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada: 1.5 gr. Solución diálisis peritoneal al 2.5%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 2.5 gr. Solución diálisis peritoneal al 4.25%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 4.25 gr. Envase con bolsa de 6000 ml	186.52
			Total adjudicado	51,957,384.24

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.

TITULAR DE LA DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

C.P. MA. ISABEL CHAVEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 289868)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra civil, instalaciones electromecánicas y equipo de instalación permanente para la ampliación y remodelación del Hospital General de Zona número 98, ubicada en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
00641217-007-09	\$3,200.00 Costo en compraNET: \$2,240.00	18/06/2009	17/06/2009 10:00 horas	16/06/2009 10:00 horas	24/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y remodelación del Hospital General de Zona No. 98	10/07/2009	520	\$41'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 4 número 25, planta comercial Corporativo Las Américas, colonia Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, México, teléfono 53588153, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramita y obtendrá en la oficina de trámite de Erogaciones de la Subdelegación de Tlalnepantla, ubicada en avenida Gustavo Baz sin número, esquina Filiberto Gómez, colonia Industrial San Nicolás, código postal 54000 Tlalnepantla de Baz, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Calle 4 número 25, planta comercial Corporativo Las Américas, colonia Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones se efectuará el día 24 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, Calle 4 número 25, planta comercial Corporativo Las Américas, colonia Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 16 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas de conservación del Hospital General de Zona número 98, bulevar Coacalco número 81 colonia Villa de las Flores, código postal 55710, Coacalco de Berriozábal, México.
- Ubicación de la obra: bulevar Coacalco número 81, colonia Villa de las Flores, código postal 55710, Coacalco de Berriozábal Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos en obras similares en magnitud y complejidad a las del objeto de esta licitación, en lo que se refiere a la capacidad técnica y financiera que su personal técnico cuente con la experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que acreditara mediante currículum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que disponga para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance

general auditado de persona física o empresa de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentre en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior con el que se acredite el capital contable mínimo requerido, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de persona física y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimación que contenga los conceptos de obra totalmente ejecutados conforme se establece en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 9 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ING. JOSE LUIS RAMIREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 289863)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN, SINALOA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de oficina, material de limpieza, agua purificada de garrafón, refacciones y material eléctrico y mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo (aires acondicionados) y mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06101218-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	16/06/2009	16/06/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2009 9:00 horas	23/06/2009 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Artículos y material de oficina	400	Pieza
2	C210000000	Artículos y material de oficina	500	Pieza
3	C210000134	Engrapadora	120	Pieza
4	C210000000	Artículos y material de oficina	800	Pieza
5	C210000042	Clips	600	Caja

Licitación pública nacional numero 06101218-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	16/06/2009	16/06/2009 15:00 horas	15/06/2009 11:00 horas	23/06/2009 15:00 horas	23/06/2009 17:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio
3	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio
4	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio
5	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río Mezquital Poniente número 869, colonia Industrial Bravo, código postal 80120, Culiacán, Sinaloa, teléfono 016677597606, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante el llenado del formato 16 "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos" ante las instituciones bancarias autorizadas a recibirlo, debiendo remitir a las oficinas de la convocante dicho formato debidamente sellado y certificado por la institución bancaria ante la cual se efectuó el depósito. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones de la licitación número 06101218-001-09 se llevará a cabo el día 16 de junio de 2009 a las 9:00 horas y de la licitación número 06101218-002-09 se llevará a cabo el día 16 de junio de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Culiacán, ubicado en Río Mezquital poniente número 869, colonia Industrial Bravo, código postal 80120, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas de la licitación número 06101218-001-09 se efectuará el día 23 de junio de 2009 a las 9:00 horas y de la licitación número 06101218-002-09 se efectuará el día 23 de junio de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Culiacán, Río Mezquital poniente número 869, colonia Industrial Bravo, código postal 80120, Culiacán, Sinaloa.
- La apertura de la propuesta económica de la licitación número 06101218-001-09 se efectuará el día 23 de junio de 2009 a las 9:01 horas y de la licitación número 06101218-002-09 el día 23 de junio de 2009 a las 15:01 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Culiacán, Río Mezquital poniente número 869, colonia Industrial Bravo, código postal 80120, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Subadministración de Recursos y Servicios de Culiacán y Módulos de Recursos y Servicios de Los Mochis y Mazatlán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de julio al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: los pagos se efectuarán a más tardar al 45o. día natural posterior a la aceptación formal de la factura en las oficinas de los módulos de recursos y servicios de Los Mochis y Mazatlán o de la Subadministración de Recursos y Servicios de Culiacán y la Subadministración de Recursos y Servicios de La Paz, B.C.S.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 9 DE JUNIO DE 2009.
SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN
IRMA GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 289861)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los servicios	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
06820002-001-09	\$1,144.00 Costo en compraNET: \$995.00	22/06/2009	"Adquisición de bienes de cómputo, en siete partidas"	22/06/2009 10:00 horas	29/06/2009 10:00 horas	1/07/2009 12:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta hasta el día señalado en el cuadro anterior en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en avenida Ejército Nacional número 180 octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 5263-4522 o 5263-4500 extensión 4922, en días hábiles bancarios, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en las instalaciones de la convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., o mediante depósito en cuenta de cheques número 4020855722, sucursal 019, que el Banco HSBC México, S.A. le lleva a la convocante. En compraNET, mediante depósito en cuenta de cheques número 4020855722, sucursal 019, que el Banco HSBC México, S.A., le lleva a la convocante.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y en la hora según lo señalado, en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el día y en la hora según lo señalado, en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano o moneda nacional.
- Lugar de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega y forma de pago: según bases de licitación.
- Anticipo: no habrá anticipos.
- No se aceptarán propuestas a través del servicio postal, mensajería.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Esta licitación no se celebra al amparo de ningún tratado internacional.
- Los demás requisitos están contenidos en las bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RENE CONDE AYALA
RUBRICA.

(R.- 290001)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de camiones International, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-018-09	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	17/06/2009	17/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/06/2009 10:00 horas	24/06/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camión autobús nuevo marca International 2009 Mod. 3300-CE	1	Equipo
2	I480800000	Camión chasis-cabina nuevo marca International 2009 Mod. 4300-210 con tanque pipa 10,000 litros	1	Equipo
3	I480800000	Camión chasis-cabina nuevo marca International Mod. 4400-260 (236" 6 X 4) con plataforma 21 pies	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S., sucursal 473 cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en Guerrero Negro, ubicado en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnicas y económicas se efectuará el día 24 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en boulevard Tercera Oeste número 17518, colonia Fraccionamiento Garita de Otay, código postal 22500, Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en almacén General de Guerrero Negro, B.C.S., ubicado en avenida Baja California sin número, colonia Centro, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 9 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 289926)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y abastecimiento de refacciones de la marca Nissan, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-019-09	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	17/06/2009	17/06/2009 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/06/2009 15:00 horas	24/06/2009 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento mecánico a unidades marca Nissan	6	Servicio mensual
2	C780200000	Suministro de refacciones originales marca Nissan	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S., sucursal 473 cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 2009 a las 15:00 horas, en Guerrero Negro, ubicado en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnicas y económicas se efectuará el día 24 de junio de 2009 a las 15:00 horas, en boulevard Tercera Oeste número 17518, colonia Fraccionamiento Garita de Otay, código postal 22500, Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en almacén general de Guerrero Negro, B.C.S., ubicado en avenida Baja California sin número, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: mensualmente.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 9 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 289928)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de dispositivos de fijación y apoyo para vía, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación número 09189002-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,208.24 Costo en compraNET: \$1,098.40	18/06/2009	18/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/06/2009 10:00 horas	24/06/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C330000000	Cojinete semicilíndrico	10,000	Pieza
2	C330000000	Placa de hule tipo chevron para riel de 115 lbs.	10,000	Pieza
3	C330000000	Clavo de vía de 5/8" X6"	30,000	Pieza
4	C330000000	Grapa reforzada No. 7	20,000	Pieza
5	C330000022	Rondana de presión de 1-1/8"	600	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.63, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicada en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de junio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la estación del ferrocarril en Matías Romero, Oaxaca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: a máximo 60 días posteriores a la firma del pedido.
- El pago se realizará: a máximo 30 días posteriores a la entrega del bien y presentación de la documentación correspondiente para pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada en participar en este evento, podrá hacerlo bajo la condición de registrar su asistencia y se abstenga de intervenir en cualquier forma en el mismo.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
 GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE
 RUBRICA.

(R.- 290028)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de durmientes de madera, juegos de madera de cambio números 8 y 10 y taquetes de madera, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación número 09189002-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,208.24 Costo en compraNET: \$1,098.40	19/06/2009	19/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/06/2009 10:00 horas	25/06/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C691000022	Durmiente de madera dura de 7"x8"x8'	6,000	Pieza
2	C691000036	Juego de madera para cambio del No. 10	3	Juego
3	C691000036	Juego de madera para cambio del No. 8	2	Juego
4	C691000000	Taquete de madera impregnada 5/8"x6"	10,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54, 56.82.24.63, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicada en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de junio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la estación del Ferrocarril en Matías Romero, Oax., los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo 60 y 90 días posteriores a la firma del pedido.
- El pago se realizará: máximo 30 días posteriores a la entrega de los bienes y presentación de la documentación correspondiente para pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada en participar en este evento, podrá hacerlo bajo la condición de registrar su asistencia y se abstenga de intervenir en cualquier forma en el mismo.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
 GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE
 RUBRICA.

(R.- 290026)

CENTRO DE CAPACITACION CINEMATOGRAFICA, A.C.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de planta de emergencia a diesel, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Javier Aranda Mata, con cargo de Subdirector de Administración y Finanzas el día 1 de junio de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11063001-002-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	15/06/2009	15/06/2009 12:30 horas	15/06/2009 11:30 horas	23/06/2009 11:00 horas	23/06/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800416	Plantas generadoras de corriente estacionaria de diesel	1	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 1670, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 55492366, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 11:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de junio de 2009 a las 12:30 horas, en: Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., ubicado en Calzada de Tlalpan número 1670, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 15 de junio de 2009 a las 11:30 horas, en: Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., Calzada de Tlalpan 1670, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 23 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., Calzada de Tlalpan número 1670, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de junio de 2009 a las 11:01 horas, en Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., Calzada de Tlalpan número 1670, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 11:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la fecha de fallo.
- El pago se realizará: 10 días naturales, a partir de la firma de contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JAVIER ARANDA MATA
RUBRICA.

(R.- 289917)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de tarjetas electrónicas para el suministro de despensa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11106001-006-09	\$770.00 Costo en compraNET: \$700.00	17/06/2009	18/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/06/2009 10:00 horas	24/06/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Tarjetas electrónicas para el suministro de despensa	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76703, Pedro Escobedo, Querétaro, teléfono: (442) 2116000, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 18 de junio de 2009 a las 10:00 horas, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el 24 de junio de 2009 a las 10:00 horas, todos los eventos serán en Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., ubicado en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76703, Pedro Escobedo, Querétaro.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. Plazo de entrega: 1 de julio al 31 de diciembre de 2009. El pago se realizará: contra entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y no se recibirán ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 9 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. HUGO AVENDAÑO CORTES

RUBRICA.

(R.- 289879)

INSTITUTO DE ECOLOGIA A.C.
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra: mantenimiento general de inmuebles y adecuación de áreas de trabajo y estacionamiento, en instalaciones del Inecol en Xalapa, Ver., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
68158003-005-09	En Instituto: \$2,013.74 En compraNET: \$1,830.67	17/06/2009	17/06/2009 12:00 horas	17/06/2009 9:00 horas	23/06/2009 10:00 horas	23/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificios	13/07/2009	90	\$500,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio del Instituto de Ecología, en kilómetro 2.5 carretera Antigua a Coatepec número 351, Congregación El Haya, código postal 91070, Xalapa, Ver., teléfono 01 228 8421865, de 9 al 17 de junio de 2009, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 y de 14:15 a 16:00 horas
- La forma de pago es: efectivo o cheque certificado, pagando en la caja general. En compraNET, podrán generar los recibos en el sistema las 24 horas del día y efectuar el pago en horario de la institución bancaria que elijan.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones serán en la fecha y hora indicadas, en el aula B1 ubicada en el primer piso del edificio "B", en el domicilio del Instituto de Ecología, A.C.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la fecha y hora indicadas en el cuadro anterior, y se llevará a cabo en el aula antes indicada.
- Ubicación de la obra: carretera Antigua a Coatepec número 351, Congregación El Haya, código postal 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 30%. En esta licitación no se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en relación de contratos en obras similares, estados financieros auditados de los dos años anteriores y declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior. La existencia legal con el acta constitutiva de la empresa o en su caso, la cédula del RFC.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los establecidos en las bases de esta licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: entre los licitantes que resulten solventes legal, técnica y económicamente, el Instituto de Ecología seleccionará aquel cuyo precio resulte económicamente más conveniente; entendiéndose como la más conveniente, la proposición solvente con el precio más bajo.
- Las condiciones de pago son: anticipo contra entrega de la fianza y pago de estimaciones por avances de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el formato dispuesto para ello.

XALAPA, VER., A 9 DE JUNIO DE 2009.
SECRETARIO ACADEMICO
DR. JORGE A. LOPEZ-PORTILLO GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 289939)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL I.F.E. EN EL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Impresión y distribución del listado de casillas electorales, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Josué Cervantes Martínez, con cargo de Vocal Ejecutivo y Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el día 2 de Junio de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00100051-002-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	18/06/2009	19/06/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/06/2009 12:00 horas	22/06/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800016	Impresiones	200,000	Ejemplar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tejocotes número 164-1er. piso, colonia Tlacoquemécatl Del Valle, código postal 03200, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-88-15-74, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 10:00 a 19:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de: Instituto Federal Electoral. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de junio de 2009 a las 12:00 horas en la sala de Consejo Local de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, ubicado en Tejocotes número 164, 3er. piso, colonia Tlacoquemécatl Del Valle, código postal 03200, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuestas(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de Consejo Local, Tejocotes número 164, 3er. piso, colonia Tlacoquemécatl Del Valle, código postal 03200, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de junio de 2009 a las 12:00 horas en la sala de Consejo Local, Tejocotes número 164, 3er. piso, colonia Tlacoquemécatl Del Valle, código postal 03200, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme se indica en bases, los días 2 de julio de 2009 en el horario de entrega de: conforme se indica en bases.
- Plazo de entrega: 2 de julio de 2009.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, a partir de la recepción de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
VOCAL EJECUTIVO
JOSUE CERVANTES MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 290048)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para el "Servicio especializado de suministro e instalación de aire acondicionado y ventilación mecánica para el Museo Nacional de las Culturas", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151003-003-09	\$1,098.00, Costo en compraNET: \$1,098.00	11/06/09 de 10:00 a 15:00 horas	11/06/09 12:00 horas	11/06/09 10:00 horas	19/06/09 11:00 horas

Cantidad	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Servicio especializado de suministro e instalación de aire acondicionado y ventilación mecánica para el Museo Nacional de las Culturas	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 9 al 11 de junio 2009 con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 REF. 3200-00-55 de Banamex, S.A., a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en el Museo Nacional de las Culturas, ubicado en la calle de Moneda número 13, Centro Histórico de la Ciudad de México y la apertura de proposiciones se efectuarán el 19 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales, sita en calle Liverpool número 123, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día de 11 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el Museo Nacional de las Culturas, ubicado en la calle de Moneda número 13, centro Histórico de la ciudad de México.
- Esta licitación se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia del 23 de junio al 25 de agosto de 2009, el contrato correspondiente deberá ser firmado en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.
- El servicio especializado de suministro e instalación de aire acondicionado y ventilación mecánica para el Museo Nacional de las Culturas, se proporcionarán en los lugares y fechas señalados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional conforme a lo siguiente 50% después de 15 días naturales, de inicio de los servicios y 50% a la conclusión de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
COORDINADOR NACIONAL
LIC. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 289657)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición "Vehículos" para diversas áreas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
11151001-003-09	\$995.00, Costo en compraNET: \$995.00	17/06/09 de 10:00 a 14:00 horas	17/06/09 10:00 horas	25/06/09 13:00 horas	
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad
4	Camioneta pick up doble cabina			10	Pieza
8	Automóvil sedán			6	Pieza
3	Camioneta pick up doble tracción			4	Pieza
5	Camioneta tipo Van de 8 pasajeros			2	Pieza
6	Camioneta cerrada 4 x 4			2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 9 al 17 de junio de 2009, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante: mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 REF. 3200-00-55 de Banamex, S.A., a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 2009 a las 10:00 horas y la apertura de proposiciones se efectuará el día 25 de junio de 2009 a las 13:00 horas; estos dos eventos se efectuarán en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en Liverpool número 123, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Esta licitación no se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto, ubicado en la calle de Nautla número 131-B, colonia San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas. Tiempo de entrega: 30 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional. Dentro de los 45 días naturales, siguientes a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 289915)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
 ESTACION DE TELEVISION XE IPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL
 DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adquisición de refacciones para equipo de edición, grabación y reproducción, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 11181001-005-09 Adquisición de refacciones para equipo de edición, grabación y reproducción

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Entrega de documentación legal y contable	Apertura de propuestas técnicas y económicas
\$1,208.00 (Caja Canal Once) \$1,098.00 (compraNET)	15/06/2009	No habrá visita a instalaciones	15/06/2009 10:00 horas	19/06/2009 9:00 a 17:00 horas	22/06/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C780200034	Plug adaptor N/P Sony: 1-506-589-11		20	Pieza
2	C780200034	Pad Assy (orejeras) MDR-7506 N/P Sony: 2-115-668-03		30	Pieza
3	C780200034	Case Assy Amp. N/P Sony: X-2537-413-4		10	Pieza
4	C780200034	Cápsula N/P Sony: A-4510-050-A		10	Pieza
5	C780200034	Conector 4P N/P Sony: 1-560-155-00		10	Pieza

Condiciones generales:

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán en dólares americanos. No se otorgará anticipo.
- El plazo para la entrega de los bienes será de 30 días naturales, siguientes a la notificación del fallo respectivo.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle de Prolongación de Manuel Carpio número 475, colonia Santo Tomás, código postal 11340, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal, teléfono 5356-1111, extensión 60072, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es: mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de XE IPN TV Canal Once. En compraNET, mediante los recibos que se generan a través del sistema.
- Todos los actos de la licitación, se llevarán a cabo en el domicilio de XE IPN Canal Once, ubicado en la calle de Prolongación de Manuel Carpio número 475, colonia Santo Tomás, código postal 11340, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal (sala de usos múltiples del edificio de servicios).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. El lugar para la entrega de los bienes es en almacén general de XE IPN Canal Once, ubicado en Prolongación de Carpio número 475, colonia Santo Tomás, en la Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11340, en México, Distrito Federal.
- El pago se realizará dentro de los 45 días naturales, siguientes a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega física de los bienes a entera satisfacción de XE IPN Canal Once.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación respectivas, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
 JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS
 MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. LUIS ALBERTO FLORES ORTIZ
 RUBRICA.

(R.- 289922)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de "Vales de gasolina", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101002-007-09	En compraNET:\$1,099.00 En convocante:\$1,099.00	18/06/2009 10:00 horas	18/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Suministro de vales de gasolina de \$50.00 (cincuenta pesos)	23,395	Vale

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Churubusco número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono: 56647373, en días hábiles de 9:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante es mediante formato 16 del SAT, ver bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 10:00 horas en el auditorio "Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Río Churubusco número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- Las aclaraciones a las bases, las deberá solicitar el licitante por oficio al domicilio de la convocante, hasta las 14:00 horas del día 15 de junio de 2009.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Visita a las instalaciones: no habrá visita.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 24 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el auditorio "Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Río Churubusco número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de la Dirección Local Estado de México, ver bases de licitación.
- Plazo de ejecución del servicio: de junio al 31 de diciembre de 2009.
- El pago será exigible a los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO

LIC. GERARDO ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 290017)

SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de uniformes, blancos y calzado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 12175-001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	18/06/2009	17/06/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/06/2009 12:00 horas	24/06/2009 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C750000000	Bata femenina 55% algodón 45% poliéster color blanca con logotipo y nombre bordado		422	Pieza
2	C750000000	Bata masculina 55% algodón 45% poliéster color blanca con logotipo y nombre bordado.		293	Pieza
3	C750000000	Almohadas para camas de pacientes con velcro en uno de sus costados de ancho para fácil apertura rellenas de hule espuma		350	Pieza
4	C750000000	Sábanas de manta para cama individual de pacientes		1,300	Pieza
5	C750000000	Toallas 100% algodón para baño color verde agua, azul claro y azul rey		650	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Reforma número 450, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50-62-23-13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 2009 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Administración de los Servicios de Atención Psiquiátrica, ubicado en Reforma número 450, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración de los Servicios de Atención Psiquiátrica, Reforma, número 450, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de junio de 2009 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración de los Servicios de Atención Psiquiátrica, Reforma, número 450, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los Servicios de Atención Psiquiátrica y seis de sus unidades dependientes, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: entrega del 100% del total de los bienes adjudicados de cada partida a partir del 13 de julio máximo 14 de agosto de 2009.
- El pago se realizará: mediante transferencia de fondos dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación tanto de la factura respectiva debidamente validada por la unidad receptora de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.

TITULAR

DR. CARLOS CAMPILLO SERRANO

RUBRICA.

(R.- 289876)

**COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL
DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD**
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de "Vehículos", "Mobiliario", Adecuación y Equipamiento Físico de la Sede" para la XI Feria Nacional de Empresas Sociales Expo FONAES 2009 y para el 4o. Encuentro Internacional de Empresarias Sociales FONAES 2009, "Hospedaje y alimentos (Desayunos)" para la XI Feria Nacional de Empresas Sociales Expo Fonaes 2009 y el "Programa de Acompañamiento y Capacitación 2009" para la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad la reducción de plazos fue autorizada por el Lic. Javier Francisco de Asís Vallejos Dellaluna, Director General de Administración y Finanzas y la licitación pública internacional "Arrendamiento de Bienes Informáticos" bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la que sólo podrán participar proveedores de nacionalidad mexicana y extranjera, cuyos bienes ofertados sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un tratado de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional (LPI)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
10620001-016-09	\$458.00 compraNET: \$412.00	14 julio 2009	6 julio 2009 10:00 Hrs.	20 Julio 2009 10:00 Hrs.

10620001-016-09 Arrendamiento de bienes informáticos

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200002	"Arrendamiento de equipo de cómputo"	1	Servicio
2	C810200002	"Arrendamiento de equipo de impresión"	1	Servicio
3	C810200002	"Arrendamiento de equipo de comunicaciones"	1	Servicio
4	C810200002	"Arrendamiento de equipo multimedia"	1	Servicio

Licitaciones públicas nacionales (LPN)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
10620001-017-09	\$458.00 compraNET \$412.00	19 junio 2009	19 junio 2009 16:00 Hrs.	25 junio 2009 10:00 Hrs.
10620001-018-09	\$458.00 compraNET \$412.00	19 junio 2009	18 junio 2009 16:00 Hrs.	26 junio 2009 10:00 Hrs.
10620001-019-09	\$458.00 compraNET \$412.00	23 junio 2009	23 junio 2009 10:00 Hrs.	29 junio 2009 10:00 Hrs.
10620001-020-09	\$458.00 compraNET \$412.00	19 junio 2009	18 junio 2009 10:00 Hrs.	25 junio 2009 16:00 Hrs.
10620001-021-09	\$458.00 compraNET \$412.00	12 junio 2009	12 junio 2009 10:00 Hrs.	19 junio 2009 10:00 Hrs.

10620001-017-09 "Mobiliario"

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C450400000	Mobiliario	1	Lote
2	C450400320	Sistema de mobiliario configurable de 4 plazas de 1.50 m. de alto x 1.50 m. de ancho por módulo	6	Pieza

10620001-018-09 Vehículos

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480800072	Vehículos tipo pick-up	32	Pieza

10620001-019-09 "Hospedaje y alimentos (desayunos)" para la XI Feria Nacional de Empresas Sociales Expo Fonaes 2009

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínimo	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C810800000	"Hospedaje y alimentación (desayunos)" del 26 al 29 de agosto.	700	850	Habitación
		"Hospedaje y alimentación (desayunos)" 30 de agosto	100	300	Habitación

10620001-020-09 Rubro 1 "Adecuación y equipamiento físico de la sede" para la XI Feria Nacional de Empresas Sociales Expo FONAES 2009, rubro 2 "Adecuación y equipamiento físico de la sede" del 4o. Encuentro Internacional de Empresarias Sociales FONAES 2009 y el rubro 3 "Diseño y adecuación de set demostrativo para el 4o. Encuentro Internacional de Empresarias Sociales, FONAES 2009.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Stands, mamparera y mobiliario	1	Servicio
2	C810200000	Foro principal	1	Servicio
3	C810200000	Decoración y señalización	1	Servicio
4	C810200000	Expo servicios para la mujer, comité organizador y sala de prensa	1	Servicio
6	C810200000	Diseño y adecuación de set demostrativo	1	Servicio

10620001-021-09 Programa de Acompañamiento y Capacitación 2009

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811400008	"Programa de acompañamiento y capacitación 2009" para la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Parque Lira número 65, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 26364318 y 26364293, los días hábiles de conformidad con las fechas límite para adquirir bases de cada licitación; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, la forma de pago es: en la Coordinación General a través de cheque a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas, en la sala de licitaciones, sita en avenida Parque Lira número 65, planta baja, colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. código postal 11850.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: para las LPN español y para la LPI español o en cualquier idioma acompañado de una traducción simple.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: para el caso de LPN peso mexicano y en el caso de la LPI será peso mexicano o dólar estadounidense.
- La Coordinación General no otorgará anticipos.
- Lugar de prestación de los servicios y entrega de los bienes: el señalado en el Anexo Técnico de cada licitación.
- Plazo de prestación de los servicios y la entrega de los bienes: será de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico, de cada licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 y 45 días naturales, según corresponda a cada licitación, posteriores a la presentación de la factura con su validación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o medios electrónicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JOEL OCTAVIO VALDIVIA FLORES
RUBRICA.

(R.- 290019)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de mobiliario para la Universidad, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29025001-009-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,043.00	19/06/2009	19/06/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/06/2009 10:00 horas	25/06/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400314	Silla	800	Mueble
5	I450400248	Mesa de trabajo	650	Mueble
8	I450400042	Butaca	180	Mueble
9	I450400390	Pupitre	2,000	Mueble
10	I450220002	Pizarrón	200	Mueble

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad número 940, colonia Ciudad Universitaria, código postal 20100, Aguascalientes, Ags., teléfonos (449) 910-74-84 y 910-74-86, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en el Departamento de Cajas de la Universidad, domicilio indicado: en efectivo, cheque certificado o de caja, o bien, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el Aula A-1 de la Unidad de Estudios Avanzados de la Universidad, domicilio antes mencionado.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 25 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples del Centro de Ciencias Básicas, edificio 202, domicilio antes mencionado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de bienes: nuevo edificio de Unidad de Estudios Avanzados y Usos Múltiples y Aulas del Campus Universitario, domicilio de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, los días de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir del fallo.
- El pago se realizará: 100% a los 20 días siguientes de la aceptación de bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
M. EN F. Y N. ANTONIO RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 289892)

COMISION CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION ADMINISTRATIVA
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA FEDERAL 002-09**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
31306001-010-09		\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	12/06/2009	17/06/2009 10:00 Hrs.	19/06/2009 10:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
	1450205000	Baño Digno		128	Paquete

- La reducción al plazo y apertura de propuestas, fue autorizada por el L.A.E. Adrián Díaz Amaro, Encargado del Despacho de CCAPAMA, el día 2 de junio de 2009, con fundamento en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes presentarán su oferta utilizando documentos impresos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en calle Vicente Riva Palacio número 237, Fracc. Moderno, código postal 20070, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 915-9060 y 01 (449) 916-1296, los días del martes 9 a viernes 12 de junio, con el siguiente horario, de 8:30 a 14:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, ubicada en calle Salvador Quezada Limón 1407, colonia San Marcos, código postal 20070, Aguascalientes, Aguascalientes, en el horario y fechas arriba señalados.
- La entrega de proposiciones se hará en sobres cerrados. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la CCAPAMA, a las 10:00 horas, citados en calle Salvador Quezada Limón 1407, colonia San Marcos, código postal 20070, Aguascalientes, Ags.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- El lugar y plazo de entrega serán: conforme a lo establecido en bases.
- No se otorgará anticipo.
- Se indica que no podrán presentar proposiciones, ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 9 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ING. IGNACIO DE JESUS RUIZ DE CHAVEZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 289952)

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de (suministro y colocación de 3,025.00 m³ de Carpeta Asfáltica con mezcla en caliente) para la obra de: pavimentación del bulevar "Alberto Andrés Alvarado Aramburo, Tramo: Santa Rosalía-Guerrero Negro del kilómetro 141+700 al kilómetro 143+840 en La Villa del Mismo Nombre, en el Municipio de Mulegé Estado de B.C.S., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. José Cota Cota, con cargo de Director General de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S., el día 25 de mayo de 2009.

Licitación pública nacional número 33103001-012-2009

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	12/junio/2009	16/junio/2009 12:00 Hrs.	15/junio/2009 12:00 Hrs.	18/junio/2009 12:00 Hrs.	18/junio/2009 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
01	Pavimentación del Bulevar "Alberto Andrés Alvarado Aramburo, Tramo: Santa Rosalía-Guerrero Negro del km 141+700 al 143+840 en La Villa del Mismo Nombre, en el Municipio de Mulegé Estado de B.C.S. (Suministro y colocación de 3,025.00 m³ de carpeta asfáltica con mezcla en caliente)	25/junio/09	45 días naturales	2'100,000.00

- El origen de los recursos: mediante oficio de liberación número 5.SC.OMI.09.-007, de fecha 2 de enero de 2009 correspondientes al programa de caminos rurales y carreteras alimentadoras emitido por el centro SCT en B.C.S.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Lic. Primo Verdad y Melchor Ocampo número 1780, colonia Zona Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-122-64-44, extensión 111, los días martes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago en convocante: el pago deberá hacerse en efectivo o mediante cheque certificado de institución bancaria autorizada para operar en el país a nombre de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se cobrará comisión bancaria)
- Las visitas a los lugares de los trabajos y las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días indicados en los cuadros respectivos, y en los sitios indicados en las bases de licitación.
- Los actos de presentación de proposiciones, apertura de las mismas se efectuarán los días indicados en los cuadros respectivos, en la sala de sesiones de la Junta Estatal de Caminos de B.C.S., en Lic. Primo Verdad y Melchor Ocampo número 1780, colonia Zona Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No habrá anticipo.

- La experiencia y capacidad técnica: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares motivo de la licitación en que va a participar y de que tienen en propiedad el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, y compruebe el capital contable requerido, mediante copia de la declaración anual del ejercicio fiscal del año 2008 presentada ante SHCP debidamente sellada, y/o balance general auditado al 31 de diciembre de 2008 por contador público titulado externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: comprobante del pago de bases, comprobación de la existencia legal, relación de contratos de obra en vigor, que tenga celebrados tanto en la administración pública federal y/o estatal como con particulares, señalando el importe del contrato y el importe por ejercer, desglosados por anualidades.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Junta Estatal de Caminos de B.C.S. verificará que los interesados cumplan con los requisitos reservándose el derecho de desechar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas. Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas se emitirá un fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la empresa que dentro de las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta Estatal de Caminos de B.C.S. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si resultare que dos o más proposiciones son Solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por los trabajos ejecutados en forma quincenal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

LA PAZ, B.C.S., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE LA J.E.C. DE B.C.S.
C. JOSE COTA COTA
RUBRICA.

(R.- 289883)

INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA

DIRECCION DE LICITACION Y CONTROL PRESUPUESTAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de obra civil, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación/capital contable	Descripción y ubicación general de la obra	Límite para adquirir bases/costo de las bases	Fecha de inicio y término de la obra	Apertura técnica y económica	Fallo
35101003-021-09 \$2'500,000.00	CECyTEC Nueva Creación construcción de 7 aulas, laboratorio múltiple, laboratorio de cómputo, servicios sanitarios, bodega, escalera y obra exterior. General Cepeda, Coah.	17/06/2009 Instituto: \$4,000.00 compraNET: \$3,600.00	Inicio: 1/07/2009 término: 27/12/2009	23/06/2009 16:00 Hrs.	30/06/2009 16:30 Hrs.

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de la Reforma número 1729, Unidad Campo Redondo, código

postal 25000 Saltillo, Coahuila, con el siguiente horario: de 9:30 a 15:00 horas, los días hábiles del 9 al 17 de junio, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

La procedencia de los recursos es Federal y Estatal. La forma de pago es: en la convocante mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida, a nombre del Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila, entregado en el Departamento de Caja del Propio Instituto, o mediante los recibos que genera el sistema compraNET, ante institución de crédito establecida.

El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día:

17/06/2009 visita 9:00 horas; junta 15:00 horas, ambos en la sala de licitaciones del IECEC Saltillo, Coah., ingeniero Daniel Calderón Covarrubias.

- * Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del I.E.C.E.C. ubicada en Paseo de la Reforma número 1729, Unidad Campo Redondo, Saltillo, Coahuila.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

- * A la propuesta ganadora se le otorgará un anticipo de 30%.

- * Se podrán subcontratar partes de la obra, reservándose el I.E.C.E.C. el derecho de la aceptación del subcontrato.

- * Los requisitos generales a la licitación que deberán ser cubiertos son:

1.- Copia del recibo pagado de las bases de la licitación. **2.-** Solicitud de inscripción, dirigida a la Arq. Liliana Aguirre Sepúlveda, Directora General del I.E.C.E.C., citando el número y descripción de la licitación.

3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **4.-** En caso de resultar adjudicado en esta licitación, se compromete a entregar a satisfacción del I.E.C.E.C. copia de la documentación legal de la empresa, con los originales correspondientes para cotejo. **5.-** En caso de asociaciones, de acuerdo al artículo 36, II párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente que cumpla con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley citada, designando en el mismo representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el I.E.C.E.C. **6.-** Comprobación de capital contable mínimo requerido con base en su declaración fiscal 2008. Los interesados que cuenten con el registro vigente en el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Gobierno del Estado de Coahuila, podrán comprobar el capital contable solicitado mediante la presentación en original y copia del citado registro, así como para la firma del contrato es indispensable presentar este documento vigente.

- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar curriculum vitae de la empresa y del personal técnico y profesional y documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria; además de una relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe a ejercer, así como los avances físicos a la fecha de presentación de propuestas y la fecha de inicio y terminación de los trabajos.

- * Los participantes que se inscriban a través del Sistema compraNET deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar la documentación requerida en los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de esta convocatoria.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **2.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas. **3.-** El I.E.C.E.C., con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta solvente más baja.

- * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra por el Instituto.

- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

- * Los interesados que adquieran sus bases podrán, si así lo desean, enviar sus propuestas vía electrónica por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET de la Secretaría de la Función Pública, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por este sistema y en las bases de esta licitación.

SALTILLO, COAH., A 9 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA

RUBRICA

(R.- 289890)

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN DEL ESTADO DE COLIMA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de jardines vecinales, huellas de rodamiento y rehabilitación de unidad deportiva, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Exposición pública nacional							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
36303002-005-09	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	15/06/2009	15/06/2009 12:00 horas	15/06/2009 10:00 horas	22/06/2009 10:00 horas	22/06/2009 10:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)		Descripción general de la obra		Fecha de inicio		Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0		Construcción jardín vecinal		29/06/2009		89	\$380,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
36303002-006-09	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	15/06/2009	15/06/2009 13:00 horas	15/06/2009 11:00 horas	22/06/2009 11:30 horas	22/06/2009 11:31 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción jardín vecinal				29/06/2009	89	\$380,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
36303002-007-09	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	15/06/2009	15/06/2009 14:00 horas	15/06/2009 12:00 horas	22/06/2009 13:00 horas	22/06/2009 13:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción jardín vecinal				29/06/2009	89	\$380,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
36303002-008-09		\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	15/06/2009	15/06/2009 14:30 horas	15/06/2009 13:00 horas	22/06/2009 14:30 horas		22/06/2009 14:31 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción jardín vecinal					29/06/2009	89	\$380,000.00
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
36303002-09-09		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	15/06/2009	15/06/2009 15:00 horas	15/06/2009 14:00 horas	22/06/2009 16:00 horas		22/06/2009 16:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Huellas de rodamiento					29/06/2009	89	\$750,000.00
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
36303002-10-09		\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	15/06/2009	15/06/2009 16:00 horas	15/06/2009 14:30 horas	22/06/2009 17:30 horas		22/06/2009 17:31 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehab. unidad deportiva					29/06/2009	89	\$350,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Medellín número 280, colonia Centro, código postal 28100, Tecomán, Colima, teléfono (313) 3240345, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado de caja a favor del Municipio de Tecomán, Col., o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días y horarios arriba establecidos en la Tele Aula del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ubicada en Medellín número 280, colonia Centro, código postal 28100, Tecomán, Colima.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora arriba establecidos en la Tele Aula del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, Medellín número 280, colonia Centro, código postal 28100, Tecomán, Colima.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora arriba establecidos en la Tele Aula del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, Medellín número 280, colonia Centro, código postal 28100, Tecomán, Colima.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora citados en: cita en la Tele Aula del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, código postal 28100, Tecomán, Colima.
- Ubicación de la obra: 5. colonia Ampl. Sor Juana Inés de La Cruz. 6. colonia Miguel Hidalgo 7. colonia La Floresta II 8. colonia Vicente Guerrero 9. Tecomán 10. Unidad Deportiva Norte.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos de obras afines a las que se convoca y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acompañar por separado a sus propuestas en original y copia de los siguientes documentos:
I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. **II.-** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **III.-** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante. **IV.-** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas. **V.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **b)** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. **VI.-** Copia certificada del acta constitutiva certificada por notario público, persona moral y, copia certificada de registro de alta ante la Secretaría de Hacienda, persona física.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de los términos que marca la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TECOMAN, COL., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. JOSE ALBERTO MACIAS CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 290032)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: adquisición de mobiliario y equipo de videoproyección para el Campus Salamanca y Campus León de la Universidad de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Mtro. Martín P. Pantoja Aguilar, con cargo de Secretario Administrativo el día 27 de mayo de 2009.

Licitación pública internacional número 29005001-010-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	16/06/2009	16/06/2009 9:00 horas	15/06/2009 10:00 horas	22/06/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400314	Silla	1,776	Pieza
2	I450215002	Mesas combinadas (madera y metal)	1,255	Pieza
3	I450210000	Pupitres	656	Pieza
4	I150200294	Proyector múltiple	200	Conjunto
5	I450210000	Mobiliario para laboratorio	1	Conjunto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato, teléfonos 01 (473) 7325751 y 7320006, extensiones 8273 y 8217, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas.
- La forma de pago es: mediante depósito a la cuenta número 04006272140 (Clabe 021210040062721402) sucursal 280 del banco HSBC, en Guanajuato, Gto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Infraestructura y Servicios Diversos, ubicada en colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 15 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la Unidad de Ciencias de la Salud, en la ciudad de León, Gto., ubicada en calle 20 de Enero número 929, colonia Obregón, código postal 37320, código postal 36000, León, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 22 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Infraestructura y Servicios Diversos, colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Campus Salamanca y Campus León de la Universidad de Guanajuato, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: 30 días posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 15 días hábiles, posteriores a la entrega de los bienes.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación pública en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUANAJUATO, GTO., A 9 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DE ADQUISICIONES
LIC. JUAN FRANCISCO MARTINEZ GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 289941)

GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL GMT-03/08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, en base al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2009, relacionado con los subsidios del ramo administrativo 20 de la Secretaría de Desarrollo Social, en lo correspondiente al Programa Hábitat y Rescate de Espacios Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento, así como el Reglamento Obras Públicas para el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, el Gobierno Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de obras públicas a base de precio unitario y tiempo determinado en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco las cuales se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Descripción general de la obra	No. de obra del Programa	Visita al lugar de los trabajos	Junta aclaratoria	Acto de presentación, apertura técnica y económica
43307002-ME001/09	Pavimento de empedrado zampeado en varia calles de la colonia El Tapatío	140981ME001	17-junio-2009 a las 9:30 Hrs.	18-Junio-2009 a las 9:30 Hrs.	23-junio-2009 9:30 Hrs.

Fecha de inicio de la obra	2-julio-2009	Fecha de terminación de obra	30 de noviembre-2009	Capital requerido	\$650,0000.00
43307002-EMF001/09	Centro de Recreación Familiar Parques Colón, en la Colonia Parques Colón	140981EMF001	17-junio-2009 a las 9:30 Hrs.	18-junio-2009 a las 9:30 Hrs.	23-junio-2009 10:00 Hrs.

Fecha de inicio de la obra	2-julio-2009	Fecha de terminación de obra	30 de noviembre-2009	Capital requerido	\$900,000.00
43307002-EMF002/09	Centro de Recreación Familiar Ojo de Agua Santa Anita Ala Sur, en la Colonia Santa Anita	140981EMF002	17-junio-2009 a las 11:00 Hrs.	18-junio-2009 a las 11:00 Hrs.	23-junio-2009 10:30 Hrs.

Fecha de inicio de la Obra	2-julio-2009	Fecha de terminación de obra	30 de noviembre-2009	Capital requerido	\$1'300,000.00
43307002-EMF002/09	Centro de Recreación Familiar Nueva Santa María, colonia Nueva Santa María	140981EMF003	17-junio-2009 a las 12:30 Hrs.	18-junio-2009 a las 12:00 Hrs.	23-junio-2009 11:00 Hrs.

Fecha de inicio de la obra	2-julio-2009	Fecha de terminación de obra	30 de noviembre-2009	Capital requerido	\$800,000.00

Costo de las bases	En dependencia \$2,500.00	En compraNET:	\$2,400.00	Fecha límite para adquirir bases	22-junio-2009

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y en www.tlaquepaque.gob.mx, o en la Dirección General de Obras Públicas Municipales, calle Juárez número 28, Zona Centro de Tlaquepaque, Jal., teléfonos (33) 35627054 y terminaciones al 60, fax (33) 36591809, extensión 2425, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en los días de venta de bases.
- La forma de pago de las bases, es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, o vía Internet en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- No se podrán subcontratar los trabajos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las proposiciones de los licitantes puede negociarse.
- No podrán participar las personas que se encuentre en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose su participación previamente a los actos.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones, será en la sala de Juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, en la fecha indicada en la tabla de referencia.
- El sitio de reunión, para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en el Departamento de Construcción de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en la calle de Juárez número 28, en el horario y fecha señalados en el cuadro de referencia.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas Municipales, en la calle Juárez número 28 en Tlaquepaque, Jal., en la fecha y hora señaladas y es obligatoria.
- El periodo de ejecución es de 152 días naturales.
- Se otorgará el 30% de anticipo del importe total de la contratación, para la iniciación de la obra, así como para la compra y producción de materiales y demás insumos.
- Acreditación del licitante
 - 1.- Solicitud por escrito donde expresen su interés en participar en la licitación pública, indicando el número y descripción de la misma.
 - 2.- En caso de tener registro del padrón de contratistas de Tlaquepaque, Jalisco, deberán entregar copia del registro vigente, a la fecha de adquirir las bases, con la cual podrán acreditar lo referente a los puntos 3 al 5.
 - 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 4.- Si se trata de persona moral deberá presentar testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si se trata de persona física deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento debiendo ser de nacionalidad mexicana.
 - 5.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia certificada de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro en la SHCP, y la última declaración anual fiscal 2008.
 - 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 7.- La experiencia técnica que deberán acreditar mediante carátulas de tres contratos de obras similares como mínimo objeto de esta licitación, las cuales deberán anexarse.
 - 8.- Ficha de depósito de inscripción en banco de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases a través de compraNET o recibo de pago de las bases respectivas para los que las adquirieron en la dependencia.
 - 9.- Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal o apoderado en su caso.
 - 10.- Relación, bajo protesta de decir verdad, de contratos de obras en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer. El capital contable indicado en el cuadro de la convocatoria es el requerido. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturada, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.

- 11-** Si una empresa decide asociarse con una o varias deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación, en dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de los que forman parte de dicha asociación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el Reglamento Obras Públicas para el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, por lo que la Comisión de Asignación de Contratos, así como la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo, y se adjudicará el contrato a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición económicamente más conveniente.
 - Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
 - Los interesados en asistir en cualquier acto de la presente licitación podrán hacerlo, solo en calidad de observadores, registrando previamente su participación.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
ING. LUIS ERNESTO LUNA BALLESTEROS
RUBRICA.

(R.- 289826)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
FIDEICOMISO AMBIENTAL 1490.- PARA APOYAR LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES
PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA
METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO, "PROYECTO RECUPERACION Y FIJACION
DE SUELO EN LA SUBCUENCA DEL RIO SAN JUAN TEOTIHUACAN"
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 016 (D.G.I.G. 017)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 15 fracción VI, 17 fracción X del Reglamento interior de la Comisión del Agua del Estado de México, la C.A.E.M., a través de la Dirección General de Inversión y Gestión, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) por la modalidad de cotización de precios unitarios para la contratación de la obra que se describe a continuación:

Número de licitación: 44111001-038-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	18/06/2009	17/06/2009 15:00 horas	17/06/2009 11:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	24/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Terraceo, subsoleo y construcción de brechas de acceso con maquinaria pesada	21/07/2009	180 días naturales	\$5'500,000.00

Experiencia: haber realizado obras con movimiento de tierras de características similares y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos completos debidamente formalizados con sus respectivas actas de entrega-recepción.

La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-SMA-089-09-CS.

Lugar de reunión para la visita a la obra: Residencia de Construcción Cuautitlán Oriente, ubicada Carlos B. Zetina número 401, colonia Industrial Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55348, con números telefónicos (0155) 57148705 y 57141207, en fecha y horario señalados en el recuadro.

Consideraciones generales:

Las obras son por encargo de la Secretaría del Medio Ambiente a la Comisión del Agua del Estado de México, motivo por el cual se debe cubrir el pago de las bases con cheque certificado de caja a favor del "Fideicomiso Ambiental 1490 y/o Secretaría del Medio Ambiente" o efectivo, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, este pago no es reembolsable.

El origen de los recursos corresponden al patrimonio del Fideicomiso Ambiental 1490 operado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Bases y especificaciones: el pago de las bases será en la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Conjunto Sedagro, Rancho San Lorenzo, Metepec, México, y la consulta, entrega de las mismas, y el acto de presentación y apertura de proposiciones será en la Dirección General de Inversión y Gestión, ubicada en calle Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, Toluca, Estado de México, de acuerdo a las fechas señaladas en el cuadro de referencia, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas, las propuestas se presentarán en idioma español. Para mayor información, favor de comunicarse a los teléfonos (01722) 214-59-06 y 213-16-08. Asimismo, se podrán consultar las bases en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

- Se otorgará un anticipo del treinta por ciento (30%) para el inicio de los trabajos.
- Contenido 100% nacional de mano de obra, equipo y materiales, podrán subcontratarse partes de la ejecución de la obra y ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Criterio de adjudicación:

La convocante realizará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, tomando como referencia el presupuesto base de la dependencia, verificando que cumplan con los requisitos legales, técnicos, económicos y normativos solicitados en las bases, juntas de aclaraciones o cualquier otro documento implementado en el proceso, con base en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el 36 y 37 de su Reglamento, clasificando como propuestas solvente aquella que cumpla la totalidad de los requerimientos, adjudicándose el contrato a la propuesta económicamente más conveniente.

Si ninguna de las propuestas reúne los requisitos solicitados o sus precios unitarios se encuentren demasiado bajos o muy altos con respecto al presupuesto base de la dependencia se declarará desierta la licitación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LIC. MANUEL MORENO VARGAS
RUBRICA.

(R.- 290059)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 015 (D.G.I.G. 016)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 15 fracción VI, 17 fracción X del Reglamento interior de la Comisión del Agua del Estado de México, la C.A.E.M. a través de la Dirección General de Inversión y Gestión, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) por la modalidad de cotización de precios unitarios para la contratación de las obras que se describen a continuación:

Número de licitación: 44111001-035-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	17/06/2009	16/06/2009 15:00 horas	16/06/2009 11:00 horas	23/06/2009 10:00 horas	23/06/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Construcción de planta de tratamiento para la Cabecera Municipal de Tejupilco	20/07/2009	240 días naturales	\$11'650,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-APAZU-112-09-CP.
- Experiencia: haber realizado plantas de tratamiento de características y magnitudes similares y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos completos debidamente formalizados con sus respectivas actas de entrega-recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Tejupilco.
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones: Residencia de Construcción Tejupilco-Valle de Bravo, sita en avenida 27 de Septiembre número 43 "A", colonia Centro, Tejupilco de Hidalgo, México, código postal 51400, con número telefónico (01-726) 26267-09-92, en fecha y horario señalados en el recuadro.

Número de licitación: 44111001-036-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	17/06/2009	16/06/2009 15:00 horas	16/06/2009 11:00 horas	23/06/2009 12:00 horas	23/06/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Construcción de circuitos primarios para la red de agua potable en el sistema de agua potable en la Cabecera Municipal de Tequixquiac (18 km de circuitos primarios) Estado de México (Barrio El Refugio)	20/07/2009	150 días naturales	\$7'000,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-APAZU-113-09-CP.
- Experiencia: haber realizado obras de agua potable de características y magnitudes similares y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos completos debidamente formalizados con sus respectivas actas de entrega-recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Tequixquiac.
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones: Residencia de Construcción Cuautitlán Poniente, ubicada en Joselillo número 11 esquina Félix Guzmán 2o. piso, colonia El Parque, Naucalpan, Estado de México, código postal 53390, con números telefónicos (0155) 5395-86-29 y 5395-99-46, en la fecha y horario señalados en el recuadro.
- Origen de los recursos para las licitaciones 44111001-035-09 y 44111001-036-09: Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas 2009, oficio de autorización número 20321-AGIS-0021/09.

Número de licitación: 44111001-037-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	17/06/2009	16/06/2009 15:00 horas	16/06/2009 11:00 horas	23/06/2009 15:00 horas	23/06/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Perforación, desarrollo y aforo de pozo profundo Los Aguiluchos, Municipio de Nextlalpan	20/07/2009	180 días naturales	\$5'000,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-FMPIA-061-09-CP.
- Experiencia: haber ejecutado obras de perforación de pozos de características y magnitudes similares y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos completos debidamente formalizados con sus respectivas actas de entrega-recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Nextlalpan.
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones se realizarán en Subdirección de Fuentes de Abastecimiento, ubicada en Independencia Oriente número 1329, colonia Independencia, Toluca, México, código postal 50070, con números telefónicos (01-722) 2140209, 2140310 y 2140389, en fecha y hora señalados en el recuadro.
- Origen de los recursos: Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental oficio de autorización número 20321-AGIS-FM-0428/09.

Consideraciones generales:

Forma de pago: el derecho de inscripción será cubierto mediante cheque certificado, de caja o efectivo a favor de la Comisión del Agua del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, este pago no es reembolsable.

Bases y especificaciones: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México, de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas, en el mismo domicilio se llevará a cabo el evento de presentación y apertura, para mayor información llamar a los teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267.

Requisitos obligatorios por acreditar en la propuesta técnica y económica que presenten son los que se describen a continuación:

1. Acta constitutiva y modificaciones a la misma, en el caso de personas físicas acta de nacimiento y para ambas Registro Federal de Contribuyentes.
 2. El capital contable, deberá acreditarse con la última declaración anual (2008) o los últimos estados financieros anuales (2008) auditados por contador público titulado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo el dictamen y cédula profesional.
 3. Currícula de los técnicos con experiencia en obras similares debidamente firmados por los técnicos, incluyendo las constancias que lo acreditan.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
 - Contenido 100% nacional de mano de obra, equipo y materiales, podrán subcontratarse partes de la ejecución de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Las condiciones de pago son: mediante presentación de estimaciones.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación (sin voz ni voto).

Criterio de adjudicación:

La convocante realizará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y emitirá el fallo de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Los eventos de apertura de propuestas y fallo serán presididos por el licenciado Manuel Moreno Vargas, Director General de Inversión y Gestión o por el Subdirector de Concursos y Contratos en su caso.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LIC. MANUEL MORENO VARGAS
RUBRICA.

(R.- 290062)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES****CONVOCATORIA 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación para la "Remodelación del comedor campestre", de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por L.A. José Alejandro Arévalo López, con cargo de Subdirector de Recursos Materiales, el día 3 de junio de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones y visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
29004001-013-09	\$2,500.00	12/06/2009	13/06/2009 11:00 horas	18/06/2009 11:00 horas
Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Remodelación del comedor campestre		22/06/2009	56 días naturales	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Texcoco kilómetro 38.5 colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono: 015959521512, los días de lunes a viernes, días hábiles; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario en efectivo en la cuenta número 0156319440 de BBVA Bancomer a nombre de UACH-Recursos materiales y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de junio de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas alterna de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el segundo nivel, ala oriente del edificio "Efraim Hernández Xolocotzi" en las instalaciones de la Universidad Autónoma Chapingo, ubicada en carretera México- Texcoco kilómetro 38.5, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 18 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas alterna de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el segundo nivel ala oriente del edificio "Efraim Hernández Xolocotzi" en las instalaciones de la Universidad Autónoma Chapingo, carretera México- Texcoco kilómetro 38.5, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- Ubicación de la obra: instalaciones de la Universidad Autónoma Chapingo. El idioma en que deberán presentar las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos similares a los requeridos. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir los requerimientos técnicos, económicos y financieros. Contar con la capacidad instalada para la ejecución de la obra. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán según bases.
- Las condiciones de pago son según bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 9 DE JUNIO DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

L.A. JOSE ALEJANDRO AREVALO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 290043)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional a tiempos recortados y tiempos normales, para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado relativa a las obras:

Illuminación del Libramiento Autopista México-Acapulco, del tramo kilómetro 80+000 al 86+000, localidades de colonia Antonio Barona y colonia Buena Vista, Municipio: Cuernavaca (tiempos recortados)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas
46005001-014-09	\$3,500.00 Costo compraNET: \$3,000.00	12/Jun./2009	12/Jun./2009 14:00 horas	12/Jun./2009 10:00 horas	19/ Jun./2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Rehabilitación de postes, colocación de postes nuevos, retiro de luminarias existentes, colocación de celdas solares así como la colocación de luminarias solares con tecnología leds.	13/Jul./2009	80 días naturales	\$3'000,000.00

Adecuación al edificio para el Centro Regional de Innovación y Desarrollo Artesanal (CRIDA), localidad: colonia Centro Municipio: Cuernavaca (tiempos normales)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas
46005001-015-09	\$3,500.00 Costo compraNET: \$3,000.00	18/Jun./2009	18/Jun./2009 14:00 horas	18/Jun./2009 10:00 horas	24/ Jun./2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Excavación demolición, cimentación estructura, acabados, instalación eléctrica, instalación hidráulico sanitaria, instalaciones especiales, carpintería, cancelería, herrería y limpieza	13/Jul./2009	213 días naturales	\$8'000,000.00

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día natural, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la oficina de la Dirección General de Normatividad, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas en avenida Universidad número 25, colonia Chamilpa, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 3-17-22-64; de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas. En esta dirección se llevarán a cabo todos los eventos de la presente licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.

- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Tesorería General de Gobierno del Estado de Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para inscripción y aceptación de propuestas son:
 1. Recibo de pago de la Tesorería General del Gobierno del Estado de Morelos o ficha de depósito de la inscripción generada mediante compraNET.
 2. Acta constitutiva y modificaciones o identificación, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido.
 4. Presentar capacidad técnica de la empresa y del personal técnico en obras similares.
 5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 36, 37 y 37-A de su Reglamento.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, por conceptos de trabajos ejecutados y deberán formularse con una periodicidad no mayor a un mes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Anticipos: para inicio de la obra se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada para el contrato.

CUERNAVACA, MOR., A 9 DE JUNIO DE 2009.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
C. FRANCISCO TOMAS RODRIGUEZ MONTERO
RUBRICA.

(R.- 290088)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003/2009
NOTA ACLARATORIA

El 2 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, se publicó la convocatoria 003/2009 de la licitación pública nacional número 47004002-003-09 para la contratación de bienes y servicios de red privada virtual de telecomunicaciones con acceso a Internet, equipamiento y mesa de ayuda del proyecto "HDT" para la Secretaría de Educación Básica, se informa que esta convocatoria queda cancelada.

Cualquier aclaración o consulta, favor de comunicarse a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a los teléfonos 311-215-2000 y 215-2200.

ATENTAMENTE
TEPIC, NAY., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
M.A. RAUL E. POLANCO PLAZOLA
RUBRICA.

(R.- 289940)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NAYARIT

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 1, 25, 26, 27 párrafo I, 28 fracción II, 31 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por conducto de la Dirección de Administración de los Servicios de Salud de Nayarit, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de servicios de impresión, publicación, de difusión e información para el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de los Servicios de Salud de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 47100001-001/09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones (asistencia opcional)	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	17/06/2009 13:00 horas	No aplica	No habrá visita a instalaciones	23/06/2009 10:00 horas	23/06/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Investigación cualitativa (grupos focales) y estrategia de acción institucional		
2	C841600000	Guiones y producción de videos	3	Guión
3	C841600000	Producción de cápsulas de audio	12	Cápsulas
4	C841600000	Diseño de tarjetas y carteles	12	Piezas
5	C841600000	Impresión de carteles y tarjetas	45,000	Piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vicente Guerrero número 273 Oriente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfonos 01(311) 217-95-53 y 217-95-56 al 59, extensión 104, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas, del 9 al 17 de junio de 2009.
- La forma de pago para adquirir las bases es: en efectivo, cheque certificado o de caja, pagaderos en la oficina de caja de los Servicios de Salud de Nayarit ubicada en la calle Dr. Gustavo Baz número 33, fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nayarit, o depósito en cuenta bancaria 668-257 de Scotiabank, a favor de los Servicios de Salud de Nayarit. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando éstas sean recibidas previo al acto de presentación de proposiciones, en cuyo caso se remitirán a calle Vicente Guerrero número 273 Oriente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo de acuerdo a las fechas y horas arriba señaladas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicada en Vicente Guerrero número 273 Oriente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de los Servicios de Salud de Nayarit, ubicadas en bulevar Tepic-Xalisco número 82, fraccionamiento Jardines de la Cruz, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega total de los bienes, conforme al plan de entregas indicado en el documento de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TEPIC, NAY., A 9 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT

L.A.E. JOSE MANUEL ENCARNACION DELGADILLO

RUBRICA.

(R.- 289988)

H. AYUNTAMIENTO DE NAUZONTLA, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP-021/101/PIBAI/865/2009

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/101/PIBAI/865/2009, para la contratación de la obra "Modernización y ampliación del camino tipo "D" mejorado Zoquiapan-Nauzontla de 10.53 kilómetros de longitud. Meta 2009: 2.035 kilómetros tramo del kilómetro 8+500 al 10+535.32, pavimentos, obras complementarias y señalamiento, en el Municipio de Nauzontla, Puebla", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$3,500.00	15/06/2009 11:00 hrs.	15/06/2009 14:00 Hrs.	15/06/2009 12:00 Hrs.	24/06/2009 11:00 Hrs.	29/06/2009 11:00 Hrs.

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DPUE/865/09	Modernización y ampliación del camino tipo "D" mejorado Zoquiapan-Nauzontla de 10.53 km de longitud. Meta 2009: 2.035 km tramo del km 8+500 al 10+535.32, pavimentos, obras complementarias y señalamiento, en el Municipio de Nauzontla, Puebla.	3/07/2009	120 días	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Palacio Municipal sin número, Nauzontla, Puebla, teléfono (233) 317 60 18, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Nauzontla, Pue.
 - Ubicación de la obra: Municipio de Nauzontla, Puebla.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.**
1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
Estados financieros al 30 de mayo de 2009, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2008.
 2. Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
 3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
 4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes)
 5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- B) Presentación de proposiciones y fallo.**
1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en la Palacio Municipal sin número, Nauzontla, Puebla.
 2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
 4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.

NAUZONTLA, PUE., A 9 DE JUNIO DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS DE NAUZONTLA, PUE.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NAUZONTLA
C. CELESTINO MORA VELAZCO
RUBRICA.

(R.- 290029)

H. AYUNTAMIENTO DE OCOYUCAN, PUEBLA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS CONVOCATORIA PUBLICA No. 001

En observancia a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 27, el H. Ayuntamiento de Ocoyucan, Puebla, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, convoca a las personas físicas o morales con experiencia en obras similares a las que se indican, a participar en el concurso a base de precios unitarios y tiempo determinado financiado con recursos del ramo XXXIII y de la Sedesol Federal, programa Rescate de Espacios Públicos Inversión 2009, en la siguiente obra:

Concurso número COPMOCY-09/004

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00	12/06/2009 14:00 horas	12/06/2009 13:00 horas	12/06/2009 12:00 horas	17/06/2009 12:00 horas

Fecha de fallo	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
22/06/2009 11:00 horas	Cancha de usos múltiples Santa Clara Ocoyucan	24/06/2009	180 días naturales	\$2'000,000.00

Las visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones tendrán como punto de reunión la Presidencia Municipal de Ocoyucan.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Las personas físicas o morales interesadas en participar en dicha licitación deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Sedecap, debiendo acreditar la especialidad requerida de acuerdo a las bases de licitación y contar con el registro vigente en el Padrón de Contratistas del Municipio de Ocoyucan.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante currícula de la empresa y de su personal técnico, además que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados en la Administración Pública Federal, Municipal y/o con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal anual 2007 y balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal 2008; asimismo, deberá presentar el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las bases no serán vendidas a empresas impedidas o inhabilitadas, por lo que deberán presentar constancia de no inhabilitado vigente (30 días) expedida por la Sedecap, al momento de inscribirse. Asimismo, deberá presentar solicitud de inscripción en hoja membretada, debidamente firmada por el representante, asentando nombre de la empresa, dirección y número telefónico.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
OCOYUCAN, PUE., A 9 DE JUNIO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. ROGELIO TOXTLE CABRERA
RUBRICA.

(R.- 289902)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

COMISION NACIONAL DEL AGUA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS

CONVOCATORIA 003

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 28 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a empresas contratistas mexicanas y que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos. El contrato se adjudicará mediante las licitaciones que a continuación se describen:

No. de licitación	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
48104001-011-09	19/junio/2009 13:00 Hrs.	18/junio/2009 9:30 Hrs. Coordinación de Control de Obras	19/junio/2009 10:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	25/junio/2009 10:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Fecha estimada de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Construcción de línea alimentadora de agua potable con tubería de asbesto-cemento de 305 m (12") diámetro con una longitud de 4,200 ml ubicada sobre carretera a Laredo, de entronque a Zuazua a parte Norte del poblado de Ciénega de Flores, N.L.		13/julio/2009 al 9/marzo/2010	240 días naturales	3,000

No. de licitación	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
48104001-012-09	19/junio/2009 13:00 Hrs.	18/junio/2009 9:30 Hrs. Coordinación de Control de Obras	19/junio/2009 11:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	25/junio/2009 11:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Fecha estimada de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Construcción y equipamiento de cárcamo de bombeo de aguas negras y línea de bombeo con tubería de P.A.D. de 18" ø, 4,300 ml, en El Cercado, Municipio de Santiago, N.L.		13/julio/2009 al 9/marzo/2010	240 días naturales	8,000

No. de licitación	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
48104001-013-09	19/junio/2009 13:00 Hrs.	18/junio/2009 9:30 Hrs. Coordinación de Control de Obras	19/junio/2009 12:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	25/junio/2009 12:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Construcción de ducto pluvial Paseo de las Mitras 2a. etapa, consistente en ducto pentagonal de concreto reforzado, con una longitud de 190 ml, desde Av. Linconl hasta Canal del Aguila. Incluye puente en calle Pelicano y Agami, en la Col. Valle Verde, Municipio de Monterrey, N.L.	13/julio/2009 al 10/octubre/2009	90 días naturales	4,000

No. de licitación	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
48104001- 014-09	19/junio/2009 13:00 Hrs.	18/junio/2009 9:30 Hrs. Coordinación de Control de Obras	19/junio/2009 13:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	25/junio/2009 13:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Fecha estimada de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Construcción de ducto pluvial en calle Iridio, consistente en ducto circular de concreto reforzado colado en sitio de 2.50 m. de diámetro, con una longitud de 160. en Col. Valle de Infonavit. Municipio de Monterrev. N.L.		13/julio/2009 al 10/septiembre/2009	60 días naturales	1,000

No. de licitación	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
48104001- 015-09	23/junio/2009 13:00 Hrs.	22/junio/2009 9:30 Hrs. Coordinación de Control de Obras	23/junio/2009 10:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	29/junio/2009 10:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Fecha estimada de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Instalación de protección catódica en el Acueducto El Cuchillo Monterrey para la tubería de acero de 84" de diámetro, desde la Planta de Bombeo 0 (cero) al tanque San Roque en los municipios de China, Ramones, Cadereyta Jiménez, Juárez y Guadalupe, N.L.		13/julio/2009 al 9/diciembre/2009	150 días naturales	6,000

No. de licitación	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
48104001-016- 09	23/junio/2009 13:00 Hrs.	22/junio/2009 9:30 Hrs. Coordinación de Control de Obras	23/junio/2009 11:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	29/junio/2009 11:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Fecha estimada de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Construcción de rejillas, cárcamo de bombeo y equipamiento de cárcamo con 3 bombas de 400 lps y 55 m.c.a. incluye interconexión a múltiple existente, en la estación de bombeo de aguas negras Juárez-Dulces Nombres, en el Municipio de Juárez, N.L.		13/julio/2009 al 9/diciembre/2009	150 días naturales	4,500

Adquisición de bases: las bases, especificaciones y planos estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones señalada en la convocatoria, en las oficinas de la Coordinación de Control de Obras, con domicilio en Matamoros 1717, Poniente, colonia Obispado en esta ciudad en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Costo de las bases: \$1,400.00 en convocante y en compraNET \$1,100.00.

La forma de pago es, en convocante, en efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. en compraNET, por medio del recibo que para tal efecto genera el sistema, el costo de las bases antes mencionadas incluyen IVA.

El costo de la obra será cubierto con recursos del Programa de Devolución de Derechos.

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. no esta en condiciones de recibir propuestas por uso de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la junta de aclaraciones y para la presentación y apertura de propuestas se efectuará en el horario y fecha señalados, en la Coordinación de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en la propuesta presentada por el licitante, podrán ser negociadas.

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, por separado a sus propuestas, y otorgarán en su caso las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad, personas físicas y/o morales que deseen participar en forma conjunta deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 28 del Reglamento.

Requisitos que deberán cumplir los interesados para poder participar en la licitación.

- 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
- 2.- Copia del acta constitutiva de la empresa con sus respectivas modificaciones según su naturaleza jurídica, con el sello del Registro Público de la Propiedad Sección de Comercio.
 - A.- Instrumento jurídico idóneo que acredite los poderes necesarios a favor de quien firma las propuestas y, en su caso, el contrato que se derive.
 - B.- En caso de ser persona física, su alta ante la SHCP, cédula de identificación fiscal y copia de su acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía.
- 3.- Comprobación de la capacidad financiera o capital contable mínimo requerido con base en estados financieros auditados por contador público independiente, anexando, copia del mismo y cédula profesional o, en su caso, la declaración fiscal, ambos del ejercicio inmediato anterior.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad:
 - A.- De no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - B.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - C.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 5.- Escrito mediante el cual la persona manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - A. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - B. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- 6.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en precisar empresas, montos, lugares, plazos de ejecución y descripción de las obras similares realizadas tanto para la Administración Pública, como particulares, así como el currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargan de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica documento AT-4.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de la Coordinación de Control de Obras, sitas en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L., a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 horas a 13:00 horas, en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.

Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a elección del contratista dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta.

Las presentes licitaciones no se realizarán bajo la cobertura de algún tratado.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más conveniente para la institución.

Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Anticipos: para inicio de la obra y para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos se otorgará el 30% de anticipo. (El cual no tendrá derecho a ajuste de costos).

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

MONTERREY, N.L., A 9 DE JUNIO DE 2009.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
RUBRICA.

(R.- 289832)

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO**
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de una empresa que realice el Programa de Competitividad Estatal, solicitó la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
51002001-004-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,373.00 Costo en compraNET: \$1,098.40	18/06/2009	18/06/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/06/2009 12:00 horas	25/06/2009 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios		1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, Dirección de Adquisiciones, avenida Constituyentes número 219 Oriente acceso "B" puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro, teléfono: 01442-2139022, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Gobierno del Estado de Querétaro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 12:00 horas en: cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación. sala de juntas del Comité, ubicada en auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, Dirección de Adquisiciones, avenida Constituyentes número 219 Oriente Acceso "B"-Puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Comité, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, Dirección de Adquisiciones, avenida Constituyentes, número 219 Oriente, acceso "B" puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Comité, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, Dirección de Adquisiciones, avenida Constituyentes, número 219 Oriente, acceso "B" puerta 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 60%.
- Lugar de entrega: deberá coordinarse con la Secretaría de Turismo para la entrega del servicio, contactar a la Lic. Georgina Altamirano Greer al teléfono 01442-238-5000, extensión 5861 y deberá llevarse a cabo de acuerdo a los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos, provenientes de los Convenios de Coordinación, canalizados para el Desarrollo del Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística, anexo III de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 22:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo de inicio del programa será a partir de la firma del contrato y de acuerdo al cronograma establecido, anexo V.
- El pago se realizará: el pago de los bienes y servicios se realizará por medio de cheque o transferencia bancaria de acuerdo a lo solicitado por el proveedor adjudicado, a partir de las fechas programadas y de acuerdo a los porcentajes de anticipo referidos en las bases y a entera satisfacción del área usuaria, previa notificación por escrito y recibida la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 9 DE JUNIO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL EDO. DE QUERETARO

M. EN A. RAMON JARDON CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 290024)

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo, audio y video para la Universidad de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 29026001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,540.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	12/06/2009	15/06/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/06/2009 9:00 horas	22/06/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1180000000	Computadora de escritorio	6	Equipo
2	1180000000	Computadora de escritorio	7	Equipo
3	1180000000	Computadora portátil	15	Equipo
4	1180000000	Computadora de escritorio	18	Equipo
5	1180000000	Computadora de escritorio	5	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Bahía sin número, colonia Del Bosque, código postal 77019, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01987 87 2 90 00, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a favor de la Universidad de Quintana Roo, a la cuenta 6529270245-6 del Banco Santander S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de junio de 2009 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la División de Ciencias e Ingeniería, edificio "D" planta alta, ubicado en bulevar Bahía sin número, colonia Del Bosque, código postal 77019, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la División de Ciencias e Ingeniería, edificio "D" planta alta, bulevar Bahía sin número, colonia Del Bosque, código postal 77019, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la División de Ciencias e Ingeniería, edificio "D" planta alta, bulevar Bahía sin número, colonia Del Bosque, código postal 77019, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: oficina del Area de Adquisiciones e Inventarios, ubicada en el edificio de Rectoría, planta baja, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, después de la entrega de la factura y previa entrega de los equipos a entera satisfacción de la Universidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MIGUEL ANGEL MENDEZ ROSEL
RUBRICA.

(R.- 289929)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ

OFICIALIA MAYOR CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 1o. fracción VI, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de uniformes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 53301001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Comunicación del fallo
\$3,880.00 Costo en compraNET: \$3,780.00	18/06/2009	16/06/2009 10:00 horas	24/06/2009 10:00 horas	2/07/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Equipamiento vestuario uniforme de línea (según ficha técnica anexa)	5	Kit

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Compras, ubicada en avenida Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono (444) 834-54-44 al 46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado, de caja o cheque cruzado a nombre del Municipio de San Luis Potosí, ubicado en avenida Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Procedencia de los recursos: Subsidio para la Seguridad Pública Municipal 2009 (SUBSEMUN).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la Oficialía Mayor, ubicada en avenida Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 24 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la Oficialía Mayor, ubicada en avenida Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La comunicación del fallo se efectuará el día 2 de julio de 2009 a las 12:00 horas, en la Oficialía Mayor, ubicada en avenida Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, S.L.P.
- La firma del contrato se efectuará el día 20 de julio de 2009 a las 13:00 horas, en la Coordinación de Compras, avenida Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, en el almacén de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, ubicado en Hidalgo número 703, Zona Centro en San Luis Potosí.
- Plazo de entrega: 30 días hábiles a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: a los 30 días hábiles posteriores a la fecha del contrarrecibo, previa presentación de la factura correspondiente.
- No se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación, servicio postal o mensajería.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- SUBSEMUN: "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 9 DE JUNIO DE 2009.

OFICIAL MAYOR
LIC. JORGE PALOMAR LEON
RUBRICA.

(R.- 289995)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

53102001-012-09**CANCELACION**

Se informa a los licitantes participantes que por causas de fuerza mayor, en virtud de un error involuntario en la aplicación de los recursos con los que se convocó, se cancela el presente proceso licitatorio.

Prevía solicitud por escrito, acompañando para tal efecto la copia del recibo de pago de bases, la convocante cubrirá los gastos no recuperables en que se hubiere incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la presente licitación.

Lo anterior con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para cualquier información o aclaración dirigirse al Departamento de Adquisiciones ubicado en Avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444)-814-95-52, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 9 DE JUNIO DE 2009.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES

C.P. NORMA ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 289935)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

53102001-017-09**CANCELACION**

Se informa a los licitantes participantes que por causas de fuerza mayor, en virtud de un error involuntario en la aplicación de los recursos con los que se convocó, se cancela el presente proceso licitatorio.

Prevía solicitud por escrito, acompañando para tal efecto la copia del recibo de pago de bases, la convocante cubrirá los gastos no recuperables en que se hubiere incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la presente licitación.

Lo anterior con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para cualquier información o aclaración dirigirse al Departamento de Adquisiciones ubicado en Avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: (01444)-814-95-52, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 9 DE JUNIO DE 2009.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES

C.P. NORMA ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 289938)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**53102001-016-09****CANCELACION**

Se informa a los licitantes participantes que por causas de fuerza mayor, en virtud de un error involuntario en la aplicación de los recursos con los que se convocó, se cancela el presente proceso licitatorio.

Previa solicitud por escrito, acompañando para tal efecto la copia del recibo de pago de bases, la convocante cubrirá los gastos no recuperables en que se hubiere incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la presente licitación.

Lo anterior con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para cualquier información o aclaración dirigirse al Departamento de Adquisiciones ubicado en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: (01444)-814-95-52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 9 DE JUNIO DE 2009.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES

C.P. NORMA ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 289937)**BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE Y
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 015**

La presente convocatoria para las licitaciones se publica después de que el Aviso General de Adquisiciones para estos proyectos, fue publicado en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación el día 26 de abril de 2002.

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales (OOMAPAS), firmó con el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) el contrato de crédito No SN-0404 mismos que podrán ser contraparte de recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para financiar parte del costo de las obras del proyecto de obras complementarias del Programa Abastecimiento y Distribución de Agua Potable de la Ciudad de Nogales, Sonora, México.

La participación en contratos financiados por el BDAN, está abierta a empresas de cualquier país. Por tratarse de recursos administrados por el BDAN, estas licitaciones se llevarán a cabo en consistencia con las políticas de adquisición del mismo Banco.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las empresas interesadas elegibles a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro e instalación de micromedidores, en el Municipio de Nogales, Sonora, para lo cual deberán presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, lo anterior de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
55312004-072-08	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,950.00	23/06/2009	23/06/2009 13:00 horas	23/06/2009 10:00 horas	9/07/2009 10:00 horas

Partida	Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1020103	Suministro e instalación de micromedidores	5,000	Pieza

- * No se aceptarán empresas (contratistas o subcontratistas) o que hayan sido previamente sancionadas por el BDAN y/o que hayan caído en incumplimiento o rescindidas contractualmente por la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Estatal del Agua y/o el OOMAPAS.
- * Las bases de la licitación se publicará sólo en español y se encuentran disponibles para consulta y venta en bulevar Luis Donaldo Colosio número 2300, en la colonia Unidad Deportiva en Nogales, Sonora, teléfono 01 (631) 311-2906, extensiones 123 y 207, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora.
La propuesta será presentada en peso mexicano.
- * La junta de aclaraciones y apertura de propuestas se efectuará el día y hora indicadas en los datos de licitación, en la sala de juntas de Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, ubicada en Periférico Luis Donaldo Colosio número 2300, en la colonia Unidad Deportiva en Nogales, Sonora, México; teléfono (631) 311-2906, extensiones 123 y 207.
- * El pago se realizará: 30% de anticipo y el resto del contrato se pagará según se reciban las estimaciones de obra por parte de la empresa.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que deberán ser cubiertos en la licitación son:

1. Solicitud por escrito a OOMAPAS para su inscripción al concurso.
2. Copia del acta constitutiva de la empresa con sus últimas modificaciones, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o su equivalente para licitantes extranjeros.
3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido de \$4'000,000.00 de pesos, mismo que deberá acreditarse con el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo, el licitante deberá presentar carta membretada de éste, en la que se manifieste dicha situación, acompañada de la cédula profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros.
El capital contable deberá estar reflejado como mínimo en un 80% entre capital social y sus posibles incrementos de capital mediante actas de consejo debidamente notariadas y las utilidades retenidas.
4. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
5. Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
6. Declaración firmada de la carta de no soborno (formato proporcionado por el OOMAPAS).

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad igual o mayor al 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante a nombre del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora, o con póliza de fianza a favor de OOMAPAS, otorgada por institución autorizada para operar en el país.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato, a la propuesta que una vez evaluada, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y haya presentado la oferta evaluada como la solvente más económica, en los términos definidos en las bases de la licitación. Las condiciones de pago serán en dos pagos. Este concurso no estará bajo la cobertura de ningún tratado. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición propuesta por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, podrá ser motivo para desechar la propuesta.

NOGALES, SON., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL OOMAPAS NOGALES
ING. FRANCISCO OCTAVIO GASTELUM
RUBRICA.

(R.- 289944)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001

En observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones que se enlistan a continuación: para la presente licitación se cuentan con fondos provenientes de los Recursos Federales Ramo 12, con número de oficio SSS-CGA-DGID-SPP-2009-0524, de fecha 1 de junio de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
55113002-001-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	19/06/2009	16/06/2009 12:00 horas	16/06/2009 9:00 horas	26/06/2009 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Integral de Salud Mental en Hermosillo, Sonora.			13/07/2009	145 días naturales	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
55113002-002-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	19/06/2009	18/06/2009 12:00 horas	17/06/2009 13:00 horas	26/06/2009 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Integral de Salud Mental en Navojoa, Sonora.			13/07/2009	145 días naturales	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
55113002-003-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	24/06/2009	23/06/2009 10:00 horas	22/06/2009 9:00 horas	30/06/2009 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación y remodelación del Hospital General de Guaymas en su 2a. etapa en el Municipio de Guaymas, Sonora.			15/07/2009	229 días naturales	\$7'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
55113002-004-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	24/06/2009	23/06/2009 13:00 horas	22/06/2009 13:00 horas	30/06/2009 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación y remodelación del Hospital General de Ciudad Obregón en su 3a. etapa en el Municipio de Cajeme, Sonora			15/07/2009	260 días naturales	\$11'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
55113002-005-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	19/06/2009	18/06/2009 9:00 horas	17/06/2009 10:00 horas	25/06/2009 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la Unidad de Especialidades Médicas UNEME en su modalidad de Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Trasmisión Sexual (CAPASITS), en Ciudad Obregón en el Municipio de Cajeme, Sonora			13/07/2009	145 días naturales	\$1'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura en Salud, sitas en boulevard Luis Donaldo Colosio Final Hermosillo, Sonora; con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas, en días hábiles (de lunes a viernes). La forma de pago para la compra de las bases es: en la Subdirección de Infraestructuras en Salud, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Servicios de Salud de Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, actos de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Subdirección de Infraestructura en Salud, sita en boulevard Luis Donaldo Colosio Final sin número, colonia El Llano, código postal 83240, Hermosillo, Sonora; en los días señalados para cada licitación.
- La visita al lugar de los trabajos para la construcción de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Integral de Salud Mental en Hermosillo, Sonora, se llevará acabo en Lote No. 2 de la Manzana No. N, calle Cabo San Antonio entre calle Pedro Asencio y Prof. Fca. Maytorena C., Fraccionamiento Floresta, Sección Ciruelos, Hermosillo, Sonora; para la construcción de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Integral de Salud Mental en Navojoa, Sonora, se llevarán acabo en Lázaro Cárdenas y Boulevard Luis Donaldo Colosio, colonia 16 de Junio, Navojoa, Sonora; para la rehabilitación y remodelación del Hospital General de Guaymas en su 2a. Etapa en el Municipio de Guaymas, Sonora, se llevará acabo en Calle 12 entre 7 y 8 sin número, colonia Centro, Guaymas, Sonora; para la rehabilitación y remodelación del Hospital General Ciudad Obregón en su 3a. etapa en el Municipio de Cajeme, Sonora, se llevarán acabo en Boulevard Rodolfo Elías Calles y Michoacán, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora; para la construcción de la Unidad de Especialidades Médicas UNEME en su modalidad de Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), en Ciudad Obregón en el Municipio de Cajeme, Sonora, se llevarán a cabo en calle Abelardo L. Rodríguez número 1520, colonia Real del Norte, Ciudad Obregón, Sonora en horas y fechas señaladas anteriormente.
- Ubicación de la obra: en el mismo domicilio donde se llevarán las visitas de obras correspondientes.
- El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera, se deberán acreditar de acuerdo a como se describen en las presentes bases de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones (artículo 24 fracción I del Reglamento),
 2. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley, artículo 33 fracción XXIII, de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento),
 3. Declaración anual del ejercicio 2008 y pagos provisionales de 2009, y balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, que avale dicho capital contable mínimo señalado para cada obra,
 4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición (artículo 24 fracción IV del Reglamento),
 5. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,
 6. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación (artículo 24 fracción VI del Reglamento),
 7. Declaración de integridad (artículo 24 fracción VII del Reglamento).
 8. En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad (artículo 24 fracción VIII del Reglamento).
 9. Declaración escrita artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que establecen los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: con base a lo establecido en el artículo 54 de la Ley en mención.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

HERMOSILLO, SON., A 9 DE JUNIO DE 2009.
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y PRESIDENTE
EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
DR. RAYMUNDO LOPEZ VUCOVICH
RUBRICA.

(R.- 289882)

UNIVERSIDAD DE SONORA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 04/09

- 1.- La Universidad de Sonora, en observancia a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 32, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables; a través de la Dirección de Servicios Generales convoca a las personas dedicadas a la fabricación, distribución y/o venta de equipo de cómputo, equipo de laboratorio y equipo, materiales y mobiliario en general a participar en la licitación pública internacional para la Universidad de Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
29039001 004 09	Convocante: \$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	15 junio 2009	17 junio 2009 11:00 horas	23 junio 2009 11:00 horas
Partida No.	Cantidad	Descripción		
1	1	Computadora		

- 2.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet; <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales ubicadas en el edificio principal de la Universidad de Sonora, planta baja ala Sur, en el bulevar Luis Encinas esquina con bulevar Rosales, colonia Centro, con código postal 83000, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, con teléfonos 01 (662) 2592146 y 2592256 y fax 01 (662) 2592134 y correos electrónicos eibarra@guaymas.uson.mx, patyg@industrial.uson.mx y mquirozs@guaymas.uson.mx. La forma de pago mediante depósito bancario en Santander Serfin en cuenta número 65501789398 o mediante cheque de caja, certificado o por recibo de pago ante la Tesorería General de la Universidad de Sonora, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- 3.- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en Plaza Valentina local 5, calle San Bernardino número 88, colonia Casa Grande, Hermosillo, Sonora.
- 4.- El fallo se dará a conocer de acuerdo a los términos establecidos en las bases de licitación.
- 5.- Se recibirán propuestas a través de servicio postal o de mensajería a cuenta y riesgo del propio licitante.
- 6.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- 7.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 8.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones se indica en las propias bases de licitación.
- 9.- No se otorgará anticipo.
- 10.- Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en la Subdirección de Bienes y Patrimonio adscrita a la Contraloría General y los materiales deberán ser suministrados en el almacén general de la Universidad de Sonora ubicado en el bulevar Luis Encinas esquina con bulevar Rosales, colonia Centro, con código postal 83000 de la ciudad de Hermosillo, Sonora, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- 11.- El plazo de entrega es en días naturales, contados a partir de la firma del contrato y se especifica en las bases de la licitación para cada una de las partidas.
- 12.- El pago se realizará con recursos federales y de la institución a más tardar dentro de los 15 días posteriores a la fecha de entrega, instalación y aceptación de los bienes y materiales y de la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Universidad de Sonora.
- 13.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 14.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 9 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES
LIC. EMILIA IBARRA DE FLORES
RUBRICA.

(R.- 289889)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA), convoca a los interesados que estén en posibilidades de participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de la siguiente adquisición, la inversión será cubierta con recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER 2009), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fechas estimadas de inicio y terminación
54307002-002-09	\$3,700.00 compraNET \$3,500.00	18/06/09	18/06/09 10:00 horas	24/06/09 10:00 horas	Inicio: 29/06/09 Terminación: 31/08/09 64 días naturales
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Capital contable mínimo requerido
1	I420800228	Adquisición de equipo de desazolve con succión al alto vacío		1.00	\$1'000,000.00

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el 18 de junio de 2009 en oficinas de la JAPAMA, sitas en Angel Flores Norte sin número, Centro, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa, con número telefónico 01(668)8120404, extensiones 103 y 112, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

- El costo de las bases se cubrirá por medio de cheque certificado o de caja a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. No habrá visita al lugar de los trabajos.
- La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Gerencia Técnica y de Operación, ubicadas en planta potabilizadora "Ing. José Hernández Terán", sita en carretera al 20 de Noviembre y Dren Mochicahui. La presentación de propuestas se hará en la sala audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", sita al pie del Cerro de la Memoria, en Los Mochis, Sinaloa, en los horarios y fechas señalados en la presente convocatoria.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El plazo de ejecución será de 64 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
- Lugar de entrega: oficinas de la Gerencia Técnica y de Operación, ubicadas en planta potabilizadora "Ing. José Hernández Terán", sita en carretera al 20 de Noviembre y Dren Mochicahui, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Se otorgará el 50% de anticipo. Las condiciones de pago serán las estipuladas en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

LOS MOCHIS, SIN., A 9 DE JUNIO DE 2009.
 GERENTE GENERAL
ING. GERMAN S. ZEPEDA RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 290055)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 56116001-001-09**CONVOCATORIA No. 001**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículo 25, 26 fracción I; 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de automóviles sedán, de conformidad con lo siguiente:

Costo de la bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,098.00	19-Jun.-2009	18-Jun.-2009	No hay	26-Jun.-2009

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóviles sedán	5	Unidad

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet <http://compranet.gob.mx>.
- La junta de aclaraciones se llevará acabo el día 18 de junio de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples del Organo Superior de Fiscalización, ubicada en el domicilio antes citado.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 26 de junio de 2009, a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples del Organo Superior de Fiscalización del Estado, ubicada en Carlos Pellicer Cámara número 113, colonia Del Bosque, código postal 86160, en Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que se cotizará será en peso mexicano y no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en Carlos Pellicer Cámara número 113, colonia Del Bosque, código postal 86160, Villahermosa, Tab., en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas; siendo el plazo de entrega diez días naturales, a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo.
- El pago se realizará: crédito 20 días naturales, contados a partir de la recepción de 100% del pedido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar quienes se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE JUNIO DE 2009.

FISCAL SUPERIOR DEL ESTADO

LIC. FRANCISCO JOSE RULLAN SILVA

RUBRICA.

(R.- 290005)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. Luis Felipe Graham Zapata, con cargo de Secretario de Salud en el Estado el día 3 de junio de 2009.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-018-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	12/06/2009	12/06/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/06/2009 10:00 horas	22/06/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico			14	Equipo
2	I060400428	Microscopios			1	Pieza
3	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico			5	Equipo
4	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico			28	Pieza
5	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico			21	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 01 99 33 16 34 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante oficio expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en las cajas de la Secretaría de Administración y Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2009 a las 14:00 horas en la sala de juntas de la secretaría, ubicado en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Paseo Tabasco, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría, avenida Paseo Tabasco, número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de junio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la secretaría, avenida Paseo Tabasco, número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de inventarios, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: ver bases de licitación.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 9 DE JUNIO DE 2009.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 290012)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA No. 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, en base al acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Social en el cual se establecen las reglas de operación del Programa Rescate de Espacios Públicos para el ejercicio fiscal 2009, mediante oficios de autorización número: 310.-PREP.-256/09 de fecha 23 de enero de 2009, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras públicas a base de precio unitario y tiempo determinado que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 60301001-067-09

Número de licitación: 0000-1001-001-00							
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00		17/06/2009	16/06/2009	15/06/2009	25/06/2009	25/06/2009	
Costo en compraNET: \$1,000.00			9:00 horas	9:00 horas	8:30 horas	8:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Rehabilitación de Parque (Parque Cinco Colonias) ubicado C. 46 A X 115 y 117 Cinco colonias No. Obra 31050EMF012 oficio aprobación 151.765.056 APR:001, fecha oficio de aprobación 27 de febrero de 2009. No. de expediente PR/31/E/MF/0096				15/07/2009	70 días naturales	\$450,000.00

Número de licitación 60301001-068-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		17/06/2009	16/06/2009 10:00 horas	15/06/2009 10:00 horas	25/06/2009 9:45 horas	25/06/2009 9:45 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Rehabilitación de Parque (Parque Cholul) ubicado C. 22 No. 100 I X 21 y 23 Cholul No. obra 31050EMF006 oficio aprobación 151.765.056 APR:001 fecha oficio de aprobación 27 de febrero de 2009. No. de expediente PR/31/E/MF/0092				15/07/2009	70 días naturales	\$450,000.00

Número de licitación 60301001-069-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/06/2009	16/06/2009 11:00 horas	15/06/2009 11:00 horas	25/06/2009 11:00 horas	25/06/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Rehabilitación de Parque (Parque Hundido) ubicado 60 No. 351 X 151 y 153 San José Tecoh Sur No. OBRA 31050EMF014 oficio aprobación 151.765.056 APR:001, fecha oficio de aprobación 27 de febrero de 2009. No. de expediente PR/31/E/MF/0098	15/07/2009	70 días naturales	\$450,000.00

Número de licitación 60301001-070-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/06/2009	16/06/2009 12:00 horas	15/06/2009 12:00 horas	25/06/2009 12:15 horas	25/06/2009 12:15 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Rehabilitación de Parque (Parque La Arbolada) ubicado C. 177 No. 660 X 86 y 88 San Antonio Xluch III No. Obra 31050EMF011 oficio aprobación 151.765.060 APR:002, fecha oficio de aprobación 27 de febrero de 2009. No. de expediente PR/31/E/MF/0132			15/07/2009	70 días naturales	\$600,000.00

Número de licitación 60301001-071-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	17/06/2009	16/06/2009 13:00 horas	15/06/2009 13:00 horas	25/06/2009 13:30 horas	25/06/2009 13:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Rehabilitación de Parque (Parque Santa Rosa) ubicado C. 46 No. 489-B X 95 y 97 Santa Rosa No. Obra 31050EMF015 oficio aprobación 151.765.060 APR:002, fecha oficio de aprobación 27 de febrero de 2009. No. de expediente PR/31/E/MF/0166			15/07/2009	91 días naturales	\$1'00,000.00

Número de licitación 60301001-072-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/06/2009	17/06/2009 9:00 horas	16/06/2009 9:00 horas	26/06/2009 8:30 horas	26/06/2009 8:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Rehabilitación de Parque (Parque Emiliano Zapata) ubicado C. 88-A No. 320 X 147 y 151-A, Emiliano Zapata Sur I y II No. Obra 31050EMF019 oficio aprobación 151.765.060 APR:002, fecha oficio de aprobación 27 de febrero de 2009. No. de expediente PR/31/E/MF/0168			16/07/2009	84 días naturales	\$900,000.00

Número de licitación 60301001-073-09

Número de licitación: 0000-P001-070-00							
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		18/06/2009	17/06/2009 10:00 horas	16/06/2009 10:00 horas	26/06/2009 9:45 horas		26/06/2009 9:45 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Rehabilitación de Parque (Parque Manuel Crescencio Rejón) ubicado C. 29 No. 318 X 24 y 24-A Manuel Crescencio Rejón No. Obra 31050EMF016 oficio aprobación 151.765.060 APR:002, fecha oficio de aprobación 27 de febrero de 2009. No. de expediente PR/31/E/MF/0167				16/07/2009	70 días naturales	\$450,000.00

Número de licitación 60301001-074-09

Número de licitación: 0000-1001-074-03							
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		18/06/2009	17/06/2009 11:00 horas	16/06/2009 11:00 horas	26/06/2009 11:00 horas		26/06/2009 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Construcción de Parque (Parque Nueva San José Tecoh) ubicado C. 169 No. 332 X 64 y 66 Nueva San José Tecoh No. Obra 31050EMF004 oficio aprobación 151.765.060 APR:002, fecha oficio de aprobación 27 de febrero de 2009. No. de expediente PR/31/E/MF/0131				16/07/2009	77 días naturales	\$600,000.00

Número de licitación 60301001-075-09

Número de licitación: 0000-P07-09						
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	18/06/2009	17/06/2009 12:00 horas	16/06/2009 12:00 horas	26/06/2009 12:15 horas	26/06/2009 12:15 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Rehabilitación de Parque (Parque Xbech) ubicado C. 63 No. 1040 X 124 y 126 Xbech No. Obra 31050EMF020 oficio aprobación 151.765.060 APR:002, fecha oficio de aprobación 27 de febrero de 2009. No. de expediente PR/31/E/MF/0169			16/07/2009	77 días naturales	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 942-00-10, extensión 81334, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, en cualquier institución bancaria mediante formato SAT16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, colonia Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, colonia Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán.
- La fecha de inicio de los trabajos será el día y hora señalados.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, como observador, sin compra de bases, previo registro.
- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados, en la Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán.
- Ubicación de la obra: en diversos lugares del Municipio de Mérida.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos, la movilización, compra y demás insumos de 30% del monto total contratado.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Documentación que compruebe la capacidad técnica del interesado y su experiencia previa en obras similares, currículum vitae firmado en todas sus hojas, cédula del técnico responsable.
 - b) Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (estados financieros con anexos del último semestre previos a la licitación), cédula del contador público responsable.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva, en su caso, copia certificada de la(s) modificaciones(s) y poder notarial con datos de inscripción en Registro Público de la Propiedad del Estado Sección Comercio, del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada. En caso de personas físicas presentar copia del acta de nacimiento y copia de identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Mérida, efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo, y se adjudicará el contrato a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea económicamente más conveniente para el municipio.
- Las condiciones de pago son: el pago se realizará a través de estimaciones no mayores a un mes, de los trabajos ejecutados y se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del programa rescate de espacios públicos.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. CESAR JOSE BOJORQUEZ ZAPATA
RUBRICA

MÉRIDA, YUC., A 9 DE JUNIO DE 2009.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. JORGE MANUEL PUGA RUBIO
RUBRICA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ING. ELGAR RICARDO PECH Y CANUL
RUBRICA

(R.- 289838)

SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de producción del material educativo en salud del plan de comunicación indígena del Estado de Yucatán correspondiente al Programa de Desarrollo Humano de Oportunidades, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60001004-006-09	\$1,208.00	18/06/2009	18/06/2009 12:00 horas	26/06/2009 12:00 horas	26/06/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Producción del material educativo en salud del plan de comunicación indígena del Estado de Yucatán	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Norte entre carretera a Progreso e Industrias No Contaminantes número 21073, colonia Tablaje Catastral, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfonos (01999) 9110282, 9110284, 9110285, 9110286, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante Formato SAT 5 en institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 12:00 horas en el aula de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en Periférico Norte entre carretera a Progreso e Industrias No Contaminantes número 21073, colonia Tablaje Catastral, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 26 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en el aula de la Subdirección de Recursos Materiales, Periférico Norte entre carretera a Progreso e Industrias No Contaminantes número 21073, colonia Tablaje Catastral, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de junio de 2009 a las 12:01 horas, en el aula de la Subdirección de Recursos Materiales, Periférico Norte entre carretera a Progreso e Industrias No Contaminantes número 21073, colonia Tablaje Catastral, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases; los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 9 DE JUNIO DE 2009.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN

DR. ALVARO AUGUSTO QUIJANO VIVAS

RUBRICA.

(R.- 290035)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN****CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 012**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas 2009 (APAZU), convoca a los interesados que estén en posibilidades de participar en la licitación pública nacional para la contratación de los siguientes trabajos relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-038-09	17/junio/09	15/junio/09 8:00 horas	15/junio/09 9:30 horas	23/junio/09 9:00 horas	\$1'000,000.00
Costo de las bases	Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Construcción de redes hidrométricas para cierre de circuitos de la localidad de Mérida, Yucatán. Circuito 37		Mérida del Municipio de Mérida del Estado de Yucatán	20/julio/09	120 días naturales

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-039-09	17/junio/09	15/junio/09 11:30 horas	15/junio/09 13:30 horas	23/junio/09 11:00 horas	\$700,000.00
Costo de las bases	Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Construcción de redes hidrométricas para cierre de circuitos de la localidad de Mérida, Yucatán. Circuito 50		Mérida del Municipio de Mérida del Estado de Yucatán	20/julio/09	95 días naturales

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191, en días hábiles, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:00 horas, o bien, en Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx/>. La forma de pago será: en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, los interesados deberán presentar para inscribirse, solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación correspondiente. Este pago no es reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- * Las bases de la presente convocatoria podrán consultarse en la página: <http://www.japay.yucatan.gob.mx/>.
- * Los planos y croquis no estarán disponibles en el Sistema de compraNET, por lo que sólo se pondrán a disposición en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, en un horario de 8:30 a 14:00 horas, los cuales serán entregados mediante la presentación del comprobante de pago de las bases de la licitación correspondiente, hasta el tercer día natural previo al acto de la presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados recogerlos oportunamente.
- * La Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán no cuenta con certificación por parte de la Secretaría de la Función Pública, para que las propuestas puedan ser presentadas por medios remotos de comunicación electrónica.

- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Gerencia de Distribución de la JAPAY, sita en Calle 27 número 255-B x 24 y 26, colonia Miguel Alemán, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensión 25416, en el horario y fecha señalados.
- * La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados, en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191.
- * La duración de los trabajos será con la fecha de inicio y plazo de ejecución señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- * Los licitantes, a su elección, deberán acompañar dentro o fuera del sobre que contenga sus proposiciones, la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, señalada en las bases de licitación.
- * Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y capacidad financiera de la manera siguiente:
- * Existencia legal: tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento y copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, acreditarán su existencia con escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, con el cual se acreditará igualmente su existencia legal, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en anexar el currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, conteniendo la relación de trabajos similares a los de la presente licitación que haya realizado con la administración pública o con particulares en los últimos dos años.
- * Para acreditar su capacidad financiera deberán presentar copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.
- * Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- * Los criterios generales para la adjudicación de las licitaciones. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.
- * Anticipos para todos los contratos de esta convocatoria: para inicio de la obra el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato correspondiente.
- * No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191.

Los apoyos de la CONAGUA son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 9 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

C.P. ROBERTO PINZON ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 290038)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes obras: construcción de Centro de Salud Ampliado, ubicado en Miguel Auza, Zac.

Licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
61003001-006-09	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	15/06/2009 14:30 horas	16/06/2009 11:00 horas	15/06/2009 9:00 horas	25/06/2009 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Salud Ampliado			26/06/2009	180 días	\$2'500,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de junio de 2009 a las 9:00 horas en: para tal efecto se reunirán en la Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en Juan de Tolosa número 831, código postal 98000, Zacatecas, Zac.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Segunda del Seminario (parte posterior del Museo Manuel Felguerez) sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 25 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas.
- La procedencia de los recursos: oficio número 5020.-000261 de fecha 12 de febrero de 2009.

Requisitos generales

- Presentar copia vigente de la cédula del padrón de contratistas de Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan de Tolosa número 831, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono: 01 (492) 9227357, de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A).- Carátulas de contratos relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación.
 - B).- Currículum del participante del inicio de sus actividades, en donde acredite su experiencia y capacidad técnica requerida.
 - C).- Cédula profesional del responsable técnico incluyendo currículum sustentando como mínimo dos años de experiencia en las obras similares.
 - D).- La documentación de acreditación de la capacidad que deberán presentar los participantes se integrará por:
 - 1.- La declaración fiscal y el balance auditado correspondiente al ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de presentación de sus propuestas.
- No podrán presentar propuestas las personas físicas y/o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley que se invoca.
- La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de quince (15) días naturales.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo de 30% el cual será: (10% para inicio de los trabajos y el 20% para la adquisición de los materiales y equipo de instalación permanente)
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

ZACATECAS, ZAC., A 9 DE JUNIO DE 2009.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
RUBRICA.

DIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA
CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
LIC. DAVID GAMON RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 289936)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las adquisiciones, de conformidad con lo siguiente: Adquisición de 10,000 toneladas de cemento gris con Norma NMX-C-414-ONNCCE-2004, denominación CPC-30-R, para diversas obras (cobertura estatal) en el Estado de Zacatecas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Arq. Héctor Castanedo Quirarte, con cargo de Secretario de Obras Públicas el día 3 de junio de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
61003001-005-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	12/06/2009 14:30 horas	15/06/2009 12:00 horas	No habrá	22/06/2009 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cemento gris con Norma NMX-C-414-ONNCCE-2004, denominación CPC-30-R		10,000	Tonelada

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de junio de 2009 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría, ubicada en Segunda del Seminario (parte posterior del Museo Manuel Felguerez) sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 22 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría.
- Lugar de entrega: el que indiquen los representantes de la Secretaría de Obras Públicas, los días de lunes a viernes con un horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Procedencia de los recursos: la presente licitación de adquisición será financiada por la empresa que resulte seleccionada como ganadora.
- Requisitos Generales.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan de Tolosa número 831, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 9227357, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- Presentar copia del registro vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, y/o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo en virtud de ser financiada la adquisición.
- La licitación se realiza bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Plazo de entrega: 180 días.
- El pago se realizará: mediante facturas toda vez que se cuente con los recursos para pagar dicho financiamiento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato: serán conforme a lo dispuesto en el artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ZACATECAS, ZAC., A 9 DE JUNIO DE 2009.

SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS
ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
RUBRICA.

DIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA
CONTRALORIA INTERNA DE GOBIERNO DEL ESTADO
LIC. DAVID GAMON RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 289934)

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS
LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. MF DE CP RP/01/09
"CONVOCATORIA PUBLICA"

En cumplimiento al Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de los servicios de obra pública consistente en: construcción de polideportivo, en la Col. Emiliano Zapata, en Fresnillo, Zac.	
Condiciones:	
No. de licitación:	MF DE CP RP 01/09
Descripción de servicios	Construcción de polideportivo, en la Col. Emiliano Zapata
Venta de bases	En la unidad de licitaciones de la Presidencia Municipal
Plazo de entrega servicios	150 días naturales
Fecha de inicio y terminación del servicio	Del 29 de junio al 25 de noviembre de 2009
Límite de inscripción:	17 de junio de 2009
Visita al lugar de los trabajos:	16 de junio de 2009 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones:	17 de junio de 2009 10:00 Hrs.
Presentación de propuestas técnica y económica y apertura de las mismas	23 de junio de 2009 10:00 Hrs.
Fecha de fallo:	25 de junio de 2009 10:00 Hrs.
Costo de las bases:	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/M.N.)
Forma de pago:	Mediante la presentación de facturas y estimaciones parciales
Origen de los fondos:	Programa Rescate de Espacios Públicos del ejercicio fiscal 2009, con oficio de aprobación AP-DSZ-152-760-REP-FRESNILLO-001, No. de obra: 32010EMF001
Capital contable requerido:	\$1'200,000.00

La fecha de inscripción será a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el día 17 de junio de 2009, en horario de 8:30 a 14:00: horas, en la Unidad de Licitaciones de la Presidencia Municipal, con domicilio en calle Juan de Tolosa número 100, colonia Centro, Fresnillo, Zac., código postal 99000, teléfono (01493) 93 2-33-45. Requisitos que deberán cumplir los interesados para su registro y participación en esta licitación:

- 1.- Cubrir el costo de las bases, mismas que podrán ser consultadas y pagadas en la Unidad de Licitaciones de la Presidencia Municipal, con domicilio en calle Juan de Tolosa número 100, colonia Centro, Fresnillo, Zac., código postal 99000, teléfono: (01493) 93 2-33-45.
- 2.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la presente y se realizará, en la sala de juntas de la unidad de licitaciones, ubicado en C. Juan de Tolosa número 100, colonia Centro, Fresnillo, Zac., código postal 99000.
- 3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se hará en un (1) sobre cerrado y se llevará a cabo en un (1) acto en día y hora indicados en la presente, en la sala de juntas de la unidad de licitaciones, ubicado en C. Juan de Tolosa número 100, colonia Centro, Fresnillo, Zac., código postal 99000.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la ley que se invoca.
- 5.- Se otorgará anticipo de 30% (treinta por ciento) del monto, antes del IVA de la propuesta ganadora.
- 8.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones, podrán ser negociadas.
- 11.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previo a su participación.
- 12.- La forma de adjudicación, será mediante un dictamen, conforme al artículo 38 párrafo penúltimo de la Ley que se invoca.

FRESNILLO, ZAC., A 9 DE JUNIO DE 2009.

DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO
LIC. ROBERT JASON BARKER MESTAS
 RUBRICA

CONTRALORA MUNICIPAL
M. EN DF. ANA MA. TRINIDAD ALVARADO RODRIGUEZ
 RUBRICA

(R.- 289835)